SEGUNDA PARTE

LIS SOLÉ

2 JOSÉ PORTUGUÉS

DOCUMENTOS



LIS SOLÉ

JOSÉ PORTUGUÉS

DOCUMENTOS

SEGUNDA PARTE

“El análisis de los documentos, con toda su carga emotiva, conducen a situarse en el contexto con su lenguaje coloquial, y dan jerarquía y veracidad a toda investigación”.

Lis Solé 2023.

Sole, Doris Elisabet
José Portugués documento 1 / Doris Elisabet Sole. - 1a ed. compendiada. - General Alvear : Sole, Doris Elisabet, 2023.
Libro digital, DOC

Archivo Digital: online
ISBN 978-631-00-0526-3

1. Historia de la Provincia de Buenos Aires . I. Título.
CDD A863

SOLÉ DORIS ELISABET
José Portugués Documentos Primera Parte
324 Páginas: 59 x 29 cm.
ISBN ---------------------
1. Investigación Histórica. I Título



Edición, diseño y armado: Lis Solé

lissole@hotmail.com
Impreso en Argentina en Imprenta San Cayetano. Azul. 2023.



Aviso al lector:

Esta investigación tiene un formato impreso y un formato digital. Fue pensado para hacerse en formato digital, subido a archive.or y con acceso gratuito a través del blog *historiasdegeneralalvearlissole.org.ar*

La versión impresa tiene el objetivo de su existencia en formato papel, como copia/libro para una primera consulta asegurando su permanencia en las bibliotecas.

Por mis errores de edición imposibles de solucionar por la magnitud del trabajo, muchas imágenes aparecerán en forma oscura en el formato impreso pero se atiende a la posibilidad de su consulta en el archivo digital mencionado.

Lis Solé

Dedicado a todos los colaboradores, a los amigos sinceros que acompañan la tarea diaria, a los compañeros investigadores que aportan datos y comparten documentos y a los empleados de los Archivos, Museos y oficinas por su buena voluntad, cordialidad y aliento.



INICIO INSTITUCIÓN SENADORES
SENADOR

Secretaría Legislativa

PROYECTO DE DECLARACIÓN

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el libro "José Portugués" de la escritora Lis Solé. La intención del libro es explicar la participación de José Portugués en la fundación del Fortín, el Pueblo Esperanza, y el Partido de General Alvear.

-

-

FUNDAMENTOS

Existen muchos interrogantes sobre la Historia de la fundación de General Alvear que -como muchos otros ejemplos históricos de nuestro país-, no tienen la respuesta precisa y por eso, son muy importantes las investigaciones realizadas en pos de develar estos hechos históricos.

Desde el Centenario de General Alvear en 1969, se rinde homenaje al Comandante del Fortín "Esperanza", don Juan Agustín Noguera, como figura ilustre considerando que fue el Primer Jefe del mismo. Sin desmedro por el accionar del Teniente Coronel Juan Agustín Noguera, en realidad, el Fuerte fue construido con esfuerzo de los vecinos antes de que él llegara. Durante ese lapso el Fuerte estuvo a cargo de otros dos militares (un alférez y un sargento) que por ser analfabetos no dejaron constancia de su accionar.

En este libro se analiza documentación histórica sobre la fundación del fortín y pueblo Esperanza y partido de General Alvear. Del análisis de dicha documentación se desprende que el Fortín Esperanza fue creado por solicitud de vecinos estancieros. Estos documentos permiten afirmar que José Portugués fue más que un estanciero, fue quien se puso al hombro el Fortín y el que estuvo presente durante décadas manteniendo en pie la Esperanza de un Pueblo.

José Portugués era vecino de la zona veinte años antes de la creación del pueblo y del fortín (1830). Su accionar en pos del progreso de General Alvear se extendió hasta casi 1880, cuando compra y dona a los chacareros los terrenos que pertenecían a Luis Goya, dejando esclarecida la titularidad de la tierra y terminando con un litigo de más de 20 años.

José Portugués se encarga de la construcción del Fortín, ayuda a mantenerlo durante años, antes y después de la llegada de Noguera, solicita la creación del Pueblo y permanece en estas tierras participando también en la creación del Partido.

Las Guardias Nacionales jugaron un papel muy importante, ya que muchas veces formaron grupos de civiles designándolos como guardianes del orden y de las buenas costumbres, quienes afrontaron duras situaciones realizando acciones heroicas al mando de oficiales.

En este estudio se destaca la permanencia de hombres y mujeres que con verdadera valentía se instalaron en pleno "desierto" y formaron estancias y pueblos a costa de grandes esfuerzos y penurias, sembrando, trabajando la tierra y dando origen a la riqueza económica argentina.

18/10/23, 16:01 Secretaría Legislativa

La escritora Lis Solé ha recabado información referente a José Portugués y su relación con el Fortín y el Pueblo Esperanza y el Partido de General Alvear así como el contexto en que el que se desenvolvió durante los 40 años, tiempo durante el cual vivió en estas tierras.

Esta documentación proviene del Archivo de la Provincia de Buenos Aires "Ricardo Levene", del Archivo de Geodesia y Catastro de La Plata, del Archivo General de la Nación y del Archivo Mitre, de la Biblioteca de la Nación, de los Archivos de las ciudades de Tapalqué, Las Flores y Saladillo y de diferentes archivos privados o particulares, además de valiosísima bibliografía aportada por particulares.

La intención del libro es explicar la participación de Portugués en la fundación del fortín y su acompañamiento al Pueblo hasta que se retira y vende los campos que poseía en General Alvear en el año 1878, mucho después de la delimitación del partido.

Ante la inexistencia de fotografías la autora del libro junto al Profesor de Bellas Artes Emiliano Labourdette, acompañaron el texto con bocetos simples pero significativos que ayudan a imaginar el contexto, tiempo y lugar donde ocurrieron los hechos e incorpora mapas originales a fin de poder explicar gráficamente la ubicación de los hechos narrados.

Cada capítulo, y cada boceto lleva una nota al pie con las miradas de Valeria Gorlero y Adriana Sánchez, describiendo cada episodio no como una fría historia sino como la vida de un gran grupo de gente con sentimientos, con pensamientos, miedos y alegrías humanas en circunstancias muy difíciles en la Historia de General Alvear.

Por último, en un capítulo aparte, la autora detalla características de la vida de Portugués que ayudan a construir una personalidad verdaderamente particular, de aparente sencillez y austeridad pero a su vez, en relación directa con las personalidades más importantes de la época, participando activamente en diferentes niveles sociales además de ser un gran creyente católico destacado por el papa.

De la vida de Portugués, se desprende la realidad política, económica y social del pueblo y de la provincia de Buenos Aires desde 1830 hasta 1886, fecha de su muerte.

Por lo expuesto, solicito a mis pares, acompañen con su voto positivo la aprobación de este proyecto.



INSTITUCIÓN SECRETARÍAS PRENSA CULTURA VISITAS GUIADAS CONTACTO  

INICIO INSTITUCIÓN SENADORES

SENADOR



CELLILLO, LUIS ALEJANDRO

2021 - 2025 Mandato	51- PALACIO, 1 PISO, 113 Oficina
JUNTOS Bloque	4156 interno
SECCIÓN 7° Sección	LUIS.CELLILLO@SENADO-BA.GOV.AR Mail

PROYECTO DE DECLARACIÓN



PALABRAS PRELIMINARES

Después de haber leído y ojeado las casi 300 páginas del primer Cuadernillo de José Portugués Documentos parece que ya no hay más nada para decir.

Sin embargo, no es así.

El Primer Cuadernillo llega hasta el año 1868, fecha en que aún no estaba creado el partido de General Alvear. ¡Todo aún estaba por decir y hacer!

Don José Portugués ya tenia 60 años pero aún con mucho para dar.

Esta segunda parte, corresponde en un primer término, a la creación de un PARTIDO y el análisis del documento donde aparece, tachada, la palabra "Pueblo Fuerte Esperanza" del año 1869, equívoco que dio quizás el pie para asegurar durante muchos años que el Pueblo Esperanza nunca fue creado.

En la película de Nicasio Fernández, "Más allá de la frontera", el Senador, cuando solicita la creación del Partido, afirma, dando un golpe sobre la mesa: "Aquí se creará un Partido sobre un pueblo, un centro de población o como se llame"… Y así fue.

Ese documento, leído por mí en la solitaria y elegante Sala de Deliberantes que se encuentra en la Biblioteca de la Cámara de Senadoras de la Biblioteca en la ciudad de La Plata, (año 2017), fue una gran revelación corroborada por muchos otros escritos y documentos.

Es cierto. Uno aprende más de historia provincial y nacional partiendo de nuestra realidad histórica local porque los nombres

y apellidos comienzas a tener relevancia y significado.

¡Cuánto me gustaría que en las Escuelas los niños, adolescentes y adultos leyeran más sobre la historia alvearense!

Son épocas del primer Censo Nacional, de la designación del primer Juez de Paz, del Gobierno de Mitre, Avellaneda y Roca.

Épocas de las diligencias, carros y carretas; de mensura nuevas; de la Fiebre amarilla; de los continuos reclamos que hicieron los chacareros alvearenses para titularizar la tierra que le había prometido el gobierno en el año 1855.

Las postales del creciente Buenos Aires se contraponen con las últimas invasiones indias, con la Batalla de La Verde, la Batalla de San Carlos y los avatares de la denominada Campaña del Desierto justo los últimos años de José Portugués y ya con la venta del campo a Marcos Riglos, viviendo en Buenos Aires.

Comienza un descubrimiento del accionar católico de José Portugués, de su profunda fe, de sus acciones de caridad y beneficencia que culminan con su voluntad expresa de donación de su fortuna a los pobres y a la Sociedad de Beneficencia San Vicente de Paúl.

Aparecen otros libros que enriquecen su biografía como el compaginado por él mismo sobre un viaje a Europa en 1878, libros donde constan sus donaciones, de sus viajes, se vislumbra su devoción a Fray Mamero Esquiú, a Sor Juan Inés de la Cruz, la conocido Mama Antula y su relación con las personalidades de su entorno, un Buenos Aires de tranvías y una generosa aceptación del progreso argentino.

Y por último, su fallecimiento.

Su testamentaria habla de las personas que vivieron con él, que lo acompañaron en sus últimos años, las acciones y presencia en las entidades de salud pública y educación. ¡710 páginas!

Esta última parte de documentos es fundamental para conocer la personalidad de José Portugués que nos muestra a una persona creyente con mucha fe en Dios y dedicado ya no a la cría de animales sino a la oración, a la Caridad y Beneficencia.

En la interminable Testamentaria se reflejan los últimos años de su vida dedicada a ayudar a los demás y entre su últimas voluntadas explicita su intención de “repartir” toda su fortuna entre los más pobres encomendando para ello a sus albaceas y amigos.

Lo que se vislumbraba durante su lucha para que los chacareros alvearenses recuperaran los títulos de la tierra por la que habían luchado se trasformó en una forma de vida.

Viudo y casi sin familia, apenas si nombra a Manuela en su testamento, acompañado por un sobrino y secretarios en un constante peregrinar por Conventos y Hospitales, atendiendo las necesidades de cada una de la instituciones de caridad de Buenos Aires.

La Testamentaria es riquísima para comprender la vida cotidiana del Buenos Aires desde 1860 a 1890 despertando la curiosidad por entender la forma de pensar de la llamada Generación del 80, los diarios, las costumbres… todo se ve en ella ya que don José Portugués estaba presente en cada evento y necesidad. ¡Están allí hasta las donaciones realizadas para la primera Peregrinación a Luján!

Con gran esfuerzo, después de muchas horas de investigación, de ver miles de hojas de letra aveces casi intendible, llegué a éstas más de 600 páginas impensables.

Páginas donde se agregan documentos y planos pensando en la publicación digital, esa tecnología que permita ver cada uno de los detalles con la ampliación que sea necesaria. Estos expedientes y cartas deben ser vistos con definición para poder ser apreciados.

Lo mismo sucede con fotografías o dibujas de época: la imagen es necesaria para contextualizar. No es lo mismo hablar de “una carroza con seis caballos” que verla e imaginar su cortejo.

Todas estas carpetas estaban en mi computadora.

Y sigue estando. Cientos de Archivos encontrados y digitalizados en muchos archivos históricos públicos y privados locales, provinciales y nacionales y que en un futuro cercano, dejaré a disposición de los alvearenses.

Miles y miles de páginas que no sólo narran la vida de Portugués sino también, la historia de General Alvear.

Sólo hace falta curiosidad, tiempo e interés genuino para poder leer e reinterpetrar la historia.

Como leí por ahí, no hay nada que mate más las ganas de aprender que estar atrapado en una única área de conocimiento, en una sola calle de ida y vuelta, sin saber que al otro lado discurren las grandes avenidas del saber. Es necesario que el ciudadano común y su autoridades muestren interés por lo que fuimos.

Ese saber que nos acerca más a nuestras raíces, a lo genuino, y que nos hace únicos en el mundo, dueños de una historia extraordiaria.

Lis Solé

SIGLAS MÁS UTILIZADAS

AGN — *Archivo General de la Nación*

AHPB — *Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires*

AHPB-EMG — *Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires "Ricardo Levene". Escribanía Mayor de Gobierno.*

AHPBA-JP — *Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires. Juzgados de Paz*

.

AHPBA-OP — *Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires. Obras Públicas.*

AHLF — *Archivo Histórico de Las Flores*

AR- AHARBA-GEO. Argentina. — *Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires- Archivo de Catastro y Geodesia ex Archivo de Geodesia.*

AHT — *Archivo Histórico de Tapalqué*

AHJPGA — *Archivo Histórico del Juzgado de Paz de General Alvear*

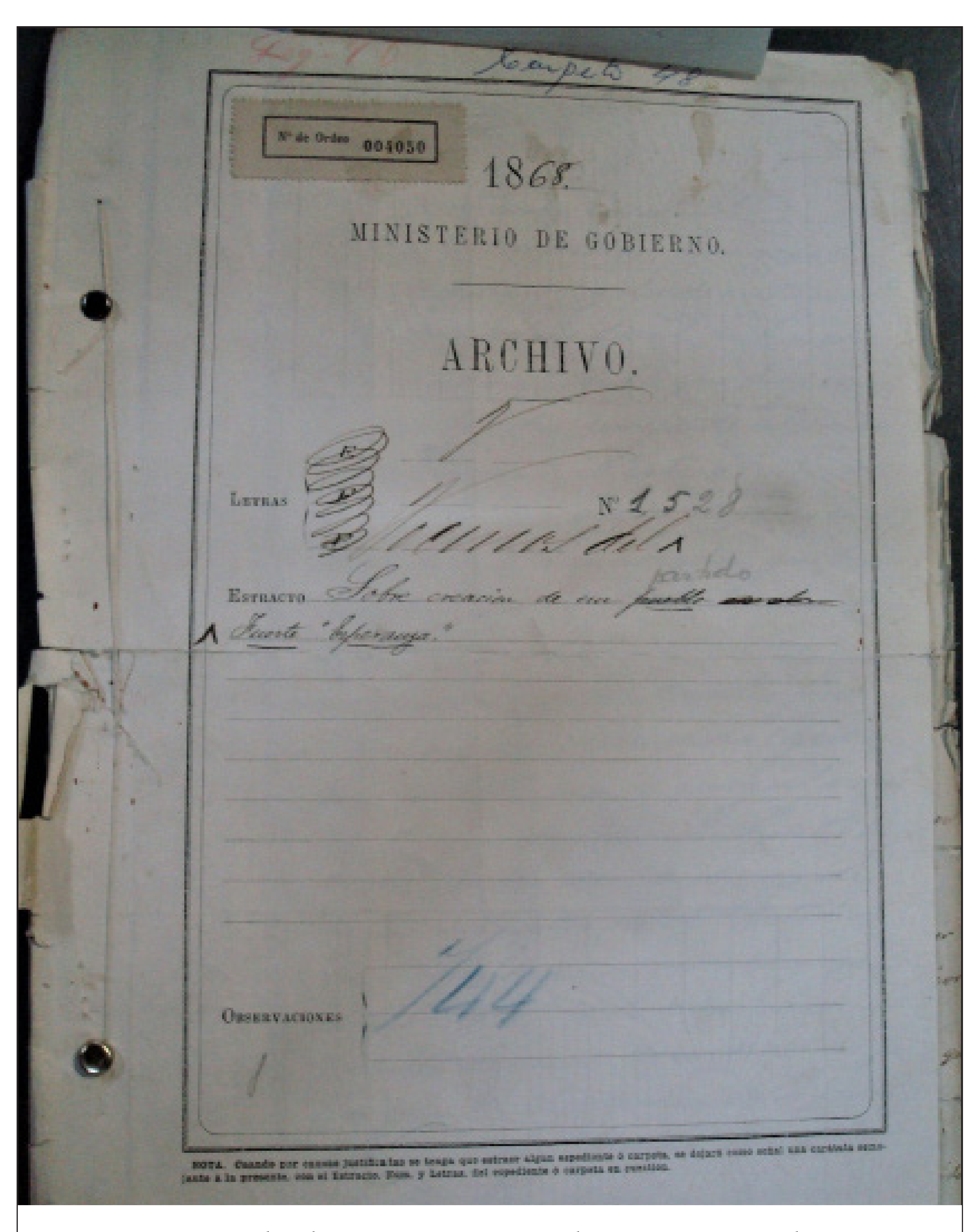
CP — *Comunicación Personal. Declaraciones textuales de una entrevista.*

LIS SOLÉ

JOSÉ PORTUGUÉS

DOCUMENTOS

SEGUNDA PARTE



1868. AHPBA. Ministerio de Gobierno. Carpeta 48. N° 1528. Observaciones 744. Diciembre 8, 1868. Estracto: Sobre creación de un partido (tachado pueblo) "Fuerte Esperanza".

1868

1868. AHPBA. MG. Carpeta 48. N° 1528. Observaciones 744. Diciembre 8, 1868. Extracto: Sobre creación de un partido (tachado pueblo) "Fuerte Esperanza". Página 8: Pedido de los vecinos del Pueblo "Esperanza" para que Dionisio Pereyra fuese Juez de Paz del Partido.

"En el Partido de TAPALQUÉ A 23 DE JULIO DE 1867 ante el Juez de Paz compareció DON LADISLAO SOLIVAEZ encargado del establecimiento Nueve de Julio y dijo: Que representando también la persona de Don VICENTE AMADOR venía a poner demanda contra el vecino DON PEDRO QUEJILAVER por haber sacado una hacienda vacuna para Buenos Ayres, sin dar el correspondiente aviso a los establecimientos de su representado Amadeo, y el que administra persona cience (?) a Don JOSÉ PORTUGUÉS, y en cuya hacienda vacuna, han ido animales de la propiedad de sus representados PORTUGUÉS Y AMADEO como lo provará. Oída la demanda por Don PEDRO JUCHILAVER dijo: que es incierto todo lo referido por Don LADISLAO SEHIVAZ, por cuanto, no tan solo le avisó de que la hacienda la tenía vendida a don mariano Burgos, sino que también, le avisó de que el ganado estaba para marchar (?) como en efecto estaba parado el rodeo todo el día víspera de la marcha de hacienda para las cuatro de la tarde, hora en que la soltó al campo y por cuya manifestación cree el exponente que esto parece suficiente aviso para que fuese a apartar en el día de la marcha y el día de la víspera se ocuparon de echar fuera del rodeo todo el ganado que había ageno como lo provará. En ese estado, yo el Juez de Paz doy el plazo de ocho días sin contar desde la fecha para los interesados presenten la prueba de su dicho, reservando para entonces la resolución de la demanda, y quedando notificados firmaron conmigo el Juez de Paz y testigos. Enmendados: ganado: estaba: marchar: Vale: y no lo vorrado. Firman FEDERICO CERRILLO (?), Juez de Paz. LADISLAO SOHIVARA (a la derecha). Testigos a ruego de DON PEDRO QUEHILAREN (?) Y FEDERICO PÉREZ".

Nota: Se ha transcripto tal cual se lee en el Expediente.

"Enero 23/868

El Juez de Paz de Las Flores

Comunica que la epidemia sigue haciendo estragos en esa localidad y que no encontrado médico recibido para llevar allí ha contratado tres inteligentes para que asistan los enfermos.

Al mismo tiempo comunica que no tienen botica y pide que el Gobierno le ayude con fondos y mande un facultativo pues que muy pronto se quedan sin recursos la Municipalidad.

Enero 39/868

Contesten que queda autorizada la Municipalidad para hacer los gastos indispensables que reclama el estado sanitario de las Flores, remitiendo en oportunidad las cuentas aumentadas a este Ministerio para (…) en cuanto al médico, dígasele que el Gobierno no puede acceder a ello por la escases de facultativos que se siente en esta Ciudad misma y que si la Municipalidad puede superar este inconveniente queda igualmente autorizada para contratar un médico que resida en aquel Partido durante la epidemia bajo la inteligencia que el Gobierno le ayudará a costearlo.

Las Flores, Enero 23 de 1868

Al Señor Ministro de Gobierno, Don Nicolás Avellaneda

En mi nota de fecha 19 del corriente, daba cuenta a V. S. de las medidas tomadas por esta Municipalidad para evita en cuanto fuera posible la propagación del flagelo siendo hasta entonces cinco las defunciones veinte los salvados desde mi primera nota fecha 15 hasta la que aludo. Hoy desgraciadamente el mal ha hecho creces según consta de los avisos de los Alcaldes y Comisiones nombradas en cada Cuartel, habiendo tenido lugar en el ejido de este Pueblo siete defunciones, no obstante, los esfuerzos del inteligente que la Municipalidad ha contratado para prestar auxilios prontos a los desgraciados que son atacados del mal. Como he dicho a V.S: en mis anteriores está la Municipalidad no ha omitido sacrificio para prestar prontos y eficaces socorros. Para el efecto he contratado tres inteligentes, pues no hay médico recibido, ni aún botica; el uno deberá atender a los atacados que se hallen a largas distancias otro atenderá hasta un radio de tres leguas de este Pueblo y el último será el Director de un Lazareto que hemos establecido para socorrer transeúntes o aquellos que no puedan ser atendidos por sus deudos ya porque no los tengan o por la escasez de recursos de estos. Puedo asegurar a V.S. que las Comisiones nombradas es tanto el interés y celo con que llenan sus deberes que no puede ser más satisfactorio llegando caso en que ellos mismos nos han dado sepultura a algunos cadáveres para con su ejemplo disipar ese terror que se apodera de los deudos pues ha habido casos que una hija abandonó la madre y el Alcalde la obligó trayéndola al lado de la infeliz atacada, y con los auxilios y exhortaciones de la Comisión se consiguió que esa hija extraviada por el pánico asistiera a la madre y se logró salvarla. Ha habido la necesidad de proceder con toda energía para no consentir se propaguen hechos tan inhumanos como inmorales.

El Cuartel 4° es el que más ha sufrido por el flagelo, y sufre aún pues el día 20, el inteligente acompañado por el Alcalde y la Comisión recorrieron parte de él y encontraron nueve cadáveres atacados en ese día, sin contar muchos que ya estaban mejor de esos días antes. Como V: S: comprenderá al no tener botica nos hemos visto en el caso de encargar medicamentos a esa Ciudad habiéndose concluido la primera remesa se ha hecho un pedido mayor, pues, creemos que entra a desarrollarse con fuerza, que como dejo dicho ya lo tenemos en esta población.

La Comisión del Cuartel 2° es presidida por el Alcalde como las de los otros Cuarteles, con la doble ventaja para los que sufren que este es inteligente en medicina y ha conseguido resultados que hablan muy alto en pro, no solo de su inteligencia sino de su abnegación y celo.

El Cuartel 3° es atendido también por otro inteligente que asociado a su activo Alcalde y Comisión que en nada cede a las demás en cuanto a actividad y desprendimiento prestan los servicios más importantes a los que sufren. Los demás Alcaldes y Comisiones estimulados por el humanitario y noble proceder de los que combaten el flagelo no omiten esfuerzo ni sacrificio alguno para ponerse a la altura de las circunstancias.

V. E. comprenderá que un Partido tan vasto como éste, para tenerlo organizado de modo que no haya un solo caso que se tenga conocimiento en el mismo día de él; se necesita proceder con un celo y actividad dignas de encomio.

La Municipalidad cree muy en breve tiempo agotar los recursos, como lo alcanzará V. S. y pide que trasmita estos datos al Señor Gobernador para que se penetre de nuestras críticas circunstancias, pueda la Corporación que tengo el honor de presidir esperar tienda su mano protectora hacia este Partido que hoy sufre tanto, auxiliándonos con los fondos que pudiera destinar a este humanitario fin; como también si es posible fuera a mandar un médico para este Pueblo que no tiene otro auxilio que los conocimientos limitados de los que ejercen sin títulos la medicina que, si bien es cierto que hacen cuanto en ellos está en obsequio de los afligidos, se comprende bien que eso no llena la necesidad que se siente de un facultativo para tranquilizar el espíritu de esta población que está espuesta a que se desarrolle en el ella el flagelo. Esta Municipalidad afronta con decisión las circunstancias pero comprende que sus fuerzas sin la poderosa protección del Gobierno se agotarían y tocaría mil dificultades que harían infructuosos sus afanes y decaería el ánimo de los más celosos servidores. Al poner de manifiesto a V. S. nuestras circunstancias, y al pedir al Gbno. Tienda una mano protectora hacia esta localidad abrigamos la esperanza de que seremos atendidos.

Réstame saludar al Señor Ministro, con mi más alta consideración.

Firmado: Adolfo Llanos.

Enero 30 de 1868

Contéstese que queda autorizada la Municipalidad para hacer los gastos indispensables que reclama el estado sanitario de "Las Flores" remitiendo en oportunidad las cuentas documentadas a este Ministerio para su abono; y en cuanto al médico, dígaselo que el Gobierno no puede acceder a ello por la escasez de facultativos que se siente en esta Ciudad misma y que si la Municipalidad pudiera superar este inconveniente, se le autoriza para contratar un médico que resida en aquel Partido durante la epidemia, bajo la inteligencia que el Gobierno le ayudará a costearlo

Firmado: No se entiende la firma: Metrei

Abajo otra firma: Avellaneda

Las Flores, Enero 29 de 1868.

Al Señor Ministro de Gobierno D. Nicolás Avellaneda

Cumple el deber el infrascripto manifestar a V. para que se (…) elevarle a conocimiento

del Exmo. Sr. Gobernador que desde el 23 del corriente fecha de mi último parte, la enfermedad o epidemia reinante en este Partido ha tomado considerable proporciones, al extremo de que los vecinos de que es dado disponer a la Municipalidad para combatirlas están muy distantes de llevar las urgentes necesidades que demandan el angustioso … por que atraviesa este Vecindario.

Agregaré que a la falta de facultativos que les tiente (?) para la asistencia del excesivo número de atacados que cuenta el Partido no hay quien quiera prestarse a prodigarles los necesarios cuidados y mucho menos a dar sepultura a los muertos, ni aun ofreciendo retribuciones siendo necesario en muchos casos compeler (?) por la fuerza a que lo practiquen sus deudos o patrones y respecto de los que no los tienen, aquellos más aparentes (?) para estos servicios, único modo de poder salvar el tristísimo espectáculo y las consecuencias funestas que habrían de seguirle de dejar los cadáveres incorruptos y abandonados por los campos para ser más de pasto a los animales y (…) situaciones tan críticas el infrascripto por acuerdo de la Municipalidad insiste de nuevo en la súplica que dirigí a V. en la última nota respecto a que tenga la bondad de mandar para este punto y mientras dure la epidemia un facultativo recibido y los vecinos con que al Superior Gobierno le sea posible contribuir para poder hacer frente a las infinitas urgencias del vecindario pobre de este Partido.

Dios guarde a V. muchos años

Firmado Adolfo Leanos o Llanos.

Debe también el infrascripto participar a V. que desde el 20 del corriente se dejó sin efecto la medida que imponía a las galeras una cuarentena de 6 días entrando ahora libremente.

Firmado: Llanos.

"Al Exmo Señor Gobernador de la Provincia Don Emilio Castro.
Excelentísimo Señor:

Los abajo firmados vecinos de este Partido usando del derecho de peticionar que la constitución acuerda al ciudadano, a V. E. respetuosamente vienen a pedir: sea atendida la súplica que hacen en pro de los intereses generales del Partido.

Estando próximo el nombramiento de los Jueces de Paz que deben desempelar el año entrante y mediando la circunstancia en nuestro Partido de su primera vez que haya de nombrarse Juez de Paz por cuanto recientemente por un decreto superior dictado convenientemente ja sido dispuesto se haga un nuevo Partido, y deseosos de que ocupe ese delicado puesto una persona que contribuya a la organización del Partido como al progreso material de él se permite recomendar a V.E. asegurando que hará la felicidad de sus habitantes a DN. DIONISIO PEREYRA quien reúne todas las cualidades dignas de recomendación para un funcionario público.

El vecindario de este Partido tiene pruebas inequívocas del Sr. Pereyra de honradez y patriotismo como también de la moralidad y espíritu de orden; por cuya

circunstancia suplicamos V. E. seamos atendidos nombrando para Juez de Paz del año de 1869 a Dn. Dionisio Pereyra por lo que quedaremos eternamente gratos a V.E.

Es gracias que esperamos

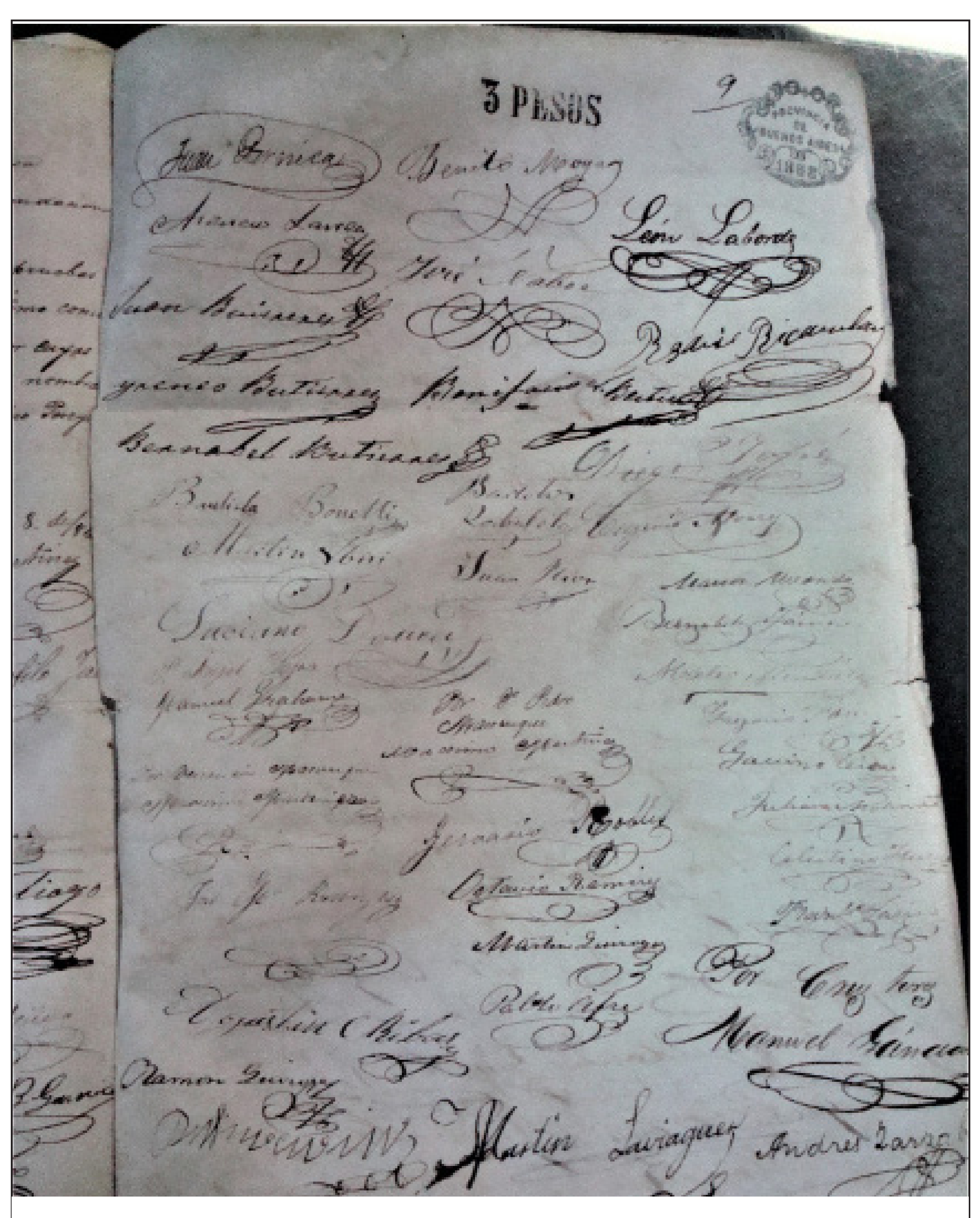
Pueblo General Alvear, Diciembre 8 de 1868

"Pedro Juvio; Frutoso Centena; Máximo Martínez; Manuel Graham; por Bernabé Jaime Máximo Martínez; Evaristo Pereyra; Teófilo Jurio; Francisco Jaureguiberi; por Santiago Olandier, Manuel Graham; Manuel Graham; Manuel Santiago; Francisco Santiago; Carlos Magnanes; Juan Luján; Luciano Agüero; Mamerto Guernica; Casimiro Garnieu; Julián B. Guernica; Casiano Garnieu; Ciriaco Leguizamón; Manuel Gándara (?); José Contreras; Juan Garnica; Benito Moya; Arencio (?) Larrea (?); León Laborde; Juan Besineses; José Sabec?; Rogelio Ricabarra; Bernabé Buticaes?; Bautista Bonetti; Bonifacio Bertieu; Martín Ibini; (?) Juan…(?) Marcos Miranda[1]*: Luciano Danon (?); Manuel Graham; Pedro Manrique; Gervasio Robles; Martín Quiroga; Pablo Cufré; Martín Laurague; Andrés Sarzo; (?) Cruz Tévez; Celestino Herrera; Máximo Marterigre (?); José Rodríguez; Agustín Ribar; Octavio Ramírez; Nemesio Martín; Ramón Quiroga; Sairaguez; Andrés Zarroba; (?) Martín Robles; Rafael Lobos; Rita Lobos; Fernando Cora; Lucas Laso?; Manuel Santiago; Luis Lobos; Cancio Zapata; Nieves Velásquez; Benjamín Sosa; Elías Obligado; Emilio Fernández; Felipe Fernández; Emilio Fernández; Juan Egara(?); Manuel Linares; Feliciano Alvarado; Máximo Espinosa; Máximo Martínez; Máximo Vista (?); Juan Ortiz; Valerio Miranda; Antonino Herrero; Cruz Maidana; José María Páez; Clemente González; Juan Doussinague y Juan Ortiz"* entre otras firmas que no se pueden leer.

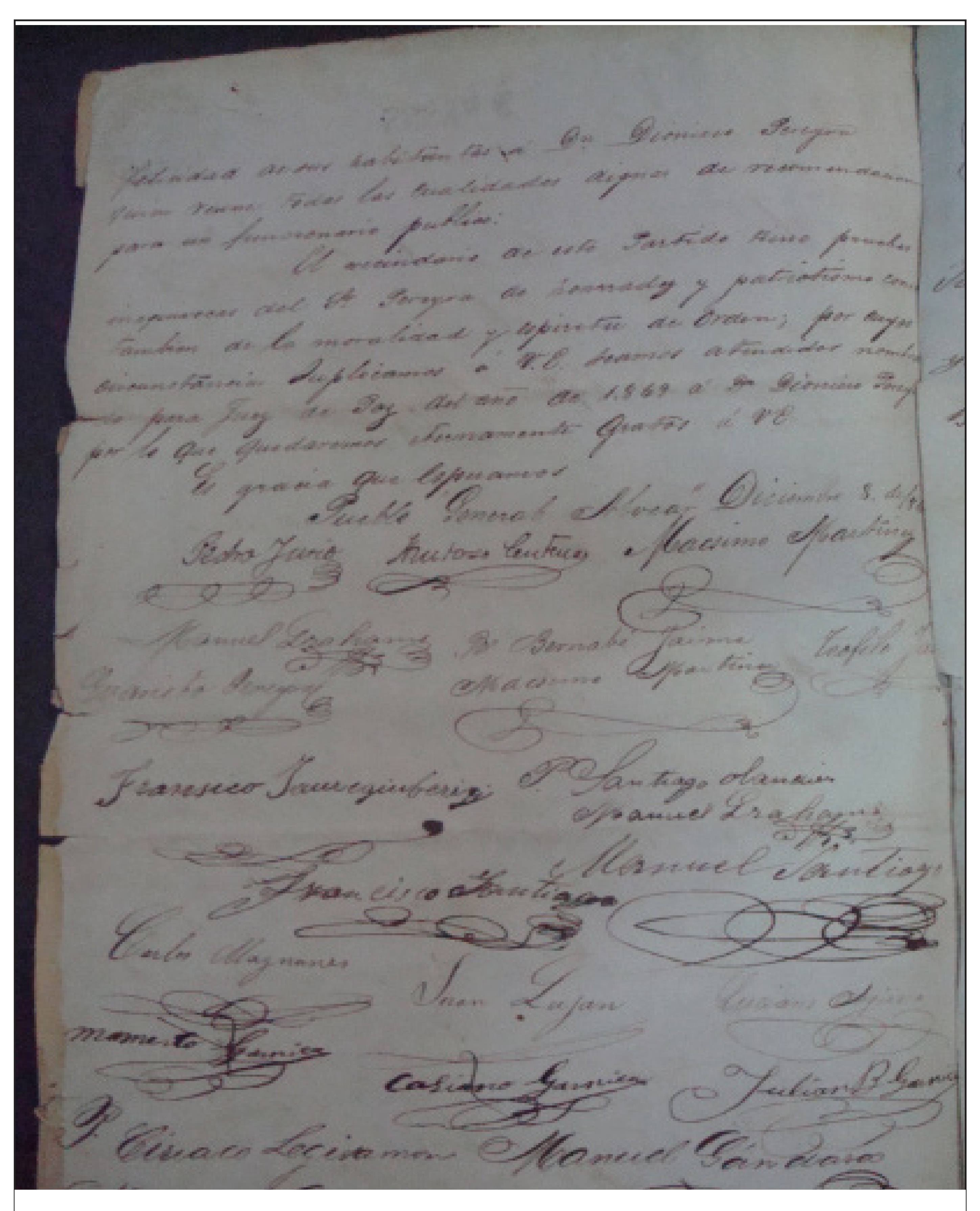
1 Valerio Miranda: en el Libro de matrimonios del Partido de Saladillo, Acta N° 33, página 33, figura el casamiento de Marcos Miranda con Doña Felipa Jaime. El casamiento se efectúa el día veinte y tres de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueva. Contraen matrimonio Don Marcos Miranda de 39 años, natural de Navarro, soltero, domiciliado en la Esperanza, hijo legítimo de Don Valerio Miranda, natural de Buenos Aires con Doña Melitona Díaz, natural de Buenos Aires don doña Felipa Jaume, natural del Monte, de estado soltera de diez y seis años, hoja natural de Eustaquia Jaime, natural de Santiago. Son testigos del casamiento Don José Olmos de 51 años natural de Córdoba domiciliado en la Esperanza y Doña Cruza Jaime de 25 años, natural de Santiago y domiciliada en el Saladillo. La firma del Cura no se entiende: Luis Narravas?

En 1873, Marcos Miranda de 47 años, domiciliado "en el pueblo de Alvear# y su esposa Felipa Jaime de 19 años son padrinos de Plácido Cornejo, hijo natural de Margarita Cornejo de 27 años.

Mismo 1873, Valerio Miranda de 61 años y Rosario Aguilar de 35, bautizan a su hijo Estanislao en genral Alvear. Son padrinos Roque Robles, tucumano de 50 años y su esposa Estanislada Melo de 30 años. el cura es Vicente Troiteiro.



1868. AHPBA. Ministerio de Gobierno. Carpeta 48. N° 1528. Observaciones 744. Diciembre 8, 1868. Firmas de los pobladores que pidieron a Dionisio Pereyra como Juez de Paz.



... Dn Dionisio Pereyra
poblador de sus habitantes ... quien reune todas las cualidades dignas de recomendacion
para un funcionario publico.
El vecindario de este Partido tiene pruebas
... del Sr Pereyra de honradez y patriotismo ...
tambien de la moralidad y espiritu de orden; por cuyas
circunstancias suplicamos á V.E. seamos atendidos nombrando
para Juez de Paz del año de 1869 á Dn Dionisio Pereyra
por lo que quedaremos sumamente gratos á V.E.
Es gracia que esperamos
Pueblo General Alvear Diciembre 8 de 1868

Pedro Juria — Antonio Centeno — Maximo Martinez
Manuel Graham — Por Bernabé Jaime — Teofilo [illegible]
[illegible] Pereyra — Maximo Martinez
Francisco Jauregiberry — Por Santiago Olano
Manuel Graham
Manuel Santiago
Francisco Santiago
Carlos Magnanes
Juan Lujan — [illegible]
Mamerto Garcia
Casiano Garcia — Julian B. Garcia
Por Ciriaco Lezcano — Manuel Gandara

1868. AHPBA. Ministerio de Gobierno. Carpeta 48. N° 1528. Observaciones 744. Diciembre 8, 1868. Firmas de los pobladores que pidieron a Dionisio Pereyra como Juez de Paz.

1868. AHPBA. Legajo N° 9. Expediente N° 744/0. Asunto: "Vecinos del Fuerte sobre creación de un pueblo (tachado por Partido) sobre el Fuerte Esperanza".

El Departamento Topográfico sugiere que el Pueblo Esperanza sea cabecera del Partido Esperanza.

Nota: Este documento se encuentra parcialmente copiado en la página 57 del libro de Ramón Capdevila "El Fortín Esperanza y el pueblo y partido de General Alvear" pero teniendo el original a la vista, y por la importancia que tuvo al signar la creación del Partido que hoy es General Alvear con sus límites, se transcribe en forma completa. Obsérvese que los límites propuestos en el siguiente documento, son los mismos que aparecen en el Decreto N° 2251 de fecha 22 de julio de 1869 que lleva la firma del Gobernador de la Provincia Dr. Emilio Castro y la del Ministro de Gobierno Dr. Antonio Malaver. La diferencia es que en vez de llamarse "Partido Esperanza", pasa a ser denominado "Partido de General Alvear".

"Exmo Señor:

En años anteriores, se estableció el Fortín Esperanza, por resolución Superior y desde entonces, y al amparo de él, se ha ido formando el Pueblo que hoy existe, que parece ser ya de alguna importancia. A esta Fortín, se le señaló un Egido de poco más de una legua cuadrada, que ha servido para la distribución de solares, quintas y chacras.

La figura bajo la cual fue basado el expresado Egido fue arbitraria e irregular, así ha permanecido hasta hoy.

A este Pueblo, sin embargo de estar situado en el Partido de Tapalquen donde hay ya otro Pueblo, se le reservaron cuatro leguas cuadradas para que le sirviesen de Egido como a los demás Pueblos de la Campaña. Estando en el estado que queda dicho, LOS VECINOS DE ESTE PUEBLO, SE PRESENTARON PIDIENDO LA CREACIÓN DE UN NUEVO PARTIDO, AL QUE SERVIRÁ DE CABECERA, EL PUEBLO ESPERANZA, y para ello indican los Partidos limítrofes de los que se puede tomar una parte para la creación que pretenden. A este respecto el Departamento Topográfico, es de parecer que, bien podría de los Partidos de Tapalquen y Saladillo, que se indican, tomarse lo conveniente para la nueva Creación solicitada, sin que los expresados Partidos sufriesen un menoscabo notable por la mucha extensión que poseen y que rápidamente va a aumentándose con la población, que acude allí a establecerse. Si la idea propuesta fuese aceptada por V. E. y si V. E. lo determinase, el Departamento Topográfico proyectará los límites que (Hoja 2)

podrían asignarse al Partido cuya creación se solicita.-

Ahora el Departamento va a indicar y somete a la consideración de V. E. una nueva idea acerca del asunto de que se trata y que quizás podría ser más aceptable que lo que se pretende por los Vecinos del Nuevo Pueblo Esperanza.

El Pueblo de Tapalquen de nueva creación a juicio del Depto. Topográfico no tiene una situación conveniente por hallarse en uno de los límites del Partido y separado por el Arroyo de su nombre, de la mayor parte de su extensión lo que sin duda es un inconveniente para la concurrencia de su vecindario a su centro de población.

Esto, por una parte; y por otra, la ninguna importancia que hasta hoy tiene este Pueblo según las noticias que tiene el Departamento, acerco de su actual población lo que sin duda hace que este muy lejos de llenarse allí el objeto que se tuvo en vista al decretarse su creación; hacen ver la inconveniencia que había en fomentar la existencia del expresado Pueblo.-

1868

"... LOS VECINOS DE ESTE PUEBLO, SE PRESENTARON PIDIENDO LA CREACIÓN DE UN NUEVO PARTIDO, AL QUE SERVIRÁ DE CABECERA, EL PUEBLO ESPERANZA".

por estas consideraciones y en atención a que el Pueblo Esperanza es y de alguna importancia el Dpto. Topográfico es de parecer que podría decretarse que el Pueblo Cabeza del Partido Tapalquen fuese el "Pueblo Esperanza"; con lo que accedera a lo que se pide y se dotaría a este Partido de un centro de población ya formada y con mejor situación que la que tiene el otro.-

si esta idea no afectase mayores derechos ya adquiridos y fuese aceptada, podrían regularizarse los límites del dicho Partido de Tapalquen asignando el del Azul el terreno originario de que se tomó una parte para el Pueblo Tapalquen , y dos más que siguen a la banda oriental arroyo del mismo nombre (Hoja 3) que en esta parte vendría a servir de límite entre los partidos mencionados; teniendo su población la ventaja de quedar más cerca del Pueblo del Azul.-

Podría al mismo tiempo tomarse del Partido del Saldillo una parte, que sería la más inmediata al Pueblo Esperanza; en lo que a juicio del Departamento habría ventaja para sus pobladores por la inmediación en que quedarían al centro cabeza del Partido que se establecería.-

V. E. no obstante, resolverá lo que en su ilustrado juicio se pinte por más conveniente.

Buenos Aires, Octubre 2 /868. Firmado: Saturnino Salas. Pedro Benoit. Ignacio Casagema.

Ocbre 3/868. Vuelva al departamento Topográfico para que a la brevedad que le sea posible,

proyecte los límites de un nuevo Partido de que sea cabeza la población del Fortín Esperanza. Firma no inteligible.

Exmo Señor:

Cumpliendo con lo ordenado por su V. E. el Dpto. Topográfico ha proyectado los límites que a su juicio ha creido que convendría al nuevo partido del Pueblo Esperanza y los ha consignado en el plano que se acompaña. Otros límites son los que corresponden a toda la posesión que se designa en el plano , con un baño amarillo donde se ve la parte que se toma del Partido de Tapalquen y la que así mismo se toma del de Saladillo para formar el nuevo Partido dando al PUEBLO ESPERANZA la centralidad posible.

Si el proyecto que se somete a la Consideración de V. E. mereciese en Superior apreciación el Departamento Topográfico se ha hará el honor en presentar la descripción de los límites de este Partido y si V. E. se lo ordenase, en la forma que lo dieron los demás Partidos de la Campaña y de las modificaciones que sufren los de Tapalquen y Saladillo.

V. E en su ilustración no obstante lo expuesto, resolverá como fuese de su superior agrado.-

Buenos Aires, Octubre 6 /868. Firmado: Saturnino Salas. Pedro Benoit. Ignacio Casaguna.

Octubre 8/868

Pase al Departamento Topográfico para la designación de los límites que deberá darle a este partido

Firmado: Núñes.

Exmo Señor.

Cumpliendo con el Superior Decreto de V. E. que precede, el Departamento Topográfico pasa hacer la designación de los límites del nuevo Partido "Esperanza" que trata de fundarse y la de los que vendrán a tener lps Partidos de Tapalquen y Saladillo que quedarán modificados por creación de aquel.

EL PARTIDO "ESPERANZA" TENDRÁ POR LÍMITES:

Al Nord-Este: José Díaz de Bedoya- José Portugués- El Arroyo de las Flores- Luis Albert y Emilio Carranza.

Linda por este costado con Ventura Robledo, en el Partido de las Flores y con Galíndez, Toledo y Atucha. Dionisio Pereyra- Guillermo Estanel- Federino Leinan y Roque Carranza en el Partido del Saladillo.

Al Nor-Oeste: Emilio Carranza- Rosario Acosta- Mariano Unzué- El Arroyo Vallimanca-

1868

"... EL PARTIDO "ESPERANZA" TENDRÁ POR LÍMITES...".

En el pedido de creación de un nuevo partido los vecinos, en 1868, nombran "Pueblo Esperanza" y "Partido Esperanza"

Agustín Pavia- Carlos Lun (?) - Isidro Oviedo- Marcelino Davel- José Gandarias- Ambrosio Fernandes y Santiago Robvi.

Linda por este costado con Adolfo Blayer- Saturnino Unzué e hijos- Cipriano Villanueva y Teodoro Atucha, en el partido de 25 de Mayo; y con Patricio Lynch y terrenos que siguen hacia el Sud-Oeste, Saturnino Unzué e hijos- Cipriano Villanueva y Teodoro Atucha en el Partido de 25 de Mayo y con Patricio Lynch y terrenos que siguen hacia el Sud-Oeste en el partido 9 de Julio.

Al Sud- Oeste: Santiago Roleri- Luis Devicensi- Clemente Gómez y el arroyo Vallimanca. Juan Connor el estado y Agustín Ricavarra.

Linda por este costado con terrenos del Estado que aún no han sido medidos en el Partido de Tapalquen.

Al Sud-Este: Agustín Ricabarra- Roque Ricabarra- Serapio Rosas- José María Jurado- Melitón Ruis- Pedro Sheridan- José Portugués y José Díaz de Bedoya.

Linda ir este costado con Catalino Barrionuevo- José Balcarce- Vicente Casares- Domingo Belgrano- Juan Bta Peña- isicro Jurado y Luis Goya en el Partido de Tapalquén.

<u>El Partido de Tapalquén tendrá por límites:</u>

Al Nor-Este: José Ramón Posse y Luis Goya.

Linda por este costado con Laureano Ramírez en el Partido de las Flores.-

AL Nord-Oeste: Luis Goya- isidro Jurado- Juan Bta. Peña- Domingo Belgrano- Vicente Casares- José Balcarce- Catalino Barrionuevo y demás terrenos del Estado sin haberse medido aún que siguen hacia el Nord-Oeste hasta tocar el límite del Partido "9 de Julio".

Linda este costado con José Diaz de Bedoya- José Portugués-Pablo Sheridan-Melitón Ruis- José maría Jurado- Serapio Rosas, Roque Ricabarra- y Agustín Ricabarra- en el Partido <u>Esperanza</u> y con terrenos del Estado no medidos aún en el Parertido "9 de Julio".

Al Sud-Oeste: El Estado conocido por de Loreto Saes y demás terrnos del Estado que siguen hacia el Nord-Oeste hasta dar con el límite del Partido "9 de Julio".

Linda por este costado con terrenos del Estadl qún no medidos en el Partido de Juáres.

Al Sud- Este_ El Estado, conocido por de Loreto Saes- el estado, conocido por de Felipe Piñeiro Manuel B. Belgrano- El Estado heredoedors de Juan Manuel Silva- Luis Goya. El estado pedido por varios donde se encuentra el Pueblo de este Partido- Vicente Casares- Bartolo Navarro- Urbina- Zavala- juan Bautista Peña- y José Ramón Posse.

Linda por este costado, con las suertes del Azul- y con Ricabarra y terrenos conocidos por de Villanueva en el partido de las Flores.

<u>El Partido del Saladillo tendrá por límites_</u>

Al Nord- Este el Río Salado.

Al Nord-Oeste_ José Roque Pérez- Juan Benito Sosa. El arroyo Saladillo hasta el terreno de Roque Carranza y este mismo.

Linda por este costado con E. Reen- Eusebio Péres- José Vargas y los terrenos que siguen a la banda Norte del Arroyo Saladillo. Miguel Villarrasa y Adolfo Blayer en el <u>partido de 25 de</u>

Mayo.

Al Sud- Oeste: Roque Carranza- Federico Leinan y Guillermo Estamel. Linda por este costado con Emilio Carranza y Luis Albert en el Partido Esperanza.

Al Sud- Este: El Arroyo de las Flores hasta su desagüe en el Río Salado.

Linda por este costado con Pedro Sheridan y José Portugués en el Partido Esperanza y con Ventura Robledo y demás propiedades que sigen a la banda Sur del Arroyo de las Flores hasta su desagüe en el Río Salado, en el Partido de las Flores.

El Departamento Topográfico debe por fin hacer presente a V.E. que la designación de límites de los Partidos y la creación de otros nuevos corresponden a la Legislatura de la Provincia, según el Artículo 59 de la Constitución lo que el Departamento se permite hacer notar a V. E. por lo que aquello pudiera importar para la resolución definitiva de este asunto.

Buenos Aires. Octubre 9 de 1868.

Firmado: Saturnino Salas. Luis Benoit. Ign. Casagema

1869. Fuerte “San Carlos”

El 17 de noviembre de 1869, los coroneles Juan Carlos Boerr, Juan F. Czetz y Borges salen del fuerte y comandancia General Paz para seguir ubicando los fortines de la nueva línea de frontera.

Después de establecer el fortín Quenehuin el 18 de noviembre, reanudan la marcha el día 20 rumbo al lugar conocido como “Pichi-Carhué” llegando a esta zona luego de recorrer 4 leguas, acampando en las cerriladas de Pichicarhué (pequeño lugar estratégico) donde establecen un fuerte denominado “San Carlos”.

Tenía forma cuadrada con 30 metros de cada lado, lo rodeaba un contrafoso rectangular de 110 metros de largo por casi 60 metros de ancho en cuyo interior se encontraba el potrero para la caballada.

Por todo armamento disponía de un pequeño cañón emplazado sobre un terraplén” (La Conquista del Desierto, 1536-1879, página 64).

—Exmo Señor:—

Cumpliendo con el superior decreto de V.E. que precede, el departamento Topográfico pasa hacer la designación de los límites del nuevo Partido "Esperanza" que trata de fundarse; y la de los que vendrán a tener los Partidos de Tapalquen y Saladillo que quedarán modificados por la Creación de aquel.—

El Partido Esperanza tendrá por límites:

Al Nord-Este:— José Dias de Bedoya— José Portugués— El Arroyo de las Flores— Luis Albert— y Emilio Carranza.— Linda por este costado,— con Ventura Robledo, en el Partido de las Flores; y con Galíndez, Toledo y Aticha— Dionisio Pereira— Guillermo Estanol— Federico Leiman— y Roque Carranza, en el Partido del Saladillo.

Al Nord-Oeste: Emilio Ca-

1868. AHPBA. Ministerio de Gobierno. Carpeta 48. N° 1528. Observaciones 744. Los límites del Partido "Esperanza".

1869

1869. AHPBA. OP. Leg. 9 Exp.676/0. Fojas N°3. Tema 17 lugar 039. Letra C. N° del Archivo: 676. Comisión de Obras Publicas del Fortín Esperanza. Junio 18/869. Da cuenta de una invasión de indios. Solicitud de que el pueblo Esperanza sea cabeza de partido.

"Junio, 18/869.

La Comisión de Obras Públicas del fortín "Esperanza"

Dan cuenta de las invasiones de Indios que han havido a ese fortín, y hacen presente la necesidad de que ese Pueblo se haga cabeza de Partido, nombrando las autoridades correspondientes.

Julio 22 de 1869. (está tachado)

Julio 23.

Contéstese que se acaba de sancionar la ley.

A la comisión de Obras Públicas Fortín Esperanza.

Esperanza, 18 junio 1869 (folio 1).

Al Sr. Ministro de Gobierno de la provincia Dn. Hipólito Malhabe.

Los abajo firmados nos creemos en el deber de poner en conocimiento de VE. Para que le pase al del Sr Gobernador el estado lamentable de este pueblo y su frontera

Desde el mes de Enero hasta la fecha ha sido invadido este pueblo por Indios en las diferentes ocasiones que pasamos ha esponer: Junio 23 1869.

En Enero 24 asesinaron a lanza a seis hombres del fortín "Ciudadano" llevándose todas las caballadas de dicho Fortín.

En Febrero 1° asesinaron de igual modo a siete Estancieros algunos respetables entre ellos y arrebataron como catorce mil cabezas entre vacunos yeguarizos.

En 24 de Abril invadieron llevándose caballadas.

En Mayo 19, nos arrebatan más de tres mil cabezas de ambas clases y en Mayo 28 arrebataron ocho mil cabezas.

La parte despoblada de esta frontera… de treinta leguas y sigue despoblándose quedando hoy reducida la línea de fronteras dentro de los pueblos Esperanza y Tapalqué; su pobres moradores huyen amedrentados. Los que aún

no han quedado sin pan para sus hijos se retiran con los puestos porque no tenemos seguridad de ninguna clase; el mucho comercio que ha ido aglomerándose en este pueblo está paralizado tanto por el poco número de habitantes tantos porque faltan las autoridades Cibiles tan necesarias para la creación y adelanto de este pueblo, y no estar dependiendo como estamos hasta hoy del Pueblo de Tapalqué Pueblo más chico y despoblado.

Por otra parte los medios de defensa que contamos son el Fortín "Ciudadano" y el de "Ballemanca" el 1° que fue creado con los recursos de los vecinos de este pueblo o punto Solo tiene 15 hombres y el 2° 10 hombres siendo que hay una puerta de más Veinte leguas en esta parte, y de distancia de la división del Sub del Coronel Borges a la de Oeste de Rancagua más de Cuarenta leguas divisiones que nunca jamás nos han dado protección en invasiones; y por consiguientes aislados como están esos fortines y por poco número de soldados que ni descubiertas pueden mandar somos sorprendidos diariamente o cuando quieren estando a merced de estos salvages nuestra vidas e intereses, por lo que pedimos V. protección para este punto ya que el Gobierno de la Nación no atiende en manera alguna a la frontera (folio 2).

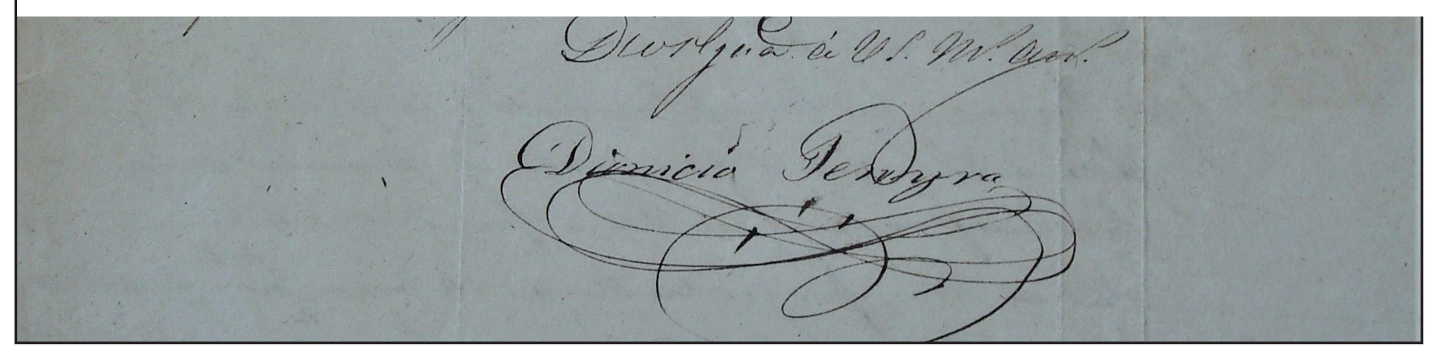
En vista de lo espuesto nos permitimos indicar a VE. que nos hallamos entre los divisorios partidos del Saladillo y Tapalqué siendo Comandante del 1° Dn. Dionisio Pereyra que da un contingente de ochenta hombres para la división Oeste y el de Tapalqué un número igual para el Sur que forma un número fuerte de gente que colocados en el fortín "Ciudadano" comandados por capitanes comandantes de los mismos, aseguramos a VE. que quedaría bien guardada esta puesta y establecida la confianza de este vecindario.

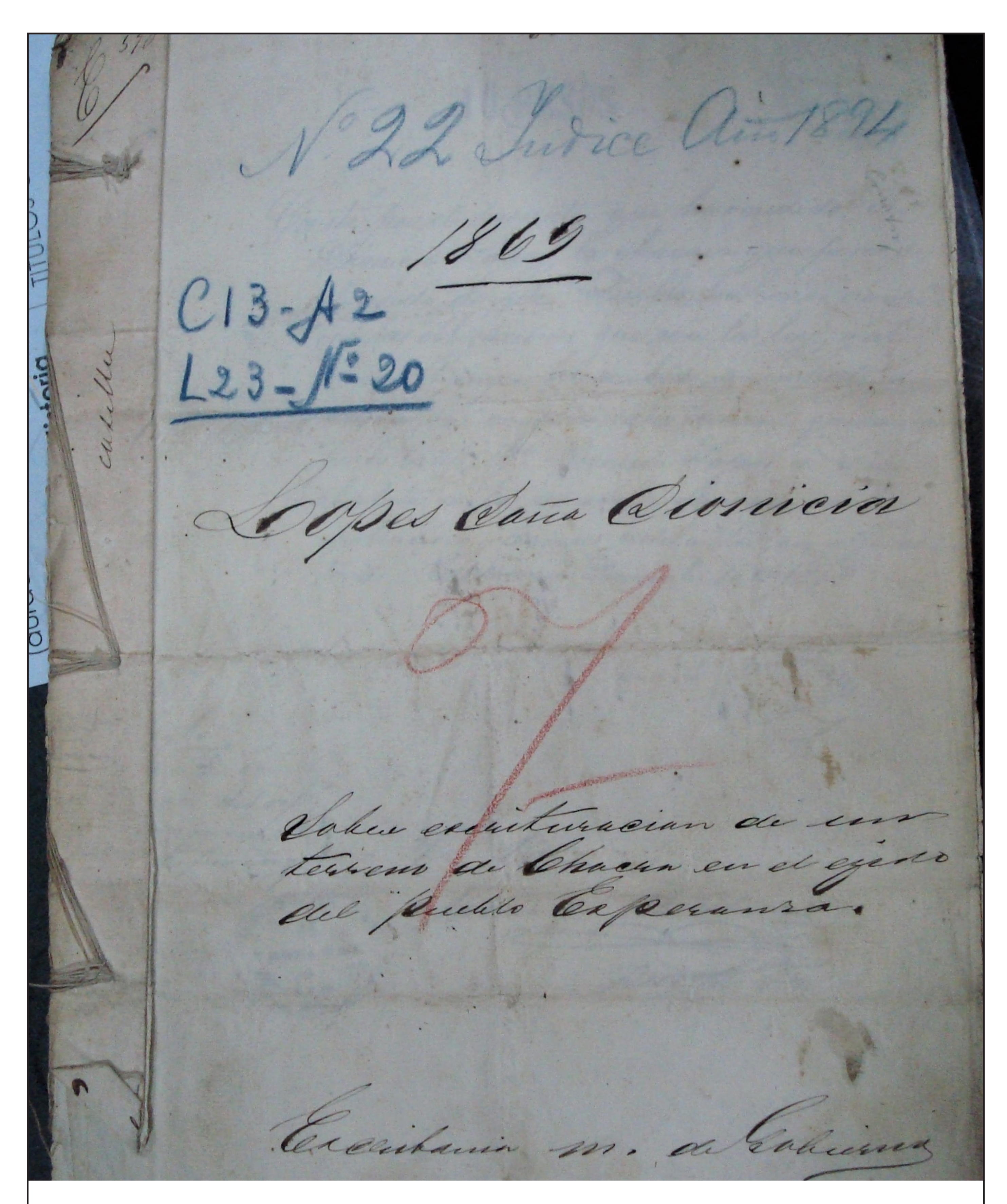
A dejar expuestos los hechos arriba indicado resta pedir a VE. que es de suma necesidad se haga este pueblo Cabeza de partido nombrándose al efecto autoridades correspondientes, pues no solo recibirá un solo impulso la Provincia al contar con el adelanto de un Pueblo más a la vida política y comercial y también gran extensión en su frontera.

Con tales motivos nos es grato saludar al Sr. Ministro a quien D.G. a V. muchos años.

Firmado: Guillermo Leytes. Melitón Ruiz. Juan Daussinague. Pedro Basabe".

1858. AGN. Firma de Fionisio Pereyra. Carta de Dionisio Pereyra, coronel encargado de los trabajos en el fuerte Coronel Arévalo a Jacinto González, Jefe Militar del Fuerte 25 de Mayo.




Nº 22 Indice Año 1894
1869
C13-A2
L23-Nº 20
Lopes Doña Dionicia
Sobre escrituracion de un terreno de Chacra en el ejido del Pueblo Esperanza.
Escribania M. de Gobierno

1869. AHPBA. EMG. Sobre escrituración de una chacra N° 22. Índice Año 1894 (en azul). C13-A2. L23-N°20
Lopes Doña Dionicia.

1869

1869. AHPBA. EMG. Sobre escrituración de una chacra N° 22. Índice Año 1894 (en azul). C13-A2. L23-N°20

Lopes Doña Dionicia. Sobre escrituración de un terreno de Chacra en el ejido del pueblo Esperanza.

“Sello: Provincia de Buenos Ayres. 1868. Sellado de 10 pesos.

Conste por el presente que he vendido a DÑA. DIONICIA LÓPEZ la chacra que poseo en elegido este Pueblo, habiendo cumplido con las obligaciones que rezan la ley, y al mismo tiempo eh recibido su importe de ella a mi amplia satisfacción quedando por lo tanto, Da. Dionicia López de dueña absoluta de la expresada chacra con la población y demás adelantos en ella de los existentes.

Esperanza Diciembre 10 de 1868. Firmado Ángel Acuña

Juzgado del referido en el Esperanza.

V.B. Sello: Juzgado de Tapalque Firmado: Facundo Ricabarra. Juez de Paz.

Sellado: 3 pesos. Sello: Provincia de buenos aires. 1869.

Bs. Ayres, Febrero 18 de 1869.

Exmo Señor.

Da. Dionicia López ante V.E. me presento y digo: que según el documento que acompaña Don Ángel Acuña me ha vendido la chacra que poseía en elegido del pueblo Esperanza con la población y demás adelanto que en ella existen, autorizado dicho documento por ante el Juez de Paz y el encargado del reparto de terreno de dicho Pueblo.

Por tanto,

A V. E. suplico que prevea los trámites necesarios, se sirva ordenar la escrituración a mi fama. Por disposición de la interesada Salustiana Melo.

Febrero 19 de 1869.

Conforme el Departamento Topográfico. Firmado: Fernández

En veinte del mismo la pase al Departamento Topográfico y lo anoto. Firmado: Araujo.

Exmo Señor.

El Departamento Topográfico no tiene conocimiento de que se haya facultado al Juez de Paz de Tapalqué para distribuir como lo hacen los terrenos del Pueblo "Esperanza", ni cabe a que plano o proyecto se sujete que dicho funcionario para las con secciones que está haciendo. El Departamento Topográfico tiene conocimiento de que el Señor D' Horbourg levantó un plano que original que fue elevado a V.E. en autos anteriores (folio 3) sin que exista duplicado de él en el Archivo de este Departamento.

V.E. podría, en este caso, pedir al Juez de Paz mencionado que informe en virtud de que autorización y como procede en la distribución en los terrenos que practica santificando a la vez, sobre el cumplimiento de las condiciones que hayan sido impuestas al considerarse al de la referencia de este expediente.

Hecho lo cual, podría este expediente volver a informe de esta oficina.

Buenos Aires Marzo 12/69. Firmado: Saturnino Salas. German Kuhn. Ignacio Casagena.

Marzo 20 de 1869.

A los efectos pedidos por el Departamento Topográfico su precedente informe… este expediente al Juez de Paz del Pueblo Esperanza. Firmado: Fernández.

En veinte y tres del mismo, lo pase al Juez de Paz del Pueblo Tapalquen. Lo anoto. Firmado: Barza (?)

Exmo Señor.

Cuando el Pueblo Esperanza dejo de ser un punto militar, y se agregó su elegido a ese Partido, este Juzgado se ha tenido de hacer reforma de alguna en la organización de este Pueblo quedando allí al cargo de Alcalde el archivo de papeles correspondientes a la distribución de terrenos, y el referido Alcalde es el que hasta hoy se haya encargado del reparto de terrenos, y siguen su informe la distribución de los terrenos se ha hecho en la virtud de la autorización del Superior Gobierno de fecha 7 Marzo 1856.

Que el plano al que se han sujetado es el que existe en aquella Alcaldía, trazado por el Mayor de Ingenieros Dn LUDOVICO D'HORBOURG y aprobado por el Superior Gobierno en la misma fecha, y en cuyo plano se halla seña… que dice que es copia fiel del original que queda… en el Departamento Topográfico, y firmado por los Sores. Saturnino Salas Pedro Rico y Antonio e. Malaver.

Las condiciones en que se encuentran los terrenos son las que fueron dadas por el Departamento Topográfico con fecha 24 del mismo mes y año y aprobadas por el Superior Gobierno con fecha 29 del referido mes y año, cuya instrucciones existen en aquel … firmadas por los mismos señores. Salas, Rico y Malaver.

Tapalqué, Abril 26 de 1869.

Exmo. Sor. Federico Cassillo. Sustituto.

Recibido el ocho de mayo del mismo año. Y lo anoto. Firmado Araujo.

Mayo 29 de 1869.

Vuelva al Departamento Topográfico. Firmado: Malaver.

En la misma fecha la pasé al Departamento Topográfico y lo anoto. Firmado: Araujo.

Exmo Señor.

El Departamento Topográfico encuentra necesario que el presente expediente sea remitido al Sor. Juez de Paz de Tapalqué para que santifique él acerca de las constancias que existan en el archivo de aquel juzgado referentemente a la donación que según documento a Foja 1° parece haber sido hecha a Dn. Ángel Acuña del terreno de la diferencia de este espediente, así como también acerca de las dimensiones y linderos del mismos sobre el cumplimiento de condiciones de sus donación. Volviendo después a esta oficina para el informe a que diera lugar.

Buenos Ayres Junio 22/869.

Firmado: Saturnino Salas. German Kuhn. Pedro Venoit. Ignacio Casagena

Junio 25 de 1869.

Hágase en todo como en forma el Departamento Topográfico.

Firmado Malaver.

En la misma fecha la pase al Juez de Paz de Tapalque para su cumplimiento. Y lo anoto.

Firmado: Araujo.

Sello: Juzgado de Paz de General Alvear.

Exmo. Señor

no se encuentra en el archivo de este Juzgado ninguno de los datos que el Departamento Topográfico pide referente a la donación hecha a favor de don ÁNGEL ACUÑA *de terreno de chacra que actualmente ocupándola Dña. Inocencia López a mérito de la concesión a pagar ¿, la cual se encuentre situada en el ejido de este pueblo.*

En cuanto a las dimensiones de la mencionada chacra, no le es posible a este Juzgado informar en esta parte, por cuanto no existe plano alguno relativo al ejido de este Pueblo, por el cual pudiera guiarse para satisfacer en respecto al informe pedido en por el departamento Topográfico.

Con respecto a las condiciones en que fue donada dicha chacra, ha sido llenada religiosamente oír la poseedora actual, como por el concesionario manteniendo desde aquella fecha con población, cultivos plantados y todo en prefecto estado de adelantos.

En cuanto al documento … a Foja 4 cree que aquel Alcalde citado suficientemente autorizado el Gefe Militar de este punto, quien estaba autorizado por el Superior Gobierno por resolución de 8 de marzo de año 1856 para la distribución de los Solares, Quintas y Chacras del ejido de este Pueblo y trascripto dicha resolución al referido Gefe oír el Señor Ministro de la Guerra y Marina Don Bartolomé Mitre en doce del mismo mes de marzo, de todo esto se desprende como V. E…. que el Alcalde que autoriza el mencionado documento era representante del Gefe Militar de esta localidad en ausencia de este y reconocido en tal carácter que el Señor Juez de paz del partido de Tapalque al que entonces se hallaba anexo este punto y también se deduce hasta la evidencia que lleva

el "Bisto Bueno" de aquel funcionario que lo fue en esa época Don Facundo Ricabarra que dicho Alcalde podía entender en el reparto de los terrenos del ejido y esto mismo corrobora la opinión en general del vecindario por encontrarse muchos de estos en las donaciones de terrenos en iguales condiciones que la solicitante.

General Alvear, Diciembre 13/871

Firmado: Melitón Ruiz.

Recibido el nueve de Febrero de mil ochocientos setenta t dos. Y o anoto.

Firmado: Iriani.

Febrero 10872

Vuelva al departamento Topográfico

Formado Montes de oca.

En quince del mismo lo pasé al departamento Topográfico. Y lo anoto.

Firmado: Iriani.

Sor. Gefe de las oficina de Tierras

Resulta en este espediente que efectivamente el Comandante del "Fuerte Esperanza" fue autorizado para la distribución de los solares, quintas y chacras con fecha. 12 de mayo de 1856, pero en este archivo no se encuentran las instrucciones que le fueron dadas, solo si el plano de la Plaza hecha por el Ingeniero Militar D. Ludovico D'Horbourg.

El Dpto. Top. Cree que en el presente caso debe oírse el parecer Fiscal y el del Sor. Asesor, respecto al reconocimiento de la propiedad.

Buenos Aires Abril 9/872

Firmado: Salas, Benoit y Araujo.

Recibido el primer del mismo. Y lo anoto. Firmado Iriani

Buenos Ayres, Abril 16/872

… al señor Fiscal. Firmado: Montes de Oca.

En diez y siete del mismo pasé al Señor Fiscal. Y lo anoto. Firmado Iriani.

Sr. Gefe de tierras

Sírvase el sr. Gefe mandar agregar a este espediente la autorización dada al Comandante del Fuerte Esperanza para la repartición de tierras en dicho Fuerte y demás antecedentes relativos a este terreno.

Buenos Aires, Mayo (no se entiende la letra)

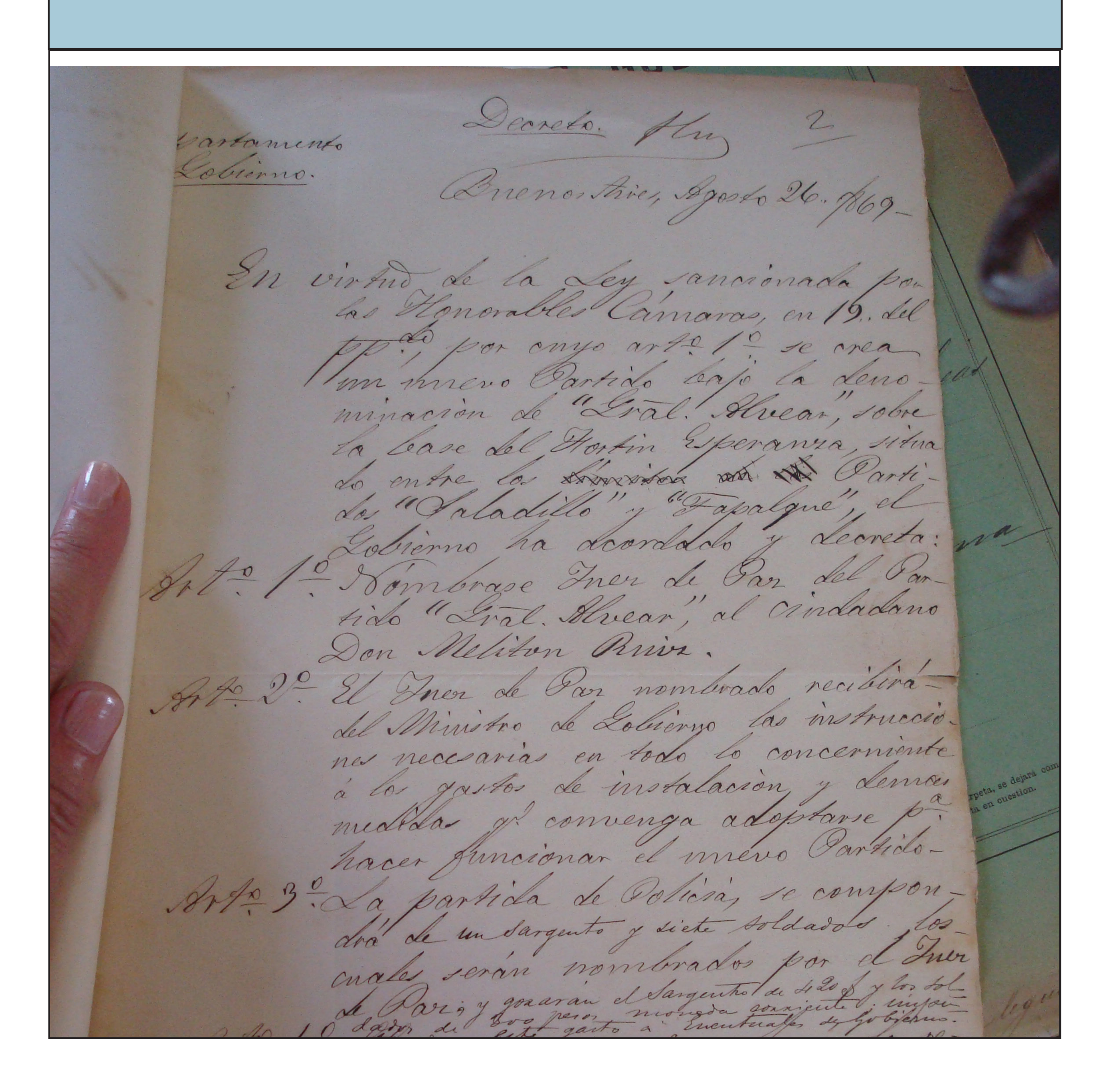
Mayo 21 de 1872

Como dice el Señor Fiscal. Firmado Montes de Oca.

Página siguiente: 1869. El Gobierno designa a Melitón Ruiz como Juez de Paz del partido de General Alvear.

1869

1869. AHLF. Designación del primer Juez de Paz: Melitón Ruiz.



Decreto. [illegible] 2

[Dep]artamento [de] Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 26. /869.

En virtud de la Ley sancionada por las Honorables Cámaras, en 19. del pp.do, por cuyo art.o 1.o se crea un nuevo Partido bajo la denominación de "Gral. Alvear", sobre la base del Fortin Esperanza, situado entre los Partidos "Saladillo" y "Tapalque", el Gobierno ha acordado y decreta:

Art.o 1.o Nómbrase Juez de Paz del Partido "Gral. Alvear", al ciudadano Don Meliton Ruiz.

Art.o 2.o El Juez de Paz nombrado recibirá del Ministro de Gobierno las instrucciones necesarias en todo lo concerniente á los gastos de instalación y demas medidas q.e convenga adoptarse p.a hacer funcionar el nuevo Partido.

Art.o 3.o La partida de Policía, se compondrá de un sargento y siete soldados los cuales serán nombrados por el Juez de Paz, y gozarán el Sargento de 420 $ y los soldados de 300 pesos moneda corriente, imputándose este gasto á Eventuales de Gobierno.

1869. AHPBA- MG. Legajo N° 11 G. Expediente N° 853. Nombramiento de una Comisión Municipal en General Alvear. El documento parece ser un borrador escrito por el Juez de Paz recientemente nombrado Melitón Ruiz.

"Gral. Alvear, Sept./1869

El Juez de Paz eleva una nómina de varios vecinos, a fin de V. Gobierno nombre la Comisión Municipal. Sept. 25/1869. Expídase el Decreto acordado:

Decreto. Departamento de Gobierno

Habiendo propuesto el Juez de Paz del Partido General Alvear recientemente creado la nómina de los vecinos que son más aptos para armar la Comisión Municipal de dicho Partido de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del 19 de Febrero de 1869

El Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1°- Nómbrase para formar la Comisión Municipal del Partido General Alvear a los vecinos del mismo. Titulares: D. Guillermo Leyte, D. Pedro Roberts, D. Pedro Vider, Dn Juan Dusinac y suplentes: D. Salvador Moya, Pedro Basabe, Dn. Benito Moya, Dn. Dionisio Pereyra (tachado), Dn. Roque Robles.

Las atribuciones de la Comisión nombrada serán las designadas en el Decreto citado del 19 de Febrero de 1869 que se remitirá en copia autorizada al Juez de Paz de dicho partido.

Art. 2°. Comuníquese a quienes corresponda, publíquese e …?"

En carta mejor escrita:

"el Juez de Paz de Gral. Alvear

Buenos Aires, Sept.24/869

Al Señor Ministro de Gobierno de la Provincia Dr. Antonio E. Malaver.

Tengo el honor de adjuntar a Vs. Para que se sirva ponerla en conocimiento del Señor Gobernador la nómina de los vecinos de este Partido que a mi juicio pueden ocupar un puesto en la Comisión Municipal.

Dios Guarde a V. S. Firmado: Melitón V. Ruiz.

Setiembre 25 de 1869.

Expídase el Decreto acordado. Firmado: Antonio E. Malaver.

Lista de los vecinos aptos para desempeñar la Comición Municipal del Partido Gral Alvear

Dn Pedro Vider

" Guillermo Leyte

" Salvador Moya

" Pedro Vasave

" Benito Moya

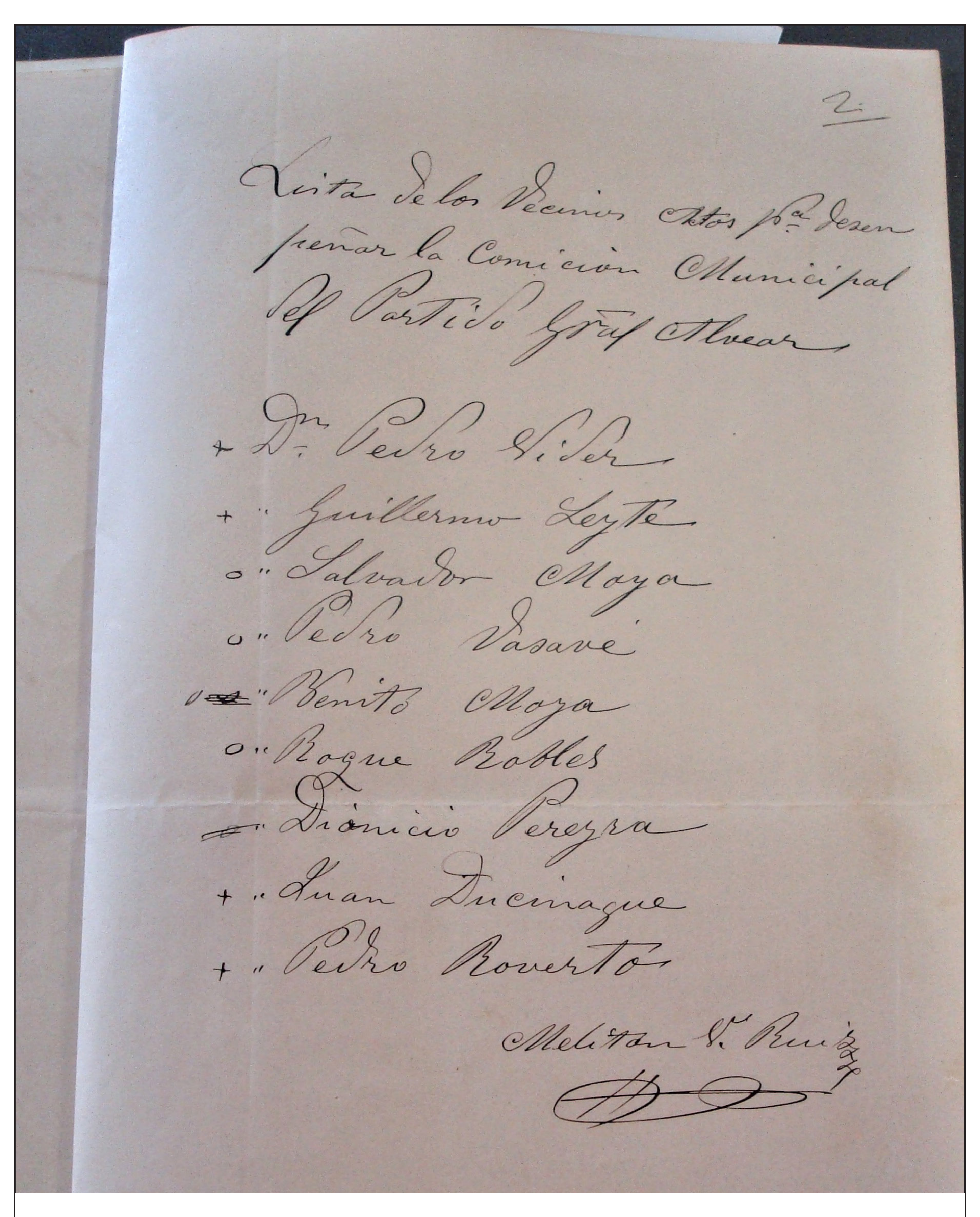
" Roque Robles

" Dionisio Pereyra

" Juan Ducinague

" Pedro Roberts

Firmado: Melitón V. Ruiz".



2

Lista de los Vecinos aptos p.a desem
peñar la Comicion Municipal
del Partido Gral Alvear.

+ Dn. Pedro Vidal
+ " Guillermo Leyte
o " Salvador Moya
o " Pedro Vasavé
o " Benito Moya
o " Roque Robles
" Dionicio Pereyra
+ " Juan Ducinague
+ " Pedro Rovertos

Meliton V. Ruiz

1869. AHPBA- MG. Legajo N° 11 G. Expediente N° 853. Vecinos que integran la Comisión Municipal.

1869

CENSO NACIONAL DE 1869.

José Portugués censado en Buenos Aires. Del 15 al 17 de septiembre de 1869, bajo la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento, se realizó el primer censo de población en la República Argentina. La población censada total ascendió a 1.877.490 habitantes. En la pcia. de Bs As. había 307.761 personas y en la ciudad, 187.346.

Salta

NÚMERO DE ÓRDEN	HABITANTES APELLIDO	NOMBRE	EDAD POR AÑOS	SEXO	ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD	SI ES ARJENTINO PROVINCIA DE SU NACIMIENTO	PROFESION, OFICIO, OCUPACION Ó MEDIO DE VIDA	INSTRUCCION SABE LEER	ESCRIBIR
1	Correas	Valdomera	7	M.	S.	Argentina	Buenos Aires	—	no	no
2	Correas	Clara	5	M	—	id	" id	—	no	no
3	Batistta	Agustini	70	V	C.	Frances		Dependiente	si	si
4	Portilla de Gomes	Apolinaria	50	M	—	Argentina	B. Ayr "	Costureras	si	no
5	Batistta	Asuncion	20	M.	S.	id	" id	" id	si	si
6	Costello Costas	Magdalena	59	M	V.	Italiana		~~Quehaceres de casa~~	no	no
7	Capello	Rosa	25	M	C	id		~~" id id~~	no	no
8	Costas	Andres	3	V.	S.	Argentino	B. Ayr	—	no	no
9	Costas	Teresa	1	M.	S.	id	" id	—	no	no
119 10	Portuguez	José	63	V.	V.	Argentino	" id	Estanciero	si	si
11	Portuguez	Carmen	18	M.	S.	id	" id	Sirvienta	no	no
12	Portos	Maria	40	M	V.	Española		Sirvienta	no	no

digue el Nº á la vuelta

Buenos Aires, Tip. Lit. y Fund.—MORENO 130

Número de este Padron que corresponde á

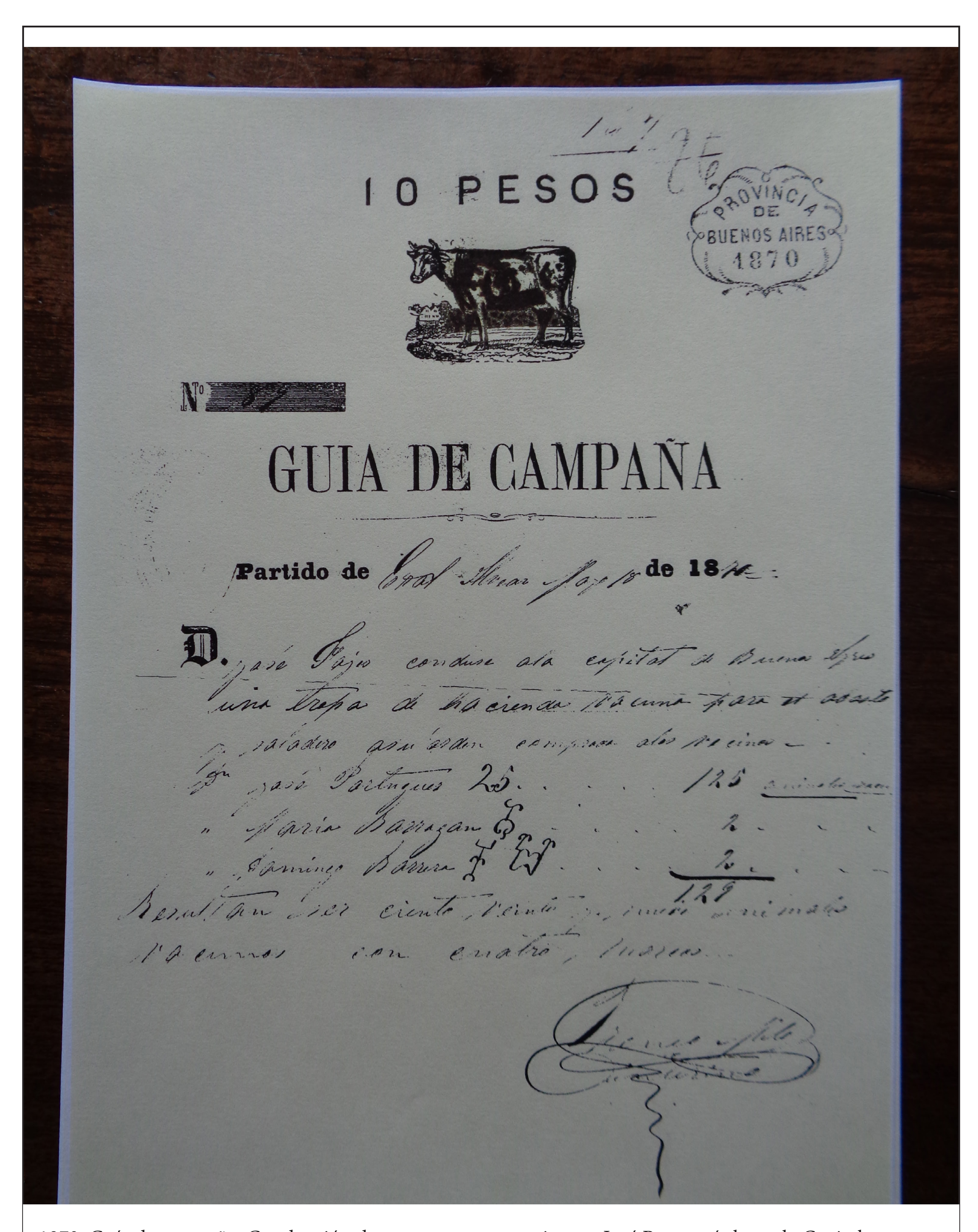
CONDICIONES ESPECIALES DE ALGUNOS EMPADRONADOS	
Ilegítimos	
Mancebas	
Dementes	
Sordo-mudos	Sordo 10
Ciegos	
Cretinos, imbéciles, estúpidos, opas	
Con bocio ó coto	
Inválidos. En accion de guerra	
Inválidos. Por accidente en el trabajo	
Huérfanos. De padre	11
Huérfanos. De madre	11
Van á la escuela	12

26777	»	40	Luis Alvarez	26852	»	»	Pedro Ayrala
26778	»	»	Tiburcio Bilbao	26853	»	»	Francisco Arr
26779	»	»	José Portugués	26854	»	»	Emilio Morale
26780	»	»	Isidro Burgos	26855	»	23	Fortunata P.
26781	»	»	Segundo Ruiz	26856	»	»	Cosme Sollanc
26782	»	»	Benito Moya	26857	»	»	Francisco Bus
26783	»	11	Pedro Basabe	26858	»	»	José Ferreyra
26784	»	»	Florencio Casa	26860	»	»	Pomás Zubiri
26785	»	»	Juan Sallano	26861	»	»	Manuel Urruc
26786	»	»	Isidro Pardo	26862	»	24	Dionisio River
26787	»	»	Juan Sanabria	26863	»	»	Eduardo Casey
26788	»	»	Rómula G. de Sanabria	26864	»	»	Lázaro Fernan
26789	»	12	Dionisia Lopez	26865	»	»	Juan Gonzalez
26790	»	»	Juan Piñero	26866	»	»	Quintin Almen
26791	»	»	Lorenzo Piñero	26867	»	25	Eduardo Casey
26792	»	»	Hilario Renovales	26868	»	»	Pablo Molina
26793	»	»	Alberto Chaves	26869	»	»	Juan Luquez
			Manuel Contrera	26870	»	»	Doroteo Sanab
							Vicente Garcia
							Juan Anoye



Arriba: Dos grabados que ilustran Buenos Aires en la década de 1860-70. El primer grabado muestra el Teatro Colón y el segundo, la Aduana y el puerto de pasajeros. El muelle era incómodo y los pasajeros debían abordar con sus equipajes a una lancha que lo llevaba hasta los buques. Revista Le Monde Illustré, 1870.

Página anterior: Portugués censado en 1869 en su casa de Salta 119. En ese momento tenía 63 años, de profesión estanciero y ya era viudo. Junto a él están censadas dos “sirvientas”: una de nombre Carmen (asentada con apellido Portuguéz) de 18 años y la otra de apellido Portos, María, española de 40 años, ambas que no sabían leer ni escribir. En la misma casa vivía María Fiegues, española, soltera de 14 años, de profesión mucama y sabía “leer y escribir”.
Abajo: Portugués en el Registro de Marcas de la Provincia de Buenos Aires.



10 PESOS

PROVINCIA DE BUENOS AIRES 1870

Nº

GUIA DE CAMPAÑA

Partido de de 18

D.

125

2

2

129

1870. Guía de campaña. Conducción de una tropa perteneciente a José Portugués hasta la Capital.

1870

1870. Guía de campaña. Conducción de una tropa perteneciente a José Portugués hasta la Capital. El Capataz de Tropa Manuel Banda lleva 125 vacas.

"GUÍA DE CAMPAÑA.

Partido de Gral. Alvear, Mayo 18 de 1870.-

Hay un sello: Provincia de Buenos Aires 1870. 10 pesos. N° 89.

D. José Sajos (?) conduce a la capital de Buenos Ayres una tropa de hacienda vacuna para el avasto y saladero… comprada a los vecinos:

Dn. José Portugues (Hay una marca 25)125 animales

Dn. María Barragán (Hay una marca) 2 animales

Dn. Domingo Barrera (Hay una marca)2 animales

Resultan ser ciento veintinueve animales vacunos con cuatro marcas.

Hay una firma ilegible.

1870. Juzgado de Paz de General Alvear. Pago de Portugués a la Municipalidad.

"Alcalde Ctel 3° La Antonina. Dcbre 29 de 1870

Al Juez de Paz Dn Meliton V. Ruiz

Dn. Manuel Roldán se ha presentado hoy en esta Alcaldía a pagar los cuatro mil pesos inpente (?) del pagaré otorgado por Dn. José Portuguez a favor de la Municipalidad como no estoy autorizado para recivirlos ba el mismo Roldán a pagarles en hece Jusgado sin otorgarle el recibo competente para V. con … y las atrasadas para mi pueda ap… un solo recibo y ya recoger las que figuran con mi nombre.

Dios g.a.V. Firmado Manuel Banda (?).

1870. JPGA. Expediente N°10. N°357. Sumario por robo a Inocencio Sosa que pastoreaba en los campos del "9 de Julio".

1870. JPGA. Expediente N°10. N°357. Sumario por robo a Inocencio Sosa que pastoreaba en los campos del 9 de Julio.

"Alcalde del Cuartel 3°. La Antonina, Enero (?) 8 de 1870.

Al Señor Juez de Paz Dn. Melitón V. Ruiz.

Teniendo conocimiento por la versión Gral. de que los campos del 9 de Julio en el puesto de Inocencio Sosa se tenia un pastoreo de hacienda vacuna en la mallor parte terneros que heran procedentes de apartes, pasé a dicho puesto a inspeccionar acompañado de los vecinos vien caracterizados D. Tristán Cáceres, D. Lino Bustos, Gregorio Acosta y Justicinao Castillo resultando ver el referido pastorei de de 80 a 90 cabezas … y vaquilloncitas de un año para dos que me han contado sincuenta y sirven de para tienen pa de herradas (?) y tres de cuatro a sin en días a estas …

(La nota es ilegible con muchas faltas de ortografía que no permiten su lectura)

Firmado: Manuel Barda.

(Página 3)

En este Pueblo Gral. Alvear a los ocho días del mes de Febrero del año de mil ochocientos setenta, el Juez de Paz Melitón Ruiz, parte que resulta de la presente nota del alcalde del Cuartel 3° Dn. Manuel Bardas, líbrese mandamiento de pricion a Dn. Inocencio Sosa cometiendo su cumplimiento al Alcalde del Cuartel 3° y al efecto compares con los testigos sabedores del echo a que se refiere el auto cavez de proceso así lo proveo mando y firmo ante los testigos.

Firmado Melitón V. Ruz y el testigo Ireneo Melo (?)

En este Pueblo Gral- Alvear a los diez días del mismo mes y año presento yo el Juez de Paz y testifos con quienes actuo. Hizo traer a mi presencia al preso a quien pedí dijera verdad en lo que le fuese preguntado. Preguntado como llama dijo ser Inocencia Sosa, Patria Buenos Ayres de edad treinta y dos años; preguntado estado casado de domicilio este patido; profecion, cuidar los intereses de él de campo.

Preguntado si sabe quien lo prendio y por orden de quien, dijo que no sabía que supone que sea por el alcalde que fue a inspeccionar una hacienda que tiene en pastoreo. Preguntado esa hacienda en pastoreo como la tierra dijo que es comprados con lo que concluyó esta … se ratifica en su contenido firmando conmigo y los testigos.

Firmado. Inocencio Sosa.(Página 4)

En este Pueblo Gral. Alvear a los diez días del mes de Febrero del año de mil ochocientos

setenta sante mi Juez de Paz y testigos con quienes actuo, comparecio Dn. Cirilo Butierres a quien recibí juramento que hizo en forma de derecho bajo el cual aprecio decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado y siéndolo al tenor de interrogatorio sugerido.

Preguntado conoce a Inocencio Sosa, si tiene o no noticia de la causa si le comprenden las generales de la ley d. dijo que sí, que conoce pues es vecino mui inmediato a él que conose la causa que no le comprenden las generales de la ley.

Preguntado si sabe que Sosa tiene un Pastoreo y que tiempo hace y que número es de ciento y tantos cabezas en su mayor parte terneros y que en ellos hai hacienda grande y esta diferentes marcas y algunas ,arcadas con la marca de Sosa adelante y a mas que le consta que Sosa marca animales que no son de él pues él le puede probar porque días antes le quitó un ternero que Sosa … ha marcado y otro que está en poder del referido pues no se lo ha podido quitar por haber salido este a matarle con revolvers en mano.

Con lo que concluyó esta declaración que dijo ser la verdad en cargo de juramento prestado que sabe hizo y dijo estar bien escrito por lo que se ratifica en ello siendo mayor de treinta y seis años que no firma por no saber hacerlo pero que lo hace un testigo por a ruego de Dn. Cirilo Butierres como testigo

Firmado testigo Loth Thompson y Melitón V. Ruiz. Juez de Paz.

En este Pueblo General Alvear a los 10 días del mes de enero del año 1870 ante mi Juez de Paz y testigos de actuación compareció Solano Barragán a quien recibi…"

El expediente lleva cuatro hojas más casi ilegibles por la tinta clara.

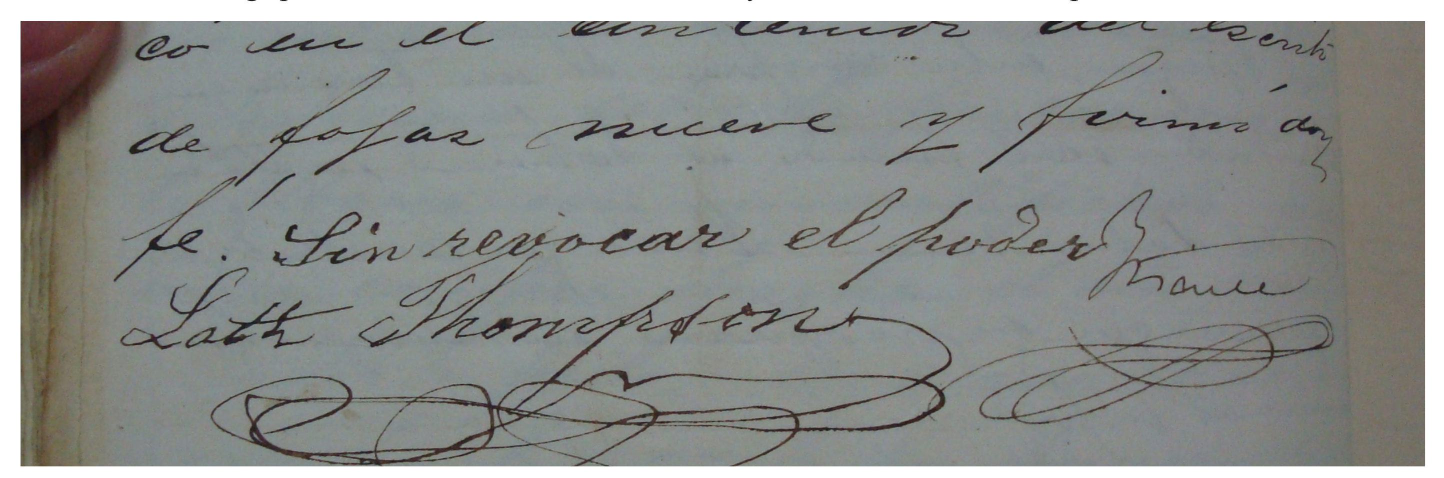
La resolución del Juez es la siguiente:

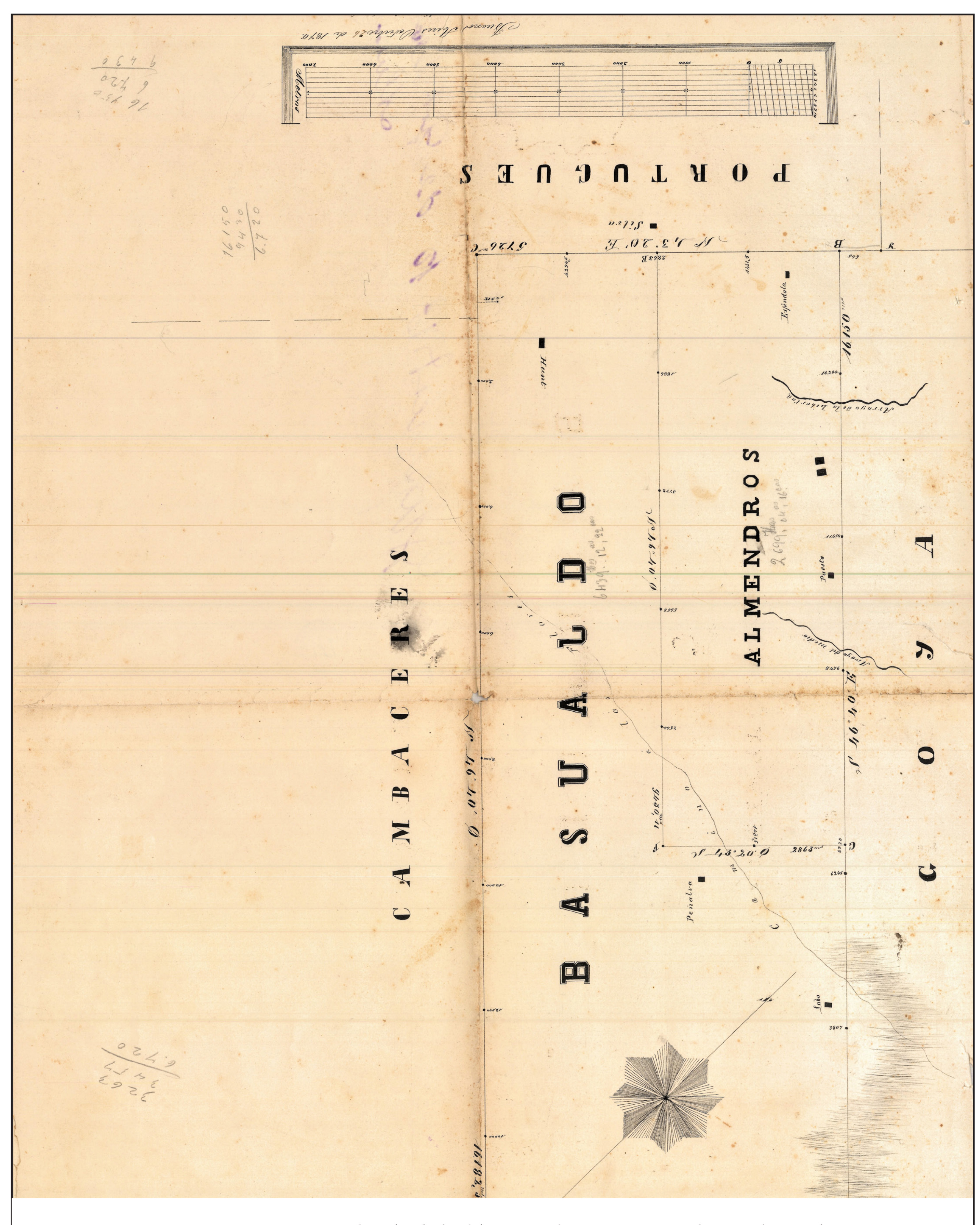
"Gral. Alvear, Febrero 14 de 1870

Que resulta de las averiguaciones practicadas por este Juagado y de declaraciones de los testigos hayarse comprobado el abigueo; Debo condenar y condeno a Inocencio Sosa sea "descomisado el pastoreo vendiéndose en remate público y sinco mil pesos de multa" cuyo producto será destinado a los fondos municipales.

Firmado: Ruiz.

1870. AHPBA. Legajo 236. N°16537. Thompson DOn Loth sobre compra de un terreno en el partido de Gral. Alvear a agripina Domato viuda de Dionisio Pereyra. Firma de Loth Thompsom.


de fojas nueve y firmó
fe. Sin revocar el poder
Loth Thompson



1870. AHGCPBS. Mensura N° 9. Duplicado de la diligencia de mensura Pinel, Amadeo, Zebarrayan, Robledo, Portuguez, Barda y Núñez. Agrimensor A. Fernández.

1870

1870. AHGCPBS. Mensura N° 9. Duplicado de la diligencia de mensura Pinel, Amadeo, Zebarrayan, Robledo, Portuguez, Barda y Núñez. Agrimensor A. Fernández.

1870. AHGCPBS. Mensura N° 9. Duplicado de la diligencia de mensura Pinel, Amadeo, Zebarrayan, Robledo, Portuguez, Barda y Núñez. Agrimensor A. Fernández.

“Alvear 9.

1870. Pinel, Amadeo, Zebarrayan, Robledo, Portuguez, Barda y Núñez. Véase 35-4-44-7

A. Fernández.

Duplicado de la diligencia de mensura Pinel, Amadeo, Zebarrayan, Robledo, Portuguez, Barda y Núñez. Agrimensor A. Fernández.

Nota: Los terrenos de Pinel, Amadeo, Zebarrayan y Robledo, quedan en el partido de Las Flores.

(Foja N° 1). Extracto de los títulos de los terrenos de D. Manuel Núñez y D. Manuel Barda.

Julio 14. 1865. D. Manuel Núñez se presenta al Gobierno solicitando media legua cuadrada del terreno del Estado que tiene arrendado y posee en el Partido de las Flores a D. José Portugués arrendatario principal.

Después de los trámites de costumbre el Gobierno le manda extender el correspondiente título de propiedad con fecha 20 de julio del mismo año del 1865.

Agosto 3. 1868. D. José María Cortéz en representación de d. Pedro Antonio Fredes se presenta al gobierno solicitando para su representado media legua de campo en el partido de Tapalquén que subarrienda a D. José Portuguez. Después de los tramites de costumbre, el Gobierno otorga la venta solicitada ay manda extender el correspondiente título de propiedad con fecha 5 de octubre del mismo año 1868-

El Señor Fredes vende este terreno a D. Manuel Barda su actual poseedor.

Firmado: Avelino Hernández.

EXTRACTO DE TÍTULOS

Siendo el extracto de los títulos hecho por el Agrimensor Sourdeaux que obra en este espediente f.44 lo reproduzco en todas sus partes:

1827: 7 de junio. El Agrimensor D. Raymundo Prat y Puig ubica sobre el Arroyo de las Flores un terreno de diez y seis leguas cuadradas y 984 milésimas de otra, que por providencia de 10 de Mayo de 1826 había sido concedido en enfiteusis a D. José Antonio Conesa en sociedad con D. Domingo Sáenz.

1828. 25 de agosto. El mismo Agrimensor procede a dividir el referido terreno entre los dos interesados, constando la parte que por sorteo tuvo Conesa de ocho leguas cuadradas y cinco décimas y la de Sáenz de ocho leguas cuadradas y tres décimas.

1829. 28 de Marzo. Se otorga a D. Domingo Sáenz el derecho de enfiteusis sobre las ocho leguas y tres décimas ubicadas por el agrimensor Prat en 1827.

1835. 9 de Noviembre. D. Domingo Sáenz traspasa con la autorización competente su derecho de enfiteusis al Coronel D. Vicente González.

1840. 14 de Agosto. El Gobierno otorga escritura de propiedad a D. Vicente González de las ocho leguas cuadradas y tres décimas que tenía en enfiteusis, autorizándole a ubicar tres y media leguas cuadradas de premio que había comprado a varios oficiales y haciéndole merced de las cuatro y media que faltan para el entero de la superficie enfiteuticia.

1855. 8 y 9 de Junio. . Vicente González vende una legua cuadrada a D. José Pinel, una legua cuadrada a D. Avelino Zelarrayan, tres leguas cuadradas a D. Ventura Robledo y tres leguas y tres décimas a D. Leopoldo Lanúz y hermano, quedando así repartida la totalidad que tenía en propiedad, y cuya área según título consta de ocho leguas cuadradas y 3 décimas.

1855. 4 de diciembre. D. Leopoldo Lanuz y su hermano venden a los S.S. Amadeo y hermano (hoy Amadeo y Soriano) las tres leguas cuadradas y tres décimos que tenían compradas a González.

Sobre los terrenos a que se refieren estos títulos, tuvo lugar la Mensura del Agrimensor Sourdeaux que fue protestada por D. José Portuguéz, de lo que resultó un largo pleito que produjo su desaprobación ante los Tribunales ordinarios, cuyo fundamento estriba en la adjudicación de un sobrante compuesto de cuatro décimas, que se halló dentro de los terrenos medidos y el cual repartió entre tres de los referidos terrenos.

Por último habiendo concurrido los interesados a u comparendo verbal ante el Sr. Ministro de Hacienda, convinieron allí verificar una nueva Mensura de los terrenos de Amadeo, Pinel, Zelarrayan y Robledo y adjudicar tan solo un décimo del sobrante a Amadeo, (Foja 3) y los tres restantes hallados a Portuguez, ciñéndose a sus títulos los terrenos de Pinel, Zebarrayan y Robledo, debiendo relacionarse la ubicación de los sobrantes de Portugues con la del terreno de Bedoya.

Para realizar este propósito yo, el Agrimensor que firma, fui autorizado por el Gobierno en fecha Enero veinte del corriente año y situándome en el mojón esquinero Norte del terreno de Amadeo A, que se halla sobre el Arroyo de las Flores, por el rumbo que marcaban los mojones existentes Sur cuarenta y seis grados veinte y dos minutos Este verdadero, se midieron ocho mil quinientos y cuatro metros hasta el mojón del ángulo Este del terreno “del Trigo# del Sr. Amadeo; hallándose este mojón veinte y seis metros internado en el

campo de White?.

Descontando estos veinte y seis metros medí por el rumbo Sur cuarenta y tres grados treinta y seis minutos Oeste, ocho mil seiscientos noventa y cuatro metros hasta el mojón C colocado por Sourdeaux como esquinero del Sur del terreno de Amadeo y esquinero de Don José María Pinel.

Hallándome? los dos terrenos "del Trigo" que acababa de medir la seguridad de ser exacta la ubicación dada al terreno de Amadeo por el Agrimensor Sourdeaux en lo que respecta a la extensión de tres leguas y cinco décimas que ella contenía.

En consecuencia calculada la distancia para separar el de dicha ubicación un décimo de legua cuadrada de las dos que le había adjudicado el Sr. Sourdeaux, retrocedí del punto C cuatrocientos y cuatro metros en el rumbo inverso al en que se acababa de medir y puse el mojón esquinero Sur del terreno de Amadeo **a** y desde aquí establecí el Norte cuarenta y seis grados doce minutos Oeste, diez minutos menos que el rumbo del costado paralelo, por haber sido así trazado en la Mensura de Sourdeaux y se midieron setecientos diez metros y se puso el mojón D.

[…]

Terminada la ubicación de los sobrantes que ha motivado esta Mensura, pasé a medir el terreno comprado al Estado por el mismo Sr. Portugués al costado Sud oeste del de su propiedad denominada "Nueve de Julio"; a este fin me situé en el mojón esquinero Sur del terreno del Nueve de Julio y en el rumbo Sur cuarenta y tres grados diez y nueve minutos Oeste medí ciento cuatro metros y se colocó el mojón S en la línea que marcaban los mojones del costado Nord Este del terreno de Basualdo, hoy Cambaceres, y desde allí por el mismo rumbo Norte cuarenta y seis grados cuarenta y un minutos Oeste medí mil setecientos diez y ocho metros hasta un mojón **ñ** que en el antiguo esquinero Norte del terreno del cual es parte el que se medía.

Debiendo medir la mitad del sobrante que resultó de la Mensura de FERNÁNDEZ entre el costado Sud Este del terreno de Cambaceres y el que iba midiendo, prolongué la línea hasta el mojón esquinero del Este de Cambaceres X hallando mil novecientos cincuenta metros de ancho del sobrante que debía repartir por mitad entre Portugués y Cambaceres.

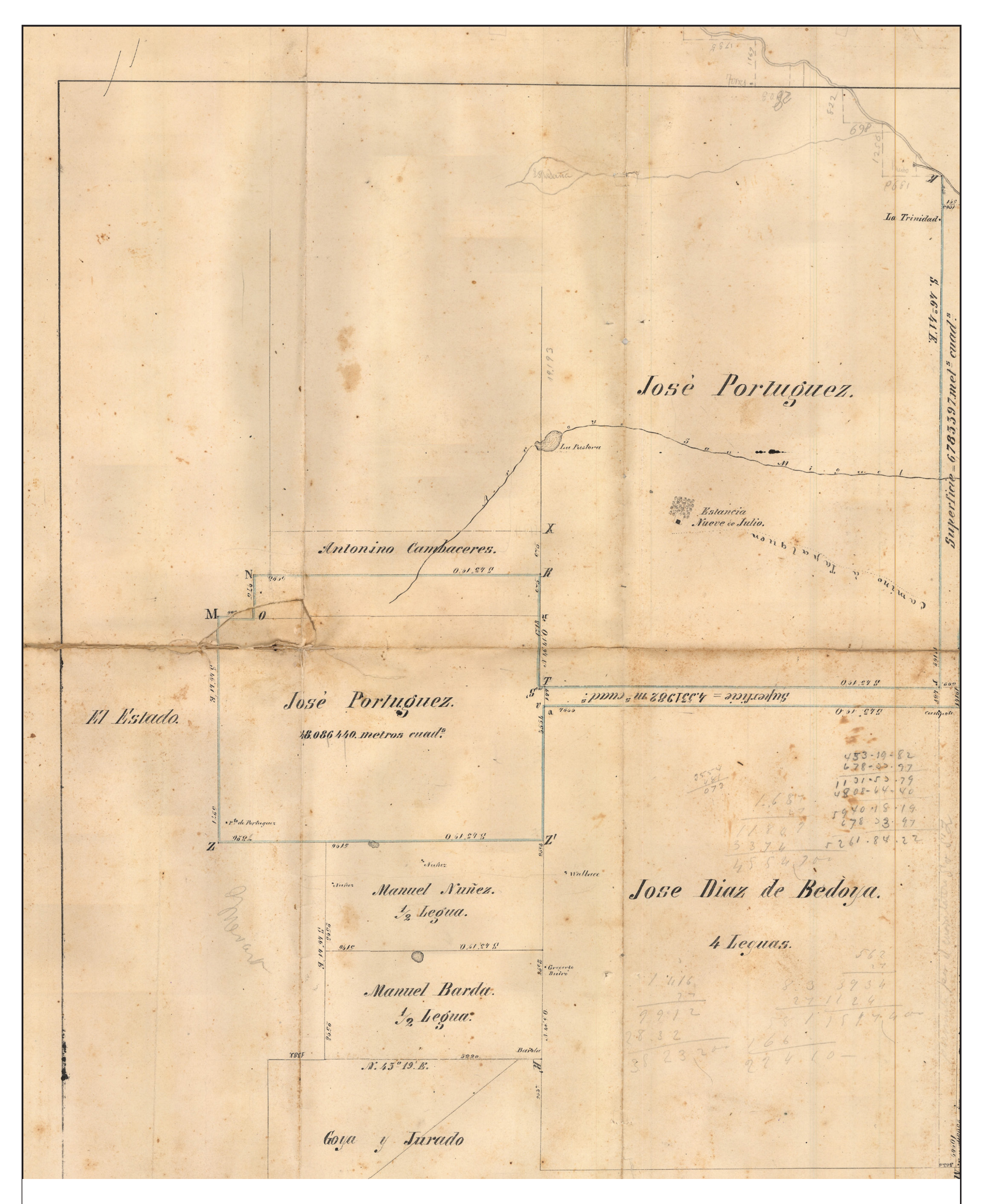
En efecto, desde el mojón X retrocedí novecientos setenta y cinco metros y puse el mojón divisorio de Cambaceres y Portugues R.

Desde este punto puse el rumbo Sur cuarenta y tres grados diez y nueve minutos Oeste y medí seis mil novecientos veinte y ocho metros, por ser esta la distancia, la que había solicitado el Sr. Portugues y no haber en ello dificultad de ningún género y se colocó el mojón N.

Desde este punto por el sur cuarenta y seis grados cuarenta y un minutos Este medí novecientos setenta y cinco metros y se puso el mojón O en la línea del antiguo terreno que deslindaba con el del "Nueve de Julio".

Desde el mojón O por el rumbo Sur, cuarenta y tres grados diez y nieve minutos Oeste medí ochocientos sesenta y seis metros y se puso el mojón M.

Desde aquí puse el rumbo Sur cuarenta y seis grados cuarenta y un minutos Este y medí cinco



1870. AHGCPBS. Mensura N° 9. Duplicado de la diligencia de mensura Pinel, Amadeo, Zebarrayan, Robledo, Portuguez, Barda y Núñez. Agrimensor A. Fernández.

mil doscientos setenta y metros y se puso el mojón Z

[…]

Nota: no obstante el carácter de rectificación que tiene la operación descripta, pues ella ha tenido por principal objeto separar los sobrantes de los terrenos a que los había agregado el Agrimensor Sourdeaux, cité por medio de la circular que se adjunta a los linderos Santillán, antes Laureano Ramírez, asistiendo y firmando todos a excepción del Sr. Bedoya cuyo representado dio por pretexto para no afirmar ni asistir a presenciar la Mensura el no haber sido citado para ello con una mayor anticipación.

La variación de la aguja con que se trabajó se halló en once grados nueve minutos Nord Este, tomada por medio de alturas correspondientes del sol.

Esta operación fue empezada el veinte y nueve de Mayo de corriente año y terminada el doce de Junio del mismo.

Firmado: Avelino Fernández.

(Siguen notificaciones)

En abril 15 de 1886 se otorgó escritura de propiedad a favor de D. Luis Amadeo de una legua cuadrada más cuatrocientos diez y seis milésimas de otra cuy superficie unida a la de una legua cuadrada más novecientas ochenta y cuatro milésimas de otra cuya escritura se otorgó en Octubre 5 de 1885 componen las tres leguas y cuatro décimos concedidas en genta la Señor Amadeo. Véase duplicado N°13 de Las Flores C. 23672. Anotado en Agosto 5 de 1886.

Firmado Malato?

(Foja 10)

Observación del = el día 11 de junio de 1870 en la Estancia de D. José Portuguez, denominada “Nueve de Julio” para hallar la varn. de la ahuja

Limbo inferior

Por la mañana

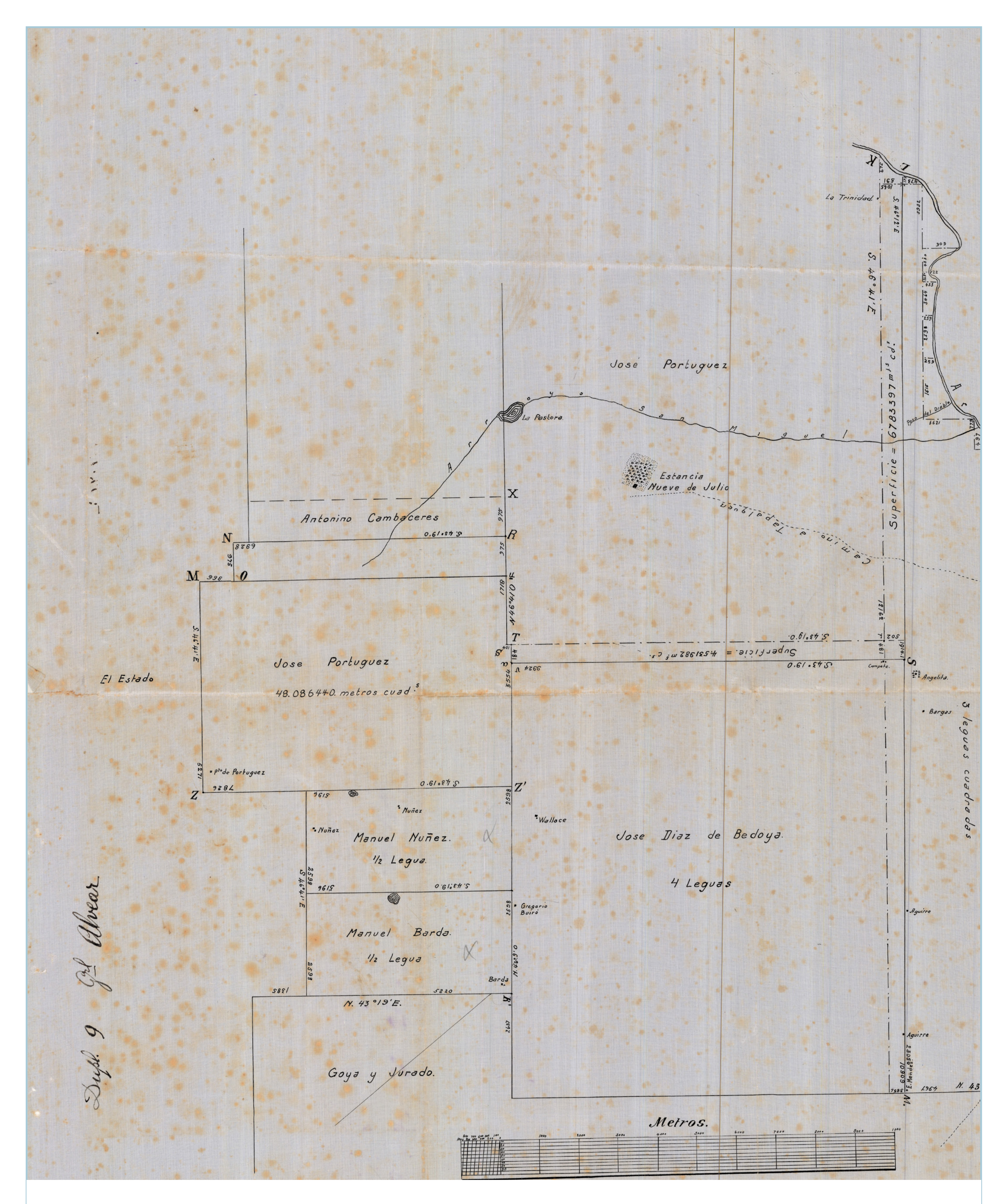
Alta	az
17°24’	31° 28
21° 30	25°
22 4’	24°
22 34’’	23 ° 8’
Total 72° 8’	

Por la tarde

22° 34’	45° 28’
24° 4’	46° 20’
21° 30’	47° 15’
Total 139° 3’	

Mitad de la dif   Variación 11° 9’ N.E.

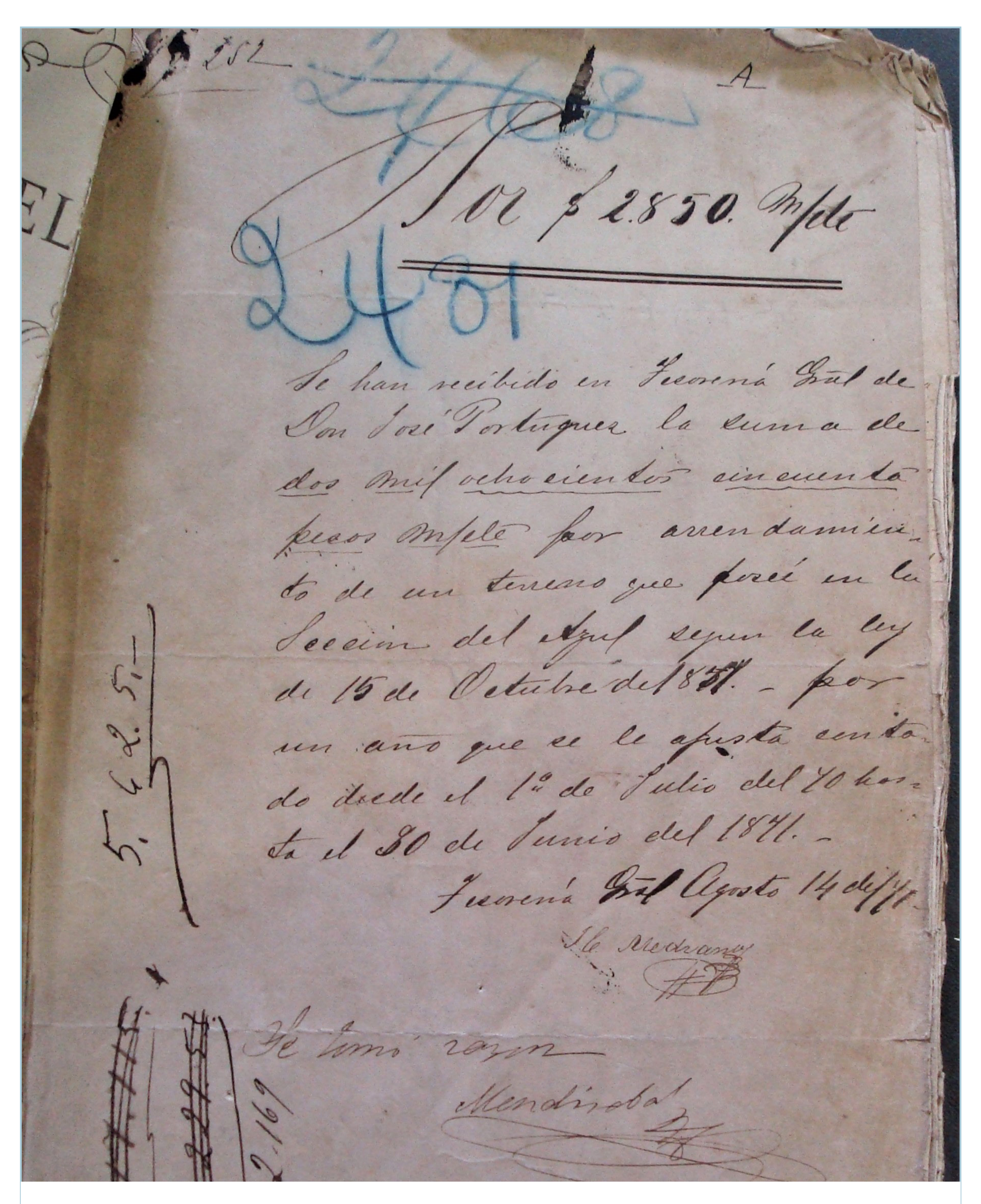
Firmado: A Fernández



1870. AHGCPBS. Mensura N° 9. Duplicado de la diligencia de mensura Pinel, Amadeo, Zebarrayan, Robledo, Portuguez, Barda y Núñez. Agrimensor A. Fernández.



1870. AHGCPBS. Mensura N° 9. Duplicado de la diligencia de mensura Pinel, Amadeo, Zebarrayan, Robledo, Portuguez, Barda y Núñez. Agrimensor A. Fernández. Detalle.



Son $ 2.850 M/cte

Se han recibido en Tesorería Gral de Don José Portuguez la suma de dos mil ochocientos cincuenta pesos M/cte por arrendamiento de un terreno que posee en la Seccion del Azul segun la ley de 15 de Octubre del 1857. - por un año que se le ajusta contado desde el 1º de Julio del 70 hasta el 30 de Junio del 1871.-

Tesorería Gral Agosto 14 de/71.

J. L. Medrano

Se tomó razon

Mendizabal

1871. Legajo 19291/0. 1871. General Alvear. José Portugués sobre compra de un terreno en General Alvear.

1871

1871. AHPBA. EMG. LEGAJO 286 N° 19291
1871. Legajo 19291/0. 1871. General Alvear. José Portugués sobre compra de un terreno en General Alvear.

PORTUGUÉS JOSÉ SOBRE COMPRA DE TERRENO EN EL PARTIDO GRAL ALVEAR

"LEGAJO 286 N° 19291

1871. Legajo 19291/0. 1871. General Alvear. Escribanía Mayor de Gobierno. Archivo de la Pcia. Ricardo Levene".

PORTUGUÉS JOSÉ SOBRE COMPRA DE TERRENO EN EL PARTIDO GRAL ALVEAR por $ 2.850 m/n

________----

Se han recibido en Tesorería Gral. de Don JOSÉ PORTUGUÉS la suma de dos mil ochocientos cincuenta pesos m/ete por arrendamiento de un terreno que posee en la Sección del Azul según la Ley de 15 de Octubre de 1857 (?) por un año que se le ajusta… desde el 1°! De Julio del 70 hasta el 30 de Junio del 1871.

Tesorería Gral. Agosto 14 de/70

Firmado: MEDRANO

Sellado de 5 pesos

Sello Buenos Aires 1871

Buenos Aires, Agosto 26/871

Exmo Señor,

D. JOSÉ PORTUGUÉS ante V.E como mejor haya lugar digo: Que soy ocupante a título de arrendatario, como lo comprueba el recibo adjunto, de legua y media de campo de propiedad pública, ubicada en el Partido denominado hoy general Alvear, Sección del Azul, y cuyos linderos son los siguientes.-

Por el Noreste con terrenos míos y otros cedidos a Gobbi, por el Sud este con D. Juan Bta Peñ... (Faltan unas letras), por el Nord Oeste con Ortiz Basualdo y por el Sud Oeste con terrenos de Da. Elena Castro y Goya.

En tal virtud, y deseando obtener propiedad dicha legua y media de campo vengo a solicitar de que sirva concedérmela en venta a los plazos y bajo las condiciones de la ley. Por tanto….

Señor jefe de la oficina de Tierras Públicas

Septiembre de 1871

El terreno que ocupa como arrendatario y solicita en compra la D. José Portugués, se halla en el Partido Alvear, dentro de la línea de frontera y comprendido en la primera sección de las en que se ha divido la tierra publica por la ley de 12 de enero de 1867. La superficie del terreno consta de una legua más novecientas veinticinco milésimas cuadradas, y linda por el Nordeste en propiedad del solicitante, por el Sud este con

Gobbie hermanos por el Sudoeste con DA. Elena Ramírez de Castro y D. Estanislao Goya y por el Noroeste con Ortiz Basualdo. Queda anotada esta solicitud en el duplicado número 161 de la sección azul.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1871.

Hay tres firmas ininteligibles.

Diciembre 26/1871.

Informe el oficial 1° de la oficina de Tierras Publicas

Firmado: Montes de Oca.

Hay un sello que dice: Provincia de buenos aire 1871.

El veintisiete del mismo lo pase a la oficina de tierra. Lo anoto.

Firmado: Iriani.

Señor Jefe de La Oficina

El terreno al que se refiere D. José portugués le pertenece en arrendamiento en la estencion que se determina en el informe del Departamento Topográfico, un en la aria de 1675 según el asiento respectivo, sin poder decir de donde nace la pequeña diferencia que se nota.

Los arrendamientos los tienen satisfechos hasta el último vencimiento de 1871.

Es cuanto puede informar sobre el particular.

Dios guarde a V.

Buen Ayre. Enero 20 de 1872

Firmado: Rosendo Mendizábal.

Febrero 5/1872.

Practíquese por la mesa de liquidaciones lo del importe del terreno que se solicita en compra con arreglo a las constancias del expediente notificándose dicha liquidación por la Contaduría General y fecha notifíquese su resultado al interesado a lo fin de que oportunamente efectué el pago del precio en la forma que la ley determina.

Firmado: Monte De Oca.

En 6 del mismo la pase a la oficina de tierras…

Firmado: Iriarte.

Ley de 15 de Octubre 1859.

Sección del Azul

D. José Portugués.

Terreno de leguas 1925 de 2000…

Arrendamiento

Por 220 días que se les aguantan contado desde 1° de julio de 1871 a el 5 de Febrero de 1872 en que se manda liquidar por solicitar la compra ----------- $2352

Buen Ayre Febrero 8 de 1872.

Firmado: Rosendo Mendizábal.

Ley de 11 de enero de 1867.

Sección del Azul

Partido de Alvear

Liquidación que forma la oficina de Tierras Públicas en cumplimiento del ordenado 5 de febrero de 1872 respecto a la compra de un terreno que ha iniciado D. José Portugués.

Por el terreno que solicita comprar D. José Portugués en su calidad de arrendatario cuya aria se manda a liquidar por la resolución atestada, siendo su extensión la de una legua más novecientos veinticinco milésimas parte de otras y armazón de 12000$ legua importa en ML ---------$ 231000

Debe pagar 6ta parte -------$ 38500

A pagar en tres años -------$ 192500

1ª anualidad a vencer el 5 de Febrero 1873 pesos 64167

2ª anualidad,,,1874 pesos 64167

Ultima,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,1875

pesos 64166

En letras ----------- pesos 192500

Buen Ayre, Febrero 8 de 1872

Firmado: Rosendo Mendizábal

Examinada y conforme:

Firmado: Benjamín Billegas.



1871. FIEBRE AMARILLA EN BUENOS AIRES.

La cantidad de muertes por la fiebre amarilla al 8 de junio de 1871 informada por la Asociación Médica Bonaerense fue del 7,26% de la población que vivía en la ciudad; de ellas, cerca de 8000 se produjeron en un solo mes: abril.

El número de fallecidos durante la epidemia colapsó las necrópolis existentes en la ciudad de Buenos Aires. El Cementerio del Sur (en ese momento ubicado entre las actuales calles Caseros, Uspallata, Santa Cruz y Monasterio, en el Parque Ameghino, frente a la ex unidad penitenciaria y actual Hospital Muñiz) se encontraba ya saturado por la epidemia de cólera de 1867; cabe señalar que el Hospital Muñiz aún no estaba construido (las obras comenzaron en 1894), aunque los terrenos ya eran de la Municipalidad desde 1883.

Finalizada la epidemia, se dispondría la clausura del Cementerio del Sur. Por su parte, el Cementerio del Norte (actual Cementerio de la Recoleta) prohibió que se inhumaran allí los cuerpos de quienes habían fallecido en la epidemia de fiebre amarilla[1].

1 Lazzarino, Carlos. EPIDEMIA DE FIEBRE AMARILLA EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES EN 1871.

LUIS GOYA (1820-1886) Accionar y biografía. Valencia, Marta. Tierras públicas - tierras privadas: la formación y consolidación de los grandes patrimonios en la provincia de Buenos Aires, Argentina, durante la segunda mitad del siglo XIX. Páginas 13, 14 y 15.

LUIS GOYA. ALGUNOS DATOS BIOGRÁFICOS Y PROPIEDADES

(Recuperado de Valencia, Marta. Tierras públicas - tierras privadas: la formación y consolidación de los grandes patrimonios en la provincia de Buenos Aires, Argentina, durante la segunda mitad del siglo XIX. Páginas 13, 14 y 15.

"Luis Goya, un arrendatario público, agregó a su patrimonio 24.298 has. compradas al estado en partidos linderos. En General Alvear, 16.199 has. por la ley de 1871 y en Tapalqué, 8.099 has. por la de 1867. Sobre las tierras de Tapalqué los antecedentes indican que compró derechos a otro ocupante de 8.099 has. en el arroyo de Tapalqué y obtiene su escritura en 1872.

En cuanto a la parcela de General Alvear, hay que remontarse a 1843, época en que una sociedad formada por tres personas poseía una estancia de 29.700 has. Carlos Casares, en el año 1851 le vendió a Goya 18.900 has., que luego se redujeron porque éste transfirió a su vez una parte, y al momento de escriturar en 1872, lo hizo por 16.199 has.

Luego de la muerte de Goya en 1876, la testamentaria se deshizo de las tierras compradas al Estado; las 16.199 has. de General Alvear se vendieron en parcelas de menor tamaño, quedando para la testamentaria una pequeña fracción de 75 has. En cuanto a las restantes 8.099 has. de la estancia "la Pacífica" situada en Tapalqué, fueron vendidas por los herederos en el año 1879[1].

ESTRUCTURA DE LOS PATRIMONIOS.

No siempre es posible hacer coincidir los datos de solicitudes de tierras públicas con las testamentarias, documentos de diferente origen y conservados, más o menos completos, en distintos repositorios. Se han seleccionado los casos de dos propietarios que consolidaron su patrimonio en este período, para comparar con aquellos que venían de épocas anteriores y para ver qué papel jugó la acumulación de tierras en el patrimonio.

Luis Goya había nacido alrededor de 1820 y sus datos biográficos lo muestran como un estanciero emprendedor que no dudó en colaborar activamente en la fundación de la Sociedad Rural Argentina en 1866. Cuando hizo la manifestación de sus bienes en momentos de realizar el testamento en 1869, se desprende que había pasado por su patrimonio una gran cantidad de tierras en transacciones con el estado de las que solo había conservado una parte.

Declaraba tener 64.776 has. en distintas parcelas repartidos en los partidos de Tapalqué y Saladillo. En su relato figuran tierras arrendadas,

1 AHG, duplicados de mensura nº 6, 8, 33 y 74, General Alvear; nº 11, 18, 42 y 64, Tapalqué.

compradas y pagadas al estado y también transferencias de derechos. Las estancias que mantuvo en su poder estaban organizadas y en producción, a cargo de otras personas a las cuales participaba con el tercio de las utilidades, en un caso y en el otro, reconoce al encargado la mitad de las haciendas "en compensación de sus buenos servicios". Con respecto a las propiedades urbanas, su esposa había integrado al matrimonio una casa que luego vendió y con el dinero y "algunos créditos que la esposa trajo igualmente y fueron realizados, se compró la casa de la calle Uruguay 333 la cual hemos tenido a bien[2] vender en el presente año por la cantidad de 132.000 pesos moneda corriente cuya suma existe en nuestro poder como perteneciente a mi esposa"[3].

En tanto que Goya había llevado al matrimonio 40.000 pesos moneda corriente y una quinta sobre el arroyo Maldonado, por herencia de su madre recibió una finca antigua en la calle Cuyo, que fue reedificada. Después de casados habían adquirido tres casas más en la ciudad de Buenos Aires. Además, compraron una quinta contigua a la del Arroyo Maldonado, formando un terreno de veinte cuadras sobre el que construyeron un nuevo edificio con jardines y sembrados. Con referencia a las haciendas, se conoce que poco antes de morir Goya había vendido todas las que tenía en el establecimiento de campo, arrendando al mismo comprador el casco de la estancia, quedándole solamente majadas ordinarias de poco valor en ambos campos, el de Tapalqué y el de General Alvear.

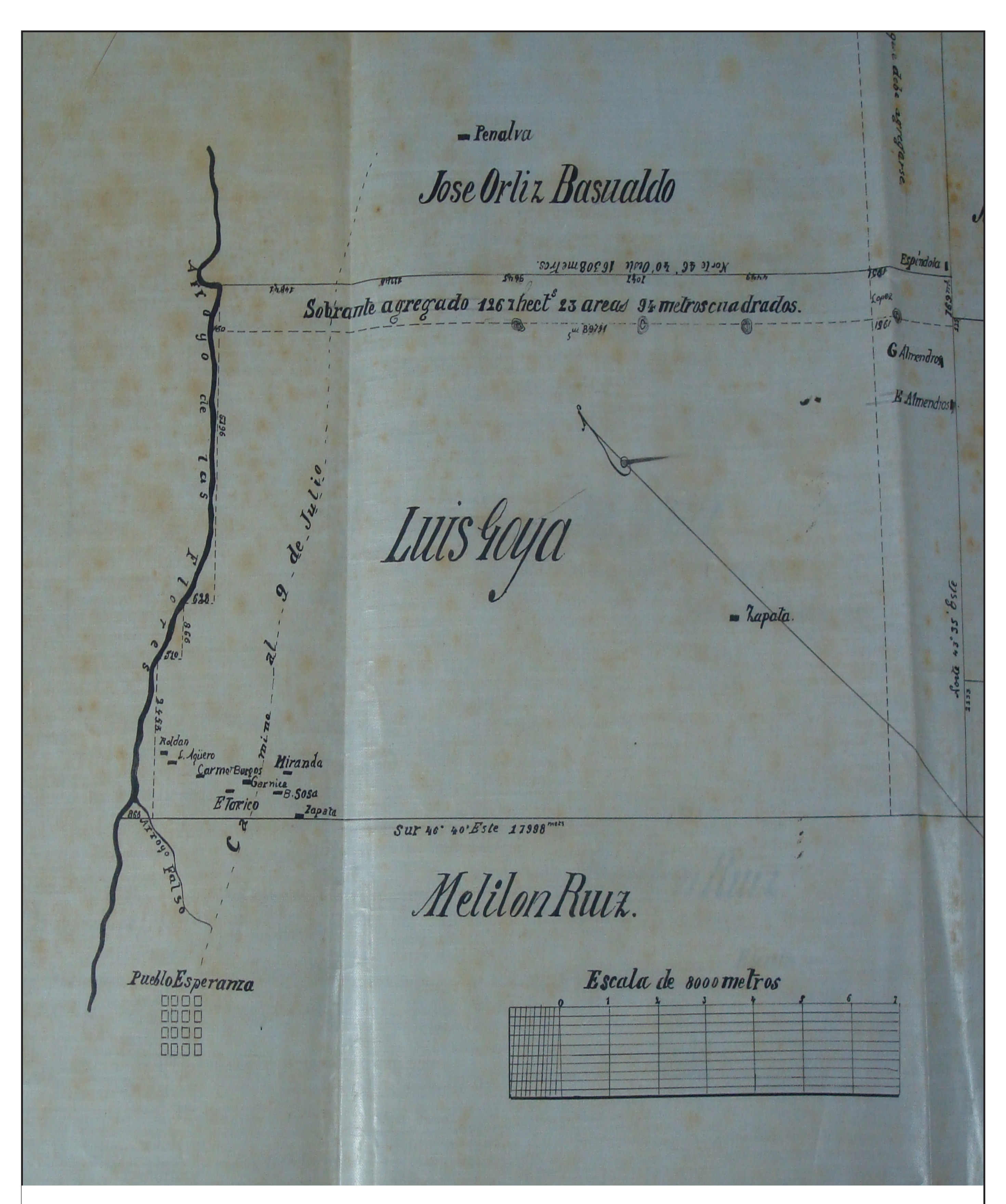
Las deudas que Goya dejó al morir en 1876 oscilaban entre cinco y siete millones de pesos fuertes, según dos estimaciones de su albacea, siendo los acreedores más fuertes, el banco Hipotecario, el banco de la Provincia, el Banco Argentino y un particular, " *...y está en la conveniencia de la testamentaria cubrir esas deudas cuanto antes, lo que indudablemente puede conseguirse con la venta de los bienes rurales que como es notorio no han sufrido en esta época gran depreciación, como lo han sufrido en alto grado las propiedades urbanas..."* esto se explica por la crisis financiera que afectó a nuestro país entre 1873 y 1876, la que incidió en la baja de los valores de las propiedades urbanas (Chiaramonte, 1982). Como se ha visto, la testamentaria prefirió desprenderse de las dos estancias entre 1876 y 1879.

A la muerte de Goya, el estado de su fortuna no era el mismo que cuando testó, se había desprendido de propiedades rurales que describe en el testamento por más de 60.000 has. y sólo contaba con dos campos de 16.199 y 8.099 has. respectivamente, también había vendido sus haciendas, reteniendo sólo las majadas más ordinarias.

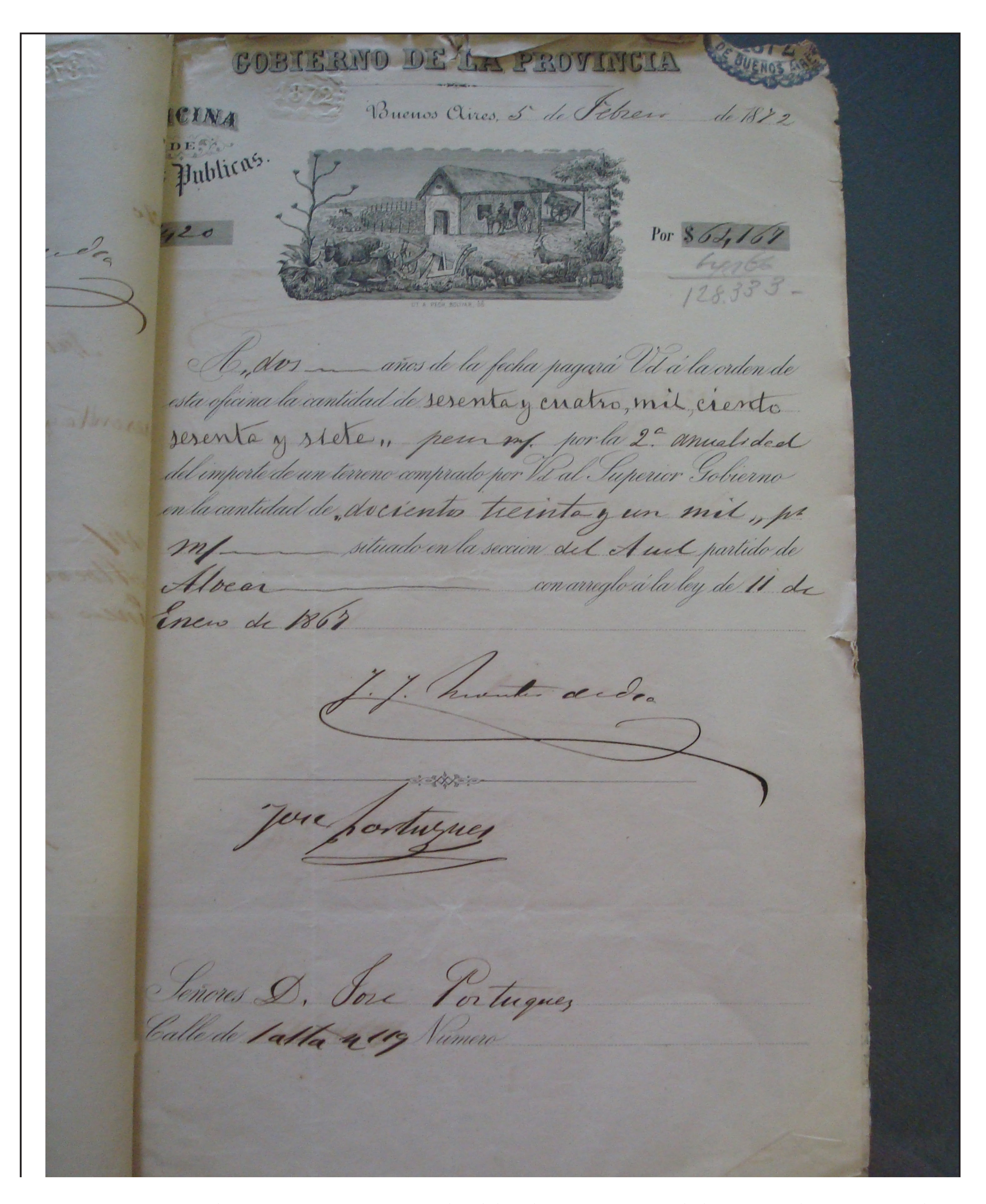
En cambio, entre 1869 y 1876, había aumentado sus inversiones en propiedades urbanas (tres casas) y en algunos terrenos de quintas y chacras, cercanos a Buenos Aires como San Isidro y Barracas al Sud y un par más alejadas como las de San Martín y Moreno. El análisis de los porcentajes de las inversiones que dejó Goya, arroja que el 73,5 % estaba invertido en propiedades urbanas (casas y una quinta), el 5,3 en chacras y terrenos, el 21% en estancias. (Banzato, 2001).

2 AHG, duplicados de mensura nº 9, 11, 12 y 29, General Arenales

3 Archivo General de la Nación, Sucesiones, 6085.



1863. Diligencia de Mensura de Luis Goya cuando tuvo el litigio con los chacareros por la tierras de su propiedad. Por el campo de Goya pasaba el Camino a la Estancia 9 de Julio de Hosé Portugués. Para esa fecha el Pueblo existía con el nombre de Pueblo Esperanza (1863).


GOBIERNO DE LA PROVINCIA

1872

…CINA
DE
… Publicas.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1872

…420

Por $64,167

128.333

A dos años de la fecha pagará Vd á la orden de esta oficina la cantidad de sesenta y cuatro mil ciento sesenta y siete pesos m/c por la 2a anualidad del importe de un terreno comprado por Vd al Superior Gobierno en la cantidad de dociento treinta y un mil pesos m/c situado en la seccion del Azul partido de Alvear con arreglo á la ley de 11 de Enero de 1867

J. J. Montes de Oca

Jose Portugues

Señores D. Jose Portugues
Calle de Salta n 19 Numero

1872. AHDGyCBA. Alvear. N° 22. Exp. 342. Recibo del Gobierno por pago de la compra de terreno en el partido de Alvear con arreglo a la ley de 11 de enero de 1867. Firmado J. J. Montes de Oca y José Portugues.

1872

COMBATE DE SAN CARLOS

8 DE MARZO DE 1872

EL COMBATE DE "San Carlos", acaecido en las proximidades del fuerte del mismo nombre (hoy partido de Bolívar), entre las fuerzas del General Rivas y las del cacique Calfucurá, fue uno de los hechos más importantes en la lucha contra el indio.

Antes de reseñar este combate vale la pena detenerse para analizar un hecho que sirve para explicar la trascendencia de este enfrentamiento y está dado por la pérdida de prestigio de Calfucurá entre la indiada, lo que llevó a que preparara con detenimiento el ataque a las fuerzas oficiales.

Las tropas mandadas por el General Rivas estaban divididas en tres columnas. Una de ochocientas lanzas mandadas por Cipriano Catriel, otra de 220 hombres al mando del teniente Nicolás Ocampo y la última de 435 hombres al mando del Coronel Juan C. Boerr. La reserva estaba mandada por el Teniente Coronel Francisco Leyría.

El ejército pampa se divide también en tres columnas, la izquierda formada por mil lanzas chilenas mandadas por el cacique Renquecurá, la del centro también de mil hombres al mando del cacique Catrilcurá y la derecha de igual número que las anteriores, comandadas por Manuel Namuncurá, hijo y sucesor de Calfucurá. La reserva se componía de quinientos ranqueles y estaba mandada por el cacique Epumer.

Tanto Calfucurá como Rivas ordenaron a sus subordinados echar pie a tierra luego de lo cual se produce el encuentro a legua y media de San Carlos. Se combatió cuerpo a cuerpo. A media hora

de iniciado el combate, si bien el resultado parecía dudoso, era favorable a las tropas de Rivas quienes finalmente logran la victoria poniendo en retirada a las fuerzas de Calfucurá, comenzando inmediatamente la persecución.

El combate fue librado casi entre indios que en número de cinco mil formaban ambas tropas contra solo 600 gauchos y oficiales. (La Conquista del Desierto. Dirección de Geodesia. Pág. 72)







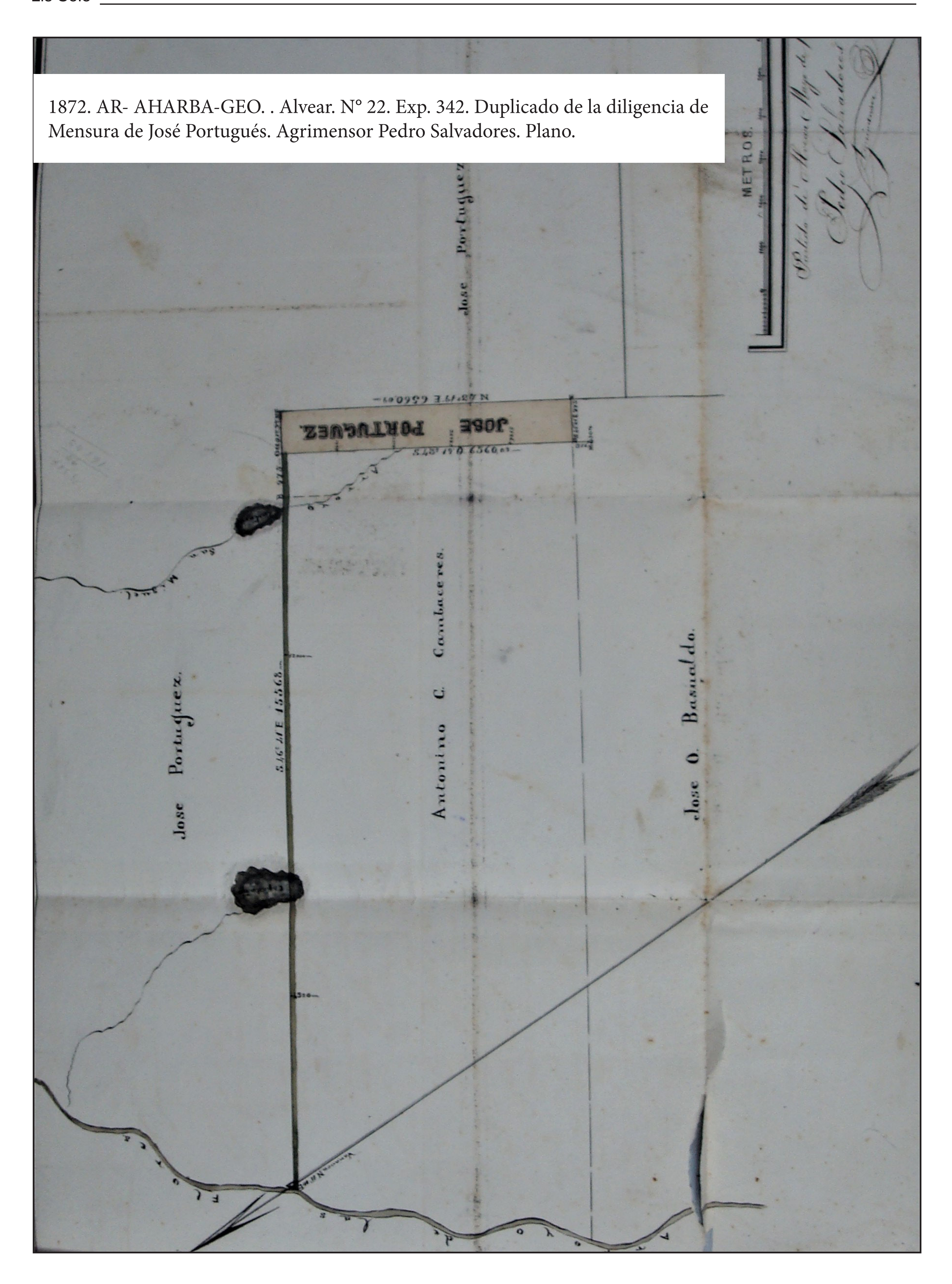






Arriba: Francisco Leyría y Nicolás Ocampo.

Abajo: Cacique Cipriano Catriel; Ignacio Rivas (1827-1880). ; Juan Boerr (1830-1908). Sello del Gral. Juan Callfucurá. Salinas Grandes.



1872. AR- AHARBA-GEO. . Alvear. N° 22. Exp. 342. Duplicado de la diligencia de Mensura de José Portugués. Agrimensor Pedro Salvadores. Plano.

1872

1872. AR- AHARBA-GEO. Alvear. N° 22. Exp. 342. Duplicado de la diligencia de Mensura de José Portugués. Agrimensor Salvadores. Sección de 25 de Mayo Alvear.

"N° 22. Exp. 342. Duplicado de la diligencia de Mensura de José Portugués. Agrimensor Salvadores. Sección de 25 de Mayo. N° 342. Alvear 22. Duplicado de la diligencia de Mensura del campo de Don José Portugués en el partido Gral. Alvear practicada en Mayo del año 1872 por el Agrimensor Pedro Salvadores.

Extracto de título (Foja 1) del campo de Don José Portugués con fecha 3 de noviembre del año 1869, el Gobernador de la Provincia ciudadano Don Emilio Castro ante el Escribano de Gobierno Don Alejandro Araujo vendió a Don José Portugués un terreno de propiedad pública ubicado en el partido de Gral. Alvear antes Tapalquén dividido en cuatro fracciones, siendo la primera sobrante compuesta de doce millones setecientos noventa y dos mil ciento noventa y dos metros cuadrados, lindando al Nord Este y Nord Oeste con terrenos de la propiedad del comprador; al Sud Oeste con una legua de terreno y otro sobrante que en la misma fecha le ha sido vendido al mismo comprador y al SU Este con terreno de la propiedad de Don José Díaz de Bedoya.

La segunda, otro sobrante, compuesto de seiscientos treinta y nueve hectáreas sesenta áreas y noventa y seis metros cuadrados, lindando al Nord Oeste y Sud Oeste con el sobrante concedido anteriormente en venta a Don Antonino Cambaceres, al Nord Este con el sobrante antes mencionado concedido en venta a Portugués y al Sud Este con la legua también ya mencionada concedida al mismo Portugués.

La tercera compuesta de dos mil seiscientas noventa y nueve nectáreas, ochenta y cuatro áreas y diez y seis centiárea, lindando al Nord Oeste con el sobrantes antes mencionado; al Nord Este con el primer sobrante vendido a Portugués y con terreno de la propiedad de Don José Díaz de Bedoya (Foja 2); al Sud Oeste con terreno de propiedad pública que posee en arrendamiento Don José Portugués y con otra fracción que le ha sido vendida al mismo y al Sud Este con terreno de propiedad de Don Miguel Núñez.

La cuarta compuesta de seiscientas setenta y cuatro hectáreas noventa y seis áreas y cuatro centiáreas, lindando al Nord Oeste y Sud Oeste con terreno que poseía en arrendamiento

Portugués; al Nord Este con la tercera fracción que le ha sido vendida y al Sud Este con terreno de Guebi (fojas 30 a 35 vuelta).

ANTECEDENTES

El campo de Don José Portugués es compuesto de varias fracciones como se ve por los títulos pero la parte que he medido es la fracción que se señala en el plano con las letras CDEF cuya fracción es lindera con la que de igual extensión compró al Gobierno Don Antonino Cambaceres pues este terreno que pereció al Estado se dividió por partes iguales concediéndolas en compra a los mencionados Señores y es la segunda a que se refiere el título a fojas 34 vuelta y fojas 35.-

Todo el campo de Don José Portugués ja sido medido y amojonado por el finado Agrimensor Don Avelino Fernández.

El lindero Don José Ortiz Basualdo hizo medir su campo en el mes de Octubre del año mil ochocientos setenta por el Agrimensor Don Miguel R. Pérez cuya operación protestada por Portugués por creer que se sobrepasaban los límites de su propiedad, porque un mojón esquinero que había colocado Fernández, según la mensura de Pérez quedó trescientos diez y seis (Foja 3) metros dentro del campo de Basualdo cuyo mojón fue colocado como esquinero de la fracción que se ha mencionado; así es que, después de varios escritos de las partes e informes del Departamento topográfico apoyando la operación practicada por Pérez por estar bien ejecutada y no haber hecho más que repetir la que anteriormente había ejecutado el Agrimensor Don Juan Segundo Fernández, tuvo lugar el juicio verbal a Fojas 53 vuelta y foja 54).

En vista de todos estos antecedentes y de acuerdo con el interesado sobre el punto que había de tomar de arranque y todo lo que era necesario medir para reconocer si estaba bien o mal colocado el mojón que había originado la protesta, me trasladé al mojón de fierro que se señala en el plano con la letra A el cual ha sido colocado por el Agrimensor Fernández al borde del Arroyo de las Flores como esquinero de Cambaceres y Portugués".

Al final de la Mensura se lee:

*"Sr. Juez de Primera Instancia_*

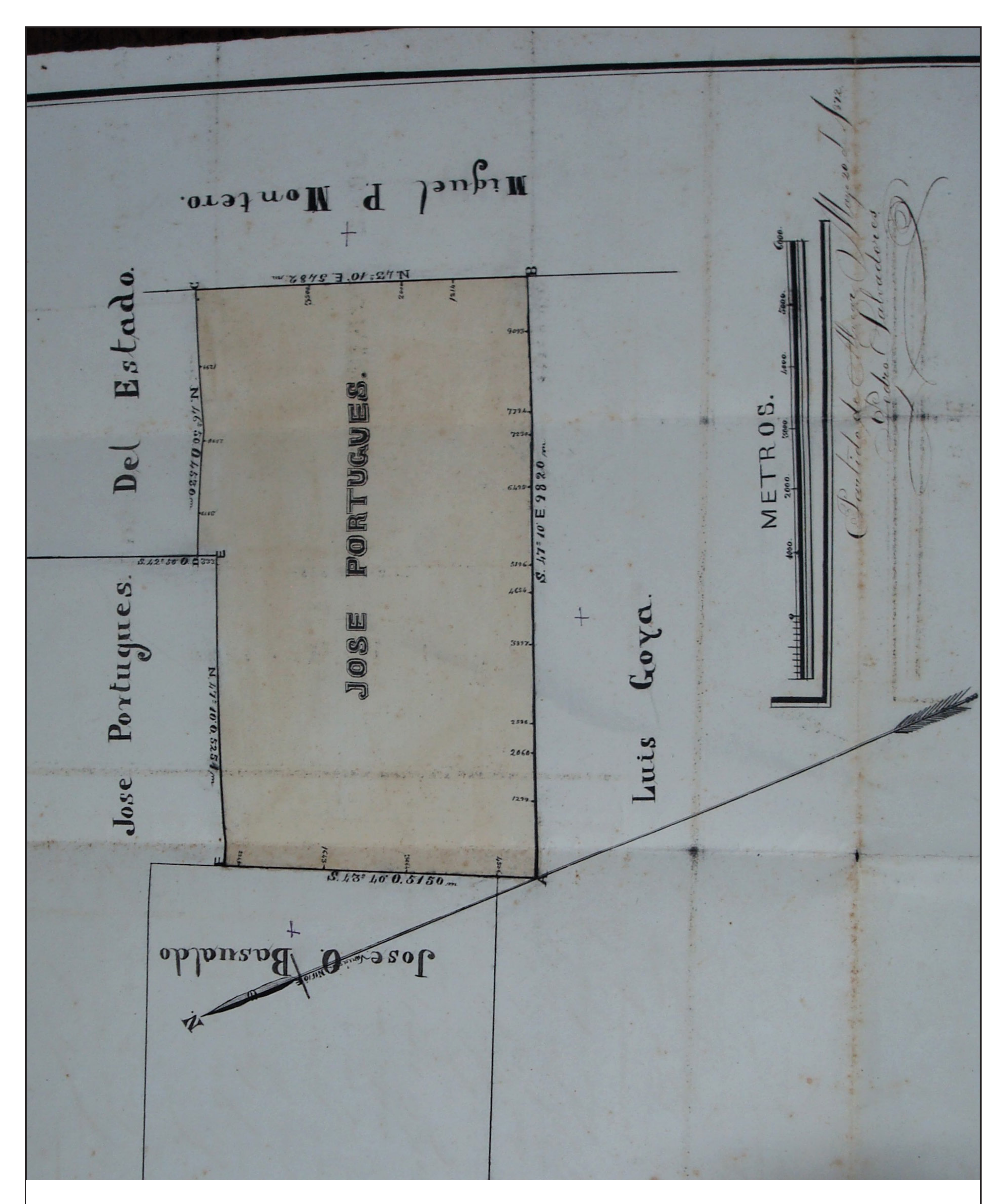
El Departamento Topográfico ha examinado la presente diligencia de Mensura de terreno de D. José Portugués en el partido de Alvear practicada por el Agrimensor D. Pedro Salvadores y encontrándola bien ejecutada y conforme sobre dicho terreno no ve inconveniente en la aprobación de esta mensura.

Buenos Aires. Agosto 13 de 1872

Firmado: Salas, Kuhn, Benoit y Arrufo. (Foja 6)

Extracto de Titulos
del Campo de Don Jose Portugues
Con fecha 3 de Noviembre del año
1869. el Gobernador de la Provincia
ciudadano Don Emilio Castro
ante el Escribano de Gobierno
Don Alejandro Araujo, vendio
a Don Jose Portugues un
terreno de propiedad pública ubi-
cado en el partido Gral Alvear,
antes Tapalquen, dividido en cuatro
fracciones, siendo la primera un
sobrante compuesto de doce millones
setecientos noventa y dos mil
ciento noventa y dos metros
cuadrados, lindando al Nor
Este y Nor Oeste con terre-
no de la propiedad del Compra-
dor, al Sud Oeste con una le-
gua de terreno y otro sobrante
que en la misma fecha le ha

1872. AHDGyCBA. Alvear. N° 22. Exp. 342. Duplicado de la diligencia de Mensura de José Portugués. Agrimensor Salvadores. Foja N°1.



1872. AHDGyCBA. Legajo N° 23. General Alvear. Duplicado de la diligencia de mensura JOSÉ PORTUGUÉS. Agrimensor Pedro Salvadores.

1872

1872. AR- AHARBA-GEO. Legajo N° 23. General Alvear. Duplicado de la diligencia de mensura JOSÉ PORTUGUÉS. Agrimensor: Pedro Salvadores.

1872. AHDGyCBA. Legajo N° 23. General Alvear. Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de Buenos Aires. Duplicado de la diligencia de mensura JOSÉ PORTUGUÉS. Agrimensor P. Salvadores. Año 1872.

"Alvear 23. Sección 25 de mayo. N° 343.

Duplicado de la diligencia de Mensura del Campo de Don José Portugués en el partido de General Alvear practicada en Mayo de 1872 por el Agrimensor Pedro Salvadores.

(Foja 1) Campo de Don José Portugués.

En Alvear.

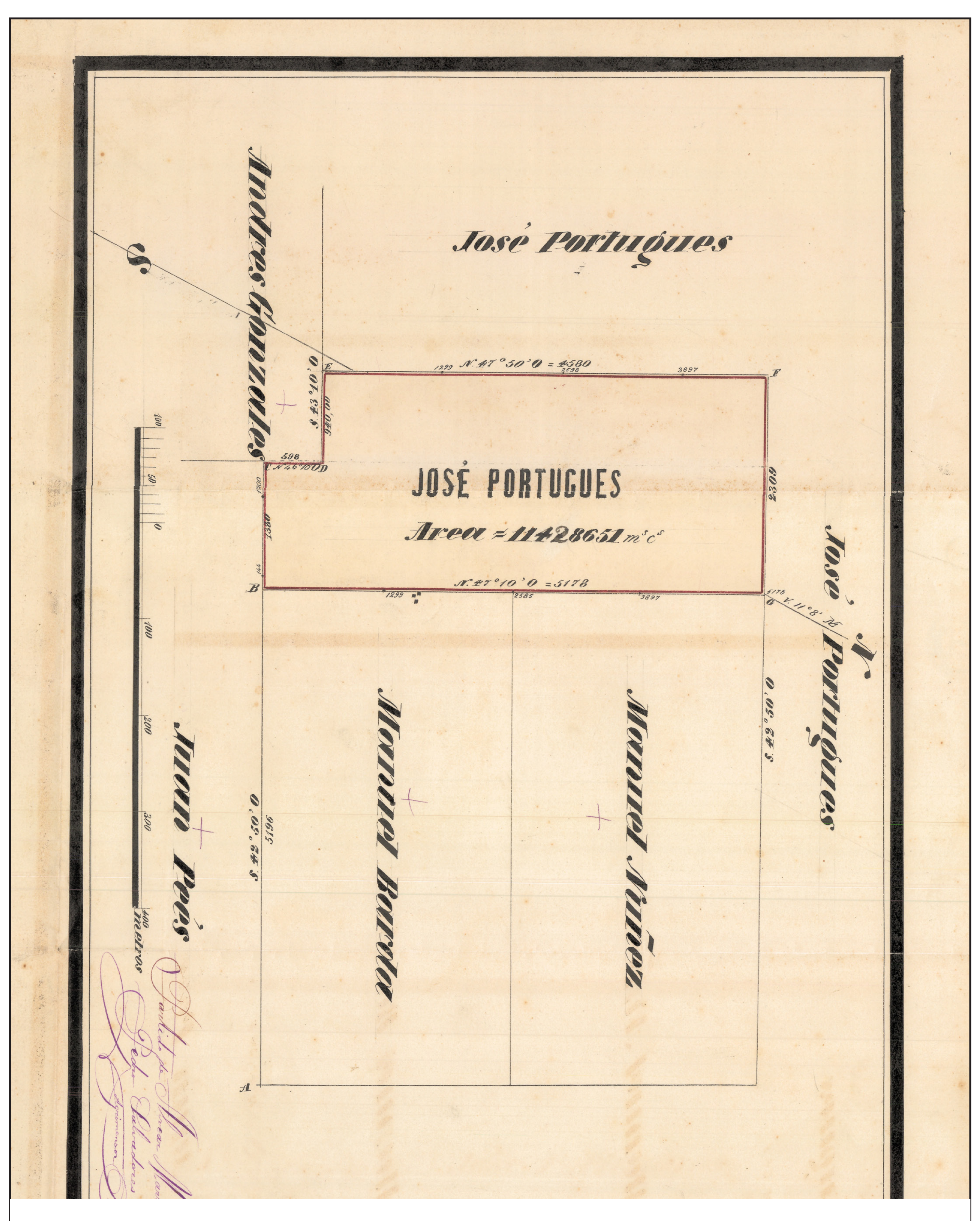
Extracto de títulos

El 16 de Febrero de 1872 el Gobernador de la Provincia, Ciudadano Don Emilio Castro, ante el Exmo de Gobierno Don Antonio O, Iriarte vendió a Don José Portugués un terreno del Estado, ubicado en el Partido Gral. Alvear, compuesto de cinco mil ciento noventa y siete hectáreas, diez y nueve áreas y cincuenta centiáreas y ochenta decímetros cuadrados que equivalen a un legua cuadrada más novecientos y cinco milésimas por partes de otra; lindando al Norte Este con propiedad del comprador; al Sud Este con Gebbi hermanos … con Doña Elena Ramírez de Castro y Don Estanislao Goya y al Norte Oeste con Ortiz Basualdo".

La Mensura se encuentra digitalizada con poca luz y es ilegible.

Abajo: Bartolomé Mitre con Mariano Roldan en la Estancia "Sol Argentino" (Juárez, Provincia de Buenos Aires. AGN S/F) Circa 1875.





1873. AHDGCPBA. General Alvear. Mensura N° 11. José Portugués.

1873

1873. AR- AHARBA-GEO. General Alvear. Mensura N° 11. José Portugués. Agrimensor Pedro Salvadores.

Campo de José Portugués en el partido de General Alvear.

Antecedentes

Con fecha 30 de Marzo del año 1869 se presentó Don Francisco G. Soriano al Superior Gobierno solicitando en compra un terreno de propiedad pública, compuesto de media legua cuadrada ubicado en el partido General Alvear.

Con fecha 16 de Abril del mismo el Departamento informó que la venta de este terreno debía de hacerse en remate público con arreglo de la ley.

Con fecha 16 de Julio del año 1870 el Gobierno no hizo lugar a la compra que se solicitara.

Con fecha 24 de Julio del año 1872 después de lo dictaminado por el Fiscal asesor y demás trámites el Sr. Jefe de la Oficina de Tierras Públicas dispuso que se reservase este espediente para procederse en oportunidad a la venta en remate público.

Con fecha 29 de Agosto del mismo pasó este espediente al Departamento Topográfico para que determinase la ubicación y extensión del terreno a que se refería.

Con fecha 29 de octubre del mismo el Departamento Topográfico informó que el terreno contaba de una legua cuadrada que fue transferida por don José Portugués a Don Guillermo y a Don Alberto Guebbi (sic) teniendo como linderos por el Nord Este a don Manuel Núñez y Portugués; para el Nord Oeste Portugués y con Tadeo Guevara, por el Sud Oeste el mismo Portugués y por el Sud Este los sucesores de Don Juan Bta. Peña, Goya y Jurado.

Con fecha 21 de Febrero del mismo se presentó Don Domingo Ghiraldo[1] apoderado de Don José Portugués comprador de este campo proponiendo agrimensor para que proceda a la Mensura.

(Foja 2)

Mensura

En el partido General Alvear a ocho de Marzo del año mil ochocientos setenta y tres el Agrimensor que suscribe comisionado por el

1 Domingo Ghiraldo padre de José Ghiraldo quién recibe en donación una de las casas de José Portugués y que figura en su testamentaria.

Superior gobierno para medir el campo vendido a Don José Portugués en el mencionado partido, previa citación de linderos como consta por la circular que se adjunta en el expediente me trasladé al punto que se señala en el plano con la letra A donde existe un mojón de ñandubay que ha sido clavada por el Agrimensor Don Avelino Fernández como esquinero Este del campo de Don Manuel Barda, desde donde medía al Sud cuarenta y dos grados cincuenta minutos Oeste cinco mil ciento noventa y seis metros hasta el mojón B esquinero Sud de Barda clavado por el mencionado Agrimensor, el cual tomé por punto de arranque para la operación que iba a practicar y medí desde allí al Sud cuarenta y dos grados cincuenta minutos Oeste mil trescientos ochenta metros hasta el punto C. donde se encontré un mojón de fieroo que ha sido clavado como esquinero del terreno de Don Juan Pees y costanero de Don Andrés González desde donde medía al Norte cuarenta y seis grados diez minutos Oeste, quinientos noventa y ocho meros a cuya distancia encontré un mojón de hierro al lado de otro de ñandubay D. que han sido calvados como esquinero de Don Andrés González.

Desde el Mojón D. medí al Sud cuarenta y tres grados diez minutos Oeste novecientos cuarenta metros y llegué al mojón esquinero de fierro lera E que había ya colocado en Mayo del año pasado cuando medí el campo lindero de don José Portugués.

En el mojón E cuadré y medí al Norte cuarenta y seis grados cincuenta minutos Oeste, cuadro mil quinientos ochenta metros hasta el esquinero letra F. habiendo clavados en esta línea tres mojones de ñandubay que equidistan uno del otro mil doscientos noventa y nueve metros.

/Folio 3)

Enseguida volví al mojón esquinero letra B y medí desde allí al Norte cuarenta y siete grados diez minutos Oeste cinco mil ciento setenta y ocho metros a cuya distancia encontré el mojón letra G que ha sido clavado como esquinero del campo de don Manuel Núñez y costanero del campo de Don José Portugués.

En esta línea he encontrado tres mojones de ñandubay; el primero a los mil doscientos noventa y nueve metros; el segundo a los dos mil quinientos setenta y cinco metros clavado como esquinero Oeste de Don Manuel Barda y esquinero Sud del Campo de Don Manuel Núñez y el tercero a los tres mil ochocientos noventa y siete metros clavado como costanero de Núñez.

En el mojón G cuadré y medí al Sud cuarenta y dos grados cincuenta minutos Oeste dos mil trescientos nueve metros a cuya distancia encontré el esquinero F donde di por terminada la operación.

SUPERFICIE

Este terreno cuya figura geométrica es un polígono irregular señalado en el plano con las letras BCDEFG encierra una superficie de once millones cuatrocientos veinte y ocho mil seiscientos cincuenta y un metro cuadrados que equivalen a quince millones doscientos treinta y nueve mil noventa y cinco varas cuadradas.

Abalizamiento:

Mojón B. al N 51° 54’ E población de Beltrán Churrati

Mojón B. al S. 5° 13’ E población de Antonio Barquinta o Barquinla

Mojón B Al N. 46° 6’O población de Manuel Pasos?

Mojón G Al 13° 14’ O. población de Pedro Zavala

Mojón G. Al S. 83° 9’O población de Cabrera

Mojón G. Al N. 13° 9’O puesto de Manuel Pasos

Mojón D. Al N. 4° 53’ E almacén de Manuel Pasos

Mojón D. Al S. 21° 31’ O puesto de Antonio Cabrera

Mojón D. Al N. 13° 39’E tapera de Manuel Pasos

Mojón G. Al N. 74° 39’ E población de Manuel Núñez

Mojón G. Al S. 33° 6’ E población de Manuel Pasos

Mojón G. Al N. 32°51 O población de Luis Ayala.

<u>Variación:</u>

La variación de la aguja es al Norte once grados nueve minutos Este.

Linderos: El terreno medido tiene de linderos por el Nord Este el comprador don Manuel Núñez y Don Manuel Barda por el Sud Este Don Andrés González y Don Juan Pees y por el Nord Oeste y Sud Oeste campos de Don José Portugués.

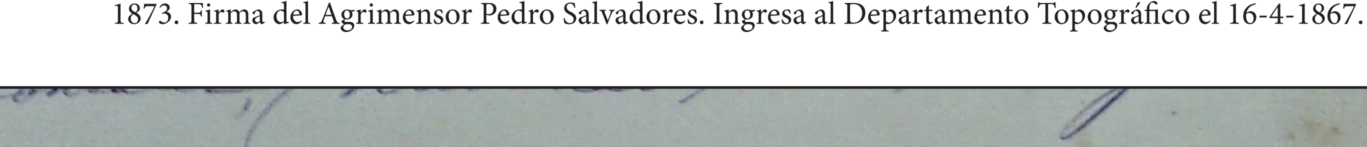
Asistieron a la mensura los linderos de Manuel Núñez, Don Manuel barda, Don Juan pees y Don Domingo Rodríguez capataz encargado de Don Andrés González habiendo todos manifestado su conformidad. Firmado: Pedro Salvadores.

Señor Jefe de la oficina de Tierras Públicas.

El Departamento Topográfico ha examinado la presente operación d mensura practicada por el agrimensor Don pedro Salvadores del terreno comprado en remate público por Don José Portugués en el Partido General Alvear y encontrándola bien ejecutada la considera en estado de ser aprobada.

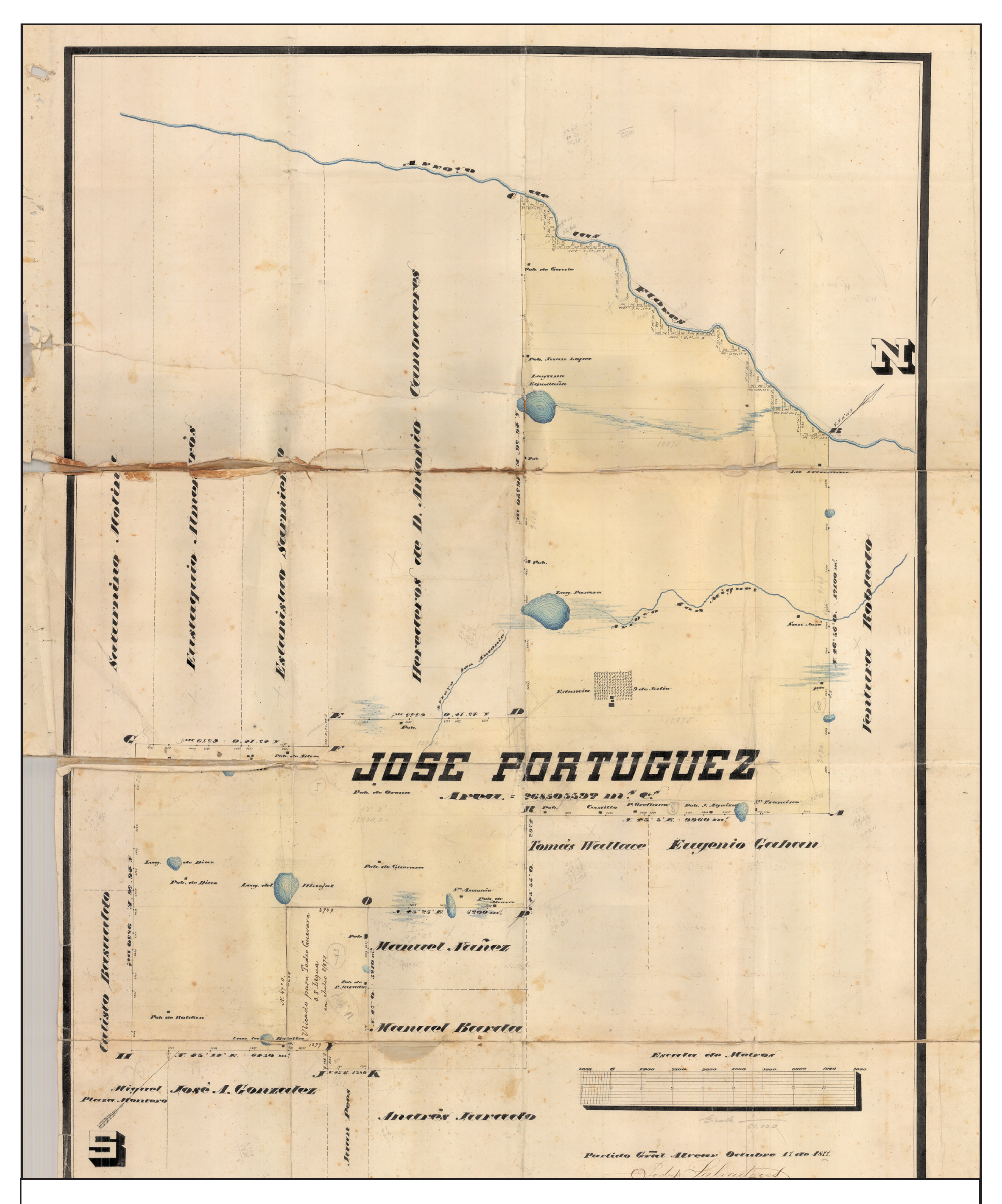
Buenos Aires, marzo 26 de 1873.

Firmado. Salas, Benoit y Arrufo(sic)”

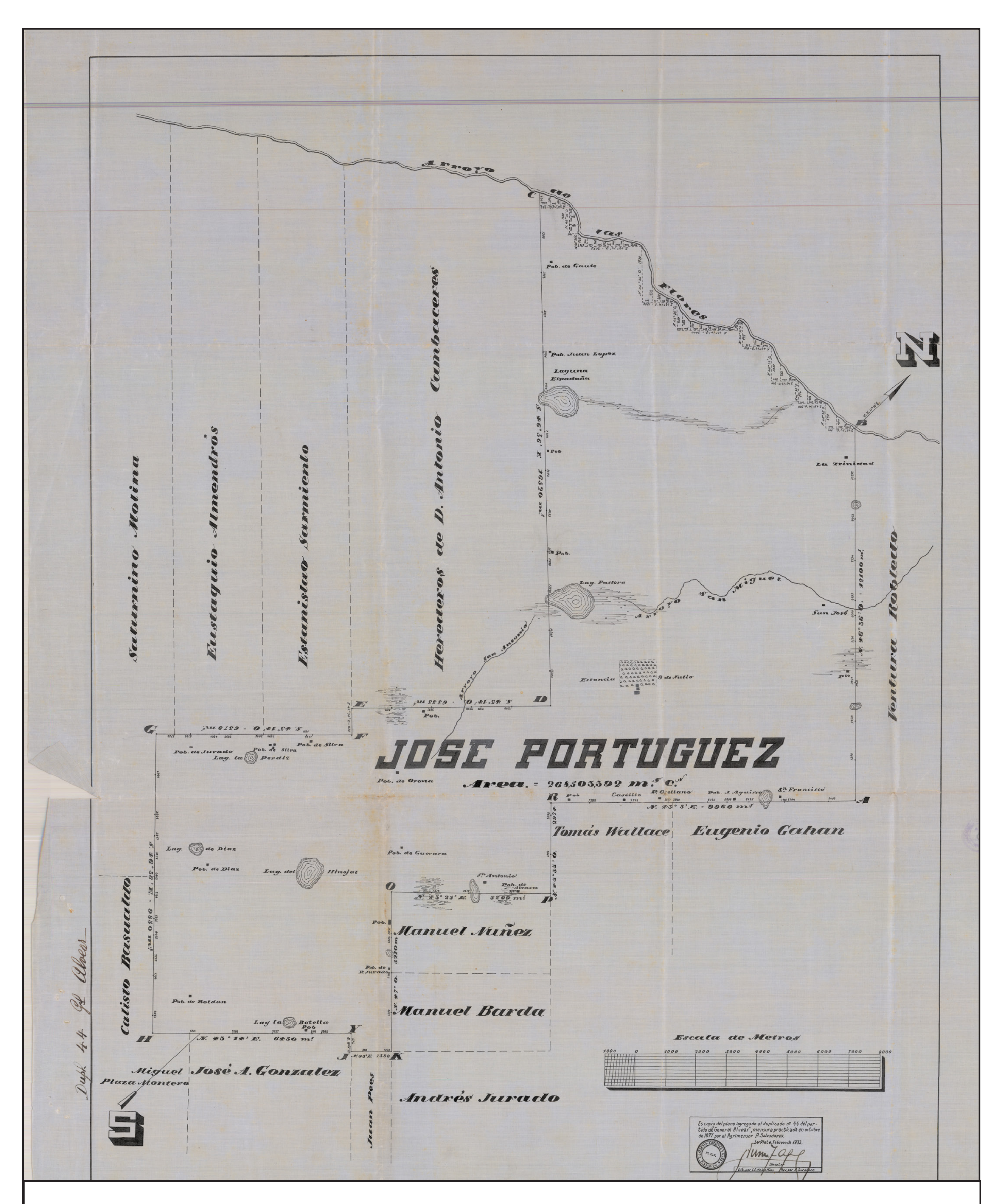


1873. Firma del Agrimensor Pedro Salvadores. Ingresa al Departamento Topográfico el 16-4-1867.

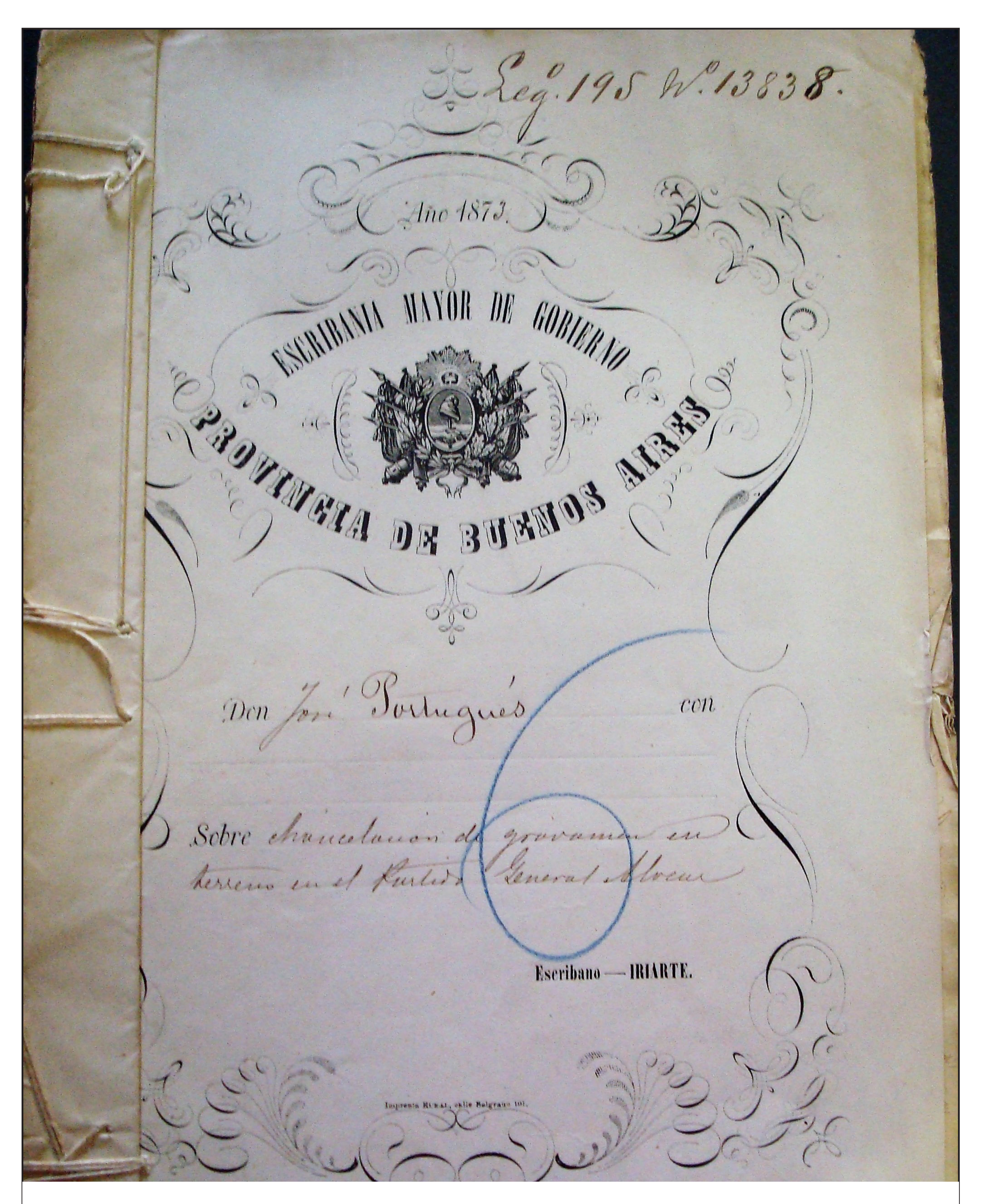




1877. AR- AHARBA-GEO. General Alvear. Mensura N° 11. José Portugués. Recorte del plano de la Mensura de 1877.



1877. AR- AHARBA-GEO. General Alvear. Mensura N° 11. José Portugués. Enfrente: copia del plano agregado a la Mensura N° 44 duplicada por L. E de los Ríos en 1933.


Leg.o 195 N.o 13838.

Año 1873.

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Don José Portugués con

Sobre arancelación de gravamen en terreno en el Partido General Alvear

Escribano — IRIARTE.

1873. AHPBA. EMG. Legajo 195 N°13838. Don José Portugués sobre arancelación de gravamen en terreno en el Partido General Alvear.

1873

1873. AHPBA. EMG. Legajo 195 N°13838. Don José Portugués sobre arancelación de gravamen en terreno en el Partido General Alvear.

Legajo 195 N°13838

Sello: Escribanía Mayor de Gobierno Provincia de Buenos Aires.

Don José Portugués sobre arancelación de gravamen en terreno en el partido General Alvear. Escribano- Iriarte

Buenos Aires Mayo 13/1873

Señor Gefe de la Oficina de Tierras Públicas.

D. José Portuguez ante el Señor Gefe comparece y dice:

Que según el Testimonio de escritura que acompaño, referente a la compra de un terreno de que fui arrendatario el cual reconoció un gravamen hipotecario por los plazos a vencer y deseando satisfacer las letras pendientes con el descuento de la Leí, Vengo solicitando el que se practique la liquidación de las anualidades restantes.

Por la adjunta letra que también acompaño se justifica que he abonado la primera anualidad vencida el 5 Febrero del corriente año.

Por lo que espero se me liquiden las ultimas y que enseguida de mi estancia la escritura de arancelacion que corresponde.

Es justicia

Dios guie a V. S.

Firmado: José Portugués.

Mayo 13 de 1873

Pase a la mesa de liquidaciones a los efectos solicitados.

Firmado: Monte de Oca.

En 14 del mismo lo pase a la mesa de liquidaciones. Conste.

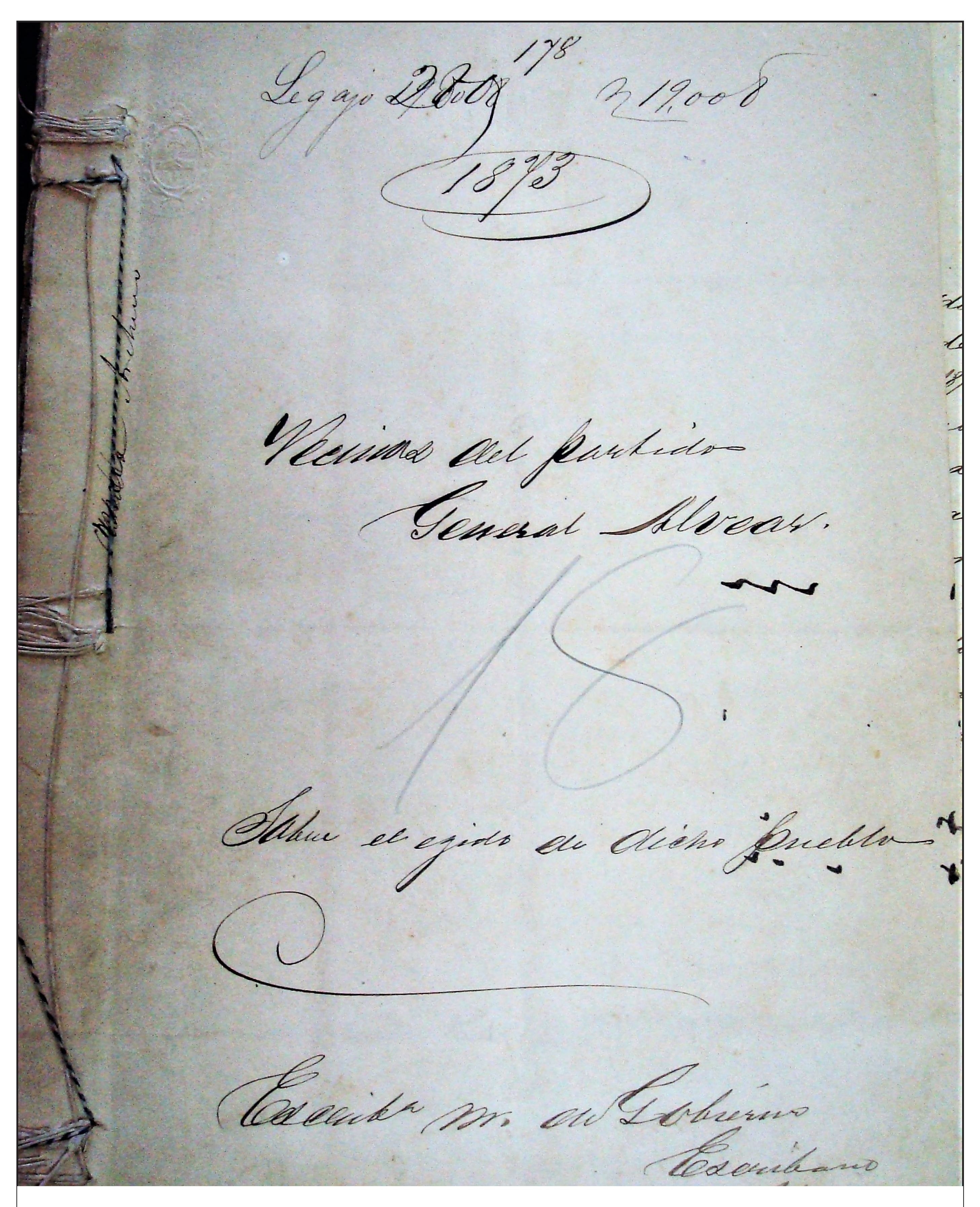
Firmado: Iriane.

Mayo 14/1873

Con esta fecha se libró oficio al banco la entrega de las dos letras de Don José portugués por valor de 64167$ MM y 64166$ la otra, debiendo entregar el SR. Portugués en …

HA CONTINUACION HAY TRES RECIBOS DE 64.166$

Firmado por Monte de Oca y Jose Portugués".



1873. AHPBA. EMG. Legajo 178. N° 19008. Pelea Goya. "1873 VECINOS DEL PARTIDO GRAL ALVEAR SOBRE EL EJIDO DE DICHO PUEBLO.

1873. AHPBA. EMG. Legajo 178. N° 19008. Vecinos del partido General Alvear sobre el ejido de dicho pueblo.

"1873 VECINOS DEL PARTIDO GRAL ALVEAR SOBRE EL EJIDO DE DICHO PUEBLO.

Escribanía M. de Gobierno Escribano Iriarte. Sello 1873

Exmo Sor.-

Los Municipales y vecinos del Partido Gral. Alvear que suscriben a ,as de la consulta hecha en Junio 1° de 1870 ante V.E exponen: Que en este pueblo, fue el primer fortín en la Pampa después de la caída de la tierra de Rosas, y el digno Sr. Gobernador Dr. Dn PASTOR OBLIGADO, lo denominó Esperanza, sin duda porque era la Esperanza de los dos partidos Saladillo y Las Flores que eran los que lo solicitaban, cansados de tantos depredaciones por los Salvajes, y al fin de su Gobierno, también decretó el Sr. OBLIGADO los primeros diez mil pesos para la construcción de la Iglesia y demás, cuyos diez mil pesos los depositó la comisión en el Banco donde están depositados con el consiguiente aumento de intereses, pues que a expensas de los vecinos se construyó el fortín y el gobierno no gastó un solo peso para la construcción y todos saben qué clase de población han sido pues hay aún parte de ellas que lo prueban y se le entregó al Comandante NOGUERA todo concluido con todas las llaves incluso la de un hermoso Potrero y hasta las ollas para la cosina como consta del recibo e inventario.

Para su colocación fue nombrada una comisión de dos vecinos de cada partido para que eligieran el punto más estratégico para que sirviera para la seguridad de ambos partidos y el buen resultado V.E. como todos lo saben.

Entonces el mismo Gobernador a fin de conseguir la aglomeración de vecindario decretó el ejido del pueblo y la Donación del terreno, pues hasta costeó el transporte de treinta Italianos que fueron los primeros pobladores y hasta ración se le daba por un tiempo porque así las circunstancias lo exigían tal fue el interés que el Sr. OBLIGADO tomó por el primer fortín.

Mandó un Agrimensor que lo trazara lo que lo verificó el MAYOR REVOURS (D'Horboug) y todos los vecinos hemos prestado nuestra cooperación a su fundación a fin de conseguirlo a ésa de tantas vicisitudes y contratiempos casi siempre por el continuo cambio de los comandantes, única autoridad reconocida quienes eran los facultados según decreta hará la concesión de dichos terrenos, hasta que hubo población nombrando allí un Alcalde por la Flores, y ,luego por Tapalquén a donde había sido entonces agregado que ha sido la primera autoridad civil reconocida.

Vino pues ese Agrimensor, midió como está mandado una legua a todos rumbos tomando por centro la plaza donde era el fuerte y subdividirlo lo amojonó también en los extremos y que las

autoridades han cuidad de conservarlos, y según el plano levantado han seguido dando Solares, Quintas y Chacras, como está mandado poblar, según instrucciones dadas por el Departamento Topográfico firmados por los Sres. SALAS y PICO cuyos pobladores no solo son acreedores, a toda consideración, en atención a los grandes servicios que por tantos años diariamente han estado prestando, pues muchos han poblado y se han mandado mudar por no poder resistir a tanto sufrir, y es público y todo hijo del país lo sabe que siempre han sido despobladas hasta cerca hoy del pueblo Alvear, como también público y notorio, aún la zozobra por la continua amenaza.

Será posible Exmo Sr. que el Gobierno del Sr. CASTRO no haya accedido a la solicitud de Dn LUIS GOYA de que se le dé al fondo lo que dice le falta al frente desde que hay sobrante, y los agrimensores no sabemos por qué traspasando los mojones han medido del ejido lo poco que el faltaba del frente a Goya, en lugar de completar el título en el fondo con lo que dice le faltaba al frente, y en terrenos que nunca debidamente habían sido movidos, ni encontraron un solo mojón después del arranque del área del Trigo y por consiguiente era terreno sin límites propios y mucho más desde que veía que había sobrante cuatro veces más que lo que le faltaba al frente cuyo sobrante se le ha adjudicado también a GOYA y que ahora quiere que se le reconozca propiedad Goya en el ejido lo que tantos años había dejado de ser por orden superior y ahora quiere que reconociéndole el derecho de ese poco de terreno del ejido sea de pan llevar.

Hemos sido sorprendidos al saber que el tal Agrimensor REVOURS en su informe dice haber medido cuatro mil varas en lugar de decir seis mil como está ordenado y es lo que midió y es donde están los mismos mojones desde entonces y los que todos hemos respetado y donde se han poblado.

Ahora indebidamente Goya se ha interesado y decimos indebidamente porque entonces el propietario Dn JOSÉ PORTUGUEZ comprador de ese campo a Dn PEDRO SHERIDAN según escritura y después GOYA no protestaron esa mensura y al contrario propendieron a la formación de ese pueblo pues ambos han dado para su construcción su cuota unos más que otros para el pago de la población son duda porque entonces les convenía así.

Esto es por una parte, por la otra los Agrimensores FERNÁNDEZ y CHAPEAU ROUGE que midieron esos campos para entregarle a ORTIZ Y BASUALDO según es público por la cuestión con PORTUGUEZ arrancaron de un sobrante al frente cuyo sobrante lo negaba Portuguez y que lo han litigado con los Sres. AMADEO, ZELARRAYAN y PINEL por más de quince años, y se le ha adjudicado A PORTUGUEZ, y parte a AMADEO y es aras (?) de media legua, como consta de la mensura y planos en la Comisión Topográfica y de allí viene lo que le falta a GOYA en el frente es menos que el sobrante que en el otro extremo ha vendido V.E por convenio a PORTUGUEZ y AMADEO en el mismo frente.

Y por qué no fue GOYA a reclamar en tiempo ese mismo sobrante desde que veía que le faltaba o pidió en tiempo que se le llenasen sus títulos en el fondo como está mandado, pero no ha olvidado el tomar para sí el gran sobrante que le ha quedado en el fondo tanto a él como a los demás que es mayor como decimos arriba, o discutir con el Gobierno y no contra

estos pobrecitos paisanos que sin duda por ellos que nada conocen y que tanto han sufrid, han venido a poblar ellos como otros porque la autoridad aquí reconocida los ha autorizado, y se han poblado donde les han señalado dentro del ejido conocido, marcado y reconocido y por consiguiente GOYA no tiene derecho para imponerles arrendamiento de un terreno que hoy lo ve poblado y de algún valor a costa de estos pobres a más de que todavía no se le ha otorgado tal facultad.

Por todo lo expuesto Exmo. Sr. Y los tantos que estamos en iguales condiciones con tan solo que todavía no ha venido otro por otra parte a despoblarnos porque todos estamos en el mismo caso, pedimos que pasando vista de tal expediente ahora que se está midiendo, nuevamente el ejido y que por la Escribanía de BURGOS sigue GOYA contra estos vecinos se digne ordenar como lo pide GOYA, que lo que le falta al frente se le díe en el fondo, y si esto no es bastante, se le dé el doble de terrero al fondo de la parte que se le acaba de adjudicar al ejido del pueblo porque dándole a GOYA Lo que pide sería darle una parte de lo único mejor que tiene este pueblo tan combativo, y si así mismo no es lo bastante pedimos a V.E. se sirva mandar a la Comisión Topográfica diga cuánto vale eso que dice le falta y según la ley nosotros estamos prontos en comunidad pagarlo antes que tolerar tan grande injusticia y no teniendo otra padre (?) que V.E. contando además con la rectitud bien reconocida de V.E. es que le imploramos por creerlo así de Justicia.

Es gracias que pedimos

Firman:

1. *Lorenzo Piñero*
2. *Rosendo Rosales*
3. *A ruego por Dn José Olmos Rosendo Rosales y Luciano Agüero*
4. *Pedro Soulier*
5. *Juan Sollano*
6. *Víctor M. Roberts*
7. *A ruego de P Roldán*
8. *P Martínez*
9. *A ruego de Juan Torres*
10. *R. Martínez*
11. *Pedro Basabe*
12. *Mamerto Guernica*
13. *Damaso González*
14. *Martiniano Coronel*
15. *Martín Lob (?)*
16. *JOSÉ PORTUGUES*
17. *Manuel Pérez*
18. *A ruego Melitón Yalear (?)*
19. *S. Richard*
20. *Damian Busalas (?)*
21. *Vicente Freyer*
22. *Eliseo Pero*
23. *A ruego de Anastasio Pavón*
24. *A ruego de Luis (?)*
25. *Manuel Paezes (?)*



1873. AHPBA. EMG. Legajo 178. N° 19008. Pelea Goya. “1873 VECINOS DEL PARTIDO GRAL ALVEAR SOBRE EL EJIDO DE DICHO PUEBLO.

26. *Vicente Freyre?*
27. *Luciano Doucke (?)*
28. *juanArrieu*
29. *José Nafsbanno (?)*
30. *Celestín Salt*
31. *A ruego de Juan Aguilar*
32. *Damaso Busadas*
33. *Julio Busadas*
34. *Marcos Miranda*
35. *Jacinto Olate*
36. *Pedro Garay*
37. *Francisco Rodríguez*
38. *Bernabé Gaune*
39. *Fabián Torres*
40. *B? Martínez*
41. *Rafael Sovos (?)*
42. *Ramón Quiroga*
43. *Máximo Espinosa*
44. *clavo Sosa*
45. *Silvano espinosa*
46. *Juan Ortiz*
47. *Frutoso Gastan (?)*
48. *Juan Coronel*
49. *F. Puyos (?)*
50. *M. (?) Garzabal*
51. *Manuel Córdova*
52. *Pascual Torres*
53. *José M. Hichilena (?)*
54. *Melitón Souche (?)*
55. *Francisco Delía*
56. *B. Iturralde*
57. *Jaureguiberry*
58. *Fernando Cora*
59. *Cesario Urruchua (?)*
60. *Fructuoso Carbajal (?)*
61. *Mariano Durante (?)*
62. *P Mena?*
63. *Ramón Barreriro*
64. *Celestino Herrera*
65. *Andrés Reynoso*
66. *Anfel Reynoso*
67. *Manuel Silveyra*
68. *Francisco Silveyra hijo*
69. *Lazaro Monteros*
70. *Emanuel? Torres*
71. *Felipe (?) Sosa*
72. *Manuel García*
73. *Inocencio Sosa*

74. *Felipe …*
75. *Mariano Fredes*
76. *Francisco Santiago*
77. *Ramón Ess… (?)*
78. *Senon Naborro (?)*
79. *Juan Caytan.. (?)*
80. *Pedro Ruiz*
81. *Alejandro Saltana (?)*
82. *… Banego (?)*
83. *Martín Gatica*
84. *Marcelino Figueroa*
85. *Manuel Domínguez*
86. *Indalecio Torres*
87. *Mariano Lobo (?)*
88. *Cornelio Aguerro (?)*
89. *Julián (?) Molina*
90. *Policarpo Guinde (?)*
91. *Julián Silva*
92. *Lorenzo Castillo*
93. *Juan Vera*
94. *Julián Contero (?)*
95. *Senon Avila*
96. *Bernardino Manrique*
97. *Rudecindo Benavente*
98. *Sixto Roldan*
99. *Manuel Roldán*
100. *Ramón Andía*
101. *Lorenzo Benavente*
102. *Tomas Guales*
103. *Juan López*
104. *Manuel Gaute*
105. *Damián Busalas*
106. *A ruego de Juan Bernardino Torre*
107. *A ruego de Ynasio Sosa*

Enero 1/74

Pase a informar del Departamento Topográfico

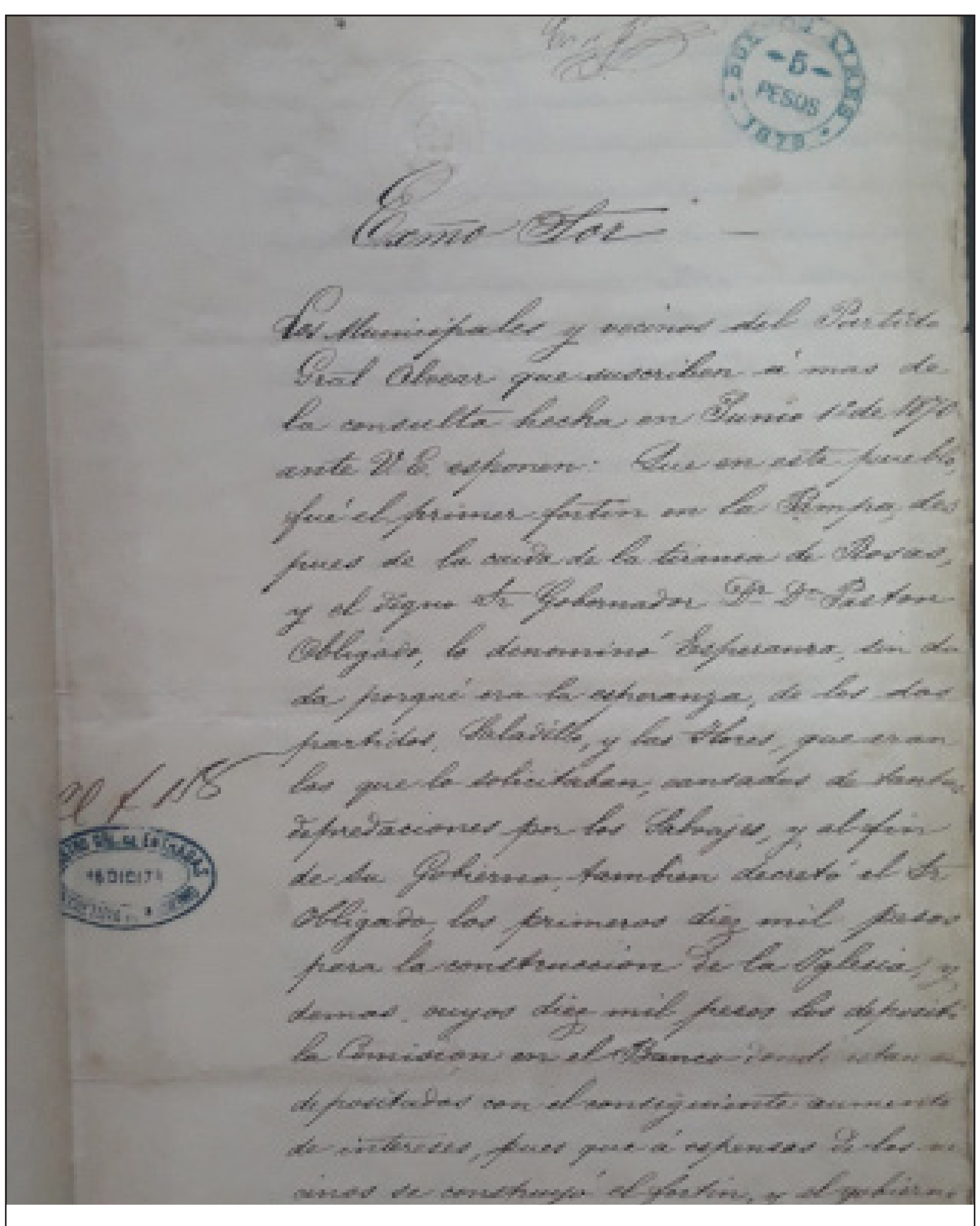
Firma: Montes de Oca

NOTA: He pasado los nombres tal como he entendido en el Acta. No estaban numerados. Son 5 (cinco) hojas con firmas. Lis Solé, 2017.

Despacho del mismo Lo pase al Departamento Topográfico Firma IRIANI

Señor Jefe de la Oficinas de Tierras.

En esta misma fecha el Departamento Topográfico informa al Superior Gobierno en la mensura del ejido y pueblo ''General Alvear'' cuyo informe dice lo siguiente ''Exmo Señor, el Departamento Topográfico ha examinado la diligencia de mensura que ha practicado el Agrimensor Sr. JORGE MEINEKE del ejido y pueblo ''General Alvear,'' y cuyo amojonamiento dice que ha dejado establecido, nada tiene que objetar … respecto al procedimiento empleado



Exmo Sor

Los Municipales y vecinos del Partido
Gral Alvear que suscriben á mas de
la consulta hecha en Junio 1º de 1870
ante V.E. exponen: Que en este pueblo
fué el primer fortin en la Pampa des-
pues de la caida de la tirania de Rosas,
y el digno Sr Gobernador Dr D. Pastor
Obligado, lo denominó Esperanza, sin du-
da porque era la esperanza, de los dos
partidos, Saladillo, y las Flores, que eran
los que lo solicitaban, cansados de tantas
depredaciones por los Salvajes, y al fin
de su Gobierno, tambien decretó el Sr
Obligado los primeros diez mil pesos
para la construccion de la Iglesia, y
demas, cuyos diez mil pesos los deposito
la Comision en el Banco donde estan
depositados con el consiguiente aumento
de intereses, pues que á expensas de los ve-
cinos se construyó el fortin, y el gobierno

Al f 118

1873. AHPBA. EMG. Legajo 178. N° 19008. Vecinos del partido General Alvear sobre el ejido de dicho pueblo.

en otra operación del examen verificado resulta como lo dice el Agrimensor que las Chacras números 2,3,4,5,6,7,8,13,14,15,16,17,25,26,27, 28,39,40,49, componiendo entre todas, un total de trescientas setenta y una cuadras cuadradas y cuatrocientas setenta millonésimas de área, han quedado dentro del terreno de Luis Goya, respecto a lo cual El Superior Gobierno resolverá como lo vea de justicia.

Esta introducción de Chacras al terreno de Goya provienen del trazado que se hizo en 1856, por el Ingeniero militar D'HOUBOURG y que fue aprobada por el Superior Gobierno según consta en el archivo de esta oficina.

Con arreglo a esa traza, en que no se tuvo en vista la introducción, parece que se han ido haciendo las concesiones de Chacras y que hoy resultan pobladas dentro del terreno de Goya. El Departamento en esta misma fecha informa en la protesta que han levantado los pobladores y que ha pasado por esta Oficina. En cuanto a lo demás no tiene otra cosa que observar". ''Buenos Aires, Marzo 2"…

Buenos Aires, Marzo 1874. Firma: Kuhn y Arrufo.

Exmo Sr.(Folio 8)

Conozco prácticamente la localidad por haber estado en el Fortín Esperanza (hoy pueblo General Alvear) hace algunos años, al practicar una mensura lindera.

Entonces, Exmo. Sr. cuando esto era frontera, pude apreciar toda la importancia de servicio que prestaban a la Provincia los chacareros pobladores de aquel desierto. Mi simpatía por ellos es decidida.

Si V.E cree que merecen de su parte el mismo favor considero que hay posibilidad de evitar el enorme perjuicio que se les causaría, lanzándolos de un terreno que han cultivado y adelantado con su Capital y riesgo de sus vidas y que han entrado a poseer de buen fe, descansando en la confianza que naturalmente debía inspirarles la Autoridad, de que les concedía lo que tenían derecho a concederles.

Los medios que descubrieron: primero confirmarle a Goya en el sobrante que tiene lo que las chacras le forman de su propiedad; segundo, compensarle con algunas Chacras dentro del ejido y que él podría elegir la extensión tomada; tercero, comprarle esa extensión y para el pago vender cierta extensión del ejido; cuarto, si no acepta la venta voluntaria, expropiarle, previa autorización de la Legislatura y formar fondos de la venta de una parte del éjido.

Convengo, pues, agregar el expediente seguido durante la Administración y que mencionan los vecinos y citan a GOYA a un Comparendo verbal con asistencia del Presidente del Departamento Topográfico.

Buenos Ayres, Mayo 26/74. Firma J.J.Fernando.

Mayo 27/74

En vista debo informarnos por el Departamento Topográfico y no estamos facultados el infrascripto para resolver este asunto en el sentido que lo indica el fiscal y que equitativamente cree corresponder, elévese al Señor Ministro de Gobierno con el correspondiente oficio; repóngase el sello.

Firmado Montes de Oca.

En veintiocho del mismo se libró el oficio no … Y lo anoto. Firma: Iriane

Buenos Ayres, Mayo 28 del 874.

Oficina de Tierras Públicas al Señor Ministro de Gobierno

El infascripto tiene el honor de dirigirse a V.S., acompañando el expediente seguido por varios vecidnos del partido "General Alvear" a los efectos del decreto recaído en él.

Dios guarde a V.S. Firma J. J. Montes de Oca.

Junio 2/874

(Hay 7 renglones de una pequeña respuesta firmada por ALCORTA. NO SE ENTIENDE LA LETRA pero en ella se cita a don Luis Goya a reunión).

Más abajo, con fecha 25 de julio de 1874 dice: "Notifíquese el decreto que antecede a Don Luis Goya y firme al pie". Firmado Goya e Iriarte.

Buenos Ayres, Julio 27/74

Exmo Sr.

Don Luis Goya en los autos seguidos ante el Juzgado de lo Civil al cargo del Dr. Prado contra varios ocupantes de terrenos de mi propiedad, sitos en el partido General Alvear, digo que con motivo de este litio los demandados pidieron la situación de evicciónde Gobierno respecto de los terrenos que ocupaba y en consecuencia de esto, V.E se ha servido citarme a un juicio verbal con asistencia del Sr Fiscal y del Presidente del Departamento Topográfico.

A fin pues, de que se verifique dicho comparendo y de acuerdo con lo resuelto por V.E para el efecto, se hace indispensable tener a la vista el expediente de la materia. En esta virtud ha de servirse V.E, obrar oficio al Juez de Primera instancia Dr. Prado para que en el día remita ad affectum vidende dichos autos con todos sus antecedentes, fecha lo cual podrá V.E designar la hora para dicho comparendo. Por tanto

Pido a V.E se sirva proveer según dejo solicitado.

Exmo Sr. Firma Luis Goya

Presentado esa misma fecha. …Firmado: Iriani. Julio 28/874.

Hay un sello: Buenos Aires. 5 pesos. 1874.

Líbrese el oficio se recomienda la remisión del espediente a la brevedad posible. Firmado: Alcorta.

En primero de Agosto del mismo año se libró el oficio ordenado. Lo anoto. Firmado: Iriarte.

Agosto 12/874

Devuelve el día veinte y seis a la una para que tenga lugar el juicio ordenado. Firmado: Alcorta.

En diez y nueve del mismo notifiqué al

Presidente del Departamento Topográfico, firmé y doy fé. Firmado: Iriarte.

Por veinte del mismo notofiquese el decreto que antecede a Don Luis Goya y fiermé doy fé.

Firmado: Iriarte.

La nota de Goya pasa por distintos estamentos del Departamento Topográfico… Y el expediente termina así:

"En veinte días del mismo (se refiere al mes de agosto), comparecieron por ante el señor Ministro de Gobierno en su salón de público despacho y con asistencia del presidente del Departamento Topográfico, Don Luis Goya con su abogado el Doctor Lahitte.

Cambiaron algunas explicaciones sobre el objeto del juicio, y hubimos iniciado el interesado ídem de que por su parte estaba dispuesto a vender el terreno al Gobierno, por el precio de la tasación que resultan, de la que practicaron peritos nombrados por parte del Gobierno y las leyes, se convino en que el expediente se pondría al despacho del Gobierno que era el único competente para resolver si debía optarse o no por la compra debiendo al mismo tiempo el interesado acompañar o determinar el monto de los arrendamientos que según él debían serle abonados por el tiempo que los actuales poseedores habían usufructuado su terreno. Con lo que terminó el acto que firmaron los presentes con su Señoría ante mí de que doy fé.

Firmado: Alcorta.

Presentado esa misma fecha.

Firmado: Iriani. Julio 28/874.

Hay un sello: Buenos Aires. 5 pesos. 1874.

Líbrese el oficio se recomienda la remisión del espediente a la brevedad posible.

Firmado: Alcorta.

En primero de Agosto del mismo año se libró el oficio ordenado. Lo anoto.

Firmado: Iriarte.

Agosto 12/874

Devuelve el día veinte y seis a la una … que tenga lugar el juicio ordenado.

Firmado: Alcorta.

En diez y nueve del mismo notifiqué al Presidente del Departamento Topográfico, firmé y doy fé. Firmado: Iriarte.

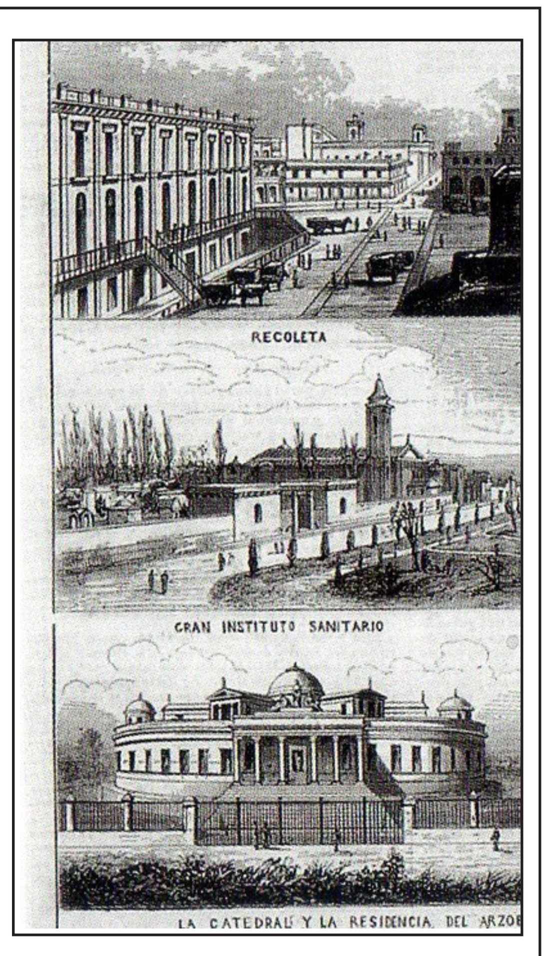
Por veinte del mismo notifiquese el decreto que antecede a Don Luis Goya y firmé. Doy fé. Firmado: Iriarte. Luis Goya. Saturnino Salas. Ante mí: Fernández y Antonio O Iriani"

Buenos Aires en 1874.

El Buenos Aires que conoció José Portugués.

AGN. Álbum Postales de Buenos Aires N°687

Vistas de Buenos Aires aparecidas en el diario El Americano de la ciudad de París entre los años 1872 y 1874. Los grabados de Enrique Meyer que la ilustran provienen de fotos de Benito Panunzi. Foto Gentileza Pablo Demontegrande.



Arriba a la derecha: Estación del Ferrocarril de Retiro, Aduana Nueva, Recoleta y el Gran Instituto Sanitario.
Abajo: En el centro: Plaza de la Victoria. A la derecha: Plaza 25 de Mayo, Paseo Colón, Plaza del Parque y Plaza 11 de septiembre.

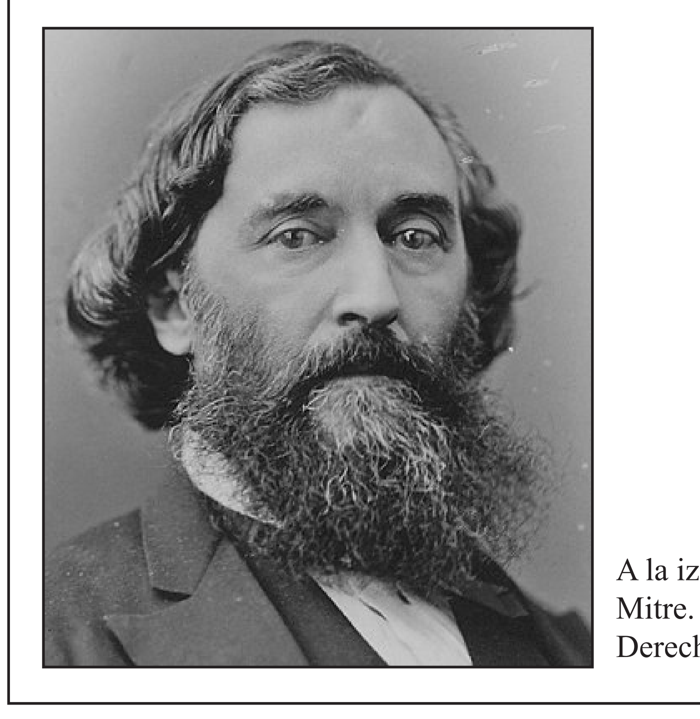
1874

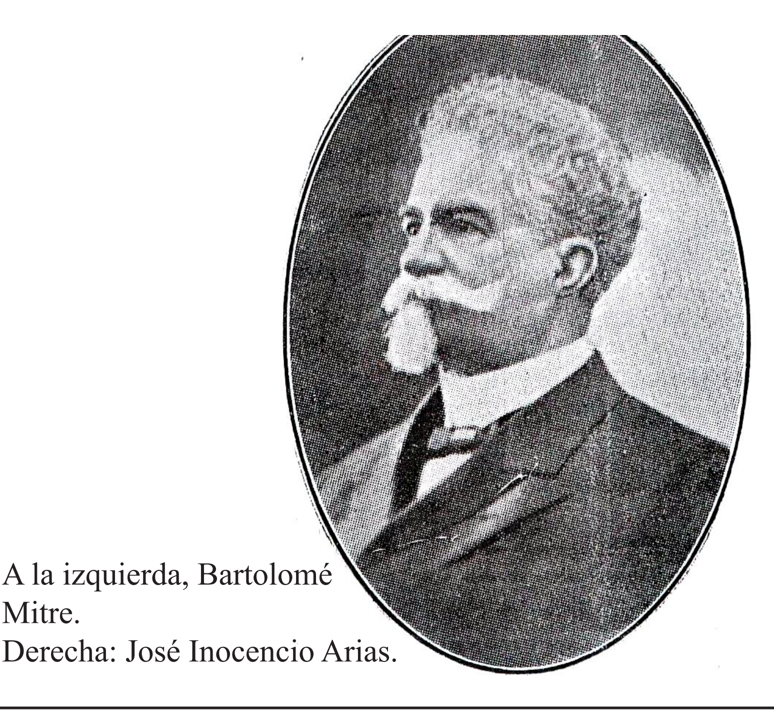
La Batalla de La Verde (provincia de Buenos Aires, 26 de noviembre de 1874) fue un combate entre las fuerzas nacionales al mando del teniente coronel José Inocencio Arias y las revolucionarias, dirigidas por Bartolomé Mitre, que dio fin a la revolución de 1874 en la provincia de Buenos Aires.

Batalla de La Verde

"La batalla de La Verde, ocurrida el 26 de noviembre de 1874, se produjo en las inmediaciones de la estancia "La Verde"(35°49'57,95"Lat. S, 60°43'19,21"Long. O),ubicada en el medio de una gran región conocida como la llanura pampeana. Este episodio bélico, como se fue anticipado más arriba, sucedió en el marco de la denominada Revolución mitrista.

Esta revolución se originó a raíz del resultado de la elección presidencial del 12 de abril de 1874, en la que Nicolás Avellaneda se impuso como sucesor de Domingo Faustino Sarmiento. El escrutinio no fue aceptado por Bartolomé Mitre y sus lugartenientes, quienes se levantaron en armas contra el gobierno nacional, luego de levar a miles de fervientes seguidores por toda la provincia de Buenos Aires. Este alzamiento estalló en dos grandes teatros de operaciones: en Cuyo y la provincia de Córdoba y en la provincia de Buenos Aires" (Lanza, 141)

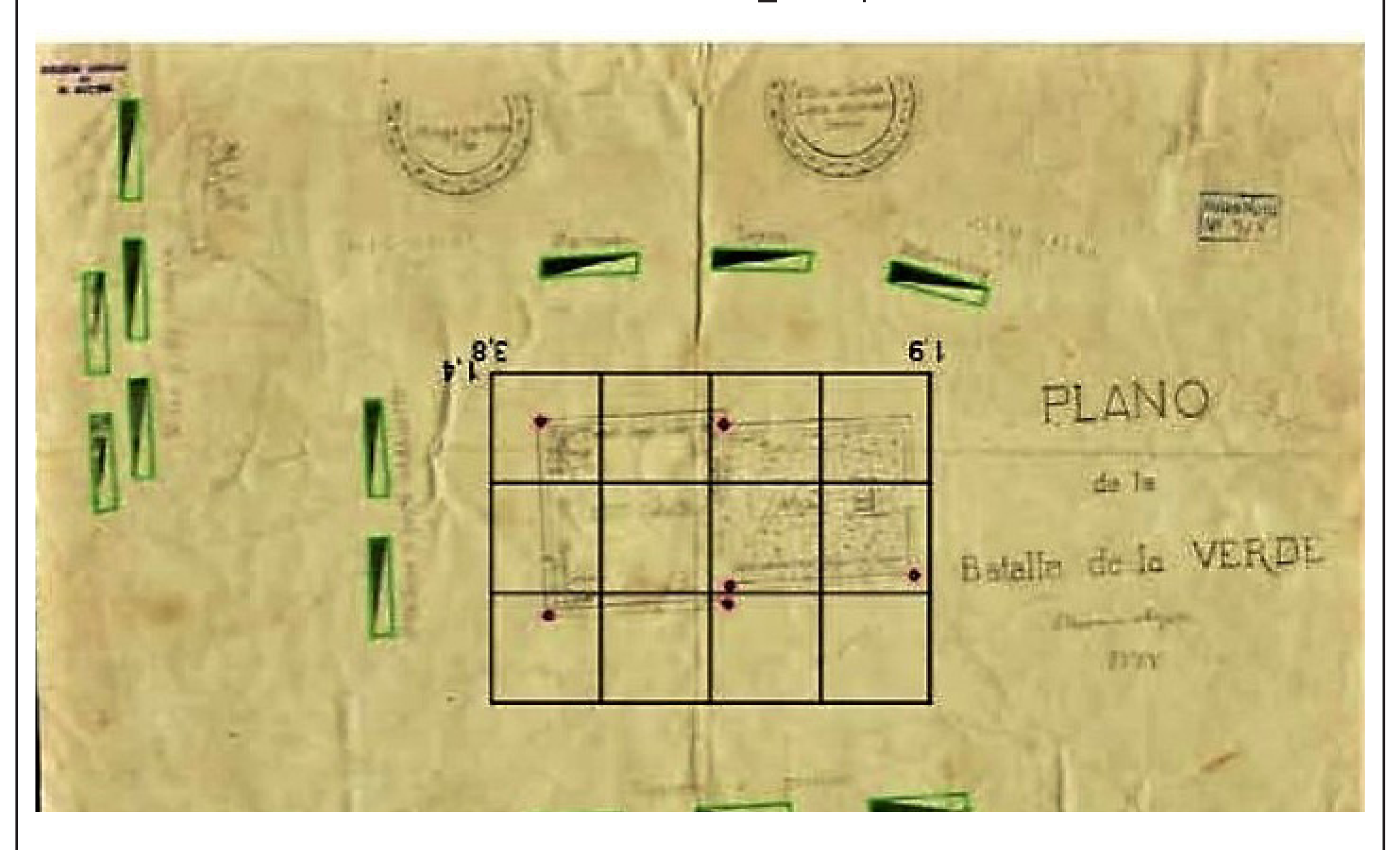




A la izquierda, Bartolomé Mitre.
Derecha: José Inocencio Arias.

BATALLA DE "LA VERDE"

"El plano del Coronel Inocencio Arias (1875) es el más esquemático de los tres mapas. En este croquis se detallan las ubicaciones de los cuerpos de caballería e infantería al mando del Coronel Benito Machado, Comandante Leyría, Comandante Michemberg y Sebastián Casares, conjuntamente con las reservas del General Bartolomé Mitre y demás guerrillas.
Estas fuerzas se dispusieron en forma de "U", rodeando todos los flancos del corral que sirvió de apostadero y defensa del Ejército Nacional (bando leal), con excepción del sector noreste, donde se encontraba la entrada a la estructura" (UN ZARPAZO AL OLVIDO DE LA HISTORIA:" LA BATALLA DE LA VERDE(1874), PARTIDO DE 25 DE MAYO, BUENOS AIRES, ARGENTINA. Recuperado de https://historiapolitica.com/datos/biblioteca/118_landa.pdf



1874

1874. Diciembre 30. Expedientes sin número ni firma con membrete del Juzgado de Paz de Gral. Alvear. Investigación iniciada sobre la cureada reses en la estancia "9 de julio" durante la epidemia. Los documentos, sin firma, parecen ser borradores. Fuente: Patricio Wallace.

"General Alvear, Dbre. 30/74.

Al Señor Juez de Paz de Saladillo

Me dirijo a Vd. Con el fin de hacerle saber que el día ocho de Enero próximo se procederá por orden de este Juzgado en el Establecimiento de Don José Portuguéz denominado "9 de Julio" a la revisación y distribución de ña cantidad de cuatrocientos un cueros vacunos de diversas marcas y dueños que han sido cuereados en la epidemia pasada en el campo de ese Establecimiento.

Los que comunico a VD a los fines consiguientes (sin firma).

Gral. Alvear, Dbre 30/74.

Al Alcalde del Cuartel 2 Don Celestino Herrera

En la sumaria que este Juzgado está levantando a Don José Portuguéz sobre los cuerambres que este ha hecho sacar de los animales que murieron en su campo en la epidemia pasada pertenecientes al vecindario del Cuartel 3° y demás linderos en acto de fecha de ayer nombró a Ud. para que proceda a levantar una información del tenor siguiente:

1° Digan los vecinos si tienen alguna queja que exponen contra Don José Portuguez sobre cuerambre que este le haya hecho saber y que pruebe la conducta observada por este.

Den razón de sus dichos. (Sin firma)

General Alvear, Agosto 21/874

Al Alcalde del Cuartel 3° Don Pedro Romero.

Este Juzgado ha tenido conocimiento de que Don José Portugués, no solo hace sacar cueros de las vacas muertas de su propiedad, sino también de las agenas sin estar para ello debidamente autorizado para ello por quien corresponde, procederá Ud. a prohibir que se sigan cometiendo esta falta e informar sobre el partidas a este Juzgado para proceder con arreglo a derecho.

Dios Salve a VD. *Gral. Alvear Abril 3/875. (Sin firma ni sello)*

General Alvear, Abril 3/875

Señor Presidente de la Comisión Municipal.

Tengo el honor de acompañar la cuenta de venta de los cueros vacunos sacados del Establecimiento de Portuguez y otros, vendidos por cuenta de la Municipalidad, cuyo líquido producto es de cuatro mil novecientos sesenta y cinco pesos moneda corriente que tengo el honor de poner a la disposición del Señor Presidente.

Dios Guarde a VS. (No tiene firma, parecen borradores).

Cuenta de venta de los cueros vendidos por el infrascripto por cuenta de la Municipalidad

A saber:

Por ochenta y cinco cueros vacunos con 42 puedolas (?) 5 (?) a 120 h m/n. $357

Por treinta y tres cueros a tres $ c/u… “”99$

Suma…… $5.156 m/c

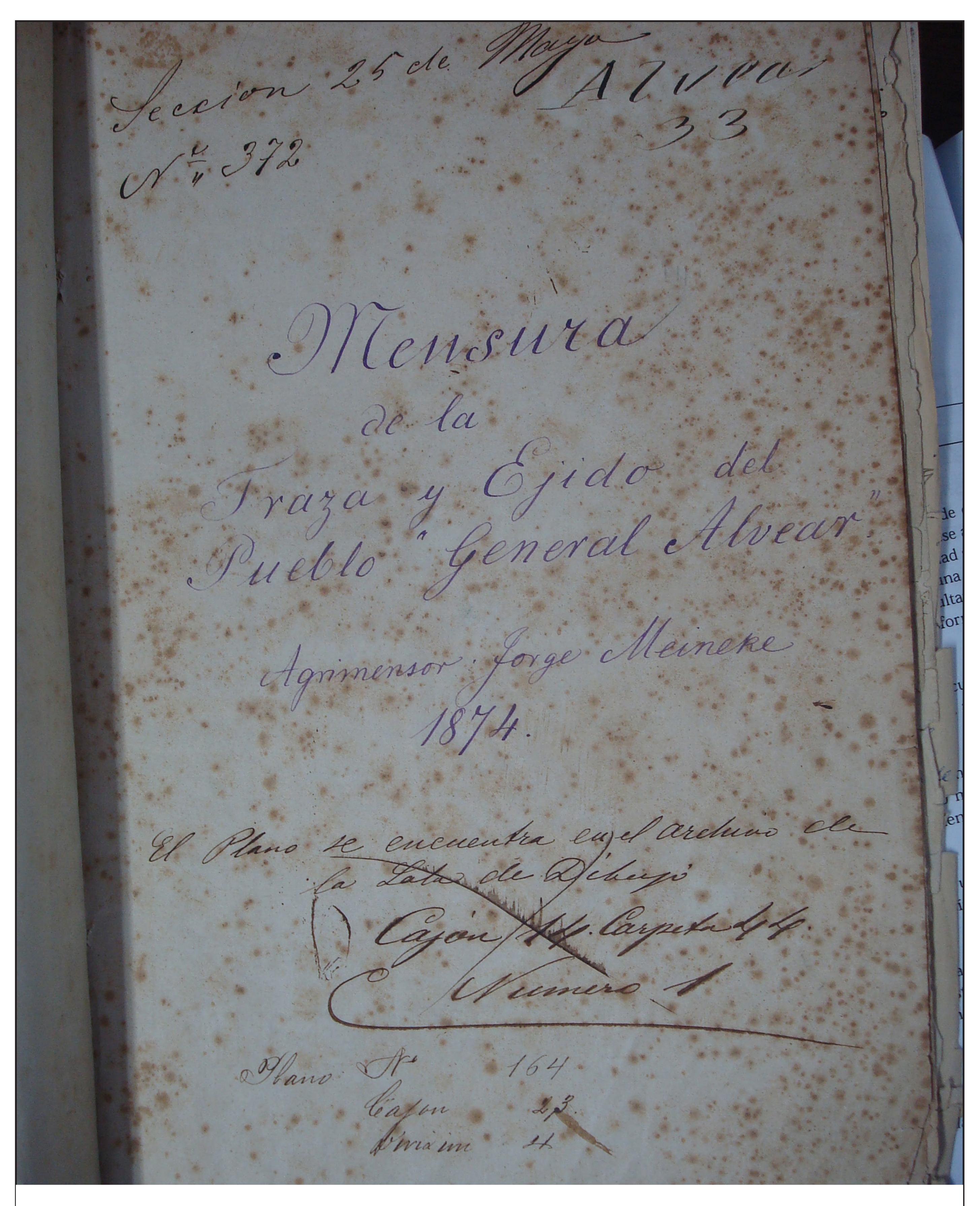
Comisión de venta del 4/o... 200

Liquido producto $ 4.956.



TERCEROLA

Arma muy utilizada y solicitada por el comandante del Pueblo Esperanza.
Tercerola sistema de percusión; mitad del siglo XIX.
Largo total: 105 cm
Largo del cañón: 65 cm
Calibre: 20 mm. (Colección Rosatto)



Seccion 25 de Mayo
Alvear
33
Nº 372

Mensura
de la
Traza y Ejido del
Pueblo "General Alvear".

Agrimensor: Jorge Meineke
1874.

El Plano se encuentra en el archivo de
la Sala de Dibujo
Cajon 44. Carpeta 44
Numero 1

Plano Nº 164
Cajon 23
Division 4

1874. AR- AHARBA-GEO. Alvear 33. Sección 25 de Mayo. N° 372. Mensura de la Traza y Ejido del Pueblo General Alvear. Agrimensor Jorge Meineke.

1874

1874. AR- AHARBA-GEO. Alvear 33. Sección 25 de Mayo. N° 372. Mensura de la Traza y Ejido del Pueblo General Alvear. Agrimensor Jorge Meineke.

1874. AHDGyCPBA. N°33 GENERAL ALVEAR. Dirección de Geodesia de la provincia de Buenos Aires. Archivo General. Duplicado de la diligencia de mensura "Traza y Ejido del pueblo General Alvear- agrimensor Jorge Meineke.

Alvear 33. 1874. Traza y Ejido del Pueblo General Alvear. J. Meineke.

Sección 25 de Mayo. Alvear 33. N° 372

Mensura de la Traza y Ejido del Pueblo General Alvear. Agrimensor Jorge Meineke. 1874. El Plano se encuentra en el archivo de la Sala de Dibujo Cajón 14 Carpeta 44. Número 1.

Plano N° 164; Cajón 23, División 4.

(Foja 1)

Diligencia de mensura de la Traza y Ejido del Pueblo "General Alvear".

Antecedentes del terreno.

En Febrero de 1856 el Ingeniero Don Ludovico de Rebours practicó por orden del Superior Gobierno la mensura de la traza, quintas y chacras del Fortín "Esperanza". Según las instrucciones recibidas debía dar al Ejido la extensión de 4.000 varas para cada viento; por el plano que presentó de su operación, resulta la extensión del Ejido de Norte a Sud de 7.740 varas, y de Este a Oeste de 7.624 varas, más por los mojones establecidos entonces cuyos lugares aproximados indicaron al infrascripto los pobladores antiguos, se deduce que se había medido ala distancia como de 5.600 varas para cada viento. Por la misma operación quedó una parte de las chacras en la orilla izquierda del Arroyo de las Flores, aunque no en la forma que indica el plano mencionado.

En Diciembre de 1866 al practicarse por los Agrimensores Don Juan S. Fernández y Don Carlos de Chapeaurouge la mensura de los terrenos de Don José Portuguez, Don José Basualdo Ortiz y Don Luis Goya, resultaron quedar en el terreno de Don Luis Goya algunas chacras del ángulo Nordeste del Ejido, lo que originó un Litis aún pendiente entre este señor y los chacareros, dando lugar a que esta fracción del terreno de Don Luis Goya se declaró de pan

llevar.

En 9 de Agosto de 1872 el Superior Gobierno aprobó la ubicación del Ejido propuesta por el Departamento Topográfico, por lo que se asignaron al Ejido los terrenos baldíos entre los siguientes límites: al Nordeste Don Luis Goya; al Sudeste el arroyo de Tapalquén; a l Sudoeste Don José M. Jurado y Don Juan Etcheparre; y al Nordoeste el arroyo de las Flores.

Mensura

Los trabajos de la presente mensura de la traza y Ejido del Pueblo "General Alvear" principiaron el veintiséis de Abril de mil ochocientos setenta y tres, previo aviso a los linderos.

No existiendo más el amojonamiento del costado Nordeste del terreno del Estado antes concedido en arrendamiento a Don Juan Etcheparre. Salí del esquinero Sud de este terreno que lo es Oeste de Don Isidro Jurado y medidos por el costado Noroeste de Jurado al Norte cuarenta y un grados cuarenta y siete minutos Este cuatro mil y diez metros cuatro decímetros, que según mensura de mil ochocientos sesenta y cuatro corresponden al costado Sudeste de Etcheparre, se estableció en el punto B del plano I un esquinero del Ejido, y desde punto deslindando con el terreno antes de Etcheparre al Norte cuarenta y ocho grados trece minutos Oeste, se puso a los ocho mil trescientos y dos metros en la orilla del Arroyo de las Flores el esquinero Oeste del Ejido, punto A del plano.

Vuelto al punto B y deslindando con Don José M. Jurado se midieron hasta C esquinero Norte de este, al Norte cuarenta y un grados cuarenta y siete minutos Este seis mil ciento y once metros.

Desde C deslindando con el mismo terreno de Jurado al Sud cuarenta y ocho grados trece minutos Este se encontraron costaneros a los dos mil seiscientos sesenta y a los cinco mil trescientos veintisiete metros; a los catorce mil doscientos veinte metros se cruzó el arroyo principal del cañadón del Totoral y deslindando más adelante con un terreno del Estado, se llegó a los diez y siete mil doscientos sesenta y nueve metros hasta el costado Noroeste de Don Francisco Casares y se puso un mojón esquinero en el punto D.

En seguida midiendo al Norte cuarenta y cinco grados treinta minutos Este se encontraron dos mil setecientos veinte metros hasta el esquinero Norte de Don Francisco Casares, punto E del plano.

Desde este punto deslindando con Doña Elena Ramírez de Castro al Norte cuarenta y tres grados treinta y tres minutos Este se encontraron mojones costaneros a los mil doscientos cincuenta y uno y a los tres mil ochocientos cincuenta y cuatro metros, y a los seis mil cuatrocientos cincuenta y seis metros un mojón esquinero en F.

Desde este punto siguiendo el deslinde con Doña Elena R. de Castro al Norte cuarenta y cinco grados cincuenta y siete minutos Oeste di a los dos mil quinientos y trece metros con el mojón esquinero Oeste de esta señora, y más adelante deslindando con Don Luis Goya llegué a los veinte mil doscientos veintiún metros hasta el arroyo de las Flores desde G hasta A, cuyo cauce se pierde en muchas partes entre cañadones extensos, se determinó amojonar las chacras y resultó su figura como la demuestra el plano. La superficie del terreno publica comprendido entre los límites descritos es de doscientos cuarenta y dos millones ciento setenta y seis milímetros cuadrados, igual a ocho leguas cuadradas más noventa y siete centésimos de otra (242.176.000

metros cuadrados: 8,97 leguas cuadradas) y son sus linderos: al Nordeste Don Luis Goya y Doña Elena Ramírez de Castro; y al Sudeste Doña Ramírez de Castro y Don Francisco Casares; al Sudoeste el Estado,, Don José M Jurado y el Estado y al Noroeste el arroyo de las Flores.

Presenciaron la operación del deslinde Don Pablo Molina en representación de Don Luis Goya y Don Calisto Basualdo en representación de Doña Elena Ramírez de Castro y quedaron conformes.

Practicado el reconocimiento del terreno destinado para el Ejido, resulta que el arroyo de Tapalqué que según lo dispuesto por el Superior Gobierno debía servir de límite Sudeste del Ejido no entra en estos terrenos sino por sus derrames que formando los cañadones del Totoral, no presenta un deslinde marcado, por cuyo motivo se extendió el límite del Ejido hacia el Sudeste hasta los terrenos de Doña Elena Ramírez de Castro y Don Francisco Casares.

Del reconocimiento resultó también quedar en el terreno de propiedad de Don Luis Goya algunas chacras que en consecuencia de la mensura de 1856 se habían distribuidas, y declarada esta parte del terreno de pan llevar, se extendió a ella la división en chacras, como lo demuestra el plano.

Para determinar esta fracción me situé en el punto I que se halla en la FG a quince mil y veinte metros desde F; y desde (Foja 3) el punto I al Norte cinco grados veinte minutos Este a los tres mil doscientos setenta y un metros tres decímetros se puso en H un mojón, y en seguida midiendo al Norte, ochenta y cuatro grados cuarenta minutos Oeste tres mil ochocientos y diez metros se dio con el arroyo de las Flores en ese punto G.

La superficie de esta fracción IHG que de la propiedad de Don Luis Goya entra en el Ejido del Pueblo, es de seis millones seiscientos setenta y cinco mil metros cuadrados igual a dos

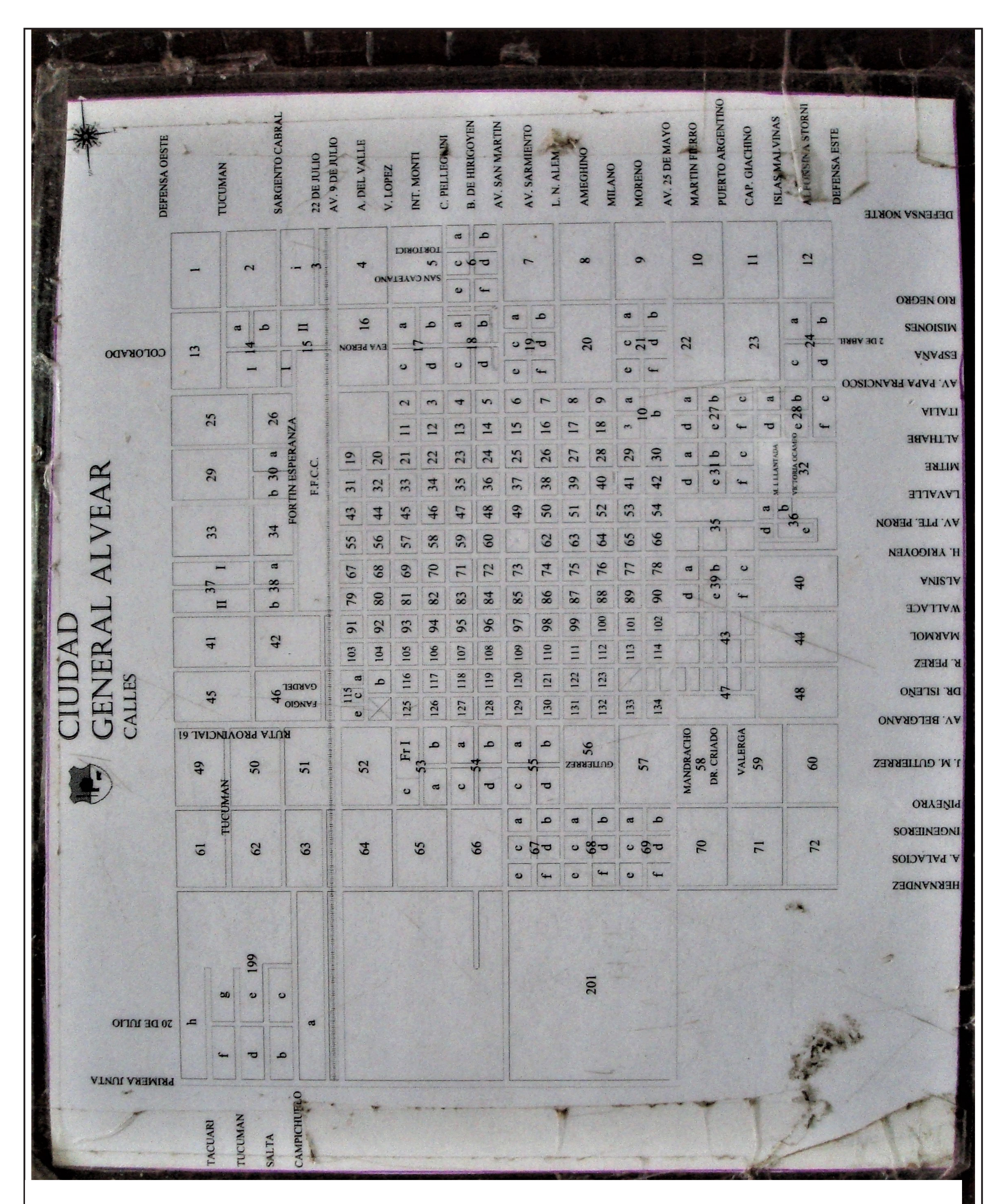
144 MANZANAS...

La traza del Pueblo queda dividida en ciento 144 manzanas cuyas dimensiones indica el plano II, y divididas por calles de 17,32 metros de ancho.

Las cuatro calles que circundan la plaza tienen un ancho de 21,65 centímetros.

Las quintas quedan separadas de la traza del Pueblo por calles de 25,98 metros de ancho.

Actuales calles 25 de Mayo, Belgrano, 9 de Julio y Papa Francisco (ex Rivadavia)



Plano de General Alvear con sus cuadras, chacras y quintas. Sin fecha. Oficina de Catastro de General Alvear. 2019.

mil cuatrocientos setenta y dos diez milésimos de una legua cuadrada (6.675.000 metros cuadrados O 2472 leguas cuadradas).

Las superficies de las chacras y fracciones de chacras que quedan en el terreno de Don Luis Goya, se indicarán en la Tablilla III que se acompaña.

La traza del Pueblo, y la división de sus quintas y chacras se estableció con aprobación de la Municipalidad, tomándose por punto de arranque el centro de la bocacalle del ángulo Sudoeste de la plaza principal; la línea del centro de la calle que por este punto corre al Sud cinco grados veinte minutos Oeste encuentra a los siete mil doscientos sesenta y dos metros cinco decímetros al costado CD en distancia de tres mil seiscientos veinticinco metros seis decímetros desde C, y el centro de la calle que por el punto de arranque corre al Sur ochenta y cuatro grados cuarenta minutos Este encuentro a los seis mil cuatrocientos setenta y dos metros ocho decímetros el costado FG en distancia de trece ,mil ciento treinta y siete metros dos decímetros desde F.

La traza del Pueblo queda dividida en ciento cuarenta y cuatro manzanas cuyas dimensiones indica el plano II, y son divididas por calles de diez y siete metros treinta y dos centímetros de ancho, con excepción de las cuatro calles que circundan la plaza, cuyo ancho es de veintiún metros sesenta y cinco centímetros.

Las quintas quedan separadas de la traza del Pueblo por calles de veinticinco metros noventa y ocho centímetros de ancho; sus calles divisorias son de diez y siete metros treinta y dos centímetros, con excepción de las que parten de la traza con anchura distinta. El número de las quintas es de setenta y dos, cuyas dimensiones indica el plano II y la Tablilla I.

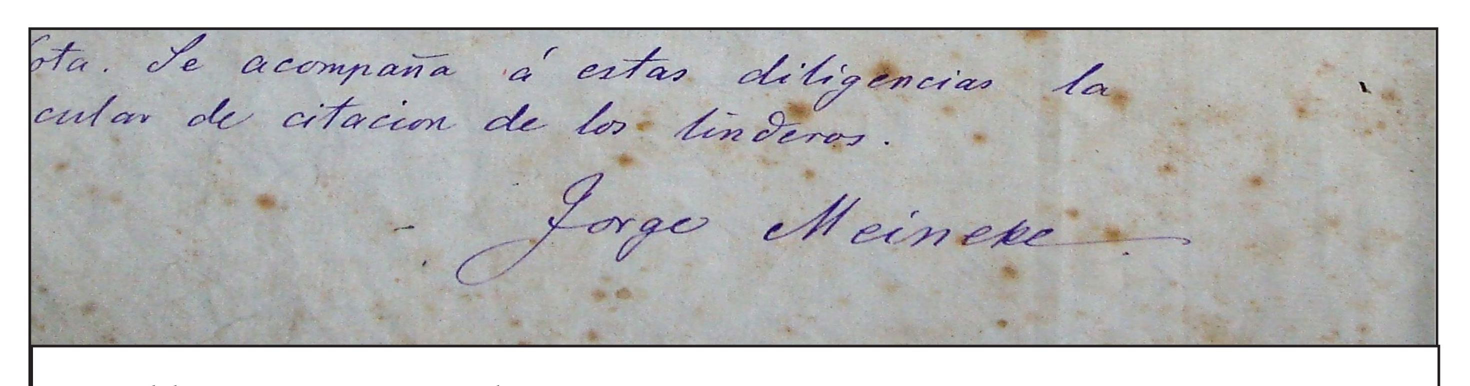
Las chacras quedan separadas de las quintas y divididas entre sí por calles de diez y siete metros treinta y dos centímetros, con excepción de las calles que parten de las quintas y que tienen otras anchuras.

El número de las chacras es de quinientas, las regulares tiene seiscientos y seis metros dos decímetros de frente al Norte y setecientos setenta y nueve metros cuatro decímetros de fondo al Sud y comprenden una superficie de veintiocho cuadras cuadradas.

Las superficies de las chacras irregulares van indicadas en la Tablilla II.

Nota: Se acompaña a estas diligencias de la circular de citación de los linderos.

Firmado: Jorge Meineke.


ota. Se acompaña á estas diligencias la
cular de citacion de los linderos.

Jorge Meineke

Firma del agrimensor Jorge Meineke.

Gral
S. Alvear Marzo 15 d/75

Al Señor Juez de Paz D.n Meliton
y del D.n Ruiz

habiendo herido [illegible] de las puesteros
del Nueve de Julio de D.n Jose Portu-
gues ya un carrero de gandolo por
muerto pegandole dos puñaladas y tres
achasos y esta bastante malo para que
Vd. determine lo que sea de aser de el
es un muchacho huerfano y por[illegible]
ro de aca el mal echor no lo e podido
tomar porque en los momentos sea ydo
y lo lo a echo por saqueando le y leba cu
atrocientos pesos m/c y ya e parado el
parte a el Al.de de las Flores y de el
Safadillo por si acaso fuera por a oya
bala filliacion es bajito gordo las piñones
paraguayo y llamado Ynosencio Gomes
[illegible]

1875. AJPGA. Portugués alquila a Prado.

1875

1875. AJPGA. Enero 14. Denuncia de Portugués contra Oroná y Díaz.

Gral. Alvear Enero 4 de 1875.

Al Señor Juez de Paz y DN. MELITON RUIZ

Habiéndose quegado el besino DN JOSE PORTUGUÉS disiendo que DN. SATURDINO ORONÁ y Dn. AGUSTIN DIAS an marcado terneros de el y le an suelto la asienda en el canpo de el y pieza en servadola (?) Para multarlos por no aver abizado.

Dos GD a VD.

Firmado: AGUSTIN SANCHEZ”

1875. AJPGA. Marzo 15. Asesinato en el 9 de Julio.

“Alcalde del Cuartel 3°. Gral. Alvear, Marzo 15 de 1875.

Al Señor Juez de Paz Dn. Melitón Vte. Ruiz.

Habiendo devido (…) los puesteros del Nueve de Julio de Dn. José Portugués pa un camino degándolo por muerto pegándole dos puñaldas y tres achasos y esta bastante malo para que Vd. Determine lo que sabe aser de el es un muchacho huérfano y povantero (?) de acá el mal echo no lo e podido tomar por no que (?) lo le yeba cuatro sientos pesos m/n ya e pasado el parte a el Alcalde de las Flores y de el Saladillo por si acaso fiera para aya la filliacion es bajito gordo lanpiñoso es paraguayo yamado Inocencio Gomez.

Dios Gde. a V. m. a. Firmado Agustin Sanchez”

1875. AJPGA. Portugués alquila a Prado.

"General Alvear. Enero de 1875

Al Sr. Jues de Pas Don Melitón Vicente Ruiz

Habiendo entablado una demanda el besino D. José Portugués en esta Alcaldía en contra de don Don Pedro Prado obligándolo que le pague mil pesos m/n por un año de arrendamiento del campo que ocupa y que le desloje la población y le impone quinientos pesos (…) y que haga detener la hacienda bajo de ser… por rebilida i espero la resolución de V. por no saber lo que de aser.

Dios Gde. a V. E. Firmado Agustín Sánchez".

1875

1875. Memoria del Ministerio de Guerra y Marina. Pág. 309 a 311. Situación del Pueblo de General Alvear. Amenaza de indios. Pedido de Armamento.

ALSINA.

General Alvear, Diciembre 13 de 1875.

Al Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia.

Tengo el honor de comunicar á V. S. que hoy á las seis de la mañana fué sorprendido este pueblo por la noticia de que los indios habian invadido este partido por la costa del Arroyo de las Flores, en número de ciento y tantos llegando á la distancia de dos leguas y media de este pueblo.

Inmediatamente salió en su persecucion, con la Guardia Nacional que se hallaba en el pueblo, el Sr. Comandante D.

Cornelio Andrade, quien les dió alcance á una partida de ellos como de cincuenta mas ó ménos, sin embargo de que no ha podido batirlos por estar la gente muy mal armada en su mayor parte.

La persona que ha traido esa noticia es un vecino de respectabilidad, y agrega, que el Comandante despues de haberse incorporado, con dos comisiones, compuestas como de cuarenta hombres que habian sido enviados al lado de afuera, sigue la persecucion de ellos con la esperanza de batirlos si otra vez los alcanza.

Dicha persona fué enviada á darme aviso, por el Comandante.

Las desgracias ocasionadas por los indíos que hasta este momento se tiene conocimiento son de nueve ó diez vecinos muertos, entre ellos algunos de consideracion, y vários heridos, algunos han sido muertos en el campo; tambien se tiene conocimiento que llevan dos criaturas cautivas.

La alarma producida por estos horribles hechos es grandísima, Sr. Ministro, en el pueblo, y por ellos que me permito solicitar nuevamente de V. S. el pronto envio de las ármas que he pedido, pues el pueblo está completamente indefenso. y los salvajes penetrarán en él cuando lo quieran, sin que sea posible evitarlo, pues de lo que mas se carece es de ármas y municiones.

El pedido que hice á V. S. era de 30 fusiles, 15 carabinas, quince sables las municiones correspondientes, y el vestuario para la Policía.

Si V. S. tiene á bien acceder á mi pedido, se servirá remitirme el armamento por conducto del Sr. comandante general de las Flores.

Dos invasiones han tenido lugar, en pocos dias, y si continuan arruinarán completamente y para mucho tiempo, el

— 511 —

partido. Llevan bastante arreo de hacienda yeguariza y caballar, de vacuna no tengo conocimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Meliton Vte. Ruiz.

Diciembre 19 de 1874.

Remítase al Exmo. Gobierno Nacional, con oficio, para la resolucion que corresponda.

BARROS.
A. DEL VALLE.

Álvaro Barros. Gobernador de Buenos Aires (1874-1875).

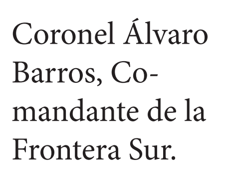
En el año 1867 fundó la ciudad de Olavarría.2

Es autor de los libros “Indios, fronteras y seguridad interior, Pampas del sur: fronteras y territorios federales “(1872) y “La guerra contra los indios” (1877). En el primero de estos, se mostró partidario de una integración pacífica de los indígenas, proponiendo:

“...repartir en propiedad esos campos a los indios, medidos, escriturados y amojonados; establecer entre ellos un sistema de orden que ellos mismos anhelan, porque muchos hay que han aprendido a conservar lo que adquieren y saben valorar lo que importa a la propiedad. Proporcionar pequeños recursos para que se dediquen a la labranza los que son capaces”.

Denunciaba también que la responsabilidad de los malones recaía sobre
“...El Gobierno [que] manda entregar raciones a los indios, con el objeto que vivan de ellas sin necesidad de robar. La imprevisión con que se procede a su entrega ha permitido que los encargados y los proveedores puedan abusar libremente. Vencido el plazo, la entrega no se hace; los indios esperan, reclaman, van y vienen y nada consiguen, hasta que cansados y apurados por la necesidad convienen con el proveedor en recibir el todo en dinero o una parte en dinero y otra en efectos. En dinero vienen a recibir apenas un 10% del valor de los artículos y éstos de tan mala calidad y tan escamoteados, que poco más o menos sufren la misma rebaja. Lo que no venden al proveedor lo entregan con igual desventaja a otros, en pago de tejidos u otros efectos que sobre esto les dan al fiado; y despojados así de este recurso, van luego a desquitarse en los intereses del hacendado”.





Coronel Álvaro Barros, Comandante de la Frontera Sur.

MEMORIA

DEL

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

PRESENTADA AL

CONGRESO NACIONAL

EN

1874



BUENOS AIRES

IMPRENTA, LITOGRAFÍA Y FUNDICION DE TIPOS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA

126 — Belgrano — 126

—

1874

LIBRO DE BAUTISMOS 299

DE LA

Parroquia de la Concepcion

Año de 1875

C.B. Canard

Eduardo Arturo Martinez

X

En Veinte y dos de Noviembre del año del Señor de mil ochocientos setenta y cinco, el Presbitero Don Benjamin Paz con licencia del infrascripto Cura de esta Parroquia de la Concepcion bautizó solemnemente, puso óleo y crisma á Eduardo Arturo que nació el trece de Octubre ultimo hijo legitimo de D. Ezequiel Martinez natural del País de cuarenta y ocho años de edad, y de Da. Maura Requejo natural del País de cuarenta años de edad, domiciliados en la calle de Tacuari nº. 348 siendo sus padrinos D. José Portugues natural del País de setenta años de edad, domiciliado en la calle Moreno nº. 440 y Da. Leocadia Maderna natural del País de sesenta y siete años de edad, domiciliado en la calle de Chacabuco nº. 11 á quienes advirtió el parentezco espiritual con el ahijado y con sus padres, y la obligacion de enseñarle la doctrina cristiana, y por señal de verdad lo firmaron.

El Cura de la Parroquia

Luis J. de la Torre y Z.

Padrino

Jose Portugues

Madrina

Leocadia de Martinez

1875

1875. José Portugués padrino de Bautismo del niño Eduardo Arturo Martínez Requejo. Parroquia Nicolás de Bari.

"En la Parroquia de la Concepción. Año de 1875. Muniicpalidad de la Ciudad de buenos Aires.

En veinte y dos de Noviembre del año del Señor de mil ochocientos setenta y cinco, el Presbítero Don Benjamín Paz com licencia infrascripto Cura de esta Parroquia de la Concepción bautizó solemnemente, puso óleo y crisma a Eduardo Arturo que nació el trece de Octubre último, hijo legítimo de Don Ezequiel Martínez, natural del país de cuarenta y ocho años de edad y de Doña Maura Requejo natural del país de cuarenta años de edad domiciliada en la calle de Tacuarí N° 348 siendo sus padrinos Don José Portugués, natural del país de setenta años de edad domiciliado en la calle Moreno N° 440 y Doña Leocadia Madina, natural del País, de sesenta y siete años de edad, domiciliada en la calle de Chacabuco N° 71 a quien advirtió el parentesco espiritual con el ahijado y con sus padres y la obligación de enseñarle la doctrina cristiana y por señal de verdad lo firmaron.

Firmado: el cura de la Parroquia, José Portugués y Leocadia de Martínez". Recuperado de https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:S3HT-6QXP-NV?view=index&personArk=%2Fark%3A%2F61903%2F1%3A1%3A6D5M-4TJF&action=view

1876

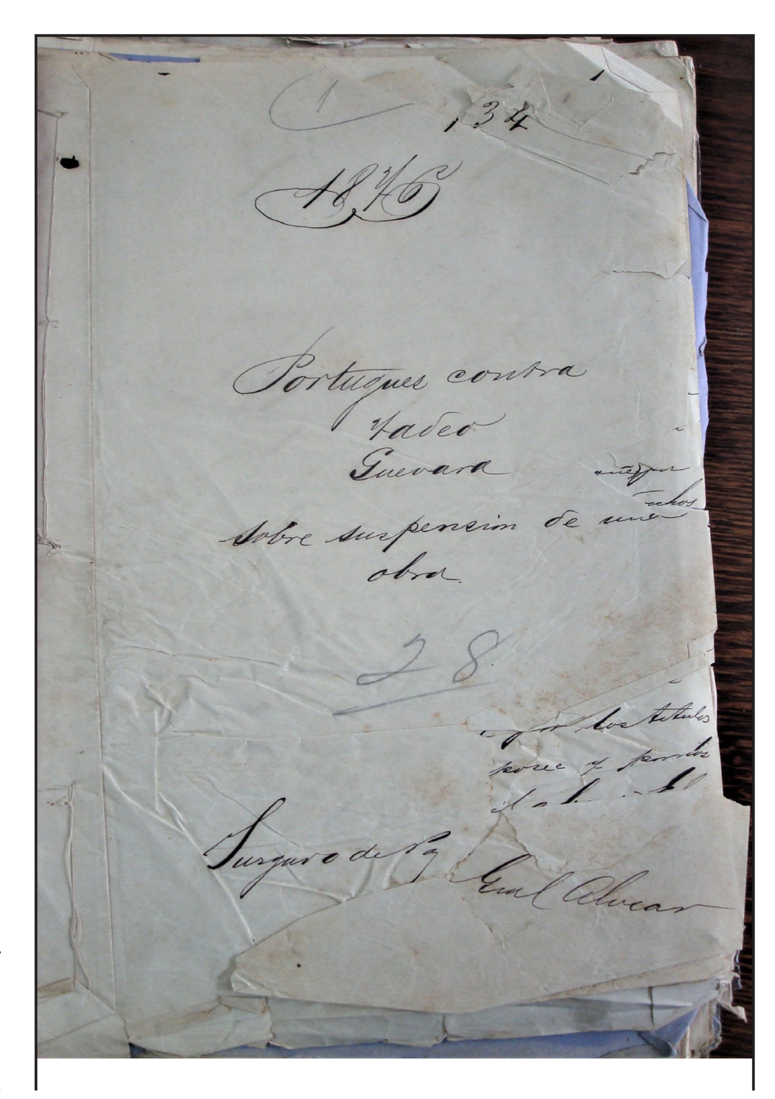
1876. AJPGA. Portugués contra Guevara por construir casa sobre campos de su propiedad.

"17 año 1876, Juzgado de Paz de Gral. Alvear Provincia De Buenos Aires.

Don José Portugués contra TADEO GUEVARA sobre suspensión de una obra.

En el pueblo Gral. Alvear a los veintiseis días del mes de Julio de mil ochocientos setenta y seis compareció ante mí el infrascrito Juez de Paz DON JOSÉ PORTUGUÉS y dijo que DON TADEO GUEVARA está construyendo en campo de su propiedad una población sin su consentimiento y que perjudicando alta mente sus derechos por cuyas circunstancia solicita que bajo su responsabilidad que se le ordene que se abstenga de verificarlo ni de llevar adelante esa población. Que posee en su poder los títulos de propiedad y pagos impuestos que por el abona el Juzgado teniendo en consideración lo expuesto y que DON TADEO GUEVARA no se ha presentado a dar explicaciones sobre el particular como se le ha ordenado dispuso hacer lugar a esta petición bajo la responsabilidad de DON JOSÉ PORTUGUEZ librándose para el efecto la nota correspondiente y firma ante mí compareciente de que certifico

Firmado: JOSÉ PORTUGUES"


1876

Portugues contra Tadeo Guevara

Sobre suspension de una obra

28

Juzgado de Paz Gral Alvear

1876. AJPGA. Portugués contra Guevara por construir una casa en campos de su propiedad.

Comandante de la Frontera Sur: Álvaro Barros (1827-1892)

Álvaro Barros nació en Buenos Aires el 18 de marzo de 1827. Por parte de madre era nieto del coronel Pedro Andrés García, topógrafo y expedicionario. Su padre había participado en las guerras de la Independencia, aunque por su pertenencia al partido unitario tuvo que emigrar a Montevideo, donde permaneció con toda su familia hasta 1852. En ese año, Álvaro Barros se alistó en el Regimiento de Guardias Nacionales de Caballería y participó en la Revolución del

11 de septiembre, posteriormente fue ascendido a Capitán y comandante del 1º Escuadrón de su Regimiento. Más tarde, prestó servicio en los cuerpos de Cazadores y Coraceros. También estuvo en la defensa de Buenos Aires, durante el sitio impuesto a la ciudad por Hilario Lagos.

En 1856 asumió un cargo en la frontera sur que le permitió interiorizarse sobre los circuitos administrativos y comerciales en general y en particular sobre el medio rural. Conoció, además las relaciones establecidas con las sociedades indígenas y sus estrategias de supervivencia.

En 1860 fue nombrado Comandante Militar de Mercedes. Tras el combate de Pavón en 1861, a las órdenes de Wenceslao Paunero, realizó incursiones en territorio indio. El 27 de mayo de 1865 fue nombrado jefe de las Fronteras Sud bajo las órdenes del Coronel D. Benito Machado y el 30 de junio lo nombran a cargo del Batallón de Infantería de Línea. Durante el transcurso de estas expediciones concluyó acuerdos de paz con los caciques Calfucurá y ReuqueCurá, que le posibilitaron fundar, en 1868, la ciudad de Olavarría a orillas del arroyo Tapalqué. En ese año ascendió a Coronel.

Barros también formó parte de las operaciones militares destinadas a sofocar la revolución comandada por Ricardo López Jordán.

Desde la gobernación bonaerense enfrentó la Revolución Mitrista, sofocada el 26 de noviembre de 1874. Paralelamente, integró diferentes asociaciones comerciales, como la formada con Adolfo Alsina, Ventura Martínez y José Señorans para la instalación de telégrafos en los pueblos de la campaña y, en 1873, con Alfredo Ebelot, Francisco Madero y José Señorans para explotar la concesión solicitada por el primero de estos empresarios al Gobierno bonaerense para la construcción de puentes y caminos en el sur provincial.

En 1876 fue electo diputado nacional. Y dos años después, con un decreto del 21 octubre de 1878, el presidente Avellaneda lo nombró primer gobernador de la Gobernación de la Patagonia. Unos días antes de su nombramiento, el 11 de octubre de 1878, en el marco de la preparación de la Campaña al Desierto, el Parlamento sancionó la ley 954 que creaba una extensa gobernación bajo la jurisdicción del Ministerio de Guerra y Marina, "que se extendía desde el océano

por el este, hasta la cordillera por el oeste, y desde los ríos Negro y Neuquén por el norte hasta el Cabo de Hornos por el sur". Uno de los primeros actos del gobierno de Barros fue la demarcación de los límites entre la nueva Gobernación y la provincia de Buenos Aires. La capital del territorio se estableció en el antiguo barrio sur de Carmen de Patagones, denominado Mercedes de Patagones desde mediados del siglo XIX, éste nombre fue reemplazado por el de Viedma.

El Gobernador designó un Juez de Paz y se abocó a la modernización edilicia de la ciudad, a la instalción de escuelas, a crear el registro de propiedades, a realizar un censo de población y a evaluar las posibilidades que ofrecía la región para la colonización agrícola. Además, emprendió una expedición de reconocimiento en las márgenes del río Negro hasta el Puerto de San Antonio. El 3 de abril de 1883 presentó su renuncia al cargo de Gobernador del Territorio de la Patagonia.

Barros también ejerció el periodismo en distintos medios como "El Nacional", "La República", "El Pueblo", los "Anales de la Sociedad Rural Argentina" y la "Revista del Río de la Plata". Fue autor de varios libros, como por ejemplo "Fronteras y Territorios Federales de las Pampas del Sud" (1872), "La Guerra contra los Indios"(1877), donde planteaba un plan de operaciones ofensivo desde un enfoque estrictamente militar; y la Memoria de la Gobernación de la Patagonia (1881)

presentada al Ministro del Interior por el gobernador coronel Álvaro Barros.

Murió en Buenos Aires el 13 de enero de 1892.

Recuperado de https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ar-agn-isaar-aba01_alvaro_barros.pdf

1876

1876. Sobre José Portugués, su familia. Los compradores de la estancia "9 de Julio". Marcos Dionisio Riglos. Colaboración Juan Cruz Jaime. 2018.

"José Portuguez nació en Buenos Aires el 1 de junio de 1906 y fue bautizado dos días después en la iglesia San Nicolas de Bari.

Sus padres fueron Francisco Portuguez, nacido en Daimiel, Ciudad Real, España, y Jacoba Ponce de Leon, bautizada en la Catedral de Córdoba el 23 de maya 1773. Se habían casado en la Iglesia de Montserrat el 21 de marzo de 1802. Abuelos paternos Francisco Portuguéz y Manuela de Alba, abuelos maternos Nicolás Ponce de León y Agustina Ayora, casados en Tulumba, Córdoba, el 20 de junio de 1767.

Por su parte Jose Portuguez se casó en la iglesia de Montserrat el 31 de agosto de 1827 con María de los Santos Requejo, hija de Francisco Requejo Marquez y Maria de los Dolores Silva, casados en la iglesia de Monteserrat el 18 de septiembre de 1902

Estancia Nueve de Julio. Suu mensura se encuentra en el Archivo de Geodesia de La Plata y allí podemos leer la "historia" de este campo:

En 1843 Juan Smith y Jose Portugues compran a Pedro Sheridan 11 leguas con frente al arroyo Las Flores. Limita al norte con el citado arroyo, al oeste con Juan Cascallares, al sur y al este con campos de los Ortiz Basualdo.

El 23 de diciembre de 1843 Smith y Portuguez lo venden a José Ortiz Basualdo y Federico Massot.

El 23 de mayo de 1850 Pedro Nolasco Rojas vende a Vicente Gonzalez media legua lindante a lo anterior.

El 5 de marzo de 1855 Vicente Gonzalez lo vende a Jose Portuguez.

El 10 de julio de 1859 Federico Massot cede a José Portuguéz acciones que incluyen los derechos sobre el campo que le comprara al mismo en 1843.

El 11 de marzo de 1866, el 11 de enero de 1867, el 4 de noviembre de 1869, el 14 de febrero de 1872 y el 16 de marzo de 1873 el Superior Gobierno fue vendiendo a Jose Portuguez sobrantes de campo lindante, completando las 26 mil hectáreas".

SOBRE MARCOS RIGLOS

"Acompañando este progreso, Marcos Dionisio Riglos comenzó a comprar campo en 1876 llegando a tener casi cien mil hectáreas distribuidas en diferentes partidos de la provincia de Buenos Aires.

La primer estancia que puebla es La Merced. Eran 16828 hectáreas entre 25 de Mayo y Roque Perez que adquirió a Fermín Justo Pereda el 10 de mayo de 1876, quien las había comprado al Gobierno Nacional dos años antes.

Dos años más tarde, el 22 de abril de 1878, le compra a José Portuguez ante el escribano José Victoriano Cabral 25500 hectáreas en General Alvear al que bautiza Nueve de Julio. Veinte años más tarde un inventario del campo indica que allí tenía 17600 vacunos, 20500 lanares y 100 yeguarizos.

Pasarán quince años hasta su nueva compra. El 10 de mayo de 1893 ante el escribano de la ciudad de La Plata Alberto Haedo adquiere de la sucesión de José León Gallardo y Esnaola 16189 hectáreas que conforman las estancias La Dorotea, Juan Pedro y José Maria en el Partido de Lincoln; y una semana más tarde suma 4600 hectáreas de la misma sucesión en Lobería.

Pegadas al campo antedicho compra, el 22 de febrero de 1896 ante el escribano Lacasa, 15900 hectáreas a la sucesión de Tomás Chas completando 20500 has. en Lobería donde funda las estancias La Providencia y San Antonio de Arruda.

En el interín, el 21 de diciembre de 1895 había comprado la estancia San Miguel a Miguel Gerosa y Catalina Cazín de Gerosa, compuesta por 2729 hectáreas en el partido de Saladillo.

La última compra la realiza en dos fracciones pertenecientes a los Velez Sarsfield el 25 de enero de 1900 y el 8 de agoto 1903, sumando 4614 hectáreas en el partido de Bartolomé Mitre".

Por el documento que te envíe ayer, que descubro luego de escribir esto, es un error que Riglos bautiza 9 de julio a la estancia, porque en su conflicto con Ortiz Basualdo y Massot, Portugues en 1843 ya denomina de esa manera la estancia

En una investigación posterior sobre los Massot, ya leido el documento que te envíe ayer, escribi:

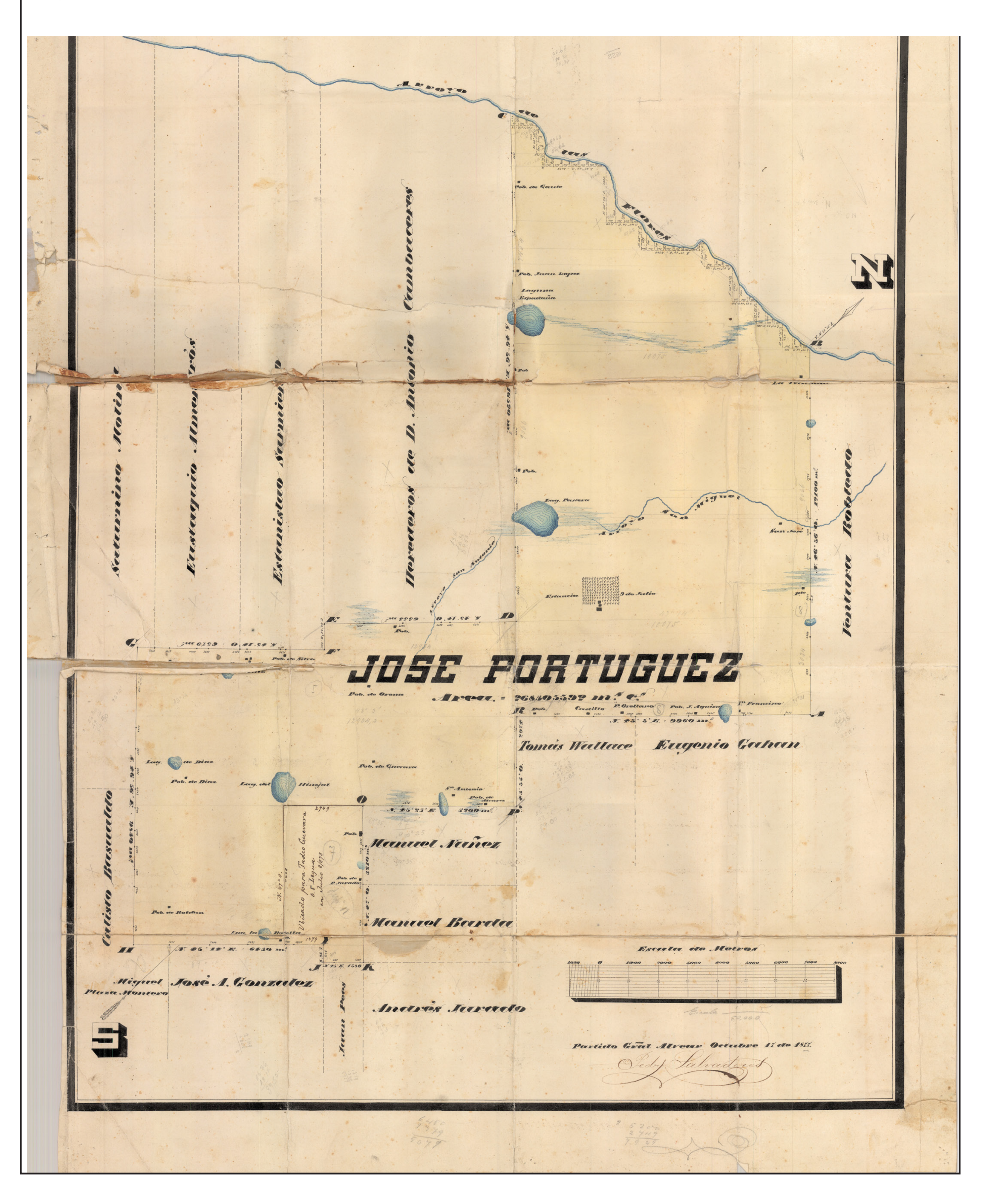
"Por su parte, (Federico Massot) en sociedad con José Ortiz Basualdo compraron el 22 de diciembre de 1843, a Juan Smith y José Portuguéz la estancia "Nueve de Julio", sobre el arroyo Azul, en el actual partido de Las Flores. Eran once leguas cuadradas y su valor fue 580.000 pesos moneda corriente, levantándose una hipoteca para su cancelación. Poseía once mil vacunos, seis mil ovejas y tres puestos . Estuvieron en posesión de la estancia de 1846 a 1856 cuando por no cancelar la hipoteca debieron restituirla a sus dueños"

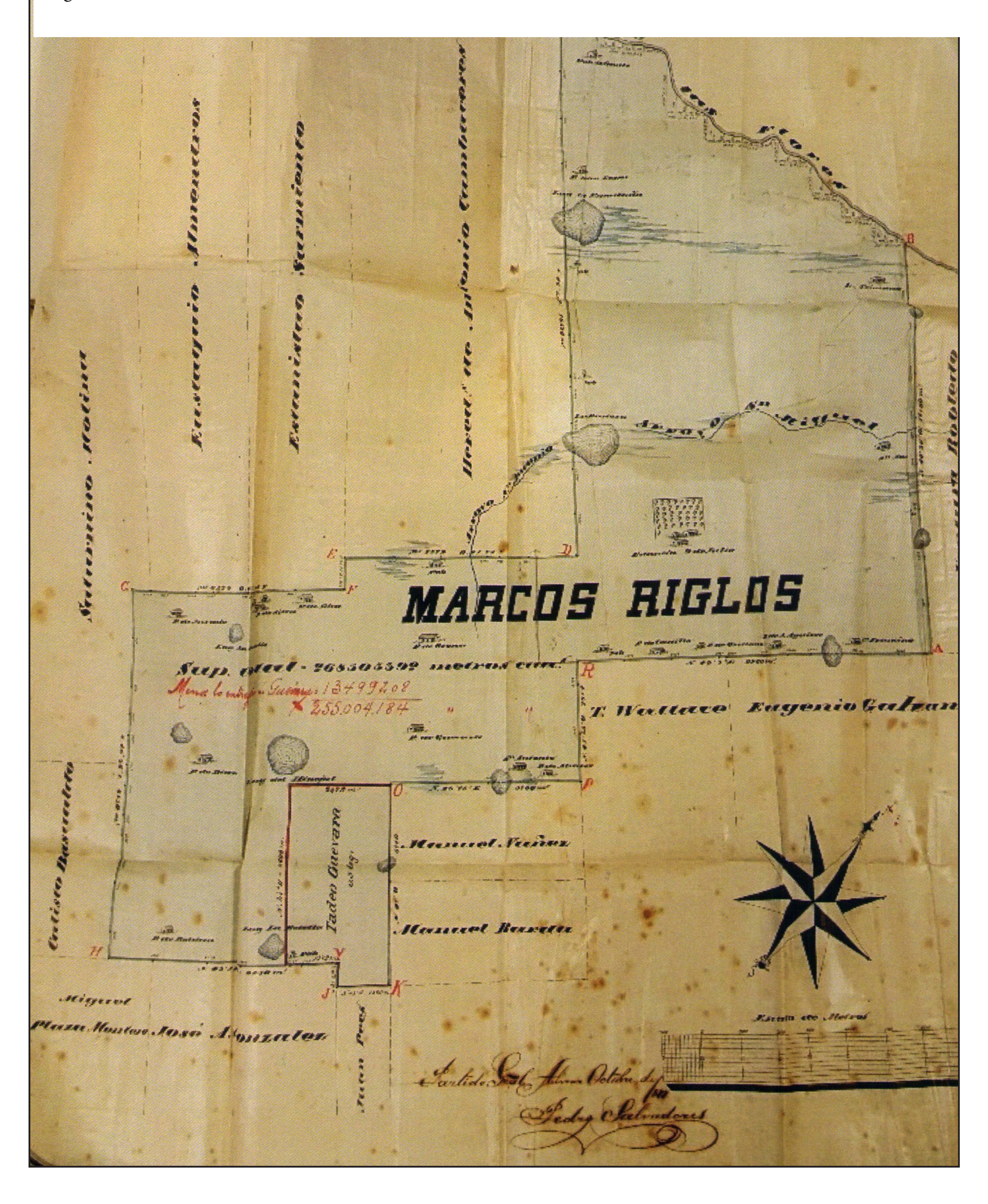
En este libro que puede leerse en internet:

http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080022431/1080022431.PDF

En la pag. 257 esta la foto de Jose Portuguez. La separé y se la envío adjunta en un word en este mismo mail Colaboración Juan Cruz Jaime. 2018.

AR- AHARBA-GEO. Estancia “9 de Julio” propiedad de José Portugués.
Agrimensor: Pedro Salvadores.





1878. AR- AHARBA-GEO. Estancia “9 de Julio” de Marcos Riglos.
Agrimensor: Pedro Salvadores.

1869

1869. José Portugués en el Censo de 1869 junto a Carmen Portugués.

Salta

Número de órden	Habitantes: Apellido	Nombre	Edad por años	Sexo	Estado civil	Nacionalidad	Si es arjentino provincia de su nacimiento	Profesion, oficio, ocupacion ó medio de vida	Instruccion (sabe): Leer	Escribir
1	Correas	Valdomera	7	M.	S.	Argentina	Buenos Aires	—	no	no
2	Correas	Clara	5	M	—	id	" id	—	no	no
3	Batistta	Agustini	70	V	C.	Frances		Dependiente	si	si
4	Portilla de Gomes	Apolinaria	50	M	—	Argentina	B. Ays "	Costureras	si	no
5	Batistta	Asuncion	20	M.	S.	id	" id	" id	si	si
6	Costello Costas	Magdalena	59	M	V.	Italiana		~~[illegible]~~	no	no
7	Capello	Rosa	25	M	C	id		~~" id id~~	no	no
8	Costas	Andres	3	V.	S.	Argentino	B. Ays	—	no	no
9	Costas	Teresa	1	M.	S.	id	" id	—	no	no
119 10	Portuguez	José	63	V.	V.	Argentino	" id	Estanciero	si	si
11	Portuguez	Carmen	18	M.	S.	id	" id	Sirvienta	no	no
12	Portos	Maria	40	M	V.	Española		Sirvienta	no	no

digue el Nº á la vuelta

Número de este Padron que corresponde á

Condiciones especiales de algunos empadronados	
Ilegítimos	
Mancebas	
Dementes	
Sordo-mudos	Pordo 10
Ciegos	
Cretinos, imbéciles, estúpidos, opas	
Con bocio ó coto	
Inválidos: En accion de guerra	
Inválidos: Por accidente en el trabajo	
Huérfanos: De padre	++
Huérfanos: De madre	++
Van á la escuela	12

Buenos Aires, Tip. Lit. y Fund.—MORENO 130

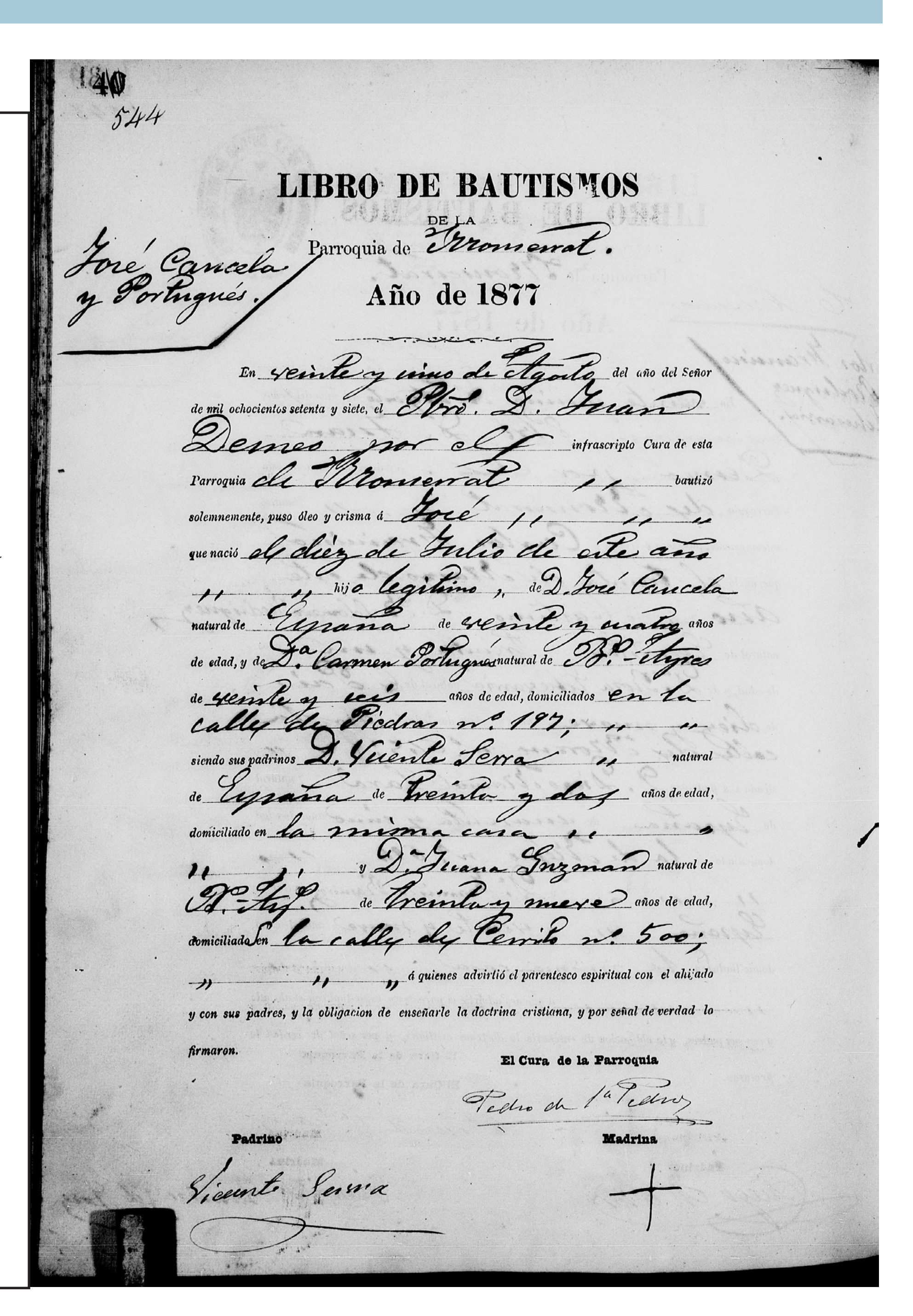


1877

1877. Carmen Portugués bautiza a su hijo José Cancela y Portugués.

LA IGLESIA DE MONSERRAT EN BUENOS AIRES.
En su testamento José Portugués deja un donativo para el altar de San José en la Iglesia de Montserrat.
Su defunción fue declarada en esa misma Iglesia.
A la derecha:
Bautismo de un hijo de Carmen Portugués en la misma Parroquia de Monserrat.
Carmen aparece ocho años antes censada en el mismo domicilio que José Portugués, de 18 años y de profesión, sirvienta.

Página anterior:
Censo de 1869 donde figuran Carmen y José Portugués. Abajo: La Parroquia de Monserrat. Es la tercera parroquia más antigua de Buenos Aires declarada Monumento Histórico Nacional en 1975.
El edificio en honor a la virgen catalana de Nuestra Señora de Monserrat se bendijo e inauguró el 10 de septiembre de 1865.



40
544

José Cancela y Portugués.

LIBRO DE BAUTISMOS
DE LA
Parroquia de Monserrat.
Año de 1877

En veinte y uno de Agosto del año del Señor de mil ochocientos setenta y siete, el Pbro. D. Juan Demes por el infrascripto Cura de esta Parroquia de Monserrat bautizó solemnemente, puso óleo y crisma á José que nació el diez de Julio de este año hijo legítimo, de D. José Cancela natural de España de veinte y cuatro años de edad, y de Da. Carmen Portugués natural de Bs. Ayres de veinte y seis años de edad, domiciliados en la calle de Piedras nº. 197; siendo sus padrinos D. Vicente Serra natural de España de treinta y dos años de edad, domiciliado en la misma casa y Da. Juana Guzmán natural de Bs. Ays. de treinta y nueve años de edad, domiciliada en la calle del Cerrito nº. 500; á quienes advirtió el parentesco espiritual con el ahijado y con sus padres, y la obligacion de enseñarle la doctrina cristiana, y por señal de verdad lo firmaron.

El Cura de la Parroquia
Pedro de la Peña

Padrino
Vicente Serra

Madrina
+



JAYME LLAVALLOL E HIJOS
BUENOS AIRES

Señor Dr. Dn Estevan Salvador
Rector del Colegio del Salvador-

Muy estimadísimo Señor y amigo: Por mi her-
mano Felipe he sabido el generoso dona-
tivo del Sor Portugues en beneficio de
la Obra del Colegio, y quedan en mi
poder los Mil pesos fuertes en oro,
importe de esa donacion-
Mi idea sería entregar toda esa
suma al Sor Frabucco, ó dividirla entre
este y el Sr Spinetto que son hoy
nuestros principales acreedores-
Espero conocer la opinion de V.
sobre este punto á fin de vender ese
oro y proceder á su entrega-
Aprovecho esta ocasion pa presen-
tar á Vs nuevamente mis respetos
y repetirme su muy adicto y afmo
Q. B. S. M.
Jayme Lavallol

Casa de V.
Marzo 13/877

Arriba: Carta de Jayme Lavallol anunciando la donación de Portugués.
A la derecha, Moneda de 5 Pesos de 1896, último año de emisión.

“Jayme Lavallol e Hijos. Buenos Aires.

Señor Dr. Estevan Salvador, Rector del Colegio del Salvador.

Muy estimadísimo Señor y amigo:

Para mi hermano Felipe he sabido el generoso donativo del Señor José Portugues en beneficio de la obra del Colegio y quedan en mi poder los Mil pesos fuertes en oro, importe de esa donación.

Mi idea sería entregar toda esa suma al Sr. Frabucco, o dividirla entre este y e Sr. Spinetto que son hoy nuestros principales acreedores.

Espero conocer la opinión de V. sobre este punto a fin de vender ese oro y proceder a su entrega.

Aprovecho esta ocasión para presentar a V. nuevamente mis respetos y repetirme ser muy … y afecto. D. B. S. m. Jayme Lavallol. Casa de V. Marzo 13/1877.

1877

1877. AHLF. Donación de Portugués al Colegio del Salvador.

El altruismo de don José Portugués no fue sólo para General Alvear. Tal como escribe Nora Genaro: *“Don José Portugués, suegro del don Manuel Venancio Paz, dueño del Establecimiento “9 de Julio” antes Partido de Las Flores hoy de General Alvear, fue un hombre de proverbial generosidad”* (Genaro, Nora. 2018)

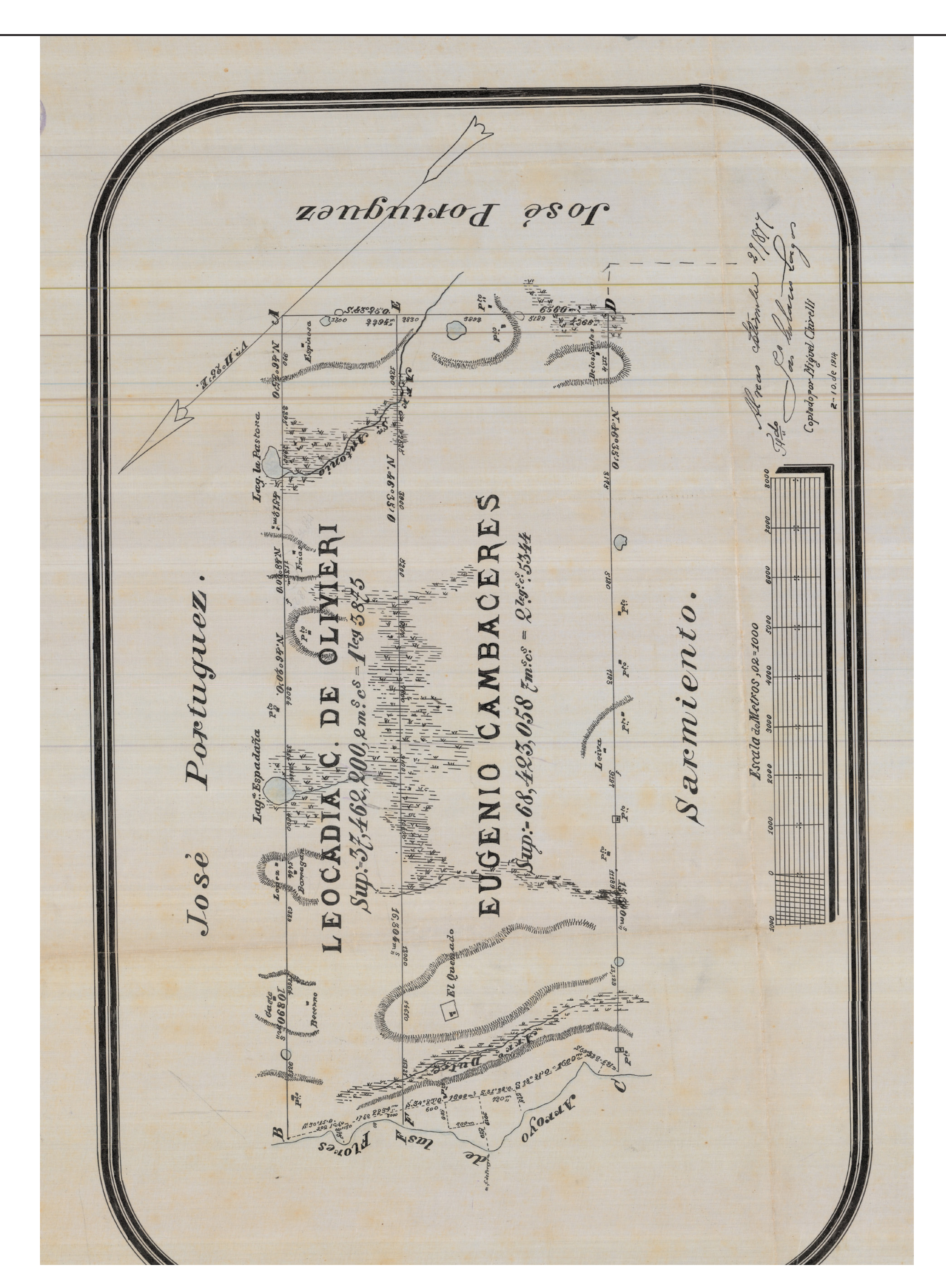
En el Archivo del Museo de Las Flores se encuentra una nota de don Jayme Lavallol comunicando una donación al Colegio del Salvador realizada por don José Portugués en 1877.

La nota es original, escrita en letra cursiva y dice así:

> *“Don Jayme Lavallol comunica al Dr. Estevan Salvador, Rector del Colegio del Salvador, sobre la donación de mil pesos fuertes en oro en beneficio de la obra del Colegio a su cargo, por Don José Portugués”. Marzo 13/1877, Buenos Aires”.* (AHLF)



Colegio del Salvador



1877. AR- AHARBA-GEO.. Mensura N° 41. Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de Buenos Aires. Duplicado de la diligencia de mensura Leocadia Cambaceres. Copiado por Miguel Chirelli en 1914.

1877

1877. AR- AHARBA-GEO. Mensura N° 41. Duplicado de la diligencia de mensura Leocadia Cambaceres.

1877. AHGyCPBA. Mensura N° 41. Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de Buenos Aires. Duplicada de la diligencia de mensura Leocadia Cambaceres. Ingeniero J. A. Lagos.

Duplicado de la Mensura y división del terreno de Doña Leocadia Cambaceres de Olivieri. Don Eugenio Cambaceres practicada en 29 de setiembre de 1877 por J. Lagos.

Doña Leocadia Cambaceres de Olivieri y Don Eugenio Cambaceres.

1867 Junio 21. Don José Ortiz Basualdo vende a Don Antonio Cambaceres un terreno de su propiedad situado en el partido de Tapalquén y compuesto de tres leguas cuadradas a seiscientos ochenta y cinco milésimos de legua cuadrada, lindando por el frente al Noroeste con el Arroyo de las Flores por el fondo al Sud Este con sobrante del Estado por el Sud Oeste con el otorgante y por el Sud Este con Don José Portugués.

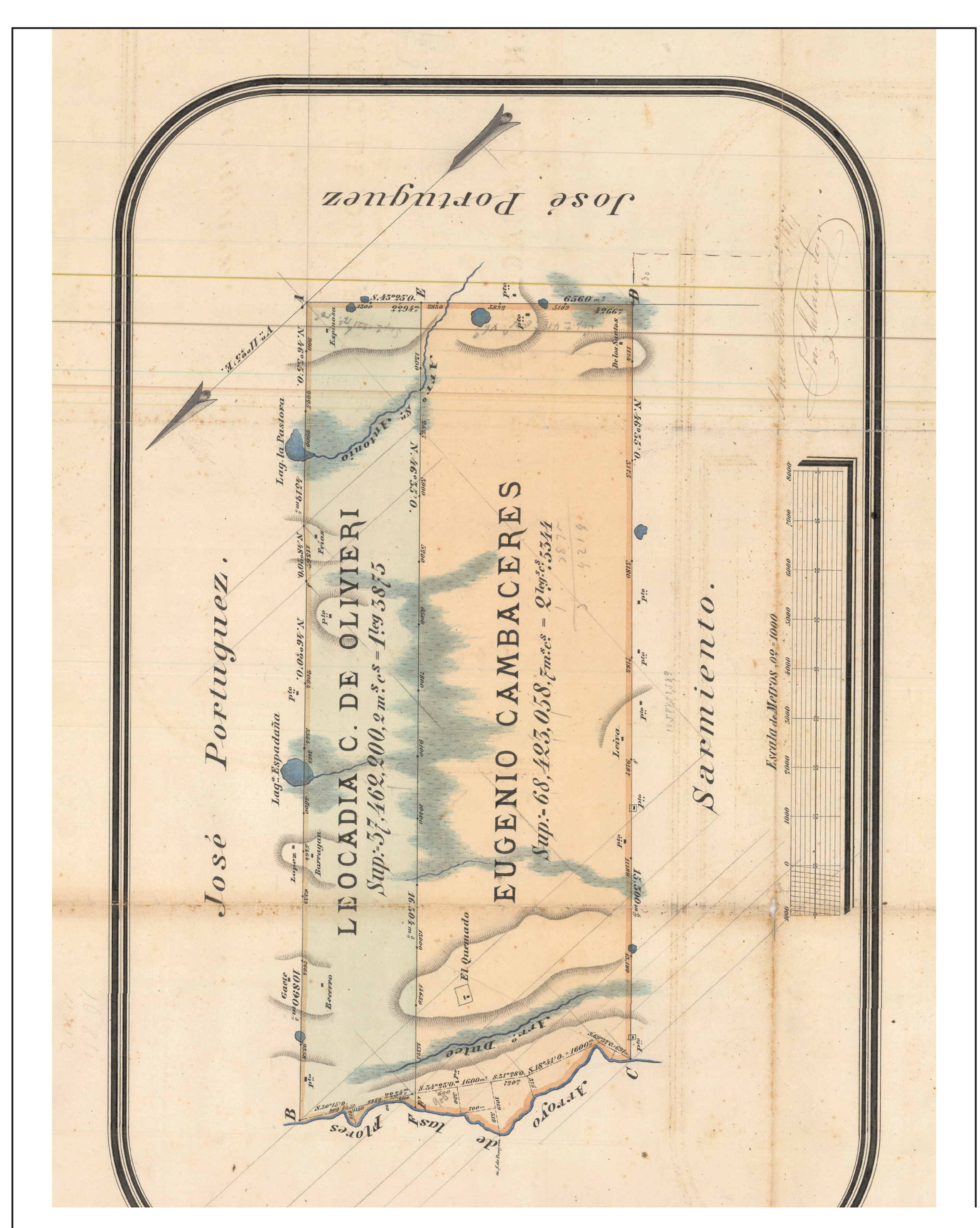
Fue comprado en mayor precio a Portugués en 22 de Diciembre de 1843 y este por compra a don Pedro Sheridan en 16 de setiembre 1842 y Sheridan al Estado en 7 de Octubre de 1839.

1868. Noviembre 12. El Superior Gobierno vende a Don Antonio Cambaceres un sobrante de terreno del Estado compuesto de novecientos setenta y cinco metros y cincuenta y cinco centímetros (975,55 metros) de frente con seis mil quinientos cincuenta y seis metros de fondo equivalentes a seis cientos treinta y nueve hectáreas y seis mil novecientas y seis metros cuadrados.

Linda por el Sud Oeste con Portugués (sobrante entre Portugués y el comprador) por el Sud Este con la otra mitad del sobrante correspondiente a Portugués por el Sud Este con propiedad de este y por el Sud Oeste con el comprador.

Los dos títulos componen en total de tres leguas cuadradas a nueve mil doscientas diez y nueve diez milésimas de legua cuadrada (3 leguas y 9219)

Esta superficie corresponde a Doña Leocadia y Don Eugenio Cambaceres de la manera siguiente: Doña Leocadia una legua y tres mil ochocientos setenta y cinco diez milésimas (1



1877. AR- AHARBA-GEO. . Mensura N° 41. Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de Buenos Aires. Duplicado de la diligencia de mensura Leocadia Cambaceres. Ingeniero J. A. Lagos.

legua, 3875) que representan la cantidad de cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta y ocho pesos m/c y noventa y nueve centésimos (485648, 99 $ m/c) y a Don Eugenio, dos leguas cuadradas y cinco mil trescientos cuarenta y cuatro … milésimos de legua que representan ochocientos ochenta y siete mil diez y seis y u centésimo pesos m/c en que fue tasado el terreno como consta de la cuenta de practica de F. 271 y 275 …

Debiendo hacerse la división con frente al Arroyo de las Flores según el laudo arbitral de F. 239 y 240.

En Julio 4 de 1877. Fue nombrado el que suscribe para practicar mensura y división del terreno de Cambaceres f. 283.

Mensura:

En el Partido General Alvear (folio 2), setiembre veintinueve de mil ochocientos setenta y siete, comisionado el que suscribe para medir y dividir el terreno de la testamentaria de Don Antonio Cambaceres entre sus hijos Leocadia y Eugenio, previa circular de lineros de principiar a la operación del modo siguiente:

AB Colocado en el mojón A de fierro esquinero Este de Cambaceres y Sur de Portugués y al Norte cuarenta y seis grados treinta y cinco minutos Oeste medí deslindando con Portugués novecientos noventa metros mojón de palo; dos mil doscientos veinticinco; otro, dos mil novecientos crucé la Laguna “La Pastora” cuatro mil quinientos clavé mojón de palo; de aquí al Norte cuarenta y ocho grados veinte minutos Oeste, mil ciento treinta y seis metros mojón de fierro de aquí al Norte cuarenta y seis grados veinte minutos Oeste medí dos mil sesenta y cuatro metros mojón de palo tres mil trescientos sesenta y cuatro y otro, tres mil seiscientos ochenta y cuatro laguna “La Espadaña” cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro otro, seis mil trescientos treinta y nueve; otro siete mil seiscientos sesenta y cuatro; otro, nueve mil trescientos cincuenta y otro; otro y diez mil ochocientos noventa mojón de fierro B sobre el Arroyo de las Flores levanté el plano del Arroyo […]

(Foja 4) MOJONES AVALIZADOS

Mojón A con B

76° 9 de Julio (Portugués)

175° Wales

279°30’ Almendros

Mojón B con A

56° 15’ El Quemado

129°50’ Porvenir

255°15’ Ortúzar

Mojón D con A

203° 40’ Almendros) Monte)

22° 13 Eustaquio Almendros

285° 4 De los Santos

Mojón C con D

6° Sarmiento 22° 50 Porvenir

285° 45 El Quemado

Mojón E con A

90° 20 Eustaquio Almendros

266° 30 El Quemado

351° 40 9 de Julio (Portugués)

Mojón F con E

14° De los Santos

24° 30 El Quemado

165° 30 El Porvenir

La variación del instrumento es de once grados veinticinco minutos Este.

Firmaron la circular Don José Portugués y el capataz de Don Estanislao A Sarmiento por estar fuera del país.

No hubo oposición

Firmado: José Antonio Lagos

Octubre 18/1877

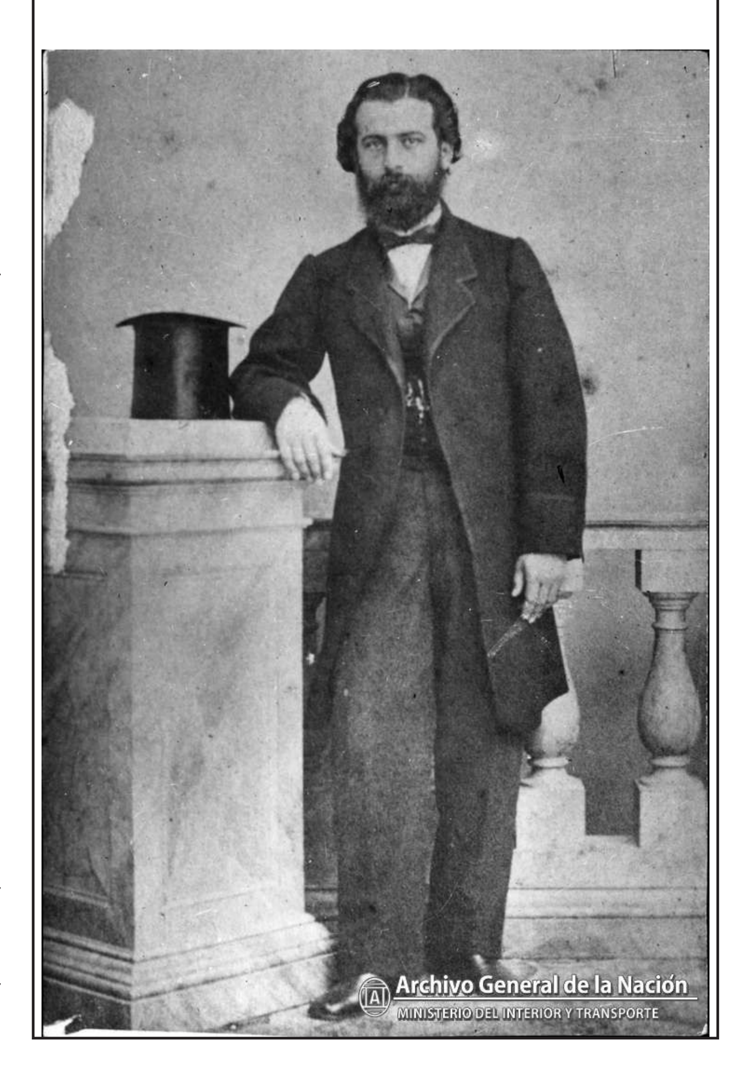
Presentada en esta fecha al Departamento Topográfico. Firmado: Martín Pico.

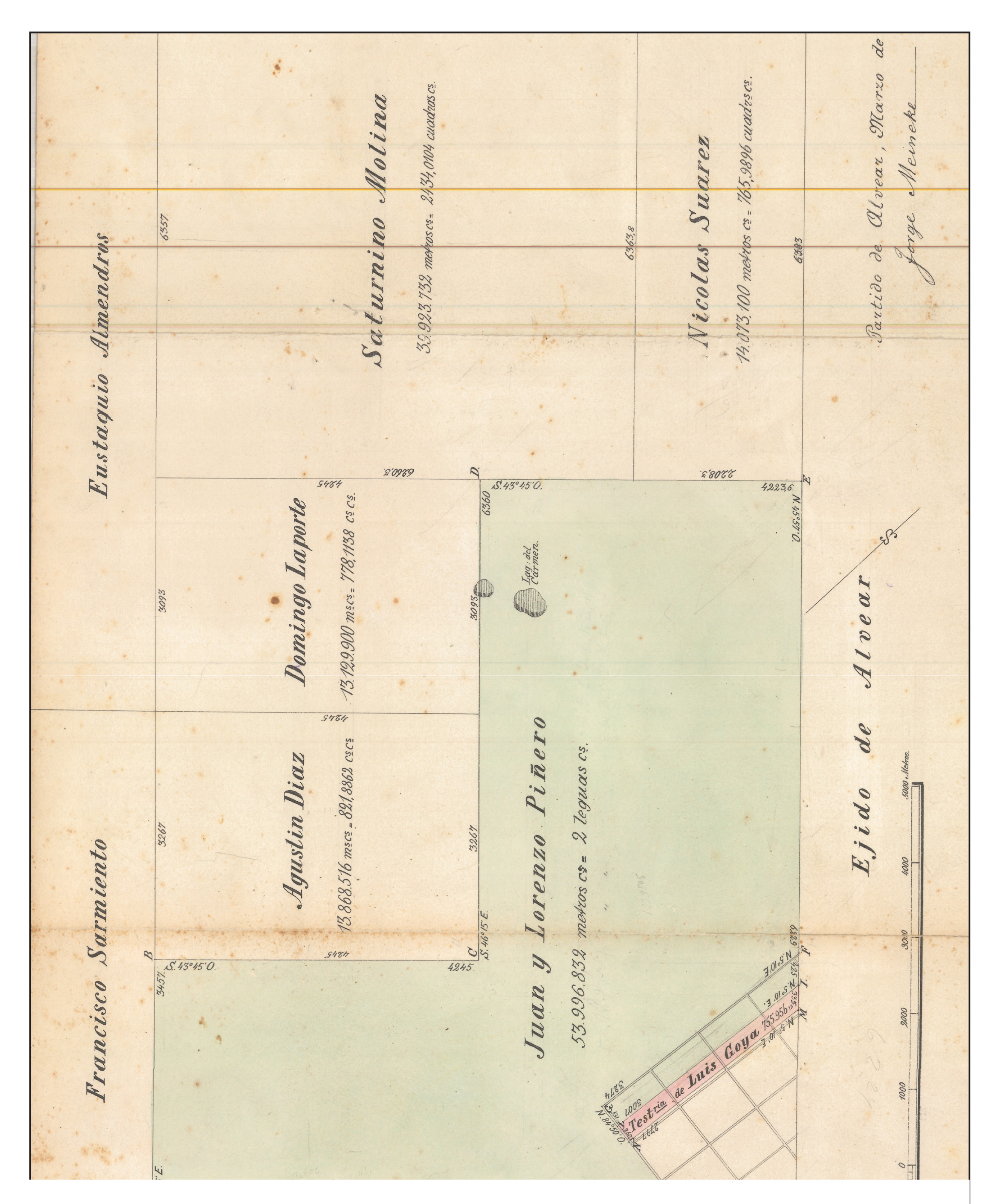
Señor Juez de 1ra Instancia

La operación de mensura y división practicada por el agrimensor Don José Antonio Lagos por Doña Leocadia C. de Olivieri y Don Eugenio Cambaceres en el partido General Alvear está conforme con sus antecedentes y el Departamento de Ingenieros ha aprobado en la parte facultativa.

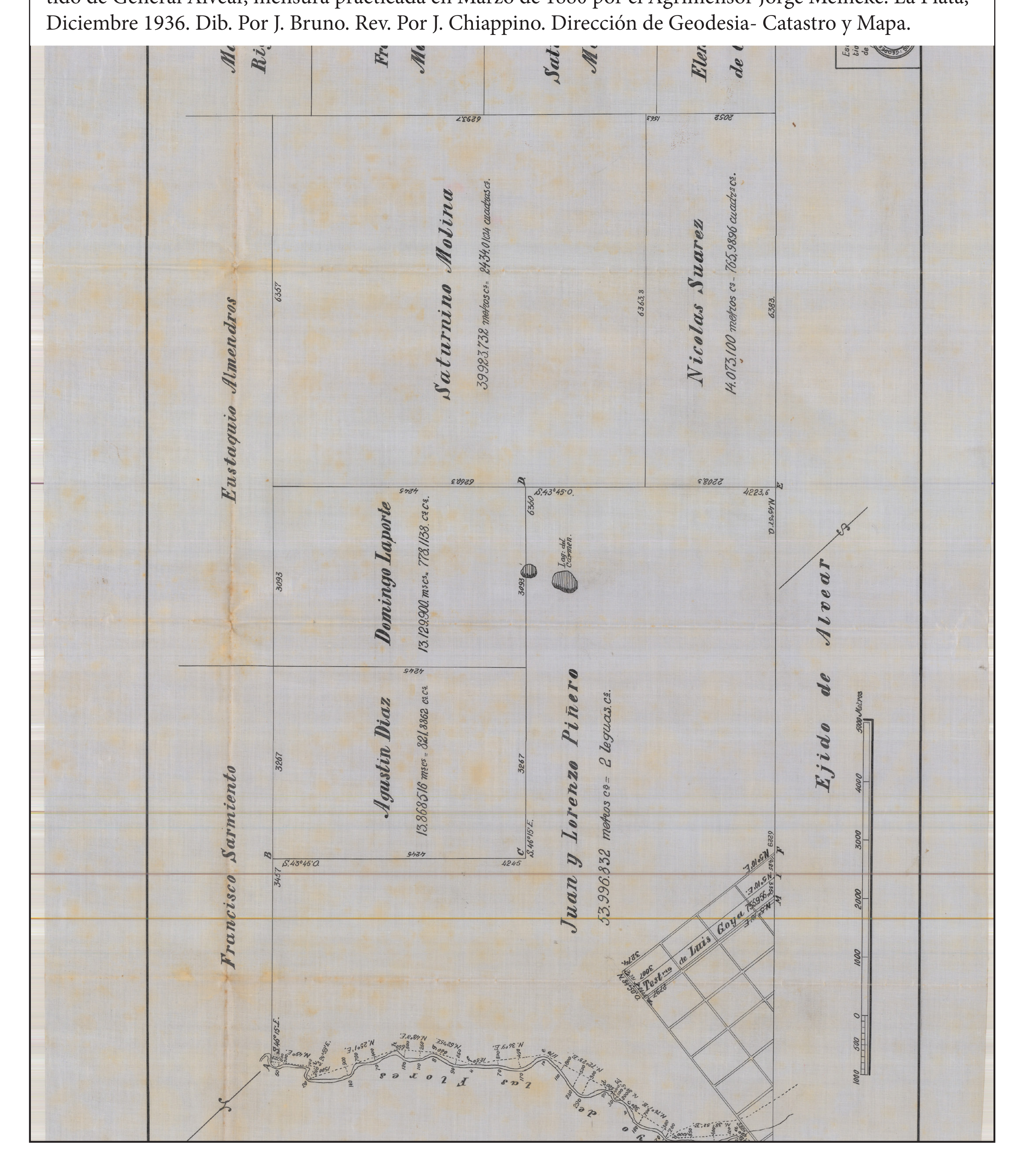
Octubre 23/ 1877. Firmado: Lavalle, Encina, Moreno y Kuhn.

ANTONINO CAMBACERES 1883-1889
Presidente Provisional del Senado de la Nación Argentina, hermano mayor del escritor Eugenio Cambaceres y de Leocadia Cambaceres, esposa del coronel Silvino Olivieri





1880. AR- AHARBA-GEO. Mensura N° 65. Lorenzo y Juan Pilero. Luis Goya. Se observa en el mapa el terreno en litigio entre los chacareros y Luis Goya. Plano original de 1880. Agrimensor Jorge Meineke.



1880. AR- AHARBA-GEO. Mensura N° 65. Lorenzo y Juan Piñero. Luis Goya. Se observa en el mapa el terreno en litigio entre los chacareros y Luis Goya. Es copia del plano agregado al duplicado N° 65 del partido de General Alvear, mensura practicada en Marzo de 1880 por el Agrimensor Jorge Meineke. La Plata, Diciembre 1936. Dib. Por J. Bruno. Rev. Por J. Chiappino. Dirección de Geodesia- Catastro y Mapa.



AR-AHARBA-GEO01-plm-034_0002. Dibujado por A. M-. Ariza segun planos que se encuentran en el Archivo de Geodesia. En recuadro se ubican las tierras de José María Jurado

1880. Apuntes del viage de D. José Portugués para Europa de 1878 a 1879. Portada del libro.

APUNTES

DEL

VIAGE DE D. JOSE PORTUGUES

PARA EUROPA

DE 1878 A 1879



1880

BUENOS AIRES

Tip. del Colegio de Artes y Oficios, en la villa San Carlos

ALMAGRO

1878

1880. Apuntes del viaje de D. José Portugués para Europa de 1878 a 1879.

1880. APUNTES VIAGE DE D. JOSÉ PORTUGUÉS PARA EUROPA DE 1878 A 1879. Buenos Aires. Almagro.

Prefacio:

"Querido Florencio:

Ya que te has empeñado en que se impriman mis apuntes en mi viage a Europa, que has copiado y puesto en limpio según se ha podido entender y por hacerte el gusto; y también hacer el gusto a varios amigos que desean leerlos, te autorizo a mandarlos imprimir, sintiendo yo, que aquellos que me acompañaban, demasiado distraídos por los mil objetos que llamaban su atención, hayan desatendido mi voluntad de tomar datos más extensos y más precisos que hubiesen dejado tu curiosidad más satisfecha.

Por lo demás solo a los hábiles escritores que van a estudiar las cosas les toca lucirse y no a los incapaces como yo que solo hemos ido para cercionarnos y dar fé de lo que hemos visto y oído, y

Creo nada más grato al hombre que ha tenido la fortuna de visitar tan lejanas tierras que traer a la memoria el recuerdo de las diferentes peripecias de sus viajes, las diversas impresiones recibidas ante el espectáculo de tantos pueblos distintos, en idiomas, costumbres y religión, y te diré con orgullo, nada más grato para el Argentino que ha recorrido Europa, Palestina, Egipto, etc. que constatar que si en otra parte se ven monumentos más preciosos, pero en ninguna llanuras tan fértiles y tan espaciosas como en nuestra Patria Argentina. No permita el cielo, que engreídos como los Israelitas de tierra tan privilegiada, como ellos abandonemos el camino de la justicia y como ellos olvidemos los deberes de la gratitud hacia nuestro Divino Criador.

Tu afectísimo tío

José Portugués.

Página 11

Eminentísimo Señor Cardenal Nina,

Secretario del Estado de Su Santidad León XIII

Eminentísimo Señor:

Con sumo placer he recibido el inmerecido favor que por medio de su Eminencia ha tenido a bien el bondadoso Santo Padre honrarme con el gran título de Caballero Comendador de la orden de San Gregorio el Grande con otras tantas gracias.

Eminencia: yo no tengo capacidad para significar mi agradecimiento a tan alto honor con que se me ha honrado; por lo que suplico encarecidamente a Vuestra Eminencia que tan amable y cariñoso ha sido conmigo cuando he estado allí, que en mi nombre agradezca a su Santidad tan generoso nombramiento no considerándome con títulos bastantes para tanto honor y que solo tengo grabado en mi corazón la presencia de Él que de América en comisión venía buscando y que sin este alto favor que de regreso he recibido con sorpresa, debe estar seguro su Santidad de que en los pocos días que aún me quedan de vida¿ tiene aún donde pise la tierra un verdadero hijo Apostólico, Católico, Romano, título con que me acaba de condecorar en su breve que tanto me honra, dispuesto a sostener en cuanto me sea posible, intención con que he salido resuelto de Roma por tantas bondades.

Con este motivo tengo la honra despedirme de V.E. humilde y S.S.Q.B.S.M.

Firmado José Portugues.

“RELACIÓN DEL VIAGE

SALIDA DE BUENOS AIRES

Setiembre: Salí de Buenos Ayres llevando como secretario a D. JUAN B. MONTEGRIFFO y un joven Costa (como lo han publicado los diarios) para entregarlo en un Colegio en Paris, el 20 de setiembre de 1878 a las 10 ¼ de la noche en el vapor Magallanes, con destino a Bordeaux; llegamos a Montevideo a las 8 y ¾ de la mañana; estuvimos todo el día, regresando a bordo a las 4 ½ de la tarde. Salimos a las 9 de la noche; el 29 pasamos frente a Pernambuco; el 30 pasamos frente a la Isla de Fernando de Noronha.

El día 7 pasamos frente a las islas Canarias y estuvimos viendo el Pico de Tenerife.

Día 13. A las 7 de la mañana fondeamos en Vigo, fuimos a tierra, oímos misa, regresamos a bordo y salimos para Burdeos a las 2 ½ de la tarde.

Día 15. Son las 9 de la mañana y entramos en el Gironde. Como el río estaba muy bajo dicen que llegamos a Pollac a la 1 de la tarde; hasta las 4 de la tarde no dejamos el Magallan y nos embarcamos en el vaporcito Villa de Royan para Burdeos llegando a las 7 ½ de la noche, con un feliz viaje de 23 días, y fuimos a para al Hotel Lambert, y nos encontramos que en este día empezaba la feria. Burdeos en efecto estaba muy animado. Al otro día fuimos a Misa a una Iglesia Druídica; después de almorzar fuimos a pasear, visitamos el cementerio, la Catedral, el mercado y varios paseos”.

DICIEMBRE

“Día 2. El Padre Laphitz con unos señores nos sorprendió en cama pues habrá llegado la noche antes; este día lo primero fue por al Colegio a entregar lo que traíamos; saludamos al Rector que nos recibió muy bien y quedó encargado

de pedirla audiencia al Santo Padre. Después empezamos a visitar los templos y empezamos por San Pedro; este templo único en el mundo: las proporciones son enormes y todo en él es suntuoso y maravilloso; después vimos la Iglesia Santa María Trantevere.

Día 3. Hoy oímos Misa en S. Pedro y recibimos a Comunión en el altar mayor, la Misa la dijo el Padre Laphitz; después de admirar la gran Basílica fuimos al Vaticano, visitamos la Capilla Sixtina y el Museo; en la Capilla lo que más llama la atención es el gran cuadro del Juicio final de Miguel Ángel y las salas del Museo que recorrimos, hay mucho que ver y admirar pero en una ojeada nada se puede decir.

Día 4. Hoy fuimos a la Prisión de San Pedro. Generalmente el PADRE LAPHITZ dice la Misa que es la que oímos; sitio de grandes recuerdos; tomamos agua de la fuente de San Pedro hizo manar por intervención de Dios para bautizar a los que convirtió en la cárcel, después vimos las cuatro Capillas que rodean este edificio; en este día fuimos a San Juan Letran; esta es una de las mejores Basílicas de Roma; en una Capilla subterránea hay una Virgen Dolorosa de mármol que es una gran obra de arte. Después fuimos a la Escala Santa; aquí como cada uno tiene sus impresiones digo que los recuerdos los traiga a la memoria. En seguida pasamos a ver el Bautisterio de Constantino visitando varias Capillas y venerando reliquias de varios Santos. A la tarde fuimos a San Pablo; si no hubiera sabido que era menos que San Pedro creo que a primera vista hubiera dicho que es más grande; esta Basílica que están construyendo de nuevo es una magnificencia por la variedad de sus mármoles y la gran nave principal con sus gigantescas columnas en el frontis que se están construyendo; a más tiene en medallones todos los retratos de los Papas; es estupenda en la Sacristía nos enseñaron varias reliquias.

Día 5. Hoy visitamos Santa María la Mayor, la primera Iglesia consagrada a María; después estuvimos en la Iglesia de Santa Praxedes, donde adoramos la Santa Columna y veneramos el cuerpo de la Santa y de su hermana; en media de la Iglesia hay un pozo que es en donde la Santa echaba la Sangre de los Mártires que ella recogía; hay una galerías subterráneas que visitamos donde hay muchos Santos enterrados; esta casa era de Santa Praxedes.

Día 6. Hoy opimos Misa en la Iglesia del Jesús, en el Altar donde estaba el Cuerpo de San Ignacio, después visitamos la Basílica de San Lorenzo esta Iglesia ha sido restaurada por Pio Nono[1], y tiene tras del Altar Mayor una Capilla donde será colocada su tumba; es muy sencilla. Visitamos la Iglesia de Nuestra Señora de los Ángeles, magnífica por sus pinturas y estatuas; el crucero es uno de los más hermosos y casi es más grande que la Catedra de Buenos Ayres; hemos visto hermosos cuadros y frescos; la estatua de San Bruno es hermosa y dicen que Clemente XII dijo que si la orden no se lo prohibiese, hablaría; efectivamente no se puede dar una obra más hermosa; nos enseñaron muchas reliquias que hay en la Sacristía. Después de comer visitamos Mons. Mariano Marino; nos recibió muy bien y

1 Pio Nono (13 de mayo de 1792, Senigallia, Italia. Fallecimiento: 7 de febrero de 1878) Pío IX proclama venerable a Margarita María Alacoque y extiende la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús a la Iglesia Universal. En este sentido, es destacable la iniciativa para consagrar al Sagrado Corazón individuos, familias, congregaciones religiosas, incluso Estados.



1878. José Portugués recibe el nombramiento Papal de Caballero Comendador de la Orden de San Gregorio el Grande. *"... Cruz de oro octágona del modelo mayor que tenga la superficie encarnada descollando en medio de ella la imagen de San Gregorio el Grande, la cual llevarás pendiente en el cuello con una cinta de seda encarnada cuyos extremos han de ser amarillos..."*

estuvo muy afectuoso con nosotros. En seguida fuimos al Pincio; es el paseo único hasta ahora que hemos visto, pero creo no hay otro mejor; es un paseo lindísimo hecho por Pio Nono.

Día 7. Oímos Misa en Sata Inés, visitamos la plaza Sabona, hermosa plaza; en el medio hay una fuente que representa los cuatro principales ríos entre ellos el Río de la Plata. La iglesia rica en adornos y ornamentaciones; esta fue casa de la Snata y en el subterráneo está el lugar donde fue expuesta la Santa a la vergüenza, y se cubrió su cuerpo de cabello; no pudimos entrar porque estaba todo lleno de agua por causa de la inundación del Yiber. Después fuimos a la iglesia de Santa Cruz de Jerusalén; hemos visto un gran pedazo de la Cruz; un clavo, espinas de la Corona, la cruz del buen ladrón y hemos estado en la Capilla que está toda rellena con tierra de Jerusalén del Santo Sepulcro.

Visitamos la Iglesia de San Juan y San Pablo, hemos visto el cuerpo de San Pablo y la piedra donde fue martirizado. La Iglesia de San Esteban es Totinda, lo más noble es el Altar Mayor, todo de madera antiquísima, y la silla donde Gregorio el grande decía sus homilías.

Día 8. Hoy lo hemos pasado todo en el Colegio Pio Latino Americano; oímos Misa Pontifical en la Capilla, comimos en el Colegio, y se encontraba el Cardenal Francslin y un Obispo Blega; por la tarde asistimos al acto de la distribución de grados, donde hemos presenciado los adelantos de los alumnos Argentinos; entre ellos el más adelantado es el Dr. Terrero[2].

Asistimos a las Vísperas que estuvieron magníficas y por último el Cardenal dio la Bendición asistiéndole de Subdiácono el Dr. Terrero; estábamos en el Colegio cuando se presentó el padre Mango[3].

Día 9. Oímos misa en San Pedro y vimos el Aula del Concilio; parece mentira que en un rincón de la Iglesia hubiese cabido tanta gente como asistió al Concilio, después entregamos dos cartas, la del Maestro de Cámara Mons. Macchi y la del Cardenal Nina, se las entregamos a los Secretarios quedando ir a visitarlos otro día; después de comer fuimos a San Juan de Dios y conocimos al Superior que es el Presidente del Superior Consejo de San Vicente de Paúl[4]: este Sacerdote tiene cara de Santo, es una cara que encanta, nos enseñó el Hospital y asistimos a una conferencia.

Día 10. Hoy fuimos a San Luis de los Franceses; aquí está la tumba de los Zuavos que defendían a Pio Nono y una columna con inscripción de todos los nombres; también es digna de mención la Capilla de Santa Cecilia; después fuimos a la Iglesia de Santa María de Arca-Caeli de los Franciscanos; aquí vimos el primer Altar donde se celebró Misa, y está el Cuerpo de Santa Elena; no vimos el Bambino[5] (página 20) porque lo habían llevado para un enfermo; de regreso visitamos la Iglesia de Loreto y estaban en una gran función; cuando entramos cantaban gloria, y se puede decir con propiedad que

2 Posiblemente sea uno de los hijos de Máximo Terrero y Manuelita Rosas, nieto de Juan Manuel de Rosas.

3 Un sacerdote que iba a Buenos Aires (acotación del libro).

4 Institución a la que finalmente José Portugués dona su fortuna.

5 El bambino es un Niño Dios muy milagroso (Acotación del libro)

nunca habíamos oído un canto semejante; por la tarde visitamos a Mons. Macchi Secretario de estado quien nos prometió que el Domingo nos conseguiría a que asistiésemos a una Misa del Papa y recibiríamos la Comunión.

Día11. Hoy Padre Francisco dijo Misa en la Capilla de las Hermanas del Huerto, visitamos el establecimiento que estaban edificando, que es en verdad un hermoso edificio y vimos la Torre donde Nerín subió a ver el incendio de Roma.

Día 12. Hoy no estuvimos más que a visitar al Cardenal Nina, quien nos recibió muy bien y nos prometió que pronto tendríamos la Audiencia.

Día 13. No hemos visitado hoy ninguna Iglesia.

Día 14. Hoy estuvimos en la Cúpula de San Pedro y subimos hasta la Cruz en la primera Galería de la Cúpula; pudimos allí admirar la grandura y enormidad de ese monumento, y después en la otra de encima nos asombró de ver como a esa altura se ha podido trabajar en mosaico todo lo que hay hecho, después más arriba en la galería exterior hemos podido ver a roma a vista de pájaro; es un gran Panorama el que se presenta a la vista; al subir se leen las inscripciones de todos los Reyes y personajes que han subido a la Cúpula.

Día 15. Domingo; este día hará época para nosotros; hemos tenido la dicha de ser admitidos



Iglesia de Santo Domingo pintada por Charles Henri Pellegrini.

a la Misa del Santo Padre[6], y recibir la Comunión de sus veneradas manos; después le besamos las manos y los pies; hubo un incidente entre las personas que estábamos que seríamos 15 lo más; un señor presentó al Papa en una bandeja un solideo[7] y tuvo la dicha que se lo cambiara, dicha mortal, confieso que envidié su suerte.

Día 16. Hoy era la Audiencia, pero no pudo ser y nos han aplazado para pasado mañana; después de **comer fuimos a retratarnos.**

Día 17. Oímos la misa en la Iglesia de San Agustín; hemos visto los Cuerpos de Santa Mónica, San Bernardino y Santa Lorentina; hemos visto en un Reliquia un dedo de San Agustín, hay en la Iglesia entrando a la derecha una Imagen de la Virgen de mármol con el Niños: esta Virgen es hermosa y muy milagrosa.

Día 18. Hoy ha sido la Audiencia; fuimos al Vaticano el Padre Laphitz, el Rector del Colegio, Don José, y un joven Augusti Ballerini Consilier del Consulado y los jóvenes Argentinos del Colegio; éramos doce personas; el Santo Padre nos recibió en una Sala privada y duró 40 minutos; el Señor Portugués leyó el discurso en Español que a continuación se expresa".

"Beatísimo Padre,

Damos *a Dios infinitas gracias por la misión que recibimos de su Señoría Ilustrísima, el Señor Arzobispo de Buenos Aires, de poner a vuestros pies con más rendidos homenajes el óbolo de San Pedro de las Diócesis de Buenos Aires y Córdoba. En la ardua tarea que emprendimos para llegar a ser un pueblo grande entre los pueblos grandes, sentimos la necesidad de acudir a Vuestra Santa Sede y de cobrar nueva fe y nuevo aliento cerca de esa piedra viva de la cual dimanan, sobre los individuos y sobre los pueblos, la luz que guía y la fuerza que edifica; y manifestaros los sentimientos que nos animan hacia vuestra Santidad, sentimientos que son de veneración profunda, de obediencia filial y de amor inalterable.*

Hemos amado sinceramente a Pio Nono, amamos a León XIII con igual amor; hemos llorado con Pio Nono, y nos hemos alegrado con él; hoy, Beatísimo Padre; vuestra aflicción es nuestra aflicción; vuestra alegría es nuestra alegría, y si la tierra Argentina no se ha estremecido bajo los pies de Pío Nono, cierto es que desde el Río de la Plata hasta las Cordilleras de los Andes y desde Magallanes al Pilcomayo, se estremece todo corazón Argentino cada vez que resuena en el mundo vuestra palabra inspirada, y esa palabra la escuchamos atentos y la meditamos seriamente seguros, de encontrar en el ella el secreto de un glorioso porvenir. Dignaos, Beatísimo Padre, poner el colmo a nuestra dicha bendiciendo juntamente con nosotros a Nuestro dignísimo Prelado y al Ilustrado Clero que con abnegación Evangélica comparte sus trabajos; bendecir a toda la república Argentina y a su Superior Gobierno, firme sostenedor de nuestra Religión y libertad, y sea esa bendición prenda

6 Papa León XIII. León XIII (en latín: Leo PP. XIII), de nombre secular Gioacchino Vicenzo Raffaele Luigi Pecci (Carpineto Romano, 2 de marzo de 1810-Roma, 20 de julio de 1903), fue el 256 Papa de la Iglesia católica. Su pontificado, de veinticinco años de duración, se desarrolló entre los años 1878 y 1903.

7 Casquete, generalmente de seda, formado por seis piezas o gajos cosidos entre sí, que usan prelados de la iglesia católica, como los obispos, cardenales y el Papa, para cubrirse la coronilla.

de unión indisoluble entre el Padre Común de los Fieles y sus fieles hijos de Sud América".

En este día en seguida tuvimos un banquete de regocijo, en que brindaron casi todos los concurrentes Argentinos y convidados.

Como al tercer día después de la Audiencia dejó de ser Montegriffo acompañante; se ha traspapelado algunos apuntes y entró en su lugar de secretario un Español que habría sido Oficial Carlista llamado Manuel Martínez.

El 20 nos separamos de nuestro querido amigo Padre Laphitz que vuelve a embarcarse para Buenos Aires. (Página 22). […]

Febrero. (Página 36)

Día 1°. Después de haber visto detenidamente la Ciudad de Venecia, salimos con dirección a la Ciudad de Ancona; es digno de mencionarse el hermoso puente del Ferro Carril que hay a la salida de Venecia; tiene más de una legua de largo todo por agua. La Ciudad de Ancona es un puerto de mar, muy fortificado en la Costa Adriática no tiene nada de notable habiendo continuado nuestra marcha a la Ciudad de Loreto y dejando allí nuestro equipaje.

[…]

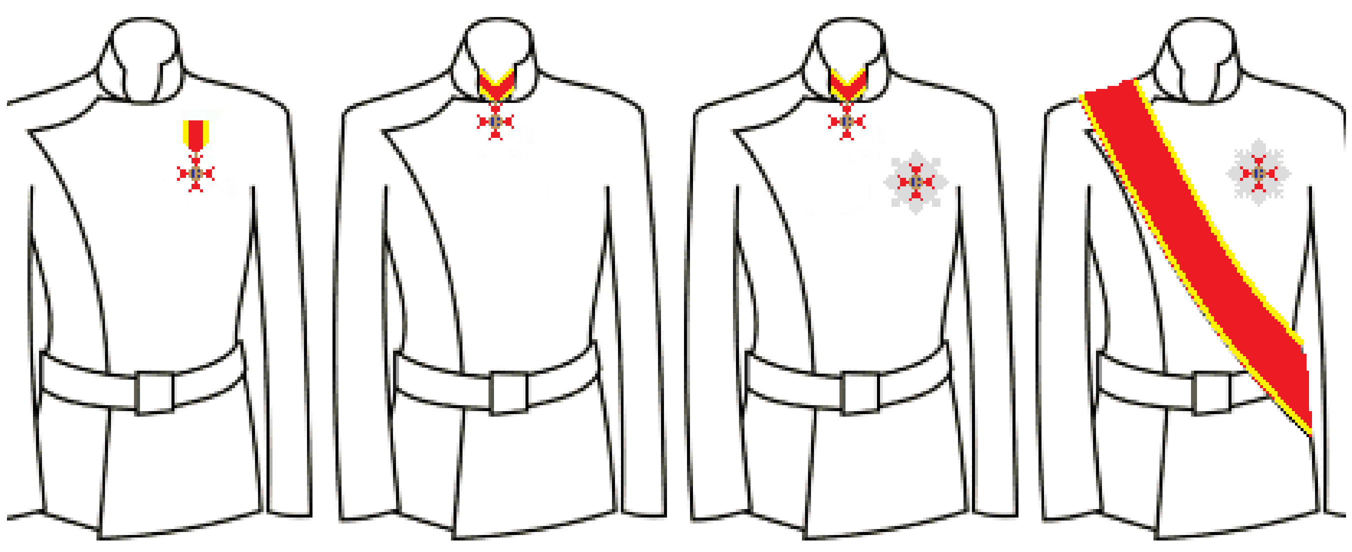
Día 5. Después de haber oído Misa D. José, y cumplido como buen devoto de San Francisco pasamos al Convento de Santa Clara. Este Convento está ocupado por tres Comunidades de Monjas; D- José habló largamente con la Superiora de las Clarisas a quien manifestó que las de Buenos Aires habían tenido la amabilidad de admitirlo como hermano, y que ella no extrañase las tratase como verdaderas hermanas. La Superiora contentísima le ofreció algún recuerdo y que volviésemos al día siguiente que nos enseñaría las reliquias que poseían; antes de salir le dio D. José una limosna la que agradeció infinitamente por ser muy críticas las circunstancias que atravesaban; nos dijo que el Gobierno les había tomado todos los bienes y que no les daba más que 16 sueldos (3 reales españoles) y de ellos tenían que atender a las necesidades de comer, vestir y de la Iglesia; por otra parte como estaban tres Comunidades distintas tenían que estar de a tres y cuatro en una celda muy oprimidas, de allí pasamos a visitar la casa paterna de San Francisco; vimos el sitio donde nació el Santo, el punto donde estuvo preso por su padre; es un pequeño calabozo y hay una estatua del Santo que representa muy bien el acto cuando estuvo prisionero. Esta casa la compró el Rey Felipe II de España donde construyó una Iglesia y Convento ocupándola los Padres Franciscanos. […] todo el resto del día lo pasamos en el tren con dirección a Roma, habiendo visitado el sepulcro de Pio Nono por hacer un año en aquel día que había muerto.

Día 8. Asistimos a los Funerales del Santo Padre Pio Nono, dignos de atención no solo por la muchísima concurrencia que había, sino por el magnífico coro de voces que cantaban el funeral; pasaban de cien y sin instrumento alguno. El rico catafalco que había inmediato al Sepulcro de los santos Apóstoles tenía más de cuatrocientas luces y todas más de una libra de cera; todo el resto del día lo pasamos visitando a los amigos.

Día 9. Escribiendo a los demás amigos y familia de Don José.

Día 10 al 27. Todos estos días estuvimos en Roma volviendo a visitar los Santos Templos y viendo el Carnaval de Roma. Durante las fiestas

Vestimenta del Caballero Comendador de la Orden de San Gregorio el Grande



“El uniforme se compone de guerrera de paño verde oscuro con faldones largos, con el cuello, bocamangas y pechera recamadas en plata. Los pantalones son de paño verde oscuro con franja de plata ricamente adornada.
El sombrero, que es un bicornio apuntado, es de felpa negra con plumero negro.
Guantes blancos, calzado negro, cinturón con la empresa de la orden en la hebilla y espada de ceñir”. Recuperado de El uniforme se compone de guerrera de paño verde oscuro con faldones largos, con el cuello, bocamangas y pechera recamadas en plata. Los pantalones son de paño verde oscuro con franja de plata ricamente adornada.
El sombrero, que es un bicornio apuntado, es de felpa negra con plumero negro.
Guantes blancos, calzado negro, cinturón con la empresa de la orden en la hebilla y espada de ceñir”. Recuperado de “Orden Ecuestre Pontificia del Papa San Gregorio el Grande”)



del Carnaval, vimos la tan célebre corrida de caballos salvajes que no es otra cosa que dejar cinco caballos del campo correr a todo galope desde la Plaza del Pópilo hasta la de Venecia y el que llegase primero recibía un premio; estas corridas fueron por cinco días consecutivos.

Todo lo demás del Carnaval consistía en tirarse confites (esos llamado confites eran estiércol de oveja cubierto con cal) alternando algunos día llamados de gala que consistía en salir en coche por el corso tirando flores; fuimos a los bailes de máscaras por ver las rarezas de los trajes que nos llamaron mucho la atención no sólo por lo honesto sino por el orden y respeto que había.

Día 23. Asistió Don José a la recepción que S.S. hizo a toda la prensa del Orbe Católico que con motivo del aniversario de S.S. habían venido a Roma la mayor parte de los directores de los periódicos. Por la tarde asistimos al concierto que la academia del Arcadia dio en honor a la prensa Católica; fue muy concurrido y digno de todo elogio; cantaron más de veinte señoras y treinta y dos caballeros de la alta aristocracia. Los socios de la Academia leyeron una poesía en casi todas las lenguas.

Día 27. Salimos de Roma en compañía de la simpática familia de Don Carlos Guerrero de Buenos Aires, con dirección a Nápoles cuya ciudad llegamos a las cuatro de la tarde, sin que haya habido cosa notable en el camino que nos llamase la atención.

Día 28. Vimos el Puerto que es uno de los más concurridos de Italia, donde había muchos barcos que se habían ido a pique el 25 a consecuencia de un gran temporal; por la tarde visitamos uno de los Palacios Reales que hay habiéndonos gustado mucho sus jardines por la multitud de aves de distintas clases que allí había. El primero de mayo lo pasamos paseando por la ciudad haciendo algunos encargos.

Día 2. En compañía de la familia del señor Guerrero fuimos a visitar la famosa ciudad e Pompeya. […]

Día 6. Nos embarcamos en el vapor Adriático” con dirección a Alejandría habiendo pasado el día 7 por las inmediaciones de los Volcanes Strómboli y Etna, pasado por estrecho de Mesina y por las inmediaciones de la Isla Candia Griega.

Día 11. Llegamos a la ciudad de Alejandría uno de las mejores de Egipto. Apenas había llegado el buque, una multitud de lanchas tripuladas por los Árabes se acercaron a él y todos a porfía nos querían llevar el equipaje. Al saltare tierra y después de un reconocimiento muy escrupuloso en la Aduana, fue preciso para poder entrar asegurar que D. José era Español como lo había dicho y como no llevaba el pasaporte le condujeron a la presencia del Cónsul de España y que después de oírle quiso negarle el pasaporte y D. José le sostuvo que era más español que él porque había nacido en tiempo que la España gobernaba la América en el año 1806, y lo mucho que sus padres y familia había sufrido por ser españoles y que por consiguiente tenía que darle el pasaporte, pues no mentía en nada en lo que decía; y con las pruebas que daba tuvo que darle el pasaporte confesando que era Americano de Buenos Aires y del Consulado pasamos al Convento de los Padres Franciscanos donde paramos; nos recibieron con la más grande amabilidad y nos trataron como verdaderos frailes pues comíamos con ellos conventualmente. […]

VIAJE POR LA PALESTINA

Día 17. Llegamos felizmente a Jafá antigua (Jopé) […]

Después de recorrer… Palestina fuimos a la embocadura del canal de Suez y andamos en ´´el hasta donde es permitido andar, por curiosidad como para dar fe e idea de que es el gran canal de Suez que se asemeja mucho al nuevo canal de nuestro Riachuelo de Barracas. … el 24 salimos para Alejandría y de allí el 29 salimos de Alejandría para El Cairo empleando en el trayecto seis horas. […] (Página 77). (Mayo: regresan a Roma).

Junio.

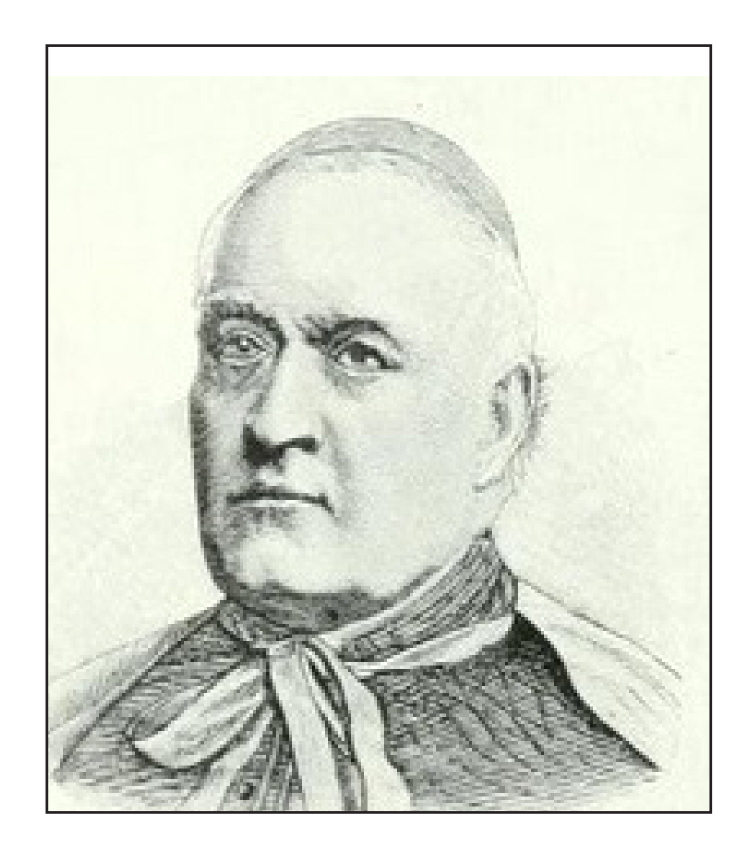
Día 1°. El Señor Don José Portugués asistió a la revista de las tropas en el Macao, pasada por el REY UMBERTO y su Estado Mayor. Componían la revista como cuatro mil y 500 hombres entre artillería y caballería. El Príncipe Amadeo mandaba la división como Comandante General de los cuerpos en Roma. La revista concluyó a las diez y media antes meridiano, dando principio a la fiesta que en ese día celebra la Italia como aniversario de su Estatuto. El sr. don José invitó a comer al Sr. Cónsul Benucci y al señor Padre Cicognani, rector de la Iglesia de los Florentinos, y o asistió a la invitación el señor secretario del Cardenal Nina por estar muy ocupado cerca del Cardenal por el recibimiento que da el mismo ese día en el Vaticano a todos los Obispos residentes en Roma.

De allí fuimos con el señor CÓNSUL BENUCCI a los prados del castillo, pasando el nueve puente en fierro y tomamos entrada en el Circo donde el hombre locomotora (así llamado) hacia ver su resistencia a la fatiga, pues cumplió 50 vueltas formando 25 kilómetros en una hora y 40 minutos, saltando cuarenta barreras de un metro de altura superando así al célebre corredor Bertaccini que en Roma mismo llamó la atención y al final de una corrida que hizo en Nápoles ya la par del caballo dejó de existir. […]

(En Roma fueron al Hotel y Pensión Inglesa

LORENZO NINA

(Recanati, 12 de mayo de 1812 – Roma, 25 de julio de 1885) fue un cardenal italiano. Descendiente de una distintiva familia recanatense sin títulos nobiliarios, fue nombrado cardenal pero no tuvo consagración episcopal.



Calle del Sol cerca de la Plaza Santa María Novella). […]

Día 8. Nos mudamos al Hotel Victoria en la plaza de la S. Anunciata.

De allí fuimos a visitar al Señor Cónsul Argentino Don Vicente Picasso y Don José entregó la carta de recomendación del Señor Cónsul en Roma Don Pablo Benucci; a la tarde volvimos a casa del Cónsul siendo invitados a comer y conocimos a Sra. Srta. De Soler, argentinas, y otras personas que allí eran invitadas; se prolongó la tertulia hasta las 12 de la noche (Página 91).

Día 9. Fuimos a San Francisco de Albaro a la Villa de San Calvari a visitar al Sr. Rodríguez que está allí convaleciendo y le hallamos bastante bien. Volvimos con el mismo carruaje a Corregliano a visitar a las Sras. De soler. Visitamos de nuevo al Sr. Cónsul Picasso como despedida ´pues habíamos demorado un día esperando al Señor Don Juan Robbio que iba de Buenos Aires […]

Día 10. Don José escribió a Don Roberto Kemsley y luego partimos de Génova a las 9 y 55 minutos con dirección a Ventimiglia hasta donde la costa permite ver un precioso panorama pues el Ferrocarril pasa siempre cerca del mar. […]

Día 12. Salimos de Nizza para Tolon a las 9 y 53 de la mañana y llegamos a esta a las 3 y media observando en todo el camino la rica vegetación en los Valles y montañas y las cultivaciones de la vigna que este año ha sufrido mucho la Filóxera. Llegando a Tolon tomamos suplemento para Marsella y llegamos a esta a las 6 de la tarde yendo al hotel de Génova. Después de haber pasado y buscado el Hotel del “León de Oro” donde hace 49 años que durmió Don José en su primer viaje para Europa[8]. […]

Día 16. Esta mañana oímos Misa en San Jaime Iglesia situada sobre la calle de Fernando y de allí fuimos a Santa María del Mar, Iglesia muy grande del estilo gótica, y en su interior se deja observar por lo delgado de sus pilastros y lo atrevido de sus arcos pero su aspecto es oscura y poco limpia. De allí Don José pasó a la calle adyacente para hallar la fonda antigua donde hace 50 años habitó hallándose en Barcelona viniendo de Buenos Aires. Tuvo la satisfacción de hallar la casa en el mismo estado y la pieza donde durmió. Aunque los dueños han cambiado hace tiempo es decir de los antiguos no queda más que una nieta que heredó todo. […] (Página 96)

Día 17. Con el Señor Padre Sala fuimos a Santa Petrona donde hay una Virgen de Lourdes y Don José sacó una idea de ella para hacer construir otra para la Iglesia de Santo Domingo en Buenos Aires.

Por la noche fuimos a paseo de la Gracia en Tranway que es el paseo privilegiado de los Barceloneses. Se encuentran en él como 2.000 casas entre Hoteles, Restaurants, Cafés y deliciosos jardines. Por la noche fuimos al Circo Ecuestre Barcelonés donde trabaja una muy buena compañía.

Día 18. Don José volvió con el padre Sala

8 Siendo el año 1878, José Portugues estuvo en Europa en 1830, hacía en ese momento “48 años”. En la página 94 alude a que atraviesan los Pirineos visitando la última ciudad Francesa y dice: “Luego esperamos una hora hasta la salida del tren y pasamos luego por Figueras (donde Don José había estdo en el año 1831 como en Portoux y en toda la costa siendo terrenos todos sembrados de viñas”

a lo del escultor Pages e hizo el trato para la construcción de la Virgen de Lourdes. En la tarde visitamos la Iglesia de belén preciosa por su zócalo de mármol de varios colores y sus coros de madera tallada todo de mucho mérito artístico. De allí fuimos a la procesión organizada por la Casa de la Caridad y a lo largo de la calle había colocado sillas para verla pasar. Procedió todo en perfecto orden pasando primero cuatro grandes gigantes, luego dos tambores a caballo anunciando la procesión; seguían los diversos colegios de huérfanas y colegios particulares precedidos por sus directores y llevando cada uno un estandarte, luego venían las músicas y diversas hermandades y al fin precedidos por los batallones de ingenieros y veteranos del SS ricamente adornado y adelante las Corporaciones civiles y militares como el Gobernador, llevando el pendón y demás adeptos cargando el Palio. La procesión terminó a las 8 y media y la vimos en tres sitios distintos. Esta procesión hacía muchos años no se repetía y ahora se hizo con mucha solemnidad. Vistamos la casa da Caridad y Albergo de ancianos y enfermos todos teniendo como 60 años. Es muy bien construida y adaptada al uso. Don José regaló a la misma cien francos en oro.

Día 19. Don José fue a la Iglesia de San Pedro y oyó un magnífico sermón en ella y de regreso estuvo sumamente sorprendido al haber recibido la rectificación de la noticia que pocos días antes había recibido de que su Santidad León XIII lo había honrado con el gran título de Caballero Comendador[9] del Hábito de Santiago el Grande, pues acababa de recibir por medio del Cónsul Argentino de Roma Sr. Benucci el original del Breve de su Santidad escrito en pergamino, con más una hermosa cruz octágona que al efecto el Señor Cónsul había tenido la amabilidad de mandarla construir con todos los requisitos consiguiente cuyo diploma dice lo que al tenor siguiente se expresa:

"LEÓN P.P. XIII

Amado hijo: Salud y Apostólica bendición. Los Romanos Pontífices acostumbran honrar con su Paternal benevolencia a aquellos varones Católicos esclarecidos que no se avergüenza del Evangelio, las cuales mucho valen para que sean distinguidos con honores los que la profesan. Siendo tu amado hijo de este número cuya religión, piedad, docilidad y sumisión hacia esta Cátedra del bienaventurado Pedro, Nos ha justificado tu Prelado, por eso hemos querido distinguirte con especial honor como muestra de nuestra benevolencia hacia ti, el cual sea no solamente premio de tus buenas obras sino también estímulo para otras mayores. Por lo que esta misma gracia y en virtud de estas Letras absolviéndote de todas las excomuniones,

9 Orden de San Gregorio Magno: Fue fundada por el Papa Gregorio XVI el 1 de septiembre de 1831, apenas siete meses después de su elección, mediante el breve Quod summis. La Orden de San Gregorio Magno es todavía hoy una de las cinco órdenes pontificias de la Santa Sede, precede a la Orden de San Silvestre . Según el ceremonial diplomático es una orden de primera clase. La orden está reservada a hombres y mujeres de religión católica (muy raros son los casos de atribución a no católicos) en reconocimiento a su servicio a la Iglesia, por trabajos extraordinarios, en apoyo a la Santa Sede y por su buen ejemplo en las comunidades y en el país. Está reservado a los católicos de estatus distinguido, aunque no se requieran títulos nobiliarios.

interdictos u otras penas eclesiásticas de cualquier manera en que ellas hubieras podido incurrir, te elegimos y constituimos **Caballero Comendador de la Orden de San Gregorio el Grande**[10] en las clases civiles y te agregamos a dicha esclarecida Orden.

También, amado hijo, queremos y con Nuestra Apostólica Autoridad por las presentes letras te concedemos que puedas libremente usar el traje[11] insigne propio del grado de esta Orden de Caballero Comendador que hemos tenido a bien nombrarte, como también la distinguida Cruz de oro octágona del modelo mayor que tenga la superficie encarnada descollando en medio de ella la imagen de San Gregorio el Grande[12], la cual llevarás pendiente en el cuello con una cinta de seda encarnada cuyos extremos han de ser amarillos. A fin de que nadie te ponga impedimento en usar este traje insigne, hemos mandado que se te entregue el presente Breve. Dado en San Pedro de Roma bajo el anillo del Pescador a los 13 de Junio de mil ochocientos setenta y nueve, segundo año de nuestro Pontificado- Por el Señor Cardenal Carafa de Frello- Don Jacobini subs".

[…] (Página 110)



La Pontificia Orden Ecuestre de San Gregorio Magno, fue establecida en 1831 por el papa Gregorio XVI.

10 La Pontificia Orden Ecuestre de San Gregorio Magno es una de las más altas distinciones otorgadas por el Papa a los fieles laicos. Fue creada en 1831 por el Papa Gregorio XVI para honrar la memoria del Papa Gregorio el Grande. La insignia de la Orden es una Cruz de ocho puntas con la representación de San Gregorio en el anverso y en el reverso el lema "Pro Deo et Príncipe" (por Dios y el Príncipe) suspendido de una cinta de color rojo y oro, es conferida a personas de vida intachable que han promovido de alguna forma los intereses de la sociedad, de la Iglesia Católica y de la Santa Sede.

11 Un uniforme verde fue prescrito más tarde por el Papa Pío IX. El uniforme contiene un sombrero negro de fieltro castor decorado con cintas de seda negra, cuerda retorcida metálica plateada, botones y plumas de avestruz negro. La chaqueta, hecha de lana verde, está adornado con hilo metálico plateado, y tiene una cola, nueve botones de metal amarillo en el frente y tres botones en los puños y está forrado con satén negro. Finalmente, el traje contiene tirantes, varias rosetas amarillas y rojas, guantes de cuero blanco, y una espada corta con un mango hecho de nácar con un medallón de la orden al final.

12 La Orden de San Gregorio Magno, es una de las cinco Órdenes de Caballería de la Santa Sede.

RESPUESTA DE JOSÉ PORTUGUÉS AL NOMBRAMIENTO DE CABALLERO COMENDADOR DE LA ORDEN DE GREGORIO EL GRANDE

Día 23: lo dedicamos a escribir pues como D. José no había contestado nada de Barcelona del grande honor que había recibido de Roma, pues estando todo preparado para marcharse de Barcelona no le fue posible el contestar y resolvió hacerlo de aquí por el mismo conducto que lo había recibido cuya contestación fue la siguiente:

"Eminentísimo Señor Cardenal Nina, Secretario de Estado de Su Santidad León XIII.

Eminentísimo Señor:

Con sumo placer he recibido el inmerecido favor que por medio de su Eminencia ha tenido a bien el bondadoso Santo Padre honrarme con el gran título de Caballero Comendador de la Orden de San Gregorio el Grande con otras tantas gracias.

Eminencia: yo no tengo capacidad para significar mi agradecimiento a tan alto honor con que se me ha honrado; por lo que suplico encarecidamente a Vuestra Eminencia que tan amable y cariñoso ha sido conmigo cuando he estado allí, que en mi nombre agradezca a su Santidad tan generoso nombramiento ni considerándome con títulos bastantes para tanto honor y que solo tengo grabado en mi corazón la presencia de Él que de América en comisión venía buscando y que sin este alto favor que de regreso he recibido con sorpresa, debe estar seguro su Santidad de que en los pocos días que aún me quedan de vida tiene aún donde pise la tierra un verdadero hijo Apostólico, Católico, Romano, título con que me acaba de condecorar en su breve que tanto me honra, dispuesto a sostener en cuanto me sea posible, intención conque he salido resuelto de Roma por tantas bondades.

Con este motivo tengo la honra de repetirme de V. E. humilde S. S. Q. B. S. M.

José Portugues".

LEÓN XIII.

León XIII (en latín: Leo PP. XIII), de nombre secular Gioacchino Vicenzo Raffaele Luigi Pecci (Carpineto Romano, 2 de marzo de 1810-Roma, 20 de julio de 1903), fue el 256 Papa de la Iglesia Católica.Su pontificado, de veinticinco años de duración, se desarrolló entre los años 1878 y 1903.

(Imagen de Internet)



Eminentísimo Señor Cardenal Nina,

Secretario del Estado de Su Santidad Leon XIII.

Eminentísimo Señor:

Con sumo placer he recibido el inmerecido favor que por medio de su Eminencia ha tenido á bien el bondadoso Santo Padre honrarme con el gran título de Caballero Comendador de la órden de San Gregorio el Grande con otras tantas gracias.

Eminencia: yo no tengo capacidad para significar mi agradecimiento á tan alto honor con que se me ha honrado; por lo que suplico encarecidamente á Vuestra Eminencia que tan amable y cariñoso ha sido conmigo cuando he estado allí, que en mi nombre agradezca á su Santidad tan generoso nombramiento ni considerándome con títulos bastantes para tanto honor y que solo tengo grabado en mi corazon la presencia de El que de Amèrica en comision venia buscando y que sin este alto favor que de regreso he recibido con sorpresa, debe estar seguro su Santidad de que en los pocos dias que aun me quedan de vida tiene aun donde pise la tierra un verdadero hijo Apostólico, Católico, Romano, título con que me acaba de condecorar en su breve que tanto me honra, dispuesto á sostener en cuanto me sea posible, intencion con que he salido resuelto de Roma por tantas bondades.

Con este motivo tengo la honra de repetirme de V. E. humilde y S. S. Q. B. S. M.

José Portugues.

1878-1879. Viaje a Europa. Página 11. Carta de agradecimiento al Papa León XII.

Continuación (Página 112)

Día 24. Por la mañana visitamos acompañados de un caballero hijo del Señor Pujol, la Santa Iglesia Catedral, la Exposición en la Lonja y el Museo de pinturas que es sin dudas uno de los mejores Museos, pues en él se encuentran como unos dos mil cuadros entre ellos uno de grande mérito y de autores celebres nacionales como Extranjeros como son Rivalta, Vergara, Gimeno, Gaspar y otros siendo digno de notarse un cuadro grabado que representa la cara del Redentor hecho con un sola línea en forma de espiral principiando en la punta de la nariz y terminando en el cuello. […]

Día 5. Salimos de Toledo con dirección a Madrid, donde llegamos a las diez de la mañana. Después de almorzar y descansar nos pusimos a dar un paseo por las calles de Madrid hasta llegar a la hora de acostarnos. Pues el compañero que he tenido allí a más de mi secretario, es el joven Uriarte, argentino, médico ya aprobado y que estaba por recibirse de doctor, y que sus señores padres en Barcelona me habían dado la recomendación para su hijo de quien estoy muy agradecido por fina atención. […] Estuvimos con el señor Pujol, socio del señor More de Barcelona, con quien arreglamos la remisión a Buenos Aires de cuatro bordalezas de vino y unas baldosas azulejas.

[…] Octubre.

Día 12. Salimos de Paris en dirección a Tours donde llegamos a las 2 de la tarde en busca del joven Costa por orden del Padre Onzueta y salimos el trece acompañados del joven Costa que dejaba el Colegio para volverse conmigo a Buenos Aires, porque en los tres colegios que había estado no lo podían sufrir y aprovecharon la oportunidad de venir Don José que lo había llevado para poder mandar con el que generosamente quiso hacerlo.

Almorzamos en Orleans y llegamos a Paris y estando de acuerdo con el PADRE ONZUETA, y empleamos el tiempo en recibir las tres jaulas compradas anteriormente, una cantidad de rosarios, cruces y medallones, una Virgen de Lourdes, dos Bernarditas, un San José y una porción de jarria y flores, para pedestal de la Virgen, algunas flores en estampas y un aparato para ver las vistas, a más una bajilla de plata y composición. […] Día 20. Compramos tres alfombras y una chuca; esta es sin costura quedando todo lo comprado en Paris a la orden de los Señores Mallman y Cia. Que los remitirá a Buenos Aires.

Don José se despidió de su banquero el SEÑOR MALLMAN Y C. muy contento y amistosamente como así mismo de las familias de los Señores ROCHA, GUERRERO, SRA. ATUCHA DE FAVIE, CÁRDENAS, FUNES, DR. LARROSA Y PLAZA MONTERO[1] y demás personas argentinas que allí estaban y salimos agradablemente de Paris en dirección a Burdeos a las 8 y ½ de la mañana, almorzamos en Orleans, pasamos e Río Loyre, pasamos el río Daneto por el Pueblo Poitier y dos veces el río Garona y llegamos a Burdeos a la 6 de la tarde y fuimos a para al mismo Hotel Lambert donde encontramos a Burdeos tan animado

1 Miguel Plaza Montero, fue presidente de la Corporación Municipal de la ciudad de Las Flores entre 1878 y 1881 y luego, primer intendente de Las Flores entre los años 1884 y 1886, fue quien donó las tierras de su propiedad para que allí los primeros habitantes de Las Flores tuvieran un buen lugar de esparcimiento, el parque Paseo Colón, tal como fue su primer nombre.

como a la venida, pues que hacía un año que nos encontramos en la anterior feria y con este motivo hemos disfrutado de todas las diversiones que allí se celebraban tanto en los teatros como demás.

Tuvimos el gusto de visitar muchos amigos así como argentinos incluso las amables fAMILIAS DE PÉREZ Y LA SRA. VIUDA VELA que ambas educan sus niños con tanto esmero y religiosidad, también dejó allí Dn. José a unos Señores Argentinos 4.000 francos para ser remitidos en géneros para los pobres de Buenos Aires y a la consignación del Señor Pérez de Buenos Aires. Habiendo tenido el honor de ser acompañado hasta abordo por dichas familias.

Nos embarcamos con dirección a Buenos Aires el día 5 de Noviembre en el VAPOR CONGO a las 12 del día. Hicimos escala en Dakar, desembarcamos y se quedaron unos presos y soldados que llevaban y visitamos la colonia Francesa a donde visitamos al Negro que le llaman Rey que estaba sentado en una vieja cama con un sombrero grande con cueruchos en la copa, y nos presentó dos reinas cada una criando y todas descalzas pues todas ellas andan desnudas y solo llevan un taparrabo y es admirable el ver más de 50 que se presentan en canoas alrededor del buque para que se les tiren monedas al agua que todos se zambullen y las sacan al momento. De allí salimos habiendo llegado a Lisboa de paso a donde desembarcamos así como varios pasajeros; allí se quedaron y se embarcaron otros para seguir rumbo a América; hemos asistido a los tres teatros y visitado toda la ciudad.

El 28 llegamos a Montevideo con toda la felicidad habiendo tenido la suerte de haber sido acompañados por tantos y tan amables pasajeros tanto Argentinos como Extranjeros y nos han hecho pasar un viaje bastante feliz; siendo solo de sentir que desde Tur hasta aquí mis apuntes sean truncos e incompletos por haberlos librado al joven Costa, que después de examinados han sido incomprensibles pues que no solo ha sido el Joven Costa sino otros también antes que el en quienes tenía confianza, pues que desde la salida de Buenos Aires he tenido siempre ese fatal trabajo en la vigilancia y contradicciones, y también por haber sido distintos los secretarios cuyo trabajo a quienes había confiado casi siempre, y es la razón de que estos apuntes se encuentran muchas veces truncos.

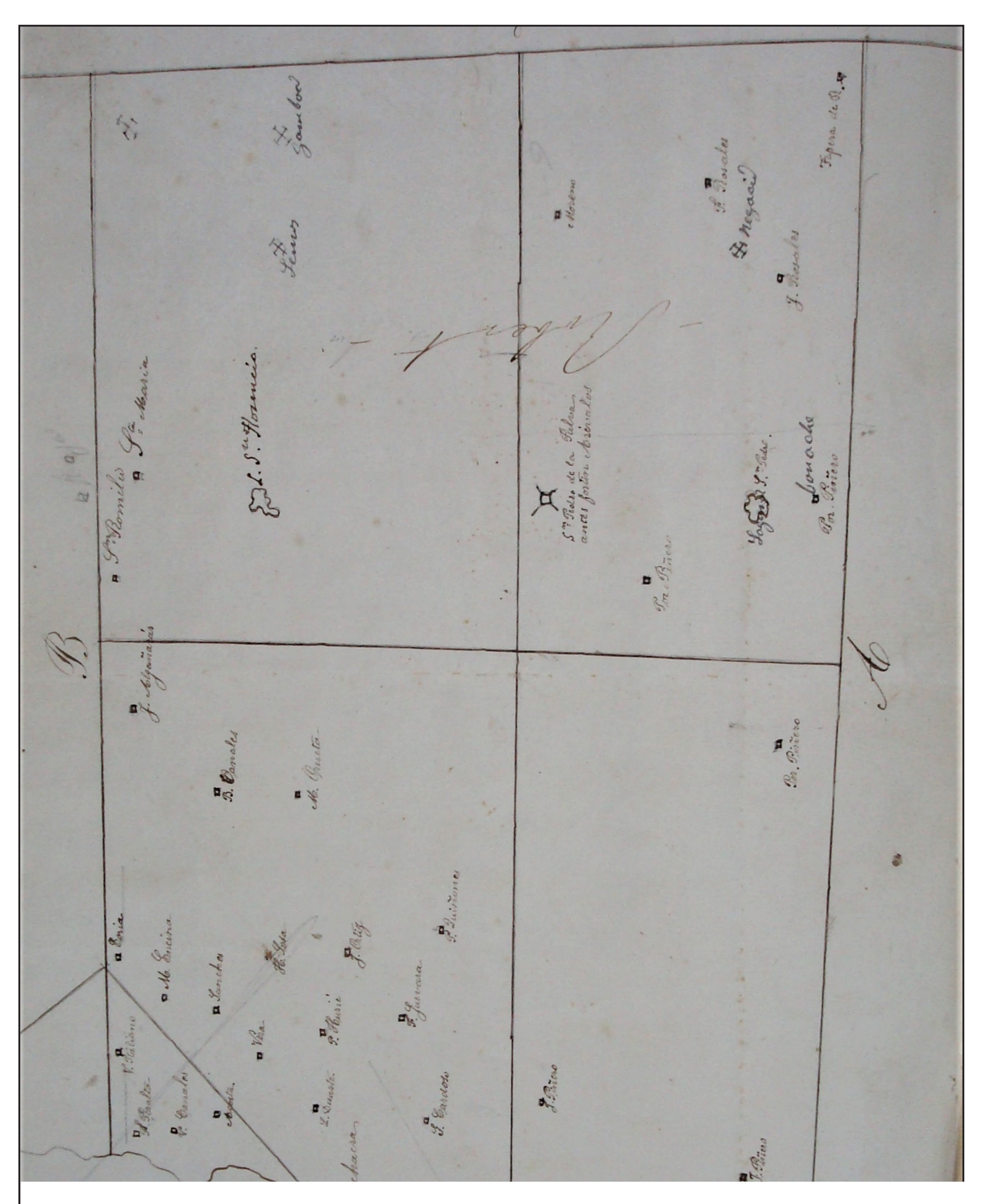
El primero de Diciembre salimos de Montevideo habiendo visitado nuevamente cuanto hay que ver así como también los alrededores, dando gracias a Dios por haber podido llegar a volver a pisar las sagradas y bien ponderadas tierras Argentinas.

Fin.

Índice

Salida de Buenos Aires. Llegada a Burdeos. En Lourdes. En París. En Carcasone. EN Marsella. EN Lyon. En Génova. EN Roma. La Audiencia. EN Pisa. EN Florencia. En Génova. En Turín. En Milán. En Venecia. En Ancona. En Loreto. En Asís. En Roma. En Nápoles, En Pompeya. En Alejandría. EN Puerto Saiz. En Jafía. En Monte Carmelo. En Nazaret. En Siquon. EN Jerusalén. En el Valle de Joselet. En Belén. En Jerusalén. En Jaffa. En el Cairo. En Balaco.

BARCO CONGO: de la Messageries Maritime. De 3897 toneladas, botado en 1878, realizando su primer viaje ese mismo año. Fue a desguace en 1913.
Abajo: Emperador D. Pedro II, Emperatriz y séquito a bordo del vapor "Congo", regresando de Europa, 1888. En ese Vapor José Portugués viajó de regreso a Argentina. Colección Fundación Biblioteca Nacional del Brasil.



1863. AR-AHARBA-GEO. Legajo N° 8. General Alvear. Plano original.

1881

1881. Portugués y José María Jurado. Suma para la construcción de la Iglesia. Casa de la Cultura y Rincón de los recuerdos "Melitón Ruiz".

"Buenos Aires, Abril 16/81

Al Sr. Juez de Paz del Partido de General Alvear

He tenido el honor de recibir, aunque con mucho retardo por haber estado extraviado, su nota sobre una suma de dinero perteneciente a su Municipalidad, depositada a mi orden en el Banco de la Provincia. La procedencia de esa suma es la siguiente:

Algunos vecinos del Saladillo y Las Flores, construimos a nuestras expensas con acuerdo del Gobierno el "Fortín Esperanza". Cuatro comisionados, de parte del Saladillo, Don NICASIO GÓMEZ, y D. DIONISIO PEREYRA y de parte de Las Flores Don JOSÉ PORTUGUÉS Y YO y diose principio a hacer los fosos y edificar los cuarteles en febrero de 1854, acompañados de un piquete de veinticinco soldados con una pieza de artillería. En 1855, el GOBIERNO DECRETÓ ALLÍ MISMO LA FORMACIÓN DE UN PUEBLO A NUESTRO PEDIDO cuya traza se encomendó al Ingeniero Militar entonces Sr. D ARBOURG. La comisión encargada de la formación del pueblo fue compuesta por don ISIDRO JURADO como Presidente y don JOSÉ PORTUGUÉS y el comandante militar del fuerte, Don AGUSTÍN NOGUERA.

Este solicitó la cooperación pecuniaria del Gobierno a cuyo frente estaba el Dr. PASTOR OBLIGADO, para la construcción de una Iglesia y le fueron acordados diez mil pesos m/n.

Don ISIDRO JURADO, como presidente encomendó el recibo de ese dinero a nuestro apoderado entonces en esta ciudad Don PABLO JURADO, quién lo colocó inmediatamente por su orden a interés en el Banco de la Provincia.

La situación azarosa del país, postergó la edificación de la Iglesia, se disolvió la comisión encargada de la formación del pueblo y nuestro apoderado se fue a residir al partido de Lobos.

En el año 1870, registrando algunos papeles viejos se encontró entre ellos la libreta olvidada en que constaba el depósito de los 10.000 $ a la orden de mi hermano Don PABLO JURADO.

Como mi hermano residiera en el campo y yo en esta ciudad, hice poner la libreta a mi orden, y le comuniqué el hallazgo a DON JOSÉ

PORTUGUÉS y al Juez de Paz entonces de este Partido, SR. RUIZ a quién le dije también que cuando hubiera empezado los cimientos de una Iglesia allí tenía a su disposición la suma de 21.636 $ a que ya subía la cantidad originariamente depositado. La suma al 30 de junio de 1880 ascendía ya a 34.000$ y sigue depositada a mi orden como perteneciente a esa Municipalidad produciendo al Banco el interés correspondiente.

Si esa Municipalidad tiene la intención de edificar una Iglesia allí, puede confiar con esa suma, pero desearía que hasta dar principio a los trabajos quedase esa cantidad como hasta ahora.

No me asiste ningún derecho absoluto a exigirlo así, pero después de la relación que deje hecha sobre la procedencia de ese dinero, espero que esa Municipalidad será deferente a mi deseo. Tengo con esta noticia el gusto de saludarlo a Ud. afectuosamente y con toda consideración

Firmado JOSÉ MA. JURADO.

"Los Jurado están en estos campos de Tapalqué desde 1832, el año que se fundó la ciudad de Azul, e Isidro Jurado obtuvo una concesión de tierras baldías que luego pasaron a su definitiva propiedad. La primitiva estancia que fundó en el desierto de entonces se llamó Las Tres Flores, un rancherío y fortín que conoció el alarido de los malones, el robo de las haciendas y la muerte de sus peones.

Como muchos de los pioneros de la frontera bonaerense, Isidro Jurado abrió un negocio de almacén y formó una tropa de carretas que llevaba mercaderías entre Buenos Aires, Las Flores, Tapalqué y Azul. En plena época de Rosas también era el juez de paz del partido, cuyas funciones oficiales se anunciaban con la bandera argentina flameando sobre su casa.

A la muerte de Isidro Jurado, sin dejar descendencia, las dos leguas cuadradas que le pertenecían fueron fraccionadas entre ocho familiares del mismo apellido, entre los que se encontraba su sobrino y administrador, José María, que anexando más tierras a su heredad, formó esta estancia con el nombre El Retiro. José María Jurado ocupó un prestigioso lugar entre los ganaderos progresistas del siglo XIX, además de tener una gran actuación pública en Buenos Aires. Fue firmante del acta de fundación de la Sociedad Rural Argentina, de la cual fue presidente por tres períodos. Como estanciero, se sumó al proceso de cambio que estaba modernizando la producción rural, y fue uno de los primeros en alambrar sus tierras y refinar sus haciendas". (Guzmán Yuyú. Diario La Nación, 2004)

Familia Jurado en los orígenes de General Alvear.

Gándara, Alberto A. Revista del Centenario de General Alvear. 1969.

"Las primeras personas de esta familia que figuran como pobladores de estos partidos, -Tapalqué y General Alvear -, en 1832[1] *fueron Isidro Jurado y su hermano José María Jurado (el primero de este nombre).*

Eran mendocinos, hijos de Hilarión Jurado que fue miembro del Cabildo de Mendoza durante la gobernación del General San Martín. Isidro Jurado tenía una tropa de carretas con la cual desarrollaba importante comercio entre Cuyo y Buenos Aires y en menos escala, entre Buenos Aires y la Campaña.

José María Jurado hijo, hijo de José María Jurado y doña Teléfora Rocamora, nació en el año 1832. A los 19 años se estableció en esta zona como administrador de los campos de su tío Isidro Jurado.

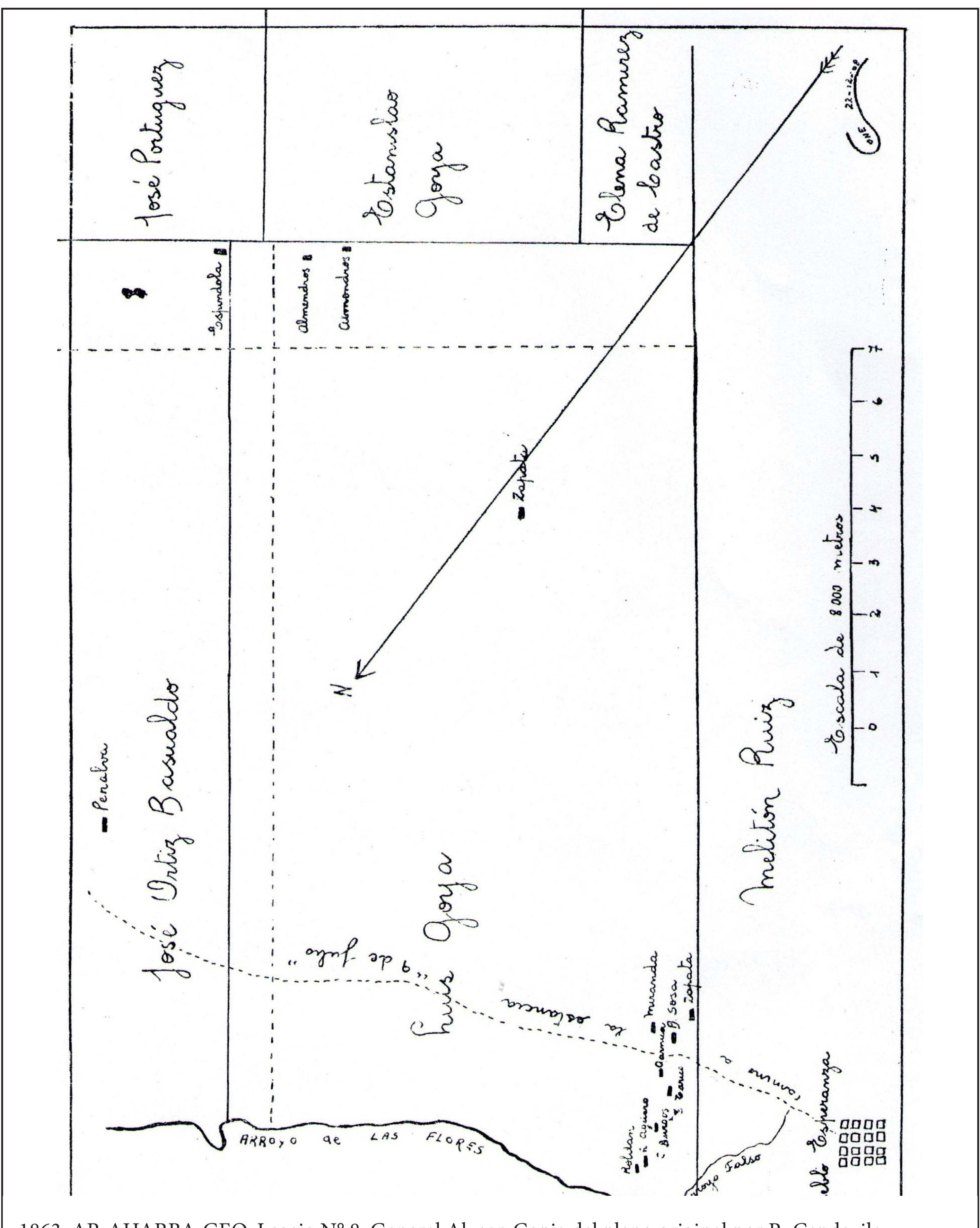
Isidro Jurado figura como adjudicatario en la primera repartición de chacras del Fortín Esperanza. Adquirió también campos entre ellos "Las Tres Flores" en donde existía otro Fortín en el Partido de Tapalqué. José María Jurado hijo compró los campos donde fundó las estancias "El Retiro" y "La Media Luna" también en el partido de Tapalqué, adquiriendo después la estancia de su tío "Las Tres Flores".

En General Alvear, el campo conocido como "El Altillo" fue una avanzada de sus propiedades y partes de las adquisiciones hechas por don José María Jurado al Gobierno figuran en tres boletos de compraventa que tenemos en nuestro poder (1872)[2]*".*

1 Capdevilla, Ramón Rafael. Tapalqué en la Historia. 1963.

2 Gándara, Alberto A. Revista del Centenario de General Alvear. 1969.

"Jamás se han hecho ensayos serios para sacar de la barbarie y refundir en nuestras masas a las numerosas tribus amigas que hemos tenido en nuestras fronteras. Apenas si se ha hecho algo en ese sentido con la pequeña tribu de Rondeau en el Veinticinco de Mayo dando eso el mejor resultado. Los indios de esa tribu son todos trabajadores". **José María Jurado Presidente de la Sociedad Rural Argentina, 1876.**



1863. AR-AHARBA-GEO. Legajo N° 8. General Alvear. Copia del plano original por R. Capdevila.

1860-1880

Corva, María Angélica. Las vías administrativas y judiciales para la resolución de conflictos de tierras en la provincia de Buenos Aires, 1860-1880.

Revista de historia del derecho. Versión On-line ISSN 1853-1784

Rev. hist. derecho no.42 Ciudad Autónoma de Buenos Aires jul./dic. 2011

INVESTIGACIONES

Por María Angélica Corva *

** Licenciada y doctoranda en historia de la Universidad Nacional de La Plata. Perito del Departamento Histórico Judicial de la Suprema Corte de la provincia de Buenos Aires. Correo electrónico: mariacorva@gmail.com*

Resumen

:Los primeros años de organización institucional y de profundos cambios en la vida económica y social de la provincia de Buenos Aires, implicaron el resurgimiento de la inseguridad en la frontera, donde se hacía poco atractiva la instalación. Un grupo de vecinos se movilizó para dar origen al fortín Esperanza, y luego para retener tierras del ejido que el Estado le prometió en propiedad, sin considerar que tenían un dueño, el estanciero Luis Goya. El conflicto, que pasó por distintas instancias administrativas y judiciales a lo largo de veinte años (1860-1880), permite estudiar las vías a través de las cuales los actores de la sociedad civil buscaban resolver los conflictos generados por la posesión de la tierra.

***Palabras claves**: Justicia; Provincia de Buenos Aires; Ejidos; Conflictos de Tierras; Contencioso administrativo*

Sumario:

INTRODUCCIÓN. I. DEL FORTÍN ESPERANZA AL PARTIDO DE GENERAL ALVEAR. II. LOS RECURSOS DE LUIS GOYA PARA RECUPERAR SUS TIERRAS.

1. La propuesta al Gobierno.

2. Cobro de arrendamientos y desalojo: el juicio en primera instancia.

III. LOS RECURSOS DE LOS CHACAREROS PARA RECUPERAR SUS TIERRAS.

1. Luciano Agüero intenta escriturar.

2. La presentación de los vecinos.

3. El reclamo ante la Suprema Corte.

CONCLUSIONES. ANEXOS.

Introducción

La expansión de la frontera bonaerense tuvo su apoyo en la fundación de fortines y centros poblados con el uso extensivo de las tierras que poco a poco se incorporaban. A partir de 1820 la política de reparto de tierras del Gobierno provincial combinó dos sistemas, la donación condicionada (con requisitos de ocupación y población) e incondicionada (premios por combate o fidelidad) y la enfiteusis[1]. En la década siguiente continuó el contrato enfitéutico pero se acentuó la apropiación plena mediante la donación; para 1840 no se registraron transferencias a manos privadas y la enfiteusis cesó al no renovarse más los contratos y quedar sin resolución los derechos de los enemigos políticos de Rosas, muchos de ellos exiliados.

La etapa siguiente, entre 1852 y 1880, años de organización institucional y de profundos cambios en la vida económica y social de la provincia, se inició con un resurgimiento de la inseguridad en la frontera, situación que debió ser afrontada por el Estado. La expansión del ovino, relacionada con el mercado internacional, requería de seguridad y condiciones de crecimiento como el ferrocarril, la creación de nuevos pueblos y fortines, política crediticia y de tierras que alentara la población en las zonas aptas para la producción pero que todavía resultaban poco atractivas para la instalación[2].

Las políticas de tierras revisaron lo actuado por Rosas[3] y mezclaron los sistemas anteriores, reiterando las donaciones para estimular la población de los distritos fronterizos, adoptando el sistema de arriendo y la propiedad plena. En 1860 comenzó un proceso de transferencia a manos privadas guiada por las normas legales de 1864, 1867, 1871, 1876, y 1878 que decidieron las ventas de tierras arrendadas. El sistema de arriendo regularizó la situación de tenedores precarios de tierras públicas y la transferencia a manos privadas terminó con ocupantes de derechos dudosos que llevaban años de litigio por la lenta tramitación o que estaban amparados por la falta de control en la campaña, fruto de la deficiencia institucional, la falta de municipalidades y jueces de paz representantes del poder central[4].

Junto con la preocupación de regularizar la propiedad de la tierra, el Estado debía afrontar en esta nueva etapa el desafío de extender la frontera y dar seguridad a los pobladores para que se asentaran y creciera el desarrollo de la agricultura[5]. Este era el rol que jugaban los ejidos, proveedores del mercado interno de los pueblos, en los que el acceso a la propiedad de las chacras iba de la mano del desarrollo agrícola-ganadero y la vida del centro de población[6]. El proceso de formación de los pueblos y sus ejidos fue largo y complejo e iba de la mano de conflictos entre particulares y el Estado por la posesión de la tierra, pero ¿qué sucedía cuando las tierras habían sido dadas en donación condicionada, el ocupante había cumplido con las condiciones y aspiraba a la propiedad, pero eran en realidad tierras privadas (?) [7].

Este fue el caso de un grupo de vecinos que se movilizó para dar origen a un pueblo, el fortín Esperanza, y luego para retener tierras del ejido que el Estado le prometió en propiedad sin considerar que tenían un dueño, el estanciero Luis Goya. El conflicto, que pasó por distintas instancias administrativas y judiciales a lo largo de veinte años (1860-1880), permite establecer

las vías a través de las cuales los actores de la sociedad civil buscaban resolver los conflictos generados por la posesión de la tierra. Los chacareros recurrieron al Poder Ejecutivo, apoyados por el juez de paz, en su carácter de presidente de la Municipalidad de su partido; sólo recurrirán al Poder Judicial cuando los conflictos entre particulares y el Estado sean competencia de la Suprema Corte, por la Constitución provincial de 1873. Goya, ante la negativa del Gobierno de realizar una permuta, presentó su reclamo ante la justicia y, aunque la criticaba duramente, creía que era el poder del Estado encargado de defender su propiedad. Esta diferencia deja de manifiesto la falta de definición de la división de poderes y de cuál de ellos debía ser el "guardián de las leyes".

Esta investigación se propone, siguiendo el litigio entre Luis Goya, dueño de tierras del Fortín Esperanza, y los chacareros a quienes fueron prometidas, conocer el proceso legal para la resolución de los conflictos que hemos planteado, la actitud del Gobierno que debía dar respuesta a la gestión de administraciones anteriores, las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial (a nivel local representadas en la figura del juez de paz) y las modificaciones que se fueron operando en éste en un período en que se concretó la división de poderes y se organizó la administración de justicia, ya que el conflicto se inició en 1862 y concluyó en 1880, año previo a la ley de organización judicial.

La pesquisa no se limitó a un solo expediente, sino a los cinco que tuvieron relación con el proceso: el pedido de permuta del propietario, el cobro de arrendamientos y desalojo ante la negativa del Poder Ejecutivo; el pedido de escrituración de uno de los chacareros; la solicitud de los vecinos de General Alvear y finalmente la presentación ante la Suprema Corte de los chacareros desalojados. Dada la complejidad y riqueza del proceso, optamos por seguirlo en base a los recursos utilizados por el estanciero y los chacareros, a pesar que en algunos casos los expedientes se superpongan o, como en el caso del reclamo de los vecinos, forme parte de la evolución del cobro de arrendamientos.

I. Del fortín Esperanza al partido de General Alvear

El 29 de diciembre de 1853 el gobernador Pastor Obligado firmó el decreto que admitía "la patriótica propuesta de los vecinos del Saladillo y Las Flores para construir un Fortín entre ambos Partidos, quedando autorizados para proceder a sus trabajos de conformidad a las bases que han presentado"[8]. La propuesta era construir el fortín a sus propias expensas para protegerse de las depredaciones de los indios, y tanto el General Manuel Hornos, (comisionado por el gobierno nacional para recorrer las zonas central y sud de la provincia de Buenos Aires, con el objetivo de dar solución a los problemas de frontera) como el Departamento Topográfico apoyaron la propuesta del "Fortín Esperanza"[9].

Los encargados de las obras fueron el juez de paz de Saladillo, José Atucha y el vecino José Portugues, que dirigió la construcción con forma de estrella de cuatro puntas, midiendo cada uno de los lados casi 200 metros, con un baluarte y un cañón. Estaba rodeado por un foso de cinco varas de ancho, una pieza para la comandancia, cocina, otra cuadra menor para el cuerpo de guardia y cuarto de bandera, todos construidos de barro y paja; el potrero fue construido dentro de la defensa rodeado de un foso y parapeto. El fortín quedó bajo la jurisdicción del partido de

Las Flores, según el decreto de creación de este distrito firmado por Rosas el 25 de diciembre de 1839, según el cual le pertenecían las tierras que arrancaban de la margen derecha del arroyo del mismo nombre sobre la que se ubicaba la nueva defensa.

Dos años más tarde, los vecinos de Saladillo y Las Flores solicitaron el establecimiento de un pueblo junto al fuerte, apoyados por el Departamento Topográfico, el fiscal y el asesor de gobierno[10], "siendo un deber de la autoridad el propender, por razones tan obvias como poderosas, a que en la campaña se críe el mayor número posible de nuevos centros de población, concurriendo además en este caso la especialidad de que siendo fronterizo aquel punto, el establecer en él un pueblo contribuirá más eficazmente a contener las incursiones de los salvajes" se establecería un punto de apoyo, que más adelante serviría para poder extender la línea de frontera. Un ingeniero debía levantar la traza del pueblo y su ejido, siguiendo las instrucciones del Departamento Topográfico. Las tierras de propiedad particular dentro de las cuatro leguas cuadradas del ejido no obstaban a su traza y quedaban siempre en propiedad de sus dueños. El reparto y adjudicación de solares, quintas y chacras se realizaría una vez aprobadas las trazas, entre tanto el comandante del fuerte, asociado a dos vecinos de probidad, inscribiría en un libro las peticiones[11].

Esta resolución de Obligado respondía a un plan político y un modo de operar en el territorio que tenía una larga tradición en la administración española: la fijación de una frontera mediante la formación de pueblos con instalaciones militares y agricultores domiciliados con el otorgamiento de tierras baldías. Esto se complejizó con la acción borbónica unida al desarrollo de las ideas ilustradas que en su implementación intentó usar recursos demográficos y políticas migratorias a partir de una visión nueva del espacio territorial del imperio. Luego, la política enfitéutica de Martín Rodríguez buscó desde el principio preservar el desarrollo de los pueblos y sus ejidos de la ocupación de las tierras rurales aledañas que promovía el sistema.

En 1825 se intentó descentralizar en parte las decisiones de la administración creando las Comisiones de Solares, organizadas como cuerpos ejecutivos con los sectores más influyentes de cada partido (juez de paz, comandante militar, hacendados), es decir que funcionaban en relación directa con el poder político pero involucraban a las redes de poder local en la toma de decisiones y la administración de un extenso terreno con poca población. Su función era ordenar y adjudicar los solares, observando los títulos de propiedad existentes para otorgar la posesión definitiva de las tierras y sus ejidos, señalar los baldíos para darlos a quienes quisieran poblarlos, obligados a edificar casa y cercar el solar en un año, reservándose dos solares en la plaza principal para la construcción de escuelas, casa de justicia y templo.

En 1827 las Comisiones quedaron facultadas para repartir en enfiteusis y bajo tasación las suertes de quintas y chacras que se hallaban comprendidas en las partes baldías de los ejidos[12].

Las Comisiones tenían la facultad de otorgar permisos de edificación en los pueblos y en 1828 se eximió a los jueces de paz de conformarlas, haciéndolo tres vecinos propuestos por el Departamento y aprobados por el Gobierno. Pero el juez de paz seguía siendo, por sus amplias atribuciones, el nexo entre las

autoridades locales y el poder provincial, vinculándose al mismo tiempo con los pares del partido, reservándole la normativa sobre la tierra pública un papel importante, como garante del cumplimiento de las condiciones establecidas[13] *. Volviendo al pueblo de Esperanza, en marzo de 1856 el comandante participaba que el sargento mayor de ingenieros Ludovico D'Horbourg, había terminado los trabajos de delineación y en 1868 el Departamento Topográfico informaba que la población era de alguna importancia y que se había señalado "un ejido de poco más de una legua cuadrada, que ha servido para la distribución de solares, quintas y chacras" y que "la figura bajo la cual fue trazado fue arbitraria e irregular, y así ha permanecido". En el mismo año los vecinos del pueblo pidieron la creación de un nuevo partido con tierras de Saladillo y Tapalqué, a lo que accedió el gobernador Adolfo Alsina y el 22 de julio de 1869 Emilio Castro promulgaba la ley de creación del partido de General Alvear, sobre la base del fortín Esperanza.*

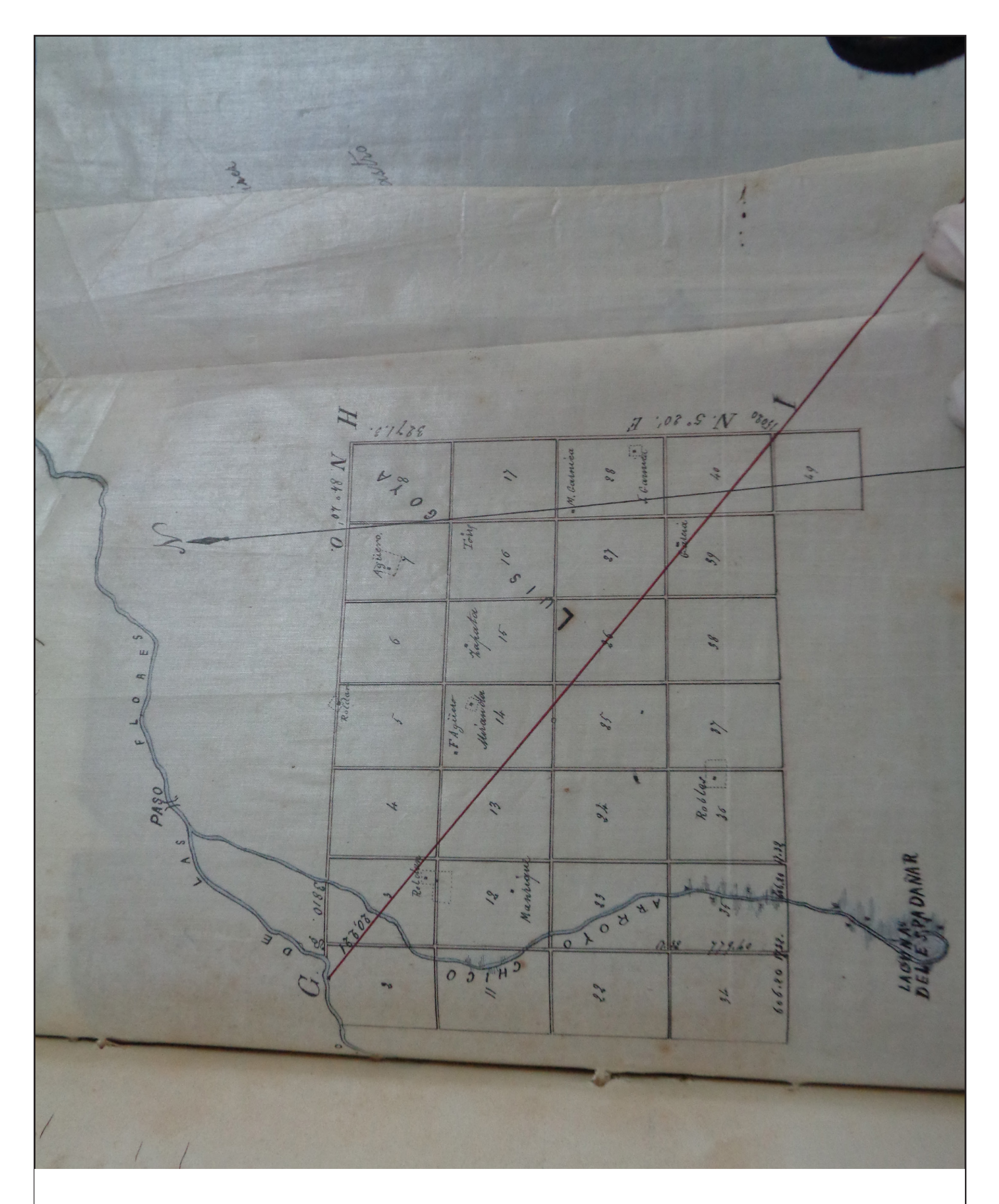
La primera autoridad provista fue el juez de paz Melitón Ruiz[14]*, el 26 de agosto de 1869 con una partida de policía de sargento y siete soldados. El 25 de setiembre se nombró la primera Comisión municipal de los partidos de Campaña que no tenían sus centros de población formados, compuesta de cuatro vecinos (designados por el Gobierno a propuesta del juez) y presidida por el juez de paz*[15] *A fines de 1870 éste solicitó la mensura del ejido, el 23 de marzo de 1872 se aceptó la propuesta del agrimensor Jorge Meincke para realizar la mensura y el 3 de agosto la del Departamento Topográfico de dar al ejido 7 leguas y media; la mensura fue aprobada por el gobierno el 19 de junio de 1874*[16]*.*

En la conformación del pueblo de General Alvear el Poder Ejecutivo, por medio de delegados especiales, acordó a los pobladores, que ya se habían agrupado alrededor del nuevo centro de seguridad, la propiedad de algunos lotes de chacras bajo la condición de poblarlos y cultivarlos. Dos eran los objetos primordiales: la recompensa al esfuerzo y al sacrificio, y la necesidad de dar impulso a la nueva población por medio de la subdivisión de la propiedad en lotes pequeños, susceptibles de un fácil cultivo, trazando el pueblo y el ejido, poniendo en posesión de los lotes correspondientes a los donatarios. Entre los favorecidos por esas concesiones se encontraban Luciano Agüero, Carmen Burgos, Pablo Roldán, Francisco Tarija, Valerio Miranda, Benjamín Soza, Julián Garnica, Cánsio Zapata, Juan Garnica, Cipriano Leiva de Torres[17]*, "quienes bajo la fe de la palabra empeñada por un gobierno ilustrado, consagraron todos sus esfuerzos al mejoramiento de ese pequeño pedazo de tierra que constituía toda su riqueza y todo su porvenir"*[18]*.*

II. Los recursos de Luis Goya para recuperar sus tierras

1. La propuesta al Gobierno

Luis Goya nació en 1820 y fue un estanciero emprendedor que colaboró activamente con la fundación de la Sociedad Rural Argentina en 1866. El testamento redactado en 1869 permite observar que por su patrimonio habían pasado transacciones de tierras con el Estado, arrendamientos, compras y transferencias de derechos, de las que conservaba 64.776 hectáreas en distintas parcelas de Saladillo y Tapalqué. Estas estancias estaban organizadas y en producción, con encargados a los que participaba con un tercio de las utilidades y a los que reconocía en su legado la mitad de las haciendas por sus buenos servicios.[19]



1869. **AHPBA-EMG, leg. 234, expte. 16359.** *"Luis Goya contra Luciano Agüero y otros sobres cobro de arrendamientos", f. 387.*

Al establecerse el Fortín Esperanza el campo de Goya estaba bajo mojones borrados pero cuya ubicación era bien conocida, a pesar de lo cual mandó al agrimensor Luis Huergo a fijar los límites de sus tierras, lo que demostró que al trazarse el ejido quedó comprendida una parte de su terreno. Como no estaba en su ánimo estorbar el desarrollo de la población solicitaba que, previo informe del comandante del fortín y del agrimensor, se le compensara por las tierras incluidas en el nuevo emprendimiento con otras que fueran de propiedad pública. Ante este pedido, el ministro de gobierno Pablo Cárdenas requirió un informe al Departamento Topográfico[20].

La respuesta del Departamento Topográfico comenzaba destacando que el reclamo de Luis Goya, de habérsele tomado parte de sus terrenos en los límites de un ejido, había sucedido ya en muchos pueblos de campaña y sin embargo el Gobierno no había indemnizado a sus dueños. Que una parte de sus tierras estuvieran dentro del ejido no significaba que fuera a ser privado de su propiedad, la única limitación a la que quedaba afectado era la de no poder utilizarla para pastoreo, y además si los chacareros que se habían instalado no le pagaban los arrendamientos, él podría realizar los reclamos a quien correspondiera[21].

Hasta aquí se presentaba muy clara la postura del Departamento Topográfico, basada en el respeto a la propiedad particular de las tierras que quedaban dentro del trazado del ejido. Sin embargo, el informe continuaba haciendo referencia a la posibilidad de indemnización o permuta de las tierras privadas que tomaba un ejido, por lo que el Gobierno podía aceptar la propuesta del suplicante, para lo que correspondía realizar una mensura y establecer la parte que debía ser compensada, cuya resolución quedaba a su agrado[22].

El expediente pasó luego al fiscal general de gobierno, Cosme Becar, para quien el Gobierno no debía aceptar la proposición pues estaba en todo su derecho de fijar un nuevo pueblo. Pero finalmente, otra vez daba lugar y recomendaba aceptar lo propuesto por Goya, pues eran respetables sus derechos de propiedad que lo autorizaban a exigir el precio del terreno que se le expropiara, "todo en la forma y término indicados por el Departamento Topográfico"[23]. En cambio para el asesor general de gobierno, Carlos Tejedor, el pedido de Goya era inadmisible, pues para atraer la población alrededor del Fortín Esperanza el Gobierno podía utilizar esas tierras. En esos casos se recurría antiguamente a la permuta porque el ejido tenía que ser forzosamente público, pero ya no era así y se respetaba la propiedad de la tierra que quedaba dentro del trazado[24].

El 28 de enero de 1865 el gobernador Mariano Saavedra resolvió en tres líneas que según lo expuesto por el Departamento Topográfico, dictaminado por el fiscal y aconsejado por el asesor no se hacía lugar a la solicitud, y aquí comenzó la historia. Los dos primeros informes dejaban de manifiesto las ideas dominantes del momento, por un lado un Poder Ejecutivo que resolvía y por otro el fortalecimiento de la propiedad privada de la tierra[25]. La firmeza de Tejedor le dio argumento al Poder Ejecutivo para no hacer lugar al pedido de Goya, quien solicitó el expediente para reclamar por sus derechos ante el juez de primera instancia. Rechazada la permuta propuesta al Gobierno, quedaban a salvo sus derecho de cobrar arrendamientos a los diversos ocupantes de sus terrenos que habían formaron chacras, dando por sentado que

el Gobierno no tenía ninguna responsabilidad en este asunto.

El damnificado acompañado por su abogado, Alfredo Lahitte, solicitó al magistrado que librara oficio al juez de paz del partido de Tapalqué (recordemos que todavía no tenían juez de paz) para que intimara a los ocupantes de su campo a abonar el arrendamiento. El juez civil de primera instancia de la Capital, Emilio Agrelo, libró el oficio el 28 de julio de 1868, comenzando así un largo litigio que terminaría en 1880 ante la Suprema Corte, ya muerto Goya[26]*.*

2. Cobro de arrendamientos y desalojo: el juicio en primera instancia

Iniciada la causa con el oficio que el juez Agrelo envió al juez de paz de Tapalqué, quedaban reclamados los arrendamientos de los campos de Luis Goya por ser de su "legítima propiedad". El 1 de junio de 1869 el juez de paz Estanislao Colman mandó a notificar a los ocupantes y dos días después estos respondieron que no se creían obligados a pagar el arrendamiento a Goya por no ocupar su campo. Dos de ellos explicaron que no tenían ni habían tenido hacienda de su propiedad en el campo de Goya, que lo único que tenían era una suerte de chacra que les fue concedida por la Comisión nombrada por el Superior Gobierno para el reparto de terrenos pertenecientes al ejido del pueblo trazado para poblar[27]*.*

Para los chacareros la tierra que ocupaban de ninguna manera podía pertenecer a Goya porque el Gobierno se las había dado para iniciar el poblamiento del Fortín Esperanza; no cabía la posibilidad de que los terrenos sobre los que se encontraban fueran de propiedad privada. Goya respondía que no cabía duda alguna de que estaban en el deber de reconocerlo como propietario y de abonarle los arrendamientos que le adeudaban según el plano de mensura y los títulos de su campo. Estas posturas se mantendrán a lo largo de todo el litigio y será desde ellas que cada parte intentará resolver la cuestión, por esto es importante ver en adelante el papel que jugaron las autoridades a las que les tocó participar en el proceso y en calidad de qué lo hicieron. En el conflicto pasó a tener intervención el juez de paz, pero ahora se trataba de Melitón Ruiz, juez del nuevo partido de General Alvear, presente en toda la causa a pesar de renovarse anualmente. Ruiz solicitó que, como "según la mensura del año 56 cuando este punto se decretó pueblo, se donaron las chacras a los ocupantes", se suspendiera todo juicio hasta tanto se dictaminara sobre la consulta realizada por la Comisión municipal al Gobierno[28]*.*

Es decir que Ruiz se dirigía al juez de primera instancia como juez de paz pero notificándolo de una acción de la corporación municipal de la cual era presidente, según el decreto sobre funcionamiento de Comisiones de partido. En todo este caso será difícil determinar cuándo el juez de paz actúa como presidente de la municipalidad y cuándo como juez delegado, cumpliendo las funciones encargadas por el juez de primera instancia.

A Goya no le extrañaba la actitud de los demandados de no pagar, pero sí le resultaba "bien extraño, por cierto, la oficiosidad con que el juez de paz ha asumido la personería de aquellos, haciendo presente a VS. el motivo que le detiene en cumplir lo que se le ha ordenado". Continuaba recordando sus intentos por dejar las tierras a los chacareros y finalizaba comentando "la flojedad de los resortes legales para hacer respetar uno de los derechos fundamentales como el derecho a la propiedad"[29] *y afirmando*

que el Superior Gobierno ya había decidido sobre el asunto por lo que se debía intimar para que los arrendamientos vencidos fueran pagados dentro de los ocho días, conforme a la planilla que presentaba en el expediente[30].

Cuadro: Chacareros, explotación, cantidad de años de residencia y suma que deberpian aportar como arrendamiento del campo que ocupaban.

chacarero	Explotación	años	c/ año	total
Luciano Agüero	300 cabezas vacunas1.500 ovejas	4	5.000	20.000
Carmen Burgos	550 cabezas vacunas	4	5.000	20.000
Pablo Roldán	1.000 ovejas	4	3.000	12.000
Francisco Tarija	chacra de siembra	4	2.000	8.000
Valerio Miranda	200 ovejas y chacra de siembra	2	2.000	4.000
Benjamín Sosa	chacra de siembra	4	2.000	8.000
Julián Garnica	300 cabezas vacunas700 ovejas	4	4.000	16.000
Cánsio Zapata	100 cabezas vacunaschacra de siembra	4	2.000	8.000
Juan Garnica	200 yeguas700 ovejas	4	4.000	16.000
Cipriano Leiva de Torres	350 cabezas vacunas2.000 ovejas	2 1/2	6.000	15.000

Según el juez de paz, la municipalidad que presidía no podía permitirle a Goya posesionarse de las chacras que correspondían al ejido del pueblo, ni menos aún percibir arriendos anuales o mensuales, exclusivos del municipio; si alguien debía cobrar algún arrendamiento era la Comisión municipal de General Alvear[31]*. Para Goya, esto confirmaba "toda la ignorancia y altanería de que podía hacer gala un funcionario subalterno" y era una de las tantas consecuencias "de poner al frente de los juzgados de paz de campaña a hombres incompetentes sin las instrucciones necesarias para ejercer cumplidamente las funciones que les encarga la ley. Con cortas excepciones, porque seguramente las hay como en todo orden de cosas, los juzgados de paz de campaña se hallan desempeñados por individuos que carecen absolutamente de las cualidades necesarias".*

Quedaba así de manifiesto el contenido del enfrentamiento del municipio con Goya, quien optó por movilizar su causa asegurando que

Ruiz sostenía su desobediencia con parcialidad y arrogancia, desconociendo que el Gobierno había reconocido ya sus derechos de propiedad, por lo que consideraba que ya era hora de que el juez de primera instancia le hiciera sentir "de una vez por todas a dicho Juez de Paz que ni las Leyes ni los respetos debidos al Juzgado de VS. se burlan impunemente"[32].

El damnificado intentaba manifestarle al juez que su poder estaba siendo cuestionado y que debía imponerse al funcionario subalterno, llegando a decirle que la declaración sobre el cobro de los arrendamientos por parte de la municipalidad se trataba de "un reto de potencia a potencia". Decir que "por el mero hecho de alcanzar la demarcación del ejido a terrenos de mi propiedad estos dejan de pertenecerme pasando a ser patrimonio de la municipalidad" demostraba que era un funcionario que "no tiene idea ni de los respetos que se debe a los Superiores". Goya explicaba que el objetivo de los ejidos era fijar un espacio para la agricultura, sujeto a leyes y reglamentos muy distintos de los terrenos de pastoreo, alterando en cierto modo el uso de la propiedad, pero no desvirtuaba en lo más mínimo el dominio particular que se tuviera de ella, la traza de los ejidos no despojaba a nadie de lo que legítimamente le pertenecía[33]. Y para terminar dando fuerza a su reclamo se preguntaba: "¿el Gobierno y las municipalidades pueden donar lo que no les pertenece?, ¿llegará a tanto la ignorancia de un funcionario?", insistiendo en advertir sobre los nuevos desacatos que venían a "ultrajar el Magisterio".

El juez de primera instancia dio intervención al Superior Tribunal de Justicia y éste dio vista al fiscal del tribunal, Sixto Villegas, que explicaba que a pesar de creerse la municipalidad con derechos, el juez de paz no estaba autorizado a eludir los mandatos superiores y tenía la obligación de cumplir sin perjuicio de que hiciere valer sus derechos en la forma legal. No era representante de cada vecino para salir a juicio y debía darles la oportunidad de presentar sus excepciones, pues de lo contrario se convertía en resistente a la autoridad impidiendo la marcha legal de la justicia[34].

Ruiz contestó al Superior Tribunal, en febrero de 1871, que su juzgado no había tenido "animo ni idea de desobedecer sus mandatos", a su entender la cuestión tocaba los intereses del municipio y él como representante o delegado del Superior Gobierno, "en la jurisdicción que le está demarcada", creyó conveniente elevarlo a consulta del Ministerio respectivo[35]. Si bien era cierto que también debía ser ejecutor de los mandatos del juzgado civil[36], llevaba todo al conocimiento del Superior Gobierno, con quien había tenido una conferencia, aprobando su conducta. A pesar de esto, dio cumplimiento a las órdenes de citación, pero los demandados respondieron que nada debían a Goya por ocupar chacras del ejido del pueblo, como lo expresaban los boletos que el jefe del partido les había dado.

Entre tanto Leyva de Torres, Francisco Tarica y Benjamín Sosa dejaron de ser vecinos y falleció Cánsio Zapata. El resto de los demandados quedó representado por José Portugues, que el 25 de octubre de 1872 se presentó retomando los antecedentes de la causa para fundamentar el pedido a realizar[37]. Afirmaba que se debía saber si los terrenos le pertenecían a Goya, cosa en la que la justicia no podía intervenir, "pues lo que se relaciona con las concesiones de tierras públicas

es contencioso administrativo y sólo al Poder Ejecutivo compete su conocimiento"[38]*, por lo que debía suspenderse todo procedimiento hasta tanto terminara el expediente ante el Gobierno. Firmó el escrito junto con el abogado Delfín Gallo y Agrelo pidió al procurador municipal, Roque Robles de General Alvear que intimara a los vecinos a comparecer ante el juzgado*[39]*. A lo expuesto por Portugues, Goya respondió con los títulos de propiedad y las escrituras que explicaban como había accedido a las tierras que reclamaba*[40]*. El 5 de noviembre de 1872 Goya se presentó al juez de primera instancia y retomó, en un contexto político que lo acompañaba, su crítica a la justicia, pues llevaba ya cuatro años en "un sencillo asunto en el cual la chicana y mala fe han campeado libremente, probando así cuan inútiles son las leyes cuando no se cumplen y cuan justo es el clamor público, respecto a la ineficacia de los procedimientos judiciales para hacer efectivos los derechos agredidos"*[41]*. Reconociendo que a los chacareros se les había permitido poblar en creencia de que era terreno público, había propuesto la permuta del campo equivocadamente ocupado por chacras, pero rechazada ésta y en defensa de sus derechos, solicitaba al juez que expidiera el decreto de solvendo (obligarlos a pagar) con los pobladores con arreglo al artículo 86, tit. 6°, sección 3° libro 2° del Código Civil recientemente sancionado*[42]*.*

El 29 de enero de 1873 Goya reclamó que el expediente se encontraba paralizado en poder de Agrelo, suspendido -acusado de sustracciones indebidas de depósitos en el Banco Provincia de la sucesión de Santiago Donohag- y remplazado por Aurelio Prado. Éste resolvió el 27 de junio de 1873 sobre lo pedido por los demandados de suspender el proceso hasta que respondiera el Gobierno y el pedido de solvendo de Goya. En el primer caso sostenía que no se trataba de mejor derecho a tierra pública, sino de tierra de propiedad particular ocupada por terceros como si fuera pública. Habiendo salido el terreno de Goya de la propiedad del Estado por venta realizada hacía más de 30 años, la cuestión entre él y los ocupantes no era contencioso administrativa y fuera cual fuera la resolución del Poder Ejecutivo no podía privar a Luis Goya de su propiedad ni quitarle el derecho a los arrendamientos.

En la segunda cuestión -el reclamo del estanciero- la acción ejecutiva sólo procedía si existía contrato, y que en esa situación se le estaba dando el nombre de arrendamiento a la indemnización por la ocupación del terreno sin que hubiera mediado convención alguna entre propietario y ocupante. Por todo esto no hizo lugar al pedido de ambas partes, siendo la primera vez en todo el proceso que podemos asistir a una sentencia de la justicia, fundada y que determinaba cual era la jurisdicción del conflicto, la relación entre Goya y los chacareros y su derecho de indemnización. Pero nada decía sobre la responsabilidad del Gobierno de haber prometido la propiedad de tierras que ya tenían propietario[43]*.*

El procurador[44] *Domingo D. Ghiraldo, se presentó el 1 de julio representando a Luciano Agüero para entablar recurso de apelación, Prado lo tuvo por parte y se lo concedió ante la Sala 2° de lo Civil del Superior Tribunal. Explicó que los terrenos estaban en posesión de su representado a consecuencia de concesiones legales hechas por el Poder Ejecutivo de la provincia y que entró en "perfecta buena fe en virtud de un título legal y persuadido de que nadie sino él tenía derecho a la propiedad que*

se le concedía". Planteaba dos cuestiones claves que generaban el conflicto en todo el proceso: quién tiene derecho a esos terrenos y quién debía ser la autoridad competente para resolver las dificultades que sobre su propiedad se suscitaban.

Él interpretaba que las tierras en cuestión habían sido dadas por el Poder Ejecutivo a dos personas distintas y que debía resolver la cuestión como un caso contencioso administrativo. Eran contencioso administrativas "todas aquellas cuestiones que teniendo origen en actos del Poder Ejecutivo o sus delegados, pueden en su consecuencia afectar a los intereses públicos, ya sea porque pueden comprometer el orden o la ley, ya sea porque pueden dar margen a perjuicios o indemnizaciones en contra del Estado". Para atender al conflicto debía el Poder Ejecutivo resolver la cuestión de propiedad que no podía ser entendido por los tribunales ordinarios por tratarse de un asunto de propiedad pública de tipo puramente administrativo, por esto insistía en suspender el proceso[45].

Luis Goya creía cuestionado su derecho de propiedad, y reiteraba el intento de permutar las tierras, pues si todos los que poseían chacras en los ejidos de los pueblos, debían pagar el correspondiente arrendamiento a la municipalidad mientras no compraran la propiedad, el Gobierno no los podía haber agraciado con la posesión[46]. De todas formas no le incumbía ni le importaba saber de quien recibieron esa posesión ni en que forma se la dieron, pues habían ejercido una acción de dominio sobre su propiedad que se hallaba ocupada por un extraño, lo que bastaba para exigir el desalojo y el pago de arrendamientos o indemnización por el tiempo que fue usufructuado lo que era de él; si los demandados se sentían perjudicados debían reclamar a quien correspondiera, pues despojarlo sería ilegal y absurdo[47].

La Sala del Superior Tribunal, compuesta por Manuel H. Langenheim, Carlos Eguía y Manuel M. Escalada, confirmaron el 12 de enero de 1874 la sentencia de primera instancia[48]. Ante esta situación Goya solicitó al juez de primera instancia que no permitiera que los ocupantes alteraran cosa alguna, pues sólo contaban con su hacienda para responder a la deuda que él reclamaba. El juez Prado no hizo lugar al pedido, fundándose en la ley 76 de Toro, por no haber sido contestada la demanda ni la acción deducida[49].

La sentencia fue notificada por el procurador municipal a los chacareros, recibiendo diversas respuestas. Juan Garnica contestó que se encontraba ocupando el terreno como chacra por la concesión hecha por el comisionado para la distribución de tierras en el ejido y que si resultaba propiedad de Goya él estaba dispuesto a desocuparlo, pero que sus circunstancias no le permitían adquirir compromisos ni de arrendamiento ni de indemnización por lo que no se presentaba en la ciudad; Martina García se presentó porque ocupaba la chacra de Cansio Zapata y explicó, que según la nueva mensura, solamente quedaba en las tierras de Goya la mitad de su rancho y que poseía muy poca hacienda como en el resto del ejido; Mamerto Garnica expuso que la chacra la ocupaba su hermano Julián fallecido; Valerio Miranda pobló la tierra por ser campo de chacra y no podía ir a Buenos Aires por no contar con recursos; para Pablo Roldán, él ocupaba tierras del ejido que no le constaba que pertenecieran a Goya, pero que hacía tres años las había abandonado[50].

Uno de los chacareros, Carmen Burgos, llegó

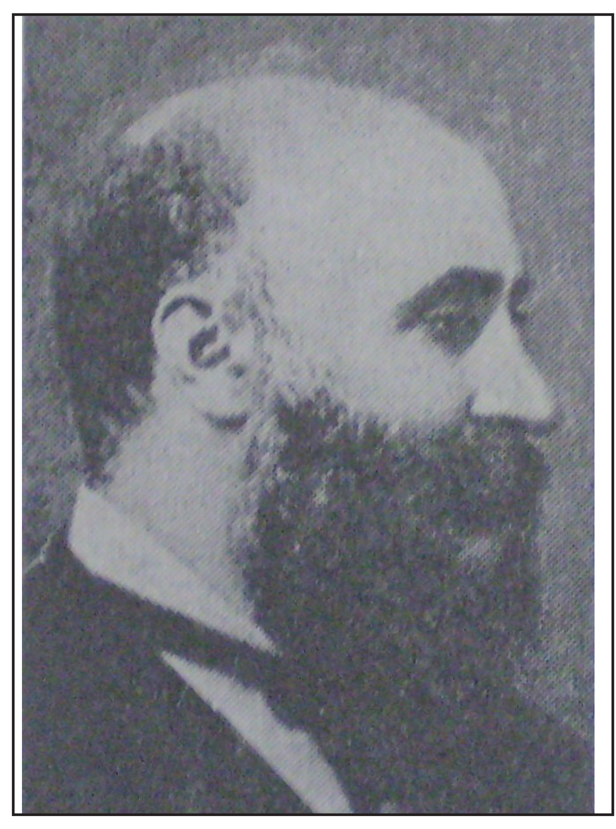
a un acuerdo con el demandante en abril de 1874, por el que reconocía la propiedad de sus tierras y pagaba $ 30.000 m/c por el tiempo transcurrido. Pero a pesar de acordar Burgos aseguró que él y los demás pobladores contaban con las seguridades que les había dado el Gobierno de comprar ese campo y adjudicarlo a los poseedores. En el arreglo se contemplaba la posibilidad de pactar un arrendamiento, de no hacerlo se debería concretar el desalojo en 60 días. La transacción fue aprobada por el juez Prado que simultáneamente recibió de Melitón Ruiz la notificación de que en acuerdo de la municipalidad se había concedido permiso para que se practicaran las demarcaciones de terrenos en el partido según los artículos 48 y 50 del Código Rural, para lo que habían puesto en conocimiento a los vecinos por intermedio del Alcalde del Cuartel 2° y a los tenientes alcaldes[51]. Mientras tanto, Ghiraldo se mantenía en la postura de hacer participar al Gobierno del litigio por lo cual recurrió a una nueva figura jurídica, la concesión había sido hecha por la Administración de la provincia, con cargas que fueron cumplidas. Según los documentos, las antiguas leyes y el nuevo Código Civil "los concesionarios o donatarios tenían derecho de reclamar de evicción a los cedentes o donatarios cuando la cesión o donación fuese con cargos", por esto el Poder Ejecutivo debía ser citado de evicción a fin de que asumiera la personería que le correspondía en el asunto[52]. Desde ya que Goya se manifestó contrario, pues las tierras no eran públicas hacía muchos años y si Agüero se consideraba perjudicado "en buena hora" reclamara ante quien correspondiera, pero antes desalojara sus terrenos y abonara la indemnización, pues no podía permitir que se le siguiera negando el goce de su propiedad.

Y aquí se complican más las cosas, el juez Prado no consideraba perjudicial para Goya la citación de evicción, por lo que dio intervención al agente fiscal de lo civil. Pero para Ghiraldo esto no era correcto pues la citación correspondía al fiscal de gobierno, defensor de los derechos y el ejercicio de las acciones del Poder Ejecutivo en uso de sus facultades administrativas, que pasaba a ser parte en este asunto. Prado realizó entonces la citación al ministro de gobierno, Amancio Alcorta, que solicitó los autos que le fueron enviados pidiendo pronta devolución el 12 de agosto de 1874. El pedido del ministro tenía su origen en un expediente iniciado por los vecinos de General Alvear (que veremos en detalle más adelante) y que finalizó con un arreglo entre Goya y el Gobierno, por el que le entregaría a cambio de sus tierras un sobrante de tierra pública. De los arrendamientos adeudados el propietario reclamaba $ 250.000, perdonando $ 50.000. Pero en el expediente por cobro de arrendamientos resurgieron los conflictos entre el estanciero y el juez de paz. El primero reclamaba las garantías acordadas por la Constitución a la propiedad y se quejaba de la conducta del juez de paz "inaudita y escandalosa". Melitón Ruiz contestaba que "en la pequeña área de campo que pretende y reclama el Señor Goya como de su propiedad" sólo quedaba un vecino, Luciano Agüero, que ocupaba un área de terreno de 16 leguas cuadradas, igual extensión a la que tenían las chacras antes de realizarse la mensura del año anterior. Esto generó nuevamente la intervención del fiscal y el Departamento de Ingenieros[53] que envió los croquis que demostraban que los terrenos en

permuta

eran municipales, por lo tanto el ministro de hacienda mandó oficio a la municipalidad para que manifestara si aceptaba la permuta, de ser así se concretaría y Goya recibiría $ 300.000 por los arrendamientos vencidos. Pero el presidente de la municipalidad (Melitón Ruiz) informó que en sesión del 18 de diciembre de 1875 se había dispuesto que de ninguna manera se estuviera conforme con la permuta[54].

El 22 de febrero de 1876 se presentó Candelaria F. de Goya, viuda de Luis Goya, reclamando el desalojo y los arrendamientos. El fiscal general de gobierno, Juan S. Fernández, contestó que el mal ya estaba hecho, que la tierra había sido despoblada y con tanto terreno municipal baldío podrían acomodarse; sugería que se ordenara al juez de paz activar el desalojo del poblador que quedaba pudiendo la testamentaria tomar posesión del terreno. El 7 de julio de 1876 el gobernador Carlos Casares y Rufino Varela firmaron la resolución mandando a realizar lo indicado por el fiscal[55] *y el procurador Cipriano Elía se presentó por Luciano Agüero ante la Suprema Corte.*

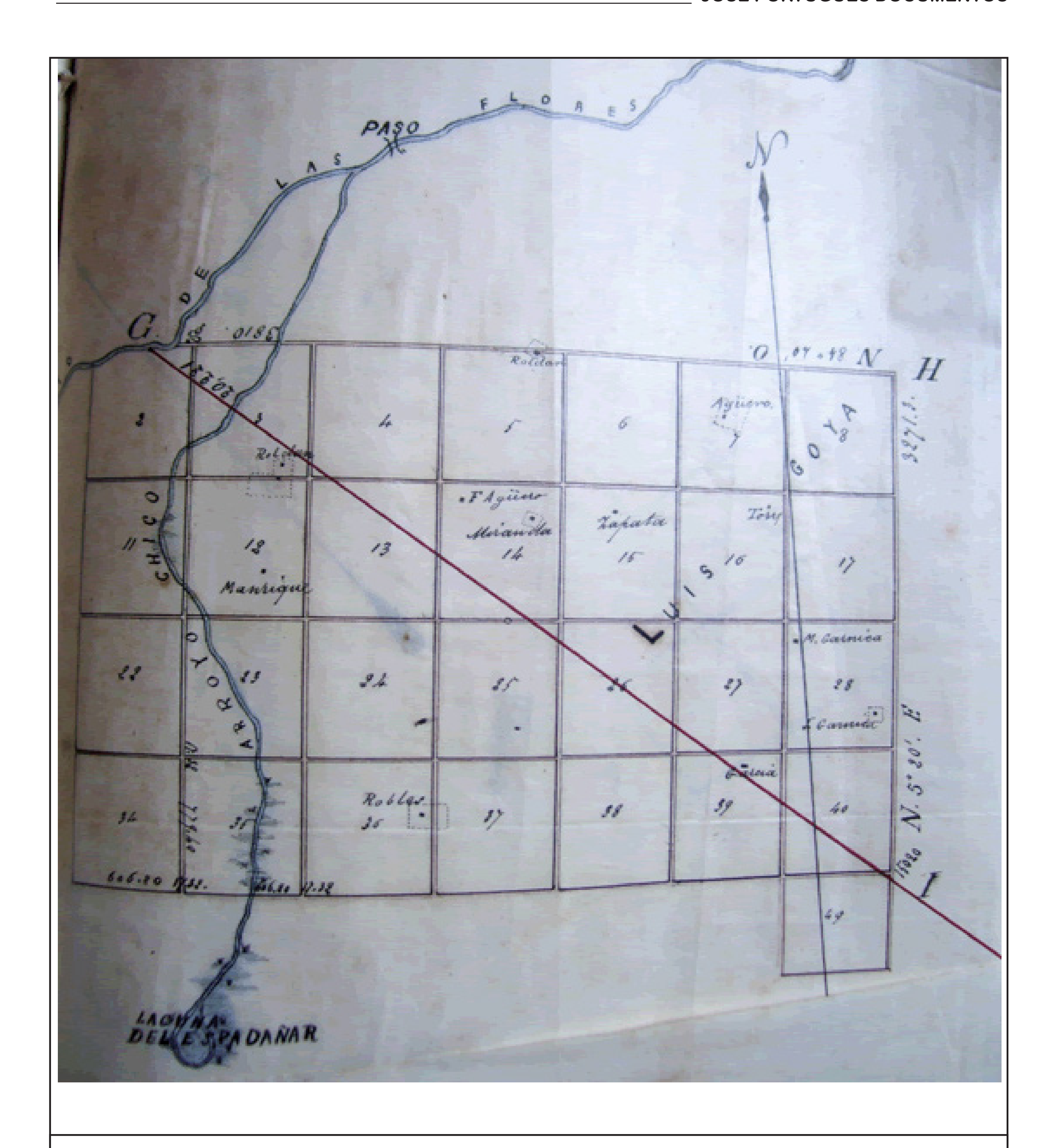


GOBERNADOR CARLOS CASARES

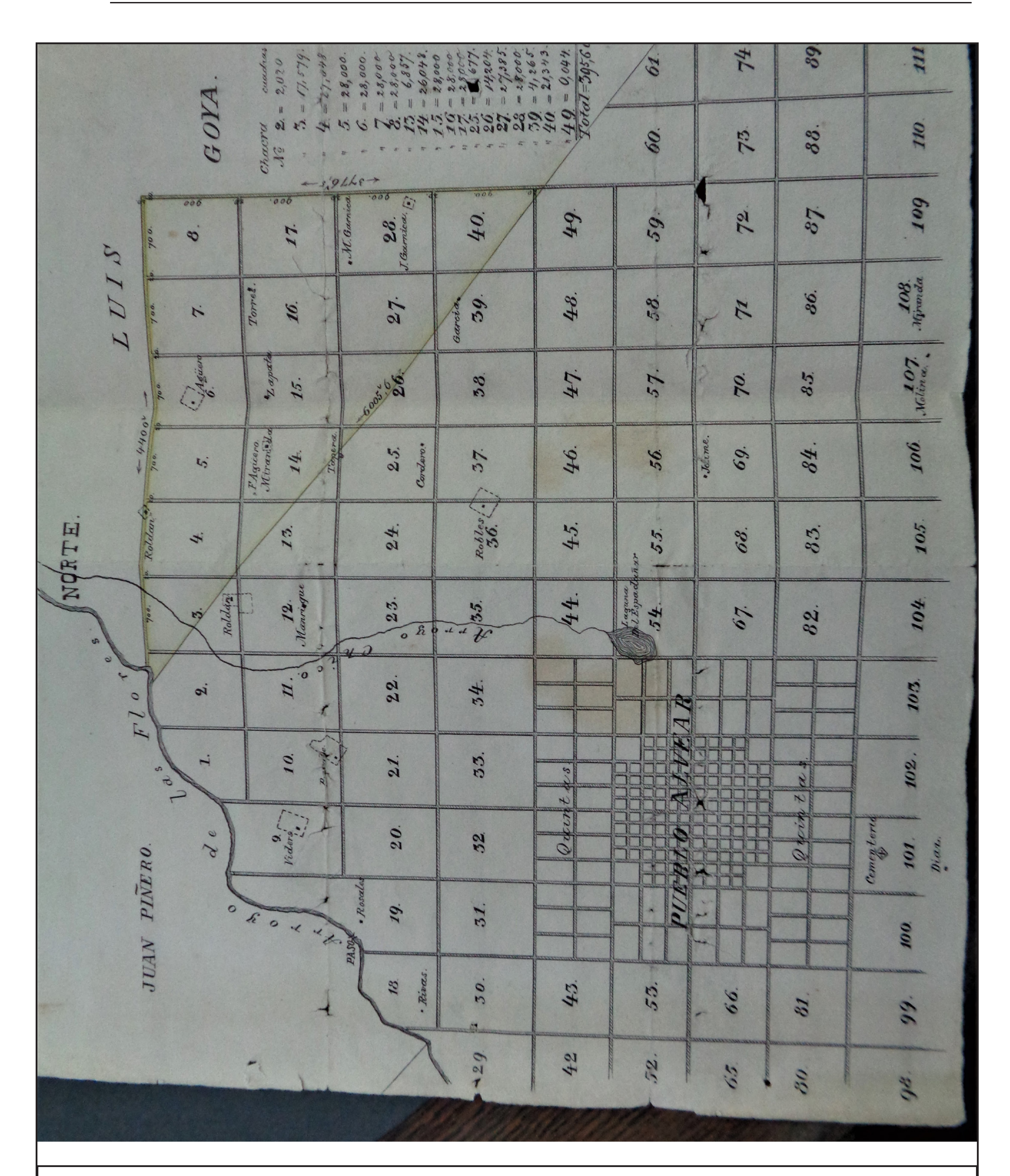
Carlos Gumersindo Casares (Buenos Aires, Argentina, 13 de febrero de 1830–Magdalena, provincia de Buenos Aires, 2 de mayo de 1883) fue un político argentino, gobernador de la provincia de Buenos Aires entre 1875 y 1878. Fue quien impulso la extensión de las vías férreas hacia distintos puntos de la Provincia, incluyendo la región en la que se ubica hoy la ciudad que lleva su nombre: Carlos Casares (Provincia de Buenos Aires).



Estación de Ferro Carril del Retiro del FC. del Norte de Buenos Aires (Y la usina de la Cía. Primitiva de Gas, emplazada donde hoy está la plaza Fuerza Aérea), 1867.



Croquis elevado el 15 de octubre de 1875 al Ministro de Hacienda Rufino Varela con el informe solicitado al Departamento de Ingenieros representando el terreno de Luis Goya (I, H, G) tomado del ejido. La línea carmín IG es el límite del terreno, AHPBA-EMG, leg. 234, expte. 16359, año 1869. "Luis Goya contra Luciano Agüero y otros sobres cobro de arrendamientos", f. 387.



Plano de los lotes reclamados por Goya en el ejido de general Alvear, presentado en el expediente en que realizó la primera propuesta permuta al Poder Ejecutivo. AHPBA-EMG, leg. 234, expte. 16358, año 1864, f. 14.

III. Los recursos de los chacareros para recuperar sus tierras

1. Luciano Agüero intenta escriturar

El chacarero que peleó hasta el final e intentó escriturar su chacra fue Luciano Agüero, corriendo el expediente paralelo al proceso que hemos seguido[56]. El expediente comienza con el boleto de concesión firmado en el Fortín Esperanza el 3 de julio de 1863, que entregaba tierra por el comisionado del reparto de terrenos. Agüero había solicitado verbalmente y obtenido la chacra Nº 10, compuesta de 800 varas de costado de la plaza del pueblo al norte y se comprometía en el término de un año a hacer en la referida chacra una población, del mejor modo posible, de no cumplir perdía el derecho a ella, entre tanto no podían vender ni traspasar bajo pena de nulidad. Cumplido el año, debía concurrir con esa boleta al Comandante que se hallase, para obtener la escritura que el Superior Gobierno le entregaría por conducto del Departamento Topográfico y a cuyo efecto quedaba anotado en el registro de foja nº 9. Es de destacar que en el reverso del boleto dice "Cumplió con la obligación que reza en boleta presentándose al Superior Gobierno que se le otorgue su escritura por conducto Departamento Topográfico", firmando Guillermo Leyter, encargado de reparto de terrenos de Fuerte Esperanza y el juez de paz de Tapalqué Facundo Ricabarra, sin fecha[57].

El 18 de febrero de 1869 se presentó Agüero pidiendo la escrituración de la chacra, justificando el cumplimiento de las obligaciones impuestas sobre población y cultivo. Juan S. Fernández, que en ese momento era Ministro de Gobierno, le pidió informe al Departamento Topográfico, que respondió no tener conocimiento de haber autorizado al juez de paz de Tapalqué para distribuir los terrenos del pueblo Esperanza, ni sabía a qué plano o proyecto se sujetó dicho funcionario para las concesiones. Tenía conocimiento del plano levantado por D'Horbourg y elevado al Gobierno, sin haber duplicado en su Archivo. La sugerencia era que se pidiera al juez de paz explicara como había practicado la distribución de los terrenos.

El juez de paz contestó que cuando el pueblo de Esperanza dejó de ser un fuerte militar y se agregó su ejido al partido, quien estuvo a cargo del reparto de tierras fue el alcalde, desconocía la autorización que su antecesor hubiera tenido para conceder los terrenos, que según él se realizó por la autorización otorgada el 7 de marzo de 1856. El plano al que se sujetó se encontraba en la Alcaldía y era copia fiel del levantado por el mayor de ingenieros Ludovico D'Horbourg, aprobado por el Superior Gobierno. El informe fue recibido y pasó al Departamento Topográfico que puso una nueva objeción, observando que el área de terreno solicitada por Agüero superaba el máximun fijado por el decreto del 18 de marzo de 1869[58]. El fiscal general de Gobierno José María Moreno determinó finalmente que el alcalde no tenía autorización para repartir tierras del ejido del pueblo por lo que declaraba "nula y de ningún valor" la concesión y rechazaba el pedido de escrituración[59].

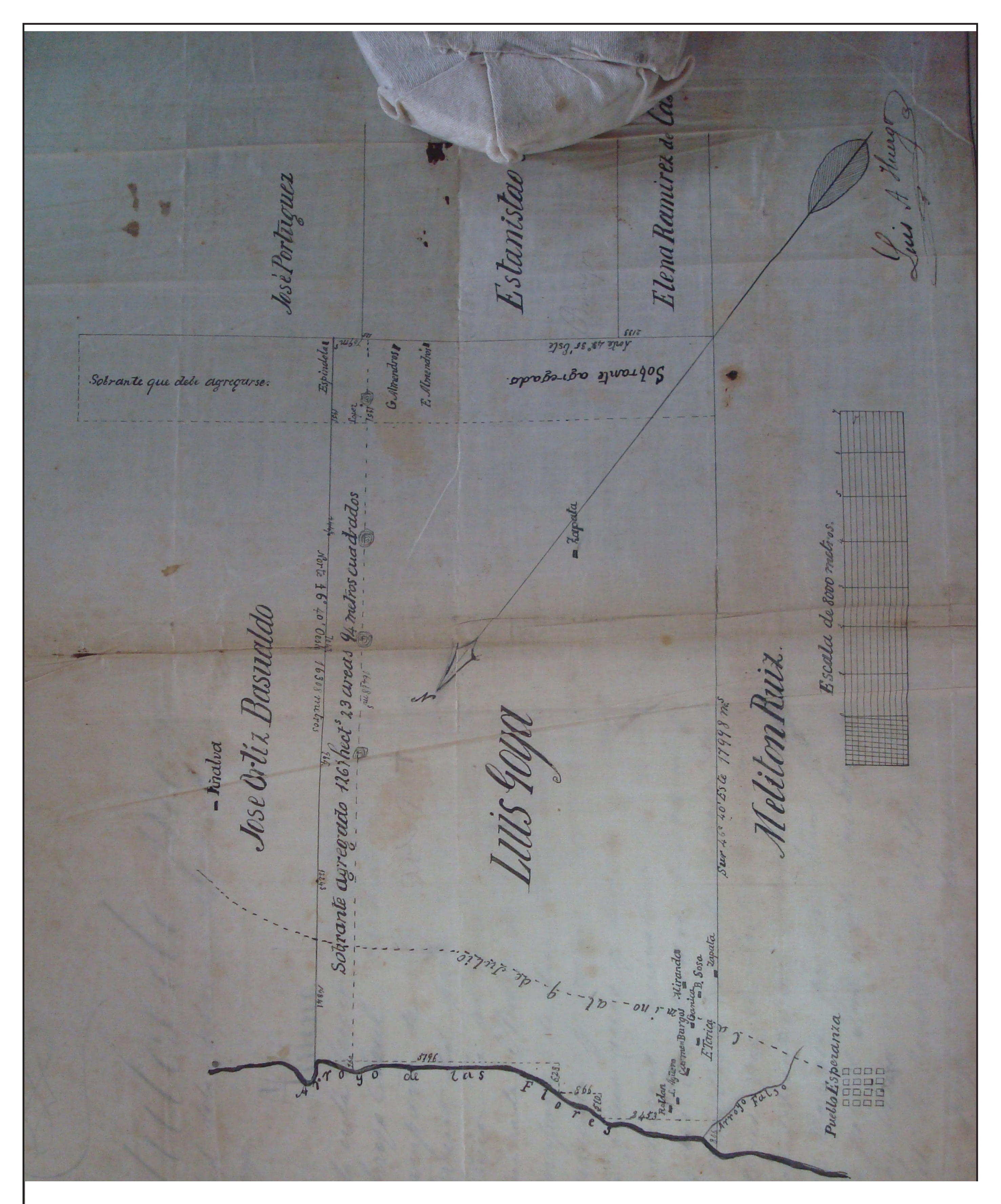
Pero el asesor de gobierno, Cosme Becar, hizo notar que el boleto no estaba firmado por el alcalde, sino por el jefe militar de la localidad, Francisco Elía, "comisionado sin duda para ese reparto" de terrenos comprendidos en la legislación vigente. La Comisión municipal de Esperanza afirmó que las donaciones fueron hechas en virtud de las instrucciones del Departamento Topográfico del 24 de marzo de 1856, dirigidas al jefe militar del

pueblo y aprobadas por el Superior Gobierno el 29 de marzo de 1856, autorizando al jefe para la distribución de los solares, quintas y chacras por resolución del 7 de marzo de 1856. El comandante militar le escribió al presidente del Departamento Topográfico, el 22 de mayo de 1856, acusando recibo de instrucciones y plano del 7 de abril para desempeñar la comisión que el Superior Gobierno le confió de repartir los terrenos del pueblo, agotando los esfuerzos para seguir las instrucciones ordenadas, e iniciando el reparto observando el artículo 4° de las indicaciones y el superior decreto del 7 de julio de 1856.

El 15 de febrero de 1872 se presentó Agüero afirmando que la concesión no la hizo el alcalde sino el jefe militar autorizado, que cumplió con todas las condiciones de población exigidas y que la concesión se hizo según el plano e instrucciones dadas por el Gobierno y el Departamento Topográfico. Pedía que se ordenara la escrituración inmediata del terreno concedido, firmando Portugues a ruego por no saber hacerlo. La Comisión municipal de Esperanza informó, firmando Melitón Ruiz como presidente, que la chacra constaba de cinco piezas de barro revocadas con techo de paja, inclusive la cocina, todas en perfecto estado, en cultivo, "en abundante escala y más de cuatro mil plantas de distintas clases, tanto en frutales como maderos, cuidadas con todo esmero"[60]. El expediente en manos del jefe de la Oficina de Tierra fue mandado al asesor de gobierno, que dictaminó, con arreglo a la ley de ejidos del 3 de noviembre de 1870[61], que debía ordenarse la escrituración solicitada previa determinación del área. Pasó al Departamento Topográfico, según el cual el 12 de marzo de 1856 el comandante fue autorizado a repartir los solares, quintas y chacras pero que en el archivo no se encontraban las instrucciones, sí el plano, y debía oírse al asesor y al fiscal. Aquí ingresó Goya en este expediente, calificando de inadmisible la solicitud de Agüero, que complicaba la tramitación.

Recordemos la resistencia de Ruíz en el expediente por cobro de arrendamientos de citar a los chacareros. Pues bien, nos encontramos aquí con su nota al ministro de gobierno, Antonio Malaver, informándole que su juzgado había recibido un oficio del juez de 1° instancia, Emilio Agrelo, notificando a los demandados, que ocupaban tierras donadas por el Superior Gobierno, por lo que él había pedido se suspendiera el procedimiento hasta que este dictaminara al respecto. Por ello, empeñado en el cumplimiento de sus deberes y en la duda de qué debía hacer, consultaba al Gobierno para que "con mayor ilustración a la verdad posible" se lo indicara.

Malaver lo derivó al fiscal con recomendación de pronto despacho y éste al Departamento Topográfico, una especie de círculo vicioso continuando el expediente de oficina en oficina hasta que el 8 de noviembre de 1880. Entonces, Sixto Villegas por la Suprema Corte, informó al comisionado nacional que Agüero había desistido de la demanda entablada contra el Poder Ejecutivo de la provincia sobre propiedad de unos terrenos en el ejido del pueblo de General Alvear[62].



1869. AR-AHARBA-GEO. Legajo N° 8. Gral Alvear. Plano original. Campos de Luis Goya y Melitón Ruiiz.



1863. AR-AHARBA-GEO. Legajo N° 8. General Alvear. Recorte del plano original. Se observa el Pueblo Esperanza y aclarado con lápiz Pueblo Alvear. único camino señalado "Camino al 9 de Julio".

2. La presentación de los vecinos

Mientras el proceso avanzaba, a fines de 1873 un grupo de 112 vecinos, entre ellos Mamerto Garnica y Luciano Agüero, presentaron una nota al gobernador Mariano Acosta relatando el origen de su partido y diciéndole que Goya debía discutir con él y no con "pobrecitos paisanos que nada conocen y que tanto han sufrido", que poblaron esas tierras porque la autoridad allí reconocida los había autorizado dentro del ejido. Darle a Goya lo que pedía era darle parte de lo único mejor que ese pueblo tan combatido tenía. Concretamente pedían que se fijara el valor de las tierras que la comunidad estaba pronta a pagar, tratando al gobernador como "padre" en cuya rectitud confiaban[63].

La nota pasó al jefe de la Oficina de Tierras Públicas[64] y de éste al Departamento Topográfico que explicaba cómo, sobre la última mensura, surgía que los lotes habían quedado dentro del terreno de Goya y que el Superior Gobierno resolvería como creyera justicia. Esta introducción de chacras al terreno de Goya provenía del trazado que hizo en 1856 el ingeniero militar D'Horbourg, aprobado por el Gobierno, sobre el que se fueron realizando las concesiones[65]. Para el fiscal de gobierno, Juan S. Fernández, el Fortín Esperanza era conocido y en su momento había podido apreciar la importancia del servicio prestado por los chacareros cuando poblaban ese desierto que era frontera. Declaraba su simpatía por ellos y decía al gobernador que podía evitar el enorme perjuicio que se les causaría, "lanzándolos de un terreno que han cultivado y adelantado con su capital y riesgo de sus vidas y que han entrado a poseer de buena fe, descansando en la confianza que naturalmente debía inspirarles la autoridad, de que les concedía lo que tenía derecho a concederles". Ofrecía cuatro soluciones posibles: compensarlo a Goya con el sobrante de las chacras; darle otras chacras dentro del ejido; comprarle tierras y para el pago vender una extensión del ejido; de no aceptar la venta voluntaria, expropiarle, previa autorización de la Legislatura, formando fondos con la venta de una parte del ejido[66]. Para esto debía citar a Goya a un comparendo verbal al que asistiera el presidente del Departamento Topográfico[67]. El ministro de gobierno puso fecha el 26 de agosto de 1874 para concretar el juicio ordenado (este es el arreglo que aparece en el expediente de Goya contra los chacareros, al que hacemos referencia en p. 22). A este comparecieron ante el ministro Alcorta, en su sala de público despacho, el presidente del Departamento Topográfico, el fiscal general de gobierno y Luis Goya con su abogado Lahitte. Allí se dieron algunas explicaciones sobre el objeto del juicio y el interesado dijo que estaba dispuesto a vender el terreno al Gobierno, por el precio de tasación que fijaran los peritos. Goya debía determinar el monto de los arrendamientos adeudados por el tiempo que los actuales poseedores habían usufructuado el terreno[68]. Esto significaba que los vecinos habían logrado la intervención del Gobierno para resolver el asunto.

El expediente terminó con el arreglo y siguió la causa iniciada por Luis Goya, donde el 24 de noviembre de 1874 manifestaba estar dispuesto a aceptar a cambio del área de su propiedad ocupada por chacras, el sobrante de propiedad pública que por su mala calidad, por ser bañados, ofrecían la única ventaja de terminar con ese conflicto. Los vecinos solicitantes reconocían a su entender el valor de las tierras de su propiedad, demostrando aún los contrarios la perfecta justicia que lo asistía. En cuanto

a los arrendamientos reclamaba $ 250.000, perdonando $ 50.000 de la suma adeudada, apoyándose en las declaraciones de Carmen Burgos cuando hicieron el arreglo. Pero como ya hemos podido ver, a este convenio le faltaba un convidado, el municipio, que obstaculizó la concreción del acuerdo y llevó al fracaso el recurso utilizado por los vecinos para no perder las tierras que habían trabajado y sobre las que había nacido y crecido el pueblo de Esperanza.

3. El reclamo ante la Suprema Corte

La prolongación del conflicto atravesó la transformación del Poder Judicial por la Constitución de 1873 y la organización de la Suprema Corte que comenzó a funcionar el 23 de enero de 1875. Lo que aquí nos interesa es la competencia contencioso administrativa que se le atribuye, hecho que impactó fuertemente en el desarrollo del Derecho Público de Buenos Aires y otras provincias[69]. Ante esta nueva perspectiva, en septiembre de 1876, el procurador Cipriano de Elía (firmando con el abogado Delfín Gallo), se presentó ante la Suprema Corte, reclamando por los legítimos derechos de los chacareros, amparándolos contra la resolución del Poder Ejecutivo, contraria según su opinión, "a la ley, a la justicia y a la equidad". Repasó todas las cuestiones que ya hemos visto, por lo que recuperaremos las ideas que enriquezcan el análisis; en primer lugar destacaba que Goya conocía las concesiones realizadas y que no había pretendido derecho a los terrenos mientras era necesario el esfuerzo para llevar adelante la nueva población, pero sí cuando ya no existía peligro y había aumentado el valor de las tierras. Logró el desalojo de los campos y quienes no podían pagar los arrendamientos abandonaron todo; los que continuaron citaron de evicción al Poder Ejecutivo para que los defendiera, convirtiendo la causa en contencioso administrativa y creyéndose los demandados a salvo. Pero esto no fue así y el Gobierno olvidó compromisos adquiridos por administraciones anteriores[70].

A esto se sumó la representación municipal indebida del juez de paz, rechazando la propuesta de Goya de permuta, en nombre de los municipales y vecinos de Alvear. Esta manifestación hizo cambiar la postura del fiscal, fundado en el abandono de los terrenos, resolución tomada por el Poder Ejecutivo como dictamen, sin referirse a los derechos de los pobres chacareros. Esto tenía a su entender vicios de forma y de fondo; en cuanto a lo primero, nunca pudo acceder al expediente porque estaba en el Departamento Topográfico, en el despacho del Gobernador, del Ministro o en casa del Fiscal, dificultad que no había encontrado Goya. Aunque el procedimiento contencioso administrativo no se hallara legislado aún, debía atenderse el principio constitucional por el cual ninguna persona podía ser condenada en juicio civil o criminal sin ser oídas las razones en que se fundaban sus derechos, peor aún si la otra parte había sido oída. Sobre las cuestiones de fondo, explicaba que los chacareros de Alvear no habían abandonado las concesiones que les fueron hechas, ante el desalojo debieron dejar sus poblaciones por no contar con medios para seguir el juicio, pero otros siguieron, como Luciano Agüero que conservaba sus terrenos con "población, arboleda de importancia y un número de animales relativamente considerable". Los donatarios abandonaron por fuerza mayor, habiendo cumplido con las obligaciones de la donación, por ello el Poder Ejecutivo como donante debía

responder a la citación de evicción, defendiendo sus actos.

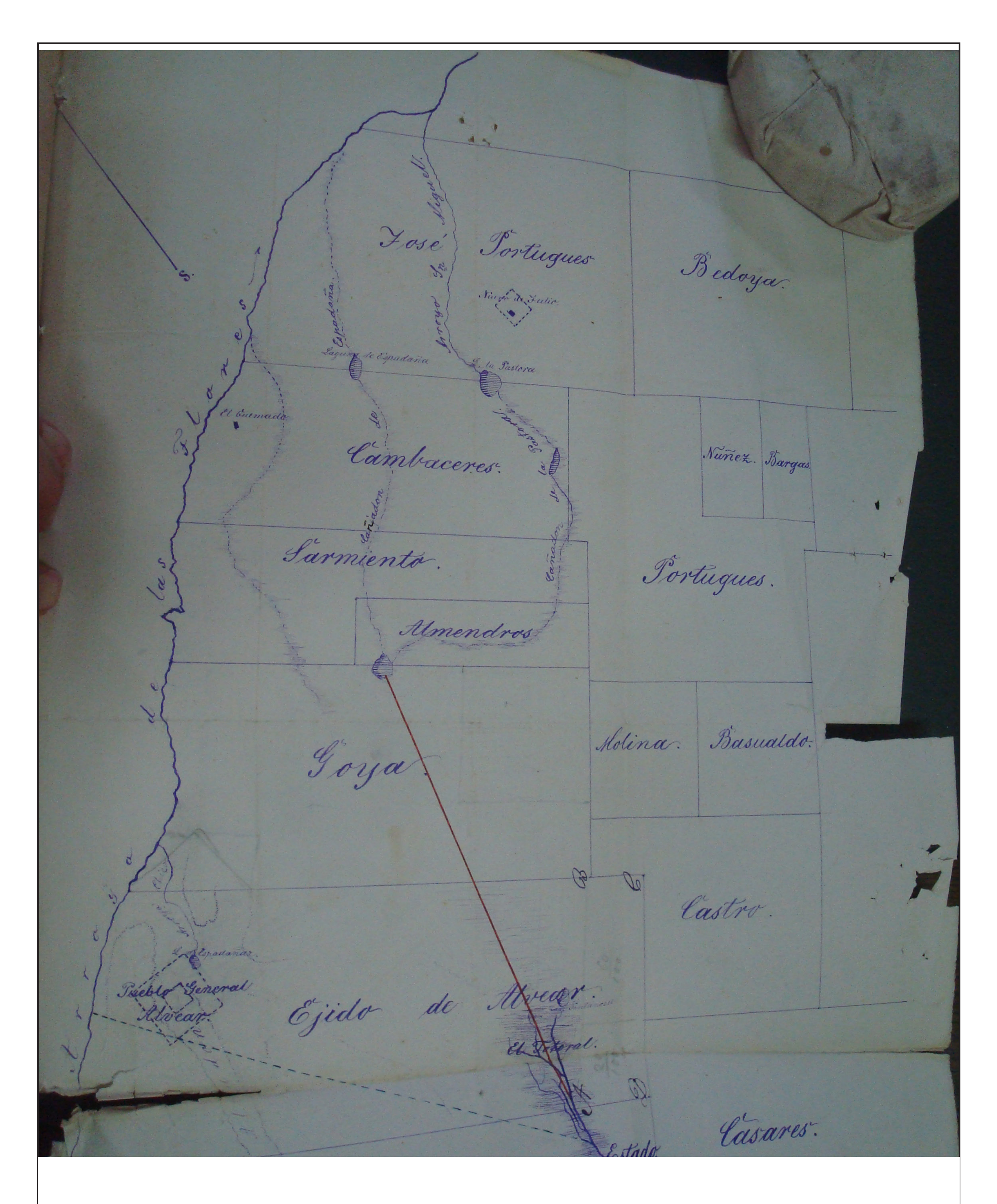
Las relaciones entre el Gobierno y los chacareros importaban un contrato con obligaciones recíprocas, el primero concedía la propiedad de las tierras con compromiso de escriturarlas, cumplidas las condiciones de población y cultivo, debiendo decretar la indemnización o expropiar de no poder dar la escritura. Pero el Ejecutivo había dejado a gran número de familias sin hogar, confiadas en su protección, que además habían prestado grandes servicios al desenvolvimiento de la campaña. Los terrenos no pertenecían a Goya, las tierras le fueron compradas por Portugues y la primera mensura de 1862 partió de un punto equivocado y sin protestos a la hora de entregar los terrenos a los chacareros. La fuerza de la defensa de los chacareros se encontraba en que las tierras tenían origen fiscal y la cuestión debió subordinarse a las necesidades públicas, indemnizando a los particulares[71].

Ante este planteo, importante fue lo expuesto por el fiscal Fernández respecto al papel del Gobierno en este conflicto. Citado de evicción, intervino en el asunto por cuestionarse la propiedad pública de un terreno, pasando a ser parte del juicio el que reclamaba las tierras. Reconocida por la justicia la propiedad de Goya, no le quedó más que hacer lo mismo, pero interesado en los chacareros, por oficiosidad tramitó la permuta que quedó sin sentido al verse las tierras abandonadas de casi todos los concesionarios y poseedores. Agüero no tenía derecho de quejarse porque él no era parte en la cuestión de propiedad entre el Estado y Goya, menos aún en los arreglos discrecionales del Poder Ejecutivo, por lo que la demanda debía ser desestimada por infundada e improcedente[72].

Pero para Elía los chacareros damnificados por la resolución y por el desalojo tenían derecho a apelar de una sentencia que los afectara directa o indirectamente. Las leyes 2 y 4 del título 23 de la Tercera Partida eran terminantes al respecto, podían apelar de una sentencia pronunciada por un tribunal cualquiera, todos aquellos a quienes esta perjudicara, aunque no hubieran sido parte en la causa. Además el Poder Ejecutivo no había actuado como tribunal de apelación, sino como tribunal de primera y única instancia, al ser una causa contencioso administrativa, según la Constitución atendiendo los reclamos de los particulares que sintiesen sus derechos afectados por resoluciones gubernativas. Todos los chacareros tenían derechos, adquiridos por concesiones de donaciones formales, atacados por Goya. Según el Gobierno los títulos no existían y quienes tanto habían luchado y fueron arrancados de sus hogares no podían reclamar ante el supremo guardián de las leyes tutelares del ciudadano ante la injusticia y el abuso[73].

Según el fiscal se reclamaba el derecho de propiedad, pero según el procurador no era así, pues con arreglo al Código Civil no existía derecho de propiedad sino una vez extendida la correspondiente escritura pública. Se estaba solicitando el respeto al contrato con obligaciones recíprocas establecido entre los chacareros y el Poder Ejecutivo; invocar despoblación, era decir abandono de derechos, era reconocer que esos derechos existieron. Finalmente Agüero fue reconocido como parte, pero no los otros chacareros[74].

Pero fallecido Goya, se presentaron pidiendo el expediente José Portugues y los herederos para llegar a un arreglo que pusiera fin a la cuestión. Sabiniano Kier, presidente de la Suprema Corte, solicitó la causa al fiscal y en septiembre



1863. AHPBA-EMG, legajo 234, expediente 16.358. Agüero Don Luciano sobre escrituración de un terreno de chacra en el ejido del Pueblo Esperanza. Juez el Dr. C. Belgrano. Plano.

presentaron las partes la propuesta, Portugues en representación de los chacareros y los abogados Martel y Castro por los herederos. El primero adquiría los terrenos en litis a $150.000 m/c la legua, quedando a salvo los derechos para proseguir el cobro de los arrendamientos hasta la fecha; la testamentaria se comprometía a entregar mensurada la fracción y deslindadas las chacras, concluida la cual se realizaría el pago y la escrituración.

Notificaron al asesor general de gobierno, Fernández[75]*, que declaró no tener personería; el demandante debía desistir en su demanda para concretar el acuerdo, realizado lo cual no tenía por qué figurar aquel en el expediente. Desistió entonces D'Elía, por instrucciones de sus poderdantes, el 5 de abril de 1880. Se lo hicieron saber al asesor y la Suprema Corte dio por desistida la causa, sin tener que tomar parte, mandando a archivarla y comunicar al Poder Ejecutivo, cosa que sucedió el 9 de octubre estando representado por el comisionado nacional.*

Conclusiones

Esta investigación partió de la inquietud de conocer la conducta de la Suprema Corte de Justicia provincial ante los conflictos suscitados por la política ejidal, orientada hacia el crecimiento de la población y la frontera. A pesar de habernos encontrados con varios casos, uno llamó particularmente nuestra atención y a medida que nos introducíamos en él, era como seguir un camino que nos llevó hasta la creación del primer fortín después de la caída de Rosas, la formación del pueblo y su correspondiente ejido. En este conflicto el Gobierno había entregado en concesión a los chacareros tierras que no le pertenecían y de allí en más aparecieron personajes, conflictos e infinidad de temas imposibles de abordar en un trabajo, pero que han quedado presentados.

El caso nos ha ofrecido el relato, desde diferentes puntos de vista, del modo en que se gestó un pueblo a partir de la movilización de los vecinos de partidos asolados por la inseguridad y que se arriesgaron a formar el nuevo poblado, a lo que se sumó luego el Gobierno accediendo a legalizar la situación, dejando en claro que las tierras de propiedad privada que quedaran dentro del ejido, seguirían siéndolo, con la única salvedad de no dedicarlas al pastoreo. Pero las cosas no resultaron tan sencillas ni lineales, pues las demarcaciones eran difusas y el archivo de los planos inseguro. Las primeras autoridades fueron militares y cambiantes, colaborando al clima generado por un Estado embrionario y de instituciones débiles, que mantenía la centralización administrativa en instituciones municipales encabezadas por el juez de paz, gobierno y justicia de su partido, y que buscaba ser fiel al Gobierno central sin perder los beneficios del partido[76]*.*

El conflicto en sus diversos niveles giraba entre las oficinas del Departamento Topográfico, el fiscal y el asesor de gobierno, en las que se pueden ir siguiendo los cambios políticos coyunturales, las relaciones con el Gobernador y el desarrollo del concepto de la propiedad privada. En algunos casos, como la escrituración solicitada por Agüero, puede vislumbrarse un entorpecimiento del trámite, con una clara intención de no otorgar la escritura, como cuando determinaron que la donación había sido realizada por el alcalde. Sin embargo la actitud de Juan S. Fernández, agrimensor y abogado, fue más compleja, con un claro cambio de posición apoyado en el abandono de las tierras por los chacareros, que

requeriría de un seguimiento más minucioso de su carrera política y de los bienes de que disponía.

La justicia fue duramente criticada por Goya, a la que de todas formas le confió sus intereses, y los chacareros no consideraban que fuera el poder del Estado encargado de resolver el conflicto hasta que tuvo plenamente la competencia en los asuntos en que los particulares eran perjudicados por el Gobierno. Esta diferencia está mostrando la falta de definición de la división de poderes y de cual de ellos debía ser el "guardián de las leyes". Hasta la creación de la Suprema Corte, el Gobierno podía ser parte del conflicto, representado en su fiscal, y juez a través de sus ministros.

El juez Prado, que luego sería el primer secretario de la Corte, dictó una sentencia que respondía a las demandas de Goya y de los chacareros en un juicio que daba por sentada la propiedad del demandante, especificando una cuestión de términos, importante para esos años de cambios en la concepción del derecho.

¿Por qué el Gobierno no aceptó la primera propuesta de permuta de Goya (?) Posiblemente por estar atravesando años de dura crisis económica y no querer hacerse cargo de errores de administraciones pasadas; tal vez por el conflicto que le suscitaría con la Comisión municipal, beneficiada por el arrendamiento de las chacras; quizá por la ineficiencia administrativa del sistema o por las tres cosas juntas. Lo cierto fue que uno de los más importantes fundadores del pueblo salió a comprar las tierras para los chacareros, pues la propiedad privada estaba consagrada y la de Goya incuestionada, los arrendamientos debían ser pagados y la Suprema Corte no debió dar su fallo ante la resignada renuncia del procurador de Agüero.

Notas

1 María Elena Infesta, La pampa criolla. Usufructo y apropiación privada de tierras públicas en Buenos Aires, 1820-1850, La Plata, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, 2003. [Links]

2 Marta Valencia, Tierras públicas, tierras privadas, Buenos Aires, 1852-1876, La Plata, Universidad Nacional de La Plata/ Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, 2005.

3 María Elena Infesta y Marta Valencia, "Tierras, premios y donaciones, 1830-1860", en Anuario IEHS, Instituto de Estudios Histórico-Sociales, Tandil, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, nº 2, 1987, pp. 177-213.

4 Valencia, Tierras públicas, tierras privadas..., cit., pp. 19-26.

5 Guillermo Banzato y Marta Valencia, "Los jueces de paz y la tierra en la frontera bonaerense, 1820-1885", en Anuario IEHS, Instituto de Estudios Histórico-Sociales, Tandil, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, nº 20, 2005, pp. 211-237.

6 María Fernanda Barcos ha realizado un estudio sobre el proceso de ocupación y acceso a la propiedad legal de los ejidos, analizando la legislación al respecto y tomando el caso del ejido de Monte como modelo, "Los ejidos de los pueblos de campaña: ocupación y acceso a la propiedad legal en Monte, 1829-1865", en Mundo Agrario, Revista de estudios rurales, nº 14, 1° sem., 2007. En su tesis doctoral, "De cada labrador un soldado y de cada agricultor un

propietario: Economía, sociedad y política en el ejido de la Guardia de Luján (Mercedes), 1810-1870", demuestra la necesidad de incluir los ejidos en el estudio de la estructura productiva de un partido (UNLP, 2010, inédita). Sobre la evolución de los ejidos véase Valencia y Infesta, "Tierras, premios y donaciones...", cit.; Juan Carlos Garavaglia, "Las chacras y quintas en Buenos Aires. Ejido y campaña, 1750-1815", en Raúl Mandrini y Andrea Reguera, (comp.) Huellas en la tierra. Indios, agricultores y hacendados en la pampa bonaerense, Tandil, IHES, 1993, pp. 121-146; y Raúl Fradkin, "Las quintas y el arrendamiento en Buenos Aires (siglos XVIII y XIX)", en Raúl Frankin, Mariana Canedo y José Mateo (comps.), Tierra, población y relaciones sociales en la campaña bonaerense (siglos XVIII y XIX),GIHRR/UNMDP, Mar del Plata, 1999.

7 Muchos son los estudios sobre los conflictos en la sociedad rural rioplatense, por ejemplo Pilar González Bernaldo, "El levantamiento de 1829: el imaginario social y sus implicaciones políticas en un conflicto rural", en Anuario IEHS, Instituto de Estudios Histórico-Sociales, Tandil, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, nº 2, 1987, pp. 137-176, sobre el conflicto político en la época de Rosas; Ricardo Salvatore, "Reclutamiento militar, disciplinamiento y proletarización en la era de Rosas", en Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani", 3ra serie, nº 5, 1992 y "El mercado de trabajo en la campaña bonaerense (1820-1860). Ocho inferencias a partir de narrativas militares", en Marta Bonaudo y Alfredo Pucciarelli, La problemática agraria. Nuevas aproximaciones, Buenos Aires, CEAL, 1993, t. 1, pp. 59-92, en relación a las presiones del mercado de trabajo y la coerción estatal; Juan Carlos Garavaglia, Poder, conflicto y relaciones sociales. El Río de la Plata, XVIII-XIX, Rosario, Homo Sapiens, 1999, que estudió el conflicto desde las representaciones y disputas políticas a nivel social; Guillermo Banzato, "De ocupantes a propietarios, los conflictos entre vecinos de la frontera bonaerense. Chascomús y Ranchos, 1800-1840", en Quinto Sol, Santa Rosa, Facultad de Ciencias Humanas, año 4, nº. 4, 2000, pp. 11-38, analizó los litigios entre vecinos cuando la posesión de hecho sobre un terreno estaba en vías de convertirse en propiedad plena, cada vez que se accedía a los títulos mediante los distintos sistemas de otorgamiento de tierras públicas. Este estudio le permitió apreciar el juego de intereses de los hacendados y sus conexiones con el poder civil en la frontera, el rol de las autoridades y los fundamentos que se daban en los dictámenes. A esto debemos agregar los trabajos de Blanca Zeberio, "El liberalismo y los derechos de propiedad en Argentina. Controversias jurídicas y proyectos políticos en la etapa codificadora"; María Fernanda Barcos, "Los intersticios de la ley. De la sanción a la implementación de la legitimación ejidal en Mercedes (Buenos Aires), 1810-1870" y Marta Valencia, "La última frontera de la provincia de Buenos Aires antes de la campaña de Roca", en Graciela Blanco y Guillermo Banzato (comps.), La cuestión de la tierra pública en Argentina. A 90 años de la obra de Miguel Ángel Cárcano, Rosario, Prohistoria Ediciones, 2009; y Guillermo Banzato, La expansión de la frontera bonaerense. Posesión y propiedad de la tierra en Chascomús, Ranchos y Monte, 1780-1888, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 2005.

8Registro Oficial del Gobierno de Buenos Aires de 1853, Buenos Aires, Imprenta de "El Orden", 1856, p. 176.

9 Darío Capdevila, El Fortín Esperanza y el

Pueblo y Partido de General Alvear. Estudio complementario: Noticias biográficas del Tte. Cnel. Juan Agustín Noguera, Tapalqué, Ediciones Patria, 1969.

10 Cuando se organizó la provincia de Buenos Aires fue asesor de gobierno y auditor de guerra Pedro José Agrelo, nombrado el 13 de mayo de 1820. Durante la gestión de Manuel Pinto como gobernador, por decreto del 14 de octubre de 1852, se suprimió la Asesoría, diciendo que no era mayormente necesaria. Por decreto del 28 de diciembre de 1854 fue creada la Asesoría General de Gobierno, para asesorar sobre la validez y justicia de las funciones específicas de Gobierno, ocupándola en esa ocasión Dalmacio Vélez Sarsfield. La Fiscalía General de Gobierno comenzó a funcionar el 8 de agosto de 1821 y apareció el cargo en la ley de presupuesto de 1855, como defensor de los derechos patrimoniales del Estado, parte legítima en los juicios contencioso administrativos. Por la ley del 11 de enero de 1867, de ventas de tierras públicas dentro de la línea de frontera, las cuestiones entre arrendatarios y sub-arrendatarios serían tramitadas en audiencia verbal ante uno de los ministros, el fiscal y el asesor de gobierno (art. 5°) y el fallo del Gobierno debía ser fundado precedido por el dictamen escrito del fiscal y asesor (art. 6°) Registro Oficial de 1867, Buenos Aires, Imprenta Argentina de El Nacional, 1868, p. 48; reiterado esto en la ley del 15 de agosto de 1871 (art. 6° y 7°) Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires, año 1871, Imprenta El Mercurio, p. 499. El fiscal fue suprimido en la ley de presupuesto de 1879, reapareciendo como fiscal de estado con la Constitución de 1889.

11 Decreto del 28 de agosto de 1855 creando el pueblo de Esperanza. Registro Oficial del Gobierno de Buenos Aires de 1855, Buenos Aires, Imprenta de "El Orden", 1856, pp. 102-103.

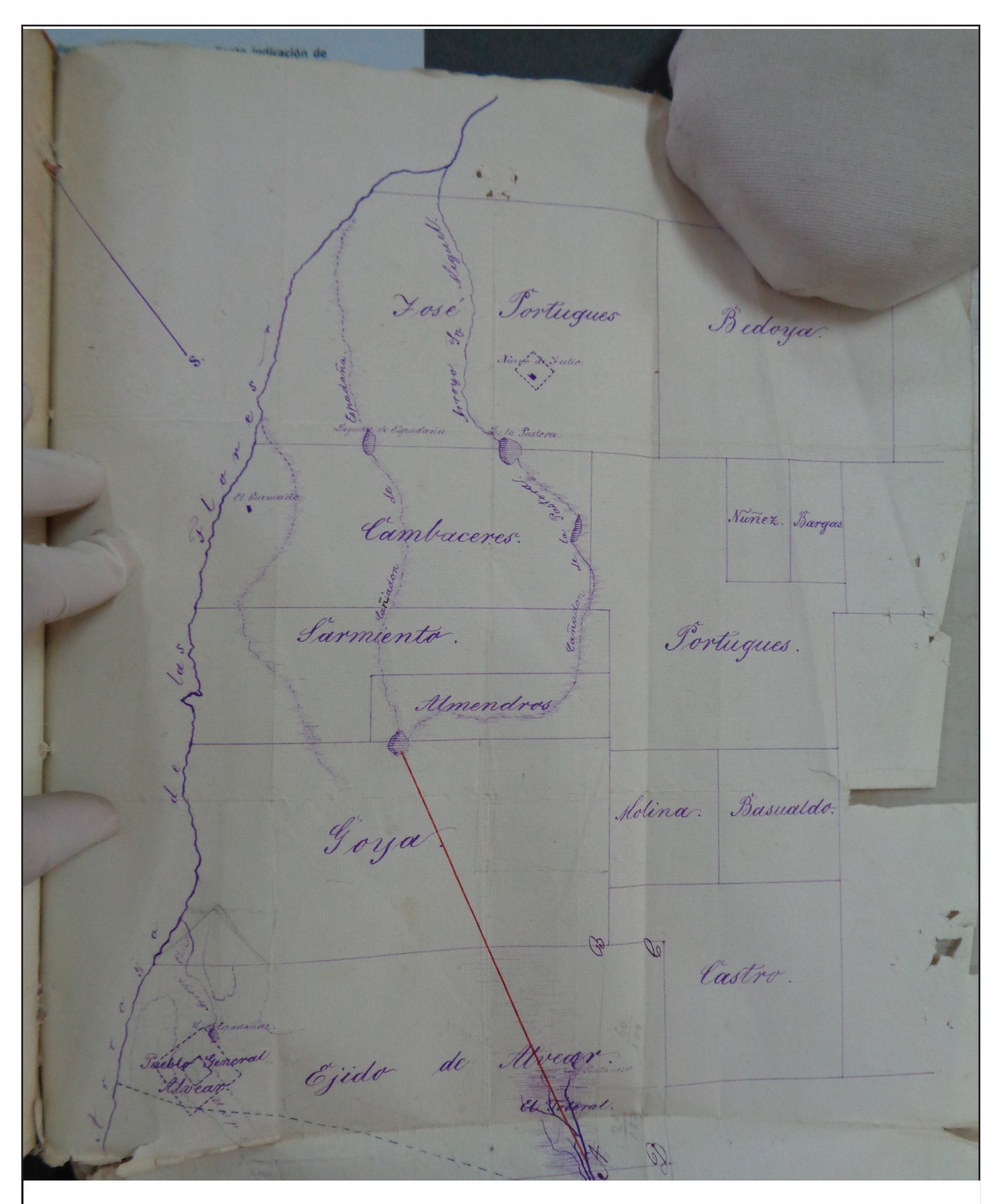
12 El ejido según la legislación indiana era el campo o conjunto de terrenos que circundaban una ciudad o poblado, en los que no se labraba ni se plantaba y eran comunes a todos los vecinos. Su rol principal en América era ser espacio de reserva para el crecimiento de la ciudad, mientras que el lugar de uso común para que el ganado pastase y crecieran motes silvestres de árboles frutales pasó a denominarse dehesa. La idea de ejido se fue distorsionando y se transformó en "un campo conteniendo en su centro una población, y alrededor de esta casas de recreo, jardines y chacras". Fernando Aliata, "La acción del Departamento Topográfico y las Comisiones de Solares en la consolidación de los poblados bonaerenses. Dolores entre 1831 y 1838", ponencia presentada en las jornadas de discusión interdisciplinaria: espacios urbanos-espacios rurales, CEHR, FHCE; IDEHAB, FAU, 2005, cita 15, p. 7.

13 Banzato y Valencia, "Los jueces de paz y la tierra en la frontera...", cit., p. 232.

14 Permaneció durante todo el proceso que estudiamos.

15 Decreto sobre el nombramiento de una Comisión para los partidos que no tienen Municipalidad, 19 de febrero de 1867, Registro Oficial de la provincia de Buenos Aires de 1867, Buenos Aires, Imprenta Argentina de El Nacional, 1868, pp. 89-90.

16 Ricardo Levene, Historia de la provincia de Buenos Aires y formación de sus pueblos, La Plata, Taller de Impresiones Oficiales, 1941, pp. 227-229. Según el Censo de 1881 la población del partido era de 4.696 habitantes, 574 del



1863. AHPBA-EMG, legajo 234, expediente 16.358. Detalle.

centro urbano y el resto de la campaña.

17 Archivo Histórico de la provincia de Buenos Aires (en adelante AHPBA), Escribanía Mayor de Gobierno (en adelante EMG), legajo 234, expediente 16.359, año 1869. "Luis Goya contra Luciano Agüero y otros sobres cobro de arrendamientos" (en adelante "Goya c/Agüero").

18 Departamento Histórico-Judicial, Archivo de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, legajo 6 expediente B 705, año 1876. "Agüero D. Luciano representado por D. Cipriano de Elía con el Poder Ejecutivo de la provincia sobre propiedad de unos terrenos situados en el ejido del pueblo General Alvear" (en adelante "Agüero c/ el Poder Ejecutivo").

19 Poco antes de morir vendió las haciendas de mejor calidad de la Estancia "La Pacífica", arrendando el casco al comprador y conservando majadas de poco valor en sus campos de General Alvear. A su muerte dejó deudas de entre 5 y 7 millones de pesos en los bancos Hipotecario, Provincia, Argentino y un particular. Para cubrir estas deudas la testamentaria se desprendió de propiedades rurales entre 1876 y 1879, dado que la crisis financiera de 1873 había depreciado su valor menos que sus propiedades urbanas y una quinta junto al arroyo Maldonado con jardines y sembrados. A la muerte de Goya el 73,5 % de su fortuna estaba invertida en propiedades urbanas, 5,3 % en chacras y terrenos y 21 % en estancias, y seguían en litigio las tierras reclamadas. Valencia, Tierras públicas, tierras privadas..., cit., pp. 198-199 y 203.

20 AHPBA-EMG, legajo 234, expediente 16.358, año 1864 (en adelante "Propuesta de Goya"). Este expediente tiene la carátula y la primera foja deteriorada, por lo que hemos intentado reconstruir parte del texto.

21Registro Oficial del Gobierno de Buenos Aires de 1855, Buenos Aires, Imprenta de "El Orden", 1856, pp. 102-103. Así lo establecía el decreto de creación del pueblo en su artículo 3° "La existencia de tierras de propiedad particular, que pueda haber dentro de las cuatro leguas cuadradas que debe comprender el ejido, no obstará en modo alguno a la traza de éste; quedando siempre dichas tierras en propiedad de sus dueños".

22 Informe firmado por Saturnino Salas, Mariano Moreno, Germán Kuhn, Ignacio Casagemas, Born Benvil, presentado el 25 de octubre de 1864, "Propuesta de Goya", f. 2 vuelta.

23"Propuesta de Goya", f. 6, 4 de enero de 1865.

24Ídem, f. 7, 18 de enero de 1865.

25 Valencia, Tierras públicas, tierras privadas..., cit., pp. 153-155.

26 En el año 1853 se habían instalado jueces de primera instancia en la campaña y las tierras que Goya reclamaba pertenecían al Departamento del Centro (con cabecera en Mercedes), sin embargo la competencia de estos magistrados era criminal, autorizados para atender y resolver causas civiles, que eran generalmente litigadas en Buenos Aires. María Angélica Corva, "La justicia letrada en la campaña bonaerense", en Temas de historia argentina y americana, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, UCA, n° 7, 2005. Habían pasado más de tres años de la resolución y en el proceso estas demoras fueron normales.

27"Goya c/Agüero", fs. 26-27.

28Ídem, f. 38, 27 de mayo de 1870.

29 Goya hará permanente alusión al derecho de propiedad en un período en que el debate sobre los límites de éste y del derecho de uso de bienes

comunes preocupó a hacendados y labradores. "Podemos afirmar que el proceso de delimitación de los derechos de propiedad fue sin duda exitoso y se impuso por sobre una diversidad de formas sociales de propiedad. Este nuevo orden legal fue una dimensión consustancial a los cambios estructurantes que se produjeron en el Plata. Los derechos de propiedad sentaron nuevas reglas de juego, proceso que, como se ha visto a través del pensamiento de los juristas, no fue ni lineal, ni unívoco". Zeberio, "El liberalismo y los derechos de propiedad en Argentina...", cit., p. 52.

30"Goya c/Agüero", f. 39. Garavaglia, en el estudio de inventarios de chacras de campaña entre 1770 y 1815 pudo observar una mayor participación del rubro animales en el total. Garavaglia, "Las chacras y quintas en Buenos Aires...", cit., p. 135.

31 La ley de Municipalidades, sancionada el 16 de octubre de 1854, en su artículo 68 daba a uno de los miembros la función de recaudar las rentas municipales, aclarando en el artículo 71 que se consideraba como tal el canon enfitéutico que pagaran con arreglo a la ley los terrenos públicos destinados para ejido en cada pueblo de campaña. Registro Oficial del Gobierno de Buenos Aires, año 1854, Buenos Aires, Imprenta de "El Orden", 1856, pp. 107-117. La ley de ejidos del 3 de noviembre de 1870 establecía en el artículo 7° que "el producto que se obtenga por la enajenación de los solares, y por arrendamientos de quintas y chacras, se declara renta municipal". Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires, año 1870, Buenos Aires, Imprenta El Mercurio, pp. 738-750.

32"Goya c/Agüero", f. 53, 18 de octubre de 1870.

33Ídem, f. 56.

34 "Goya c/Agüero", f. 66, 11 de enero de 1871.

35 Por la ley de 1854 "el juez de paz es el único conducto para comunicarse la Municipalidad con las autoridades", Registro Oficial del Gobierno de Buenos Aires, año 1854, Buenos Aires, Imprenta de "El Orden", 1856, p. 115.

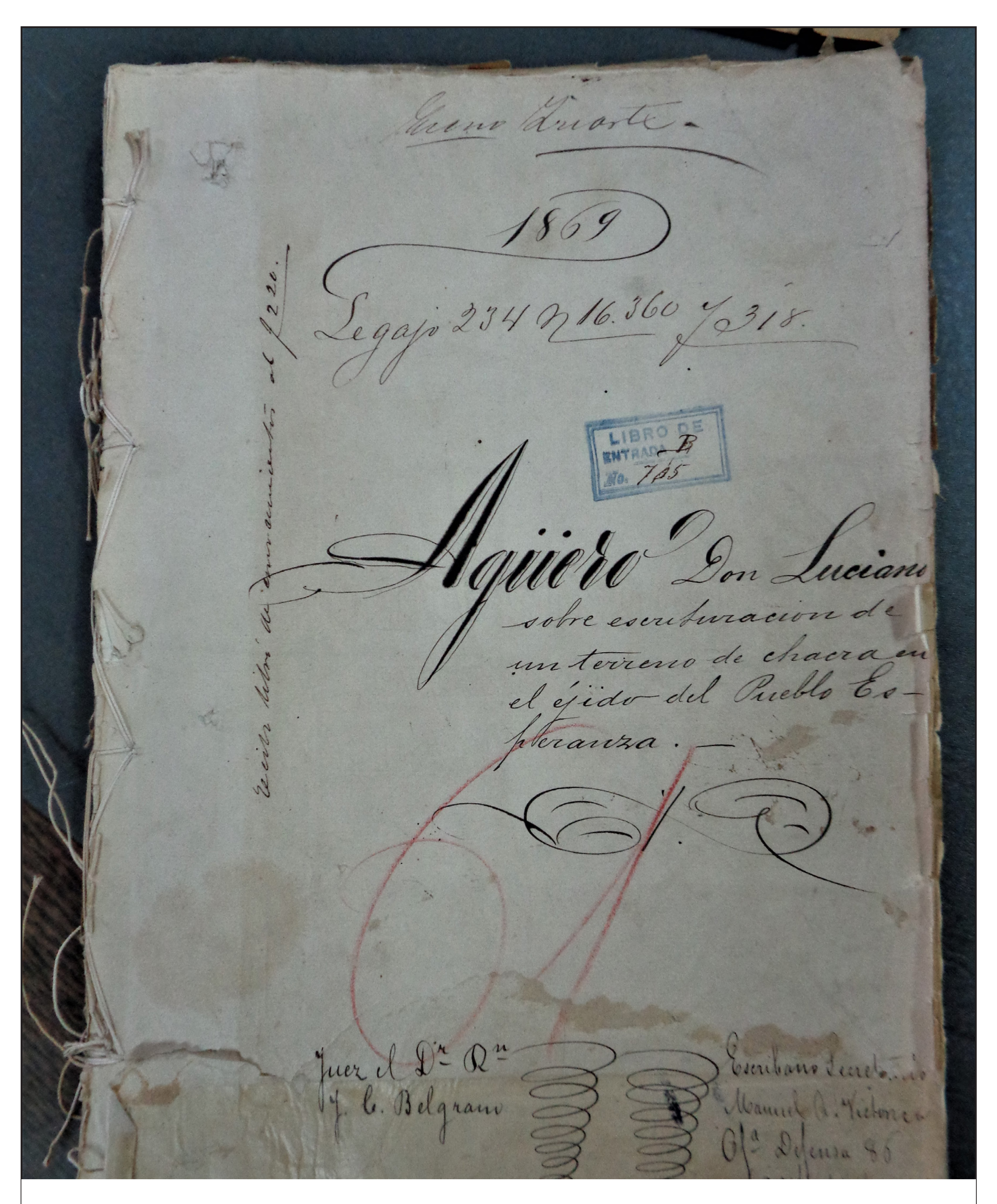
36 Según el Manual de los jueces de paz en las demandas civiles y asuntos administrativos, redactado por Carlos Tejedor en 1861 a pedido del Gobierno para repartir en los juzgados el juez de paz, este era juez en comisión cuando recibía algún despacho del Tribunal de Justicia, Consulado o jueces de 1° instancia, capítulo 3°, p. 18.

37 Melitón Ruiz pidió que se lo excusara para desempeñar asuntos pertenecientes a Luis Goya y en adelante siguió el procurador municipal. Por la ley de Municipalidades art. 65, el procurador municipal debía suplir al juez de paz en ausencia o enfermedad. Registro Oficial del Gobierno de Buenos Aires, año 1854..., p. 115.

38 La jurisdicción contencioso administrativa atiende la "protección de los derechos de los administrados frente a los actos del Estado provincial, mediante el control de la legalidad de su actividad, a través de acciones -muchas veces denominadas recursos- de plena jurisdicción y anulación". José María Díaz Couselo, "Origen y consolidación del contencioso administrativo en la provincia de Buenos Aires (1854-1906) y su influencia en el derecho público de las demás provincias, en Revista de Historia del Derecho, Buenos Aires, Instituto de Historia del Derecho, nº 22, 1994, p. 52.

39"Goya c/Agüero", f. 159.

40 El 28 de abril de 1851 José Portugués y



1869. AHPBA-EMG, legajo 234, expediente 16.358. Agüero Don Luciano sobre escrituración de un terreno de chacra en el éjido del Pueblo Esperanza. Juez el Dr. C. Belgrano.

Francisco Laurel firmaron una escritura por la cual terminaron con la sociedad que los hacía dueños de un establecimiento de estancia denominado 9 de julio en el partido de Las Flores, de 14 y ¾ leguas compradas al concurso de José Ortiz Basualdo el 20 de febrero de 1846. La mitad del terreno limpio quedó para Francisco Laurel que lo vendió el 7 de mayo de 1851 "para en todo tiempo y para siempre jamás" a Don Luis Goya. Sobre estas tierras Goya tuvo conflicto con Ortiz Basualdo que terminaron resolviendo ante el Superior Tribunal en 1863 por lo que "las cuatro leguas de Goya se ubicaran en el costado que mira al Sud Oeste o sea a la Pampa tomando de frente los necesario para formar 4 leguas cuadradas" siendo el frente el Arroyo Las Flores. Texto de la escritura, "Goya c/Agüero", f. 171. Sobre el movimiento de las tierras de Luis Goya ver Valencia, Tierras públicas, tierras privadas..., cit., p. 199.

41 Después de 1872 volvió a tornarse dificultoso lograr que los abogados aceptaran los cargos de juez, esto podía ser por los bajos salarios, la inestabilidad económica y política y los cambios que se avecinaban con motivo de la sanción de la nueva Constitución, a lo que se sumaba el aumento del número de juzgados de cinco en 1854 a once para la Capital y tres para la Campaña, en 1873. María Angélica Corva, "Íntegros y competentes. Los magistrados de la provincia de Buenos Aires en la segunda mitad del siglo XIX", en Darío Barriera (comp.), Justicias y fronteras. Estudios sobre historia de la justicia en el Río de la Plata. Siglos XVI-XIX, Ed. Universidad de Murcia, pp. 179-204.

42"Goya c/Agüero", fs. 183-188.

43Ídem, f. 191 vuelta.

44"Procurador o personero, es el que trata, y gestiona los pleitos, o negocios de otro, representando su persona en virtud de su mandato y poder" (lib. 1, tít. 5, Part. 3) "El procurador para parecer en juicio debe presentar el poder bastante, firmado por abogado, quien responde del interés y daños causados, si resultase no serlo. Si el colitigante contradijere la suficiencia del poder, el Juez debe resolver, substanciando el artículo, para evitar la nulidad" Curia Filípica, part. 1, juicio civil 10, nº 20. El poder debía otorgarse ante escribano público y el procurador tener más de 25 años. Manuel Antonio de Castro, Prontuario de práctica forense, segunda edición aumentada con notas en que se exponen las variaciones introducidas por las leyes o la jurisprudencia, desde la época en que escribió el autor, Buenos Aires, Imprenta de la Nación Argentina, 1865.

45 "Goya c/Agüero", f. 213.

46 Sobre el arrendamiento de las tierras públicas desde 1857, veáse Valencia, Tierras públicas, tierras privadas..., cit., capítulo 2.

47"Goya c/Agüero", f. 217, 18 de noviembre de 1873.

48 Ídem, f. 221.

49 La ley 76 de Toro mandaba que la justicia a ninguno diera por enemigo en rebeldía sin legítima probanza, y esto después de tres meses de hecha la condenación, con tal que lo hubiera pedido así el acusador y si de otra suerte lo hiciere que no valiera. Sancho de Llamas y Molina, Comentario crítico-jurídico-literal de las 83 Leyes de Toro, Madrid, Imprenta de Repullés, 1827, t. I, p. 10.

50 De estos chacareros sólo Mamerto Garnica sabía firmar. "Goya c/Agüero", f. 254, 10 de febrero de 1874.

51 "Goya c/Agüero", f. 247, 13 de abril de 1874.

52 "Evicción: la recuperación que uno hace judicialmente de una cosa propia que otro poseía con el justo título; o bien el despojo jurídico que uno sufre de una cosa que justamente había adquirido; o sea el abandono forzoso que el poseedor de una cosa tiene que hacer de ella en todo o en parte por virtud de una sentencia que a ello lo condena...Llámese también evicción la sentencia que ordena el abandono, y aún la demanda que se pone para obtenerlo". Joaquín Escriche, Diccionario razonado de Legislación y Jurisprudencia. Nueva edición con suplemento, París, Garnier hermanos, libreros-editores, 1869, p. 665. "El poseedor ha sido evincido cuando por una sentencia ha sido excluido de la posesión que tenía sobre una cosa sometida a su poder". José Alberto Garrone, Diccionario Manual Jurídico, Buenos Aires, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 2000. "Goya c/Agüero", f. 251.

53 El Departamento de Ingenieros surgió de la reforma constitucional de 1873, reemplazando al Departamento de Topografía y Estadística el 19 de abril de 1875, presidido por Francisco Lavalle. Saturnino Salas que lo presidía desde 1857 recibió la jubilación.

54 "Goya c/ Agüero", fs. 292 y 292 vuelta.

55 Ídem, fs. 294 a 297.

56 AHPBA-EMG, leg. 234, expte. 16360, año 1869, "Agüero Luciano sobre escrituración de un terreno de chacra en el ejido del Pueblo Esperanza" (en adelante "Escrituración").

57"Escrituración", fs. 1 y 1 vuelta.

58 Registro Oficial de la provincia de Buenos Aires, año 1869, Buenos Aires, Imprenta del Mercurio, 1869, pp. 108-110.

59 "Escrituración", f. 6 vuelta, 14 de octubre de 1869.

60 "Escrituración", fs. 8 y 8 vuelta, informe transcripto del original el 11 de diciembre de 1872.

61 Registro Oficial de 1870, Buenos Aires, pp. 739-750.

62"Escrituración", f. 37.

63 AHPBA-EMG, leg. 280, expte. 19008, año 1872, "Vecinos del partido de General Alvear sobre el ejido de dicho pueblo", fs. 1-3 (en adelante "Vecinos")

64 La Oficina de Tierras Públicas fue creada por ley el 3 de septiembre de 1859. La nota pasó al Jefe de la Oficina pues él debía indagar los bienes y tierras que pertenecían al Estado, teniendo atribuciones para solicitar los títulos particulares. Registro Oficial del Gobierno de Buenos Aires, año 1859, Buenos Aires, Imprenta de Mayo, 1859, pp. 86-87.

65 "Vecinos", f. 7.

66 Según el artículo 17 de la Constitución Nacional uno de los fundamentos de la propiedad era el principio de inviolabilidad, por lo que ningún habitante podía ser privado de ella, sino por sentencia fundada en ley. La expropiación por utilidad pública debía ser establecida por ley e indemnizada. BLANCA ZEBERIO, "Un mundo rural en cambio", en MARTA BONAUDO, (dir.) Nueva Historia Argentina, Liberalismo, Estado y orden burgués, tomo IV, Buenos Aires, Sudamericana, 1999, p. 304.

67 "Vecinos", fs. 89

68 "Vecinos", f. 12 v.

69 La justicia administrativa después de 1810 no encontró un sistema que amparara a las personas frente a los actos del Gobierno,

relacionado esto con la falta de realización de la división de poderes, necesaria para concretar el sistema contencioso administrativo. Se enfrentaban dos posiciones basadas en diferentes interpretaciones de la doctrina de la división de poderes; una defendía la revisión judicial, pues la separación de poderes no implicaba independencia absoluta sino especialización de funciones, la otra no aceptaba la revisión judicial en los actos administrativos, salvo sometimiento voluntario, pues la independencia de los órganos era absoluta y cada uno cumplía sus funciones sin control del otro. La Constitución de 1854 intentó modificar la estructura vigente con un nuevo sistema político, jurídico y administrativo, rigiéndose hasta la sanción del Código de Procedimiento contencioso administrativo en 1906, por el procedimiento civil y la jurisprudencia. Determinó que "las causas contenciosas de hacienda y las que nacen de los contratos entre los particulares y el gobierno, serán juzgadas por un tribunal especial, cuyas formas y atribuciones las determinará la ley de la materia." La ley que organizaba el Superior Tribunal en 1857 le otorgaba conocer en pleno "de todo recurso de apelación que se interpusiese de resoluciones de gobierno en asuntos con particulares" mientras no se estableciera el tribunal especial, que no se estableció. La Constitución de 1873 fue la primera en Argentina que quitó al poder administrador la jurisdicción administrativa, influyendo en constituciones provinciales posteriores, dejando definitivamente determinado que no correspondía al Poder Ejecutivo la facultad jurisdiccional en materia administrativa. La Suprema Corte tenía entre sus atribuciones decidir las causas contencioso administrativas, en única instancia, y en juicio pleno, previa denegación de la autoridad administrativa competente de reconocer los derechos reclamados por la parte interesada. DÍAZ COUSELO, "Origen y consolidación del contencioso administrativo...", cit.; y JOSÉ MARÍA DÍAZ COUSELO "La revisión de los actos administrativos en la Argentina (18531900), en Revista Chilena de Historia del Derecho, Facultad de Derecho, Universidad de Chile, nº. 16 (19901991), pp. 413444.

70 Departamento HistóricoJudicial, Demandas Originarias de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, legajo 6 expediente B 705, Año 1876. "Agüero D. Luciano representado por D. Cipriano de Elía con el Poder Ejecutivo de la provincia sobre propiedad de unos terrenos situados en el ejido del pueblo General Alvear" (en adelante "Agüero c/ el Poder Ejecutivo"). Si bien no tiene resolución es importante observar cómo llegó el conflicto a la Corte.

71 "Agüero c/ el Poder Ejecutivo". Presentación de Elía, fs. 110.

72 Ídem, fs. 2223 vuelta.

73 Ídem, fs. 2628.

74 Firman Sabiniano Kier, Manuel María Escalada, Araujo y Alejo B. González Garaño. "Agüero c/ el Poder Ejecutivo", fs. 35 vuelta y 36.

75 El 4 de marzo de 1879, la Suprema Corte en Acuerdo Extraordinario resolvió que el asesor general de gobierno ejercitara en las demandas contencioso administrativas la defensa de los actos del Poder Ejecutivo que estaban antes a cargo del extinguido fiscal de gobierno, Acuerdos y Sentencias dictados por la Suprema Corte de la provincia de Buenos Aires, segunda edición que hizo de la publicación el secretario de la Suprema Corte, Dr. Aurelio Prado y Rojas, Jacobo Peuser, La Plata, 1892, tomo II, pp. 423423. Juan S. Fernández fue fiscal de gobierno del 14 de mayo de 1873 al 17 de abril de 1878 y el 2 de mayo fue

nombrado asesor general de gobierno al 31 de diciembre de 1878 y del 29 de enero de 1879 al 17 de octubre de 1880, por ello interviene como fiscal y asesor en el juicio.

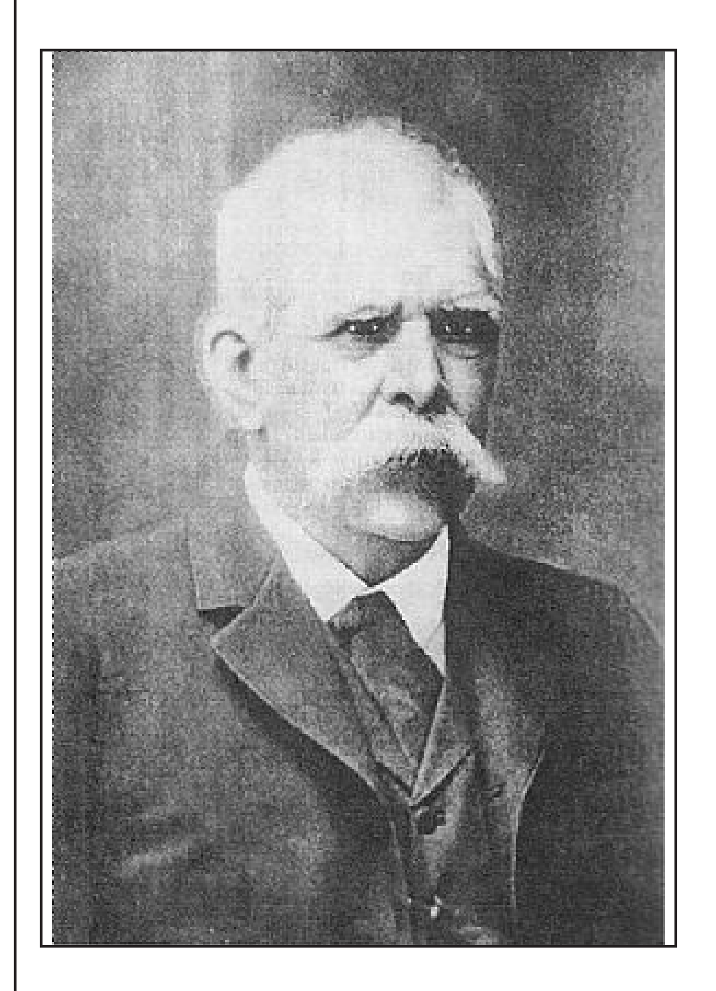
76 VALENCIA, Tierras públicas, tierras privadas..., cit., p. 217; y ZEBERIO, "El liberalismo y los derechos de propiedad en Argentina...", cit.

Mail de María Angélica Corva. Año 2018.

María Angélica Corva<mariacorva@gmail.com>

"Estimada Lis:
Muchas gracias por su mail. Como usted sabrá la tarea del historiador es bastante solitaria, y encontrar colegas que reconozcan el trabajo de investigación es un aliento para seguir.
Estoy de acuerdo con Usted en que Noguera fue la primera autoridad militar del fortín, pero YO NO ENCONTRÉ NINGÚN RASTRO DE VOLUNTAD FUNDADORA en su acción.
Portugués, sobre quien encontré otras causas judiciales, ESTUVO DESDE EL DISEÑO DEL PUEBLO Y FUE FINALMENTE QUIEN PAGÓ LAS TIERRAS. Sin embargo, considero que también debe rescatarse el esfuerzo de los primeros chacareros, especialmente de Luciano Agüero que luchó por su chacra, apelando a todos los recursos administrativos y judiciales disponibles, incluso hasta la Suprema Corte.
Quedamos en contacto y si viene a La Plata en algún momento podemos reunirnos.
Saludos cordiales,
María Angélica".

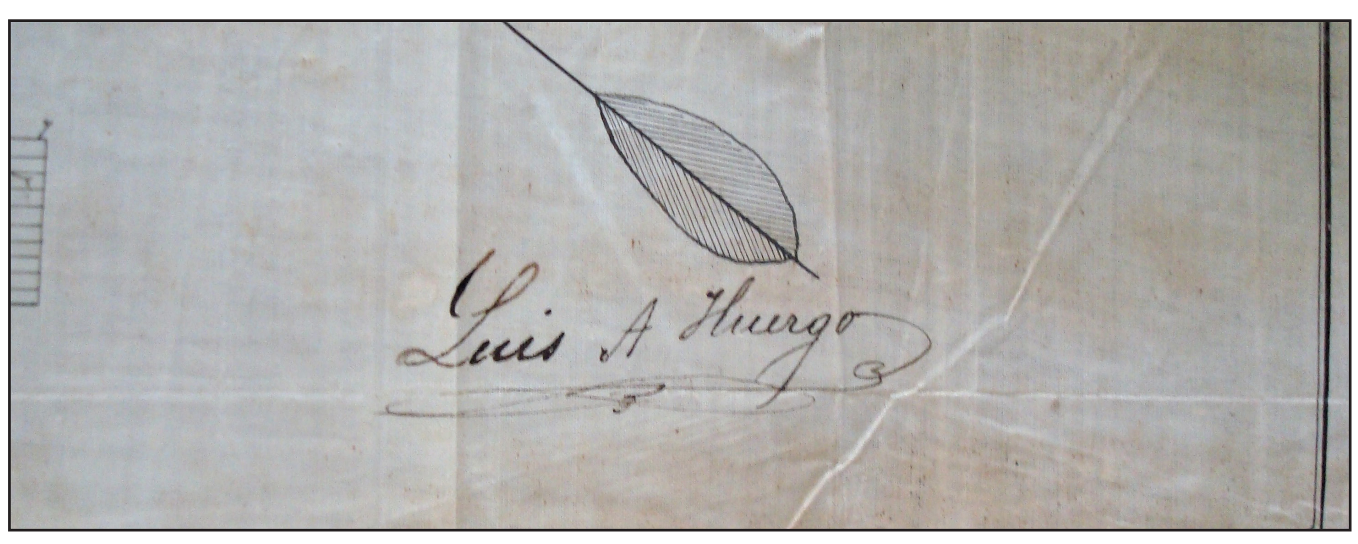
LUIS AUGUSTO HUERGO (1837-1913)

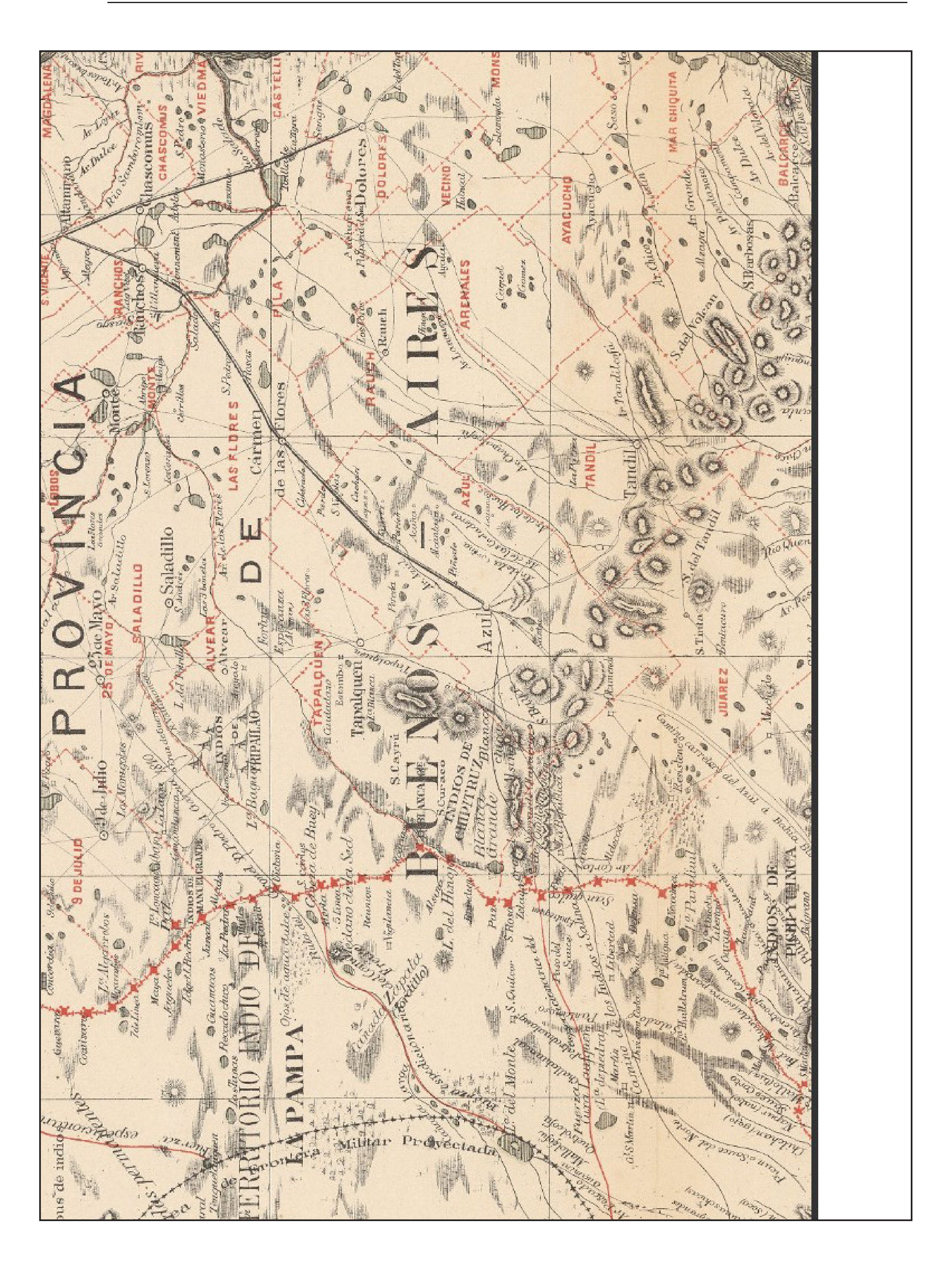


LUIS AUGUSTO HUERGO (1837- 1913)

(Buenos Aires, 1 de noviembre de 1837-Ib., 4 de noviembre de 1913) fue el primer ingeniero de la Argentina y primer presidente de la Sociedad Científica Argentina.

Huergo se convirtió en el primer ingeniero civil en el país y el de mayor edad entre sus compañeros. En consecuencia, 25 años después de su graduación, el Centro Argentino de Ingenieros (CAI) acordó establecer el 6 de junio como el nacimiento de la ingeniería en Argentina. En Alvear hizo muchas de las Mensuras y los planos de la estancia del Marqués de Olaso construcción a la que supervisó personalmente.




PROVINCIA DE BUENOS AIRES
TERRITORIO INDIO DE LA PAMPA
INDIOS DE CHIPITRUZ
INDIOS DE PICHI HUINCA
INDIOS DE MANUEL GRANDE
INDIOS DE TRIPAILAO
Línea Militar Proyectada
Chascomus
Ranchos
Monte
25 de Mayo
Saladillo
9 de Julio
Alvear
Tapalquen
Azul
Tandil
Rauch
Dolores
Ayacucho
Las Flores
Carmen de las Flores
Altamirano
S. Barbosa
S. del Tandil
S. del Volcan
MAGDALENA
CHASCOMUS
RANCHOS
MONTE
LOBOS
SALADILLO
25 DE MAYO
9 DE JULIO
ALVEAR
LAS FLORES
TAPALQUEN
AZUL
RAUCH
PILA
DOLORES
VECINO
ARENALES
AYACUCHO
TANDIL
MAR CHIQUITA
BALCARCE
JUAREZ
VIEDMA
CASTELLI
S. VICENTE
Blanca Grande
Camino carretero del Azul á Bahía Blanca

1877. Mapa de la Provincia de Buenos Aires con designación de Partidos. En el Mapa se observa el partido de Alvear, la ruta que hizo el Coronel Pedro García en 1810, la ubicación del Indios de Tripailao entre el arroyo Vallimanca y el fortín La Parva o Arévalo y las estancias “Las Tres Flores” de Jurado y “Tres Bonetes” de Atucha, Galíndez y Toledo.





Santa Casa de Ejercicios Espirituales creada por iniciativa de paz y Figueroa, conocida por Mama Antula. La Casa de Ejercicios, saturada de años, salvándose milagrosamente de una remodelación y aún de su insinuada demolición, ha durado hasta hoy en la Av. Independencia 1190.
Con un grueso portón colonial en su frente, la inscripción del año 1795, fecha de su fundación.

JOSÉ PORTUGUÉS

(según las investigaciones de su tataranieto Aldo Marcos Castro Paz)

DON JOSE PORTUGUÉS

Texto: Aldo Castro Paz, tataranieto de Manuela Portugués.

Aldo Marcos de Castro Paz<amdecp@yahoo.com.ar>

ESTIMADA LIS:

GRAN ALEGRÍA ME HA CAUSADO HOY LEER SU CARTA (LA CUAL YA ESPERABA POR ANUNCIO TELEFÓNICO DE LA QUERIDA NORA GENARO), Y SIN DEMORAS -DEJANDO DE LADO LO QUE YA TENIA ENTRE MANOS-, PASO A RESPONDERLE CON ESTE ADJUNTO DE 30 PAGINAS.

PEPE PORTUGUÉS (CON S) E QUIEN NO SE CONSERVAN RETRATOS- FUE UN GRAN Y GENEROSO BENEFACTOR, POR ESO AYUDABA A LA SANTA CASA DE EJERCICIOS, A LA IGLESIA DE LA PIEDAD Y AL COLEGIO DEL SALVADOR. ESA CARTA QUE UD. MENCIONA LA DONÉ YO AL MUSEO DE LAS FLORES HACE YA MUCHOS AÑOS, PORQUE PENSÉ QUE ALLÍ ESTARÍA MEJOR QUE EN EL ARCHIVO DE MI CASA, DONDE YA NO SÉ QUÉ HACER CON TANTOS PAPELES, FOTOS Y CUADROS.

DESEO SABER SI UD. POSEE COPIA DE MIS PUBLICACIONES SOBRE LAS FLORES Y LOS PAZ Y FIGUEROA.

AGUARDO SUS COMENTARIOS , INQUIETUDES Y PREGUNTAS, SI LAS HUBIERE.

EN OTRO ORDEN, LE COMENTO QUE DURANTE MI SECUNDARIA EN TANDIL, HABÍA UNA NIÑA DE APELLIDO SOLÉ, QUE COMENTÓ QUE SU ABUELA RECIBÍA PENSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO POR SER DESCENDIENTE DE PRÓCERES. CON EL TIEMPO, HE ENCONTRADO ESTE APELLIDO VINCULADO A FAMILIAS PATRICIAS.

ESTIMADA LIS, RECIBA MI MÁS CORDIAL SALUDO.

Fue un rico estanciero de la provincia de Buenos Aires, generoso benefactor de obras de caridad y beneficencia.

*Era nieto de **José Portugués Alba**, nacido en Villa de Daimiel (España), de ilustre familia cordobesa, y de **Jacoba Ponce de León,** casados en Bs. Aires el 21.III.1803.*

*Ella era hija del Capitán **Nicolás Ponce de León** y de **Agustina Ayora y Pinto**, nieta paterna de **Nicolás Ponce de León** y de **Mariana Porcel de Peralta Paz y Figueroa**, que provenía de conquistadores, colonizadores, pacificadores y pobladores de Córdoba del Tucumán; nieta materna de **Antonio de Ayora y Saavedra** y de Petronila **de Pinto y Olmos y Aguilera** (cfr. A.H.P.C., sección Protocolos, Reg. Nª1, 1745/46 f.324).*

Los Porcel de Peralta Tejeda Garay y Saavedra Suarez de Toledo Sanabria y Mejía Mirabal se vincularon con los Paz y Figueroa Cabrera Martel de los Ríos y Mendoza Villarroel, ambos flor y nata de la Conquista de Indias y nobleza de España.

Por los Porcel de Peralta Paz y Figueroa, Pepe Portugués es pariente de fundadores de ciudades: Juan de Garay (Bs. As. / Santa Fe) y Patricio Peralta Ramos (Mar del Plata, 1874), y del primer poeta argentino, Luis José de Tejeda y Mirabal.

Hoy 26 de Septiembre de 2018: 105 aniversario del traslado de los restos de Mama Antula en la Iglesia de la Piedad.

Mama Antula fue sepultada en el cementerio anexo a La Piedad, Bme. Mitre y Paraná (Bs Aires), y allí estuvieron hasta la ampliación del templo.

*La Comisión de búsqueda de los restos de la hoy Beata María Antonia de Paz y Figueroa (1730-1799) fue decretada por Monseñor Mariano José de Escalada (primo hermano de la esposa del Padre de la Patria y quien aprobó la erección canónica de la parroquia del Carmen de Las Flores), y fue la señora Micaela Cascallares, mujer del coronel Dr. Marcos Paz, vicepresidente en Ejercicio del Poder Ejecutivo Nacional durante la Guerra de la Triple Alianza, quien la presidió. Aparecieron misteriosamente bajo la acción de una niña vestida de blanco que condujo a los obreros para que cavaran en un sitio determinado: fueron reconocidos porque su cabeza estaba apoyada sobre un tronco de ñandubay (imputrescible), estaban aún reconocibles sus sandalias y tenía en sus manos el rosario de madera y la cruz de olivo de Jerusalén que tampoco se consumen. Era el 25 de mayo de 1867. Don José Portugués -que le tenía gran devoción y era asimismo lejano pariente suyo- donó la urna de guindo para contener sus restos. Un trozo de la misma fue obsequiado con las debidas certificaciones al Papa Francisco en vísperas de la solemne Beatificación que tuvo lugar el 27 de agosto de 2016 en Santiago del Estero, a la cual asistí junto con los miembros de la **Comisión Familiar Pro Canonización**. (Tomo esta información de la p. 162 de mi libro: El Retrato Documental de María Antonia de Paz y Figueroa, la Beata Santiagueña (2017)).*

Las fotos son de Caras y Caretas.

Sus restos descansan en la Basílica de La Piedad, donde ella pidió por testamento ser sepultada, en el altar de la derecha del templo, en altar de mármol de Carrara con su efigie tamaño natural mandada hacer en Italia por Monseñor Marcos de Ezcurra, uno de sus biógrafos.

/////

*Don **Manuel Venancio Paz Garaño** y su mujer.*

*Con relación a doña **JOSEFA PORTUGUES DE PAZ**, paso a transcribir mis comunicaciones con el Dr. Jorge Pertiné, uno de sus descendientes, las que encierran toda una novedad genealógica e histórica, como ya verá:*

Y aprovecho sus conocimientos históricos genealógicos para preguntarle también si ha escuchado o leído algo sobre un señor llamado INOCENCIO ORTIZ, nacido en 1809 posiblemente hermano de Javier y de Antonio Ortiz, quienes habrían sido conocidos en la zona de Batán como "los Ortices".

He leído sobre ellos que trabajaban en un campo adquirido en 1847 por don Jose Gregorio de Lezama, quien encargó a tres empleados suyos, los hermanos ANTONIO, INOCENCIO y JAVIER ORTIZ, que poblasen el lugar que había sido abandonado. Los mismos llegaron al sitio mencionado, con carretas, peones y también algunas mujeres, como una hermana de ellos. Se construyó un gran rancho de madera y adobe, posiblemente en las cercanías de la antigua misión de los jesuitas.

Los hermanos Ortiz fueron soldados del Gral. Lavalle, Javier e Inocencio fueron oficiales y Antonio tenía el grado de ayudante. Cuando Lavalle fue asesinado, el 19/10/1841, los Ortiz junto a otros compañeros de armas trasladaron el cuerpo hasta Potosí y después, consiguen el indulto ante Rosas, debido a la amistad de Lezama su amistad con él.

Al poco tiempo de instalados en el campo de Lezama, ocurrió un gran incendio, que arrasó con todo lo construído, motivo por el cual regresan a Buenos Aires decepcionados. Posteriormente, en 1848, Lezama convence a los hermanos Ortiz a que vuelvan a poblar el mismo sitio, hecho que realizan y construyen y se organizan nuevamente. Al establecimiento se lo llamaba

Casa de los ORTIZ o de los ORTICES.

Dirigía la estancia Antonio, y tenía además de sus hermanos, dependientes habilitados como José Andrés Chaves, Miguel Maciel y Manuel Iñiguez. Asi comenzó todo en esa zona, con ranchos en las inmediaciones de la Reducción del Pilar. Se dice que fue un importante centro de reunión de muchas leguas a la redonda. Inocencio Ortiz fue Juez de Paz en Mar Chiquita por el año 1860.

Este tema me interesa porque he encontrado documentación de la que surge que Manuela Portugués de Paz, sería hija de Inocencio Ortiz y Carlota Noya, lo que obviamente me lleva a averiguar datos sobre este señor.

*"Revisando la sucesión de Manuela Portugués, me topé con que en su partida de defunción dice que falleció "**Manuela Portugués Ortiz de Paz**, de setenta años, argentina, domiciliada donde falleció, hija de Inocencio Ortiz y de Carlota Noya, argentinos, fallecidos y viuda de Manuel Venancio Paz." (¡OHHH sorpresa!)*

Y luego, en un escrito posterior se aclara: "Con respecto al apellido Ortiz con que también figura la causante en el acta de su defunción, debo hacer constar, dando las explicaciones prometidas en mi primer escrito, que si bien lo ha empleado aquella alguna vez en actos en que ha intervenido, desde hace más de veintidós años solo acostumbraba figurar "Manuela P. de Paz", haciendo uso exclusivamente del primer apellido, que es también el de su partida de matrimonio".

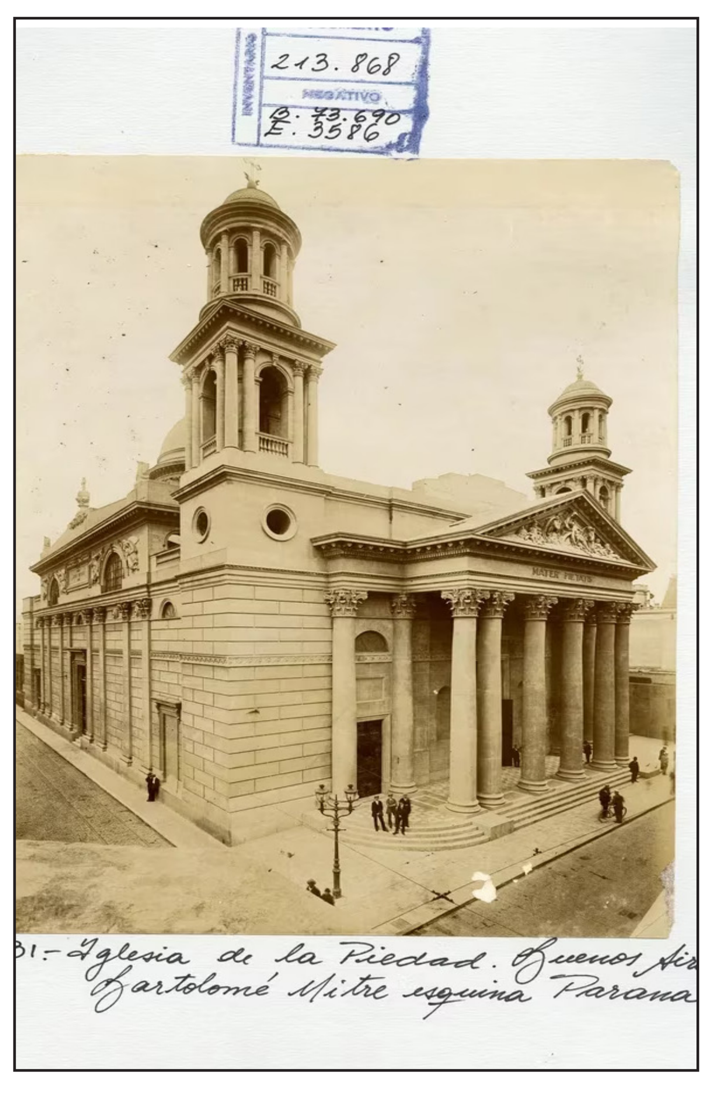
Profundizando el tema y revisando otras partidas en mi poder, observo que en su partida de matrimonio no figuran los padres pero son testigos Don JAVIER ORTIZ y doña Manuela Garaño de Paz; en la de bautismo de su hijo EUGENIO "INOCENCIO" PAZ son padrinos Inocencio Ortiz y María del Carmen Ortiz; en la de su hija Simona Corina paz son padrinos Inocencio Ortiz y Gumersinda Ortiz; en cambio en la de nacimiento de Manuel Guillermo Paz, figuran como abuelos maternos José Portugués y María Requejo, quienes también son padrinos de otros de los hijos.

POSIBLE CONSLUSION: Mi impresión es que Manuela debe ser hija natural de

Inocencio Ortiz y Carlota Noya, y que por algún motivo que aún no comprendo debe haber sido criada y educada por los Portugués, aunque siempre mantuvo vinculación con los ORTIZ como surge de la documentación citada.

También creo que Inocencio era hermano de Javier Ortiz, y uno de los tres hermanos "Ortices" de aquella zona.

La dejo con esta "novedad-documentada":
Firmado: Aldo Castro Paz, 2012.



IGLESIA DE LA PIEDAD donde descansan los restos de la beata Mama Antula y donde se hicieron los funerales de Manuel Dorrego. Centro de las Misas Rosistas actualmente es un tesoro artísitico y Patrimonio Histórico de la Ciudad de Buenos Aires.

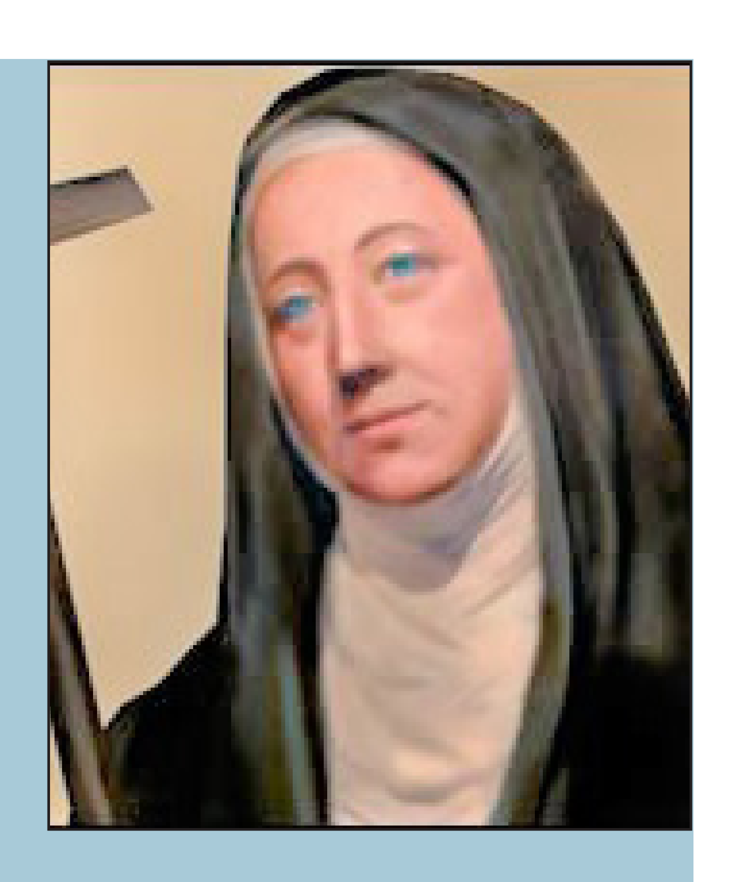
IGLESIA DE LA PIEDAD.

El viejo templo demolido de La Piedad y la entrada a su camposanto, según reconstrucción de la pintora Leonnie Mathis
En 1834, el gobernador Juan Manuel de Rosas hizo celebrar en La Piedad exequias por los caídos en la lucha contra los indios, durante su Campaña del Desierto.



JOSÉ PORTUGUÉS

Devoto de Mama Antula



MAMA ANTULA.

MARÍA ANTONIA DE PAZ Y FIGUEROA o bien beata María Antonia de San José, más conocida como Mama Antula, fue una religiosa argentina que nació en Villa Silípica, Santiago del Estero, en 1730. Falleció en 1799.

Traslación de los restos de la fundadora de la Casa de Ejercicios

Colocando los restos en el cofre en que serán guardados.

"Los restos de Mama Antula se colocaron en un cofre de guindo donado por José Portugués". (Revista Caras y Caretas, 1867). Gentileza Aldo Marcos de Castro Paz.

LA FAMILIA RIGLOS.

Información aportada por el investigador Juan Cruz Jaime por mail del 18/10/2018.

"Hola Lis: Aquí algunos párrafos donde cito las comprar de campo por parte de Riglos a José Portugués:

"Acompañando este progreso, Marcos Dionisio Riglos comenzó a comprar campo en 1876 llegando a tener casi cien mil hectáreas distribuidas en diferentes partidos de la provincia de Buenos Aires.

La primera estancia que puebla es La Merced. Eran 16828 hectáreas entre 25 de Mayo y Roque Pérez que adquirió a Fermín Justo Pereda el 10 de mayo de 1876, quien las había comprado al Gobierno Nacional dos años antes.

Dos años más tarde, el 22 de abril de 1878, le compra a José Portugués ante el escribano José Victoriano Cabral 25500 hectáreas en General Alvear al que bautiza Nueve de Julio. Veinte años más tarde un inventario del campo indica que allí tenía 17600 vacunos, 20500 lanares y 100 yeguarizos.

Pasarán quince años hasta su nueva compra. El 10 de mayo de 1893 ante el escribano de la ciudad de La Plata Alberto Haedo adquiere de la sucesión de José León Gallardo y Esnaola 16189 hectáreas que conforman las estancias La Dorotea, Juan Pedro y José María en el Partido de Lincoln; y una semana más tarde suma 4600 hectáreas de la misma sucesión en Lobería.

Pegadas al campo antedicho compra, el 22 de febrero de 1896 ante el escribano Lacasa, 15900 hectáreas a la sucesión de Tomás Chas completando 20500 has. en Lobería donde funda las estancias La Providencia y San Antonio de Arruda.

En el interín, el 21 de diciembre de 1895 había comprado la estancia San Miguel a Miguel Gerosa y Catalina Cazín de Gerosa, compuesta por 2729 hectáreas en el partido de Saladillo.

La última compra la realiza en dos fracciones pertenecientes a los Vélez Sarsfield el 25 de enero de 1900 y el 8 de agoto 1903, sumando 4614 hectáreas en el partido de Bartolomé Mitre".

Por el documento que te envíe ayer, que descubro luego de escribir esto, es un error que Riglos bautiza 9 de julio a la estancia, porque en su conflicto con Ortiz Basualdo y Massot, Portugués en 1843 ya denomina de esa manera la estancia.

En una investigación posterior sobre los Massot, ya leído el documento que te envíe ayer, escribí:

"Por su parte, (Federico Massot) en sociedad

con José Ortiz Basualdo compraron el 22 de diciembre de 1843, a Juan Smith y José Portugués la estancia Nueve de Julio, sobre el arroyo Azul, en el actual partido de Las Flores. Eran once leguas cuadradas y su valor fue 580.000 pesos moneda corriente, levantándose una hipoteca para su cancelación. Poseía once mil vacunos, seis mil ovejas y tres puestos. Estuvieron en posesión de la estancia de 1846 a 1856 cuando por no cancelar la hipoteca debieron restituirla a sus dueños"

En este libro que puede leerse en internet:

http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080022431/1080022431.PDF

En la pág. 257 está la foto de José Portugués. La separe y se la envío adjunta en un Word en este mismo mail

En 1869 es censado, viudo, de 65 años (nacido en 1806) en su casa de la calle Salta N° 119, en Buenos Aires, junto a personal doméstico, una de las cuales se llama Carmen Portugués ¿una hija natural tal vez? Ver en https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:S3HT-DZYQ-1H1?i=834&cc=1462401

La sucesión de José Portugués, o un incidente de la misma, se inició en 1886 y se encuentra archivada en el Archivo General de la Nación bajo el legajo 7594. Lo vi en el índice, nunca la consulte

Si encuentro más datos le voy mandando

Saludos. Juan Cruz

Lun 22/10/2018 16:13

Te mando lo último que pude rastrear en mis notas:

José Portugués nació en Buenos Aires el 1 de junio de 1906 y fue bautizado dos días después en la iglesia San Nicolás de Bari

Sus padres fueron Francisco Portugués, nacido en Daimiel, Ciudad Real, España, y Jacoba Ponce de León, bautizada en la Catedral de Córdoba el 23 de maya 1773. Se habían casado en la Iglesia de Montserrat el 21 de marzo de 1802. Abuelos paternos Francisco Portugués y Manuela de Alba, abuelos maternos Nicolás Ponce de León y Agustina Ayora, casados en Tulumba, Córdoba, el 20 de junio de 1767.

Por su parte José Portugués se casó en la iglesia de Montserrat el 31 de agosto de 1827 con María de los Santos Requejo, hija de Francisco Requejo Márquez y María de los Dolores Silva, casados en la iglesia de Montserrat el 18 de septiembre de 1902

Ahora pasamos a la estancia El Nueve de Julio. Su mensura se encuentra en el Archivo de Geodesia de La Plata y allí podemos leer la "historia" de este campo:

En 1843 Juan Smith y José Portugués compran a Pedro Sheridan 11 leguas con frente al arroyo Las Flores. Limita al norte con el citado arroyo, al oeste con Juan Cascallares, al sur y al este con campos de los Ortiz Basualdo.

El 23 de diciembre de 1843 Smith y Portugués lo venden a José Ortiz Basualdo y Federico Massot.

El 23 de mayo de 1850 Pedro Nolasco Rojas

vende a Vicente González media legua lindante a lo anterior

El 5 de marzo de 1855 Vicente González lo vende a José Portugués

El 10 de julio de 1859 Federico Massot cede a José Portugués acciones que incluyen los derechos sobre el campo que le comprara al mismo en 1843

El 11 de marzo de 1866, el 11 de enero de 1867, el 4 de noviembre de 1869, el 14 de febrero de 1872 y el 16 de marzo de 1873 el Superior Gobierno fue vendiendo a José Portugués sobrantes de campo lindante, completando las 26 mil hectáreas.

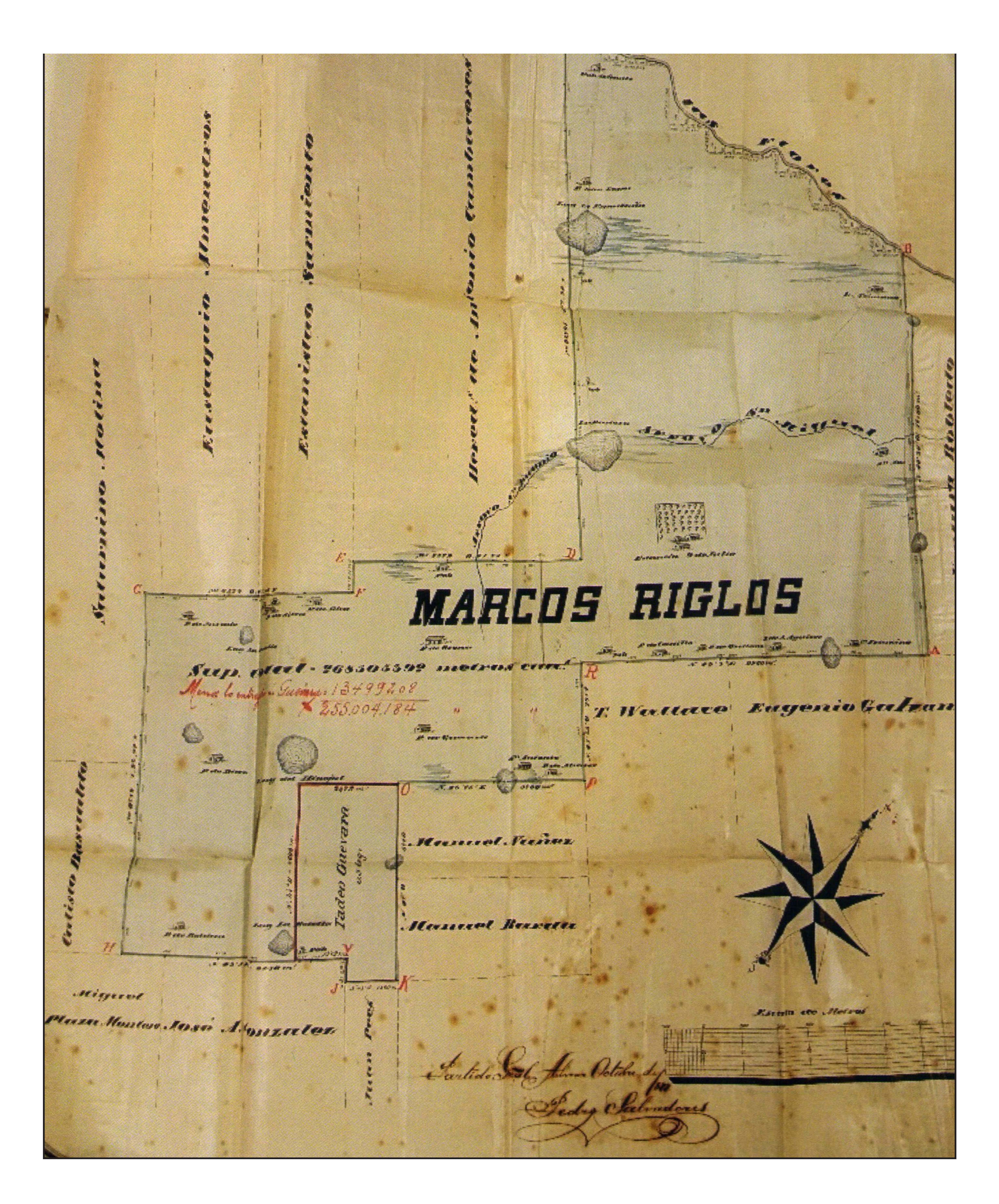
Espero estos datos sean de tu interés. Saludos

Juan Cruz Jaime

Tumba de Marcos Riglos en el Cementerio de la Recoleta. (1833-1919).
Hijo de Miguel Riglos (1790-1863)



1877. AR- AHARBA-GEO. Mensura de Marcos Riglos por el ingeniero Pedro Salvadores.



1880

1880. Consagración episcopal de fray Mamerto Esquiú

1880. CONSAGRACIÓN EPISCOPAL DE FRAY MAMERO ESQUIÚ

Recuperado de https://www.elesquiu.com/sociedad/2018/5/6/la-consagracion-episcopal-de-esquiu-284886.html

"En 1880, Fray Mamerto Esquiú es consagrado obispo en la Catedral Metropolitana. El 8 de diciembre, pronuncia un magistral sermón con motivo de la federalización de Buenos Aires. Con 54 años en ese momento, el biógrafo Manuel Gálvez lo describe así: "A la una de tarde apareció en el púlpito el célebre orador. Llevaba un capelo negro y vestía el sayal franciscano con capucha. Algo envejecido, representaba más de los 54 años que tenía. Su color era trigueño, elevada la estatura, serena y limpia la mirada, bella la cabeza. El mayor encanto estaba en los ojos rasgados y oscuros; grandes ojos de criollo que reflejan la serenidad, la caridad, la ternura y la energía moderada y la perfecta discreción. Producía una honda sensación de calma, de suavidad y de vigor. Tenía una fisonomía extraordinariamente simpática y bondadosa, de líneas correctas y puras y un aire modesto y humilde"[1]*. […]*

CEREMONIA DE CONSAGRACIÓN

Durante la ceremonia de su consagración episcopal se le obligó a calzar zapatos. El Padre Esquiú siempre llevó los pies desnudos, sobre unas toscas sandalias. Pero ese día, el 12 de diciembre de 1880, cuando se le tomó la única fotografía que existe de él, se lo ve que viste el hábito franciscano y sobre él la muceta de obispo, prendido solamente el botón superior.

Su biógrafo Manuel Gálvez nos dice que "la consagración fue un espectáculo impresionante, no porque se hubiese realizado con pompa

1 VERA, MARIO DANIEL. La consagración episcopal de Esquiú. 2018. Recuperado de https://www.elesquiu.com/sociedad/2018/5/6/la-consagracion-episcopal-de-esquiu-284886.html

extraordinaria ni desbordante público, sino porque Fray Mamerto engrandecía todas las cosas con su presencia y con mayor razón aquel acto de tan trascendente significado y en el que era él la figura central. Llovía torrencialmente, pero el templo se hallaba lleno de concurrencia". […]

UN FRUGAL BANQUETE

Después de la ceremonia hubo un banquete en el convento franciscano. Uno de los padrinos de consagración quería que ese banquete fuese en el mejor hotel de Buenos Aires, pero el Padre Esquiú le dijo:

"Vea, mi buen señor y amigo, ya que es usted tan católico y se trata de realizar un acto tan santo y divino como es mi consagración episcopal, ¿no le parece que sería más conforme al espíritu del Evangelio disminuir el gasto y dejar algo más para los pobres?

El Padre Guardián del convento se encargará de preparar lo necesario y aumentar un plato más a las viandas ordinarias; y lo usted debía entregarle al hotel lo da de limosna a los pobres, en nombre de Jesucristo, así estaremos todos servidos; y los pobres, socorridos y alimentados" (Córdoba, 239-250)[2]. El padrino cumplió con el pedido del obispo Esquiú y ese día hubo un gran reparto de comestibles y dinero entre los pobres.

Durante el banquete hubo doce oradores que con largos discursos exaltaban las virtudes del nuevo obispo; según los diarios porteños, la mejor de todas las piezas oratorias fue pronunciada por Pedro Goyena.

Sin duda, Esquiú no estaba muy a gusto con tantos elogios y alabanzas. Es por eso que al concluir el banquete se retiró a la soledad de su celda y sólo escribió en su Diario de recuerdos y Memorias:

"Domingo 12 de diciembre de 1880. Consagración episcopal del indignísimo sacerdote en la iglesia de N.P.S Francisco de Buenos Aires de manos del Ilmo. y Rmo. Sr. Arzobispo Dr. Federico Aneiros, hallándose presente S.E. el Sr. Delegado Apostólico Monseñor Luis Matera, asistentes los señores Dignidad del Cabildo de Córdoba Dr. Emiliano Clara y Deán del Cabildo Metropolitano Dr. Patricio Dillón, padrinos D. José Portuguez y D. Carlos Guerrero". No hace ninguna otra mención en sus memorias ni mucho menos a los discursos pronunciados por "altas dignidades eclesiásticas, civiles y políticas adulando su persona.

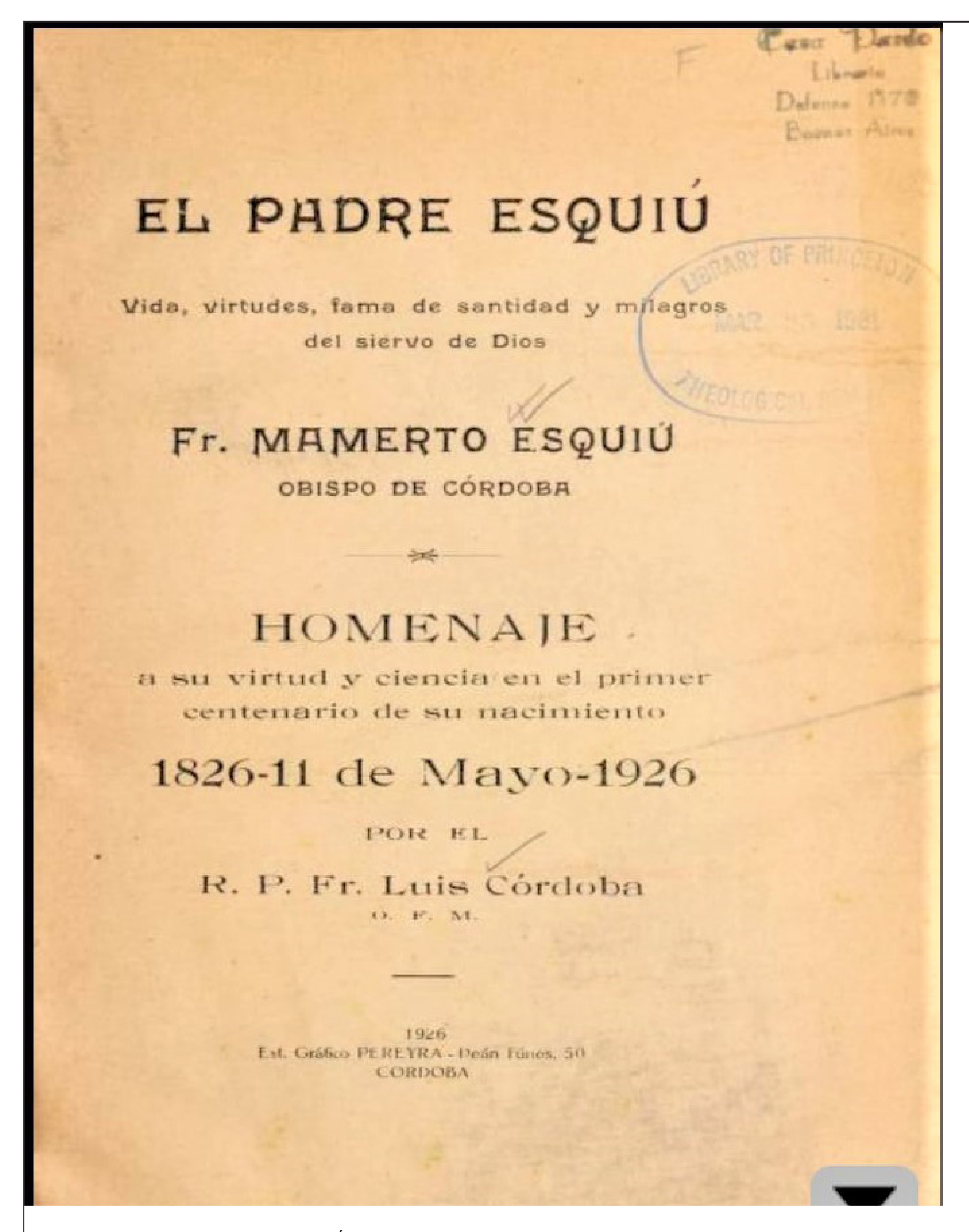
EL OBISPO HUMILDE

El señor José Portuguez, uno de sus padrinos, le regaló un lujoso juego de muebles y otros ricos objetos para que sean usados en su vida como obispo. Ya en Córdoba, le envió una carta solicitándole autorización al donante para vender esos objetos. Realizó una rifa y la ganadora del premio fue doña Benedicta Elisa Funes, la esposa del gobernador Miguel Juárez Celman.

Con lo recaudado mandó pintar un cuadro de Santa Rosa de Lima, patrona de la independencia americana, el que fue colocado en el altar de la catedral cordobesa, el resto del dinero lo donó al seminario y lo repartió entre los pobres".

(Revista Esquiú, 2018).

2 CÓRDOBA, LUIS. El Padre Esquiú. Vida, virtudes, fama de santidad y milagros del siervo de Dios Fr. Mamerto Esquiú, Obispo de Córdoba. Gráficas Pereyra. Córdoba. 1926. Recuperado de https://archive.org/details/elpadreesquiuvid00cord?q=%22Jos%C3%A9+Portuguez%22


EL PADRE ESQUIÚ

Vida, virtudes, fama de santidad y milagros
del siervo de Dios

Fr. MAMERTO ESQUIÚ
OBISPO DE CÓRDOBA

HOMENAJE
a su virtud y ciencia en el primer
centenario de su nacimiento

1826-11 de Mayo-1926

POR EL

R. P. Fr. Luis Córdoba
O. F. M.

1926
Est. Gráfico PEREYRA - Deán Fúnes, 50
CÓRDOBA

1880. FRAY MAMERO ESQUIÚ. Obispo de Córdoba. Homenaje a su virtud y ciencia en el primer centenario de su nacimiento. 1826 – 11 de Mayo- 1926 por el R.P.Fr. Luis Córdoba. 1926.

1880

1880. Consagración episcopal de fray Mamerto Esquiú

1880. FRAY MAMERO ESQUIÚ. Obispo de Córdoba. Homenaje a su virtud y ciencia en el primer centenario de su nacimiento. 1826 – 11 de Mayo- 1926 por el R.P.Fr. Luis Córdoba. 1926.

"El 12 de Diciembre se realizó, con toda solemnidad y esplendor, en el templo de S. Francisco de Buenos Aires, la consagración del Mons. Esquiú. Fue consagrante el Exmo. Sr. Arzobispo Dr. Dn. Federico Aneiros, siendo Padrinos Dn. José Portuguez y Dn Carlos Guerrero. El primero costeó toda la fiesta, y ambos le hicieron grandes regalos que, más tarde, fueron a parar todos en manos de los pobres. Asistieron al acto del Nuncio Apostólico, recién llegado de Roma, Mons. Luis Mattera, El Dr. Bernardo de Irigoyen, en representación del Gobierno Nacional, el Gobernador de la Provincia y su Ministro, el DR. Clara, en representación del Cabildo Eclesiástico de Córdoba, Mons. Estrázulas, en representación de la Iglesia de Montevideo, altos Prelados, Comunidades Religiosas, miembros distinguidos de la sociedad y del foro; en fin, todo lo más selecto y distinguido de Buenos Aires y representantes de varias Provincias, especialmente de Córdoba y Catamarca.

El banquete, que revistió los contornos de un verdadero acontecimiento social, debió realizarse en el "Hotel del Águila"[1]*; pero a instancia del Obispo se hizo en el Convento de S, Francisco, y fue amenizada por la banda de música del 5° de línea, que envió expresamente para este acto el Presidente de la República.*

Se refiere que algunos días antes de la fiesta,

1 Confitería del Águila: tras la caída de Rosas, con los consecuentes cambios políticos y sociales, cuando comenzó el establecimiento de locales con mayor influencia europea, seguramente por ser fundamentalmente inmigrantes sus propietarios, y tan sólo en la década de 1850 surgieron cuatro comercios de primer nivel que compitieron por el favor de la sociedad porteña. Según el historiador Ricardo Llanes el primero habría sido la Confitería del Águila, fundada por el ligur Vicente Costa el 1º de enero de 1852 en Florida 102 (actual 178–180) esquina Perón. Al fallecer Costa dejó como sucesor a uno de sus empleados, Jerónimo Canale, quien construyó un edificio de tal lujo que al visitar Buenos Aires el presidente brasileño Campos Salles, en 1900, la recepción oficial se realizó en sus salones. Con los años Canale traspasó la propiedad a sus hermanos Ángel y Agustín, que a su vez lo hicieron con su hermano menor, Santiago, quien a principios del siglo XX protagonizó la mudanza de la confitería a Callao y Santa Fe.

como le halase el Sr. Portuguez, padrino del acto, de un suntuoso banquete que deseaba hacer en el mejor hotel de Buenos Aires, donde tuvieran cabida todos los numerosos y distinguidos personajes que asistieran a la fiesta, le dijo con toda humildad y discreción el P. Esquiú:

"Vea, mi buen señor y amigo; ya que Ud. es tan católico, y se trata de realizar un acto tan santo y divino, cual es mi consagración episcopal ¿no le parece que sería más conforme al espíritu del Evangelio disminuir el gasto y dejar algo para los pobres?

El P. Guardián del Convento se encargará de preparar lo necesario y aumentar un plato más a las viandas ordinarias, y Ud. pondría el vino y los postres… Y lo que debía entregar al hotel, lo da de limosna a los pobres, en nombre de Jesucristo. Así estaremos todos servidos y los pobres socorridos y alimentados…"

La conclusión fue que los recursos alcanzasen para el banquete y para repartir una gruesa suma de dinero y de viandas a los pobres. (Cabrera, 241).

Toda la prensa de Buenos Aires y aún de todo el país se hizo lenguas para elogiar al nuevo Pastor y ensalzar sus altas y bien reconocidas virtudes sacerdotales. Por no alargar demasiado las proporciones de este trabajo, que lo queremos breve y compendioso, nos limitaremos a reproducir parte de la crónica, que hizo de la fiesta el diario "La República" de Buenos Aires. Dice así:

"Con asistencia de las Comunidades religiosas, de todo el Cabildo Metropolitano, de la mayor parte de los señores Curas de las Parroquias, de un numeroso clero nacional y extranjeros en el que figuraban el Sr. Provisor general, Dr. Espinosa, el Secretario del Arzobispado Dn. Francisco Arache, el Presidente de los Lazaristas, Sr. Rivelieri, miembros de varias Cofradías y Congregaciones, así como un concurso numeroso de lo más distinguido, tuvo lugar el domingo el acto solemne de la Consagración del venerable y amado Fray Mamerto Esquiú, Obispo Diocesano de Córdoba" […]

"Hablaron en el banquete, y más tarde en el salón de descanso, los señores D. José Portuguez, Monseñor Estrázulas (tres veces), del Sr. Deán Dillon, el Sr. Ministro Irigoyen, el Dr. D. José A. Escudero (dos veces), los señores Emiliano Lamarrea y Pedro Goyena, D. Santiago Estrada, los canónigos Milcíades Echague y Emiliano Clara, el joven Lugones, el Presbítero D. Benjamín Paz y varios otros señores, cuyos nombres no recordamos.

Todos estos discursos fueron brillante y conmovedores, la mayor parte de ellos, tratándose de las virtudes conocidas del ejemplar franciscano, a quien se ensalzó hasta humillarlo, si es que se puede decir.

Monseñor Esquiú pidió el favor del silencio, subrayando –siempre sus palabras con sentimientos de exclamación y gratitud a la civilizada, a la piadosa y generosa Buenos Aires, de la que llevaba en su corazón los más gratos recuerdos". […]

Véase, en cambio, y como formando contraste con los honrosísimos elogios que le tributaban todos, el bajísimo concepto que él tenía formado de su persona: -expresión sublime y elocuente de su humildad profunda, que es el sello equívoco e inconfundible de la verdadera santidad:

Anota esta fecha en su "Diario de recuerdos": "Diciembre 12- Domingo: - Consagración episcopal del indignísimo sacerdote en la Iglesia de N. P. S. francisco de Buenos Aires, de mano del Exmo y Rmo. Arzobispo Dr. Federico Aneiros, hallándose presente S. E. el Sr. Delegado Apostólico Mons. Luis Mattera, asistentes los Señores Dignidad del Cabildo de Córdoba Dr. Emiliano Clara y Deán del Cabildo Metropolitano Dr. Patricio Dillón, padrinos Dn. José Portuguez y D. Carlos Guerrero" (Córdoba, 248)

FRAY MAMERTO ESQUIÚ (1826-1883)

"El 10 de enero de 1883 muere en Catamarca Fray Mamerto Esquiú. Había nacido en esa provincia el 11 de mayo de 1826.

Es reconocido por su encendida defensa de la Constitución de 1853 en su sermón conocido como Sermón de la Constitución: recordó la historia de desuniones y de guerras civiles, y se felicitó por la sanción de una Constitución que traería nuevamente la paz interna.

Pero para que esa paz durara, era necesario que el texto de la Constitución quedara fijo e inmutable por un largo tiempo, que no fuera discutida por cada ciudadano, que no se le hiciera oposición por causas menores, y que el pueblo argentino se sometiera al poder de la ley. Fue ordenado obispo de Córdoba en 1880, ocasión en la que viaja a Buenos Aires por primera vez.

Se destacó por su labor caritativa, su actividad pastoral y su generosidad. Falleció en Catamarca en 1883". (Revista Histopia)





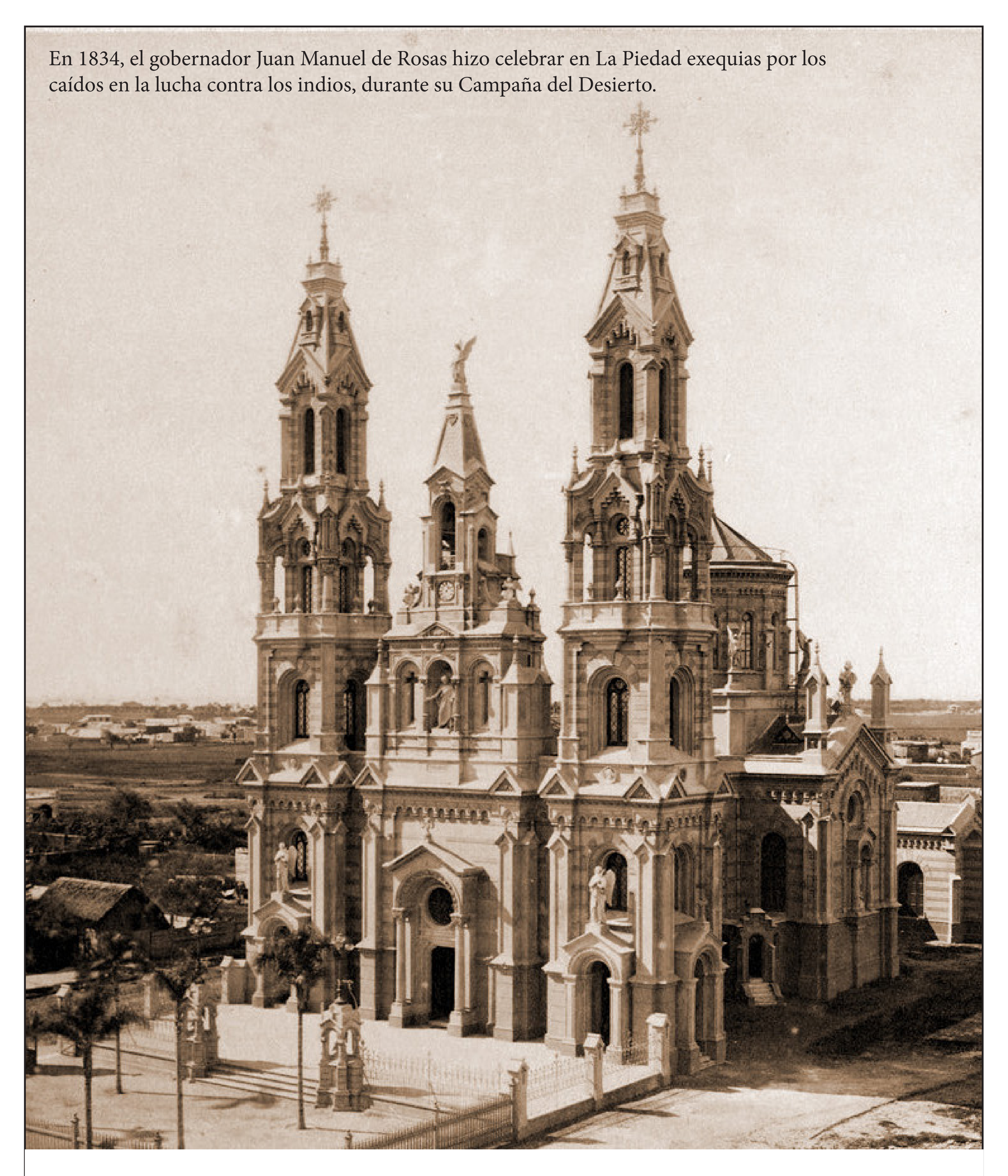
MEDALLAS DEL PADRE ESQUIÚ.

"Bene Scripsit Melius Dixit Optime visit" Natus este 11 Mai 1826. Obiit 10 januarii 1883.

Medallas gentileza de Francisco León Racedo.



En 1834, el gobernador Juan Manuel de Rosas hizo celebrar en La Piedad exequias por los caídos en la lucha contra los indios, durante su Campaña del Desierto.



Iglesia de Santa Felicitas en los jardines de la quinta donde ocurrió la tragedia, a continuación del antiguo oratorio y la pusieron bajo la advocación de Santa Felicitas, mártir del siglo IV asesinada con sus siete hijos en Roma. La iglesia fue construida por el Arq. Ernesto Bunge e inaugurada el 30 de enero de 1876.

1880

LOS AMIGOS DE JOSÉ PORTUGUÉS:

Carlos Guerrero (1818-1896).

Un apellido que se repite en la biografía de José Portugués es el apellido GUERRERO: la familia de D. Carlos Guerrero con quién fue padrino de la Consagración de Fray Mamerto Esquiú en Buenos Aires y parte del viaje por Europa en 1878.

- *"Día 27. Salimos de Roma en compañía de la simpática familia de Don Carlos Guerrero de Buenos Aires, con dirección a Nápoles cuya ciudad llegamos a las cuatro de la tarde, sin que haya habido cosa notable en el camino que nos llamase la atención".*
- *"Día 2. En compañía de la familia del señor Guerrero fuimos a visitar la famosa ciudad e Pompeya. […]".*
- *"Domingo 12 de diciembre de 1880. Consagración episcopal del indignísimo sacerdote en la iglesia de N.P.S Francisco de Buenos Aires de manos del Ilmo. y Rmo. Sr. Arzobispo Dr. Federico Aneiros, hallándose presente S.E. el Sr. Delegado Apostólico Monseñor Luis Matera, asistentes los señores Dignidad del Cabildo de Córdoba Dr. Emiliano Clara y Deán del Cabildo Metropolitano Dr. Patricio Dillón, padrinos D. José Portuguez y D. Carlos Guerrero". No hace ninguna otra mención en sus memorias ni mucho menos a los discursos pronunciados por "altas dignidades eclesiásticas, civiles y políticas adulando su persona.*
- *"El 12 de Diciembre se realizó, con toda solemnidad y esplendor, en el templo de S. Francisco de Buenos Aires, la consagración del Mons. Esquiú. Fue consagrante el Exmo. Sr. Arzobispo Dr. Dn. Federico Aneiros, siendo Padrinos Dn. José Portuguez y Dn Carlos Guerrero. El primero costeó toda la fiesta, y ambos le hicieron grandes regalos que, más tarde, fueron a parar todos en manos de los pobres.*

¿Quiénes ERAN LOS GUERRERO?

El español Carlos José Guerrero y Reissig (n. Málaga, 1817 – f. Buenos Aires, 12 de enero

de 1896) casado con Felicitas Cueto y Montes de Oca (n. Buenos Aires, 1822 – f. ib., 8 de noviembre de 1906).

Era hijo de Antonio Guerrero (m. 1818) y Antonia Reissig Ruano. Antonio Guerrero fue un comerciante naviero, además de administrador de uno los campos de la familia Álzaga, en la provincia bonaerense.

Carlos José Guerrero y Felicitas Cueto tuvieron 11 hijos. Los dos primeros fueron Felicitas Guerrero y Carlos Francisco Guerrero Cueto (Buenos Aires, 8 de diciembre de 1847 - m. 1923) quién se unió en matrimonio en 1876 con María Ignacia Rodríguez Gaete Castro (n. 1854 - 26 de enero de 1922) y con quien tuvo cinco hijos.

En el año 1832 llega al país, Carlos José Guerrero y Reissig. Oriundo de España. Había nacido en Málaga en el año 1818 y era el primogénito de Antonio Guerrero Sánchez y de Antonia Josefina Rufina Reissig Ruano.

Su deseo era formar su propia flota naviera en América y en ello puso sus esfuerzos. Enseguida comenzó a hacerse de una posición económica, a frecuentar tertulias en casas de las familias tradicionales porteñas e hizo amigos entre los cuales se encontraba el hacendado Martín Gregorio de Álzaga Pérez.

Al poco tiempo de establecido, Carlos se enamoró de Felicitas Cueto y Montes de Oca, dama porteña nacida en 1822, hija de Manuel González de Cueto Mata y de Catalina Montes de Oca Garcete. Don Manuel era dueño de la famosa tienda "Randez –vous" del mundo femenino, más conocida como "la esquina de Cueto", que se encontraba entre las calles Perú y de la Victoria.

El amor prosperó y ambos se casaron en la iglesia de San Ignacio el 11 de enero de 1845. El matrimonio se estableció en la calle México 524 (numeración actual). La casa había sido comprada por Manuel Cueto para obsequiársela a la pareja como regalo de bodas.

Allí nacieron los once hijos.

El jueves 26 de febrero de 1846 bendijo el hogar su primera hija a la que llamaron Felicia Antonia Guadalupe Guerrero Cueto. Felicia, a la que luego llamaron Felicitas como su madre, era una bella niña que se transformó en una hermosa adolescente, tanto es así que el poeta Guido Spano la calificó como "la mujer más hermosa de la República" y la consideró La joya de los salones porteños.

Carlos Guerrero era un hombre muy severo y estricto con sus hijos y al cumplir su hija 15 años decidió que ya estaba en edad de casarse por lo que puso todo su empeño en la búsqueda de un "buen" candidato.

(En 1879, el hacendado don Carlos Guerrero fue el primer argentino en introducir al país animales Aberdeen-AnGus puros de pedigree inscriptos en el Herd Book inglés: el toro "Virtuoso" y las vaquillonas "Aunt Lee" y "Cinderella". Más tarde le siguieron importaciones realizadas por Roth, Grant, Ritchie, Villanueva, Brown, Sauze, Hogg, Unanue, Urquiza y muchos otros.)

Los sueños de Felicitas se esfumaron al enterarse que Martín de Álzaga había pedido su mano. Tenía algunos pretendientes, entre ellos Enrique Ocampo, tío abuelo de las escritoras Silvina y Victoria Ocampo.

Por aquel entonces, Don Martín era uno de los hombres más ricos, hacendado, dueño de

grandes extensiones de campo, dedicado a la venta de cueros, 32 años mayor que ella.

La fecha de la boda se fijó muy a pesar de la niña que debió acatar las órdenes de su padre. Felicitas y Martín se casaron el 2 de junio de 1864 en la iglesia de San Ignacio. Él tenía 50 años y ella 18.

Él la colmaba de atenciones y si bien no era el amor de su vida, ella sentía mucho respeto hacia su marido y con el tiempo le fue tomando cariño. Su hermano, Carlos Francisco, se estaba transformando en la mano derecha de Don Martín en las tareas de administración de los campos[1].

Ante la muerte trágica de su hija mayor, Felicitas Guerrero, sus padres, en su memoria, hicieron erigir la hermosa iglesia de Santa Felicitas en los jardines de la quinta donde ocurrió la tragedia, a continuación del antiguo oratorio y la pusieron bajo la advocación de Santa Felicitas, mártir del siglo IV asesinada con sus siete hijos en Roma. La iglesia fue construida por el Arq. Ernesto Bunge e inaugurada el 30 de enero de 1876.

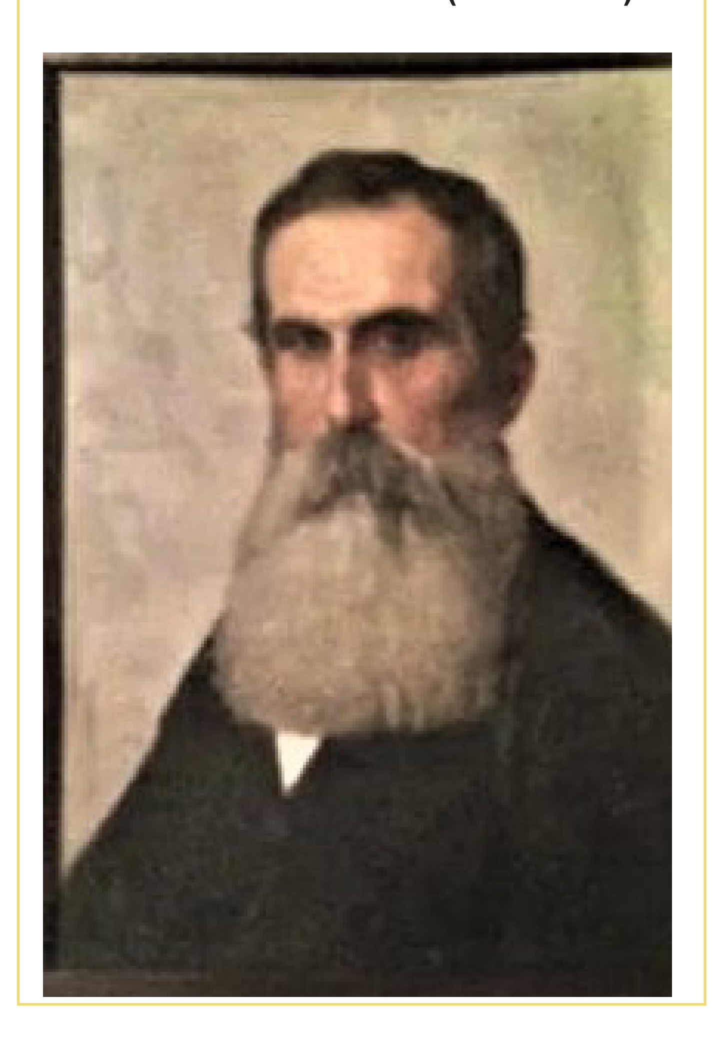
Debido al dolor por la pérdida de su hija, la familia decidió trasladarse fuera de la ciudad en busca de tranquilidad. Así fue que Carlos José Guerrero compra la estancia Santa Isabel a Jorge Mc. Farquhar, (hoy Estancia San Carlos) y hace construir en 1872 la casona de 4 pisos en estas tierras para establecerse allí con su familia. Carlos Guerrero fallece el 12 de enero de 1896 y su esposa el 8 de noviembre de 1906.

Josefina Guerrero heredó la casona de su padre Juan Carlos Guerrero O'Connor y éste a su vez de su padre, Antonio Tomás Saturnino Guerrero Cueto, hermano de Felicitas.

La «Quinta de los Guerrero» (antigua «Quinta de Álzaga, actualmente Plaza Colombia») en Barracas hacia 1880, donde fue asesinada Felicitas en 1872.



CARLOS GUERRERO (1818-1896).



1 Recuperado de https://www.castilloguerrero.com/un-poco-de-historia.html

En el Pueblo General Alvear á diez
y nueve de Mayo de mil ocho cientos
ochenta y uno compareció Don Luciano
Agüero vecino de este Partido y espu-
so: Que hace próximamente un
mes entraron a su majada siete ú
ocho ovejas con la señal orqueta de
una oreja, punta de lanza de a-
trás y muesca de adelante la
otra, y con la siguiente marca.
Que como hasta la fecha nadie há
ido a reclamarlas viene á dar cuen-
ta para que el Juzgado disponga
lo conveniente: y por no saber
firmar lo hizo á su ruego Don
Olimpo Linares.

Olimpo Linares

1881. JPGA. N° 109. Luciano Agüero da cuenta de haber entrado unas ovejas a su majada.

1881

1881. JPGA. N° 109. Luciano Agüero da cuenta de haber entrado unas ovejas a su majada.

1881. JPGA. N° 109. Luciano Agüero da cuenta de haber entrado unas ovejas a su majada.

Juzgado de Paz Gral. Alvear.

"N° 109. Luciano Agüero da cuenta de haber entrado unas ovejas a su majada.

Juzgado de Paz Gral. Alvear.

En el Pueblo General Alvear a diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno compareció Don Luciano Agüero vecino de este Partido y epuso: que hace próximamente un mes entraron a su majada siete u ocho ovejas con la señal orqueta de una oveja punta de lanza de atrás y muesca de delante la otra, y con la siguiente marca JP. que como hasta la fecha nadie ha ido a reclamarlas viene a dar cuenta para que el Juzgado disponga lo conveniente: y por no saber firmar lo hizo a su



Latas de esquila. Estancia Recreo de la Parva.

1886

4 de abril de 1886. Fallecimiento de José Portugués.

4 de abril de 1886. Fallecimiento de José Portugués.

PUBLICACIONES DE SU FALLECIMIENTO. Recibos

"Recibido del Señor Conde 80 pesos Nacionales para gastos en la casa mortuoria. Mayo 12 de 1886. Firmado: Sres. Boisson". (Foja N° 210 de la Testamentaria de José Portugués).

"Semanario La voz de la iglesia. Semanario de la tarde. Rivadavia 69.

Buenos Aires, 29 de abril. Albacea del Sr. Portugués un pesos 75 centavos por publicación de un aviso fúnebre por abril 30 de 1886. El Administrador". (Foja N° 211 de la Testamentaria de José Portugués).

"El Diario. 114- San Martín- 118

Buenos Aires 29 de abril de 1886.

Recibimos la cantidad de un peso 75 centavos por cinco publicaciones del aviso fúnebre número 369. El Administrador". (Foja N° 212 de la Testamentaria de José Portugués).

"La Unión". Redacción y Administración: Alsina 149.

Recibimos de D. Gregorio Conde la suma de tres pesos moneda nacional por 5 publicaciones



de un aviso fúnebre. Buenos Aires, Abril 29 de 1886. El Administrador”. (Foja N° 213 de la Testamentaria de José Portugués).

“El Nacional. Diario de la tarde. 65-Calle Bolívar-67.

Recibí del Sr. D. la suma de dos pesos m/n por la publicación de 1 aviso funeral Portugués por 3 días. Buenos Aires, Abril 30 de 1886. Son $m/n 200. El Encargado. Firmado Foges”. (Foja N° 213 de la Testamentaria de José Portugués).



“La Nación”. Oficinas San Martín 214 y 218.

Recibí la cantidad de dos pesos moneda nacional importe de 4 publicaciones de un aviso funeral. Buenos aires, Abril 29 de 1886. El Administrador”. (Foja N° 213 de la Testamentaria de José Portugués).

“Recibí del Sr. Don Juan Cataunabert la cantidad de diez y ocho pesos moneda nacional por (…) rar diez carros de entierro de los lugares de la propiedad del Sr. José Portugués situada en la calle Alsina N° 327. Buenos Aires, Marzo 6 de 1886. 18/m/n Firmado José Bruno. (Foja N° 216 de la Testamentaria de José Portugués).

“Recibí de los señores Albaceas del finado D. José Portugués la suma de cuatrocientos pesos m/n a cuenta de lo que adeudan por el funeral y celebración de misas en sufragio de dicho finado. Buenos Aires, Mayo 6 de 1869. Firmado Felipe Farticus”. (Foja N° 232 de la Testamentaria de José Portugués).

Bóveda del Cementerio de la Recoleta adquirida por don José Portugués en 1881. Allí estuvieron sus restos y los de su esposa María de los Ángeles Requejo hasta el año 1945 cuando la Sociedad San Vicente de Paul decide venderla.

1886

4 de abril de 1886. Fallecimiento de José Portugués.

La bóveda en los Cementerios Recoleta y Chacarita.

Informe del Cementerio de la Recoleta. (Enviado por mail del día 22 de mayo de 2019)

Gentileza de Susana Gesualdi

“DE LA BÚSQUEDA REALIZADA EN LOS LIBROS DEL CEMENTERIO DE LA RECOLETA, SURGE QUE INGRESÓ EL 05/04/1886 JOSÉ PORTUGUES DE 80 AÑOS, VIUDO. LA BÓVEDA UBICADA EN LA SECCIÓN: 8 - 17 - 4/6 "MIGUEL MUGUETA". REDUCIDO: 18/08/1944”

“Informe del Cementerio de la Chacarita.

Maria Tuma <metuma@buenosaires.gob.ar>

Estimada Lis Solé

Te informo que para mi sorpresa, el Panteón de Panteón de La Archicofradía de San Benito de Palermo, ubicado en la S9 M2 T9 Lotes 3/7 23/27 se encuentra con tasas al día y te envío un mail para que te comuniques y consultes acerca del destino de los restos del Fundador de Esperanza Don José Portugués † 16/04/1886 y su Sra. María de los Ángeles Requejo de Portugués †1868 para que te confirmen el ingreso de los mismos al Panteón, y la posibilidad en caso positivo de acceder para visitar a los difuntos. Archicofradía de San Benito, Alsina 380 CABA

Mail: economato@ofmasuncion.org

Espero haberte ayudado en tu búsqueda, y te pido que cuando puedas confirmar el ingreso de el Sr. y la Sra Portugués, fundadores de Esperanza, me lo confirmes, así podemos actualizar nuestros registros e informar ante alguna consulta.

¡Saludos Cordiales!”

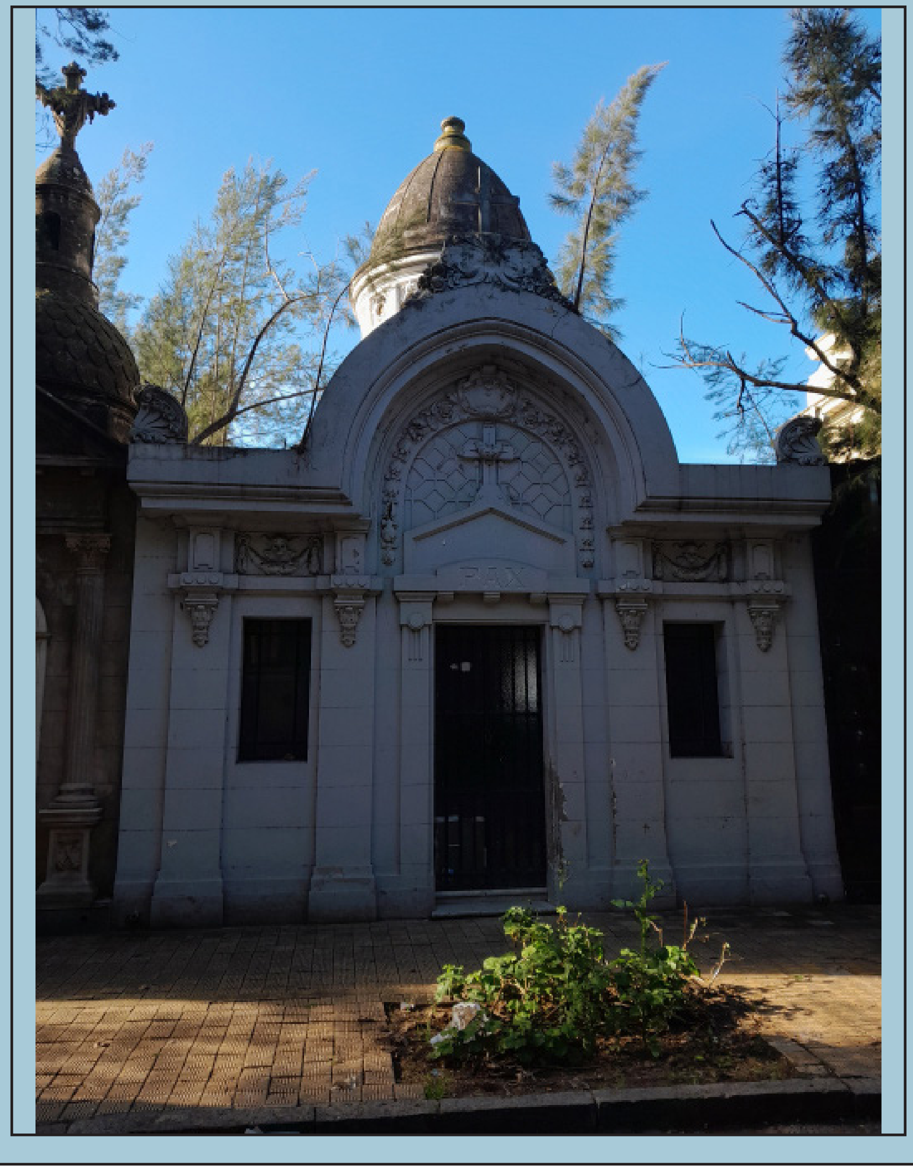
Lic. María Elena Tuma

Patrimonio Histórico y Cultural

Cementerio de Chacarita



Susana Gesualdi y Lis Solé en el Cementerio de la Recoleta (2019).
Los restos de José Portugués estuvieron en su bóveda del Cementerio de la Recoleta hasta que la Sociedad Vicente de Paúl resuelve venderla y realiza un convenio con la Archidiócesis de San Benito ara su ubicación a perpetuidad.



Panteón de la Archidiócesis de San Benito del Cementerio de la Chacarita en 2023 donde descansan los restos de Don José Portugués y su esposa María de los Ángeles Requejo desde 1945.

Deseos expresos de José Portugués en cuanto a su entierro que no fueron cumplidos

*"**Sexto Ítem:** ordeno y mando que cuando fallezca y al conducir mi cadáver al Cementerio de Católicos donde tengo sepultura y está mi compañera no se lleve para mi acompañamiento más de seis carruajes y pido encarecidamente no se contradiga a esta súplica lo mismo que cuando se haga mi funeral no se ponga monumento o catafalco alguno pues quiero que el paño se ponga en el suelo o cuando más una cuarta de alto para que esta grada permita que puedan por la misa los tengan la caridad de irla a oir y puedan hacerlo".* (Sexto ítem del Testamento de José Portugués).

Carro fúnebre de seis caballos tomados en la calle Callao a fines del Siglo XIX en Buenos Aires. Recuperado de https://ar.pinterest.com/pin/509258670368242853/

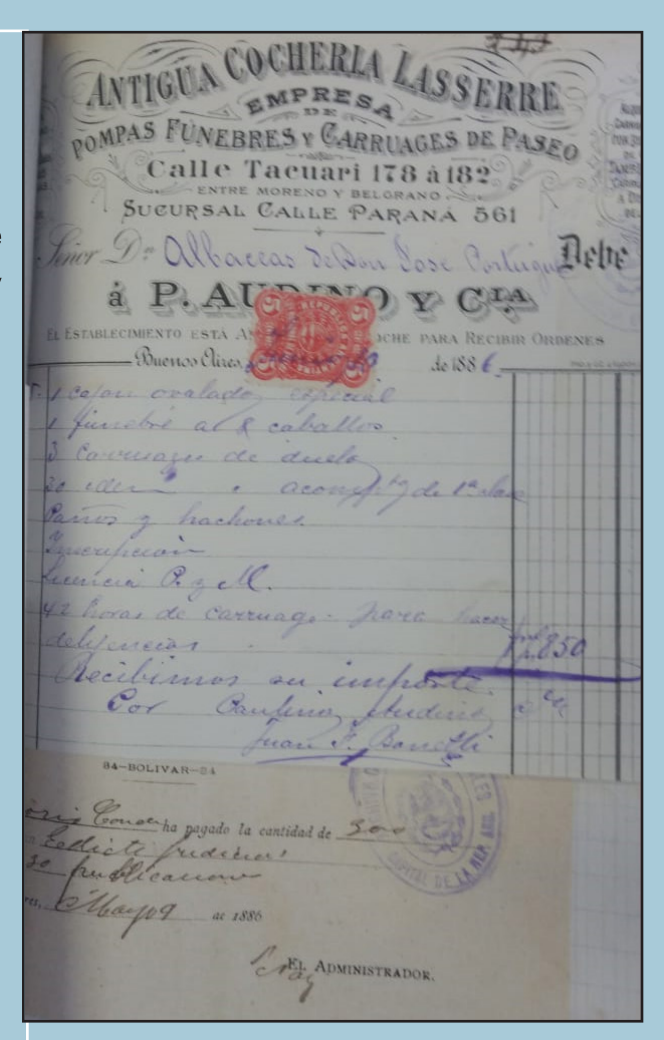


1886. AGN. Testamentaria de José Portugués. Antigua Cochería Laserre.

"Empresa de Pompas fúnebres y Carruages de Paseo. Calle Tacuarí 178 a 182 entre Moreno y Belgrano.
Sucursal Calle Paraná 561.

Señor Dn Albaceas de Don José Portugués
Debe a P. Aldino y Cia.

El Establecimiento está (hay una estampilla) ...che para recibir Ordenes.
Buenos Aires, junio 10 de 1886.
1 cajón ovalado especial
1 finetré a 8 caballos
3 carruajes de duelo
30 carruajes de acompañamiento de 1° clase.
Paños y hachones
42 horas de carruaje para hacer diligencias
Recibimos su importe $850.
Por (…). Firmado Juan F. Bonetti".


ANTIGUA COCHERIA LASSERRE
EMPRESA DE POMPAS FUNEBRES Y CARRUAGES DE PASEO
Calle Tacuari 178 á 182
ENTRE MORENO Y BELGRANO
SUCURSAL CALLE PARANÁ 561
Señor Dn Albaceas de Don José Portugués Debe
á P. AUDINO Y CIA
El Establecimiento está A... ...che para recibir Ordenes
Buenos Aires, ... de 1886
1 cajon ovalado especial
1 fúnebre a 8 caballos
3 carruajes de duelo
30 id. acomp.to de 1ª clase
Paños y hachones
Inscripcion
Licencia P. y M.
42 horas de carruage para hacer diligencias
$ 850
Recibimos su importe
Por ... Juan F. Bonetti

84—BOLIVAR—84
ha pagado la cantidad de $ 50
Edicto ... publicacion
Mayo ... de 1886
El Administrador.



Sepelio en Zenón Pereyra, Santa Fé. Se ve el acompañamiento a pie pero, en el caso de José Portugués, el acompañamiento incluía el finetré con el cajón, tres carruajes de duelo y 30 carruajes de acompañamiento.

1886. DONACIÓN DE UNA CASA EN CALLE VENEZUELA A JOSÉ GIRALDO.

"Buenos Aires, Abril 29 de 1886.

Señor Juez de Primera Instancia

Gregorio Conde por los albaceas del finado señor Don José portugués en los autos de su testamentaria a V.E. como mejor proceda digo:

Que el causante de esta testamentaria Señor Portugués había hecho donación en intervivo en favor del menor José Giraldo[1] de la casa calle de Venezuela números 427 a 431 reservándose el usufructo de dicha propiedad durante los días de su vida. En consecuencia de esto, al donarle estaba en posesión de la referida propiedad y como por su muerte pasa ella en pleno dominio al donatario Giraldo, vengo a pedir a Ud. en nombre de mis representados se sirva ordenar se le dé formal posesión de la citada finca. Cúmpleme hacer presente a Ud. que el donatario se encuentra aún en la menor edad y que por consiguiente su representación legal para la diligencia que solicito la tiene en virtud de los derechos de patria potestad su señora madre Doña Dolores Raballo de Giraldo. En mérito de lo expuesto sírvase usted proveer de conformidad que es justo. Firmado Gregorio Conde.

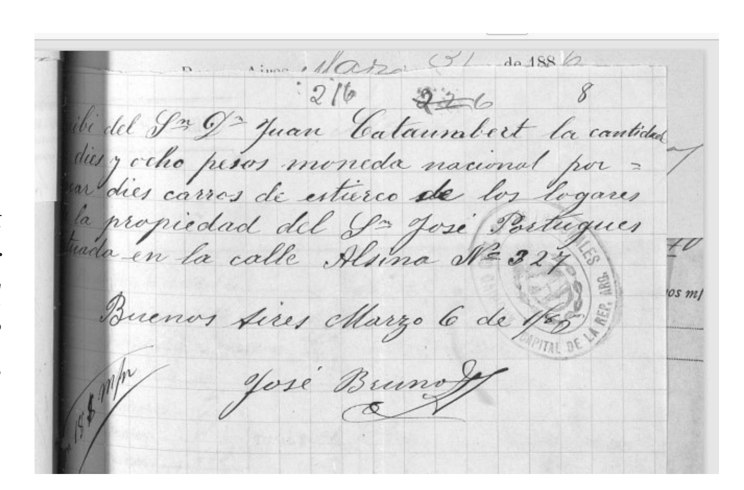
Otro Sí digo: que a fin de proceder al cobro de los alquileres se ha de servir Ud. ordenar se expida por el actuario y se me entrega certificado del auto en que se autorizó a los albaceas para verificarlo y de la cláusula del poder que estos me otorgaron y en la cual me transfieren esa autorización. Es también justicia. Firmado Honorio Martel y Gregorio Conde". (Testamentaria Folios 19 y 19 vuelta).

1 José Giraldo nació en 1868. Era hijo de Domingo Giraldo (de profesión traductor) y de Dolores Raballo nacidos ambos en 1834, censados en 1869 en Buenos Aires, calle Uruguay.
Al fallecer José Portugués, José Giraldo tenía 20 años.


19.
132501
AÑO DE 1886
LEY NACIONAL DE SELLOS
CENTAVOS 50
REPUBLICA ARGENTINA
Buenos Aires Abril 29/
Señor Juez de 1a Instancia.
Gregorio Conde por los albaceas del finado Sr. Dn. José Portuguez en los autos de su testamentaria á V.E. como mejor proceda, digo: —
Que el causante de esta testamentaria Sr. Portuguez había hecho donación inter vivos en favor del menor José Giraldo

A la izquierda, donación de José Portugués de una casa sobre la calle Venezuela a José Giraldo. Testamentaria Folios 19 y 19 vuelta.

1886. PAGOS POR EL ENTIERRO.


de 188 6
216 8
...ibi del Sr. D. Juan Calaumbert la cantidad
... dies y ocho pesos moneda nacional por
...ar dies carros de estiérco ~~de~~ los lugares
... la propiedad del Sr. José Portugues
...tuada en la calle Alsina N° 327
Buenos Aires Marzo 6 de 1886
José Bruno
15$ m/n

A la derecha: *"Recibo del Sr. Don Juan Calaumbert la cantidad de diez y ocho pesos moneda nacional por dies carros de entierro de los lugares de la propiedad del Sr. José Portugués situada en la calle Alsina N° 327. Buenos Aires, Marzo 6 de Abril. Firmado José Bruno".*

Abajo: La foto muestra la calle Victoria (Hipólito Yrigoyen), en su paso por la Plaza de Mayo, con sus peatones, paseantes, los carruajes y el tranvía tirado por caballos, en la ciudad de Buenos Aires, a fines del siglo XIX. Gentileza Samuel Rimathé.

SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL
CONSEJO SUPERIOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
BALCARCE 259 - 2° PISO
U. T. 33-AVENIDA 7910

Mater Divinae Charitatis.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1944

Año Eucarístico.

Señor Presidente de la Asociación Eclesiástica de San Pedro.
Pbro.Dr.Juan Stillo.
Pte.

De nuestra consideración y respeto:

Por intermedio del querido Director Espiritual de este Consejo, Mons.Dr.Francisco Suárez, nos hemos permitido pedir a esa Asociación, aceptara el depósito en el Panteón, de la urna conteniendo los restos de Don José Portugués y su esposa, y que permanezcan a perpetuidad en ese Panteón.

Hemos pensado que en el caso de que se aceptara ese pedido, procuraríamos hacer el donativo en efectivo a esa Asociación, de lo mismo que hubieramos debido emplear para adquirir un nicho o derechos de colocación de esos restos, una vez que se realice la venta de la bóveda donde están ahora.

Esperamos, pues, se sirva contestarnos sobre la presente solicitud a fín de tomar las medidas del caso, para la reducción de los restos y traslado de la urna al Panteón de esa Asociación.

Con este motivo, le agradecemos sus deferencias y le reiteramos nuestro afecto en Xto. N.S.

ERNESTO E.PADILLA (h).
Presidente

Sociedad San Vicente de Paul. Libro XI, Agosto de 1944. La carta está transcripta en la página siguiente.

1886

Documentos existentes en el Archivo de la Sociedad "San Vicente de Paúl" de la República Argentina. (Calle Serrano 740. CABA) Imágenes y datos gentileza de la Presidente del Consejo Superior Celeste Godoy y de la secretaria Daniela Juárez.

- ACTAS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA:

  Libro IV, del 21 de febrero de 1884 al 3 de octubre de 1890:

Folio 60; 6 de mayo de 1886: "*Se acordó mandar decir una misa por el alma del Sr. Portugués; el lunes 10 a las 9 y media en Monserrat…*"

Folio 61; 4 de junio de 1886: "*El Sr. Presidente manifestó enseguida la necesidad que había en proceder a la distribución de los muebles de finado Sr. Portugués por tener que desocupar la casa y el Sr. Kemsley presentó un proyecto de distribución de los mismos; hecho de acuerdo con el Sr. Presidente del Consejo*".

Folio 99; 5 de agosto de 1887: "*El Sr. Kemsley entregó 200 pesos nacionales como producto de los cubiertos de plata del Sr. José Portugués*".

Folio 139; 14 de febrero de 1889: "*Se indica que se vendió en remate por martillero Don Florencio Carrera la casa heredada del Sr. Portugués situada en la ciudad…Alsina …n°947 comprada por Mateo Durañona 42.000 moneda nacional*".

El 1 de marzo de ese año se indica que se dio 1.500 pesos a cada conferencia vicentina del dinero obtenido por la venta de la casa del Sr. Portugués, para la obra de caridad entre los pobres.

Libro XI, del 5 de julio de 1940 al 16 de mayo de 1947:

Folio 203; 17 de marzo de 1944

> *"La bóveda de José Portugués de la Recoleta, se encuentra en condiciones de ser suscripta a nombre de la Sociedad, y después de un cambio de opiniones se resuelve proceder a su venta para lo cual se conversará con algunos hermanos*

vicentinos rematadores a fin de convenir en que forma podría rematarse, ya sea en un block o en fracciones; facultándose al Hno. Pte. para que resuelva este asunto y busque el rematador".

"La Bóveda de José Portugués. Se ha obtenido la autorización judicial para inscribir el título y se pagaron los derechos para la anotación del oficio judicial y luego proceder al remate de acuerdo a lo resuelto en la sesión anterior".

Folio 225; 21 de julio de 1944

"Bóveda Portugués: Fue abierta la loza de la bóveda habiéndose encontrado que en ella solo existe el cadáver del Se. Portuguez y su esposa, los que de acuerdo con lo resuelto anteriormente serán trasladados al Panteón de la Sociedad San Pedro. El día del traslado, en la capilla del citado panteón, nuestro Director Espiritual Mons. Suárez celebrará una Misa por el alma de los donantes de bóveda".

EXPEDIENTES EN CUESTIONES TESTAMENTARIAS DE JOSÉ PORTUGUÉS, DONANTE:

Consta pedido a la Sociedad San Pedro (Asociación eclesiástica San Pedro, del clero) sobre el depósito de los restos en el Panteón de la misma. No consta el motivo por el cual esta iniciativa no se concretó. Se ofreció a la Asociación la posibilidad de un donativo

"Sociedad de San Vicente de Paul.

Balcarce 259. 2° Piso.

Buenos Aires, agosto4 de 1944. Año Eucarístico.

Señor Presidente de la Asociación Eclesiástica de San Pedro.

Prto Dr. Juan Stello.

Pte.

De nuestra consideración y respeto:

Por intermedio del querido Director Espiritual de este Consejo, Mons. Dr. Francisco Suárez, nos hemos permitido pedir a esa Asociación, aceptar el depósito en el Panteón, de la urna conteniendo los restos de don José Portugués y su esposa y que permanezcan a perpetuidad en ese Panteón.

Hemos pensado que en el caso de que se aceptara ese pedido, procurarían hacer el donativo en efectivo a esa Asociación, de lo mismo que hubiéramos debido emplear para adquirir un nicho o derechos de colocación de esos restos, una vez que se realice la venta de la bóveda donde están ahora.

Esperamos, pues, se sirva contestarnos sobre la presente solicitud a fin de tomar las medidas del caso, para la reducción de los restos y traslado de la urna al Panteón de esa Asociación.

Con este motivo, le agradecemos sus deferencias y le reiteramos nuestro afecto en Xt. N.S.

Firmado: Ernesto L. Padilla (h). Presidente".

Posteriormente constan estos documentos por los cuales se observa que fueron depositados en el Cementerio del Oeste o de la Chacarita, gracias a la aprobación de la Archicofradía de

San Benito, Convento de San Francisco, Buenos Aires:

“26 de junio de 1945

Reverendo Padre Director de la Archicofradía de San Benito, Don Ezequiel Sosa, O.F.M.

Convento de San Francisco

Capital.-

Reverendo Padre:

De conformidad con su atenta carta del 6 del corriente mes y de acuerdo a la propuesta de la Sociedad de San Vicente de Paul manifestada en ella, devolveos a S. R. con la presente el título de propiedad que tuvo a bien enviarnos para realizar el depósito de los restos de don José Portugués y de su esposa, doña María de los Ángeles Requés de Portugués, al panteón que esa Archicofradía tiene concedida a perpetuidad en el Cementerio del Oeste, edificado en los lotes 3 a 7 y 23 a 27 del núm. 9, de la manzana 2da., sección 9.

Se ha procedido a depositar los restos de don José Portugués en la urna que lleva exteriormente la misma placa que contenía el ataúd, y los de su esposa, señora María de los Ángeles Requés de Portugués, en un nuevo ataúd también individualizado con la placa del antiguo; habiéndose clausurado el nicho con una lápida que lleva sus nombres.

Mucho agradeceríamos se tomara especial nota de las condiciones convenidas para este depósito que resultan del recibo que en duplicado se acompaña – para que se sirva S. N. firmar y devolvernos uno de los ejemplares y quede el otro adjunto a la presente carta por constituir parte de ella-, mediante el cual se comprueba que S. N. ha recibido de la Sociedad de San Vicnete de Paul la cantidad de un mil pesos moneda nacional por dicho depósito a perpetuidad.

Al mismo tiempo, confirmo la manifestación de que en la oportunidad convenida con S. N. la Sociedad de San Vicente de Paul hará entrega de la suma de cuatro mil quinientos pesos moneda nacional para que se oficien Santas Misas, cuyo estipendio será a razón de $3 en cada una, en días y horas libres, por los Profesores de la Escuela Apostólica de San Antonio de Padua –F.C.C-, y en otros Conventos de esa V. Orden.

Rogamos al R. Padre Guardián se sirva remitirnos periódicamente una constancia de la lista de Misas que se vayan celebrando por los Sacerdotes que ofrezcan el Sacrificio Eucarístico por las siguientes intenciones:

a) *En sufragio de las almas de los esposos Portugués y demás bienhechores de la Sociedad de San Vicente de Paul, de los vicentinos y de sus familias, de los pobres socorridos y de sus familias;*

b) *Por la santificación de todas las personas mencionadas y su perseverancia;*

c) *Por la expansión de la Sociedad de San Vicente de Paul, conservando la finalidad y el espíritu de su fundación;*

d) *Por la existencia del Espíritu Santo en los actos e intenciones de todos y cada uno de las Conferencias y Consejos que las dirigen especialmente del Consejo Superior.*

Otra carta fechada el viernes 22 de junio de 1945.

SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

La boveda de Jose Portuguez de la Recoleta, se
encuentra en condiciones de ser suscripta a nom-
bre de la Sociedad, y despues de un cambio de
opiniones se resuelve proceder a su venta para
lo cual se conversará con algunos hermanos
vicentinos rematadores a fin de convenir en que
forma podria rematarse, ya sea en un block o
en fracciones; facultándose al Hno Pte. para

Sociedad San Vicente de Paul. Libro XI, del 5 de julio de 1940 al 16 de mayo de 1947. (La transcripción en página anterior).

ca para continuarla en esta ciudad
La Boveda de José Portuguez. se ha obtenido
la autorización judicial para inscribir el
titulo y se pagaron los derechos para la ano-
tación del oficio judicial y luego proceder al
remate de acuerdo con lo resuelto en la se-

Sociedad San Vicente de Paul. Libro XI, Folio 207; 21 de abril de 1944. (La transcripción en página anterior).

Boveda Portuguez: fue abierta la loza
de la boveda habiéndose encontrado que en
ella solo existe el cadaver del Sr Portuguez
y su esposa, los que de acuerdo con lo resuel-
to anteriormente serán trasladados al Panteón
de la Sociedad San Pedro. El dia del tras-
lado, en la capilla del citado panteón nues-
tro Director Espiritual Mons Suarez celebrará
una misa por el alma de los donantes de

Sociedad San Vicente de Paul. Libro XI, Folio 225; 21 de julio de 1944. (La transcripción en página anterior).

Consejo superior de la República Argentina

Balcarce 259. 2° Piso

U.Y.32. avenida 7910

Buenos Aires, viernes 22 de junio de 1945.-

Sr. Pres. del Cons. Sup. Dr. Ernesto E. Padilla (h), Balcarce 259, Ciudad.

Mi estimado Presidente Superior:

BÓVEDA PARA GUARDAR LOS RESTOS DE LOS ESPOSOS PORTUGUÉS. SUGRAGIOS.-

De conformidad a sus indicaciones del mismo día viernes, 8-6-1945, fiesta del Sagrado Corazón de Jesús, por la mañana a las 10 horas fue firmado el Boleto de Compra- Venta del terreno para las casas- jardines y por su gracia fue entregada la DONACIÓN LIMOSNA de m$n 1.000,00 al Rev. Padre Guardián de Convento de San Francisco, Alsina y Defensa, por medio del cheque del Banco de la Nación Argentina, Casa Central, Serie J4,N2725890, al anochecer. Co esto venía asegurada en perpetuidad el descanso de los restos mortales de los Esposos PORTUGUÉS, una de las aspiraciones más sagrada del Consejo Superior en cumplimiento de la grave obligación construida al aceptar el legado de la Bóveda que estos esposos tenían en el Cementerio Norte.-

El R. P. Guardián, fr. Ezequiel Sosa, me quería entregar el Recibo en el acto por la entrega de los MIL pesos; como esto no era posible por la hora, le prometí que se lo enviaría oportunamente.-

Le ruego disponer que se preparen dos documentos: uno como comprobante de caja en papel con membrete de la Sociedad y su estampilla de 50 cvos. y otra en papel Romaní que contenga en estos o parecidos términos el Convenio que regula la donación y el uso de la Bóveda.

El que suscribe, Re. Padre Ezequiel Sosa, Guardián del Convento de San Francisco, Alsina y Defensa de esta Ciudad de Buenos Aires, reciba de la Sociedad de San Vicente de Paul por medio del Consejo Superior, la cantidad de UN MIL Peos Moneda Nacional de Curso Legal, en su carácter de Guardián del Convento de San Francisco y por lo tanto, de Director nato de todas las Cofradías establecida en la Basílica de San Francisco y por consiguiente también de Padre Director de la Archicofradía de San Benito de Palermo dando a dicha Sociedad de San Vicente de Paul el correspondiente permiso para colocar los restos de los Esposos PORTUGUÉS y de Doña María de los Ángeles Requés de PORTUGUÉS en la Bóveda que a perpetuidad tiene en el Cementerio del Oeste la citada Archicofradía de San Benito de Palermo en la Manzana 2°, Sección 4, Tablón:…, Número 9, bajo estas condiciones:

1) *Los restos serán colocados a perpetuidad.*
2) *Los restos de Don José PORTUGUÉS están una urna.*
3) *Los restos de Doña María de los Ángeles REQUÉS de PROTUGUÉS, estando todavía incorruptos a pesar de haber fallecido el año 1868, es decir 18 años antes que su esposo el cual falleció el 4 de abril de 1886, están contenidos en un ataúd.- el Director de la Archicofradía está autorizado a reducir estos restos tan pronto como están en condiciones de serlo y encerrarlos en una urna como los*

del Esposo.- los eventuales gastos que esta reducción pudiera ocasionar serán por cuenta de la Archicofradía como todos los gastos.

4) *Como retribución de esta caridad que la Archicofradía usa para con la Sociedad de San Vicente de Paúl, esta entregó al Rev. Padre Director en la persona del R. P. Guardián del Convento de San Francisco la suma de UN MIL PPESOS.-*

5) *Se deja constancia de este Convenio en el título de Propiedad de la Bóveda.*

6) *Los restos de ambos fueron amortajados con el hábito franciscano.*

De este Convenio se harán dos ejemplares y sellados por ambas partes en papel Romaní: uno para el Archivo de la Sociedad de San Vicente de Paúl y otro para el Archivo de la Archicofradía de San Benito de Palermo, además del Recibo para la Tesorería y de su transcripción en el título de propiedad de la Bóveda.-

El R. P. Guardián en principio me dio su conformidad con este Convenio que en síntesis es deducido de las cartas que se han cambiado entre el Presidente de la Sociedad de San Vicente de Paul Dr. Ernesto E. Padeilla (h), carta del 10-5-1945, y el Director nato de Archicofradía R.P. Ezequiel SOSA, carta de este contestando la anterior de fecha 6-6-1945, copias y originales de las cuales serían agregadas al Convenio del cual forman parte integrante.-

Con referencia al propósito de fundar una Capellanía en el Convento de San Francisco para que se oficien 56 Santas Misas por año sin días y/ o horas fijas, para aclarar lo cual Vd. Me comisionó para tratarlo con R.P GAURDIÁN, así como manifestó este en el último párrafo de su carta del 6 de corriente, el P. SOSA me dijo en vista de que pudiera desvalorizarse la moneda, u por otras causas que producirían el mismo efecto de asignar mayor estipendio para las Santas Misas que ahora de acuerdo al estipendio actual se calcularon a razón de m$n3.- por cada misa con cuyo dato según el borrador de mi cálculo que lo hice el y4 de Mayo de este año llegándose a la conclusión que transformados en títulos nacionales al tipo actual necesitaríamos m$n 4.000,00, el Padre pidió que se asignara el estipendio de m$n 5. –lo cual reduciría el número de misas considerablemente sin estar a cubierto de otras reducciones futuras. –Además de lo cual el P SOSA manifestó que son molestas la fundación de Capellanías tan pequeñas como esta, que equivale a decir que entraña dificultades su fundación.-

Por todo esto, visto el parecer de sacerdotes que no es el caso mencionar y el parecer del R. P. COSOTYA que en ese momento se unió a nosotros y del mismo P. SOSA, este se ofreció a hacer celebrar con el importe de m$n 4.000,00 que con Vd. Hemos elevado a m$n 4.500,00 – Santas Misas a razón de m$n 3 cada una en día y horarios libres por los Profesores de la Escuela Apostólica de “San Antonio de Padua” y en otros Conventos de la orden, asegurando que lo serían rápidamente, comprometiéndose el R:P: GUARDIÁN a entregarnos periódicamente para constancia y para nuestro Archivo la lista de las que se van celebrando rubricada cada Misa por el Sacerdote que la celebrara.-

Todas estas Santas Misas a nuestras intenciones que sería las actuales y las futuras del Consejo Superior formado por otros vicentinos, es decir:

a) *En sufragios de las almas de los esposos*

J.M.J.

SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL
CONSEJO SUPERIOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

BALCARCE 259 - 2º PISO
U. T. 33-AVENIDA 7910

Buenos Aires, viernes 22 de Junio de 1945.-

Sr. Pres. del Cons. Sup., Dr. D. Ernesto E. PADILLA (h), Balcarce 259, Cdad.

Mi Estimado Presidente Superior:-

BOVEDA PARA GUARDAR LOS RESTOS DE LOS ESPOSOS PORTUGUÉS.-SUFRAGIOS-.

De conformidad a sus indicaciones el mismo día viernes, 8-6-1945, fiesta del Sagrado Corazón de Jesús, por la mañana a las 10 horas fué firmado el Boleto de Compra-Venta del terreno para las casas-jardines y por su gracia fué entregada la DONACION-LIMOSNA de m$n 1.000,00 al Rev. Padre Guardian del Convento de San Francisco, Alsina y Defensa, por medio del cheque del Banco de la Nación Argentina, Casa Central, Serie J. 4, Nº725890, al anochecer.-Con esto venía asegurada en perpetuidad el descanso de los restos mortales de los Esposos PORTUGUES, una de las aspiraciones más sagrada del Consejo Superior en cumplimiento de la grave obligación contraida al aceptar el legado de la Boveda que estos Esposos tenían en el Cementerio del Norte.-

El R.P. Guardian, fr. Ezequiel SOSA, me quería entregar el Recibo en el acto por la entrega de los MIL pesos; como esto no era posible por la hora, le prometí que se lo enviaría oportunamente.-

Le ruego disponer se preparen dos documentos: uno como comprobante de caja en papel con membrete de la Sociedad y su estampilla de 50 cvos. y otro en papel Romaní que contengan en estos o parecidos terminos el Convenio que regula la donanción y el uso de la Boveda:

El que subscribe, Rev. Padre Ezequiel SOSA, Guardian del Convento de San Francisco, Alsina y Defensa de esta Ciudad de Buenos Aires, recibe de la Sociedad de San Vicente de Paúl por medio de su Consejo Superior, la cantidad de UN MIL Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, en su caracter de ~~tal y por consiguiente de~~ Guardian del Convento de San Francisco y, por lo tanto, de Director nato de todas las Cofradías establecidas en la Basilica de San Francisco, y por consiguiente también de Padre Director de la Archicofradía de San Benito de Palermo, dando a dicha Sociedad de San Vicente de Paúl el correspondiente permiso para colocar los restos de los Esposos Don José PORTUGUES y de Doña María de los Angeles REQUÉS de PORTUGUES en la Boveda que a perpetuidad tiene en el Cementerio del Oeste la citada Archicofradía de San Benito de Palermo en la Manzana 2ª, Sección 4ª, Tablón..., Número 9., bajo estas condiciones:

1º)- Los restos serán colocados a PERPETUIDAD.-

2º)- Losrestos de Don José PORTUGUES estan en una urna. ~~ferrada de plomo.-~~

3º)- Los restos de Doña María de los Angeles REQUES de PORTUGUES, estando todavía incorruptos a pesar de haber fallecido el 1868, es decir 18 años antes que su esposo el cual falleció el 4 de Abril de 1886, están contenidos en un ataud.-El Director de la Archicofradía está autorizado a reducir estos restos tan pronto como estan en condición de serlo y encerrarlos en una urna como los del Esposo.-Los eventuales gastos que esta reducción pudiera ocasionar serán por cuenta de la Archicofradía. con todo dho gasto.

4º)- Como retribución de esta caridad que la Archicofradía usa para con la Sociedad de San Vicente de Paúl está entre-

1945. Sociedad de San Vicente de Paúl. Arreglos para la adquisición de la Bóveda para guardar los restos de los esposos Portugués.

26 de Junio de 1945.-

Reverendo Padre Director de la Archicofradía de

San Benito, Don Ezequiel Sosa, O.F.M.

Convento de San Francisco

Capital.-

Reverendo Padre:

De conformidad con su atenta carta de 6 del corriente mes y de acuerdo a la propuesta de la Sociedad de San Vicente de Paul manifestada en ella, devolvemos a S.R. con la presente el título de propiedad que tuvo a bien enviarnos para realizar el depósito de los restos de don José Portugués y de su esposa, doña, María de los Angeles Requés de Portugués, al panteón que esa Archicofradía tiene concedida a perpetuidad en el Cementerio del Oeste, edificado en los lotes 3 a 7 y 23 a 27 del núm. 9, de la manzana 2da., sección 9.

Se ha procedido a depositar los restos de don José Portugués en la urna que lleva exteriormente la misma placa que contenía el ataúd, y los de su esposa, señora María de los Angeles Requés de Portugués, en un nuevo ataúd también individualizado con la placa del antiguo; habiéndose clausurado el nicho con una lápida que lleva sus nombres.

Mucho agradeceríamos se tomara especial nota de las condiciones convenidas para este depósito que resultan del recibo que en duplicado se acompaña - para que se sirva S.R. firmar y devolvernos uno de los ejemplares y quede el otro adjunto a la presente carta por constituir parte de ella - mediante el cual se comprueba que S.R. ha recibido de la Sociedad de San Vicente de Paul la cantidad de un mil pesos moneda nacional por dicho depósito a perpetuidad.

Al mismo tiempo, confirmo la manifestación de que en la oportunidad convenida con S.R. la Sociedad de San Vicente de Paul hará entrega de la suma de cuatro mil quinientos pesos moneda nacional para que se oficien santas Misas, cuyo estipendio será a razón de $3,- cada una, en días y horas libres, por los Profesores de la Escuela Apostólica de San Antonio de Padua - F.C.O. - y en otros Conventos de esa V.Orden. Rogamos al R. Padre Guardián se sirva remitirnos periódicamente una constancia de la lista de Misas que se vayan celebrando por los Sacerdotes que ofrezcan el Sacrificio Eucarístico por las siguientes intenciones:

a) En sufragio de las almas de los esposos Portugués y demás bienhechores de la Sociedad de San Vicente de Paul, de los vicentinos y de sus familias, de los pobres socorridos y sus familias;
b) Por la santificación de todas las personas mencionadas y su perseverancia;
c) Por la expansión de la Sociedad de San Vicente de Paul, conservando

1945. Sociedad San Vicente de Paúl. Archicofradía de San Benito. Acciones realizadas para asegurar el descanso de los esposos Portugués.

PORTUGUÉS y demás bienhechores de la Sociedad, de los Vicentinos y de sus familias, de los pobres favorecidos y sus familias.

b) *Para la Santificación de todas las personas mencionadas y su perseverancia.*

c) *Para la expansión de la Sociedad de San Vicente de Paúl por conservar el fin de su fundación y su espíritu.-*

d) *Para la asistencia del Espíritu Sato en los actos e intenciones de todos y cada uno de las Conferencias y Consejos que las dirigen, especialmente de este Consejo Superior, sin excluía a ninguno...*

Dependiendo el fruto de estas Santas Misas de nuestra cooperación a la gracia, por lo que se refiere a DIOS esta nunca nos faltará especialmente apoyados en los merecimientos del Divino Salvador por medio de la Santa Misa.- Los Sacerdotes se dieron ejemplos de gracias conseguidas antes o después de la celebración del Santo Sacrificio del Altar.- De aquí se ve la importancia de hacer celebrar Santas Misas.- El Consejo Superior lo viene palpando como consecuencia de las Santas Misas que se van celebrando con el importe de las colectas en las Reuniones del Consejo Superior.-

Le abrazo fraternalmente en el S.C. de Jesús.

Otra carta que da por terminado el “trámite” que corresponde al traslado el JOSÉ PORTUGUÉS y su ESPOSA.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1947

R.P. Ezequiel Sosa, O. F. M.

Padre Director de la Archicofradía de San Benito.

Convento de San Francisco.

CIUDAD

Muy Reverendo y querido Padre:

De acuerdo a su deseo y para el fichaje correspondiente, hágale saber que el señor José Portugués falleció el 4 de abril de 1886, a los 80 años, conservándose sus restos reducidos en una urna, y que su esposa doña María de los Ángeles Reques de Portugués falleció en 1868, conservándose sus restos enteros en un nuevo cajón.

Al agradecer la caridad que han tenido al dar definitivamente y perpetua morada a esos restos en el panteón de la Archicofradía de San Benito, mucho le pediríamos tenga a bien remitirnos el recibo definitivo del importe que se ha entregado a esa Archicofradía por los conceptos expresados en nuestra carta del 10 de mayo y 26 de junio de 1945.

Al encomendarnos a sus Misas y oraciones, le repetimos nuestro agradecimiento saludándole con todo respeto en Cristo N. S.

Firmado: Ernesto E. Padilla (h). Pte.

1944

1944. Testamentaria de José Portugués. Documentos referidos a la Bóveda de José Portugués en el Cementerio del Norte hoy Cementerio de la Recoleta. Solicita oficio al archivo y se inscriba el título de propiedad.

SOLICITA OFICIO AL ARCHIVO Y SE INSCRIBA EL TÍTULO DE PROPIEDAD.

Señor Juez en lo Civil: Ernesto E. Padilla (hijo) por la Sociedad San Vicente de Paúl constituyendo domicilio legal en la sede de la misma calle balcarce 259 a V.S. digo:

I. antes juzgado lo civil a cargo del doctor Pizarro secretaría Garay que corresponde a la actuaria trámite el juicio testamentario de Don José Portugués que se encuentra actualmente en el archivo de los tribunales en el legajo 7594 solicitando se pida la remisión a los estrados de V.S. con el correspondiente oficio.

II. Una vez que el expediente llegue a la secretaría actuaria se proveerá la siguiente petición. La Sociedad de San Vicente de Paúl que represento fue instituida heredera del causante Don José Portugués según la cláusula testamentaria inserta a fojas 27 vuelta. En su oportunidad fue terminada la testamentaria recibiendo mi mandante el importe previo pago del impuesto sucesorio según resulta a fojas 315.

Entre los bienes dejados por Don José Portugués y que han pasado en propiedad a mi mandante en su carácter de sucesor universal se encuentra una bóveda en el Cementerio del Norte construida sobre las sepulturas 4, 5 y 6 N° 17 de la sección 8° que adquirió el causante por escritura pública el 3 de marzo de 1881 que acompaño del señor José Blanco Casariego.

Esta bóveda figura todavía en la dirección de cementerios de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires a nombre del primitivo dueño José Blanco Casariego. Como en la época del fallecimiento del causante y la iniciación de su testamentaria no era costumbre considerar las bóvedas como patrimonio hereditario ni menos ni menos sujeto a impuestos sucesorio los albaceas omitieron denunciarla dentro del cuerpo de bienes más ellos cumplidores de la voluntad del causante entregaron el título de propiedad a mi mandante.

La Sociedad de San Vicente de Paúl ha ejercido la acción de dominio y posesión haciendo actos conservatorios de la bóveda en las épocas oportunas y abonando las tasas municipales como lo compruebo con el recibo adjunto como comprobará V.E. extendido a

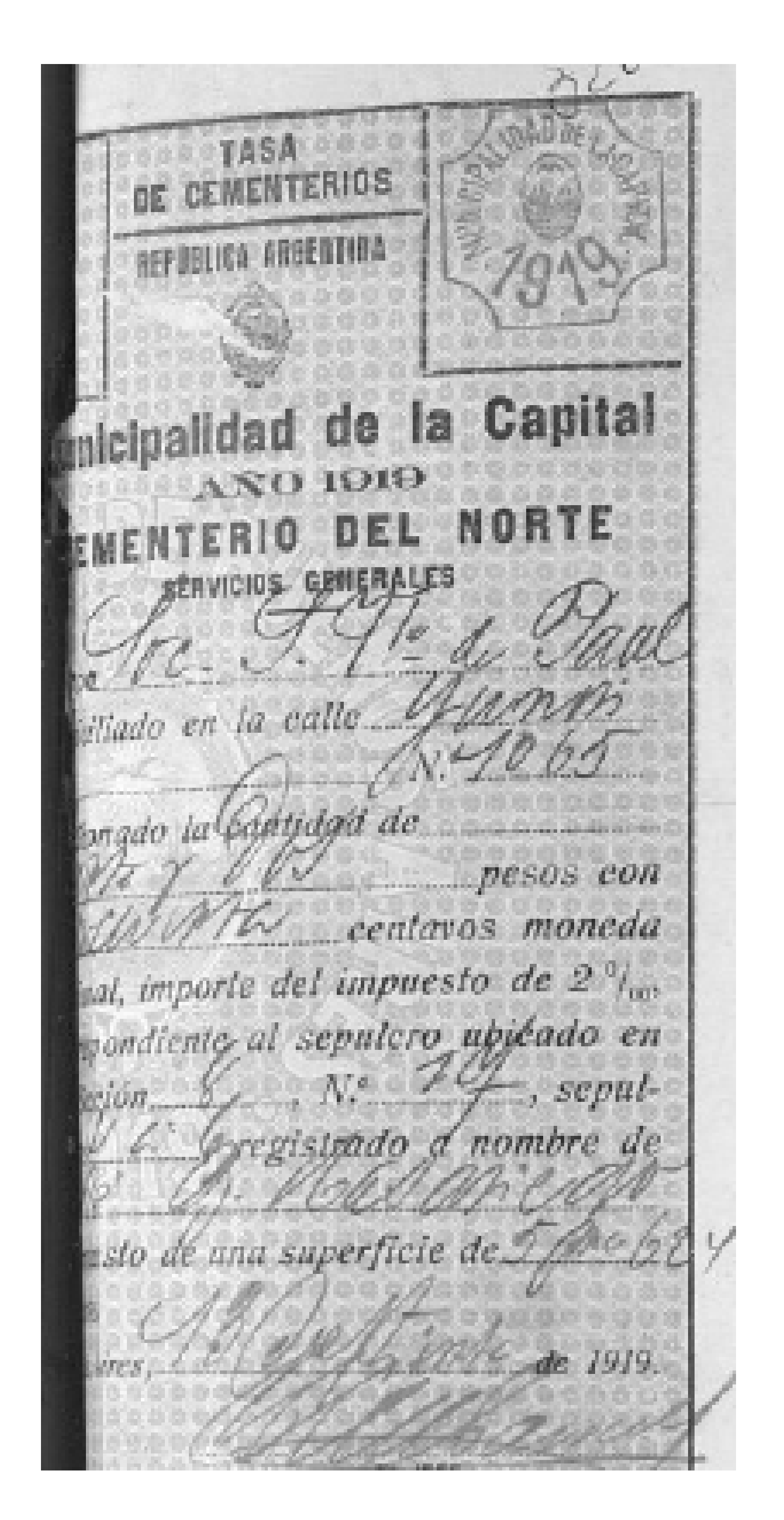
nombre de la sociedad mimandante punto ahora. Ahora la Sociedad debe realizar un arreglo en la bóveda y la Municipalidad le exige el título de propiedad a su nombre por lo que recién nos hemos dado cuenta de la omisión en que incurrieron los albaceas y por lo tanto pedimos a V.E. se ordene a la dirección de Cementerios de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires librando librando el oficio respectivo se inscriban las esculturas a nombre de la sociedad de San Vicente de Paúl.

También tengo entendido que no se debe abonar ningún impuesto sucesorio por esta bóveda por cuanto a la fecha de la iniciación de la testamentaria como a la de su terminación no estaba grabadas por impuesto de ese orden advirtiendo que la testamentaría se abrió y se terminó Al poco tiempo del fallecimiento del causante con lo que se permite apreciar la rectitud de procedimientos de los albaceas y de la heredera instituida al recibir los títulos de los bienes después de abonados los numerosos legajos.

Digne Ud. así decretarlo.

La firma no se entiende.

1944. “*En 4 de Mayo de 1944 se entregó al Sr. Padilla el título de propiedad a favor de José Portugués conjuntamente con el oficio librado con fecha Mayo 3 de 1944. Doy fé”.* Firma ilegible. Testamentaria Foja 334 vuelta.

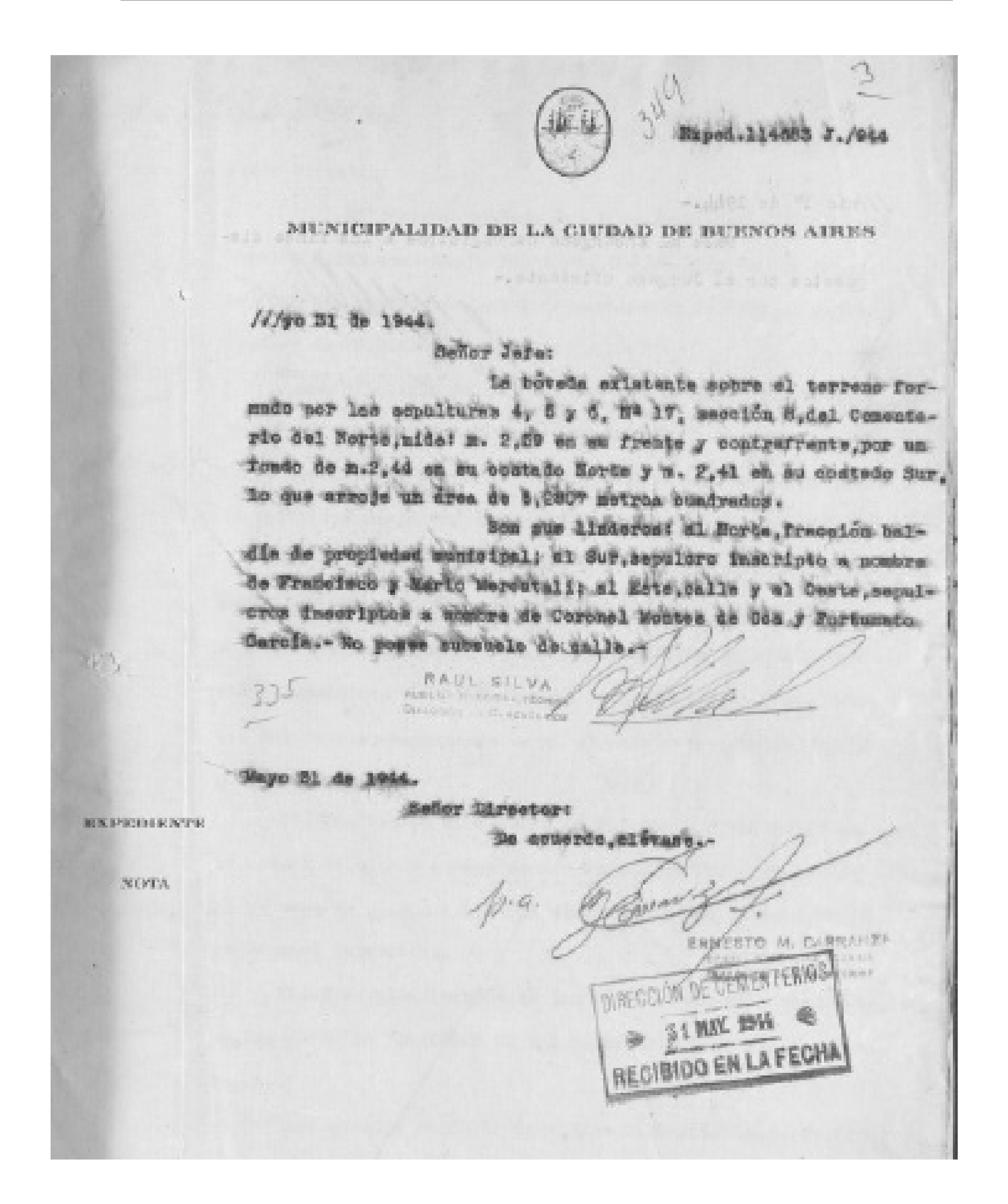


TASA DE CEMENTERIOS
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL 1919

...nicipalidad de la Capital
AÑO 1919
...EMENTERIO DEL NORTE
SERVICIOS GENERALES

...iliado en la calle ... N.º ...
...ongado la cantidad de ... pesos con ... centavos moneda ...al, importe del impuesto de 2 %. ...pondiente al sepulcro ubicado en ...ción ... N.º ..., sepul... ... registrado a nombre de ...
...sto de una superficie de ...
...res, ... de 1919.

1919. Certificado de pago de la Tasa de Cementerios con la que la Sociedad San Vicente de Paúl acreditó ante el Juez su reclamo sobre la propiedad de la Bóveda de José Portugués. Testamentaria. Foja 331.



349

Exped.114883 J./944

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

//yo 31 de 1944.

Señor Jefe:

La bóveda existente sobre el terreno formado por las sepulturas 4, 5 y 6, Nº 17, sección 8, del Cementerio del Norte, mide: m. 2,59 en su frente y contrafrente, por un fondo de m.2,44 en su costado Norte y m. 2,41 en su costado Sur, lo que arroja un área de 6,280 metros cuadrados.

Son sus linderos: al Norte, fracción baldía de propiedad municipal; al Sur, sepulcro inscripto a nombre de Francisco y Mario Marcatali; al Este, calle y al Oeste, sepulcros inscriptos a nombre de Coronel Montes de Oca y Fortunato García.- No posee subsuelo de calle.-

RAUL SILVA

335

Mayo 31 de 1944.

EXPEDIENTE

NOTA

Señor Director:

De acuerdo, elévase.-

ERNESTO M. CARRANZA

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS
31 MAY. 1944
RECIBIDO EN LA FECHA

1944. Nota de la Dirección de Cementerios de la Municipalidad de buenos Aires ubicando la Bóveda que perteneciera a José Portugués. Testamentaria Foja 349 vuelta.

1944

1944. La Bóveda, inicialmente propiedad de José Blanco Casariego, adquirida por José Portugués en 1879, pasa a nombre de la Sociedad San Vicente de Paul.

Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires.

Expediente número 114 1683 de 1944.

Señor Director: el terreno formado por la sepulturas 4, 5 y 6 número 17, sección 8 del cementerio del Norte fue vendido por la municipalidad por perpetuidad el 4 de septiembre de 1879 al actual titular Don José Blanco Casariego. Con el oficio de fecha 3 del mes de mayo próximo librado en los autos testamentarios de Don José Portugués que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de la capital a cargo del doctor César Fauveti, secretaria de Don Mariano Grandoli, con el testimonio de la escritura pública pasada con fecha 3 de marzo de 1881 al folio 122 del registro a cargo del escribano Don Juan F Palacios y el título municipal acompañados, deba autorizarse la anotación de transferencia del terreno sancionado en el párrafo anterior en la siguiente forma:

I. Por sesión en la suma de $40,000 moneda nacional realizada por la actual titular a nombre de Don José portugués previo pago de la suma de $1200 moneda nacional según el artículo 379 de la ordenanza general impositiva.

II. II. Por fallecimiento de Don José portugués a nombre de su legataria la sociedad de San Vicente de Paúl libre de derechos. Asimismo y según la ordenanza S20.919 debe autorizarse la expedición de un nuevo título con las medidas y linderos consignados en el informe de junio 1°de 1944. Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires 1944.

Junio 23 de 1944. Vistas estas actuaciones autorizase la anotación de transferencia de dominio del terreno formado por la sepulturas 4, 5 y 6 número 17 sección 8 del Cementerio del Norte en la siguiente forma: por sesión en la suma de $40,000 moneda nacional realizada por el actual titular a nombre de Don José portugués previo pago de la suma de $1200 moneda nacional por en concepto de derechos.

III. Segundo por fallecimiento de Don José portugués a nombre de su legataria a la

Sociedad de San Vicente de Paúl libre de derechos. Asimismo autoriza a la Dirección de Cementerios a expedir de conformidad con la Ordenanza de 20 de agosto de 1919 un nuevo título de referencia. Para su conocimiento y fines ulteriores, remítase a la citada repartición y a la contaduría general cumplido vuelva a despacho.

La firma por la Dirección de Cementerios no se entiende.

(Testamentaria. Foja 350).

153

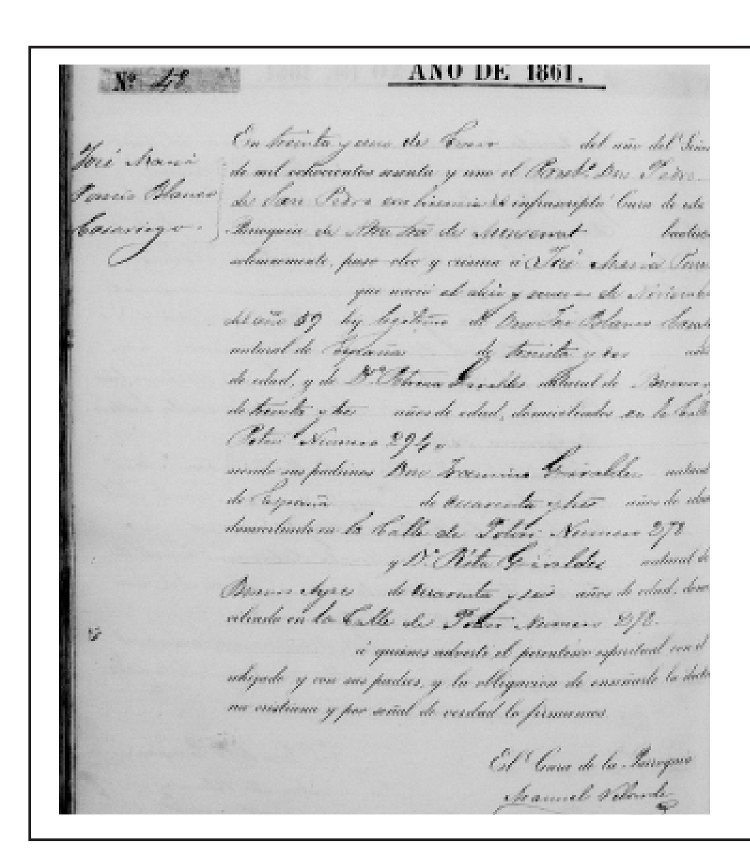
LIBRO DE BAUTISMO DE LA PARROQUIA
de Monserrat
AÑO DE 1863.

En veinte y cuatro de Junio del año del Señor de mil ochocientos sesenta y tres el Presbítero Dn. Cayetano Misuti Teniente del infrascripto Cura de esta Parroquia de Nuestra Señora de Monserrat bautizo solemnemente, puse oleo y crisma á Clementina Eloisa que nació el veinte y tres de Marzo [illegible] hija legítima de Bernardo Lacasa natural de Francia de treinta y cinco años de edad, y de María Ramale natural de Francia de veinte años de edad, domiciliados en la calle de Potosí Nº 94 siendo sus padrinos Roman Lacasa natural de Francia de treinta seis años de edad, domiciliado en la campaña y Eloisa Flauti natural de Inglaterra de veinte y cuatro años de edad, domiciliado en la campaña á quienes advertí el parentesco espiritual con el ahijado y con sus padres, y la obligación de enseñarle la doctrina cristiana y por señal de verdad lo firmamos.

El Cura de la Parroquia
Manuel Velarde

Padrino — Madrina

1863. Acta de Bautismo de otro de los hijos de José Blanco Casariego casado con Petrona Giraldes, otro apellido que se repite en la vida de José Portugués. Recuperado de https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:9396-FD9Z-L?-view=index&personArk=%2Fark%3A%2F61903%2F1%3A1%3AXN6N-XMX&action=view



Nº 42

AÑO DE 1861.

José María [illegible] Blanco Casariego

En treinta y uno de Enero del año del Señor de mil ochocientos sesenta y uno el Presbítero Don Pedro de San Pedro con licencia del infrascripto Cura de esta Parroquia de Nuestra Señora de Monserrat bautizo solemnemente, puse oleo y crisma á José María [illegible] que nació el diez y seis de Noviembre del año 59 hijo legítimo de Don José Blanco [illegible] natural de España de treinta y dos años de edad, y de Dª Petrona Giraldes natural de Buenos [illegible] de treinta y tres años de edad, domiciliados en la calle Potosí Número 294 siendo sus padrinos Don Francisco Giraldes natural de España de cuarenta y [illegible] años de edad domiciliado en la calle de Potosí Número 278 y Dª Rita Giraldes natural de Buenos Ayres de cuarenta y seis años de edad, domiciliada en la calle de Potosí Número 278. á quienes advertí el parentesco espiritual con el ahijado y con sus padres, y la obligación de enseñarle la doctrina cristiana y por señal de verdad lo firmamos.

El Cura de la Parroquia
Manuel Velarde

Acta del Libro de Bautismo de la Parroquia de Monserrat donde certifica el Bautismo de un hijo de José Blanco Casariego, propietario anterior de la Bóveda de José Portugués. recuperado de https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:9396-F62S-3?view=index&personArk=%2Fark%3A%2F61903%2F1%3A1%3AXN6N-3XK&action=view

LOS RESTOS DE JOSÉ PORTUGUÉS Y SU ESPOSA EN LA ACTUALIDAD

Re: CONFIRMACIÓN DE LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN LOS RESTOS DE DON JOSÉ PORTUGUES EN EL PANTEÓN DE LA ARCHICOFRADÍA DE SAN BENITO

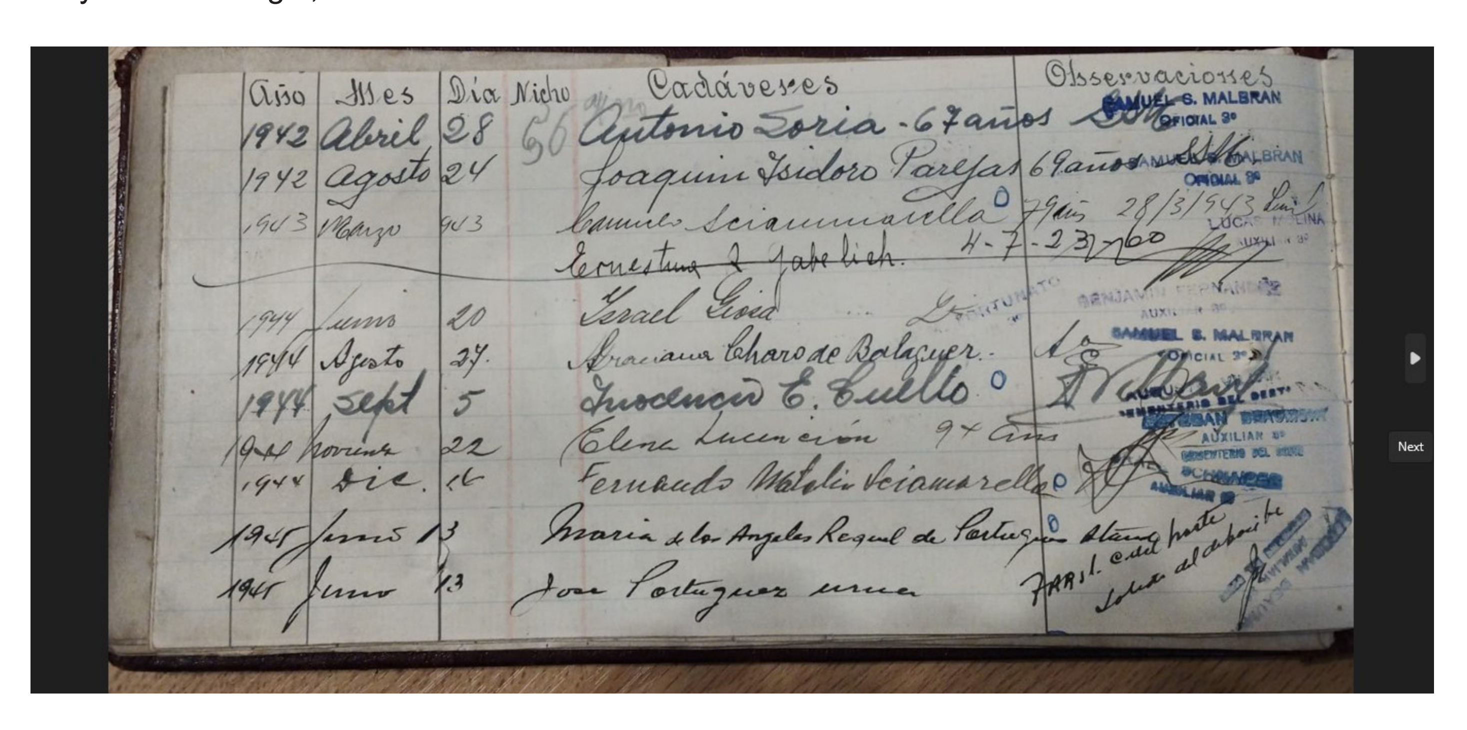
Respondió el 15/8/2023

Economato Pcia. Franciscana Asunción <economato@ofmasuncion.org> Economato Provincial

Provincia Franciscana de la Asunción de la Ssma. Virgen del Río de la Plata

Estimada Profesora Doris Elisabet Solé: Un gusto saludarla. De acuerdo a nuestros registros, efectivamente, la sra. María de los Ángeles de Portugués y el sr. José Portugués fueron trasladados al Panteón de la Archicofradía de San Benito, el 13 de junio de 1945. Le adjunto una foto del registro. Para acceder al panteón debería comunicarse con el Ministro Provincial de la Provincia Franciscana de la Asunción, fray Emilio Andrada, o con el Padre Guardián del Convento San Francisco de Buenos Aires, fray Enid Gutiérrez, de ambos le envío dirección de mail respectivamente: provincial@asuncion.org y joseenid@hotmail.com.
Esperando que la información le sea de utilidad, la saludo atentamente.

PAZ Y BIEN
Fray Gerardo Vogel, OFM



Año	Mes	Día	Nicho	Cadáveres	Observaciones
1942	Abril	28	56	Antonio Zoria - 67 años	SAMUEL S. MALBRAN OFICIAL 3º
1942	Agosto	24		Joaquín Isidoro Parejas 69 años	SAMUEL S. MALBRAN OFICIAL 3º
1943	Marzo	943		Carmelo Sciammarella 79 años	28/3/943
				Ernestina I. Gabelich 4-7-23	
1944	Junio	20		Israel Gioia	SAMUEL S. MALBRAN OFICIAL 3º
1944	Agosto	27		Graciana Charo de Balaguer	
1944	Sept	5		Inocencio E. Cuello	
1944	Noviembre	22		Elena Lucención 94 años	AUXILIAR 3º
1944	Dic.	16		Fernando Natalio Sciamarella	
1945	Junio	13		María de los Angeles Requel de Portugues	
1945	Junio	13		Jose Portuguez urna	

1945. Sociedad San Vicente de Paúl. Archicofradía de San Benito. Entrada en el Panteón de la Archicofradía el día 13 de junio de 1945.

LA SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL

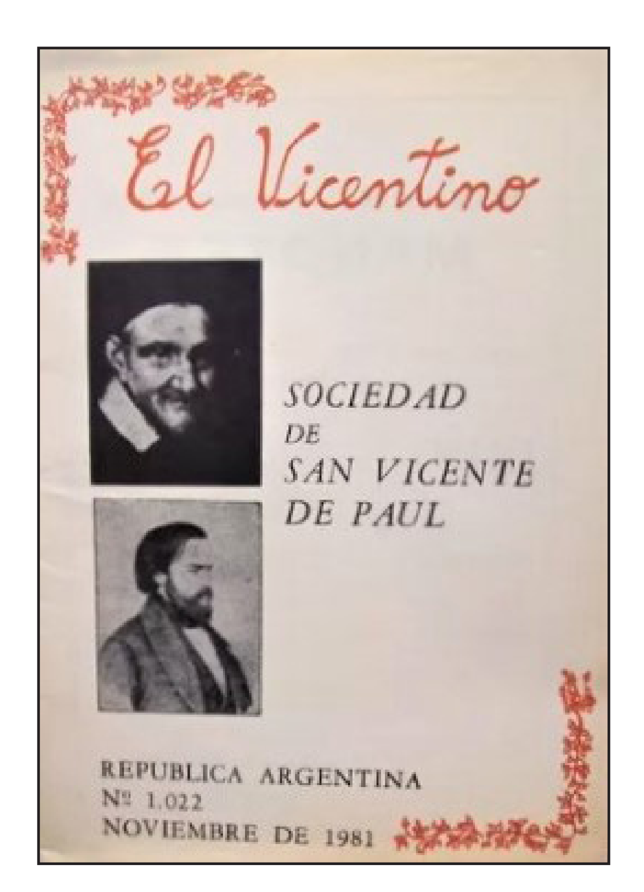
“La Sociedad San Vicente de Paul fue fundada en Buenos Aires el 24 de abril de 1859 por Julio Amadeo André Fouet, capitán de la Armada Francesa.

La primera Conferencia tuvo lugar en la antigua iglesia de Nuestra Señora de la Misericordia.

El primer presidente fue el consocio Felipe Llavallol, por aquel entonces gobernador de la provincia de Buenos Aires.

Entre los miembros de la Sociedad de San Vicente de Paúl que hay que recordar en estos 160 años, se destaca la labor realizada por el consocio Antonio Solari, que está en proceso de canonización (llamado popularmente de “santo de traje y corbata”).(Portal de la Sociedad, 2019)

La Sociedad de San Vicente de Paúl (SSVP) es una organización caritativa católica laica dirigida por voluntarios, creada en París en 1833 por un grupo de laicos católicos entre los que se encontraba Federico Ozanam, quien después sería beatificado por Juan Pablo II. La sede de la Confederación Internacional se encuentra en París.



Felipe Llavallol (Buenos Aires, 26 de diciembre de 1802 - 4 de abril de 1874) fue un militar y político argentino que llegó a ser Gobernador de Buenos Aires

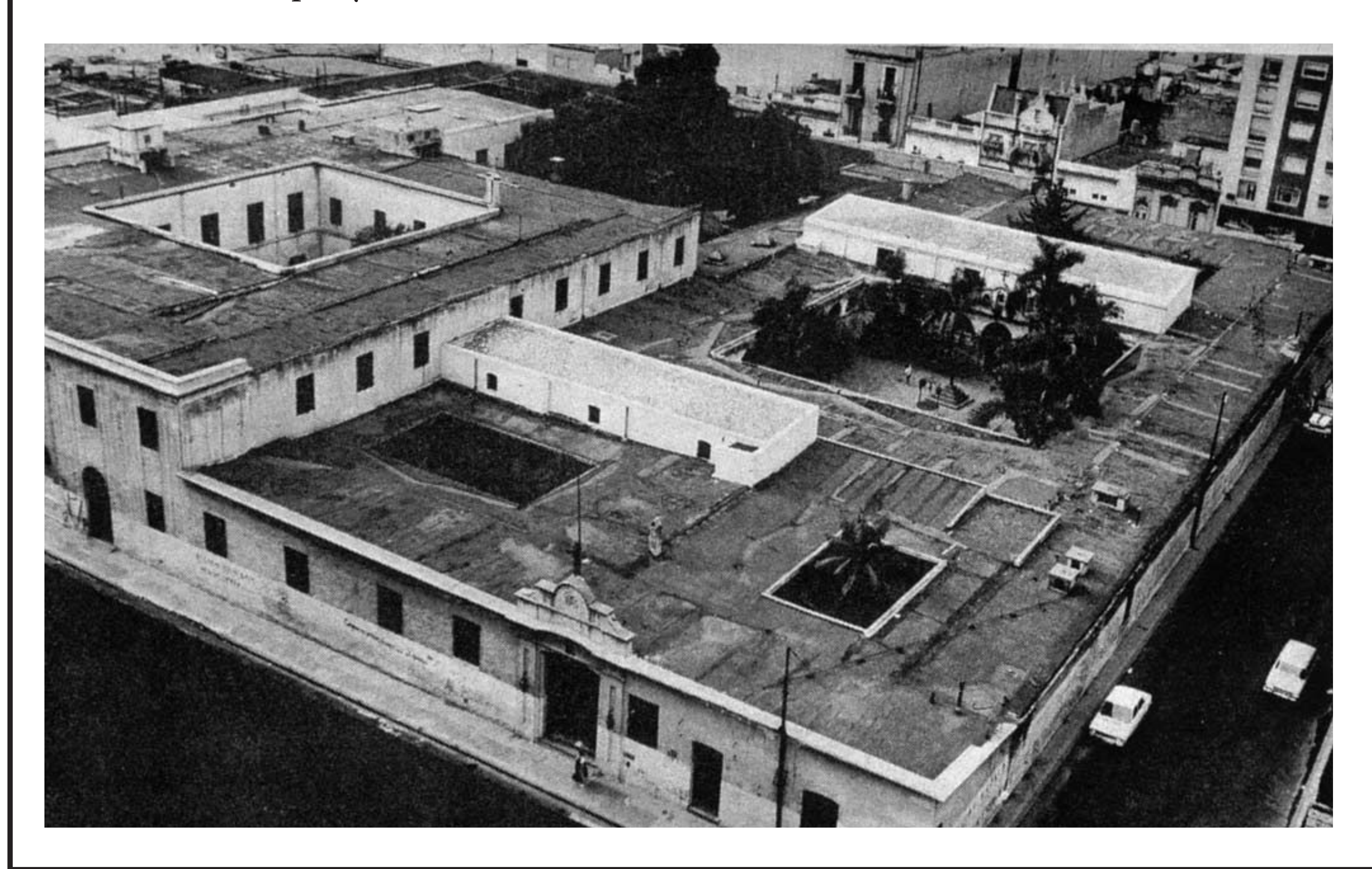
SANTA CASA DE EJERCICIOS ESPIRITUALES

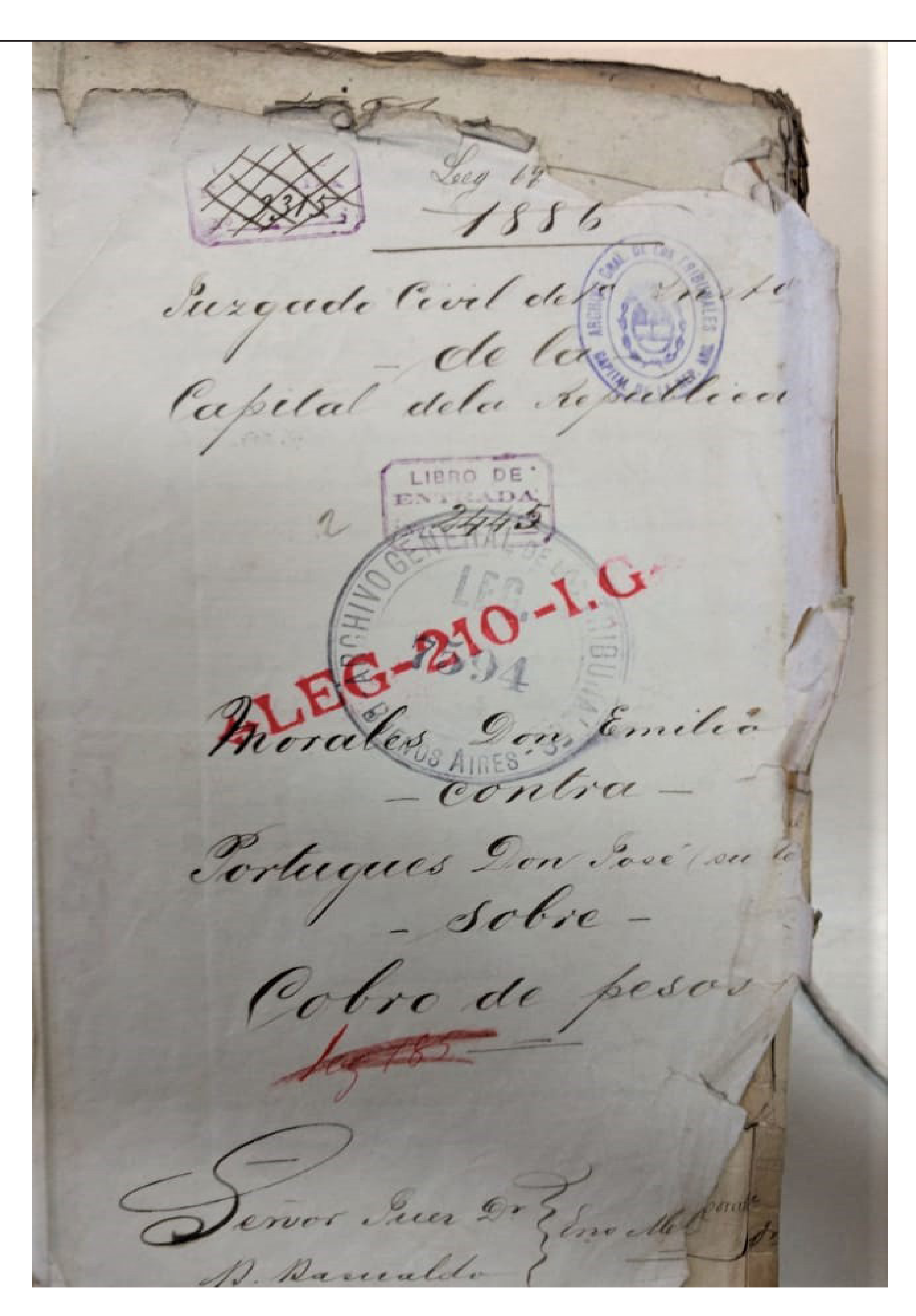
La Santa Casa de Ejercicios Espirituales San Ignacio de Loyola (situada en la avenida Independencia al 1100, entre las calles entre Salta y Lima, barrio de Constitución, en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina) fue construida entre los años 1795 y 1810 por iniciativa de la santiagueña María Antonia de Paz y Figueroa y constituye el único ejemplo de su tipología que aún subsiste en la ciudad.

Es un convento conformado por claustros, patios y capillas de fines del siglo XVII y principios del siglo XIX, obra de los alarifes Juan Campos y Antonio Masella.1

La Casa fue habilitada (sin concluir) en 1799, año en que falleció la beata. Los claustros circundan diferentes tipos de patios, los cuales poseen características funcionales, simbólicas y arquitectónicas propias.

Por Ley 3472 del año 2010, fue declara por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires como Área de Protección Histórica (APH), normativa que le otorga protección edilicia al inmueble con el fin de regular las posibles intervenciones en el edificio.





1886. Testamentaria de José Portugués. Legajo N° 7594. Portada

1886

1886. AGN. Testamentarias. Legajo N°7594. Testamentaria de José Portugués.

La sucesión de José Portugués se inició en 1886 y se encuentra en el Archivo General de la Nación en el legajo N° 7594. (El Legajo fue íntegramente digitado por Matías Solé en 2019)

En 1886, José Portugués fallece y el Escribano Público abre su testamento.

Se le encomienda al Sr. Monte que transcriba el testamento. Éste se encontraba en muy mal estado y con una letra *“casi ininteligible y sumamente extenso, haciendo una copia del testamento en un papel “que corresponde”.*

Por ese trabajo, y enunciando las dificultades encontradas en su transcripción don E. Morales cobra la suma de c400$ m/n. que debe abonar el Juez en Primera Instancia el 8 de Julio del mismo año.

Portugués Don José contra el Consejo Nacional de Educación sobre Inconstitucionalidad de un impuesto.

Leg 7594 del Archivo General de tribunales de Buenos Aires. Juzgado Civil de 1° Instancia de la Capital de la República.

Legajo 210 – I.G.

Título de propiedad a favor de Dn. José Portugués. 1881. Legajo N° 114683. Escribano J.B. Palacios. Victoria 98.

Boleto de sepultura.

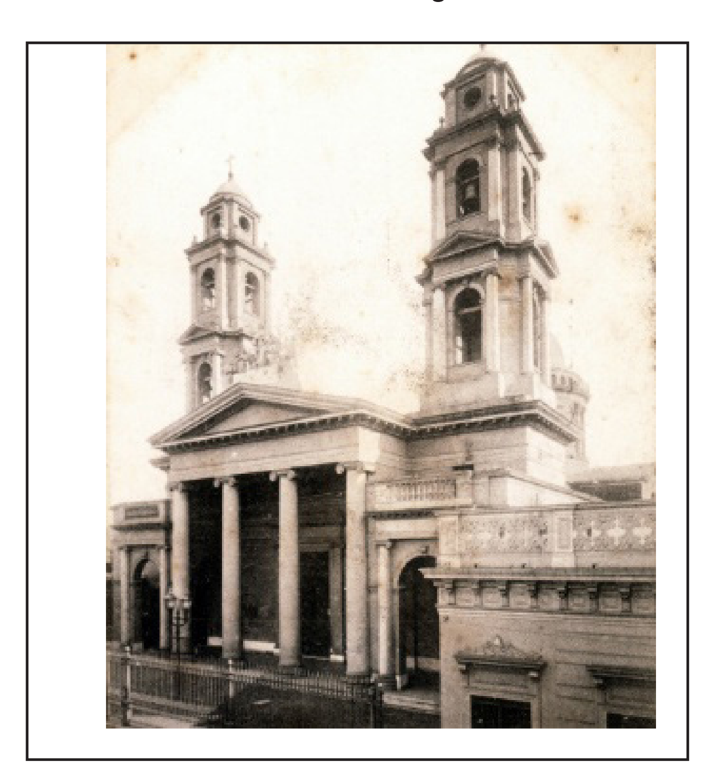
La Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires ha vendido a perpetuidad y bajo las condiciones que se determinan a continuación, las sepulturas 4ª. 5ª y 6ª. En el Cementerio del NORTE, a Don José Blanco Casariego la suma de 9 mil pesos.

En la ciudad de Buenos Aires el 3 de marzo de 1881, se presentan ante el Escribano Público Juan Palacios, comparecen don José Blanco Casariego y don José Portugués que en ese momento era viudo domiciliado en la calle Moreno 441. En ese acto, el Sr. Casariego le vende al señor Portugués la sepultura cuarta, quinta y sexta, número 17 de la sección octava de su propiedad, con la bóveda que contiene,

situadas en el Cementerio del Norte en esta Ciudad. Que le corresponde por compra que hizo a la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires el 4 de setiembre de 1879 por la suma de 40.000 pesos moneda corriente.

1886. AGN. Portugués don José, su Testamentaria. Juzgado de 1ª Instancia de la Capital de la República. Leg. 210-I.G. señor Juez don Basualdo. Escribano Garay. Dr. mariano Grangoli. Secretario. Juzg. Civ. 9. Sec. 54. (12.37.36.jpeg)

El 16 de abril de 1886, el Dr., Don Benjamín Basualdo se presenta el Dr. Honorio Martel solicitando la apertura del testamento cerrado de don José Portugués quién había fallecido el 4 de abril del corriente año, según la partida de defunción expedida por la Parroquia de Monserrat compareciendo en el lugar José Picco, Félix Iturriaga, Juan Valle, Mateo Ceppi, Ignacio Gaete y el escribano Manuel Salas, testigos del testamento de don José Portugués.



PARROQUIA DE Monserrat

TESTAMENTO

"En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día 2 de abril de 1883 en mi oficina calle Victoria 61, pieza 27 altos, siendo a las cuatro de la tarde compareció Don José Portugués de estado viudo, domiciliado en Capital, calle de Moreno Número 440, mayor de edad, hábil para este acto, al que doy fé conozco y me exhibió un pliego cerrado, manifestando que dentro de él se encuentra el su testamento holográfico, en el que ha dispuesto todo lo concerniente después de su muerte y quiere y ordena se tenga por su última voluntad; y en consecuencia ante los testigos presentes que adelante se nombrará, encer? he dicho pliego dentro de este pliego sello lacrado en nueve nemas de lacre punzó. Declara el señor Portugués que revoca, anula y dá por de ningún efecto los otros testamentos que antes de este ha hecho y puedan aparecer; y en consecuencia ordena y manda se cumpla en todas sus partes el presente. Leída que le fue la presente en cuyo contenido se ratificó, así lo otorgó y firma a presencia de los testigos antes quienes dá lectura y que están presentes y se nombran don Félix Iturriaga, de treinta y nueve años, que vive calle Perú cincuenta y ocho, don Ignacio Gaete, de cuarenta y cinco años que vive calle Belgrano quinientos ochenta dos, don Juan Valle, de cuarenta y dos años que vive calle Piedad trescientos cinco; don José Picco, que vive calle Tucumán doscientos cuarenta y cinco, de cuarenta y cinco años y don Mateo A. Ceppi, de veinte y ocho años que vive en calle de Corrientes ochocientos cuarenta y cuatro; hábiles para este acto, a los doy fé conozco de este vecindario; José Portugués. Testigo: José

Iocco. Testigo: Félix Iturriaga. Testigo; Ignacio Gaste. Testigo; Juan Valle. Testigo; Mateo A. Ceppi. Hay un sello. Ante mí; Manuel Salas”. “Testamento:

“En el nombre de Dios Todopoderoso y con su santa gracia amén. Sea notorio como yo José Gaspar de la Trinidad Portugués, nativo de esta Ciudad y de la Parroquia de San Nicolás de Bari, hijo legítimo de don Francisco Portugués y Doña Jacoba Ponce de León, de primero de nación española de la Provincia de la Mancha y la segunda argentina de la Provincia de Córdoba, ambos finados y gracias a Dios sano y en pie, y temeroso que la muerte me sorprenda como es natural y a los setenta y siete años de edad, he formulado mi testamento en la forma que he creído más conveniente, creyendo como creo en todos los misterios y dogmas que enseña nuestra madre la Iglesia Católica Apostólica Romana, bajo cuya protección y amparo paso a ordenarlo de la forma siguiente: Declaro que soy de estado viudo y fui casado con Doña María de los Santos Requejo, sin que durante nuestro matrimonio hubiésemos tenido sucesión alguna.

Ítem 2° declaro que dicha mi consorte falleció bajo testamento, y con arreglo a su legítima disposición procede a liquidar su testamentaria de acuerdo con mi señora suegra Doña Dolores Silva de Requejo, heredera de aquella habiéndose hecho la liquidación, división y adjudicación respectiva pro medio de una escritura pública que pasó ante el Escribano Don Adolfo Conde, cuyo testimonio se encuentra entre mis papeles.

Tercero: Ítem declaro por bienes míos propios exclusivamente míos, que poseo en la actualidad que son los siguientes:

Dos casitas calle de Moreno bajo los números trescientos veinte y cuatro y trescientos veinte y seis;

Otra calle de Alsina número trescientos ochenta, trescientos ochenta y dos y trescientos ochenta y cuatro;

Otra en la misma calle de Alsina número nuevecientos cuarenta y nueve, nuevecientos cincuenta y uno y nuevecientos cincuenta y tres;

Otra en la misma calle Alsina número trescientos veinte y cinco, trescientos veinte y siete y trescientos veinte y nueve cuyos títulos se encuentran entre mis papeles;

A más una hipoteca de ciento setenta y dos mil pesos moneda corriente sobre el partido de la Exaltación de la Cruz en Campana, lindando por un costado con el Doctor Costa y el Río Paraná por valor de haciendas y por el plazo de dos años con interés del medio por ciento según documentos que está entre mis papeles, ante el Escribano Salas, y esto ha sido por prórroga por el año estado del mismo Urien y su socio Señor Pereda en este negocio que ha sido su fiador.

Un documento por mil trescientos pesos fuertes que debe Don José Luis Amadeo con el interés del uno por ciento y que paga mensualmente,

A más veinte y ocho mil pesos moneda corriente que debe Don Arturo Paz, hijo de Don Manuel V. Paz, como préstamo,

Y otras pequeñas o grandes cantidades que no tengo presente y que si son dudosa quedan perdonadas; y a más el menage de casa, así como alhajas y enseres y cosas que me correspondan, y constan de mis papeles o existencias en mi cajón y además en mi casa, dinero, etcétera, etcétera; todo a disposición de mis albaceas.



BOLETO DE SEPULTURA

321

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECCION DE HACIENDA
1879

Nº 088

La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires ha vendido á perpetuidad ajo las condiciones que se determinan á continuacion, la sepultura 4ª 5ª y 6ª
Nº 17 de la Seccion 8ª
el Cementerio del Norte, á Don José Blanco Casariego
uien ha enterado en la Oficina de Impuestos los nueve mil pesos de su alor: debiendo tomarse razon de este documento por el Administrador de dicho ementerio.

1ª No se reconocerá otra enagenacion ó traspaso de la propiedad que los que traigan su origen del derecho de sucesion.

2ª Dichas transferencias solo podrán ser hechas por la Municipalidad, prévia solicitud ante ella é informaciones que estimare convenientes.

Buenos Aires, 11 Setiembre de 1879

BUENOS AIRES Junio 23 de 1944
SE EXPIDIO NUEVO TITULO
ORDENANZA DE AGOSTO 20 DE 1919
EXPEDIENTE Nº 114.683 J 1944

La Seccion de Higiene

Juan Darquier

ANOTADO

1886. Testamentaria de José Portugués. Legajo N° 7594. Boleto de Sepultura.

<u>Cuarto: Ítem</u> ordeno y mando que mis interés que creo seguros y que mediante Dios y la protección de *(12.39.53.jpge).* María Santísima Señora nuestra en todas las vocaciones y la ayuda de mi defensor San José Santo de mi nombre y San Antonio bendito con mi custodio y virgen del Carmen mi primera vocación, como dijo no dispondré de dichas cuatro propiedades que primero dejo mencionadas para que con su importe después de vendidas, puedan mis albaceas cumplir mi voluntad, según la repartición entre las sesenta y cuatro; cuarenta y cinco: donaciones que dejo enumeradas a continuación, cuyo importe será el de setenta y cuatro, sesenta y cuatro mil pesos moneda corriente cada peso fuerte según mi cálculo no valdrán menos las cuatro propiedades según costaron y el gran adelanto que han tenido por sus refacciones y demás que es a lo que he me he ceñido al calcular: pero no obstante son mis albaceas los que ese determinarán caso que a eso no alcancen a esa cantidad pues plenamente confío en la conciencia de ellos según mi intención, pues del demás dinero que aún poseo o haya cobrado que es poco y tal vez ya lo habré gastado o distribuido y es por eso que solamente me refiero al importe de las cuatro propiedades (página 5) porque creo que mis albaceas pueden libremente cumplir con las mandas y derechos, consiguientes y demás contando con todos mis enseres como dejo arriba mencionado, pues primero se cumplen con todo lo que dejo estipulado que si algo sobrare será para mi heredero como lo dejaré dispuesto, porque con los alquileres que se perciben de estas casas y una que he regalado a mis sobrinas Villegas que me pasan una mensualidad mientras viva y el alquiler de otra calle Venezuela que también he regalado a mi ahijado José Ghiraldo hijo también de Domingo Ghiraldo y todo consta en las escrituras tendré para vivir como vivo modestamente y que deber ser bien entendido que estos alquileres los cobrarán mis albaceas hasta haber cumplido y liquidado mi testamentaria por que servirá para ayuda de costos y que mediante Dios Haré lo posible como lo hago para adelantar estas cinco propiedades que están bajo mi dominio y cuidado.

<u>Quinto Ítem:</u> ordeno y mando que de las mandas que dejo expresadas es mi voluntad que se repartan del modo que dejo dicho a un mil pesos fuertes por cálculo de veinte y cinco pesos moneda corriente cada una de las cincuenta y una mandas, importando *(imagen 12.40.42),* sesenta y dos mil pesos fuertes, siendo distribuidos del modo siguiente (72.000 pesos fuertes):

1. Un mil pesos fuertes para Doña Alvina López de Farías,
2. y otras para María, hija de Marira Requejo de Martínez.
3. Ídem para Andrea López.
4. Ídem, parar socorrer a los locos del hospital.
5. Ídem, para repartir a los enfermos en el Hospital de Italianos y Franceses;
6. Ídem, para repartir a los enfermos del Hospital Español;
7. Ídem, para la obra del Hospital Español;
8. Ídem, para repartir a los pobres del asilo de mendigos por partes iguales como lo que digo repartí para que no haga duda la explicación;
9. Ídem, para el Convento de las Monjas

Teresas.

10. Ídem, para las Carmelitas del Sacramento en la Capilla de Bola de oro. Ídem para las monjas sulesas *(?)*

11. Ídem dos mil para la Sociedad de nuestro Señor de Lourdes de Santo Domingo.

12. Ídem, mil para la Cofradía de San José en San Telmo,

13. ídem para la Escuela de Artes y Oficios en San Carlos.

14. Ídem para la Cofradía de San Ramón en la (página 4. Imagen 12.40.54) Merced.

15. Ídem para el asilo de (no se entiende la letra).

16. Ídem para el Colegio de San José por su Superior.

17. Ídem mil para el Superior del Colegio de San José para la obra de la propagación de San José.

18. Ídem mil a las Terceras Franciscanas de la calle de Cochabamba.

19. Un mil pesos fuertes para el Colegio del Salvador.

20. Un mil pesos fuertes para la obra de la Piedad,

21. ídem para las hermanas dominicas de San Carlos.

22. Ídem para María Esquiam *(?)*, mi ahijada.

23. Ídem para el Convento de Santo Domingo.

24. Ídem el Convento de San Francisco.

25. Ídem para la Cofradía del Rosario de San Francisco.

26. Ídem para la Cofradía del Rosario de Santo Domingo.

27. Ídem para el convento de las Catalinas.

28. Ídem para Cofradía de Terceras en Santo Domingo.

29. Ídem para la Cofradía de San Benito de San Francisco.

30. Ídem para el Convento de Capuchinas de San Juan.

31. Ídem tres mil para los Padres Don Enrique, Don Fernando y Don Francisco de San Juan, por gratitud.

32. Un mil pesos fuertes para la obra del Convento de San Juan.

33. Ídem para la señora Tejeda *(?)* que (imagen 12.41.12.) compone el altar de San José en Monserrat o quien la represente.

34. Ídem dos mil para el Seminario Eclesiástico.

35. Ídem para la Cofradía del Carmen de la Concepción.

36. Ídem para repartir a los pobres de solemnidad a juicio de mis albaceas.

37. Ídem para repartir a las enfermas en el Hospital de Mujeres.

38. Ídem para repartir a los enfermos en los hospitales de hombres es entendido que a los extranjeros no.

39. Cinco mil pesos fuertes para la

Casa de Ejercicios.

40. Dos mil pesos fuertes para la Sociedad de San Francisco de Paul que asiste a los pobres.

41. Ocho mil pesos fuertes para remitirle al Monte Carmelo al Guardián para que haga decir dos mil misas por el descanso de las benditas ánimas del purgatorio.

42. Tres mil pesos fuertes para ayudar a los gastos en la primera peregrinación que se haga para glorificar a nuestra señora de Luján.

43. y un mil ídem para el Tempo de la Parroquia de San Cristóbal.

44. Y un mil ídem para la obra del Templo de San Juan Evangelista.

Suman setenta. Quedando así explicado según los (Página 7. Img 12.41.23) números del margen se ve que … cuarenta y cinco mandas o donaciones cuyo importe según la planilla de distribución serían en total de setenta mil pesos fuertes calculados a veinte y cinco pesos papel, moneda cada peso fuerte: y así queda explicado cómo me es posible hacerlo para evitar dudas.

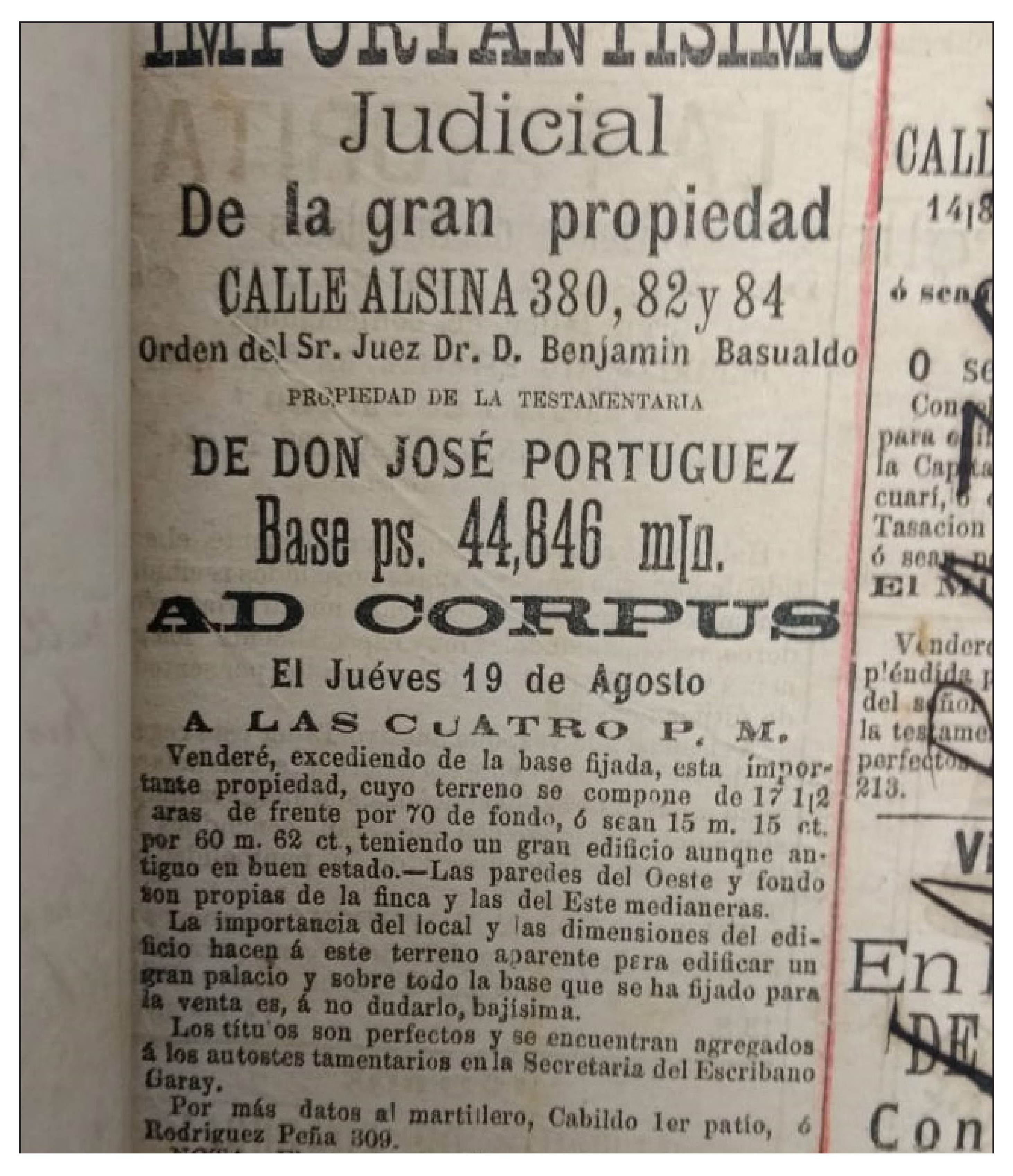
Sexto Ítem: ordeno y mando que cuando fallezca y al conducir mi cadáver al Cementerio de Católicos donde tengo sepultura y está mi compañera no se lleve para mi acompañamiento más de seis carruajes y pido encarecidamente no se contradiga a esta súplica lo mismo que cuando se haga mi funeral no se ponga monumento o catafalco alguno pues quiero que el paño se ponga en el suelo o cuando más una cuarta de alto para que esta grada permita que puedan por la misa los tengan la caridad de irla a oir y puedan hacerlo.

Séptimo Ítem: declaro que nada debo más que a Dios mi alma a quien busco y confío en su santísima madre que ha de encaminar por el buen camino para poderlo encontrar según mis deseos, y que lo que a mí me deben y no consta de este testamento aunque estén entre mis papeles por haber dado prestado dinero u otra cualesquiera cosa queda perdonado todo ante Dios.

Octavo Ítem: declaro que no tengo sucesión reconocida ninguna y lo declaro para que así conste.

Noveno Ítem: declaro que mediante no tener herederos forzosos ascendentes ni descendientes, instituyo y nombre de único y universal herederos a la Sociedad de San Vicente de Paul en esta Ciudad de Buenos Aires, para que como herederos míos del remanente que quedare de todos mis bienes, derechos (IMG12.41.39. JPEG) títulos, acciones y derechos presentes y futuros, después de cumplir mis albaceas con mi testamentaria y pueda el representante de la dicha cofradía de San Vicente de Paul a la que también tengo el honor de pertenecer puedan mis hermanos ejercer su facultad como verdaderos herederos en representación de dicha cofradía sintiendo como siento en estos momentos que no sea más la cuota con que contribuyo a tan manifestada caridad para los pobres. ¡Adelante mis hermanos con la caridad!

Diez Ítem declaro que mejor cumplir y poder ejecutar este mi testamento, nombro por mis albaceas mancomunados en primer lugar a mi sobrino Roberto Kemsley, al Dr. Honorio Martel y a señor Don Luis Amadeo Don José Amadeo, en la forma que dejo nombrados y les suplico que por amor de Dios no renuncien y me hagan la


IMPORTANTISIMO
Judicial
De la gran propiedad
CALLE ALSINA 380, 82 y 84
Orden del Sr. Juez Dr. D. Benjamin Basualdo
PROPIEDAD DE LA TESTAMENTARIA
DE DON JOSÉ PORTUGUEZ
Base ps. 44,846 m[n.
AD CORPUS
El Juéves 19 de Agosto
A LAS CUATRO P. M.

Venderé, excediendo de la base fijada, esta importante propiedad, cuyo terreno se compone de 17 1[2 varas de frente por 70 de fondo, ó sean 15 m. 15 ct. por 60 m. 62 ct., teniendo un gran edificio aunque antiguo en buen estado.—Las paredes del Oeste y fondo son propias de la finca y las del Este medianeras.

La importancia del local y las dimensiones del edificio hacen á este terreno aparente para edificar un gran palacio y sobre todo la base que se ha fijado para la venta es, á no dudarlo, bajísima.

Los títulos son perfectos y se encuentran agregados á los autos testamentarios en la Secretaria del Escribano Garay.

Por más datos al martillero, Cabildo 1er patio, ó Rodriguez Peña 309.

1886. AGN. Testamentaria de José Portugués. Legajo N° 7594. Aviso de remate Judicial por Orden del Juez Dr. Benjamín Basualdo, propiedad de la testamentaria de José Porugués. Diario “La Razón” y “El Nacional” del 26 de agosto de 1886. Propiedades de la calle Alsina 380, 82 y 84.

Cita calle Vlaina

NUMS. 325, 327 y 329

Con 14/80 de frente, siendo al fondo 15/57 por 59/22 de fondo ó sea una superficie total de 899 m|n 22 |cent.

VENTA AD CORPUS

O sea lo que resulia entre muros

Con el edificio que sontiene, terreno expléndido para edificar una magnifica propiedad. En el centro de la capital, |situado entre las calles de piedras y Tacuarí lo que quiere decir: paraje sumamente céntrico. Tasacion pesos 83,553 con 75. Base para la venta 2;3 ó sean pesos 55,702-50 m|n.

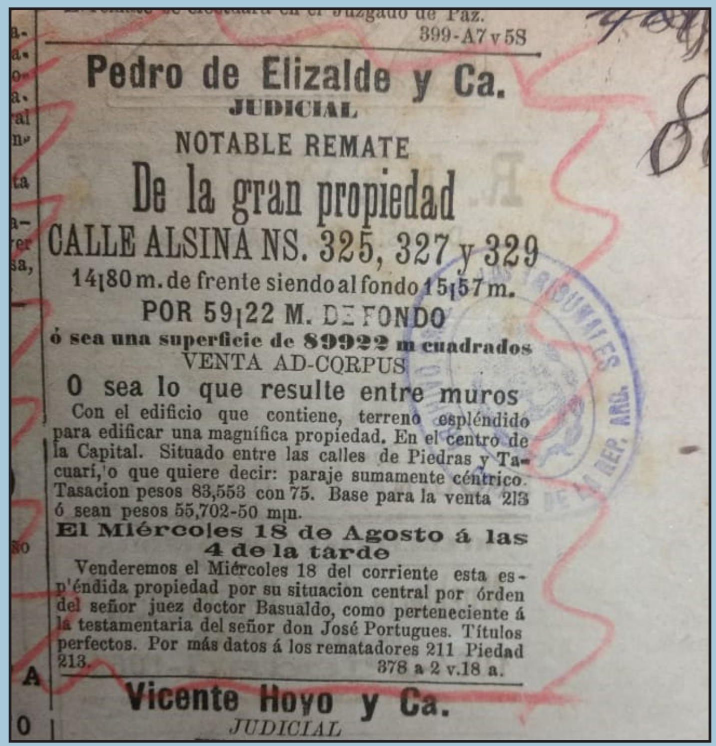
El Miércoles 18 deAgosto á las cuatro de la tarde

Venderemos el Miércoles 18 del corriente esta expléndida propiedad por su situacion central por órden del señor Juez doctor Basualdo como perteneciente á la testamentaria |del señor don José Portugues. Títulos perfectos. Por mas datos á los rematadores 211 Piedad 21 3.

POR LOS MISMOS

DE UN ESPLENDIDO

TERRENO



399-A7 v 5S

Pedro de Elizalde y Ca.

JUDICIAL

NOTABLE REMATE

De la gran propiedad

CALLE ALSINA NS. 325, 327 y 329

14|80 m. de frente siendo al fondo 15|57 m.

POR 59|22 M. DE FONDO

ó sea una superficie de 89922 m cuadrados

VENTA AD-CORPUS

O sea lo que resulte entre muros

Con el edificio que contiene, terreno espléndido para edificar una magnífica propiedad. En el centro de la Capital. Situado entre las calles de Piedras y Tacuarí, lo que quiere decir: paraje sumamente céntrico. Tasacion pesos 83,553 con 75. Base para la venta 2|3 ó sean pesos 55,702-50 m|n.

El Miércoles 18 de Agosto á las 4 de la tarde

Venderemos el Miércoles 18 del corriente esta espléndida propiedad por su situacion central por órden del señor juez doctor Basualdo, como perteneciente á la testamentaria del señor don José Portugues. Títulos perfectos. Por más datos á los rematadores 211 Piedad 213.

378 a 2 v.18 a.

Vicente Hoyo y Ca.

JUDICIAL

1886. AGN. Testamentaria de José Portugués. Legajo N° 7594. Aviso de remate Judicial por Orden del Juez Dr. Benjamín Basualdo, propiedad de la testamentaria de José Porugués. Diario “La Razón” y “El Nacional” del 26 de agosto de 1886. Propiedades de la Calle Alsina Números 325, 327 y 329. “Terreno para edificar una propiedad en el centro de la Capital situado entre las calles de Piedras y Tacuarí” [...] a realizarse el Miércoles 18 de Agosto a las cuatro de la tarde”. Terreno de 14 metros de frente por 59 metros de fondo.

caridad de admitir y aceptar este nombramiento pues ignoran tal disposición mía, para que ocurrido que sea mi fallecimiento se apoderen de mis bienes con intervención de mis herederos o quien los represente y ya nombrados, y den el debido cumplimiento a cuanto dejo y dejare hasta el fin ordenado y dispuesto y al efecto les prorrogo *(?)* el término que necesiten a más del dispuesto por derecho, como a mis herederos para hace bien como lo hacen a los pobres.

Once: Ítem: Teniendo como tengo plena confianza en mis albaceas, no obstante les suplico encarecidamente eviten en lo posible toda querella o cuestión por los malos resultados que dan aunque perjudiquen en algo a la testamentaria, pues que mediante Dios creo que no les queda ninguna embrolla o duda, pues creo no hay más que cumplir como verdaderos hermanos ante Dios.

Doce Ítem: declaro por el presente que revoco todo otro testamento o acuerdo que ante de éste hubiese hecho u otorgado pues solo quiero que valga el presente en el cual declaro encontrarse consignada mi última voluntad y firmo en Buenos Aires a veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y tres: José Portugués. Acción o enmienda para evitar dudas.: donde dice setenta y cuatro debe decir cuarenta y cinco como estaba en la planilla donde dice setenta y cuatro debe decir setenta como estaba en la planilla, donde dice el artículo octavo declaro debe aumentarse “que no tengo” como está entre renglones. Y para constancia lo firmo en Buenos Aires a veinte y ocho de marzo de mil ochocientos ochenta y tres. José Portugués_ hay una rúbrica. “En consecuencia su señoría otorga y declara: que en la forma que más haya lugar por derecho deja protocolizado al folio ciento treinta y ocho de este registro el testamento otorgado por Don José Portugués con las actuaciones de su herencia, del cual se dará copia a los interesados; dando fé yo el autorizante de ser exactos y conformes las referencias ensertas y relacionadas en esta escritura. En cuyo testimonio su señoría sí lo otorgó y previa lectura en que se ratificó, firmó a presencia de los testigos Don Juan B. Palacios y Don Alejandro Ferrari, vecinos de mi conocimiento, mayores de edad y hábiles para testificar, de todo lo cual yo el Escribano autorizante doy fé. Benjamín Basualdo, testigo Juan B. Palacios, testigo Alejandro N. Ferrari. Hay un sello. Ante mí: Emilio Morales. (Fin de página 8 del Testamento). (Hoja 9. 12.42.12. jpeg). Conforme con el testamento, actuaciones y escritura matriz de su referencia, que bajo el número noventa y uno, pasó ante mi solicitud de los albaceas, autorizo esta copia en Buenos Aires, fecha de su otorgamiento. Testado pliego: he: Terceras. No vale. Francisco. No sabe. Entre líneas. Domingo. Vale. Dios . *(?)* Firmado Emilio Morales. Hay un selo República Argentina. Emilio Morales. Escribano.

[…]

El día 8 de abril de 1886 se reúnen en la casa mortuoria de Portugués, sita en Moreno N° 440, los albaceas Honorio Martel, Roberto Kesley y Gregorio Conde apoderado del otro albacea José Luis Amadeo con el fin de proceder al Inventario ordenado. De ese inventario surge lo siguiente:

TÍTULOS DE PROPIEDAD (página 21 12.54.05. jpeg).

1. Título de propiedad de la casa situada en la calle POTOSÍ N° 282, hoy ALSINA n° 380 A 384 otorgada a favor de Don Guillermo Teófilo Vanon en 22 de Julio del

año 1878 ante el escribano público don Manuel Salas. 15metros. (La propiedad fue adquirida por don José Portugués el 22 de julio de 1878 a Guillermo Teófilo Ramón (Folio 132 de la testamentaria).

2. Título de propiedad situada en la calle de POTOSÍ N 607 a 613 hoy ALSINA 947 a 943 otorgado a don Baldomero Araujo otorgado el 28 de octubre de 1885.
3. Título de propiedad de la calle ALSINA N° 329 otorgado a favor de don Augusto Buenel *(?)* y en su representación a su hermano don Manuel Brunel el 11 de Mayo de 1881 ante escribano don Manuel Salas.
4. Un título de propiedad situada en la calle de MEJICO N° 1305 a 1307 entre PASCO *(?)* Y PICHINCHA otorgada a favor de don José Raffo.
5. Un testamento de doña María de los Santos Requejo otorgado ante el escribano don Pedro Degustini en 6de junio de 1867.
6. Un testimonio de declaratoria a favor del causante.

Un documento referente a una Capellanía en foja 1. (Imagen13.02.32)

CRÉDITOS A FAVOR DEL CAUSANTE.

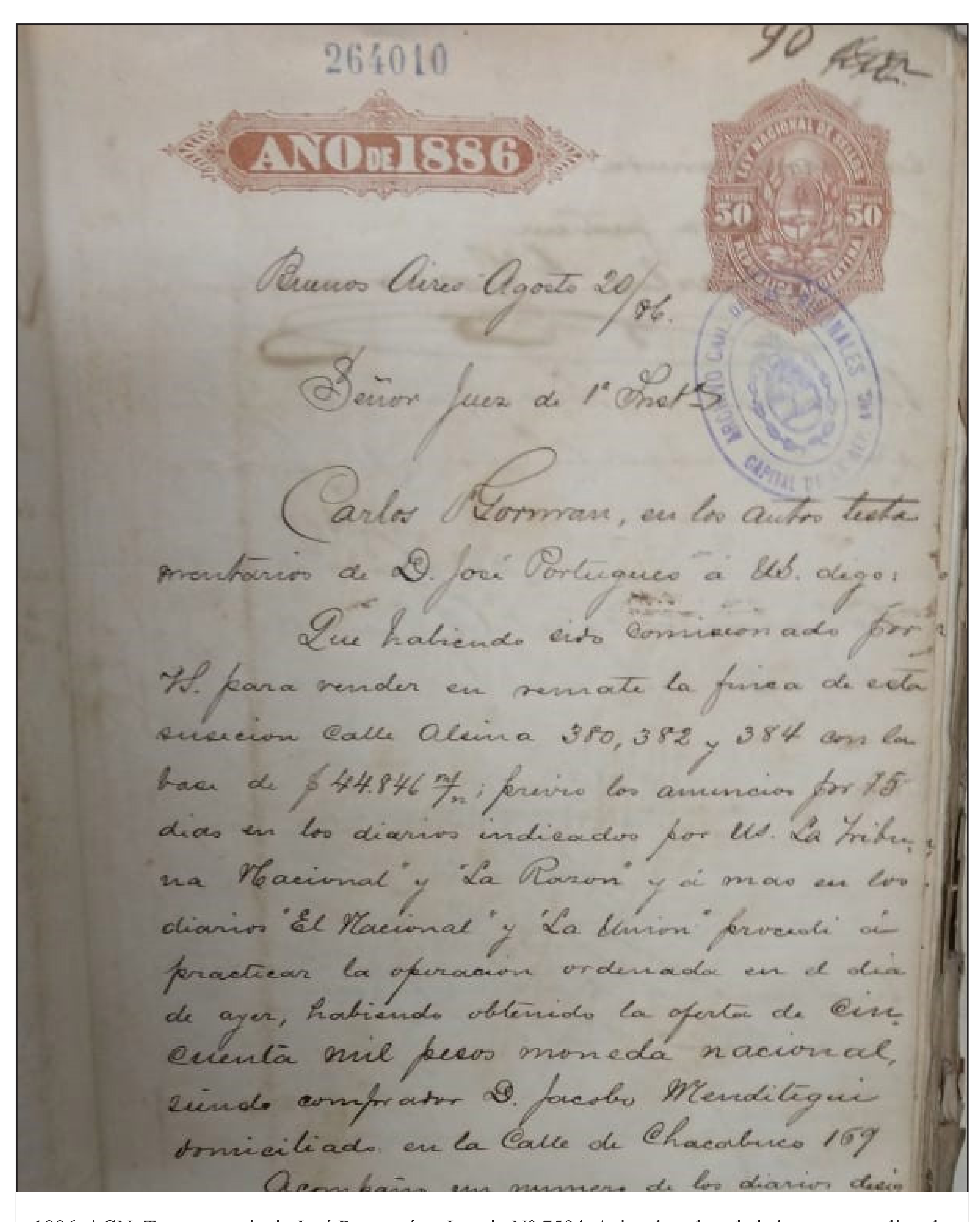
- Un pagaré otorgado por don Florencio Villegas de mil pesos moneda nacional.
- Un pagaré otorgado a don José Luis Amadeo por la suma de 1.330 pesos fuertes en oro para abonarlo el 15 de febrero de 1886.
- Un duplicado de un giro hecho a Europa por el Sr, Portugués por conducto del Banco Corabazz *(?)* por la suma de 2.000 pesos moneda nacional.

ALHAJAS.

- Un anillo de oro con un hermoso brillante.
- Un botón de pechera con ídem brillante.
- Ídem con brillante tamaño regular.
- Ídem par gemelos de oro con las iniciales J.P.
- Ocho botones de oro para pechera.
- Una imagen del mártir del Gólgota adornado con plata.
- Un anillo de oro sin piedra.
- Un gemelo con amatista y perlas.
- Un reloj de oro con res zafiros en uno de los cuales lleve el número Dos novecientos ochenta y nueve y el nombre del causante.
- Un ídem de plata antiguo.
- Una cadena de oro para reloj.

OBJETOS DE PLATA

- Dos estribos de plata al panor *(?)*.
- Cuatro pasadores de ídem.
- Dos bombillas de plata y oro.
- Nueve cajas conteniendo:
  - o Dos docenas cucharas para sopa de metal blanco o de plata.
  - o Veinte y tres cucharas ídem.
  - o Una docena de cuchillos de cabo de


264010

90

AÑO DE 1886

Buenos Aires Agosto 20/86.

Señor Juez de 1ª Inst.ª

Carlos Gorman, en los autos testamentarios de D. José Portugues á Us. digo:

Que habiendo sido comisionado por VS. para vender en remate la finca de esta sucesion Calle Alsina 380, 382 y 384 con la base de $ 44.846 m/n; previo los anuncios por 15 dias en los diarios indicados por Us. "La Tribuna Nacional" y "La Razon" y á mas en los diarios "El Nacional" y "La Union" procedí á practicar la operacion ordenada en el dia de ayer, habiendo obtenido la oferta de cincuenta mil pesos moneda nacional, siendo comprador D. Jacobo Menditegui domiciliado en la Calle de Chacabuco 169

Acompaño un numero de los diarios desig...

1886. AGN. Testamentaria de José Portugués. Legajo N° 7594. Aviso de cobro de haberes por realizar la testamentaria.

marfil.

- o Una docena ídem ídem.
- o Una y media docena de cuchillos ídem.
- o Dos docenas de tenedores de metal blanco.
- o Dos docenas de tenedores de metal blanco.
- o Una docena de cucharitas para café metal blanco con las iniciales J.P.
- o Con once cucharitas ídem ídem, con las iniciales J.P.
- o Un cucharón de plata o metal.
- o Nueve cuchillos para postre cabo de marfil.
- o Cuatro candelabros de plata.
- o Dos bandejitas y dos despabiladores.
- o Un sahumador de plata rato. *(?)*
- o Dos palmatorias de metal.
- o Dos aparatos de metal blanco para poner fuentes en la mesa.
- o Un juego de té compuesto de diecisiete piezas inclusive una bandeja todo de plata sahumado de oro.
- o Una aceitera de metal blanco.
- o Una bandeja composición
- o Una ídem incrustada en nácar, guarnecida de plata al francés (?).

MONEDAS DE PLATA Y ORO.

Tres esterlinas

Seis pesos plata.

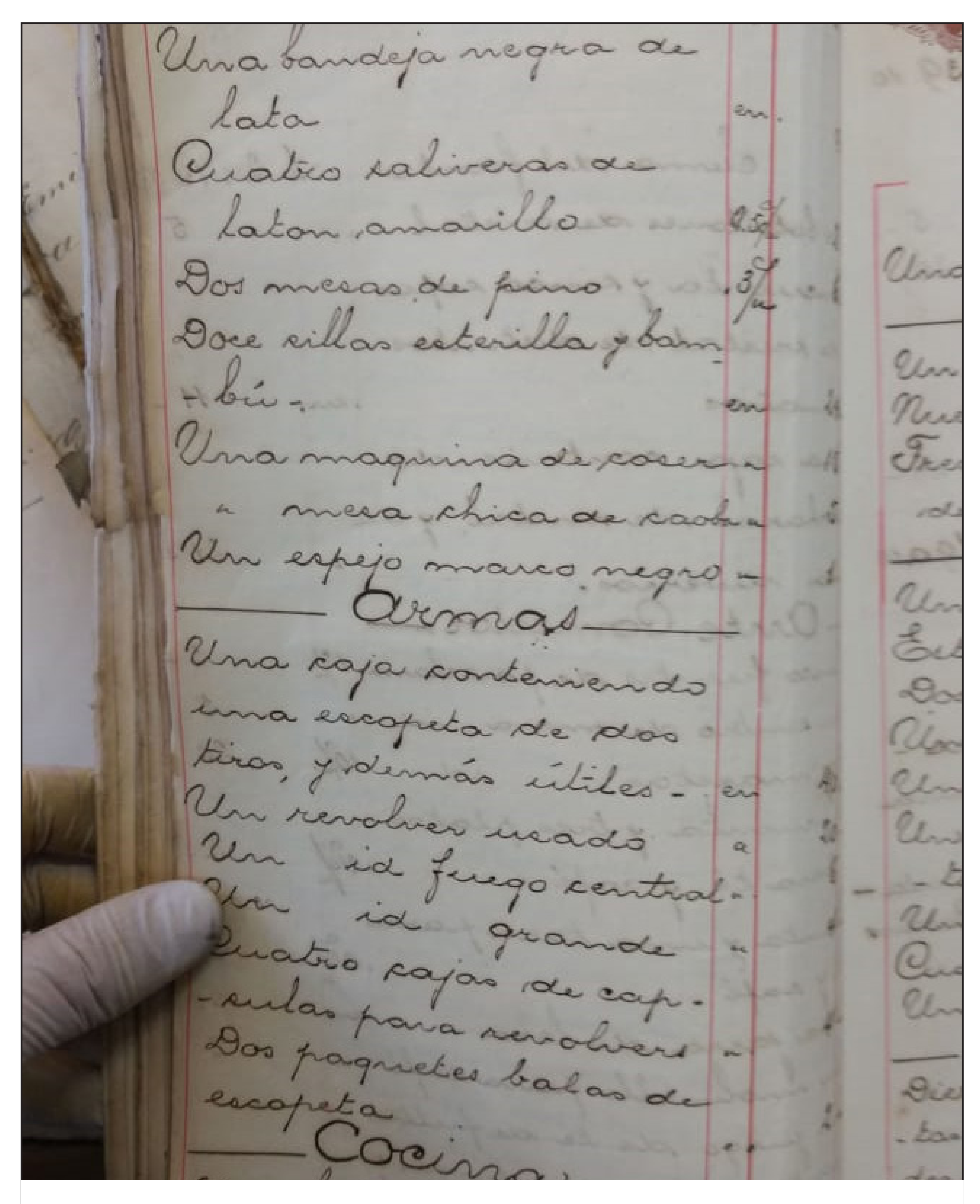
Cuatro monedas de plata cuatro centavos.

Sesenta y cinco moneditas de plata de distintos valores.

MUEBLES.

- Sala:
  - o Un sofá con asiento y respaldo de crin, caoba.
  - o Dos sillones de caoba.
  - o Diez sillas ídem fondo esterilla.
  - o Un escritorio jacarandá.
  - o Dos Chifonier con incrustaciones de bronce.
  - o Tres mesas chicas de caoba.
  - o Dos cuadros con marcos dorados entre ellos varios retratos de familia.
  - o Un reloj de pared con marco dorado.
  - o Dos esterescopios con vistas fotográficas.
  - o Dos papeleras.
  - o Un alfombrado de tripe usada.
- Aposento:
  - o Una marqueza de caoba.
  - o Un ropero frente de espejo conteniendo ropa de uso interior y exterior del causante.
  - o Una docena de sillas de esterilla y bambú.
  - o Un confidente de crin y caoba.
  - o Un sillón de esterilla usado.
  - o Una alfombra de hule.

- o Una carpeta de hule.
- o Un reloj de pie, caoba antiguo.
- o Un termómetro.
- Loza y cristales:
  - o Dos jarras cristal con dorado.
  - o Diez copas ídem para champagne.
  - o Dos soperas de porcelana pintada.
  - o Tres queseras ídem ídem.
  - o Ciento ochenta y un platos de porcelana pintada y de distintos tamaños.
  - o Catorce fuentes de porcelana pintada.
  - o Una saladera de ídem ídem.
  - o Seis raboneras de ídem ídem.
  - o Cuatro tasas con dorado.
  - o Dos botellones de cristal.
  - o Cincuenta y cinco copas de cristal de distintos tamaños.
  - o Una caja conteniendo cucharas y tenedores de metal en uso diario.
- Antecomedor:
  - o Cinco fuentes.
  - o Un centro de mesa de porcelana. (Página 26 de la testamentaria)
  - o Dos macetas de porcelana doradas.
  - o Cinco docenas y tres platos para té.
  - o Treinta y una taza de té y café.
  - o Una jarra de loza.
  - o Un molinillo para café.
  - o Un juego de té de peltre compuesto de cuatro piezas.
  - o Un bandeja en madera negra,
  - o Una ídem de lata.
  - o Cuatro salivaderas de latón amarillo.
  - o Dos mesas de fierro.
  - o Dos sillas esterilla bambú.
  - o Una máquina de coser.
  - o Una mesa chica de caoba.
  - o Un espejo marco negro.
- Armas:
  - o Una caja conteniendo una escopeta de dos tiros y demás útiles.
  - o Un revolver usado.
  - o Uno ídem fuego central.
  - o Un revolver grande.
  - o Cuatro cajas de capsulas para revolver.
  - o Dos paquetes valas de escopeta.
- Cocina:
  - o Una batería de cocina.
  - o Una mesa de picar
  - o Dos valdes latón.
  - o Una regadera de lata.
- Bodega:
  - o Un barril de vino.
  - o Una damajuana de ídem.
  - o Tres docenas de botellas cerveza.
- Altillo:
  - o Un altillo de madera.



Una bandeja negra de
lata — en.
Cuatro saliveras de
laton amarillo
Dos mesas de pino
Doce sillas esterilla y bam-
-bú. — en
Una maquina de coser —
" mesa chica de caoba —
Un espejo marco negro —

Armas

Una caja conteniendo
una escopeta de dos
tiros, y demás útiles — en
Un revolver usado "
Un id fuego central —
Un id grande "
Cuatro cajas de cap-
-sulas para revolvers —
Dos paquetes balas de
escopeta

Cocina

1886. AGN. Testamentaria de José Portugués. Legajo N° 7594. Inventario de bienes.

- Un depósito de carbón.
- Dos monturas de caballo.
- Una Balija usada.
- Un baúl.
- Un lote de esteras de esparto.
- Un depósito leña espinillo.
- Cuatro estanterías de pino.
- Una bañadera de lluvia.
- 1° Patio:
- Diez y ocho tinas con plantas de distintas calidades con su respectivo banco y pie de fierro.

- 2° Patio:
  - Una manga de goma para regar y dos tinajas de banco.
  - Trece tinas conteniendo plantas con su banco y pie de fierro respectivos.

Queda como depositario de todos los bienes el albacea Gregorio Conde ante los testigos Francisco Iribarne, Honorio Mardel, R. Kemsley y Andrés M. Frontan. Todos firman ante el escribano Juan José Pla. Hay sellos y firmas.

Pasan a tasación todos los bienes que suman 2.700$.(Imagen 12.55.47)

Finalizada la tasación de todos los bienes de don José Portugués la suma ascendió, según Foja N° 135 de la Testamentaria a $72.333,33 de los cuales el Fondo de Educación retiró el 10% de la misma.

Después de los descuentos realizados, con fecha 16 de noviembre de 1881, quedan 65.100 $ en una cuenta del Banco Nacional República Argentina, a disposición de los albaceas de José Portugués para proceder a su distribución (Foja 138).



EL ESTEREOSCOPIO

En 1838, Sir Charles Wheatstone inventó el Steroscopy, un instrumento que permitía ver dibujos desde dos ángulos diferentes, con una sensación de tridimensionalidad.

El desarrollo de la fotografía transformó al estereoscopio de una curiosidad científica en el divertimento más popular de la alta burguesía a partir de 1850. Este modelo es una reproducción del fabricado por Oliver Wendell Holmes en 1862.

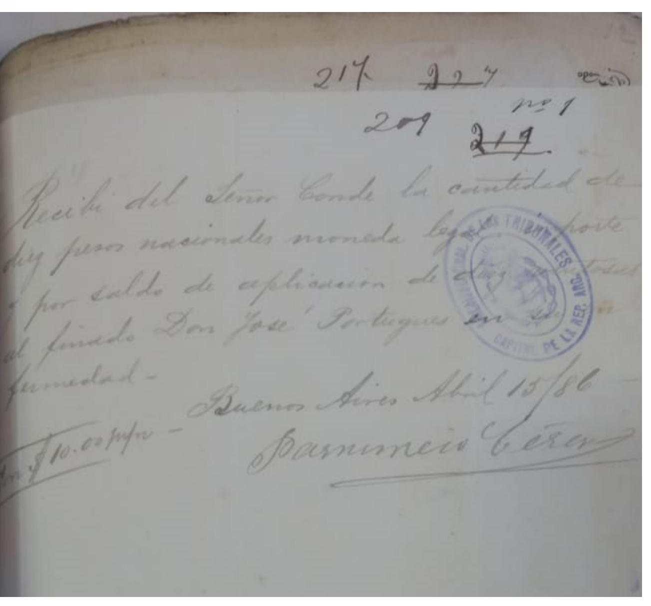
1886

1886. AGN. Testamentaria. El Dr. Honorio Martel fue quien atendió a José Portugués en su fallecimiento.



VENTOSAS DE VIDRIO DE USO MÉDICO
Juego completo de ventosas de vidrio para uso médico, conservado en su estuche de madera original. El set data de principios del siglo XX (circa 1900). Para colocar las ventosas sobre la piel del paciente, el médico debía hacer el vacío en el interior de estas. En el caso de este juego, el vacío se realiza quemando algodón empapado en alcohol en el interior de la ventosa: al arder el oxígeno, el vacío se crea y la ventosa queda adherida a la piel. En el lateral de la caja podemos ver un compartimento para el algodón y otro para guardar otros utensilios, como el paño de limpieza o unas pinzas de metal.

APLICACIÓN DE VENTOSAS
A la derecha: *“Recibí del Señor Conde la cantidad de diez pesos nacionales moneda legal importe por saldo de aplicación de diez ventosas al finado Don José Portugues en su enfermedad. Buenos Aires. Abril 15/86. Firmado Pasnimeio Céren (sic)”*. Folio 209 de la Testamentaria..



217 ~~227~~
209 ~~219~~ nº1

Recibí del Señor Conde la cantidad de
diez pesos nacionales moneda legal importe
por saldo de aplicación de diez ventosas al
finado Don José Portugues en su en-
fermedad -
Buenos Aires Abril 15/86
Son $10.00 m/n -
Pasnimeio Céren

1886. AGN. Testamentaria. Los albaceas de José Portugués en su Testamentaria eran: Honorio Martel, Roberto Kemsley y José Luis Amadeo.

EL SOBRINO DE JOSÉ PORTUGUÉS ROBERT KEMSLEY

*"Día 10. Don José escribió a Don Roberto Kemsley y luego partimos de Génova a las 9 y 55 minutos con dirección a Ventimiglia hasta donde la costa permite ver un precioso panorama pues el Ferrocarril pasa siempre cerca del mar. […]" (***Portugués, José. Viage a Europa, 1878)**

*"Diez Ítem: declaro que mejor cumplir y poder ejecutar este mi testamento, nombro por mis albaceas mancomunados en primer lugar a mi sobrino Roberto Kemsley, al Dr. Honorio Martel y a señor Don Luis Amadeo Don José Amadeo, en la forma que dejo nombrados y les suplico que por amor de Dios no renuncien y me hagan la caridad de admitir y aceptar este nombramiento [...]". (*Portugués, José. Testamentaria).

ROBERT GEORGE KEMSLEy, nacido el 20 de julio de 1841 en 15 Winchester Place en Clerkenwell, Londres, hijo de John Smith Kemsley, mercader, y Severa Kemsley, de soltera Villegas.

"No puedo encontrar un matrimonio ni otros datos familiares en Inglaterra. Su padre, John Smith Kemsley, debe de haberse establecido en Sudamérica al menos desde 1832, fecha en la que aparece en un periódico como residente en Montevideo, Uruguay. En 1841, Robert George nació en Londres, momento en el cual sé que su padre disolvió una sociedad que tenía, operando desde Liverpool, Buenos Aires y Montevideo.

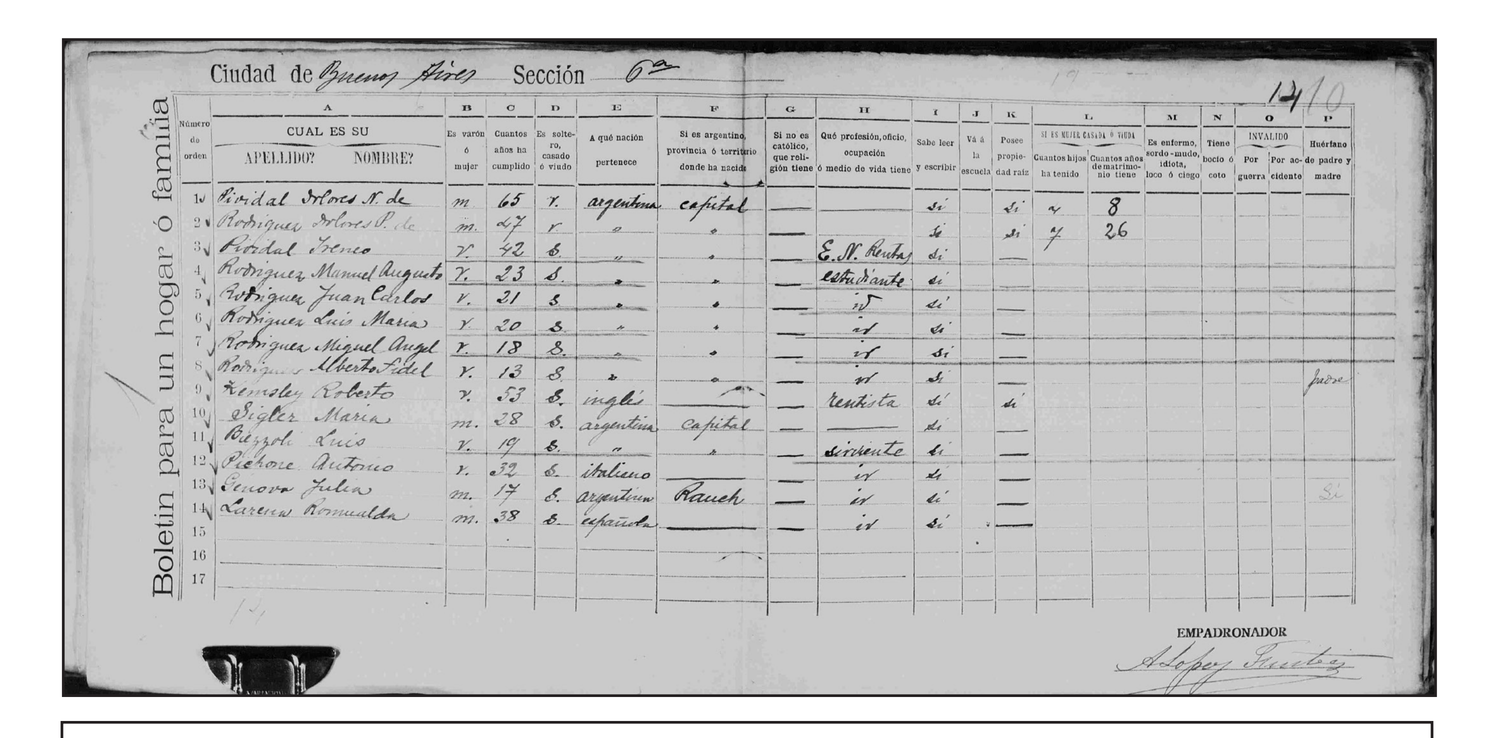
La familia no aparece ni en el Censo de Inglaterra de 1841 ni en el de 1851.

Creo que la pareja debe haber tenido una hija también llamada Severa, porque una Severa Kemsley Villegas casada con José Pedro Gereda aparece a partir de 1880 teniendo hijos en Paysandú, Uruguay. No creo que se trate de un segundo matrimonio de la madre, ya que sería demasiado anciana para tener más hijos a partir de 1880". (Informe de Ângela Campos, historiadora y genealogista forense, que trabaja desde el Reino Unido y Portugal.

DR. HONORIO MARTEL

Albacea de José Portugués junto a Roberto Kemsley, Luis Amadeo y José Luis Amadeo-

Honorio Martel nació en Buenos Aires en el año 1842, padre de por lo menos cuatro hijos, de profesión abogado, católico, con domicilio en Bolívar 294 y casado con Isabel Giménez, también de Buenos Aires en 1859 y uno de sus hijos, Honorio Sebastián, nació en Buenos Aires y fue bautizado en San Telmo el 9 de febrero de 1886 y sus padrinos fueron Emilio Giménez (31) y Magdalena Dagnino de 54 años.



Ciudad de Buenos Aires Sección 6ª

Boletin para un hogar ó familia

Número de orden	A. Cual es su apellido? nombre?	B. Es varón ó mujer	C. Cuantos años ha cumplido	D. Es soltero, casado ó viudo	E. A qué nación pertenece	F. Si es argentino, provincia ó territorio donde ha nacido	G. Si no es católico, que religión tiene	H. Qué profesión, oficio, ocupación ó medio de vida tiene	I. Sabe leer y escribir	J. Vá á la escuela	K. Posee propiedad raíz	L. Cuantos hijos ha tenido	L. Cuantos años de matrimonio tiene	M. Es enfermo, sordo-mudo, idiota, loco ó ciego	N. Tiene bocio ó coto	O. Invalido por guerra	O. Por accidente	P. Huérfano de padre y madre
1	Ribidal Dolores N. de	m	65	v.	argentina	capital	—		si		si	4	8					
2	Rodriguez Dolores R. de	m.	47	v	"	"	—		si		si	7	26					
3	Ribidal Ireneo	v.	42	s.	"	"	—	E. N. Rentas	si									
4	Rodriguez Manuel Augusto	v.	23	s.	"	"	—	estudiante	si									
5	Rodriguez Juan Carlos	v.	21	s.	"	"	—	id	si		—							
6	Rodriguez Luis Maria	v.	20	s.	"	"	—	id	si		—							
7	Rodriguez Miguel Angel	v.	18	s.	"	"	—	id	si		—							
8	Rodriguez Alberto Fidel	v.	13	s.	"	"	—	id	si		—							
9	Kemsley Roberto	v.	53	s.	inglés	—	—	rentista	si		si							padre
10	Sigler Maria	m.	28	s.	argentina	capital	—		si		—							
11	Bezzoli Luis	v.	19	s.	"	"	—	sirviente	si		—							
12	Pichone Antonio	v.	32	s.	italiano	—	—	id	si		—							
13	Genova Julia	m.	17	s.	argentina	Rauch	—	id	si		—							si
14	Lorenzo Romualda	m.	38	s.	española	—	—	id	si		—							
15																		
16																		
17																		

EMPADRONADOR A. Lopez [illegible]

Arriba: Censo 1865, Roberto Kemsley.
Abajo: Censo de 1895. Aparece Roberto Kemsley, de 53 años, inglés y rentista.

Encarnación

Buenos Aires, Tip. Lit. y Encd.—MORENO 130

Número de orden	Habitantes: Apellido	Habitantes: Nombre	Edad por años	Sexo	Estado civil	Nacionalidad	Si es argentino provincia de su nacimiento	Profesion, oficio, ocupación ó medio de vida	Instrucción: sabe leer	Instrucción: sabe escribir
1	Pertora	Maria Antonia	11	V	S	Argentino	B. Ayres	—	si	si
2	id	Alejandro	10	V	S	id	id	—	si	si
3	id	Juan	9	V	—	id	id	—	si	si
4	id	Gabriel	5	V	—	id	id	—	si	si
5	id	Ricardo	4	V	—	id	id	—	—	—
6		Alberto	2	V	—	id	id		—	—
7	Campos de	Francisca Escobar	60	M	V	Oriental		—	si	si
8	Kemsley	Roberto	20	V	S	Inglés		Empº del Banco	si	si
9	Ortalloc	Eloisa	40	M	S	Argentina	B. Ayres	—	si	si
10	Ramirez de	Antonia Jamutio	46	M	V	id	id	—	si	si
11	Pagasteuna	Petrona	64	M	V	id	id	Cocinera	no	no

Número de este Padron que corresponde á

CONDICIONES ESPECIALES DE ALGUNOS EMPADRONADOS

Ilegítimos........
Mancebos........
Dementes........
Sordo-mudos........
Ciegos........
Cretinos, imbéciles, estúpidos, opas........
Con bocio ó coto........
Inválidos. En accion de guerra........ Por accidente en el trabajo........
Huérfanos. De padre........ De madre........

GREGORIO CONDE

Domiciliado en la calle victoria N° 333 fue designado por los albaceas de José Portugués para “iniciar y proseguir hasta su total terminación en el arreglo y liquidación de la Testamentaria” de Portugués y lo autorizan para continuar los juicios que dejó pendientes, uno sobre cobro de pesos contra Don Enrique Urien y otro con los Señores Offro y Compañía sobre pretendido cobro de pesos.

Fue censado en 1869 en Capital Federal, Sección 13°, cuando tenía 16 años y era estudiante, de 16 años junto a Manuela Conde, de 14 años, nacidos aproximadamente en 1853 y 1855 aproximadamente. Cuando fallece don José Portugués tendría aproximadamente 33 años.

1886. La casa donde vívia y fallece José Portugués

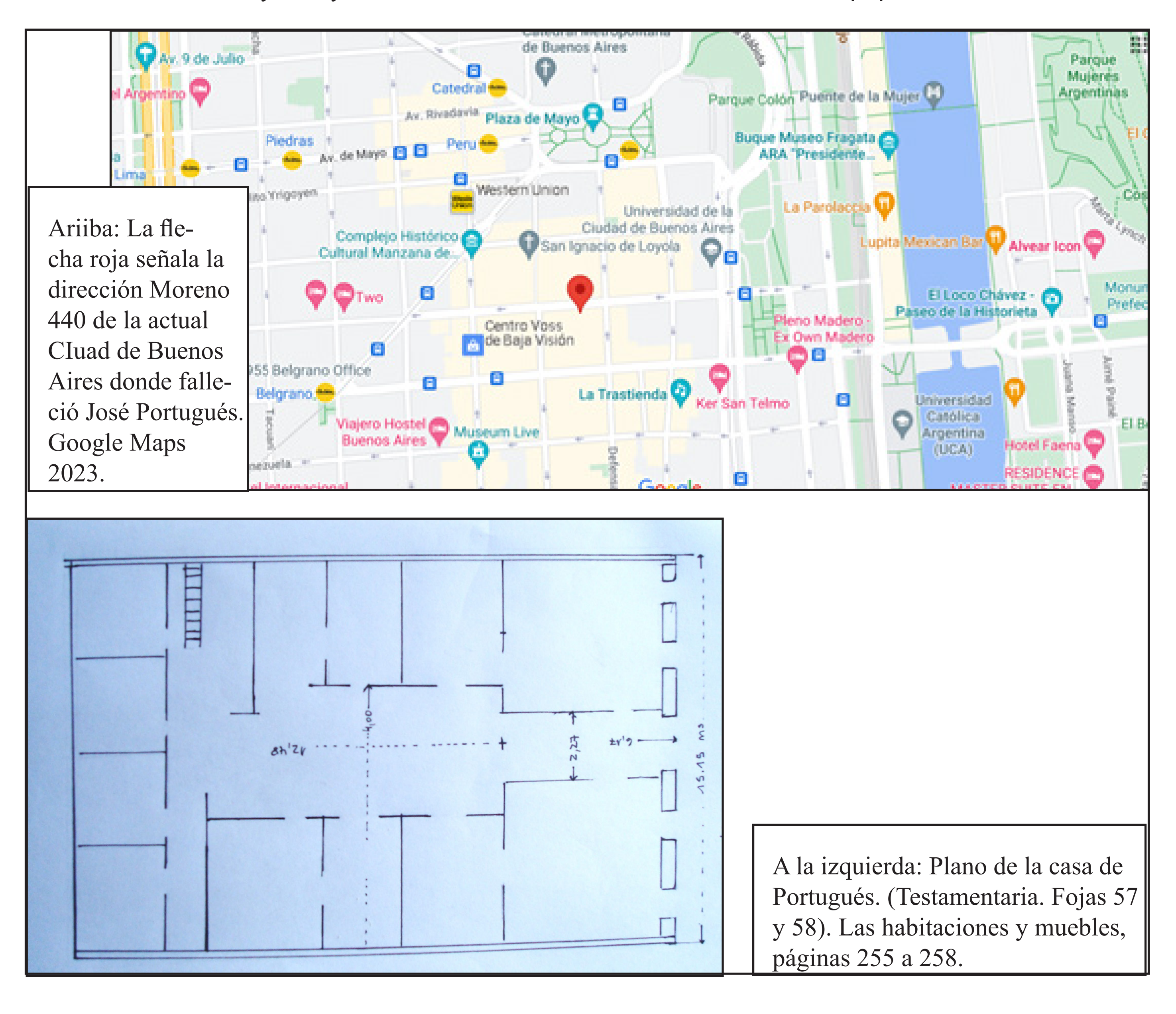
<u>Tercero: Ítem</u> declaro por bienes míos propios exclusivamente míos, que poseo en la actualidad que son los siguientes:

Dos casitas calle de Moreno bajo los números trescientos veinte y cuatro y trescientos veinte y seis;

Otra calle de Alsina número trescientos ochenta, trescientos ochenta y dos y trescientos ochenta y cuatro;

Otra en la misma calle de Alsina número nuevecientos cuarenta y nueve, nuevecientos cincuenta y uno y nuevecientos cincuenta y tres;

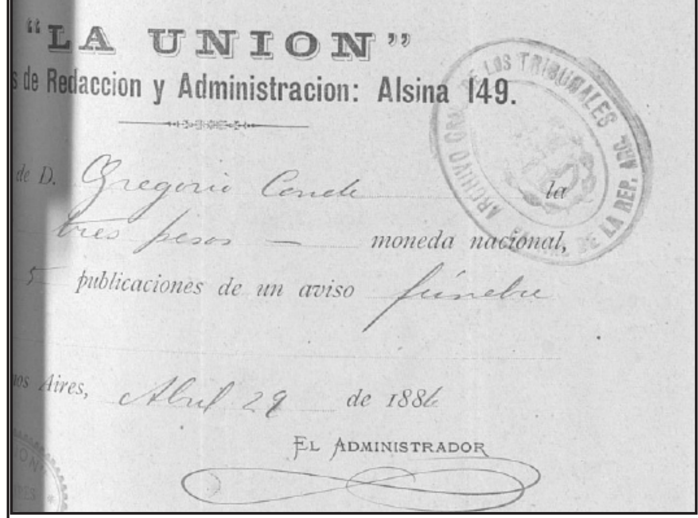
Otra en la misma calle Alsina número trescientos veinte y cinco, trescientos veinte y siete y trescientos veinte y nueve cuyos títulos se encuentran entre mis papeles;



Ariiba: La flecha roja señala la dirección Moreno 440 de la actual CIuad de Buenos Aires donde falleció José Portugués. Google Maps 2023.

A la izquierda: Plano de la casa de Portugués. (Testamentaria. Fojas 57 y 58). Las habitaciones y muebles, páginas 255 a 258.

Avisos fúnebres de José Portugués. Pago al Ama de Llaves.

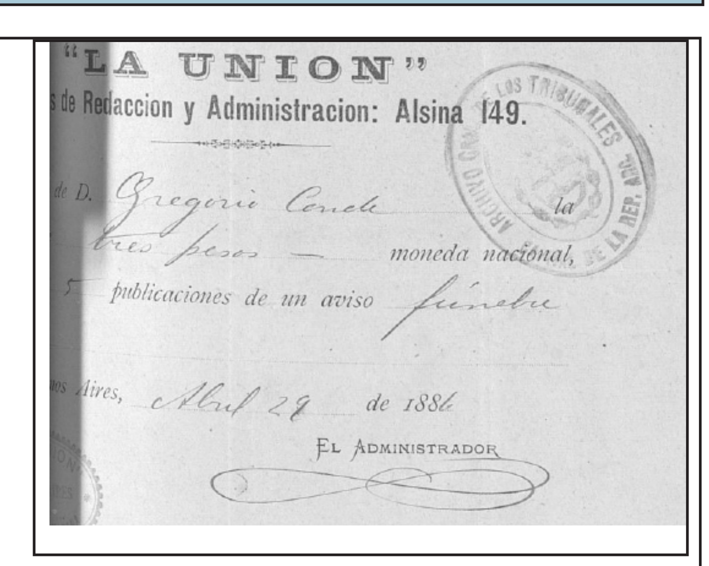


"LA UNION"
...s de Redaccion y Administracion: Alsina 149.

...de D. Gregorio Conde la
tres pesos — moneda nacional,
5 publicaciones de un aviso fúnebre

...os Aires, Abril 29 de 1886

El Administrador

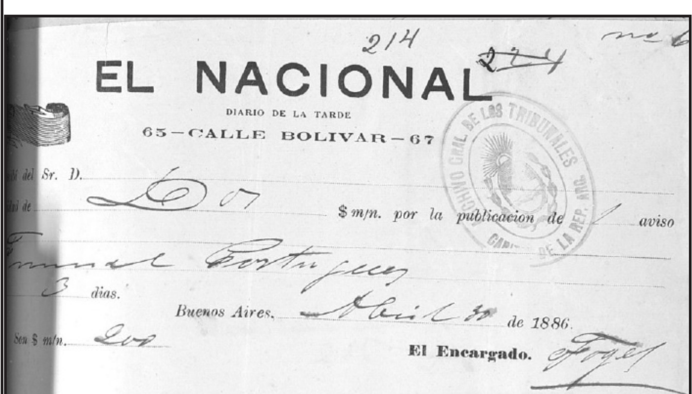


"LA UNION"
...s de Redaccion y Administracion: Alsina 149.

...de D. Gregorio Conde la
tres pesos — moneda nacional,
5 publicaciones de un aviso fúnebre

...os Aires, Abril 29 de 1886

El Administrador

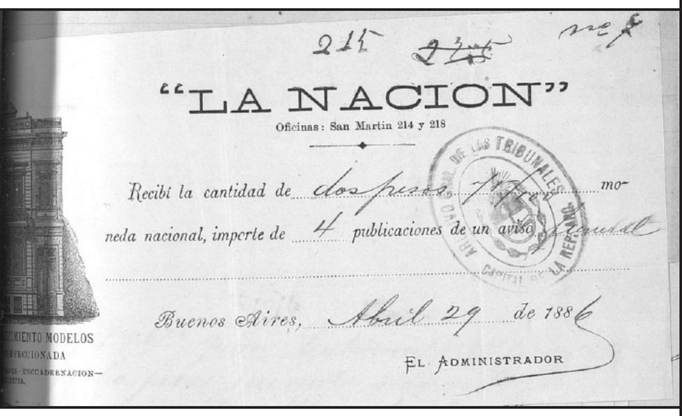


214 ~~224~~ nº 6

EL NACIONAL
DIARIO DE LA TARDE
65—CALLE BOLIVAR—67

...del Sr. D.
$ m/n. por la publicacion de 1 aviso
3 dias.
Buenos Aires, Abril 30 de 1886.

El Encargado.



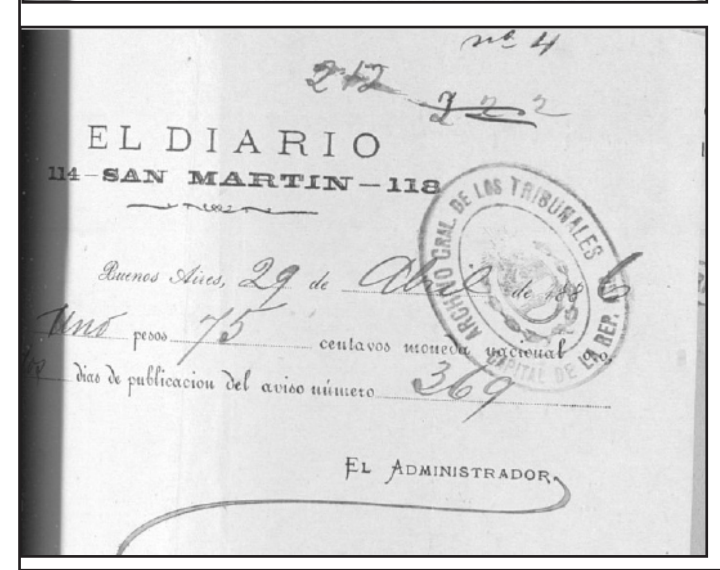
215 ~~225~~ nº 7

"LA NACION"
Oficinas: San Martin 214 y 218

Recibí la cantidad de dos pesos ... moneda nacional, importe de 4 publicaciones de un aviso fúnebre

Buenos Aires, Abril 29 de 1886

El Administrador

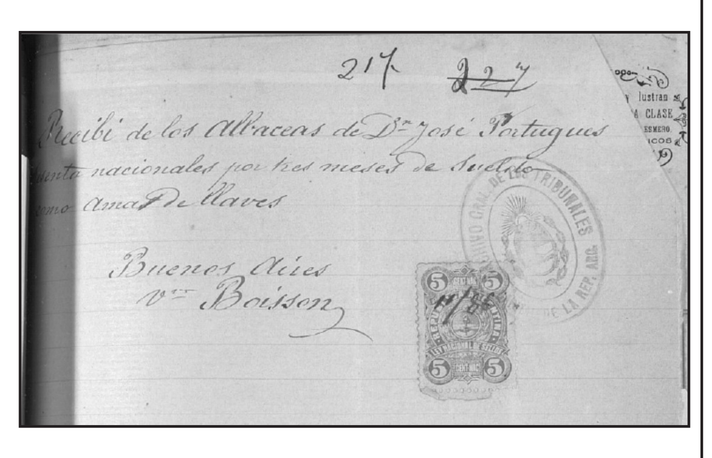


nº 4
212 ~~222~~

EL DIARIO
114—SAN MARTIN—118

Buenos Aires, 29 de Abril de 1886
Uno pesos 75 centavos moneda nacional
... dias de publicacion del aviso número 369

El Administrador



217 ~~227~~

Recibí de los Albaceas de Dn José Portugues ... nacionales por tres meses de sueldo como Ama de llaves

Buenos Aires
Vve Boisson

Ariiba: Avisos fúnebres del fallecimiento de José Portugués en distintos diarios de la Capital.
Abajo a la derecha: Recibo de cobro de tres meses de mensualidad como Ama de Llaves den la casa de José Portugués. Firmado Boisson.

1886. AGN. Testamentaria. Rendición de cuentas de Roberto Conde: Procurador de los albaceas de José Portugués.

"Enero de 1887.

Señor Juez de Primera Instancia.

Gregorio Conde por los albaceas del finado Don José Portugués en los autos de su testamentaria a Ustedes, como mejor proceda digo:

Primero: que habiendo representa mis representados concluida la tarea de repartir los legados dejados por el causante Señor Portugués a los diversos establecimientos de Beneficencia y de Piedad que agració así como el penosísimo de repartir entre familias pobres los $2000 que con tal fin les dejó con especial recomendación vienen a rendir cuenta a Ud. de su cometido. Segundo: como documentación para justificar la verdad de las entregas hechas mis representados han adoptado en la generalidad de los de importancia el hacer la entrega bajo la fe pública de un escribano que presenciando la entrega ha otorgado una escritura recibo en nuestro favor ahorrando la testamentaria la reposición de sellos y pudiendo presentar por este medio la prueba auténtica del cumplimiento de los deberes de mis representados.

En otros casos han tomado certificados y recibos de los encargados de establecimientos, actos que deben ser autenticados por el reconocimiento judicial de las firmas que los suscriben.

Tercero: para cumplir con la comisión que se confiara a mis representados por el Sr. Portugués han sacrificado no solo su reposo sino que les ha sacado en su trabajo días abrasadores del pasado mes y del actual pero les queda la satisfacción de haber cumplido la voluntad del Sr. Portugués como él acostumbraba a hacerlo, y como manifestó se hiciera cuando en su testamento cláusula 5° reiteradamente les encarga el "repartir".

Llevando además personalmente los legados y cumpliendo con su entrega a la vez que los legatarios han entrado en posesión de sus legados sin el menor sacrificio por su parte, la testamentaria ha sido igualmente beneficiada pues se ha ahorrado la acumulación de los incidentes que pudieran formarse para demandar aquellos, como acontece en otras testamentarias dando margen ha crecidos gastos.

Cuarto: volviendo sobre la entrega de los legados de que vengo a dar cuenta a nombre de mis representados cúmpleme hacer presente que padecí una equivocación en mi escrito de foja… cuando solicité se entregara a mis representados la suma de $65,100 moneda nacional para cumplir las mandas pues revisándolas con atención, se ha venido en conocimiento de que ellos suben a la cantidad de $66,030 pesos moneda nacional por lo que se adeuda por la testamentaria al pago de los legados, la cantidad de $930 que oportunamente Ud. mandará poner a nuestra disposición. Con la suma recibida de $65,100, mis representados han cumplido con la casi totalidad de los mandos con excepción solo del legado al Monte Carmelo por valor de $8000 y de uno referente a la sociedad de San Francisco de Paúl que asciende a Pobres de Solemnidad de $2000 los cuales como todos los

demás, han sido sujetos a detracción provisoria del 10% según lo pedido en el escrito de mi referencia de fojas…

La suma entregada por mis representados es la de $56,730 y concretándome a rendir cuenta del cumplimiento de su mandato así como a comprobar la inversión que han dado a la suma que se les entregó, tenemos que por el testimonio de escritura recibo N° 1, que con la solemnidad de vida presente queda justificada la entrega previa la deducción del 10% de los legados hechos en favor de:

- Doña Albina López de Farías,
- Doña Andrea López,
- Doña María Martínez (por intermedio del doctor Víctor Martínez),
- al Hospicio de las Mercedes (por intermedio del Señor Intendente de la municipalidad de Torcuato de Alvear),
- al Monasterio de Teresas por intermedio de la reverenda Madre Sor Micaela de Santa Bárbara,
- a Las Carmelitas del Sacramento,
- por Doña Benita Arias a la comunidad de Salesas (por conducto de Sor María Acosta de la misma congregación),
- al doctor Pedro Giraud para la sociedad de Nuestra Señora de Lourdes,
- a la Cofradía de San José por conducto de Don José M. Baca,
- a la Escuela de Artes y Oficios en Almagro por medio de su director el padre Santiago Costa Magna.
- a la cofradía de San Ramón de la Merced por medio del señor cura de esta Don Antonio Bazore,
- al colegio de San José por medio de su director el padre Juan Magendie así como también por este, el referente a la propagación de San José,
- a las Terceras Franciscanas por medio de su Reverenda Madre Mercedes Guerra de la misma Corporación,
- al padre Esteban Salvador del Colegio del Salvador;
- al presbítero Don Apolinario de la Rosa,
- el destinado a la obra de la iglesia de La Piedad,
- el de las Hermanas Dominicas en Almagro recibido por Sor María del Rosario de la misma congregación,
- a Doña María Esquiano,
- el destinado al Convento de Santo Domingo recibido por Fray Jesús Estévez,
- el destinado al de San Francisco recibido por el padre Jimeno,
- al Monasterio de Catalinas por medio de Don José Pico y sus síndicos,
- el destinado a la Cofradía del Rosario recibido por el doctor Aurelio Espínola,
- a la Hermandad de San Benito por conducto de Don Pascual Mirano de dicha Cofradía;
- al Convento de Capuchinos por medio del señor Don Francisco Chas,
- a los presbíteros Enrique Cucaces, Fernando Salaverry y Francisco Lafhits

lo dejado a cada uno al doctor Antonio Espinoza,

- el referente al Seminario y el destinado a la primer Peregrinación a Luján,
- al presbítero Don Luis Latorre y Zúñiga,
- el destinado a la Hermandad del Carmen de la iglesia de la Concepción,
- a Don Benjamín Butiler de la Casa de Ejercicios,
- al presbítero Caraballo,
- el destinado a la obra del templo de San Cristóbal y al presbítero Don Esteban Burlet,
- el dejado para la obra del templo de San Juan Evangelista,
- a la señora presidenta de las Damas de Caridad señora Constanza R.M. de Bunge, el dejado para esta Corporación.

Quinto: Además de estas entregas a corporaciones justificadas por escritura pública mis representados han cumplido con el reparto hecho individualmente en los hospitales como consta de los certificados que acompaño a saber:

- Hospital Español,
- Hospital Francés,
- Hospital General de Mujeres,
- Asilo de Mendigos,
- Hospital Italiano,
- Hospital de San Roque y Clínicas.

El recibo que acompaño N° 8 justifica la entrega hecha al señor cura de Monserrat del legado destinado al altar de San José en dicha iglesia.

El certificado N°9 dado por la señora Presidenta de la Sociedad de Beneficencia comprueba la entrega del destinado al Asilo del Buen Pastor puesto al cuidado de dicha Corporación.

El bajo el número 10 acredita el percibo hecho por la Cofradía del Rosario de su respectivo legado.

Finalmente el bajo el número 11 acredita haberse entregado el destinado a las obras del Hospital Español.

Sexto: hecho el reparto de los legados expresados que como se ve está plenamente justificado que daba aún a los albaceas el de $2000 destinado a los pobres que en su cumplimiento estaba Librado a su discreción. Esta tarea ha sido sumamente penosa para mis representados señor Juez pues tal luego como se tuvo conocimiento por los diarios de esta manda, los albaceas se han visto accedidos por los pobres. A fin de unirse contra la pobreza simulada, mis comitentes fueron formando una lista con designación del domicilio de las familias que se presentaban afecto de poder formar juicio de sus necesidades en el propio domicilio de cada una.

La tarea ha sido pesada pero da a mis poderdantes la satisfacción de haber hecho un reparto equitativo punto se ha tocado también la dificultad de la documentación porque en la generalidad, se encuentran muchas personas que no saben escribir habiendo que acudir muchas veces a un vecino para que firmase a ruego o a una de las personas socorridas para que firmen por las otras. Acompañamos bajo el número 12 la lista de la familia socorridas con sus respectivas direcciones y constancia de las cantidades entregadas a efecto de satisfacer cualquier exigencia al respecto y bajo los números 13 a 20 los recibos recogidos.

Séptimo: dada cuenta documentada del mandado de los albaceas en lo referente a la entrega de los legados cúmpleme dar la también de la administración de los bienes que durante varios meses han tenido a su cargo. Como Ud. sabe los únicos bienes que han tenido a su cargo los albaceas han sido las cuatro casas que dejó el Sr. Portugués de las cuales dos se vendieron en el mes de agosto. Por consiguiente, una vez que pasaron a poder de los compradores, dejaron de producir nada para la testamentaria quedando solamente a cargo de mi poder ante poderantes las de México 1035 y Alsina 951 que por el escrito de fojas … se pidió se pusieran a disposición del heredero por haber llegado su mandado los albaceas.

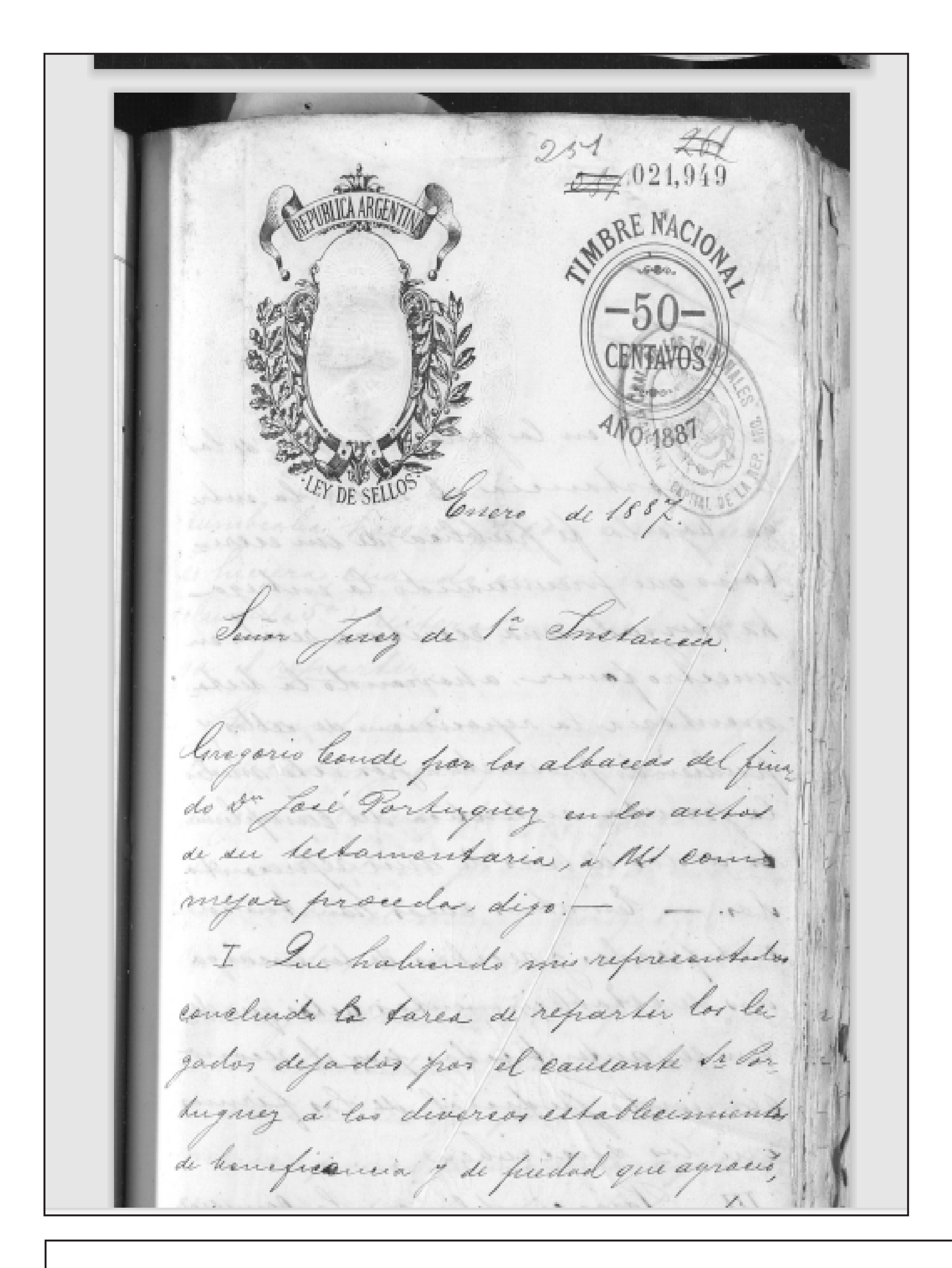
Los bienes testamentarios de que nos ocupamos han dado como entradas según lo demuestra la cuenta que adjuntamos debidamente justificada en sus salidas la cantidad de Punto a. Las salidas ocasionadas por cobros de composturas de las fincas que quedaron en obra a la muerte del testador, gastos causédicos de última enfermedad y funerarios, pagos de salarios de sirvientes que estuvieron a cargo de la casa mortuoria mientras no se hizo cargo el heredero de los bienes muebles que exigían cuidados porque había objetos de algún valor; así como el ahorro de diversas cuentas que se han presentado en su generalidad pequeñas con excepción de las de Gutiérrez y Cía. proveniente de comestibles enviados a establecimientos de beneficencia y de las partidas de contribución directa que suben la suma.

Las justificaciones de las respectivas inversiones las encontrará Ud. acumuladas en la 65 documentos adjuntos y numerados de uno a 65. Además de las partidas justificadas aparecen cuatro sin comprobantes: una referente a lo pagado al oficial de justicia; otra por sello suministrados a los tasadores y otra por gastos de la cuenta de administración que rindo se encuentran acrecidas por el producto de una partida de vino llegada de Europa para el uso particular del finado Sr. Portugués la que, una vez despachada por la aduana, fue vendida por los albaceas con acuerdo del heredero por la cantidad que expresa la respectiva partida de la cuenta de nuestra referencia.

Noveno: de la comparación de las entradas de la cuenta que rendimos con las salidas de la misma, resulta una diferencia en ventaja de la testamentaria de $283,83 centavos, la cual ha sido colocada en el Banco Nacional como perteneciente a esta testamentaria y a orden de Ud. como resulta del recibo número 68.

En cuanto al inquilino de la calle Alsina 384 no aparece en la cuenta de la de administración pagando los días del mes de septiembre que transcurrieron hasta que se le dio posesión de la propiedad al comprador a causa de que los sub inquilinos intimados por el comprador de abandonar la casa, no quisieron verificar el pago de esos días de alquiler en vista de lo cual con acuerdo del heredero le fueron remitidos.

Décimo: dejando cumplido mi encargo y sintetizando lo expuesto para mayor claridad tenemos: recibido para cumplir legado en vez de $66,030 que importarían solo $65,100 por productos de las fincas administrativas y de una partida de vino $10.32 7,032 invertido en los legados en el Banco por el legado del Monte Carmelo y saldo que debe completarse para el legado de San Vicente de Paúl. Punto X de este escrito: 8.370$. a la vuelta (continúa página 269)



311 ~~311~~
021,949

REPUBLICA ARGENTINA
LEY DE SELLOS

TIMBRE NACIONAL
-50-
CENTAVOS
AÑO 1887

Enero de 1887.

Señor Juez de 1ª Instancia.

Gregorio Conde por los albaceas del finado Dr José Portuguez en los autos de su testamentaria, á V.S. como mejor proceda, digo: —

I Que habiendo mis representados concluido la tarea de repartir los legados dejados por el causante Dr Portuguez á los diversos establecimientos de beneficencia y de piedad que agració,

Arriba: Página 311 de la Testamentaria.
Gregorio Conde, Procurador de la testamentaria de José Portugués, expone su tragajo a consideración del Juez de Primera Instancia. Tranqipción en páginas anteriores.
Página siguiente: Final de la Comunicaicón de Gregorio Conde donde se aprecia su firma y la de Honorio Martel, uno de los albaceas.

Noveno de este escrito $8370; a la vuelta $65.100.

Pagos según la cuenta de Administración $6.748,97; Saldi depositado en el Banco según recibo N° 68, $283,83. Las sumas iguales de entradas y salidas fueron de $72.132, 80.

Por tanto a Ud. suplico que habiendo por presentada la cuenta y comprobantes que justifican la administración de mis poderdantes, así como también quedando comprobado el reparto de los legados, se sirva oportunamente declarar esto y prestarle oportunamente su judicial aprobación a aquello.

Es justicia. Otrosí digo: que no solicitamos la ratificación de los numerosos recibos acompañados lo mismo que los certificados por evitar demoras y nuevas tramitaciones pero sí a juicio del heredero fuese esto necesario, no hay por parte de mis representados ningún inconveniente.

Están bien puesto justa.

Firmado Gregorio Martel y Gregorio Conde.

Hay dos sellos de 25 y de 10 centavos.

Presentado hoy primero de febrero a las 2 de la tarde firma un secretario. Firma inentendible.



051,952

260

REPUBLICA ARGENTINA

LEY DE SELLOS

TIMBRE NACIONAL

-50-

CENTAVOS

AÑO 1887

si á juicio del heredero fuese esto
necesario, no hay por parte de
mis representados ningun incon
veniente. Es bien justa

Gregorio Conde

1886. AGN. Testamentaria.

La negación de De Nevares Trespalacios por la Sociedad San Vicente de Paul a pagar los de Procurador. Páginas 380 a 400 de la Testamentaria.

Contestación de Alejo de Nevares Trespalacios, en representación de la Sociedad San Vicente de Paúl.

"4 de Febrero del año 1887.

El oficial de Justicia del juzgado al autorizante nombrado para presidir este acto se constituyó a la casa calle de Alsina número 931 y cumpliendo con lo ordenado por el auto de fojas 252 puso en posesión de ella al Señor Don Alejo Nevares, representante de la sociedad de San Vicente de Paúl, notificando al efecto el actual ocupante de dicha propiedad Don Pascual Lomosa.

Con lo que terminó este acto que suscribe el Sr. Nevares, el oficial de justicia manifestando Pascual Lomosa (sic) no saber escribir por lo que firma al pie y doy fe. Alejo de Nevares Trespalacios. Fecha 30 de abril de 1889".

"Buenos Aires, febrero 12 de 1887.

Sr. Juez de Primera Instancia.

Alejo de Nevares Trespalacios por la representación que ejerzo en los autos testamentarios de Don José Portugués contestando el traslado que me ha sido conferido por usted y en la forma que mejor proceda digo:

Que he examinado la cuenta de administración presentada por los albaceas de esta testamentaria así como también los documentos que le sirven de base y no encuentra objeción para hacerlos ni a ella ni a los otros.

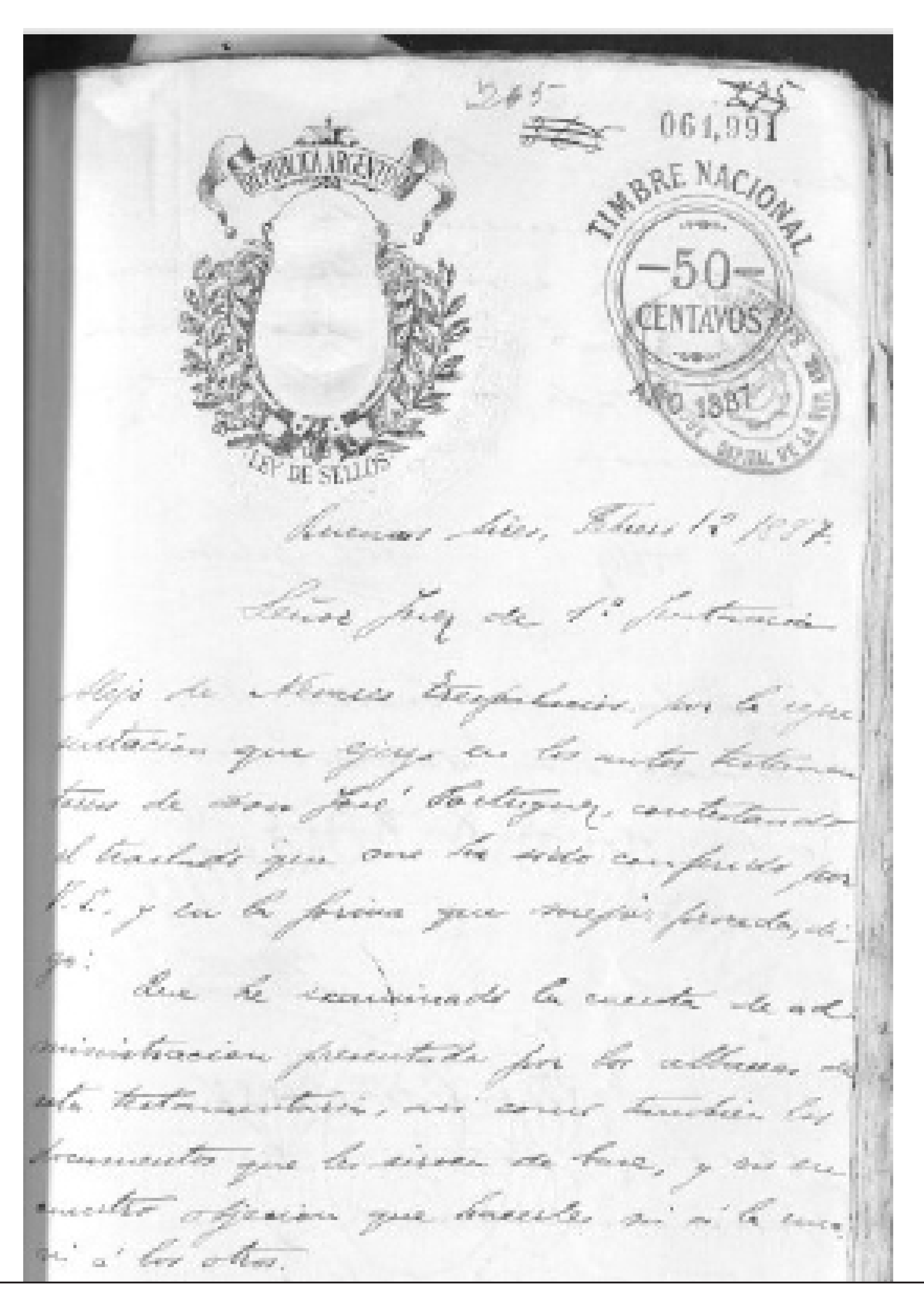
No exijo que se haga la ratificación de los recibos porque en general son por sumas pequeñas y su número es muy grande, operación aquella que en este caso demandará tiempo y gastos inútiles. Por otra parte la notoria honorabilidad de los albaceas y de su representante alejan todas sospecha sobre la exactitud de esos documentos. A consecución de lo expuesto pido a Ud. se sirva a prestar su judicial aprobación a la cuenta de administración presentada por los albaceas de esta sucesión. Será justicia.

Firmado: Alejo de Nevares Trespalacios".

"Febrero 16 de 1887.

Señor Juez de Primera Instancia.

Gregorio Conde en los autos testamentarios de Don José Portugués a V.E. como mejor proceda digo: que habiendo cesado mi intervención en estos autos en los cuales he representado a los tres albaceas, es llegada la oportunidad de que se de que me sean abonados los honorarios que he devengado los que estimo en la cantidad de $2.500 Nacionales. En consecuencia, pide a Ud.se sirva ordenar que el representado del heredero manifieste su conformidad o disconformidad con la cuenta que presento y en caso que no estuviese conforme verificar Ud. la regulación correspondiente. Es justicia. Firmado: Gregorio Conde".



Buenos Aires, Febrero 1º 1887.

Señor Juez de 1ª Instancia

[illegible], por la representación que ejerzo en los autos testamentarios de Don José Portugués, contestando el traslado que me ha sido conferido por V.S. y en la forma que mejor proceda, digo:

Que he examinado la cuenta de administración presentada por los albaceas de esta testamentaría, así como también los documentos que le sirven de base, y no encuentro objeción que hacerle ni á la una ni á los otros.

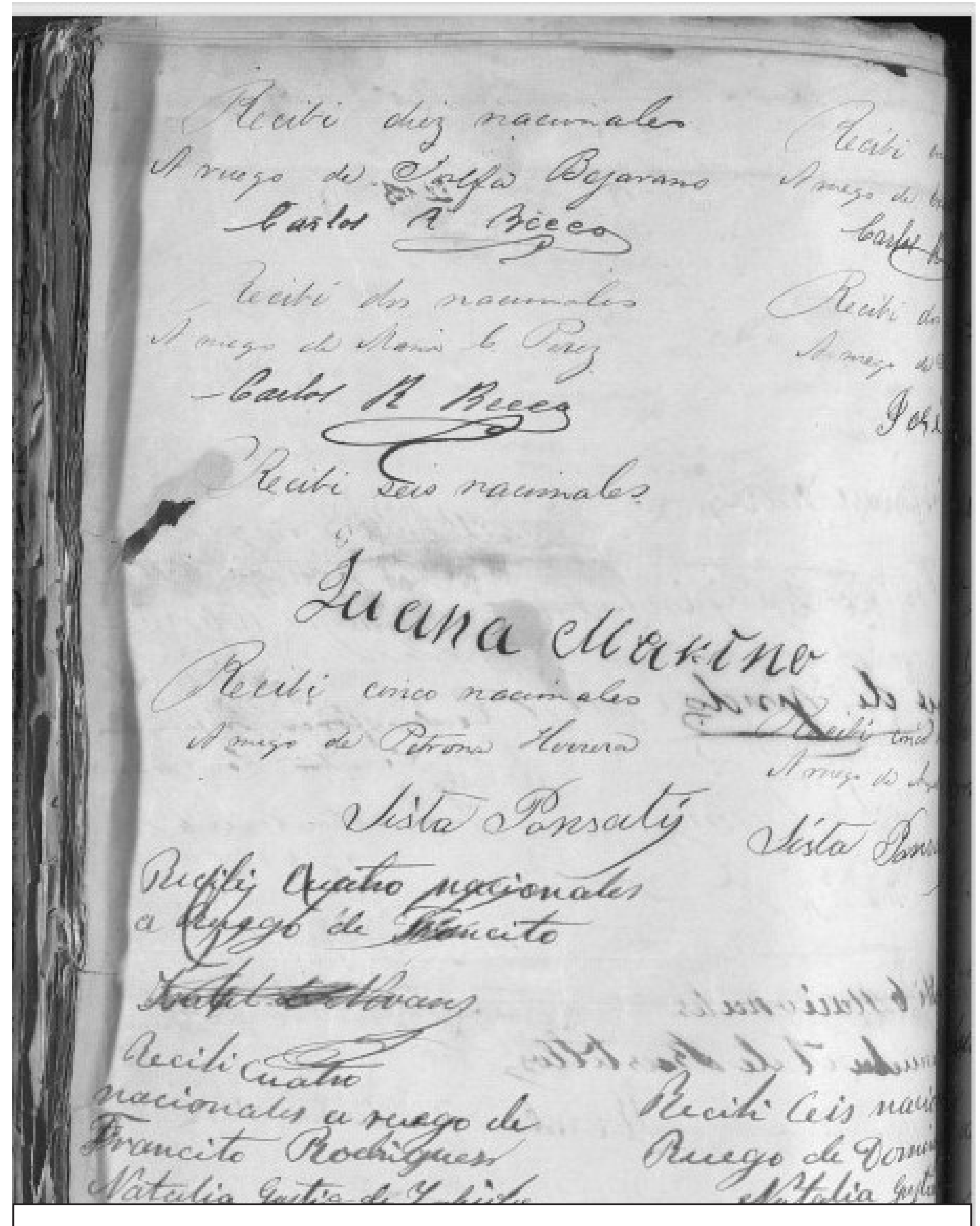
1887. Testamentaria. Contestación del represetante de la Sociedad San Vicente de Paul al Juez de Primera Instancia negándose a pagar los honorarios de Gregorio Conde. Transcripción página anterior y siguiente.

“Buenos Aires febrero 19 de 1881. Señor Juez de Primera Instancia.

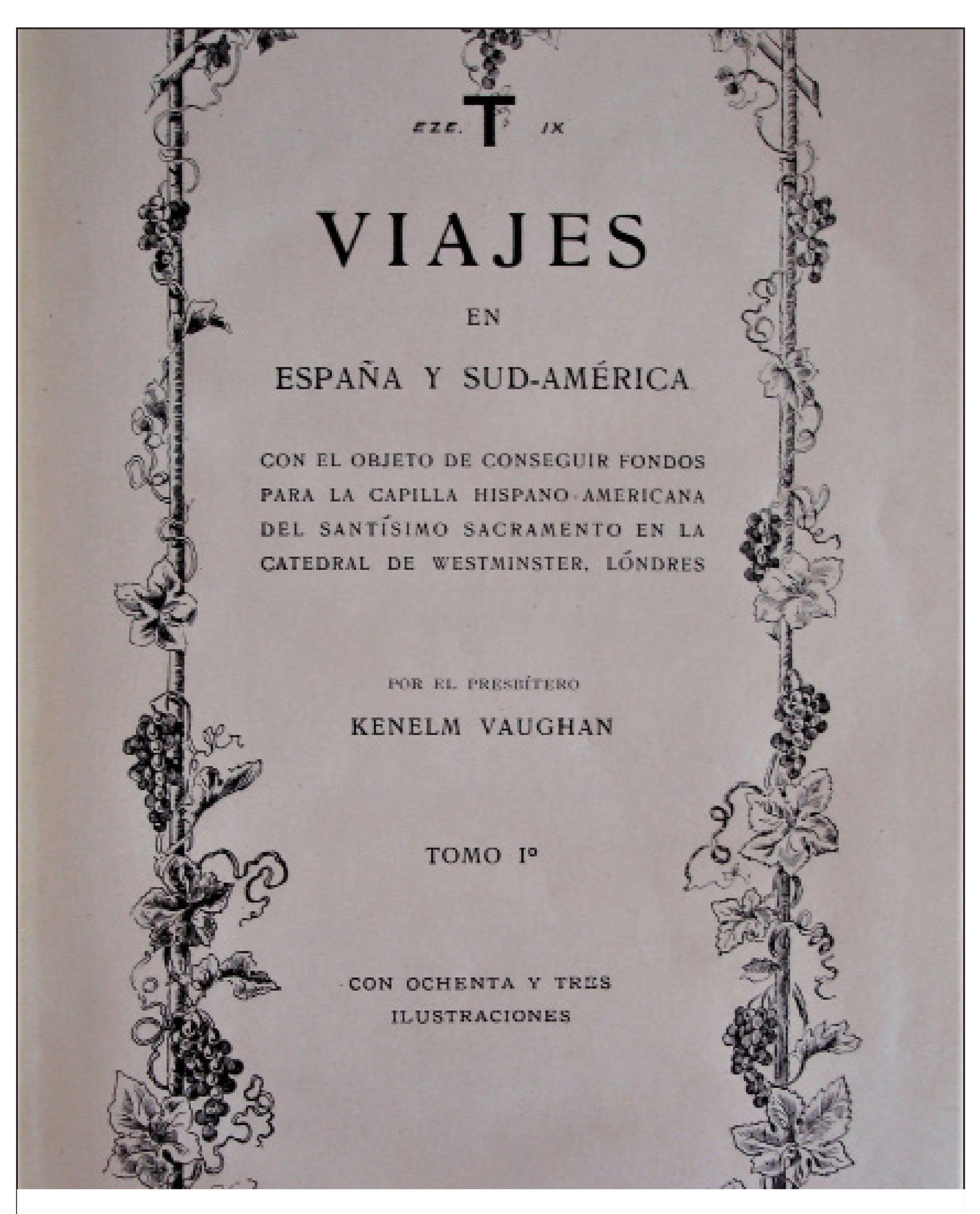
Alejo de Nevares Trespalacios por la representación que ejerzo en los autos testamentarios de Don José Portugués en la forma que mejor proceda digo:

Que he sido notificado de un auto de Ud. según el cual debiera manifestar mi conformidad o disconformidad con la cuenta presentada por Don Gregorio Conde por sus honorarios como representante de los señores Martel, Amadeo y Kemsley, albaceas del causante. Manifestación que no hago porque no creo que soy yo a quién le corresponde hacerla. El señor Conde ha sido procurador en estos autos de los señores albaceas y no del heredero; ha presentado sus servicios aquellos y no a éste; debe entenderse pues con los albaceas. A ellos debe cobrarle sus honorarios y ellos y no yo, son los que deben manifestar si están conformes con la cuenta que ha presentado. Con efecto el nombramiento de un procurador de los albaceas no ha producido ni ha podido producir una sola ventaja para la testamentaria; los beneficios que ese nombramiento haya podido producir solo son en provecho de los señores albaceas. Ellos lo han hecho buscando su comodidad. Si lo han conseguido con los servicios del señor Conde que se lo remuneren y no se quiera hacer cargar al heredero con gastos que ningún beneficio le han reportado.

Para desempeñar las funciones de Procurador no se necesitan conocimientos profesionales y no se necesitan porque está en la naturaleza de las cosas que la conducción de escritos a la secretaría, las notificaciones, etcétera, no requieren conocimientos especiales. Se dirá que esas diligencias llevan tiempo que pueden emplearse en otras ocupaciones. Nadie lo niega pero tampoco puede negarse que para resarcirse de ese tiempo que pueden perderse se les regula un horario que compensa con creces las desventajas que aquel inconveniente produciría. Y si, como en el caso presente, buscando su comodidad los señores albaceas han elegido procurador es lo más justo y lo más racional que de la comisión que perciban hagan una deducción para abonar los servicios de aquel. En consecuencia de lo expuesto, pida Ud. se sirva exonerarme de prestar la manifestación que antes me refería. Será justicia. Firmado: Alejo de Nevares Trespalacios. Presentado el 19 de febrero a las 2 de la tarde de 1887”.


Recibí diez nacionales
A ruego de Josefa Bejarano
Carlos R. Becco
Recibí dos nacionales
A ruego de María C. Pérez
Carlos R. Becco
Recibí seis nacionales
Juana Marino
Recibí cinco nacionales
A ruego de Petrona Herrera
Sixto Ponsati
Recibí cuatro nacionales
a ruego de Francito
Recibí cuatro
nacionales a ruego de
Francito Rodríguez

1887. Testamentaria. Una de las hojas con las firmas de los Pobres de Solemnidad que recibieron donaciones de José Portugués.



EZE. T IX

VIAJES

EN

ESPAÑA Y SUD-AMÉRICA

CON EL OBJETO DE CONSEGUIR FONDOS
PARA LA CAPILLA HISPANO-AMERICANA
DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO EN LA
CATEDRAL DE WESTMINSTER, LÓNDRES

POR EL PRESBÍTERO

KENELM VAUGHAN

TOMO I°

CON OCHENTA Y TRES
ILUSTRACIONES

1904

1898. José Portugués entre los donantes para la construcción de una Capilla en Londres. VAUGHAN, KENEL M. Viajes a España y Sudamérica

1898

1898. José Portugués entre los donantes para la construcción de una Capilla en Londres. VAUGHAN, KENEL M. Viajes a España y Sudamérica con el objeto de conseguir fondos para la capilla hispano – americana del Santísimo Sacramento en la Catedral de Westminster, Londres.

"PRÓLOGO

El publicar los resultados obtenidos en nuestra Misión Expiatoria é Eucarística en España y en algunas Repúblicas de la América del Sur, obedece á una indicación del difunto Cardenal Vaughan (Q. E. P. D.), en la que nos significó que sería útil y conveniente darlos á conocer al público, por medio de la prensa.

Aunque siempre prontos y dispuestos á obedecer las indicaciones de nuestro Prelado, creyendo, como dice San Bernardo, que obedeciéndole en las cosas que se refieren á Dios, se obedece á Dios, el secundar en esta ocasión su pensamiento, se nos hacía difícil y superior á nuestras fuerzas. Pues, á la dificultad natural de publicár un escrito en lengua que no es la nuestra, se añadía la de hallarnos desprovistos de datos y documentos muy importantes, y que nos hubiera sido fácil reunir, si desde un principio hubiéramos tenido intención de publicar este opúsculo.

Mas, echando mano de lo poco que para nuestro uso particular habíamos conservado, y poniendo toda nuestra confianza en Dios Nuestro Señor, de cuya gloria se trata,, emprendimos esta breve y sencilla narración de nuestros viajes, ó mejor diremos, de nuestra Misión Eucaristía , pues este, y no otro fué el fin que nos movió á emprenderlos.

Debemos confesar que nos ha alentado, y mucho, a escribirla, el deseo de dar á conocer y perpetuar algunos de los muy edificantes actos de generosidad y amor hacia Jesús del Santuario de que hemos sido testigos en España y en las Repúblicas Argentina, Paraguay, Chile, Uruguay, Perú y Solivia. Sí, todavía hay fe en Israel, todavía hay almas enamoradas de Hijo Encarnado de Dios en el Santísimo Sacramento.

El apéndice de este librito es en verdad demasiado largo, pero el motivo de su extensión es debido á nuestro deseo de seguir el consejo de San Agustín.1

Dice que se debe hacer conocer el fin de cualquier obra antes de principiarla, por esta

razón hemos creido conveniente desarrollar m extenso en los Capítulos I, II, III, IV, y XII, el objeto especial de la Capilla Hispano-Americana, y de explicar el fin, reglas y espíritu de la Hermandad y Archicofradía de la Divina Expiación, á cuyo cargo vá á quedar, creyendo que un conocimiento á fondo del fin sublime de la dicha Capilla animara más, sí cabe, á las Repúblicas Hispano-latinas, que nos quedan por visitar, para hacer algún sacrificio y asi ayudar á conseguir su feliz y pronta terminación.

Al concluir este prólogo suplicamos á nuestros lectores que, fijándose en el amor de la raza española, que brilla y campea en los hechos que citamos, más que en la forma incorrecta y desaliñado estilo en que los narramos, nos ayuden á rogar á su Divina Magestad por los que han coadyuvado á nuestra misión; á desagraviarla por los que la han perseguido, y obtener, por medio de sus oraciones y sacrificios, la pronta terminación de la Capilla Hispano-Americana, el incremento de la Sociedad de Expiación, á cuyo cargo quedará, y la formación total del Fondo Real, para que Jesucristo, Xuestro Divino Mediador, pueda en su gran amor y conmiseración para con nosotros ascender hasta su Trono Propiciatorio que en la Capilla tiene reservado, v quedar allí perpetuamente para aplacar la ira Divina, é interceder con sus tan poderosas intercesiones por la conversión del mundo culpable ante Dios Xuestro Padre, " que es solo sabio, á Él la honra y la gloria por Jesucristo en los siglos de los siglos."

Amen."

CAPÍTULO II

REPÚBLICA ARGENTINA—NUESTRA VISITA AL ARZOBISPO DE BUENOS AYRES—CARTA AL MISMO DEL CARDENAL VAUGHAN—S u E x MA. APRUEBA Y RECOMIENDA NUESTRA MISIÓN—JUNTA DE CABALLEROS—LA CABEZA DE BUEY.

En el mes de Noviembre de 1898 llegamos á la capital de la República Argentina, que se puede llamar el Londres de Sud-América, teniendo más que 800,000 habitantes.

Fué nuestra primera visita al Exmo. Arzobispo Don Uladeslao Castellano, á quien hacía 20 afios que habíamos conocido en Córdova, hallándose él al frente de su Seminario. Entregamos á su Excelencia nuestras credenciales, de las cuales la adjunta lámina es reproducción, véase p. 82. Junta con éstas le entregamos la siguiente carta personal que le dirigía el Cardenal Vaughan:

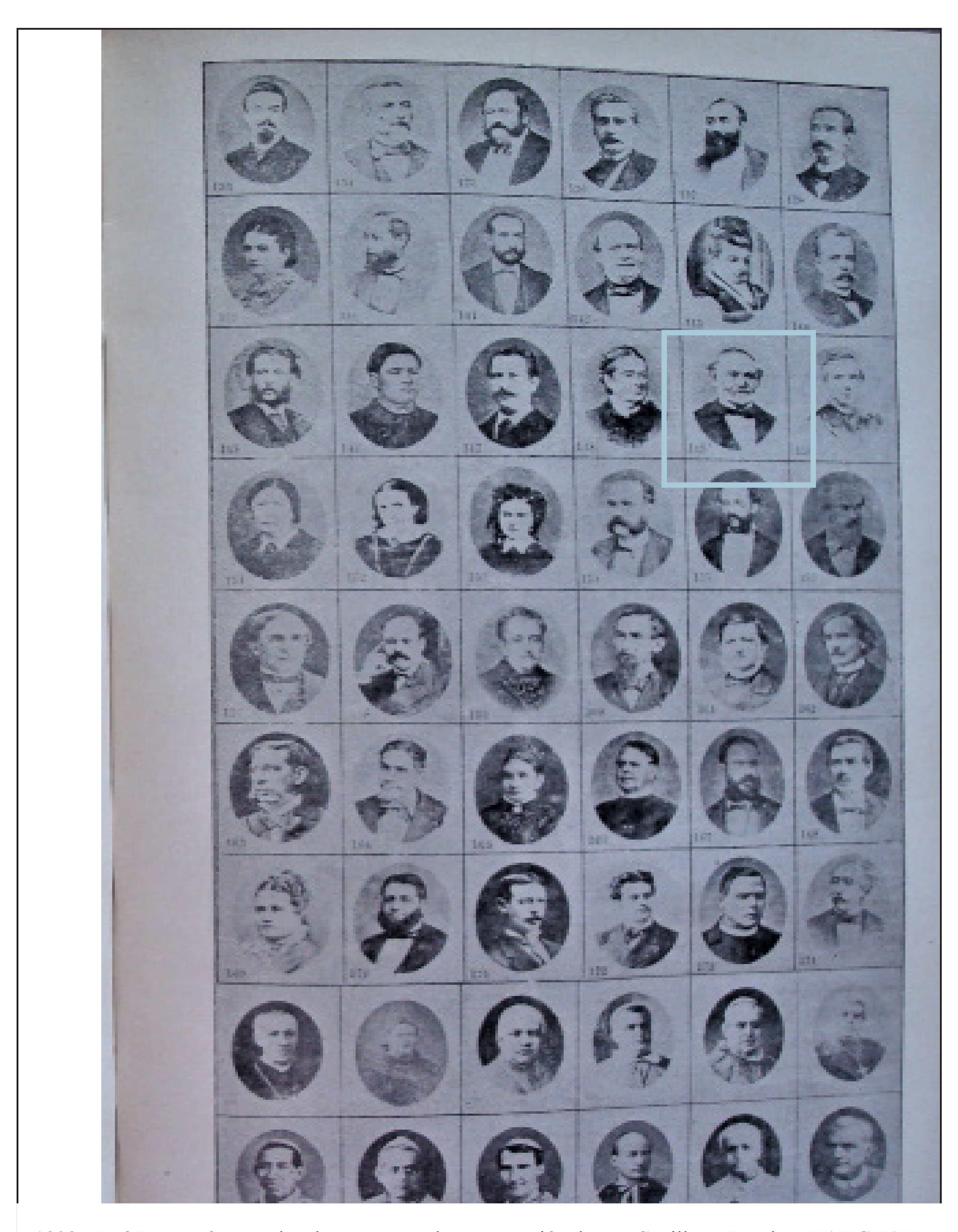
AL EXCMO. SESO R ARZOBISPO DE BUENOS AYRES . EXC.MO. É ILMO. SESOR MÍO: Con el más ferviente amor paternal me permito presentar y encomendar á Y. E. á mi hermano, el Reverendo Padr e Kenelm Vaughan.

Estoy ocupado en construir una Catedral Metropolitana, la cual, por sus grandes dimensiones y nobles proporciones, será digna de compararse con las antiguas catedrales de la Inglaterra católica.

El progreso de la fe católica, y la importancia de Londres como gran centro imperial del comercio, son tales que me he visto obligado á completar los proyectos de mis predecesores en erigir esta Catedral.

Una parte favorita del proyecto ha sido el construir un hermoso Sagrario dentro de la Catedral, que sea conocido en todo tiempo como obra de la gran raza española católica.

Con este objeto mi hermano ha estado recogiendo dinero por España con muy buen éxito. Recibió por todas partes una acogida



1898. José Portugués entre los donantes para la construcción de una Capilla en Londres. VAUGHAN, KENELM. Viajes a España y Sudamérica. En recuadro, la única fotografía de José Portugués.

sumamente cordial y dones generosos. Mas en este momento todos los recursos de España se hallan dedicados á la guerra, y he dispuesto que mi hermano prosiga su obra entre las grandes naciones de origen español que se encuentran en la América del Sur.

Mi hermano explicará á V. E. sus proyectos más en detalle. Á mí sólo me queda el encomendarle á V. E.. pidiéndole que bendiga sus trabajos, y le dé permiso para que recoja de sus heles en la Argentina lo que quieran contribuir á obra tan noble.

Con este motivo me ofrezco á V. E. como su más humilde y atento servidor, \ HERBERT , CARDENAL VAUGHAN,

Arzobispo de Westminster.

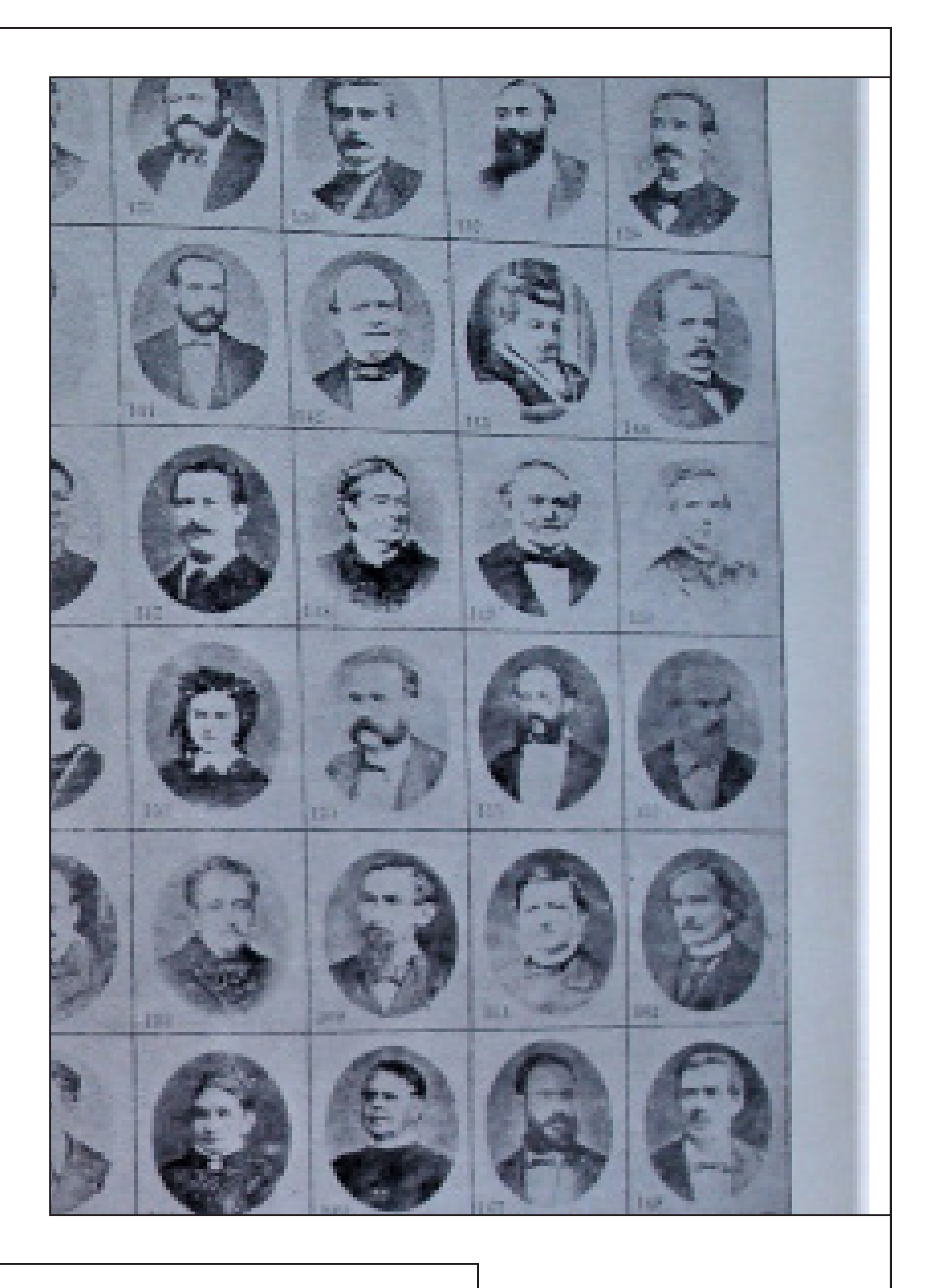
LONDRES, 23 de Mayo, 1898".[…] CAPÍTULO IV

E L PRESIDENTE DE LA ARGENTINA SOCIO-FUNDADOR—ENTREGA AL SR. ARZOBISPO DEL DIPLOMA DE SOCIO-FUNDADOR—EXPEDICIÓN POR PROVINCIAS—LA ROMA ARGENTINA—L A HIEL CONVERTIDA EN MIEL—RESULTADOS

OBTENIDOS—CARTA DEL PRIMADO DE INGLATERRA.

XO en vano el Rev. P. Pozo, Rector del Colegio que los Padres de la Compañía de Jesús tienen en Valladolid, llamó á esas Repúblicas del Sur de América " regiones que alumbra y caldea el Sol Divino del Santísimo Sacramento," pues, los hechos confirmaron plenamente sus palabras.

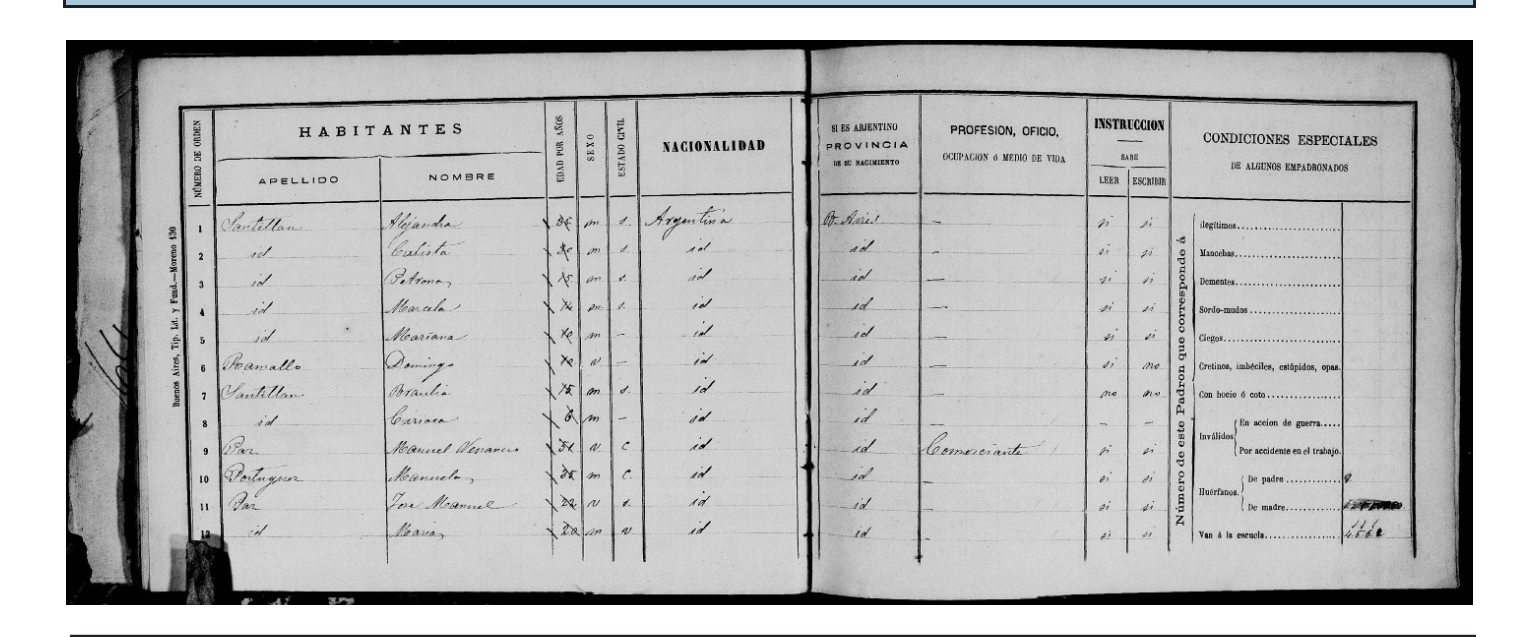
El Exmo. Presidente de la República Argentina, General D. Julio Roca, al hacerse cargo de nuestra misión la abrazó con entusiasmo. En la visita que le hicimos, hablándonos de la historia de su Patria, nos recordó que, en tiempos de la dominación española, el Mariscal del Campo, D. Guillermo Vaughan embarcó en Cádiz al frente de su regimiento " Iberia," para acudir en socorro del Virrey é impedir que los portugueses invadieran el territorio de Buenos Ayres, y se posesionaran violentamente de la capital. Ante este recuerdo histórico, el pundonoroso militar exclamó: "Si esto hizó el Mariscal Vaughan, bisabuelo del actual Primado de Inglaterra, ¿no es por ventura justo que la República Argentina contribuya eficazmente á un proyecto de por sí tan recomendable?" Y levantándose de su sofá, tomó la pluma para iniciar por su ilustre nombre la lista de Socios-Fundadores (página 92).



José Portugués. Segundo en la tercera columna. VAUGHAN, KENELM. Viajes a España y Sudamérica. En recuadro, la única fotografía de José Portugués.

MANUELA PORTUGUES DE PAZ(1831-1901).

BÚSQUEDAS GENEALÓGICAS



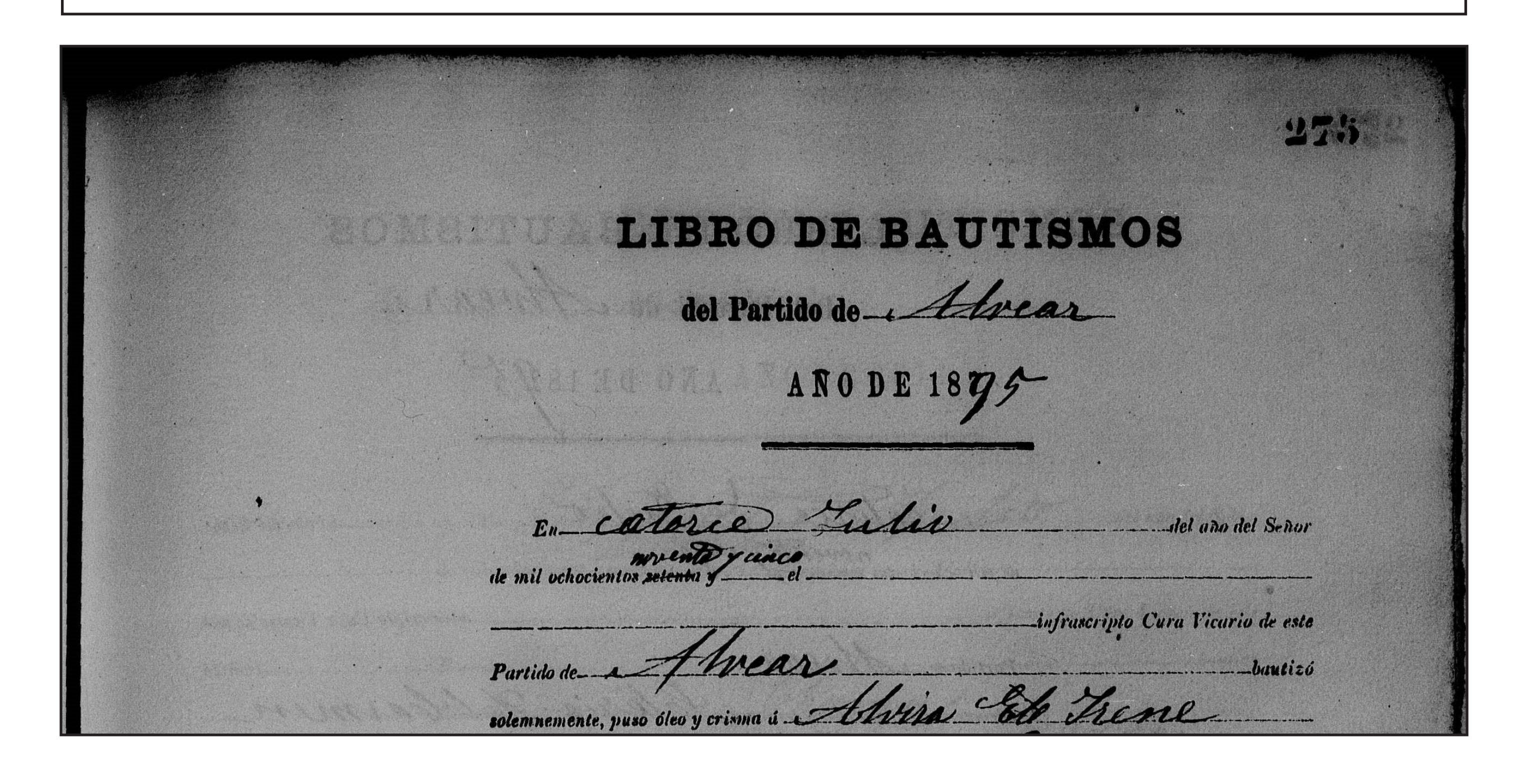
Buenos Aires, Tip. Lit. y Fund.—Moreno 130

Número de orden	Habitantes: Apellido	Habitantes: Nombre	Edad por años	Sexo	Estado civil	Nacionalidad	Si es arjentino provincia de su nacimiento	Profesion, oficio, ocupacion ó medio de vida	Instruccion sabe: Leer	Instruccion sabe: Escribir
1	Santillan	Alejandra	35	m	s.	Argentina	B. Aires	—	si	si
2	id	Calista	30	m	s.	id	id	—	si	si
3	id	Petrona	15	m	s.	id	id	—	si	si
4	id	Marcela	14	m	s.	id	id	—	si	si
5	id	Mariana	10	m	—	id	id	—	si	si
6	Ramallo	Domingo	40	v	—	id	id	—	si	no
7	Santillan	Braulia	15	m	s.	id	id	—	no	no
8	id	Ciriaca	6	m	—	id	id	—	—	—
9	Paz	Manuel Venancio	51	v.	c	id	id	Comerciante	si	si
10	Portugues	Manuela	35	m	c.	id	id	—	si	si
11	Paz	Jose Manuel	22	v	s.	id	id	—	si	si
12	id	Maria	20	m	v	id	id	—	si	si

Condiciones especiales de algunos empadronados — Número de este Padron que corresponde á

- ilegítimos
- Mancebas
- Dementes
- Sordo-mudos
- Ciegos
- Cretinos, imbéciles, estúpidos, opas.
- Con bocio ó coto
- Inválidos: En accion de guerra / Por accidente en el trabajo.
- Huérfanos: De padre 9 / De madre
- Van á la escuela 4.5.6

Arriba: Censo de 1865. Las FLores. Manuel Venancio Paz , 51 años, comerciante. Manuela Portugues, 35 años. José María Paz, 22 años. María Paz, de 20 años.
Abajo: Censo de 1895. Buenos Aires. Calle Córdoba. Manuela Portugués de Paz de 64 años, viuda. 43 años de casada. 14 hijos. María Paz de Miranda, 46 años, viuda, dos años de matrinomio, dos hijos. Inocencio E. Paz, de 45 años, casado. Carlos María Paz, de 33 años. Carlos M. Paz de 31 años, comisionista. Paz, Estela de 28 años. Julio Paz. Elena Paz. Manuela Paz de 20 años.



275

LIBRO DE BAUTISMOS

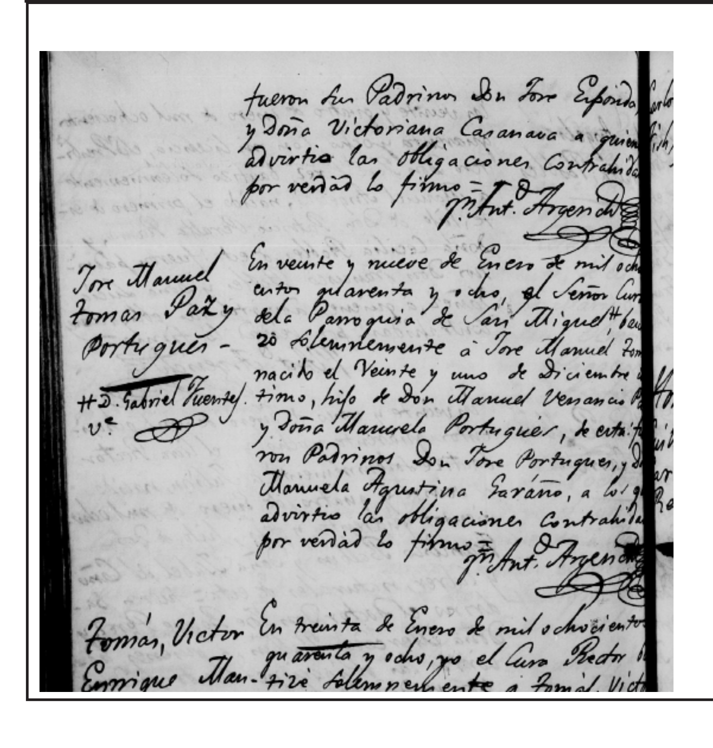
del Partido de Alvear

AÑO DE 1875

En catorce Julio del año del Señor de mil ochocientos ~~setenta~~ noventa y cinco el infrascripto Cura Vicario de este Partido de Alvear bautizó solemnemente, puso óleo y crisma á Alvira Ela Irene

1 Debajo del número y calle se apuntará si son de azotea, teja o paja, y de 1, 2 o 3 pisos — Número	Calle	2 Nombres de los habitantes.	3 ¿Qué es del dueño o dueña de casa?	4 Estado	5 Sexo	6 Edad	7 ¿Si sabe leer y escribir?	8 ¿En dónde nació?	9 ¿De qué país es?	10 Si extranjero, qué tiempo hace que está en el país?	11 ¿En qué se ocupan? ¿Qué son? ó en qué trabajan?
274 asotea 1º p.	Gl. Lopez	Lucia Belgrano	Sirviente	S	M	11 años	no sabe	Argna.	Bs. As.		
		Marcela Arraga	Inquilina		M	19 meses	"	"	"		
278 asotea		Luis Yerman	Inquilino	C	M	37 años	no sabe	Paris	Francia		4 años Zapatero
		Justina Antieres	Esposa		M	31					4
		Alejandrina Yerman	Hija	S	M	9					4
		Enrique			V	7					4 Estudiante
		Luisa			M	5	no sabe				4
		Carlos			V	2		Argno.	Bs. As.		
		Luisa Antieres	Abuela	V	M	58	no sabe	Paris	Francia		3 años
		Luis Perecié	Inquilino	C	V	38	" "	Leon	"		4 dependiente
		María Bertesen Vidal	Sirviente	S	M	21	no sabe	Acaranio	"		1 3 años
280 asotea		Manuel Paz	Inquilino	C	V	33	no sabe	Argno.	Bs. As.		Estanciero
		Manuela Portugues	Esposa	C	M	23					
		Jose M. Paz	hijo	S	V	8					
		Margarita Paz		"	M	5	no sabe				
		Inocencio Paz			V	4					
		Caledonia Paz			M	2					
		Jose Mª Paz			V	3 m					
		Luis Belen	Sirviente		V	14 años	no sabe				
		Marcela Bero			M	10					
282 asotea		Benito Fernandez	Propro.	C	V	78	no sabe	Español	Candia	51 años	Medico
		Manuela Barrenechea	Esposa	C	M	45	" "	Argna.	Bs. As.		
		Estanislada Fernandez	Hija	S	M	25	" "	"	"		

Arriba: Censo de Residencia de Capital Federal. 1855. Manuel Paz. Domiciliado en casa de Asotea 270. Inquilino. Profesión: estanciero. 33 años. Manuela Portugués, esposa, de 23 años.
Abajo: 1864. Bautismo de José Manuel Tomás Paz y Portugués. Los padrinos son José Portugués y Manuela Agustina Garaño.
Abajo derecha: Bautismo de Carlos Marcelo Paz Portugués. 1861. Padrinos Robbio y Ángel Martínez domiciliados en Calle de la Victoria 359.



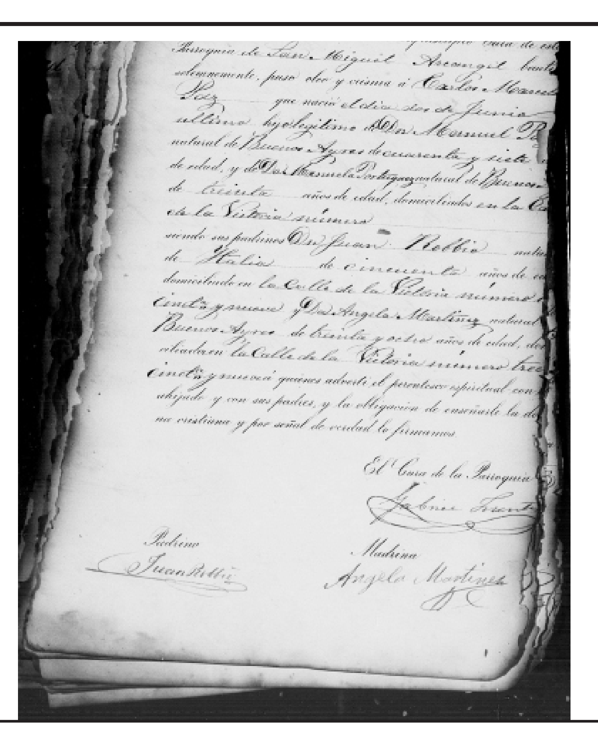
fueron sus Padrinos Dn. Jose Esponda y Doña Victoriana Casanova a quien advirtio las obligaciones contrahidas por verdad lo firmo = Jn. Ant. Argerich

Jose Manuel Tomas Paz y Portugues - +D. Gabriel Fuentes. Vº

En veinte y nueve de Enero de mil ochocientos quarenta y ocho, el Señor Cura de la Parroquia de San Miguel bautizó solemnemente á Jose Manuel Tomas nacido el Veinte y uno de Diciembre ultimo, hijo de Don Manuel Venancio Paz y Doña Manuela Portugues, fueron sus Padrinos Dn. Jose Portugues, y Doña Manuela Agustina Garaño, a los que advirtio las obligaciones contrahidas por verdad lo firmo = Jn. Ant. Argerich

Tomás, Victor Enrique Man-

En treinta de Enero de mil ochocientos quarenta y ocho, yo el Cura Rector ... tizé solemnemente á Tomás Victor ...

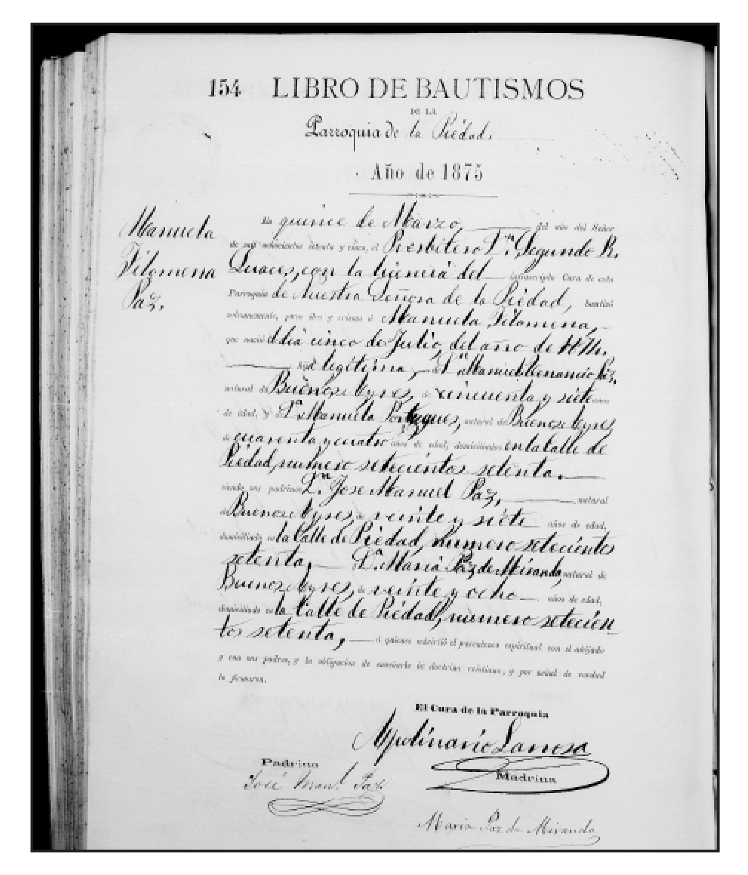


... Parroquia de San Miguel Arcangel bauticé solemnemente, puse oleo y crisma á Carlos Marcelo Paz que nació el dia ... de Junio ultimo hijo legitimo de Dn. Manuel Paz natural de Buenos Ayres de cuarenta y siete años de edad, y de Da. Manuela Portugues natural de Buenos Ayres de treinta años de edad, domiciliados en la Calle de la Victoria número ... siendo sus padrinos Dn. Juan Robbio natural de Italia de cincuenta años de edad domiciliado en la Calle de la Victoria número trescientos cincuenta y nueve y Da. Angela Martinez natural de Buenos Ayres de treinta y ... años de edad, domiciliados en la Calle de la Victoria número trescientos cincuenta y nueve á quienes advertí el parentesco espiritual contraido y con sus padres, y la obligación de enseñarle la doctrina cristiana y por señal de verdad lo firmamos.

El Cura de la Parroquia
Gabriel Fuentes

Padrino
Juan Robbio

Madrina
Angela Martinez



154 LIBRO DE BAUTISMOS
DE LA
Parroquia de la Piedad.
Año de 1875

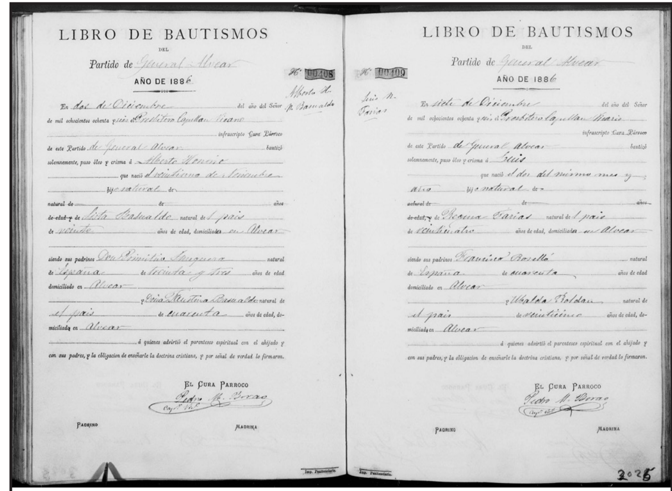
Manuela Filomena Paz.

En quince de Marzo del año del Señor de mil ochocientos setenta y cinco, el Presbítero Dn. Segundo R. Suarez, con la licencia del infrascripto Cura de esta Parroquia de Nuestra Señora de la Piedad, bauticé solemnemente, puse óleo y crisma á Manuela Filomena que nació el día cinco de Julio del año de 1874, hija legítima de Dn. Manuel Venancio Paz, natural de Buenos Ayres de cincuenta y siete años de edad, y de Da. Manuela Portugues, natural de Buenos Ayres de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliados en la calle de Piedad número setecientos setenta. Siendo sus padrinos Dn. José Manuel Paz, natural de Buenos Ayres de veinte y siete años de edad, domiciliado en la Calle de Piedad número setecientos setenta, y Da. María Paz de Miranda natural de Buenos Ayres de veinte y ocho años de edad, domiciliada en la Calle de Piedad número setecientos setenta, á quienes advertí el parentesco espiritual con el ahijado y con sus padres, y la obligación de enseñarle la doctrina cristiana, y por señal de verdad lo firmamos.

El Cura de la Parroquia
Apolinario Larrosa

Padrino
José Manl. Paz

Madrina
María Paz de Miranda



LIBRO DE BAUTISMOS
DEL
Partido de General Alvear
AÑO DE 1886

El Cura Parroco

LIBRO DE BAUTISMOS
DEL
Partido de General Alvear
AÑO DE 1886

El Cura Parroco

1875. Bautismo de Manuela Filomena Paz Portugués. Hija de Manuela Portugués y Manuel Venancio Paz. Parroquia de la Piedad.
Arriba a la derecha: 1857. Bautismo de José LUisiana Corina hija de Manuel Venancio Paz y Manuela Portugués.

Í N D I C E

	PRIMER CUADERNILLO	
Año	**Fuente/ Título**	**Pág.**
	Retrato de José Portugués.	7
	Prólogo. Dr. Alejandro Cellillo.	9
	Palabras de Adriana Sánchez.	11
	El libro José Portugués declarado de Interés Legislativo por la Cámara de Senadores de la Pcia. de Bs. As.	12
	Palabras de la autora.	14
	Siglas más utilizadas.	19
1827	Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires (en adelante AHPBA) Escribanía Mayor de Gobierno (en adelante EMG). Legajo N° 151. Expediente N° 12032. Denuncia de Portugués en Cañada Rica.	27
1764-1840	Firma y retrato de don José Ramón Basavilbaso (1764-1840). Escribano Mayor del Gobierno de Buenos Aires.	28
1827	AHPBA- EMG. Legajo N° 151. Expediente N° 12032. Portugués Cañada Rica. El documento muestra la letra y firma de José Portugués en 1930, siempre escrito con P minúscula y finalizado en S, no en Z. Es uno de los pocos documentos escritos y firmados por el mismo José Portugués.	29
1827	AHPBA- EMG. Legajo N° 286. Expediente N° 19293. Portugués compra de tierras. Man, Rabago, Basualdo y Escurra.	31
	Antonio Malaver (1835-1897). Miembro del Departamento Topográfico.	36
1827	Plano perteneciente al mismo expediente donde se observa la estancia “Nueve de Julio” de Portugués. AHPBS.	38
1833-1919	Nace Marcos Dionisio Javier de Riglos Villanueva comprador de la estancia “Nueve de Julio”. Datos familiares. Genealogía. Colaboración de Juan Cruz Jaime.	39
1839	Decreto de creación del Partido de Saladillo.	42
1836	Plano de John Arowsmith. London, 1836.	62

1839	Creación de los partidos de Las Flores, Saladillo y Tapalqué. Fuente: Ibáñez Frocham. Apuntes para la Historia de Saladillo.	43
1820-1830	AHLF. Partido de Las Flores. Comienzo del poblamiento. Fuente: Nora Genaro.	43
	Plano dibujado a mano alzada por la historiadora Nora Genaro sobre los cambios de superficie del Partido de Las Flores. 2016.	44
1793-1877	Juan Manuel de Rosas. Biografía. Recuperado de Operé, Fernando. La Argentina de Rosas. Biblioteca virtual Cervantes.	46
1847	Mac Cann William, Viaje a caballo por las Provincias Argentinas. Bs As. 1947. La estancia “Nueve de Julio” aparece nombrado por el viajero.	52
1806-1886	La firmas de Portugués en distintas épocas de su vida siempre escrita con S y no con Z.	54
1839-1891	Plano del Partido de Las Flores desde 1839-1891. Archivo Histórico de Las Flores.	56
1845	Volonté, Miguel Ángel. Estampas del Pasado Local. Saladillo. 18 leguas y media de campo. 2013.	57
	Andrés Dick. Estancia “Tres Bonetes” y “Leonchos”. Las dos estancias se encuentran actualmente en el partido de Saladillo.	58
1845	Volonté, Miguel Ángel. Estampas del Pasado Local. Saladillo. Los Cañones del Nueve.	59
1840-1902	Nicolás Levalle (1840-1902)	60
	Foto de militar no identificado delante de la casa principal de la estancia “Nueve de Julio”. En ellas se ven los cañones del 9 y un palenque para caballos muy antiguo. Foto Derqui Cullaciatti. Gentileza: María Luisa Severino de Cullaciatti.	61
1836	Plano de Arrowsmith. London. 1836.	62
1848	Alcaldes y tenientes de los Cuarteles de Saladillo. Fuente: Ibáñez Frocham, Manuel. Páginas 35 a 37.	63
1831-1901	Manuela Portugués de Paz.	66
1848	José Portugués, padrino del niño José Tomás Manuel Paz y Portugués hijo de Manuela Portugués y Manuel Venancio Paz.	67

	1849. AHPBA. Juzgado de Paz (en adelante JP). Remisión de vacas para piquetes. *"Libro en que se registran las marcas y número de hacienda sacada en auxilio desde el ocho de setiembre de 1849 con arreglo a la orden Superior de doce de setiembre de 1845".*	69
1817-1904	Máximo Terrero. Esposo de Manuelita Rosas, amigo y secretario privado de Juan Manuel de Rosas.	72
1880	El sable de San Martín. En posesión de Máximo Terrero.	73
1880	Juan Manuel Blanes. "El regreso de la cautiva". Óleo.	74
1850	Carta del Juez Casimiro Villegas dirigida al Sargento Mayor Edecán de S. E. don Antonio Reyes sobre la cautiva Dionisia González. Fuente: Ibáñez Frocham, 41-43.	75
1850	Relación de los daños causados por un malón el 25 de mayo de 1850. Firmado por el Juez Casimiro Villegas dueño de Leonchos. Fuente: Ibáñez Frocham, 41-43.	76
1851	AHPBA- EMG. Legajo 286 N° 19292. Don José Portugués sobre tierras. Portugués compra de tierras a José Ezcurra recibo donde Ezcurra vende a Portugués las tierras de Manuel Rabago concedidas en enfiteusis.	79
	Retratos de José Portugués.	81
1852	Capdevila, R. Darío. Pasado heroico de estancias bonaerenses, La Prensa, 19 de Junio de 1965. "Los malones indígenas después del 52".	84
	Madero, Francisco. "Vienen por todo". Óleo.	85
	"Doscientas cautivas para Calfucurá". Columna del diario La Prensa. Rafael Darío Capdevila. Año 1968.	87
1853	Batalla de Caseros. Derrota de Rosas. Pedido de creación del fortín Esperanza.	88
1856	AR- AHARBA-GEO. Plano. "Proyecto de Traza del pueblo que va a establecerse en el Fortín Esperanza". Agrimensor Saturnino Salas. Firmado Dr. Alsina.	89
1853	Características del fortín "Esperanza". Fuente: Thill, José Pedro/ Puigdomenech, Jorge Alberto. Guardias, fuertes y fortines de la Frontera Sur. Historia, antecedentes y ubicación catastral. Tomo I. Servicio Histórico del Ejército Argentino.	90

1853	AGN.-AF.CL. Legajo N° 266. Sobre listado de productos robados por malones a las estancias de la zona, entre ellas la de Portugués.	**92**
1853	Archivo Histórico de Saladillo. 25 de Enero. Isidro Jurado (Juez de Paz de Tapalqué), escribe desde su estancia "Tres Flores" sobre ataques de indios e incendio de poblaciones.	**94**
	Plano dibujado por la autora donde están ubicados los establecimientos cuyos dueños solicitaron la creación del fortín "Esperanza"	**95**
1853	Sobre el pedido de creación del fortín Esperanza. Fuente: Capdevila, Ramón Rafael. El fortín Esperanza y el pueblo y partido de General Alvear.	**96**
1853	Creación del fortín Esperanza. Fuente: Llantada de Márquez, Isabel. Fortín Esperanza hoy General Alvear.	**97**
	Isidro Jurado. Propietario de las primeras chacras del Fortín Esperanza. Juez de Paz de Tapalqué.	**96**
	Julián Martínez. Comandante militar de la expedición al sur en 1853, jefe de la Frontera Sud en 1853-1855 y Centro en 1859-1860.	**97**
1853	Decreto de Creación del Fortín Esperanza del 29 de diciembre de 1853. Firmado por Pastor Obligado y Manuel Escalada.	**99**
1795-1871	Manuel Escalada. "Mucho más que el cuñado de San Martín" Por Eduardo Agüero Mielhuerry.	**100**
	Marenco, Eleodoro. Sargento Mayor Manuel Escalada, Granadero. Imagen. La importancia del "Chasqui".	**103**
1853	Carta de José Portugués elevando Plano de la Fortaleza "Esperanza" fechada abril 1853. Fuente: Periódico "El Deber" de Capdevila. Sin fecha.	**108**
1853	Decreto de creación del fortín "Esperanza". Fuente: Llantada de Márquez. Página 15. Fragmentos de un comunicado.	**109**
	Valentín Alsina (1805-1869)	**109**
1853	AGN. El Gobierno aprueba la construcción del fortín. Fuente: Capdevila. Carta de José M. Jurado. 1873.	**110**
1853	AGN. S.X.C 18 – A. 10. N° 6. Carta del Juez de Paz de Saladillo al Gobierno. Fuente: Capdevila Página 34.	**110**

1864	AR- AHARBA-GEO. Mapa de Territorio. Registro de las propiedades Rurales de la Provincia de Buenos Aires. Construido por el Departamento Topográfico con la autorización del Superior Gobierno de la Provincia. Agrimensores: Mariano Moreno, Germán Khun- Pedro Benoit- Ygnacio Casagenas- Antonio Malaver.	112
1820-1885	Los jueces de Paz y la tierra en la frontera bonaerense. Fuente: Banzato, Guillermo/ Valencia, Marta. Los jueces de Paz y la tierra en la frontera bonaerense. FAHCE Universidad Nacional de Plata. Facultad de Humanidades. Memoria Académica.	113
1876	Fallecido Luis Goya, Lorenzo Robustiano Piñero es nombrado por el Juez de Paz Melitón Ruiz a fin de librar oficios con la viuda de Goya.	116
1856	AR- AHARBA-GEO. Detalle del Plano del Pueblo Esperanza fechado el 29 de febrero de 1856. Agrimensor Ludovico D¨Horbourg. Está señalado como único camino de acceso a la estancia “9 de Julio”.	117
1856	AR- AHARBA-GEO. Detalle del Plano del Pueblo Esperanza fechado el 29 de febrero de 1856. Agrimensor Ludovico D¨Horbourg. Detalle.	117
1864	AR- AHARBA-GEO. Mapa de Territorio. Registro de las propiedades Rurales de la Provincia de Buenos Aires. Construido por el Departamento Topográfico con la autorización del Superior Gobierno de la Provincia. Agrimensores: Mariano Moreno, Germán Khun- Pedro Benoit- Ygnacio Casagenas- Antonio Malaver.	117
1854	Historia del fortín Esperanza. Fuente: La conquista del Desierto. 1536-1879. Dirección de Geodesia. 1993.	118
	Listado de la documentación sobre General Alvear existente en el Archivo Histórico de la ciudad de Las Flores y que se encuentran transcriptos en este libro en su casi totalidad. Gentileza Nora Genaro.	119
1854	Decreto de formación de 15 regimientos de Guardias Nacionales de Caballería. Fuente: Leonardo Canciani. “Es preciso, pues, regimentar”. La organización de la Guardia Nacional de campaña. Buenos Aires, 1852-1862.	120

1854	Organización de la Guardia Nacional de campaña en regimientos Plano sobre la base del Registro Gráfico de las propiedades rurales de la provincia de Buenos Aires (1864) y Corbetta y Helguera (1983). Recuperado de: Canciani, Leonardo. “Es preciso, pues, regimentar”. La organización de la Guardia Nacional de campaña. Buenos Aires, 1852-1862.	**121**
1854	AHLF. Libro 14. Marzo 4. El Gobierno aprueba una Comisión para el partido de las Flores que incluía el fortín “Esperanza”. Firmado Juano Portela del Ministerio de Gobierno.	**123**
1854	Abril, 6. JOSÉ PORTUGUÉS se hace cargo de la construcción del fortín. Capdevila, Rafael Darío. Periódico “El Deber” Tapalqué, 1975.	**124**
1854	AGN - S.X.C. 18, A.10, N°. 6. Relación de los trabajos terminados bajo la denominación de Fortín Esperanza firmados por José Portugués y Juan A. Noguera.	**126**
	A pala, pico y carretilla. La construcción de los fortines.	**127**
1854	Nota dirigida por el Juez de Paz de Saladillo al Ministerio de Guerra y Marina sobre los primeros asuntos del fortín. La nota figura en el libro de Capdevila. No tiene fecha ni firma.	**129**
	AR- AHARBA-GEO. Plano de General Alvear. (034)	**130**
1854	AGN- S.X.C. 18, 4, N°. 6. Noguera se hace cargo del fortín. 11 de abril de 1854. Describe los adelantos del fortín Esperanza y solicita postas desde lo de Gutiérrez al fortín Esperanza.	**131**
1851	AHPBA- EMG. Legajo 286 N° 19292. Don José Portugués sobre tierras. Portugués compra de tierras a José Ezcurra. Imagen.	**132**
1854	Archivo Histórico de la ciudad de Las Flores (en adelante AHLF). Libro 14. Marzo 4. El Gobierno aprueba una Comisión para el partido de las Flores que incluía el fortín “Esperanza”. Firmado Juano Portela del Ministerio de Gobierno.	**129**
1854	AHLAF. Libro 18. Autoridades Militares. Juzgado 1848 – 1860. Septiembre 8. Sublevación de presos al Azul. Firmado Capitán Carlos García.	**133**
1875	Sables de la Guardia Nacional. 1875	**134**

1854	AHLF. Libro 18. Autoridades Militares. Juzgado 1848 – 1860. Septiembre 5. Nota de autorización a los Comandantes de los fortines para que apresen a los desertores.	**135**
1854	AHLAF. Libro 18. Autoridades Militares. Juzgado 1848 – 1860. Septiembre 9. Comunicado al Juzgado de Las Flores sobre sublevación de partidas que hacían levas. Firmado por Juan A. Noguera.	**136**
1854	AHLF. Libro 18. Octubre 11. Fuerte Esperanza. Juan Agustín Noguera envía una partida al Juez de Paz de Las Flores para que se ocupe de apresar a *“unos vagos que se dedican a7cuerear”.* Firmado: Noguera.	**137**
1854	AHLF. Libro 18. Octubre 19. Fuerte Esperanza. Noguera recibe a Mariano Coronel y Francisco Roldán en calidad de presos. Firmado: Noguera.	**137**
1854	AHLF. Libro 18.Octubre 24. Fuerte Esperanza. Noguera remite a Lorenzo Gil a Las Flores por haber herido dos hombres en una pulpería; sentenciado al servicio de las armas.	**137**
1854.	AHLF. Libro 18.Noviembre 6. Fuerte Esperanza. Deserción de Francisco Roldán.	**138**
1854	AHLF. Libro 18. Diciembre 17. Fuerte Esperanza. Desertores Manuel Ordoño? y Nicolás Pereira clasificados por vagos, desconocidos y sospechosos.	**138**
1854	AGN- S.X.C.18- A.10. N°6 JUAN A NOGUERA comunica al Ministro de Guerra y Marina que habían quedado terminada las obras del Fuerte y pagado su trabajo a don JOSÉ PORTUGUÉS.	**139**
1854	Archivo del General Mitre. T. XIV. Misión del General D. José M. Paz. Página 160. El Capitán Noguera da cuenta al Coronel Bartolomé Mitre del estado del Fortín Esperanza.	**139**
	Inundaciones y sequías en el centro de la provincia.	**140**
1855	Combate de “Sierra Chica”. 30 de mayo de 1855.	**141**
1855	Combate de “San Antonio de Iraola”. Nicanor Otamendi.	**142**
1855	AGN. Febrero 2. Inventario de bienes del fortín Esperanza. Entrega Noguera al Teniente Coronel Benito Villar.	**143**

1855	AGN. Febrero 2. Inventario de bienes del Fortín Esperanza. Entrega Noguera al Teniente Coronel Benito Villar. Nota enviada por Julián Martínez al Ministro de Guerra y Marina Coronel Bartolomé Mitre.	**144**
1855	Archivo del General Mitre. Libro XV. Página 102. Abril 30. Don Julián Martínez comunica al Ministro Mitre la situación del fuerte Azul y el envío de hombres al fortín Esperanza.	**149**
1855	AHLF. Libro 18. Mayo 17. EL Comandante de la Frontera Sur Máximo Gómez convoca a Guardias Nacionales a reunirse en el Fuerte Esperanza en el término de 24 horas.	**150**
1855	Archivo del General Mitre. Libro XV. Página 208. Mayo 20. Juan A. Noguera avisa de ataque de indios y de su intención de acompañar a Mitre.	**150**
1855	AHLF. Libro 14. Mayo 29. Desde el Ministerio de Gobierno avisan que los Guardias Nacionales desertaron y no llegaron al fortín Esperanza. Dificultades para reunir a los veteranos.	**151**
1845	AR- AHARBA-GEO. Tolderías de Tapalqué	**152**
1855	Archivo del General Mitre. Junio 5. Necesidad de asegurar la disciplina y cohesión en el Ejército y de aplicación de penas severas.	**153**
1855	AHLF. Libro 18. Julio 10. Fuerte Esperanza, Noguera recibe a Ambrosio Díaz que ha sido destinado al servicio de las armas por vago.	**154**
1818-1870	Pastor Obligado. Gobernador de Buenos Aires. Crea el Pueblo Esperanza.	**155**
1855	AHLF. Libro 18. Julio 11. Fuerte Esperanza. Cartas de Noguera desde el Fuerte Esperanza. Pedido de captura y castigo a los desertores en especial Bautista Iglesias.	**155**
1855	AGN. S.X.C. 18 – A. 10 N°6. Agosto 13. Nota dirigida a Bartolomé Mitre donde cuenta la actuación de Portugués. Firmada por Juan Agustín Noguera.	**156**
1855	Las rastrilladas. “Los 14 Jagüeles”	**158**
1855	Retratos de José Portugués y Juan A. Noguera.	**159**
1855	AHLF. Libro 14. Agosto 28. Formar un pueblo que dependerá de Saladillo y Las Flores. 5 folios. Creación del Pueblo Esperanza.	**161**

1855	AHLAF. Libro 18. Autoridades Militares. Juzgado 1848 – 1860 (en adelante Libro 18). Septiembre 5. Autorizan a Noguera a la toma de desertores, vagos o individuos que no obedecieron citaciones.	**163**
1855	AHLF. Libro 18. Septiembre 12.Fuerte Esperanza al Juez de Paz de Las Flores. Desertores. Autorización al Comandante Noguera para proceder a detener a desertores. Firmado: Juan A. Noguera.	**163**
	Capdevila, Darío. Pasado heroico de Estancias Bonaerenses. El Cantón de "Las Tres Flores". 19 de junio de 1965. Diario "La Prensa".	**164**
1855	AHLF. Libro 18. Octubre 22. Fuerte Esperanza. Noguera a Las Flores. Comandante Militar del Fuerte Esperanza al Juez de Paz de las Flores, Máximo Gómez. Muerte de un sargento.	**164**
1855	AHLF. Libro 18. Octubre 30. Fuerte "Esperanza". Derrota de Hornos, nota firmada por Noguera en el Fuerte "Esperanza" que envía con un convoy que lleva reses al Gobierno.	**165**
1855	Archivo del General Mitre. Libro XV. Gualicho. Mariano S. Echenagucía al Gobernador Pastor Obligado preparativos para apoyar al Gral. Hornos.	**166**
1807-1869	Mariano Echenagucía. Jacinto González (comandante del fortín "Cruz de Guerra", el cura Bibolini y Jacinto González (el carancho del monte).	**166**
1855	AHLF. Libro 18. Diciembre 30. Fuerte Esperanza. Desertores. Alcalde Ferreyra y una caballada de Jacinto González. Denuncian seis desertores con unos 40 caballos.	**167**
1855	AHLF. Libro 18. Diciembre 31. Fuerte "Esperanza". Noguera felicita a Juan A. Gómez por haber dispersado una partida.	**167**
1805-1871	Wenceslao Paunero. Comandante de la Frontera Norte.	**168**
1856	Combate de "San Jacinto". Calfucurá derrota a Manuel Hornos.	**168**
	Imagen. Pintura del maestro Rodolfo Ramos.	**168**
1856	Censo de población del partido de Saladillo ordenado por el Ministro de Gobierno Dalmacio Vélez Sársfield y realizado el 15 de febrero de 1856 por el Juez de Paz Antonio Bozán.	**170**

	AR- AHARBA-GEO. Plano de fortines y fuertes de la provincia de Buenos Aires. Dirección de Geodesia y Catastro de la pcia. de Buenos Aires.	**174**
1856	AHLF. Libro 18. Enero 10. Fuerte Esperanza. Noguera retrasmite noticias al Juez de Paz de las Flores Don Juan Agustín Gómez. Movimiento de tropas de Urquiza, comunicación a los Jueces de Paz.	**175**
1856	AHLF. Libro 18. Enero 10. Fuerte Esperanza. Juan A. Noguera retrasmite una carta de Wenceslao Paunero al Juez de Paz de las Flores, Agustín Gómez.	**176**
1856	AHLF. Libro 18. Febrero 2. Guardias Nacionales. Solicitud de reunión de Guardias Nacionales para estar preparados para la llegada de anarquistas. Firmado por el General Manuel Hornos.	**176**
1856	AHLF. Libro 18. Mayo 9. Fuerte Esperanza. Deserción del Guardia Antonio Arnault.	**177**
1818-1889	Manuel Venancio Paz. Casado con Manuela Portugués. Fundador del pueblo Carmen de Las Flores.	**177**
1882	Sello de Manuel Venancio Paz con su dirección de Córdoba 580. Buenos Aires. 1882. El sello se encuentra en todas las páginas de la misiva enviada por Paz al Juez de Saladillo en ocasión de declinar el nombramiento como Apoderado General de la Municipalidad de Saladillo.	**178**
1856	AHLF. Libro 18. Septiembre 24. Fuerte Esperanza: Noguera le escribe al Juez de Las Flores Silvestre Ortiz.	**179**
1856	AHLF. Libro 18. Octubre 17. Fuerte Esperanza. Captura de Santos Navarro en la estancia “Nueve de Julio” por robo de hacienda.	**179**
1856	AHLF. Libro 18. Noviembre 5. Fuerte Esperanza. Noguera remite a Manuel Venancio Paz “los individuos Ramón Rodríguez, Juan Pedro Ramos, Ambrosio Sobeira, Esteban y Juan Iturra, Gabino Medina y Sinforoso Guzmán”.	**180**
1856	AHLF. Libro 18. Noviembre 5. Fuerte Esperanza. Presos por insubordinación y deudas Manuel Oscarez y José Romero.	**181**
1856	AHLF. Libro 18. Noviembre 23. Fuerte Esperanza. Envío de filiación del reo Santos Navarro.	**181**

1856	AHLF. Libro 18. Noviembre 30. Fuerte Esperanza. Remisión de personas para la formación de la Compañía Veterana de Carabineros del Fuerte "Esperanza".	182
1856	AHLF. Libro 18. Diciembre 4. Fuerte Esperanza. Juan Agustín Noguera insta al Juez Manuel V. Paz para que según las órdenes recibidas por Manuel de Escalada, realice la mayor actividad posible para la persecución y aprehensión de desertores.	182
1856	Archivo del General Mitre. Libro XV. Página 344. Junio 6. D. Benito Villar insiste al Cacique Yanquetruz en que no continúe su actitud hostil al Gobierno.	183
	José María Bulnes, Llanquitruz o Yanquetruz	183
1855	Batalla de San Antonio de Iraola. Cacique Yanquetruz y Nicanor Otamendi.	184
1856	Archivo del General Mitre. Libro XV. Página 150. Junio 26. Las elecciones de Saladillo y Lobos. Firmado por Noguera a Bartolomé Mitre.	185
1856	Archivo del General Mitre. Libro XV. Página 311. Diciembre 16. Probabilidades de avenimiento con los indios. Enviada a Pastor Obligado por el lenguaraz José Baldevenito desde 25 de Mayo.	186
	José Valdebenito, Baldevenito. Aparece escrito de diferentes formas.	186
1847	Archivo del Ejército. Consta en este reservorio la solicitud de la viuda del LENGUARAZ Tte. Crnel. Manuel Baldevenito.	188
1857	AHLF. Libro 18. Enero 8. Fuerte Esperanza. Deserción del Guardia Nacional Juan Susunegui.	189
1857	Archivo del General Mitre. Libro XV. Página 323.Febrero 12. Noguera avisa que se ha formado una comisión pro Templo y Casa del Gobernador integrada por Isidro Jurado de Las Flores, Dionisio Pereyra del Saladillo y él mismo en acuerdo con ellos.	189
1831-1888	José María Jurado. Se encuentra entre los solicitantes del fortín Esperanza. Integrante de la Primera Comisión del Pueblo Esperanza.	190
	Latas de esquila de José María Jurado	191

1857	Archivo del General Mitre. Tomo XV. Página 299. Marzo 21. Noguera recomienda ante el Coronel Mitre a Don Pedro Berini, uno "de los veinte italianos" que estaban en el Fortín "Esperanza".	**192**
1857	AHLF. Libro 18. Febrero 28. Fuerte Esperanza. Eustaquio Aguiar y Germán Uviedo sentenciados al servicio de las armas.	**192**
1857	Archivo del General Mitre. Cartas confidenciales. Libro XV. La invasión de indios. Situación de Catriel y Cachul. Carta de José María Jurado desde "Tres Flores" al Juez de Paz de La Flores D. Manuel Venancio Paz.	**193**
1945	AR- AHARBA-GEO. Plano de Gral. Alvear de 1945 donde se observan los campos de José María Jurado ya subdivididos.	**194**
1857	AHLF. Libro 18. Marzo 31. Fuerte Esperanza. 1857. AHLF. Libro 18. Febrero 28. Fuerte Esperanza. Desertores Eustaquio Aguiar y Germán Uviedo.	**195**
1857	Arreglos de paz entre el Comandante Benito Villar y Yanquetruz.	**195**
1857	AHLF. Libro 18. Diciembre 20. Fuerte Esperanza. Nota de Noguera a Juaquín María Velar negándose a enviarle baqueanos.	**198**
	Carcavallo, Francisco Ángel. "Los Vigías". Óleo.	**199**
1858	AGN. Abril 30. Estancia "Las Tres Flores". Parte de Noguera desde el Fortín Esperanza. Firmado Rudesindo Domato. Invasión al Camelion y al Mangrullo.	**201**
1889	AR- AHARBA-GEO. Plano de Mensura perteneciente a Carmen Puig de Micheo. A la izquierda el agrimensor ha señalado el fortín Mangrullo.	**202**
1858	AGN. Mayo 2. Estancia "Las Tres Flores". Participación del Fortín Esperanza partida de indios en Barrancosa, El Mangrullo, La Verde y Médano Negro. Firmado por Rudesindo Domato, Juez de Paz de Tapalqué.	**192**
1858	AHLF. LIBRO 18. 15 DE JUNIO. Noguera escribe a Rodríguez.	**203**
1858	Creación del Fortín "La Parva". 7 de julio. Fuente: Ibáñez Frocham, Manuel. Apuntes para la historia de Saladillo (p. 67)	**204**

	Dionisio Pereyra. Comandante del fortín "La Parva" o "Fortín Arévalo"	205
1858	Plano del fortín "La Parva" o "Fortín Arévalo".	206
1858	AGN. 7 de Octubre de 1858. Carta y planos del encargado de la construcción del fuerte Coronel Arévalo, Dionisio Pereyra, al Jefe del Fuerte 25 de Mayo, Jacinto González. Detalle Norte.	207
1859	AGN. Carta de Dionisio Pereyra a su amigo Juan Lavayss desde el Fortín Arévalo.	207
1858	AHPBA. MG. LEGAJO 114 N° 9094. Agosto 31. Portugués solicita arrendamiento en el partido de Las Flores.	211
1858	AGN. Octubre 15. Servicio de chasques interrumpido por escasez de caballos.	213
1858	AGN. Octubre 26. Carta del Capitán Dionisio Pereyra, Comandante del Fortín Arévalo, al Coronel Jacinto González a Dn. Laureano Díaz, Comandante General de la Frontera del Centro.	213
	Jacinto González (retrato)	213
1858	Decreto donde se establece la línea de frontera que llega hasta el fortín "Esperanza". Fuente: Ibáñez Frocham, Manuel. Páginas 74-75.	214
1771-1867	Mapa de la provincia de Buenos Aires y sus fronteras. Recuperado de Wikimedia. Planos- Argentina	215
1859	"Fuerte Arévalo" o "La Parva". Malón que soportó el fortín Arévalo a cargo de don Dionisio Pereyra. Análisis del Sumario. Fuente: Cordero, Guido/ Literas Luciano. Un sumario para un malón. Fortín Arévalo.	216
1864	AR- AHARBA-GEO. Mensura N° 13. General Alvear. Duplicado de mensura Juan Piñero donde está señalado el Fortín Arévalo. Mensura de Juan Coquet.	217
1859	AHLF. Agosto de 1859. Noguera desde la estancia "Nueve de Julio" envía notificaciones al Juez de Paz de Las Flores, don Manuel Venancio Paz, también Sargento del 5° Regimiento de Campaña.	218

1859	Abandono del pueblo en 1859 hacia el "Nueve de Julio". El éxodo fue en Abril de 1859 y el primer parte de Noguera desde la estancia está fechado el 1° de Mayo.	219
1859	AGN. 6 de octubre. Carta de Dionisio Pereyra a su amigo Juan Lavayss desde el Fortín Arévalo.	220
1859	AHPBA. EMG. Mayo 22. Expediente 19293/0. Las Flores. Arrendamiento de dos leguas por José Portugués, campos de Manuel Rabago.	223
	1859. AHLF. Estancia "Nueve de Julio", Mayo 1°. Noguera avisa de avistamiento de indios entre "La Cabeza de Vaca" y el Médano del Hacha.	226
1859	AHLF. Estancia "Nueve de Julio", Julio 14. El Capitán Ezequiel Martínez entrega caballos patrios.	226
1859	AHLF. Estancia "Nueve de Julio", Julio 15. Noguera a Manuel V. Paz sobre entrega de caballos.	227
1855	AR- AHARBA-GEO. Plano del Pueblo Esperanza dibujado por D´Hourbourg donde se observa el camino a la estancia "Nueve de Julio".	228
1859	AHLF. Estancia "Nueve de Julio". Julio 29. Noguera responde a Manuel V. Paz sobre el pase de la Guardia Nacional a los Jueces de Paz.	229
1859	AHLF. Estancia "Nueve de Julio", Agosto 1°. Noguera reenvía una nota de Ignacio Rivas a Manuel V. Paz.	230
1859	AHLF. Estancia "Nueve de Julio", Agosto 1°. Noguera avisa al Juez de Paz Manuel V. Paz de crear Guardias Nacionales de infantería.	234
1859	AHLF. Estancia "Nueve de Julio", Agosto 21. Fuga de presos: el afamado Cufré y Santiago Cornejos.	234
1859	AHLF. Estancia "Nueve de Julio", Agosto 24. Noguera al Juez Venancio Paz. Estancia Tres Flores. Invasión.	235
1859	AHLF. Estancia "Nueve de Julio", Agosto 24. Noguera avisa que el Comandante del fortín Esperanza, Dionisio Pereyra, notifica indios por Junín.	235
1875	El caballo patrio.	236

1959	AHLF. Estancia "Nueve de Julio", Agosto 30. Noguera avisa a Manuel V. Paz que hay indios en las cercanías de "Cruz de Guerra".	235
1875	José María Jurado. Discurso de apertura de la primera Exposición Rural Argentina.	236
1880	AR-AHARBA-GEO. General Alvear (034). Plano de diligencia de Mensura N° 65. Juan y Lorenzo Piñero/ Luis Goya. Agrimensor Jorge Meineke.	237
1860	5 de Diciembre. Organización del Escuadrón del Regimiento de Guardias Nacionales de Caballería de Campaña.	238
1852-1862	Organización de la Guardia Nacional de Campaña en Regimientos (1860). Recuperado de "Es preciso, pues, regimentar". La organización de la Guardia Nacional de campaña. Buenos Aires, 1852-1862. Leonardo Canciani.	239
1860	AHPBA. Solicitud de José Portugués sobre eximición del pago de arrendamiento de las cinco leguas y media del campo que posee en enfiteusis en el partido de Las Flores.	240
1860	AHPBA. 8 de febrero. Solicitud de José Portugués sobre eximición del pago del arrendamiento de las cinco leguas y media del campo que posee en enfiteusis.	241
1860	Testimonio de Roque Carranza	243
1860	Testimonio de Luis Amadeo	243
1860	Testimonio de José María Jurado	244
1860	Testimonio de Luis Goya	246
1860	Testimonio Lauro Galíndez	247
1860	Testimonio de Isidro Jurado	247
1860	Testimonio de Lauro Galíndez	248
1860	Testimonio de Federico Álvarez de Toledo	249
1862	AHPBA. EMG. N°15. N° 15. Tapalqué. Dirección de Geodesia y Catastro de la provincia de Buenos Aires. Duplicado de la diligencia de mensura José Portugués y Domingo Belgrano. Ingeniero o Agrimensor Marcos Chiclana. Septiembre 1862.	257
1801-1870	Justo José de Urquiza	262

1864	AHPBA- MG. Legajo N° 5. Expediente N° 458/0. Legajo 852 Tema 17. Cacique Chipitruz solicitando tierras baldías en Tapalquen. Enero 11.	**265**
1864	AHPBS. MG. Legajo N° 11. Expediente N°942 (Sobre tachado 267). Tema: Portugués, José. Extracto: Cobro 158 animales vacunos dados de auxilio con anterioridad al 3 de febrero de 1852.	**260**
1842	Sello con tintura roja de 1851 con la leyenda *“Mueran los salvages unitarios. VIVAN LOS FEDERALES”.*	**271**
1864	DGCBA. N° 21. Duplicado de la diligencia de mensura de Juan Etchepare. Mapas. 10 de septiembre de 1864.	**273**
1876	Cabildo de Buenos Aires. (Revista Histopía).	**278**
1876	El Caserón de Rosas.	**279**
1864	AR- AHARBA-GEO. Plano de Territorio de la Provincia de Buenos Aires de 1864. Recuadro aproximado de las tierras que hasta ese momento pertenecían a los Partidos de Las Flores, Saladillo y Tapalquén y que conformaron el partido General Alvear a partir de 1869.	**280**
1864	AHPBA- MG. Legajo N° 652. Expediente N° 370. Fortín La Parva. *“La Comisión del Pueblo el Tránsito de Saladillo pide al Gobierno la población del Fortín La Parva o Fortín Arévalo”.*	**282**
1866	MEMORIA presentada por Don José Portugués bajo la dirección de su abogado el Dr. Miguel Navarro Viola a la Exma. Sala de lo Civil constituida de árbitro arbitrador en el Litis sobre la propiedad de la Estancia NUEVE DE JULIO seguido con D. José Ortiz Basualdo.	**287**
1866	AR- AHARBA-GEO. Mensura N° 4. Alvear 4- N°223. Duplicado de la Diligencia de mensura del Terreno de Don Manuel Núñez (Campos de Portugués). Partido de Las Flores. Agrimensor: Chapeaurouge.	**297**

1866	AHGCPBA. Mensura N° 4. "Alvear" 4- N°223. Duplicado de la Diligencia de mensura del Terreno de Don Manuel Núñez (Campos de Portugués). Partido de Las Flores. Agrimensor: Chapeaurouge.	**299**
1864	Combate de "Vallimanca". 28 de febrero de 1864	**300**
1987	AR- AHARBA-GEO. Detalle del Plano de la provincia de Buenos Aires. Referencias cartográficas de la Conquista del Desierto. Ministerio de obras y servicios públicos. Subsecretaría de Obras Públicas. Dirección de Geodesia. Departamentos Investigación Histórica y Cartográfica. En recuadro: Combate de Vallimanca.	**301**
1866	AHPBA- EMG. Legajo N° 271. Expediente 18.356. Basualdo Dn. José Ortiz y Dn. José Portugués solicitando una Mensura. Juez el Dr. Islas. 22 de diciembre. Mapas. Mensura de Chapeaurouge. 1866. AR- AHARBA-GEO. Mensura N° 5. Sección Azul Alvear N° 232.	**303**
1866	AHGCPBA. MENSURA N° 5. General Alvear. José Ortiz Basualdo y José Portugués (corresponde a Legajo N° 271. Expediente 18.356 del AHPBA).	**304**
1866	AR- AHARBA-GEO. General Alvear (034). Mensura N° 5. Sección Azul Alvear N° 232.	**310**
1866	AR- AHARBA-GEO. General Alvear (034). Mensura N° 5. Detalle del plano de la página anterior donde se observan puestos y la ubicación original de El Quemado.	**313**
1866	AHGCPBA. General Alvear (034). Mensura N° 5. Cálculo de latitud y avalizamiento. Firmado por los agrimensores Chapeaurouge y Fernández.	**315**
1867	Archivo Histórico de Tapalqué. Robo de animales en el Nueve, denuncia en Tapalqué de Solivaez en representación del encargado de "Nueve de Julio", don Vicente Amador.	**316**
1868	AHPBA-Obras Públicas. Legajo N° 2. Expediente N° 105/0 Tema 10. Epidemia de Cólera en Las Flores.	**318**
1868	AHPBA. JP. Letra S N° 631. Sobre desaparición del Cólera en Saladillo.	**321**

	SEGUNDO CUADERNILLO	
Fecha	**Nombre del documento**	**Pág.**
	Declaración del libro JOSÉ PORTUGUÉS de Interés Legislativo por la Cámara de Senadores de la Pcia. de Bs. As.	**8**
	Palabras preliminares	**11**
	Siglas más utilizadas	**15**
1868	AHPBA. MG. Carpeta 48. N° 1528. Observaciones 744. Diciembre 8, 1868. Extracto: Sobre creación de un partido (tachado pueblo) "Fuerte Esperanza". Página 8: Pedido de los vecinos del Pueblo "Esperanza" para que Dionisio Pereyra fuese Juez de Paz del Partido.	**21**
1868	AHPBA. Ministerio de Gobierno. Carpeta 48. N° 1528. Observaciones 744. Diciembre 8, 1868. Firmas de los pobladores que pidieron a Dionisio Pereyra como Juez de Paz.	**26**
1868	AHPBA. Ministerio de Gobierno. Carpeta 48. N° 1528. Observaciones 744. Diciembre 8, 1868. Firmas de los pobladores que pidieron a Dionisio Pereyra como Juez de Paz.	**27**
1868	AHPBA. MG. Legajo N° 9. Expediente N° 744/0. Asunto: "Vecinos del Fuerte sobre creación de un pueblo (tachado por Partido) sobre el Fuerte Esperanza".	**24**
1869	Fuerte "San Carlos"	**32**
1869	AHPBA. OP. Leg. 9 Exp.676/0. Fojas N°3. Tema 17, lugar 039. Letra C. N° del Archivo: 676. Comisión de Obras Publicas del Fortín Esperanza. Junio 18/869. Da cuenta de una invasión de indios. Solicitud de que el pueblo Esperanza sea cabeza de partido.	**34**
1869	AHPBA. EMG. Sobre escrituración de una chacra N° 22. Índice Año 1894 (en azul). C13-A2. L23-N°20 *"Lopes Doña Dionicia. Sobre escrituración de un terreno de Chacra en el ejido del pueblo Esperanza".*	**33**
1869	AHLF. Designación del primer Juez de Paz: Melitón Ruiz.	**41**

1869	AHPBA- MG. Legajo N° 11 G. Expediente N° 853. Nombramiento de una Comisión Municipal en General Alvear. El documento parece ser un borrador escrito por el Juez de Paz recientemente nombrado Melitón Ruiz.	42
1869	CENSO NACIONAL DE 1869.	44
1870	Guía de campaña. Conducción de una tropa perteneciente a José Portugués hasta la Capital. El Capataz de Tropa Manuel Banda lleva 125 vacas.	47
1870	JPGA. Expediente N°10. N°357. Sumario por robo a Inocencio Sosa que pastoreaba en los campos del “9 de Julio”.	48
1870	AR- AHARBA-GEO. Mensura N° 9. Duplicado de la diligencia de mensura Pinel, Amadeo, Zebarrayan, Robledo, Portugués, Barda y Núñez. Agrimensor A. Fernández.	54
1870.	AR- AHARBA-GEO. Mensura N° 9. Duplicado de la diligencia de mensura Pinel, Amadeo, Zebarrayan, Robledo, Portugués, Barda y Núñez. Agrimensor A. Fernández.	55
1871	AHPBA. EMG. Legajo 286 N° 19291. General Alvear. 1871. AHPBA. EMG. Legajo 19291/0. General Alvear. José Portugués sobre compra de un terreno en General Alvear.	59
1871	AHPBA. Fiebre amarilla en Buenos Aires.	61
1820-1886	LUIS GOYA (1820-1886) Accionar y biografía. Valencia, Marta. Tierras públicas - tierras privadas: la formación y consolidación de los grandes patrimonios en la provincia de Buenos Aires, Argentina, durante la segunda mitad del siglo XIX. Páginas 13, 14 y 15.	62
1863	AHPBA. Diligencia de Mensura de Luis Goya cuando tuvo el litigio con los chacareros por las tierras de su propiedad. Por el campo de Goya pasaba el Camino a la Estancia 9 de Julio de José Portugués. Para esa fecha el Pueblo existía con el nombre de Pueblo Esperanza (1863).	64
1872	COMBATE DE SAN CARLOS. 8 DE MARZO DE 1872	66
1872	AR- AHARBA-GEO. N° 22. Exp. 342. Alvear. Duplicado de la diligencia de Mensura de José Portugués. Agrimensor Salvadores. Sección de 25 de Mayo Alvear.	69

1872	AR- AHARBA-GEO. Legajo N° 23. General Alvear. Duplicado de la diligencia de mensura José Portugués. Agrimensor: Pedro Salvadores.	**73**
1873	AR- AHARBA-GEO. General Alvear. Mensura N° 11. José Portugués. Agrimensor Pedro Salvadores.	**74**
1877	AR- AHARBA-GEO. General Alvear. Mensura N° 11. José Portugués. Recorte del plano de la Mensura de 1877.	**78**
1877	AR- AHARBA-GEO. General Alvear. Mensura N° 11. José Portugués. Enfrente: copia del plano agregado a la Mensura N° 44 duplicada por L. E de los Ríos en 1933.	**79**
1873	AHPBA. EMG. Legajo 195 N°13838. Don José Portugués sobre arancelación de gravamen en terreno en el Partido General Alvear.	**81**
1873	AHPBA. EMG. Legajo 178. N° 19008. Vecinos del partido General Alvear sobre el ejido de dicho pueblo.	**83**
1873	AHPBA. EMG. Legajo 178. N° 19008. Vecinos del partido General Alvear sobre el ejido de dicho pueblo.	**85**
1874	AGN. Buenos Aires en 1874. El Buenos Aires que conoció José Portugués. Álbum Postales de Buenos Aires 687	**93**
1874	Batalla de La Verde. 26 de noviembre de 1874. Bartolomé Mitre es vencido por el Coronel Arias, leal al Presidente Avellaneda.	**94**
1874	Diciembre 30. Expedientes sin número ni firma con membrete del Juzgado de Paz de Gral. Alvear. Investigación iniciada sobre la cuereada de reses en la estancia “9 de julio” durante la epidemia. Los documentos, sin firma, parecen ser borradores. Fuente: Patricio Wallace.	**96**
	Tercerola: arma de fuego usada por la Caballería.	**97**
1874	AR- AHARBA-GEO. Alvear 33. Sección 25 de Mayo. N° 372. Mensura de la Traza y Ejido del Pueblo General Alvear. Agrimensor Jorge Meineke.	**99**
	Plano de General Alvear con sus cuadras, chacras y quintas. Sin fecha. Oficina de Catastro de General Alvear. 2019.	**102**
1875	AJPGA. Enero 14. Denuncia de José Portugués contra Oroná y Díaz.	**105**

1875	AJPGA. Marzo 15. Asesinato en el 9 de Julio.	105
1875	Portugués alquila a Prado.	106
1875	Memoria del Ministerio de Guerra y Marina. Pág. 309 a 311. Situación del Pueblo de General Alvear. Amenaza de indios. Pedido de Armamento.	106
1874-1875	Álvaro Barros. Gobernador de Buenos Aires (1874-1875). Fundador de la ciudad de Olavarría.	108
1874	Memoria del Ministerio de Guerra y Marina. Portada del libro.	109
	José Portugués padrino de Bautismo del niño Eduardo Arturo Martínez Requejo. Parroquia Nicolás de Bari.	110
1876	AJPGA. Portugués contra Guevara por construir casa sobre campos de su propiedad.	112
1827-1892	Álvaro Barros. Comandante de la frontera Sur.	113
1876	Sobre José Portugués, su familia. Los compradores de la estancia “9 de Julio”. Marcos Dionisio Riglos.	114
1876	AR- AHARBA-GEO. Estancia “9 de Julio” propiedad de José Portugués. Agrimensor: Pedro Salvadores.	116
1877	1869. José Portugués en el Censo de 1869 junto a Carmen Portugués.	118
1877	Carmen Portugués bautiza a su hijo José Cancela y Portugués. Parroquia Nuestra Señora de Montserrat.	119
1877	AHLF. Donación de Portugués al Colegio del Salvador. Jayme Lavallol.	121
1877	AR- AHARBA-GEO. Mensura N° 41. Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de Buenos Aires. Duplicado de la diligencia de mensura Leocadia Cambaceres. Copiado por Miguel Chirelli en 1914.	122
1877	AR- AHARBA-GEO. Mensura N° 41. Duplicado de la diligencia de mensura Leocadia Cambaceres.	123
1877	AR- AHARBA-GEO. . Mensura N° 41. Duplicado de la diligencia de mensura Leocadia Cambaceres. Ingeniero J. A. Lagos.	124

1880	AR- AHARBA-GEO. Mensura N° 65. Lorenzo y Juan Piñero. Luis Goya. Se observa en el mapa el terreno en litigio entre los chacareros y Luis Goya. Plano original de 1880. Agrimensor Jorge Meineke.	**127**
1880	AR- AHARBA-GEO. Mensura N° 65. Lorenzo y Juan Piñero. Luis Goya. Se observa en el mapa el terreno en litigio entre los chacareros y Luis Goya. Es copia del plano agregado al duplicado N° 65 del partido de General Alvear, mensura practicada en Marzo de 1880 por el Agrimensor Jorge Meineke. La Plata, Diciembre 1936. Dib. Por J. Bruno. Rev. Por J. Chiappino. Dirección de Geodesia- Catastro y Mapa.	**128**
	AR-AHARBA-GEO01-plm-034_0002. Dibujado por A. M-. Ariza según planos que se encuentran en el Archivo de Geodesia.	**129**
1880	Apuntes del viaje de D. José Portugués para Europa de 1878 a 1879. Portada.	**130**
1880	*“Apuntes del viage de D. José Portugués para Europa de 1878 a 1879”.*	**131**
1878	José Portugués recibe el nombramiento Papal de Caballero Comendador de la Orden de San Gregorio el Grande. *“... Cruz de oro octágona del modelo mayor que tenga la superficie encarnada descollando en medio de ella la imagen de San Gregorio el Grande, la cual llevarás pendiente en el cuello con una cinta de seda encarnada cuyos extremos han de ser amarillos...”.*	**134**
	Vestimenta del Caballero Comendador de la Orden de San Gregorio el Grande	**139**
	Cardenal Lorenzo Nina (Recanati, 12 de mayo de 1812 – Roma, 25 de julio de 1885)	**141**
	La Pontificia Orden Ecuestre de San Gregorio Magno, fue establecida en 1831 por el papa Gregorio XVI.	**144**
	León XIII (en latín: Leo PP. XIII)	**145**
1878-1879	Viaje a Europa. Página 11. Carta de agradecimiento al Papa León XII.	**146**
	Barco “Congo” de la Messageries Maritime, barco en el que viajó José Portugués a Europa.	**147**
1863	AR-AHARBA-GEO. Legajo N° 8. General Alvear. Plano original.	**150**

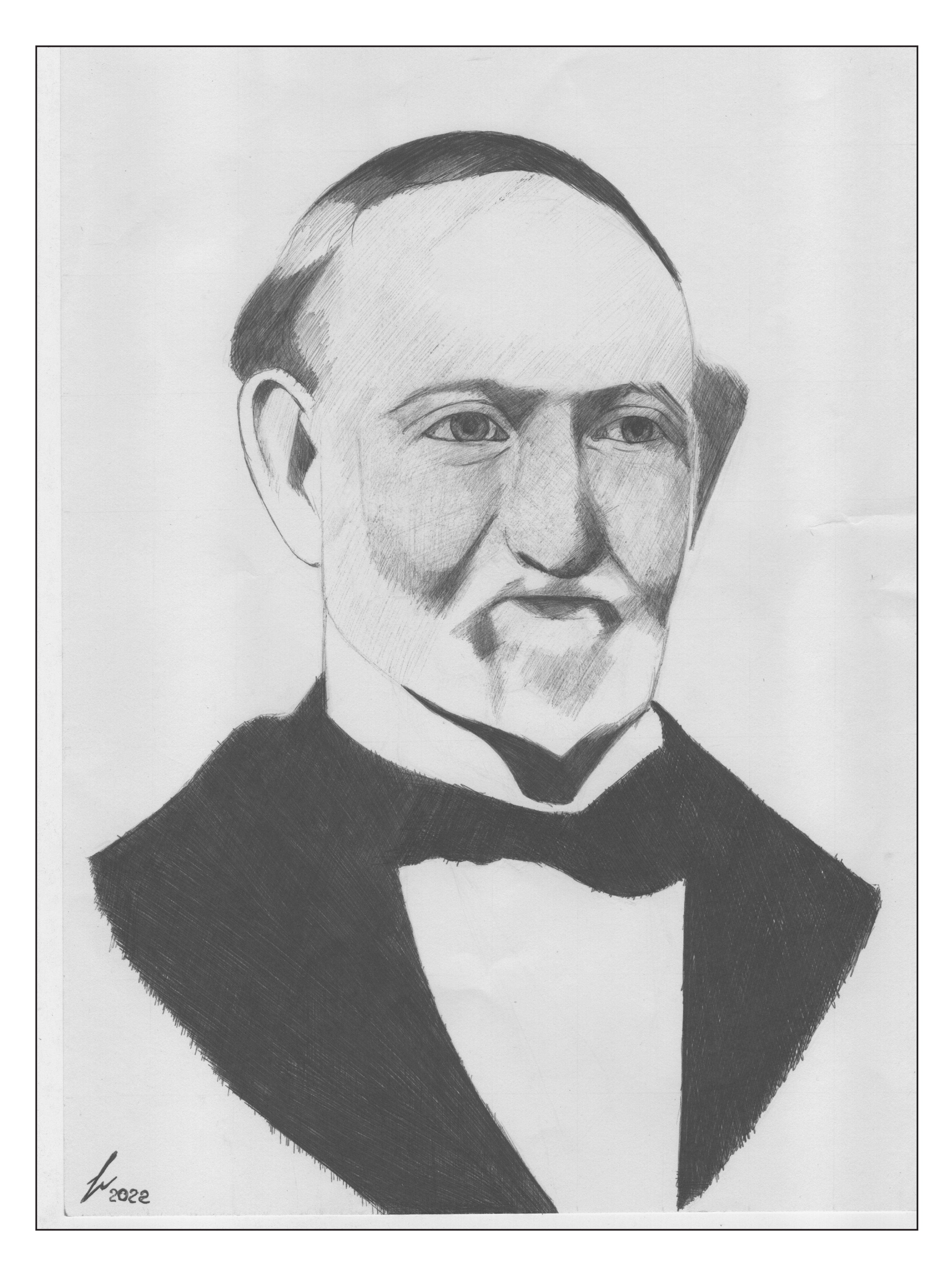
1881	Portugués y José María Jurado. Suma para la construcción de una iglesia. Casa de la Cultura y Rincón de los recuerdos “Melitón Ruiz”.	151
	Familia Jurado en los orígenes de General Alvear. Gándara, Alberto A. Revista del Centenario de General Alvear. 1969.	153
1863	AR-AHARBA-GEO. Legajo N° 8. General Alvear. Copia del plano original por R. Capdevila.	154
1860-1880	Corva, María Angélica. Las vías administrativas y judiciales para la resolución de conflictos de tierras en la provincia de Buenos Aires,	155-189
1869	AHPBA-EMG, leg. 234, expte. 16359. “Luis Goya contra Luciano Agüero y otros sobres cobro de arrendamientos”, f. 387. Plano.	160
1830-1883	Gobernador Carlos Casares (1830-1883). Imagen. Biografía.	168
1875	Croquis elevado el 15 de octubre de 1875 al Ministro de Hacienda Rufino Varela con el informe solicitado al Departamento de Ingenieros representando el terreno de Luis Goya (I, H, G) tomado del ejido. La línea carmín IG es el límite del terreno, AHPBA-EMG, leg. 234, expte. 16359, año 1869. "Luis Goya contra Luciano Agüero y otros sobres cobro de arrendamientos", f. 387.	170
1864	Plano de los lotes reclamados por Goya en el ejido de general Alvear, presentado en el expediente en que realizó la primera propuesta permuta al Poder Ejecutivo. AHPBA-EMG, leg. 234, expte. 16358, año 1864, f. 14.	173
1863	AR-AHARBA-GEO. Legajo N° 8. General Alvear. Recorte del plano original. Se observa el Pueblo Esperanza y aclarado con lápiz “Pueblo Alvear”, único camino señalado “Camino al 9 de Julio”.	173
1869	AHPBA-EMG, legajo 234, expediente 16.358. Agüero Don Luciano sobre escrituración de un terreno de chacra en el ejido del Pueblo Esperanza. Juez el Dr. C. Belgrano. Plano.	178
1837-1913	Luis Alberto Huergo (1837-1913). Firma.	191

1877	Plano de la Provincia de Buenos Aires con designación de Partidos. En el Mapa se observa el partido de Alvear, la ruta que hizo el Coronel Pedro García en 1810, la ubicación de los Indios de Tripailao entre el arroyo Vallimanca y el fortín La Parva o Arévalo y las estancias “Las Tres Flores” de Jurado y “Tres Bonetes” de Atucha, Galíndez y Toledo.	**192**
1795	Santa Casa de Ejercicios Espirituales creada por iniciativa de paz y Figueroa, conocida por Mama Antula.	**194**
	José Portugués (según las investigaciones de su tataranieto Aldo Marcos Castro Paz).	**195**
	Iglesia de La Piedad	**198**
	José Portugués. Devoto de Mama Antula.	**199**
	La familia Riglos. Colaboración Juan Cruz Jaime.	**200**
1877	AR- AHARBA-GEO. Mensura de Marcos Riglos por el ingeniero Pedro Salvadores. Plano.	**203**
1880	Consagración episcopal de fray Mamerto Esquiú	**204**
1880	Fray Mamerto Esquiú. Obispo de Córdoba. Homenaje a su virtud y ciencia en el primer centenario de su nacimiento. 1826 – 11 de Mayo- 1926, por el R.P.Fr. Luis Córdoba. 1926.	**206**
	Confitería del Águila. Actual Florida y Perón.	**207**
1883	Medallas en homenaje a Fray Mamerto Esquiú. Gentileza Francisco León Racedo.	**209**
1852	Iglesia de Santa Felicitas inaugurada en 1876.	**210**
1818-1896	Carlos Guerrero (1818-1896). Amigo de José Portugués.	**211**
1881	JPGA. N° 109. Luciano Agüero da cuenta de haber entrado unas ovejas a su majada.	**213**
	Latas de esquila. Gentileza Mingo Moussompés.	**215**
1886	4 de abril de 1886. Fallecimiento de José Portugués. Publicaciones de su fallecimiento.	**216**
	4 de abril de 1886. La bóveda en los Cementerios Recoleta y Chacarita.	**218**
1886	Deseos expresos de José Portugués en cuanto a su entierro que no fueron cumplidos. Los carros fúnebres.	**220**
1886	Antigua Cochería Laserre.	**221**
1886	Donación de una casa en la calle Venezuela a José Giraldo.	**222**
1886	Pagos por gastos de entierro.	**223**

1886	Documentos existentes en el Archivo de la Sociedad “San Vicente de Paúl” de la República Argentina. (Calle Serrano 740. CABA) Imágenes y datos gentileza de la Presidente del Consejo Superior Celeste Godoy y de la secretaria Daniela Juárez.	224
1944	Testamentaria de José Portugués. Documentos referidos a la Bóveda de José Portugués en el Cementerio del Norte hoy Cementerio de la Recoleta. Solicita oficio al archivo y se inscriba el título de propiedad.	234
1944	La Bóveda, inicialmente propiedad de José Blanco Casariego, adquirida por José Portugués en 1879, pasa a nombre de la Sociedad San Vicente de Paul.	236
2023	Los restos de José Portugués y su esposa en la actualidad.	239
1859	La Sociedad San Vicente de Paúl	240
1795	Santa Casa de Servicios Espirituales	241
1886	AGN. Testamentarias. Legajo N°7594.Testamentaria de José Portugués. La sucesión de José Portugués se inició en 1886 y se encuentra en el Archivo General de la Nación bajo el legajo N° 7594. (El Legajo fue íntegramente digitado por Matías Solé en 2019)	243
1886	Testamento de José Portugués.	
1886	Testamentaria de José Portugués. Legajo N° 7594. Boleto de Sepultura.	246
1886	AGN. Testamentaria de José Portugués. Legajo N° 7594. Aviso de remate Judicial por Orden del Juez Dr. Benjamín Basualdo, propiedad de la testamentaria de José Portugués. Diario “La Razón” y “El Nacional” del 26 de agosto de 1886. Propiedades de la calle Alsina 380, 82 y 84.	250
1886	AGN. Testamentaria de José Portugués. Legajo N° 7594. Inventario de bienes.	253
	El esteroscopio	258
1886	AGN. Testamentaria. El Dr. Honorio Martel atendió a José Portugués en su fallecimiento. El uso de ventosas.	259
1886	AGN. Testamentaria. Los albaceas de José Portugués en su Testamentaria eran: Ignacio Martel, Roberto Kemsley y José Luis Amadeo.	260
	Honorio Martel	260
	Gregorio Conde	261

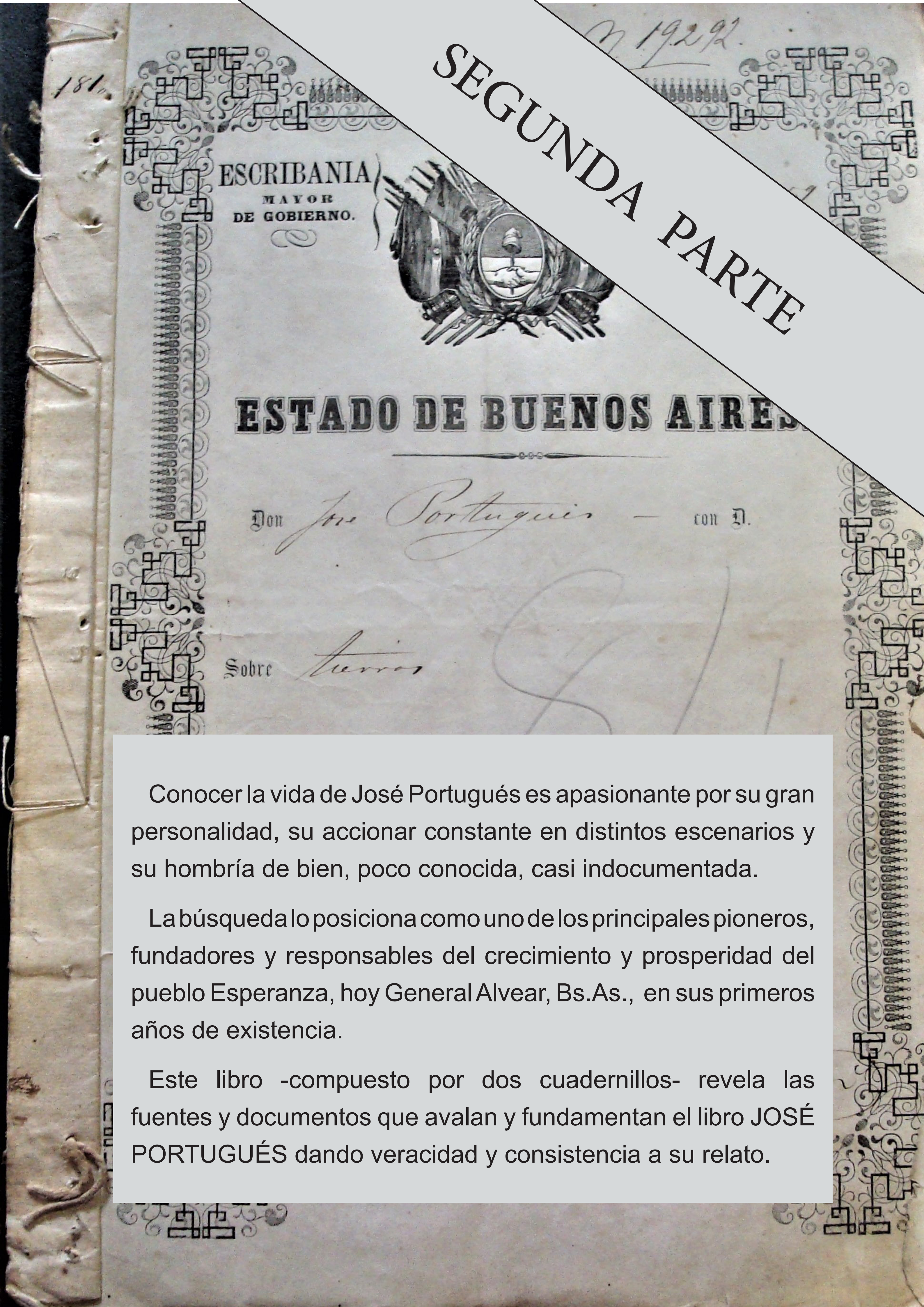
1886	La casa donde vivía y fallece José Portugués	**262**
	Notificación de la muerte de José Portugués.	**263**
1886	AGN. Testamentaria. Rendición de cuentas de Roberto Conde: Procurador de los albaceas de José Portugués.	**264**
	1886. AGN. Testamentaria. La negación de De Nevares Trespalacios por la Sociedad San Vicente de Paul a pagar los de Procurador. Páginas 380 a 400 de la Testamentaria.	**270**
1898	José Portugués entre los donantes para la construcción de una Capilla en Londres. VAUGHAN, KENEL M. Viajes a España y Sudamérica con el objeto de conseguir fondos para la capilla hispano – americana del Santísimo Sacramento en la Catedral de Westminster, Londres.	**274**
1831-1901	Manuela Portugués. Algunos datos biográficos.	**280**

Página siguiente: José Portugués. Retrato realizado por Emiliano Labourdette. Birome. 2022.


2022

"No hay nada que mate más las ganas de aprender que estar atrapado en una única área de conocimiento, en una sola calle de ida y vuelta, sin saber que al otro lado discurren las grandes avenidas del saber".

Miguel Manso de Luca.



Conocer la vida de José Portugués es apasionante por su gran personalidad, su accionar constante en distintos escenarios y su hombría de bien, poco conocida, casi indocumentada.

La búsqueda lo posiciona como uno de los principales pioneros, fundadores y responsables del crecimiento y prosperidad del pueblo Esperanza, hoy General Alvear, Bs.As., en sus primeros años de existencia.

Este libro -compuesto por dos cuadernillos- revela las fuentes y documentos que avalan y fundamentan el libro JOSÉ PORTUGUÉS dando veracidad y consistencia a su relato.